

TERCERA PARTE

DE LA

CRÓNICA DE VALENCIA

COMPUESTA

POR

MARTIN DE VICIANA

PUBLICADA NUEVAMENTE

LA SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIOFILOS



VALENCIA
MDCCCLXXXIV

TERCERA PARTE
DE LA
CRÓNICA DE VALENCIA



Valencia: Imprenta de Manuel Alufre, Quevedo, 17.

TERCERA PARTE

DE LA

CRÓNICA DE VALENCIA

COMPUESTA

POR

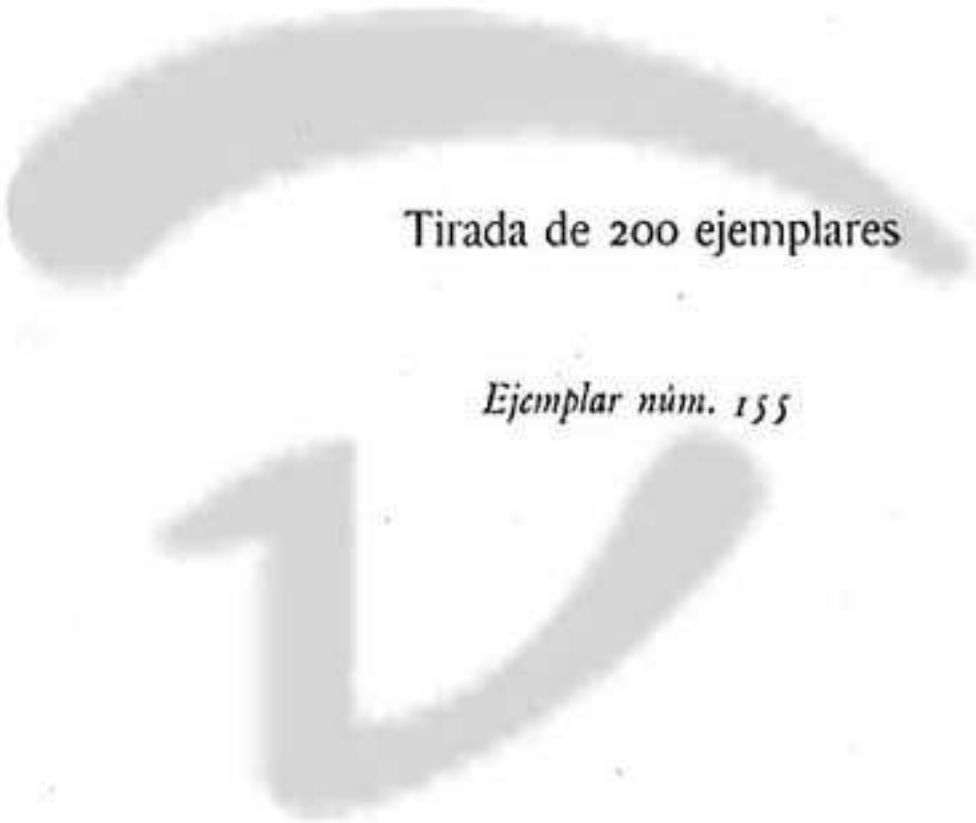
MARTIN DE VICIANA

PUBLICALA NUEVAMENTE

LA SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIÓFILOS



VALENCIA
MDCCCLXXXII



Tirada de 200 ejemplares

Ejemplar n.º 155



ADVERTENCIA



o había Viciana acabado de escribir por completo la tercera parte de la Crónica de Valencia, cuando se tuvo noticia de la venida acá del rey D. Felipe II; y rogado el autor—según él mismo nos lo refiere—de muchos señores para que cortase el hilo de ella, á fin de que el monarca y los de su Corte y reinos gozaran de lo escrito, condescendió á sus ruegos, dióla á la estampa y salió impresa por Juan Navarro en 14 de Abril de 1564, ó sea en el propio día que *Su Majestad entró en esta su muy noble ciudad de Valencia*.

De dicha tercera parte no se hizo mas que una impresión y no dos como creyó Ximeno en su obra *Escritores del reyno de Valencia*—tomo 1.º, pág. 168—al observar, sin duda, la diferencia que existía en el frontis y principios de algunos ejemplares que hubo de tener á la vista.

Efectivamente: en unos consta dedicada á D. Giner Rabaza de Perillós, señor del castillo de Madrona y de la baronía de Dos-aguas—cuyo escudo nobiliario se ostenta en la portada—y va la dedicatoria fechada en 5 de Noviembre de 1563, siendo de notar que la *censura y licencia* para imprimir lleva la fecha de 6 de Setiembre anterior. De aquí se deduce que la impresión fué comenzada, lo más pronto, en Noviembre del año últimamente citado. Las cuatro primeras hojas de estos ejemplares—inclusa la que sirve de portada—aparecen sin numerar y lleva la segunda la *signatura* aij. La hoja 5.ª, con la *signatura* b., impresa á dos columnas, como el resto del volumen, está foliada con el núm.º 1, y trata *Del origen de la casa de Perillós*, ocupando hasta el reverso del folio IX. En el X (*signatura* c ij) sigue ya la materia de esta tercera parte y comprende hasta el fol. clxxij y último.

En otros ejemplares salta á la vista un frontis orlado, en el cual están contenidas dentro de tres escudos en línea horizontal *Las insignias y armas primeras de los siempre vencedores reyes de Aragon*; debajo, el título del volumen, la circunstancia de haberlo dedicado el autor á D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, y el año de impresión que dice ser el de 1563, aunque del colofón resulta que acabó de imprimirse en 14 de Abril de 1564. La hoja 2.ª, que no tiene numeración, lleva la *signatura* aij y el anverso lo ocupa la *censura y licencia* de impresión firmada en 6 de Setiembre de 1563, y el reverso, un soneto de Onofre Almudevar, en alabanza del autor. La hoja 3.ª, que tampoco está numerada, contiene

en su primera cara la dedicatoria á D. Fernando de Aragón, suscrita por Viciana en 6 de Setiembre de 1563, y el reverso, lo propio que toda la hoja 4.^a, ocúpalo el *Prólogo del auctor de la Cronyca*. El anverso de la 5.^a lo llena un grabado en madera orlado que representa en su parte media superior las armas del Redentor del mundo, con la fecha de 6 de Setiembre de 1563; y en su media inferior la *Insignia de Valencia*. El dorso de este mismo folio comprende un soneto de Almudevar al Arzobispo de Zaragoza, recomendándole al autor y su obra. Sigue luego el folio X, ya numerado, con la signatura cij y continúa y acaba el volumen en iguales términos que los ejemplares antes descritos, dedicados á Don Giner Rabaza de Perillós.

De la descripción bibliográfica que acabamos de hacer, infiérese que la tercera parte de la *Crónica de Valencia* la tenía dedicada Viciana primeramente á D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza: que fué comenzada á imprimir en Setiembre de 1563, y que solo fueron tiradas las cinco primeras hojas. Hubo de suspenderse la impresión en tal estado, mientras Viciana componía el capítulo sobre el origen de la casa de Perillós, escribía otra dedicatoria á D. Giner Rabaza que, cual antes hemos dicho, lleva la fecha de 5 de Noviembre de 1563, y en tanto que el grabador abría una nueva portada con el blasón de la Casa de Madrona y de Dos-aguas. Comenzó luego la estampación de estos ejemplares de una manera seguida y regular hasta su terminación; pero después continuó la impresión de los dedicados al Arzobispo de Zaragoza, ó mejor dicho, colocáronse al frente las cinco primeras hojas de que arriba hemos hablado, suprimiéronse los nueve primeros folios numerados, que contenían el capítulo de la casa de Perillós, saltóse al fol. 10, y los ejemplares que habían sido ya tirados, aprovecharon como dedicados al insigne Metropolitano.

Deseosa, pues, la *Sociedad Valenciana de Bibliófilos* de dar á conocer las variantes de unos y otros ejemplares, ha ordenado la impresión de esta tercera parte, comenzando por el frontis y las restantes cuatro hojas con que principian los dedicados al susodicho Prelado. Seguirá á continuación la portada de los impresos con dedicatoria á D. Giner Rabaza, y deberá entenderse que desde el folio X en adelante, fué el asunto común para ellos, terminando todos con un mismo colofón.



¶ Tercera parte.

¶ Las insignias y armas primeras de los siempre vencedores reyes de Aragon.



¶ Libro tercero de la Cronyca de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reyno: coplada por Martin de Azupara natural de la villa de Bursana del mismo reyno: dedicado al muy esclarecido y Reuerendissimo señor don Fernando de Aragon dignissimo Arçobispo de Caragoça su señor.

¶ Impresa con licencia de la sancta Inquisición Año de. M. D. XLij.

¶ Con privilegio real segun se contiene en la primera parte.
(+)



Censura y licencia del Santo officio de la Inquisicion de Valencia: para imprimirse y venderse la presente obra.



Esta tercera parte de la Chronyca de la ciudad y reyno de Valencia, hecha por el curioso y verdadero coronista, y hystoriador Martin de Viçyana Valenciano. Fue vista y effaminada por mi fray Miguel de Carrança, Prouincial de los frayles y monjas de la orden de nuestra señora del Carmen en los reynos de Aragon, Valencia y Navarra, Theologo y del secreto de la sancta Inquisicion de Valencia. Y como en ella no se contienen heregias ni errores contra nuestra sancta fe catholica, ni contra las cerimonias y ritos y estatutos, y mandamientos de la sancta madre yglesia Romana. Di licencia y facultad para que se imprimiesse y vendiesse sin embargo ninguno, y sin incurrir en las censuras y penas puestas por el sancto officio, contra los que sin expreso decreto y facultad suya, dada por los diputados y nombrados y assignados por los señores Inquisidores, imprimieren ó vendieren libros de qualquier facultad que sean. Mayormente siendo este libro vno de los mas curiosos y dignos de ser leidos entre los que se han escrito de este insigne reyno de Valencia. Sacando se en el aluz y a noticia de los ausentes, muchas y muy principales marauillas y singularidades que en el estauan encubiertas y de muchos ignoradas. Por la qual diligencia y curioso trabajo se deue al auçtor premio y no comun, por hauer con esta ocasion recapitulado todo lo mejor y mas digno de alabança, que en los reyes Christianos y catholicos de estos reynos se halla, el lustre de los señores, la antigua fangre y profapia de los caualleros, las proezas y azañas de sus antipassados, la fidelidad de los generosos, y las excelencias y cosas memorables de las ciudades, villas y lugares de este reyno. En fe de lo qual hize la presente cedula de mi mano y firme de mi nombre en nuestro conuento del Carmen de Valencia, en seys del mes de Setiembre de 1563.

Frater Michael Carrança

Provincialis Carmelitarum.

¶nofre Almudeuar en alabanças de toda la chronica
amodo de epilogo.

SONETO.

Armas, hechos, linages, y edificios
de muchos aun presentes y passados,
de nuestros y de estraños memorados
las pazes, dicensiones, y bollicios.
Los grados, dignidades, los officios
como, quando y por quien fueron fundados
los tiempos, las mudanças recontados
vereys fin que verdad salga de quicios.
Dexen pues la licion de hyftoria vana
frequenten los lectores tal hyftoria
y alaben nuestra patria Valenciana.
Laureen al auçtor de fama y gloria
pues la verdad desenterro Viçyana
de cosas tanto dignas de memoria.



Al Reuerendissimo y Illustrissimo Señor don Fernando de Aragon meritissimo
Arzobispo de Zaragoza.

Desde el tiempo de mi tierna hedad Illustrissimo señor tuue afficion a la lición de la dulce hystoria, y especialmente a la que trata de las vidas y heroycos hechos de los inuencibles reyes del bien afortunado Aragon. De los quales acorde copilar un breue compendio. Y para mas herosearle, les acompañe con las vidas de los inclitos reyes de Castilla, y de los archiduques y emperadores de la antiquissima casa de Austria: y de los reyes de Portugal: y de los reyes de Francia. Para que el lector de juyzio delicado tenga que mirar y contrapeffar de los vnos con los otros. Donde vera que en todo y a todos terna que alabar. Mouiome a poner esta suma de reyes en la tercera parte de las quatro que copile de la chronyca de la ciudad de Valencia y de su reyno. Porque en ella se haze especial mencion del patrimonio real. E pues toda ella trata de reyes al rey o a sangre muy cercana del rey se ha e deue confagar. Quien pues del rey embaxo la merefce sino es. V. S. Que del rey Catholico don Fernando a el, solo huuo vn medio, que fue el esclarecido don Alonso de Aragon su hijo, y padre de. V. S. Illustrissima. Esta pues fue la causa que mi obra se apressuro de venir a sus manos: y tanto que si me detardara, ella de si mesma caminara para quien fue criada. Suelen algunos. R. S. criar cauallos y halcones para presentar a sus señores. Y por esta fe y deuocion son por ellos alegremente rescebidos. Aquellos son caualleros y caçadores. Yo entendi en escriuir e componer este libro con la mesma fe e deuocion que aquellos tienen, e aun con otro mas aliento. Porque aquellos offrescen cosas perescederas. E yo offresco obra biua y siempre biua. Y con esto tuue atreuimiento de proffarme con mi obra a los pies reuerendissimos de. V. S. con la humildad y obediencia que le deuio. Pues soy factura e hijo de don Martin de Viçyana, el qual siendo mayordomo de su casa, por defender la real sangre de. V. S. y amparar sus criados en la yglesia de Alcañiz celebrandose la missa, en la fiesta de la Assencion de Cristo Jesu, año de. 1522, fue muerto por los comuneros alterados sin tener la culpa que caufo mossen Diez. Al qual despues que fue soffegada la sedicion popular, le mando sepultar en vn tumulo que le mando labrar en la yglesia del castillo. Pues hijo de padre que talmente siruio a su señor, ni puedo ni deuo degenerar. Y pues no tengo al cabo de mis cansados dias otra cosa que ofrecer sino es este poquito don. Aquel offresco a. V. S.

Ilustrissima, suplicandole que le resciba Como el Magno Alexandro la escudilla del azeyte, del pobre Egipcio rescibio. E nuestro señor Dios su vida con muy felices dias acreciente como sus seruidores y criados por su merecimiento le desseamos. De Valencia a. vj. de Setiembre de 1563.

De. V. Ilustrissima y. R. S.
el servidor que sus pies besa

Martin de Viciana.



Ex vetustate nouum.

Comiença el libro tercero dela Chronica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su deleytoso reyno. Copilada por Martin de Viciana natural dela villa de Buriana del mismo reyno.

PROLOGO DEL AUCTOR DELA CHRONYCA

en commendacion y alabança dela escriptura hystorica, y de los prouechos que se siguen dela lición della.



DESDE mi infancia naturaleza me conuido a leer y entender en libros de aprouados scriptores, e vine por ello a aficionarme a la hystoria, dela qual propuse tratar y hazer otra, con la qual pudieffe a todos aprouechar por la gracia que le cabe entre las escripturas, que siempre es la mas preciada y alabada delos sabios y grandes hombres. El philosofo afirma ser muy prouechosa para los senados: y esto entendio el Emperador Seuero. Porque enel tratar de altos negocios siempre los consultaua con los varones leydos en las historias antiguas. Ciceron tratando de la hystoria, la llama testigo delos tiempos, luz dela verdad, maestra de la vida, vida dela memoria, mensajera dela antiguedad. Otros la llaman fundamento dela verdad: otros, ymagen dela humana vida. Que sea la historia lumbré y luz dela verdad y testimonio delas hedades y figlos. Biense puede afirmar. Pues ella conserua, guarda y haze que biuan y se sostengan enla memoria delos hombres las cosas, que el tiempo confume y des haze. Y en tal manera nos representa las cosas passadas, que nos las da a entender como si las vemos y las alcançamos en su ser. Salomon encareffe, y alaban todos los sabios, y naturalmente todos dessean, perpetuar su memoria y nombre. Como se haria esto me responde, sino fuera por la historia? Ciertamente fuera como viento, que passa y detener no le podemos. Que memoria tuuieramos delos grandes hechos en España acontecidos, dela poblacion de ella, delos notables successos delos illustres varones, y de sus excelentes asañas si ella faltara denmedio? Todo lo passado fuera vn sueño, que despertados del, no lo sabriamos contar. Y de esta manera los passados serian priuados de su loor y fama, e los que hoy somos no terniamos re-

tratos a quien ymitar. Como Themistocles se incito por los Tropheos de Melciades, y Alexandro Magno por la historia de Homero, quiso seguir a Achilles, y Julio Cesar a Alexandro Magno. Y assi otros a otros ymitaron e grandes hazañas hizieron. Quien a conferuado las vidas y martyrios e santos exemplos delos apoftoles y martyres, y la mayor parte de nuestra sancta ley, sino es la historia. Ella es el fundamento sobre que carga todo el otro edificio. Que cosa es el sancto euangelio sino historia e cuento verdadero? Pues bolviendo a la policia e conuersacion humana, que fuera de ella si las chronycas y memoria delas cosas passadas faltara? La nobleza, antigüedad de linages, la possessiõ y el derecho delas cosas, las origines delas gentes, delos reynos, ni pueblos ni leyes para gouernallos no se hallaran. Antes en todo huuiera desorden y confucion, como vemos que la ay en todas las gentes que carescen della. Tambien es la hystoria maestra y enseñadora dela vida: porque da a los moços prudencia de ancianos y los haze esperimentados sin tener experiencia: y su falta haze a los viejos parecer moços e imprudentes. Y por ende, dixo Ciceron: No saber el hombre lo que passo antes que nasciesse es ser siempre niño. Demanera que la hystoria haze a los hombres sabios y prudentes y auisados. Porque con exemplos y muestras delas cosas passadas da auiso y regla para determinar las presentes y aun las por venir. Porque entendido el principio y medio: conofcen que yran aparar donde pararon los otros que las tuuieron femejantes. Porque segun dize Salomon, no ay cosa nueva debaxo del sol: y todo lo que es, ha sido, y lo que ha de ser, sera como lo passado. Claro esta que el hombre leydo enla hystoria, mucha parte delos sucesos entendera por los principios y medios que les vera a las cosas y hechos que le acaesceran. La hystoria es comun a todos. Porque los reyes y principes hallan a quien ymitar, y con quien compitan en virtudes y excellencias. Y el capitan auisos y ardidess y actos de esfuerço y fortaleza de que se aproueche y vse. Los gouernadores y magistrados leyes e costumbres e maneras de gouernar que tengan por dechado. En fin para todos los hombres enla hystoria hay exemplos e reglas de bien biuir y para se guardar delo contrario. Las otras artes y sciencias cada vna tiene vn blanco e fin a que se encamina: la hystoria todo lo comprehende y es practica y exemplo delos efectos delas otras: la hystoria no tiene los interesses delas otras sciencias, porque por si sola se sigue: no se pretende en ella otro premio sino saber, sola ella puede biuir sin las otras, e ninguna delas otras sin ella, y ella a sido guarda e conseruacion de todas. Demanera que bien considerado todo lo escripto, podemos dezir que es hystoria pues para memoria e guarda se escriue. Otra excellencia tiene la hystoria mas que las otras escripturas, que las otras no todas agradan a todos hombres, pero la hystoria a todos ingenios es aplazible y graciosa. En algun tiempo fueron echados de Roma los filosofos, en otro los Retoricos, en otro los Medicos, en otro los Mathematicos y Astrologos: pero las hystorias y annales delos tiempos passados nunca ha hauido ni ay quien no las haya amado e desseado, y tenido en mucho los auctores dellas. Los bienes y excellencias de la hystoria son tantas que pues son cosas sin cabo quiero dexar el cuento dellas. Baste para muestra delo mucho que ay que dezir lo poco que tengo dicho. Por todo lo qual fuy induzido a scriuir esta hystoria, e no comun sino de reyes y grandes principes, reduziendo todo lo bueno de ellos a compendio, dexando

la prolixidad fastidiosa y seca breuedad. En la qual se haze incidentemente memoria de muchas e muy notables cosas. Bien veo que el atreuimiento a sido grande, pero tengo el affecto y desseo por loable, por traher tantas cosas loables delos reyes, que hasta hoy no se hallan en vn volumen ni aun en muchos: e de todas las ciudades, castillos, villas e lugares que el catholico rey e señor nuestro don Phelippe de Austria en este su reyno de Valencia por su patrimonio real posee: lo que hasta hoy por ningun otro a sido escrito. E pues foy el primero que este trabajo he tomado aunque huiera muchos que muy mejor lo pudieran hazer: pues no lo hizieron me contentare con Plinio en lo que dize, que la hystoria como quiera que se escriue agrada: por causa de la natural inclinacion que tienen los hombres a saber cosas nuevas. E ya que yo no pueda vestir mi hystoria de otra hermosura, trabajare cierto, y assi lo prometo de escriuir verdades, contentandome con lo que a cerca de Ciceron dize Catullo, que no es menester ser orador para escriuir hystoria, que basta no ser mentiroso: y en persona de Anthonio dize el mismo Ciceron que assi escriuieron los Griegos al principio solos annales desnudos, e assi Marco Caton y Pison, y otros hystoriadores Romanos. Y porende escriuire yo segun la flaqueza de mi ingenio e la humildad e llanesa que mi estilo, y pudiere alcanzar. Con lo qual a los lectores ruego se contenten, pues no se les da sino verdad con claridad recontada. Las faltas que en todo huiere Christianamente les pido sufran en paciencia, porque si seran muchas, pueden ser en vna de dos maneras. La vna se puede atribuyr al impressor porque puso vna letra por otra o dexo diction o erro en el numero, porque todo esto facil es donde concurren tantos millares de cuentos de caracteres e minutos: e por ende el benigno lector le perdonara y en su libro lo corregira conforme a la correccion que a la fin de este libro assentaremos de las partes erradas. La segunda falta sera mia e aquella en vna de dos maneras. O en la lengua que por ser yo Valenciano no escriuire tan polido Castellano qual se habla en Toledo, e quanto en esto merezco perdon: porque la lengua Castellana es diferente entre si por tener los reynos diuersos e espaciosos: e fino scriuo Toledano alomenos escriuo en todo Castellano e harto mejor que no fueron scriptos los antiguos libros propios Castellanos. Y el lector que en esto se parare a reprehenderme, sera como los judios porquien se dixo: Litera occidit: spiritus autem viuificat. No se detenga pues (yo se lo ruego) el benigno lector en estas menudencias que por aduertir en ellas se defauertira delo que mas importa saber y entender dela hystoria. Y la otra falta podria ser en la sentencia o narracion: y pues desde aqui confieso ser el menor delos escriptores, yo le ruego, que en pago delo que he trabajado en les dar halgo que les agrade. O no haya sabido, me quieran en particular auisar de mis descuydos que no pueden ser sino muchos para que me enmiende de ellos, que yo prometo delo hazer, y agradecer al que me hiziere este beneficio. *Uale.*



De la chronyca de Valencia.



Insignia de Valencia.



Al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor don Fernando de Aragon dignissimo
Arzobispo de Zaragoza: y del consejo del Rey nuestro señor Onofre
Almudeuar encomendacion del Auctor y su obra.

SONETO.

De reyes de Aragon la sacra hystoria
eternamente ya canonizada,
aunque nunca de oluido fue enterrada
aqui se nos reduce a la memoria.
Sus hechos memorables fama y gloria
donde podran hallar mejor posada
que esta que por Vicyana les fue dada
que es vuestra celcitud tanto notoria.
A vos preful diuino se confagra
la clara luz de vuestros genitores
que dalla a qualquier otro, fuera engaño.
Señalad gran pastor con vuestra almagra
lautor, que es vuestra oueja con fauores
pues tierna se crio en vuestro rebaño.

Sigue se la obra.



¶ Tercera parte.



¶ Libro tercero de la Chronyca de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reyno: copilada por **ADARTINVS** Alçpaha natural de la villa de Buriana del mismo reyno dedicado al muy illustre dō **Al** ner Rabaca de Berillos señor del castillo de Abadrona y varonia de Dos aguas por estilo moderno y muy verdadero.

¶ Impresa con licencia de la sancta Inquisiciō Año de. **MD. XLIII.**

¶ Con priuilegio Real segun se contiene en la primera parte desta Chronyca.



Censura y licencia del Sancto officio dela Inquisicion de Valencia: para imprimirse y
venderse la presente obra.



Esta tercera parte dela Chronyca dela ciudad y reyno de Valencia, hecha por el curioso y verdadero coronista, y hystoriador Martin de Viçyana Valenciano. Fue vista y effaminada por mi fray Miguel de Carrança, Prouincial de los frayles y monjas dela orden de nuestra señora del Carmen en los reynos de Aragon, Valencia y Nauarra, Theologo y del secreto dela sancta Inquisicion de Valencia. Y como en ella no se contienen heregias ni errores contra nuestra sancta fe catholica, ni contra las cerimonias y ritos y estatutos, y mandamientos dela sancta madre yglesia Romana. Di licencia y facultad para que se imprimieffe y vendieffe sin embargo ninguno, y sin incurrir en las censuras y penas puestas por el sancto officio, contra los que sin expreso decreto y facultad suya, dada por los diputados y nombrados y assignados por los señores Inquisidores, imprimieren ó vendieren libros de qualquier facultad que sean. Mayormente siendo este libro vno delos mas curiosos y dignos de ser leydos entre los que se han escrito de este insigne reyno de Valencia. Sacando se enel a luz y a noticia delos ausentes, muchas y muy principales marauillas y singularidades que enel estauan encubiertas y de muchos ignoradas. Por la qual diligencia y curioso trabajo se deue al auctor premio y no comun, por hauer con esta ocasion recapitulado todo lo mejor y mas digno de alabança, que en los reyes Christianos y catholicos de estos reynos se halla, el lustre delos señores, la antigua sangre y profapia delos caualleros, las proezas y azañas de sus antipassados, la fidelidad de los generosos, y las excelencias y cosas memorables de las ciudades, villas y lugares de este reyno. En fe de lo qual hize la presente cedula de mi mano y firme de mi nombre en nuestro conuento del Carmen de Valencia, en seys del mes de Setiembre de. 1563

Frater Michael Carrança
Provincialis Carmelitarum.

Enofre Almudeu en alabanças de toda la chronyca
a modo de epilogo.

SONETO.

Armas, hechos, linages, y edificios
de muchos aun presentes y passados,
de nuestros y de estraños memorados
las pazes, dicensiones, y bollicios.
Los grados, dignidades, los officios
como, quando y por quien fueron fundados
los tiempos, las mudanças recontados
vereys fin que verdad salga de quicios.
Dexen pues la licion de hystoria vana
frequenten los lectores tal hystoria
y alaben nuestra patria Valenciana.
Laureen al auçtor de fama y gloria
pues la verdad desenterro Viçyana
de cosas tanto dignas de memoria.



Al muy Illustre señor don Giner Xabaça de Perillos, señor del castillo de Madrona,
y dela varonía de dos Aguas.



EN la hora que me mando. V. M. que le comunicasse la tercera parte dela Chronyca que compuse de Valencia. Enla qual se trata delos reyes y del patrimonio que poseen en este reyno. Conosci la grande afficion que tiene al seruicio de su Magestad. E porende acorde servirle con ella, y no solo por el mucho desseo que tengo dele seruir. Mas aun mouiendo y combidandome las heroycas virtudes de vuestros Illustrissimos progenitores, segun muchos aprouados hystoriadores por testimonio nos las dexaron. Parte delas quales luego recontaremos. E pues son tales y tantas que a los estraños combidan a que alaben a los que las hizieron. A mi me obligan a amaros y seruiros pues soys factura de aquellos, y hazerme de veras vuestro seruidor. Porende le soplico muy Illustre señor, que resciba este libro como a cosa suya y por el desseedada, y permita que con el titulo de su nombre y armas insignes se publique por esta ciudad y reyno. Y por ello todos los del reyno, le ternan mucho que agradecer, por hauer sido el medio que este libro se les comuniquen y salga en plaça comun. E pues se tiene por verdad segun los sabios afirman, que las obras y exercicios del entendimiento hazen ventaja a las que son corporales. Razon es que en esta parte. V. M. se tenga de mi por tan seruido como delos que ordinariamente residen en su casa y seruicio. De manera que pues tantas causas y motiuos ay para ello. Bien quedare yo confiado que me hara la merced que le soplico. Y sera entera satisfacion y paga de mi seruicio. De que me queda cierta esperanza confirmada con la esperiencia que dela bondad, saber, prudencia, y liberalidad de. V. M. se tiene hasta agora. Cuya muy illustre persona nuestro señor Dios guarde y su estado acreciente. De Valencia a cinco de Nouiembre año de. 1563.

D. V. M.

Muy seruidor y criado

Martin de Viciana.



Ex vetustate nouum.

Comiença el libro tercero dela Chronica dela inclita y coronada ciudad de Valencia y de su deleytoso reyno. Copilada por Martin de Viciana natural dela villa de Buriana del mismo reyno.

PROLOGO DEL AUCTOR DELA CHRONYCA

en comendacion y alabança dela escriptura hystorica, y delos prouechos que se siguen dela lición della.

DESDE mi infancia naturaleza me conuido a leer y entender en libros de aprouados scriptores, e vine por ello a aficionarme a la hystoria, dela qual propuse tratar y hazer otra, con la qual pudiesse a todos aprouechar por la gracia que le cabe entre las scripturas, que siempre es la mas preciada y alabada delos sabios y grandes hombres. El philosopho afirma ser muy prouechosa para los senados: y esto entendio el Emperador Seuero. Porque enel tratar de altos negocios siempre los consultaua con los varones leydos en las historias antiguas. Ciceron tratando de la historia, la llama testigo delos tiempos, luz dela verdad, maestra de la vida, vida dela memoria, mensajera dela antigüedad. Otros la llaman fundamento dela verdad: otros, ymagen dela humana vida. Que sea la historia lumbre y luz dela verdad y testimonio delas hedades y siglos. Biense puede afirmar. Pues ella conserua, guarda y haze que biuan y se fosten en la memoria delos hombres las cosas, que el tiempo confume y deshaze. Y en tal manera nos representa las cosas passadas, que nos las da a entender como si las vemos y las alcanfamos en su ser. Salomon encareffe, y alaban todos los sabios, y naturalmente todos dessean, perpetuar su memoria y nombre. Como se haria esto me responde, sino fuera por la historia? Ciertamente fuera como viento, que passa y detener no le podemos. Que memoria tuuieramos delos grandes hechos en España acontecidos, dela poblacion de ella, delos notables suscessos delos illustres varones, y de sus excelentes añañas si ella faltara denmedio? Todo lo passado fuera vn sueño, que despertados del, no lo sabriamos contar. Y de esta manera los passados serian priuados de su loor y fama, e los que hoy somos no terniamos re-

tratos a quien ymitar. Como Themistocles se incito por los Tropheos de Melciades, y Alexandro Magno por la historia de Homero, quiso seguir a Achilles, y Julio Cesar a Alexandro Magno. Y assi otros a otros ymitaron e grandes hazañas hizieron. Quien a conferuado las vidas y martyrios e santos exemplos delos apóstoles y martyres, y la mayor parte de nuestra sancta ley, sino es la historia. Ella es el fundamento sobre que carga todo el otro edificio. Que cosa es el sancto euangelio sino historia e cuento verdadero? Pues boluiendo a la policia e conuersacion humana, que fuera de ella si las chronycas y memoria delas cosas passadas faltara? La nobleza, antigüedad de linages, la possessiõn y el derecho delas cosas, las origines delas gentes, delos reynos, ni pueblos ni leyes para gouernallos no se hallaran. Antes en todo huuiera deforden y confucion, como vemos que la ay en todas las gentes que carescen della. Tambien es la hystoria maestra y enseñadora dela vida: porque da a los moços prudencia de ancianos y los haze experimentados sin tener experiencia: y su falta haze a los viejos parecer moços e imprudentes. Y por ende, dixo Ciceron: No saber el hombre lo que passo antes que nasciesse es ser siempre niño. Demanera que la hystoria haze a los hombres sabios y prudentes y auisados. Porque con exemplos y muestras delas cosas passadas da auiso y regla para determinar las presentes y aun las por venir. Porque entendido el principio y medio: conoscen que yran aparar donde pararon los otros que los tuieron semejantes. Porque segun dize Salomon, no ay cosa nueva debaxo del sol: y todo lo que es, ha sido, y lo que ha de ser, sera como lo passado. Claro esta que el hombre leydo enla hystoria, mucha parte delos sucesos entendera por los principios y medios que les vera a las cosas y hechos que le acaesceran. La hystoria es comun a todos. Porque los reyes y principes hallan a quien ymitar, y con quien compitan en virtudes y excellencias. Y el capitan auisos y ardidess y actos de esfuerço y fortaleza de que se aproueche y vfe. Los gouernadores y magistrados leyes e costumbres e maneras de gouernar que tengan por dechado. En fin para todos los hombres enla hystoria hay exemplos e reglas de bien biuir y para se guardar delo contrario. Las otras artes y sciencias cada vna tiene vn blanco e fin a que se encamina: la hystoria todo lo comprehende y es practica y exemplo delos efectos delas otras: la hystoria no tiene los interesses delas otras sciencias, porque por si sola se sigue: no se pretende en ella otro premio sino saber, sola ella puede biuir sin las otras, e ninguna delas otras sin ella, y ella a sido guarda e conseruacion de todas. Demanera que bien considerado todo lo escripto, podemos dezir que es hystoria pues para memoria e guarda se escriue. Otra excellencia tiene la hystoria mas que las otras escripturas, que las otras no todas agradan a todos hombres, pero la hystoria a todos ingenios es aplazible y graciosa. En algun tiempo fueron echados de Roma los filosofos, en otro los Retoricos, en otro los Medicos, en otro los Mathematicos y Astrologos: pero las hystorias y annales delos tiempos passados nunca ha hauido ni ay quien no las haya amado e deseado, y tenido en mucho los auctores dellas. Los bienes y excellencias dela hystoria son tantas que pues son cosas sin cabo quiero dexar el cuento dellas. Baste para muestra delo mucho que ay que dezir lo poco que tengo dicho. Por todo lo qual fuy induzido a scriuir esta hystoria, e no comun sino de reyes y grandes principes, reduziendo todo lo bueno de ellos a compendio, dexando

la prolixidad fastidiosa y feca breuedad. En la qual se haze incidentemente memoria de muchas e muy notables cosas. Bien veo que el atreuimiento a sido grande, pero tengo el affecto y desseo por loable, por traher tantas cosas loables delos reyes, que hasta hoy no se hallan en vn volumen ni aun en muchos: e de todas las ciudades, castillos, villas e lugares que el catholico rey e señor nuestro don Phelippe de Austria en este su reyno de Valencia por su patrimonio real posee: lo que hasta hoy por ningun otro a sido escrito. E pues soy el primero que este trabajo he tomado aunque huiera muchos que muy mejor lo pudieran hazer: pues no lo hizieron me contentare con Plinio en lo que dize, que la hystoria como quiera que se escriue agrada: por causa dela natural inclinacion que tienen los hombres a saber cosas nuevas. E ya que yo no pueda vestir mi hystoria de otra hermosura, trabajare cierto, y assi lo prometo de escriuir verdades, contentandome con lo que a cerca de Ciceron dize Catullo, que no es menester ser orador para escriuir hystoria, que basta no ser mentiroso: y en persona de Anthonio dize el mismo Ciceron que assi escriuieron los Griegos al principio solos annales desnudos, e assi Marco Caton y Pison, y otros hystoriadores Romanos. Y porende escriuire yo segun la flaqueza de mi ingenio e la humildad e llanesa que mi estilo, y pudiere alcanzar. Con lo qual a los lectores ruego se contenten, pues no se les da fino verdad con claridad recontada. Las faltas que en todo huiere Christianamente les pido sufran en paciencia, porque si seran muchas, pueden ser en vna de dos maneras. La vna se puede atribuyr al impressor porque puso vna letra por otra o dexo diction o erro en el numero, porque todo esto facil es donde concurren tantos millares de cuentos de caracteres e minutos: e por ende el benigno lector le perdonara y en su libro lo corregira conforme a la correccion que a la fin de este libro assentaremos delas partes erradas. La segunda falta sera mia e aquella en vna de dos maneras. O en la lengua que por ser yo Valenciano no escriuire tan polido Castellano qual se habla en Toledo, e quanto en esto merezco perdon: porque la lengua Castellana es diferente entre si por tener los reynos diuersos e espaciosos: e fino scriuo Toledano alomenos escriuo en todo Castellano e harto mejor que no fueron scriptos los antiguos libros propios Castellanos. Y el lector que en esto se parare a reprehenderme, sera como los judios porquien se dixo: Litera occidit: spiritus autem viuificat. No se detenga pues (yo se lo ruego) el benigno lector en estas menuencias que por aduertir en ellas se defauertira delo que mas importa saber y entender dela hystoria. Y la otra falta podria ser en la sentencia o narracion: y pues desde aqui confieso ser el menor delos escriptores, yo le ruego, que en pago delo que he trabajado en les dar halgo que les agrade. O no haya sabido, me quieran en particular auisar de mis descuydos que no pueden ser fino muchos para que me enmiende de ellos, que yo prometo delo hazer, y agradecer al que me hiziere este beneficio. *Uale.*



Del origen de la casa de Perillos.



oco antes enel prologo desta tercera parte prometi tratar de la muy Illustre familia de Perillos, dela qual es el principal y cabeça don Giner Rabaça y de Perillos, antes nombrado don Remon de Perillos: e porende se ha de aduertir que este apellido de Perillos fue corrompido por los vulgares que le nombran Perellos, y en Cataluña, le nombran Parallos. Empero en Francia de donde es su origen, se nombraron de Bertran y de Perillos. Esta casa de Perillos de quien es nuestra hystoria, procede de la notable y principal casa de Torson Conde de Toloza. Este Conde de Torson fue muy valeroso cauallero y Principe muy señalado, de quien procedio el Conde don Beltran que fue en la guerra de vltra mar, donde gano gran prez y famoso nombre en la conquista dela tierra sancta. Los Condes de Toloza dela casa de Beltran segun tenemos entendido por vna genealogia muy antigua de los Condes que fueron de Tolosa, de Torson, fue el primero en tiempo del Emperador Carlo Magno, por los años de 770. El qual despues de hauer se sojuzgado la Aquitania por el Rey Pepino su padre que vencio al Duque Gayfredo, ordeno nueue condes en aquella prouincia del linage de los Francos: que fueron estos que se siguen: Hym-

berto conde de Beses, Albon Conde de Puytiers, Rogiero conde de Lemofins, Guido conde de Perigord, Yterio conde de Albernía, Bulo conde de Valoys, Anon conde de Albi, Seguino conde de Burdeus, y Torson conde de Toloza. Y a estos puso el Emperador Carlo Magno debaxo la obediencia y dominio de don Luys su hijo rey de Francia. A este Torson succedieron. Isauredo, Bertran, Guillelmo, Remon de Sangil, Guillem talla ferro, Ponce, Aymerico, y don Remon el segundo, padre deste don Beltran cuya memoria fue muy illustre y celebrada en la empresa dela tierra sancta, por que se hallo enel combate de las ciudades de Antiochia y de Hierusalem, y puso cerco contra la ciudad de Tripol de Suria: enel qual murio año de 1101. Este conde don Remon caso con doña Eluira, hija del rey don Alonso el sexto de Castilla y Leon, que gano la ciudad de Toledo, y huuo a este don Beltran que continuo la empresa dela tierra sancta, y nauego con. 70. galeras de Genoueses a Suria, y con ayuda del rey de Hierusalem gano a Tripol: y succedio a su padre en el estado que conquistaron en Asia, y fue señor de Tripol. Tuvo otro hijo el conde don Remon que nascio en Asia, que llamaron don Alonso Jordan, porque fue baptizado enel Jor-

dan (segun escribe el Arçobispo don Rodrigo) el qual despues succedio en el condado de Toloza y de sant Gil. Este conde don Beltran se vio en Barbastro por el mes de Mayo. Año. 1116. con el Emperador don Alfonso. Y por el deudo y amistad que hauia entre los reyes de Aragon, y los condes de Toloza, por hauer casado el conde con doña Hermefenda Infanta de Aragon, le recibio bien. Y por quanto Guillem conde de Puytiers que descendia por parte de madre delos condes de Toloza, se le hauia alfado con el estado, siendo el ausente, en la guerra de vltimar, se hizo vassallo del rey de Aragon, y se pusso lo su señorio, con el condado de Toleza, y ciudad de Narbona, con todo el Narbones, el condado de Befes, el Agades Cahors, Albi, Carcafona. Y trataron todo lo demas que conuino al conde porque el Emperador le regonoscia por su deudo y amigo. Deste conde don Beltran procedio vn hijo llamado don Beltran y este se vino en la tierra de Cahors en vn pueblo nombrado Perillac, y aqui se affento y tuuo casa muy principal, de quien descendieron hijos y nietos, y a la casa pusieron los vulgares apellido de Beltran, por la valor y nobleza de los señores della. Esta casa fue muy señalada en aquellos años, y en muchos otros despues. El asiento desta casa es en el obispado de Cohors, en la ribera del rio de Ordoña: este rio diuide las tierras del Carfinac delas tierras del Perigordi. Este rio anda entre montes por barrancos hondos, y la ribera es ventosa como lo son otras riberas; y en algunas partes del rio por causa de su hondura hay puentes para que le puedan los caminantes passar. Acaescio jornada que don Remon de Bertran cauallero de la casa he linage de Bertran principal en aquel par-

tido caminaua para passar por vna puente, alta y algo peligroso, assi por su altitud como por ser muy agosta y ventosa. E a la hora por el contrario camino venia otro cauallero con quien el don Remon de Bertran tenia antiguas enemistades, quiso ventura de encontrarse en la puente donde tiraron de sus espadas. E como el don Remon era varon de mucha fuerza y destreza, derribo a su contrario en el suelo y de alli enel rio: y a vn dela pelea que se traouo entre los criados delos caualleros, el don Remon de Bertran lleuo lo mejor dela jornada. De donde se recrecieron bandos muy reñidos en aquella tierra. E los pueblos de Perillac empezaron a nombrar le don Remon Bertran de Perillos, por la puente del peligro que antes diximos.

Este don Remon Bertran y por su hazaña nombrado de perillos, tenia otro hermano que tomo apellido de Bertran de Claqui que se fuera a las guerras del rey de Francia contra el rey de Inglaterra en la tierra de Gales. E porque tambien hauia guerras en España acordo el don Remon de venir en España para prouar su ventura y ganar fama: y truxo consigo a don Francisco de Bertran hermano menor y moço de poca edad de juicio muy auisado y fuelto de su persona. Y andando por sus jornadas llegaron los dos hermanos Remon y Francisco enel Principado de Cataluña casi por los años de mil trezientos y doze donde el rey de Aragon les rescibio amorosamente, porque el don Remon era cauallero hermoso de rostro y de conuersacion apazible, y junto con esto era varon esforçado y valeroso; y como fuera ceuado en la hazaña de la puente, y en otras muchas, tenia se en lo que era, y el rey le confidero por tal, y le honro mucho.

Andando los tiempos (segun recitan los choronistas de Aragon) acaescio que en el año del nascimiento de Christo Jesu de mil trezientos y veynte y dos, el don Remon Beltran de Perillos tuuo ciertas diferencias y bandos, con don Guillem de Canet varon muy principal y de valor, heredado en el condado de Rossellon. Y por este bando y parcelidades crecidas se altero toda aquella tierra de Rosellon, en tanta manera que fue necessario que los Serenissimos Reyes don Jayme de Aragon que tenia por muy feruidor al don Remon Beltran de Perillos, y le desseaba grande mente fauorescer, por ser tan prudente valeroso y diestro: y don Sancho de Mallorca que era señor de los condados de Rosellon y Cerdeña: e veyra que su tierra se le perdia por los escandalos, muertes y defatientos que se recrecieron, porque la parte de don Remon Beltran de Perillos fue muy reforçada dentro pocos dias de caualleros dela casa del conde de Tolosa, que le acudieron en poner la mano e pacificarles, y para esto los dos reyes procuraron los medios que mas conuenientes hallaron a la honor de ambos caualleros, e les hizieron amigos, y hecha la paz de aquellos, los caualleros deudos y amigos del don Remon Bertran de Perillos que de Francia a su valença vinieron, de aquel se despidieron para boluerse a sus tierras. Entonces el don Remon de Perillos se hizo vassallo y cauallero del rey de Aragon, y se ofrecio seruirle en la guerra que se amanaua contra la ysla de Cerdeña. E assi año de mil trezientos veynte y tres passo con el rey con poderoso exercito contra Cerdeña: donde el don Remon mostro sus hechos de caualleria, y el rey de cada dia conoscia mas la valor de su persona.

Sufcedio quel rey don Pedro de Aragon mouio guerra contra el rey don Jaime de Mallorca, y le quito el reyno de Mallorca, y los condados de Rosellon y Cerdeña: y en estas jornadas le firuieron muy bien el don Remon de Perillos y su hermano don Francisco de Perillos. En este tiempo era capitán y consejero del rey vn cauallero nombrado don Bernaldo de Cabrera, al qual el rey mucho respectaua y en todo seguia su parecer (segun lo recita Thomich hystoriador de Cataluña) estos dos hermanos de Perillos eran muy amigos del don Bernaldo de Cabrera. E por ende teniendo necesidad el rey don Pedro de Aragon de embiar embaxada al rey de Inglaterra para tratar entre los reyes confederacion y amistad, fue embaxador della el don Remon de Perillos casi por los años de mil trezientos y cincuenta, de la qual legacion bien negociada, el rey fue muy feruido, y se lo gratifico muy bien. E como el don Remon ya por su hedad y cansado de trabajos delas armas y guerras, propuso reposar su persona: el rey le tenia por su consejero, porque siempre fue persona de prudencia y esperiencia, y assi acabo sus dias en seruicio del rey.

El rey don Pedro de Aragon (Segun escribe Thomich) embio por embaxador su camarero don Francisco de Perillos a Tolosa, para firmar con el duque de Anjou cierta capitulacion de amistad confederacion y liga. E que boluiendo el don Francisco de Perillos de Tolosa hallo al rey su señor en el camino ala fuente de la Losa de Almenara: e le hizo relacion al rey de lo que en su legacion hiziera. De que tomo tanto contentamiento el rey, que le hizo merced de Roda en Cataluña, con titulo de Vesconde de Roda. Aqui solia estar la sede Episcopal hasta el año de mil ochenta

y vno, y de Roda fue passada a la ciudad de Lerida, en la qual hasta hoy es cabeça del obispado. Otrofi el rey le hizo merced de Epila en Aragón con sus aldeas. Fue este cauallero don Francisco de Perillos muy general persona, assi en cosas de paz como de guerra, y porende el rey don Pedro tantas vezes y en tan arduos negocios se amparo del, y fueron estos. Que año de mil trezientos y cinquenta quatro, el rey le hizo su mayordomo, y del su consejo: y luego despues le embio a Francia para tratar con el Christianissimo rey de Francia cierta confederacion y liga, e matrimonio, entre don Luys duque de Anjou, hijo segundo del rey de Francia, con doña Juana hija segunda del rey de Aragon. E despues por Henero del año de mil trezientos cinquenta y cinco, boluio otra vez en Francia el don Francisco de Perillos, para tratar matrimonios del excellent Infante don Juan, duque de Girona, con alguna de las hijas del rey de Francia, e de doña Euphemia hermana dela Reyna de Aragon con el Conde de Alanfon. E de las infantas doña Blanca, e doña Yolante con algunos grandes de la casa de Francia. E dela infanta doña Yfabel, hija del rey de Mallorca, con el hijo del conde de Armañach. E por el buen negociar del embaxador, resulto paz y amistad entre los dos Reyes.

E despues por fallecimiento del rey don Juan de Francia, suscediendole el rey don Carlos. Embio el rey don Pedro de Aragon a don Francisco de Perillos su camarero, para confirmar la paz y amistad que tenia con la casa de Francia. E año de mil trezientos cinquenta y quatro, el juez de Arborea persona de grande estado, e importancia en la ysla de Cerdeña, juntamente con los de aquel reyno, se rebelo contra el rey don Pedro de Aragon. E por

ende el rey huuo de passar en Cerdeña con exercito y flota de galeras y nauios, y lleuo consigo al don Francisco de Perillos, ya que fueron en tierra con la industria y amonestaciones del don Francisco se assentaron los negocios de la ysla y del juez de Arborea, de tal manera que todos se rindieron al rey, y prestaron la obediencia que deuián al rey. Delo qual el rey no poco se tuuo por seruido de su camarero y mayordomo don Francisco de Perillos.

Tomado el orden y assiento de aquel reyno dexandolo en paz y sosiego y a buen recaudo, el rey don Pedro se boluia a Barcelona donde hallo vn embaxador del rey de Francia que venia para tratar con el rey de Aragon que mandasse dar licencia para armar diez galeras en Barcelona, y que fuesse el general dellas don Francisco de Perillos. E para todo esto el embaxador trahia comission dineros e instrucciones conformes al negocio, y el rey don Pedro fue contento de complazer al rey de Francia, como se lo pedia: e assi el embaxador trato del negocio con el don Francisco de Perillos. E por su crehencia le dixo que el rey de Francia su señor estaua muy confiado dela prudencia y destreza de don Francisco que le deuia: por ser Frances, y dela casa del conde de Tolosa, que porende le nombraua capitan general de la armada de la mar. E que su officio hauia de ser nauegar para Inglaterra, y contra todas las tierras y vasallos del rey Ingles, haziendoles todo el daño possible, por inquietarles y turbarles en la guerra que hazian por la parte de Gales. E assi el don Francisco tomo cargo del armada, y aquella bien adereçada y prouehida partio de Barcelona, y con prospero viento nauegaron passando el estrecho aportaron a sant Lucar de Barrameda: y en el puerto del

rio de Guadalquivir tomo dos nauios de Plazentines cargados de azeyte como a ropa y bienes de Genouesses, con quien los Catalanes tenian guerra. El rey don Pedro de Castilla a la fazon se hallo presente en sant Lucar y embio vn cauallero nombrado Gutier Gomez, y Juan Alonso de Mayorga secretario, para que de su parte hablasen al capitan delas galeras, diziendo le que no deuia tomar aquellos nauios de Plazentines porque era ropa de mercaderes que tratauan en sus tierras, si quiera por honor y reuerencia del rey de Castilla que estaua presente. Y el capitan del armada les respondio, que el rey de Castilla le perdonase, que pues no era ropa fuya, ni de sus vassallos, ni tampoco les podia asegurar de tormenta dela mar, ni de enemigos que no se diese acato dello, quanto mas que el les prendia como a ropa de enemigos y de buena guerra. Otra vez embio el rey de Castilla a dezir se lo mostrando el sentimiento que dello tenia, amenazandole que si no restitubia la presa que mandaria prender las personas y bienes de todos los mercaderes Catalanes que hallaria en Seuilla. Pero por todo ello el don Francisco de Perillos no quiso restituir la presa, sino que la vendio por setecientas doblas. E dende alli se passo en Inglaterra, donde hizo tan grande estrago por aquella tierra, que tenia atemorizados, no solo los marineros empero a todos los pueblos maritimos. E quando el rey de Francia se lo mando se boluio para Barcelona.

Mientras don Francisco de Perillos hizo su viaje fueron presos en seuilla todos los Catalanes mercaderes y poner los en hierros, y sus mercaderias venderlas, y escriuio una carta para el rey don Pedro de Aragon, y con ella embio vn cauallero

de su casa llamado Gil Velazques de Segouia, diziendo le como vn capitan de su tierra con diez galeras y vn leño cabe sant Lucar de Barrameda hauia tomado dos nauios de Plazentines en su presencia, cantandole muy poca honra y menos cortesia, con mucha desverguença. E que embiando le a requerir que los restituyesse, no hizo caso de cosa alguna: que por ende le requeria que le hiziesse entregar aquel capitan fuyo que esta deshonra le hauia hecho. E assi llegado el cauallero en Barcelona dio la carta al rey don Pedro de Aragon, y explico su embaxada, a la qual el rey de Aragon respondiò, que el capitan delas galeras no estaua en sus tierras, e que siempre que tornase en ellas y le pidiesse justicia, prouada que fuesse la culpa del capitan el le castigaria de tal manera que el rey de Castilla quedase fatifsecho. E como el Gil Velazques entendio la respuesta del rey de Aragon que no conuenia para lo que pedia el rey de Castilla respondiò en esta manera. Rey la creencia que el rey de Castilla mi amo me manda que diga por su carta, es: que pues no quereys entregar al capitan delas galeras que desafia a vos y ha todo vuestro reyno de Aragon allegando ciertas pretensiones por parte del rey de Castilla para dar escusacion del rompimiento de la paz: a todas las quales el rey de Aragon fatiffizo (segun lo escriue Miguel Carbonell). E assi quedaron rompidos dela paz, y por causa del don Francisco de Perillos a quien el rey fauorecia se escomenço la guerra entre los reyes don Pedro el cruel de Castilla, y don pedro de Aragon, en el año mil trezientos cinquenta y feys, y del reynado del de Castilla septimo, y de su hedad veynte y trez.

Tornando en Barcelona, el don Fran-

cisco de Perillos con sus galeras de la navegacion de Inglaterra passó en Francia para dar al christianissimo rey de Francia relacion cuenta y descargo dela armada y susceso della. Y como el rey de Francia le vido muy humanamente y con cara serena le rescibio, y despues le hizo su capitán general y almirante de Francia y su camarero, e le hizo merced que como a su deudo descendiente dela casa de Tolosa y por los officios que le encomendara, que tomasse y lleuasse en sus escudos y banderas y entre sus armas propias las armas reales de Francia, que son en campo azul tres flores de lis de oro.



E tomada licencia de su señor el rey de Francia, y rescibidas las mercedes ante dichas, y otras que el rey de Francia en dineros y joyas le hizo, se vino para Barcelona, y con el rey de Aragon se embarco en las galeras para Mallorca, porque el rey de Castilla con sus galeras maltrataua los infulanos. Y llegados a Mallorca huieron nuevas que ciertas galeras de Castilla estauan en Formentera: y el rey de Aragon mando al don Francisco de Perillos que con sus galeras nauegase para alla. E como fue descubierto de los enemigos las galeras de Castilla se pusieron a la mar, y el don Francisco les dio caça hasta Cartagena: y entradas en el puerto, el don

Francisco se bolvio dende vn yseo que nombran la ysla Grosa para Mallorca. Y el rey don Pedro holgando se con el le hizo merced de las varonias de Seret y de millas en rosellon.

Cresciendo la guerra de Castilla contra el rey de Aragon tuuo alguna necesidad el rey de Aragon de gente y de dinero. Y para este remedio el rey de Aragon embio a don Francisco de Perillos en Auiñon al papa: del qual huuo cient mil florines para el socorro de la guerra y del rey de Francia, otros cient mil florines, y con este dinero pago ciertas compañías de gentes desmandadas que en las partes de Auiñon enojauan al papa y al rey y a los pueblos, y para España eran necessarias. El don Francisco de Perillos mientras trataua el negocio dela gente, embio a Bretaña por don Bertran de Claqui su hermano, y dende ella vino y le truxo al senescal de Francia, Hugo de Cauiley cauallero Ingles, al conde de Marca, y el cauallero verde, y muchos otros caualleros y banderas de infanteria: de todo lo qual fue general el don Bertran de Claqui. E caminando por sus jornadas llegaron en segundo dia de Henero en Barcelona año 1366. A donde el rey les esperaua y les salio a rescibir. Despues el dia delos Reyes a seys de Henero el rey les combido a comer y assento a su mano derecha a don Bertran de Claqui general, y a la otra mano del rey el infante su hijo, y despues el senescal Hugo de Cauiley, el Conde de Marca, y el cauallero verde. Hauia en la sala otras messas donde se assentaron a comer muchos caualleros y capitanes delas compañías del don Bertran de Claqui.

Despues a nueue del mesmo mes de Henero, el rey hizo merced a don Bertran de Claqui dela ciudad de Borja en

Aragon con titulo de conde. Y delos castillos, villas y lugares de Elda y Nouelda en este reyno de Valencia, segun parece por priuilegio dato en Barcelona en el mesmo dia. E mas le dio cient mil florines para pagar la gente que trahia. E quarenta mil florines para su persona, y le prometio acrescentar le su estado con darle Magallon y sus tierras, y casarle a su hermano en España, y darle mayor estado, y pagar los daños que rescibirian sus gentes Francesas en la entrada de Castilla.



Don Bertran de claquí de quien los hystoriadores de su tiempo hazen mucha cuenta, y segun tenemos entendido por

Thomic, y por Juan Bonchet de Aquitania, y Roberto Gaguino, y muchos otros hystoriadores Franceses, cuyas obras haemos leydo, hallamos que su origen fue de la casa de Bertran de tierra de Perillach. E que de alli se fue a las guerras del rey de Francia en las partes de Bretaña, a donde mudo el apellido segun costumbres de guerra, y fue por los vnos nombrado don Bertran Breton, y por otros don Bertran de Claquí. E assi el mudo el apellido de Bertran en el Claquí, y don Remon y don francisco sus hermanos que vinieron en España se nombraron de Perillos. Fue el don Bertran de

Claquí cauallero de mucha prudencia consejo y valor, como lo fiente Juan bonchet: diziendo, que si los Scipiones, Africanos, y otros capitanes Romanos, Godofredo de Bullon, Mario, Graco, Caton, Decio, Fabio, Camillo, Emilio, y Pompeyo, fueron muy valerosos y señalados varones que en Francia tambien se hallaran otros tantos como fueron Carlo Martello, Roland, Oliueros y muchos otros delos pares de Francia. Y este nuestro illustre don Bertran de Claquí. Tambien recita Roberto Gaguino que el rey de Francia año de 1364 le hizo merced de Longa Vila esta Longa Vila los vulgares nombraron Guyfarda, e tambien le hizo su condestable.

Otro si tenemos dela Chronyca del rey don Pedro de Castilla que en primero de Abril del año 1367 que el principe de Gales embio vna carta al Rey don Enrique del tenor que se figue.

Aduarte hijo primo genito del rey de Inglaterra, principe de Gales y de Guiayna duque de Cornualla y conde de Lestre, al noble y poderoso principe don Enrique, conde de Traftamara. Sabed que en estos dias passados el muy poderoso y alto principe don Pedro rey de Castilla y de Leon, nuestro muy caro y amado pariente lleo en las partes de Guiayna donde estauamos e fizo nos entender que cuando el rey don Alfonso su padre murio que todos los de los dichos reynos de Castilla y de Leon pacíficamente le rescibieron y tomaron por su Rey y señor. Entre los quales vos fuistes de los que assi le obedecieron, y estuuiestes gran tiempo en su obediencia, y que despues entrastes con gentes de guerra en sus reynos, y que se los ocupastes y vos nombrastes rey de Castilla y de Leon, y le tomastes sus theforos y rentas y tierras, y

que dezis que lo defendereys del y de quien le ayudare. De que mucho nos marauillamos. Que vn tan noble como vos he hijo de Rey hagades cosas que vos sean vergonçofas, por hazer contra vuestro rey y señor. Y todas estas cosas las embio a mostrar a mi padre el rey de Inglaterra con que le requeria que por el deudo que hauia entre las casaf de Castilla e Inglaterra, e por la liga que el rey don Pedro tenia hecha con mi padre y conmigo, que le quifiessemos ayudar a tornar en su reino. Y el rey mi padre viendo que el rey don Pedro fu pariente le embiaua a pedir cosa justa y razonable. A que todo rey deue ayudar, plugo le de lo assi hazer y embio nos a mandar que con todos sus vassallos viniessemos a ayudar y confortar al rey don Pedro segun que a su honra complia pues le haziades sin razon, por la qual causa fomos venidos y estamos en el lugar de Nauarrete que es en los terminos de Castilla. E porque si voluntad fuesse de Dios que se pudiesse escufar el derramamiento de fangre humana como acontecera si en batalla entramos. Lo que sabe Dios quanto nos desplaze. Porende vos rogamos he requerimos de parte de Dios y del martyr Sancto Jeorge, que si vos plaze seremos medianero entre el dicho rey don Pedro y vos. En que trabajaremos que vos ayades en los sus reynos y en la su buena gracia y merced tan gran parte con que muy honradamente podades passar y mantener vuestro estado. E si algunas cosas fueren menester de librar entre el y vos. Confiamos en la merced de Dios ponerlas en tal estado de que fereys contento. E si esto no vos plaze y queredes que se libre por batalla, sabe dios que nos desplaze dello. Empero no podemos escufar de yr con el dicho rey don Pedro nuestro

pariente por su reyno: y si algunos le quifieren embargar los caminos le ayudaremos con la gracia de Dios, escrita en Nauarrete villa de Castilla el primero dia de Abril año de 1367.

Recibida la carta ante dicha por el rey don Enrique, por vn faraute del principe de Gales, luego le mando dar vn rico vestido y despues se entro en vna camara con don Bertran de Claqui condestable de Francia, y leyda la carta por ellos vinieron a confiderar lo que dezia el principe de Gales que desseaua la pacificacion de los dos hermanos. Empero que por estar las cosas tan adelante los que seguian la boz del rey don Enrique serian maltratados del rey don Pedro que porende se le embiasse la carta que se sigue.

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, al muy alto y poderoso principe don Aduarte, hijo primogenito del rey de Inglaterra, e principe de Gales, e duque de Cornualla e conde de Lestre. Recibimos por vn vuestro faraute vna vuestra carta en la qual se contenian muchas razones que fueron dichas por parte de esse nuestro aduersario que ahi es. E no nos parece que hauedes seydo bien informado de como el nuestro aduersario en los tiempos passados que tuuo estos reynos, los rigio en tal manera que todos los que lo saben se marauillan, porque tanto el aya sido sofrido en el señorío que tuuo. Porque todos los de Castilla y de Leon con muy grandes trabajos, daños, e peligros, e muertes, e manzillas, softuieron las obras que el hizo fasta aqui. E no lo pudieron mas encubrir ni sofrir, las quales obras serian largas de contar. E Dios por su merced huuo piedad de todos los destos reynos, porque no fuesse este mal de cada dia mas. No lo deshaziendo hombre de su

señorio ninguna cosa, salvo obediencia. Y estando todos con el para le ayudar, e servir, e para defender en la ciudad de Burgos Dios dio sentencia contra el. Que el de su propia voluntad la desamparasse y se fuesse. E todos los de los reynos de Castilla y de Leon huieron dende muy gran plazer. Teniendo que Dios les hauia embiado su misericordia para los librar del su señorio tan cruel, y tan duro y peligroso como lo hauian tenido y tenian. E todos los delos dichos reynos de su voluntad propia vinieron a nos tomar por su rey y señor, assi perlados como caualleros, e hijos dalgos, como ciudades, e villas. Por tanto entendemos por estas cosas sobre dichas que esto fue obra de Dios, porque de todos los de los dichos reynos nos fue dado. E por ende vos no hauedes razon ninguna de nos estorbar, porque si batalla huviere de ser sabe Dios que a mi desplaze. Empero no podemos escusar de poner nuestro cuerpo en defension destos reynos a quien tanto tenidos somos, contra cualquier que contra ellos quisiere ser. E por ende vos rogamos he requerimos con Dios y con el apostol Santiago que no querays entrar assi poderosamente en estos reynos, haziendo en ellos daño alguno. E vos haziendo lo assi podemos escusar la batalla. Y en otro caso no podemos escusar delos defender con ayuda de Dios. Escrita en el nuestro real a cerca de Najera, a dos dias de Abril año de mil trezientos sesenta siete.

Demanera que la batalla no se pudo escusar. Y para ella en cada vno de los dos exercitos se pusieron en orden todas las cosas dela guerra, y venido el sabado de la semana de Lazaro, que se contaua a seys de Abril año 1367 se dio la batalla cabe Najera en la qual vencieron los de la parte

del rey don Pedro. E fueron muertos de la parte del rey don Enrique Garcilaso de la vega, Sancho Sanches de Rojas, Juan de Mendoça y otros caualleros hasta quatrocientos hombres de armas, e fueron presos, el conde don Sancho hermano del rey don Enrique don Bertran de Claqui condestable de Francia, y el mariscal de Francia, e don Phelippe de Castro, e Pero Ferrandes de Velasco, e Juan Remirez de Arellano, y el conde de Denia y marques de Villena, e Martin Royz de Biedma don Pero Boyl, Garci Juffre Tenorio, Gomez Carrillo de Quintana camarero mayor del rey don Enrique.

Don Bertran de Claqui fue preso en esta batalla, de que el principe de Gales se holgo mucho. Empero mas quisiera que fuera muerto. Porque el don Bertran era cauallero muy guerrero valiente y cuerdo, y siempre le hauia sido capital enemigo en las guerras de Francia contra Inglaterra. Y assi le mando llevar preso ha Bordeus y tenerle a buen recaudo.

Don Bertran de Claqui detenido en prision en Bordeus, despues de estar en trabajos por algunos dias quando supo quel principe de Gales fue llegado a Bordeus, tomo consolacion porque tenia esperanza de su salida por via de talla he rescate. E assi embio vn cauallero al principe de Gales, rogando le que le hiziesse merced de admertirle ha talla, porque mejor le seria hauer alguna moneda por su rescate que no tenerle alli preso. El principe penso en ello, y acordo que por ser el don Bertran de Claqui cauallero valeroso, y que en la guerra le era aduersario muy enojoso, que por ende seria mejor que durante la guerra de Francia contra Inglaterra que estuuiesse preso, que mas valia perder lo que su redempcion poria montar que no delibrarlo.

Esta respuesta dio el cauallero al don Bertran al qual cauallero el don Bertran luego fatiffizo con estas palabras: diziendo assi. Cauallero dezid a mi señor el principe de Gales que Dios me haze en esto grande merced, entre muchas honras que en este mundo huue de caualleria que mi lança sea tan temida que cause que yo sea detenido en prision durante las guerras entre Francia he Inglaterra y no por otra causa, e que pues assi es yo tengo por mas honrada mi prision que mi delibrança, e que yo lo rescibo en grande merced, porque el prez de la caualleria en esto consiste y no en la vida que passa de corrida. Quando el principe supo la respuesta del don Bertran, mando al cauallero que dixesse al don Bertran que le plazia de admeterle ha redempcion por la talla que hara, he no le demandara mas aunque fuesse vna sola paja del fuelo que por aquella le libertara. Y esto hizo el principe porque quanto menor seria el precio tanto menos honra llevaria. El don Bertran, que sabio varon era, entendio al principe y dixo al cauallero. Yo tengo en mucha merced al principe mi señor esto que me embia ha dezir, y pues assi es que lo dexa a mi voluntad yo taffo por mi rescate cien mil francos de oro, y estos le dare dentro breue termino, y por seguridad le dare buenos recaudos. Quando el principe lo supo se marauillo dello, y accepto la talla. Entonces el don Bertran embio cartas a sus deudos y amigos: y aquellos de presto le acudieron con embiarle sus criados con poderes para se obligar y empeñar los fellos de las armas propias de cada vno dellos y depositarlos en poder del Principe de Gales, por la cantidad del dinero que Don Bertran concertaria. Este empeñar de fellos fue hauida por la mayor obligacion que cauallero o

varon de linage puede dar, porque dicen ellos que empeñar el fello es empeñar su nombre y armas, en que consiste la principal honor del cauallero. Y porende el principe se contento de la obligacion y empeñamiento de los fellos, por tenerla por mas segura de todas las obligaciones que caualleros pueden hazer: y assi el don Bertran assento con el principe cada fello de aquellos por quanta cantia se le empeñaua, e dentro que termino se hauia de pagar, y concluydo el negocio don Bertran fue delibrado. Partio se don Bertran de Bordeus, y caminando por sus jornadas lleugo a Paris, donde fue ha visitar a su señor el christianissimo don Carlos rey de Francia. Al qual el Rey de Francia con mucho amor y plazer rescibio, preguntandole de su prision, y del rescate y de todo lo que passo con el principe de Gales. Entonces el rey de Francia le dixo. Don Bertran de Claqui pues haveys sido tan cuerdo y honrado en el tratar de vuestro rescate, yo mando que por mi thesorero se libren al principe de Gales los cient mil francos de oro, y que se dessempeñen los fellos y se tornen a vuestros parientes y amigos. E mas mando que se os den treynta mil francos de oro para apercebiros a la guerra y assi el principe fue pagado, y los caualleros ganaron honra por la obligacion, don Bertran de Claqui gano por su honor renombre de gloriosa fama, y el rey de Francia gano por su magnanimidad obligacion de seruicio. Y el don Bertran en las guerras que suscedieron no perdio, pues honra y con despojos de los Ingleses y Castellanos recobro doble el rescate.

El rey don Enrique despues dela rota dela batalla se passo en Francia y rehizo su exercito y torno para Castilla. Y despues

de falido el don Bertran de Claqui dela prision hizo quiñentas lanças y se vino para Castilla por valer al Rey don Enrique, al qual el rey le hizo merced del condado de Traftamara. E siguiendo la jornada de la guerra vn miercoles a 14 de Março del año 1369 el rey don Enrique por consejo del don Bertran de Claqui dio la batalla de afalto al rey don Pedro y rompido que fue el rey don Pedro, se fue huyendo ha mas andar para el castillo de Montiel confiando de ciertas compañías de caualllos y infanteria que le hauian de acudir lo que todo fue en vano porque en saber la rota de la batalla los que hauian de venir mas se le alexauan. El rey don Enrique pues tenia encerrado en el castillo de Montiel al rey don Pedro, mando hazer muro de piedra que le cercasse porque no se pudiesse yr el rey don Pedro. E como el rey don Pedro se vido cercado en Montiel sin prouisiones ni mantenimientos para comer ni beuer, penso de embiar de noche a Men Rodriguez de Senabria cauallero de su casa a don Bertran de Claqui, encomendandole el negocio que luego se dira, y es: que el Men Rodriguez dixo al don Bertran de Claqui que pues era cauallero acostumbrado de hazer hazañas de nobles y buenos hechos quel rey don Pedro le rogaua que le ayudasse en poner le en saluo y seguro y no permitiesse que huuiesse assi de morir. E que le prometia dar a Soria, Almazan, Atiença, Montagudo, Deça, y Moron por juro de heredad para el y a quien quisiere, e dosientas mil doblas castellanas de oro. El don Bertran de Claqui respondió, amigo Men Rodriguez vos bien sabeys que yo foy cauallero y condestable y vassallo natural de mi señor el rey de Francia e por su mandado he venido ha feruir al rey don Enrique, y

que el rey don Pedro tiene la parte y es aliado con el rey de Inglaterra, especialmente contra el rey de Francia mi señor. E que aqui estoy con el rey don Enrique a sus gajes y sueldo, e que porende no puedo hazer cosa que no sea ha su honra y seruicio, ni vos me lo deueys aconsejar. Y assi se boluio el Men Rodriguez fin concluyr en el negocio que truxo. El rey don Pedro cercado en Montiel amedrantado de su enemigo, nescessitado de mantenimientos, desconfiado de los suyos, he confiado mas de lo que deuia de Men Rodriguez, vna noche se auenturo a salir del castillo en cima de vn cauallo y en su compañía don Fernando de Castro, Diego Gonçales de Ouiedo, y Men Rodriguez de Senabria, y se entro en la posada de don Bertran y se apeo del cauallo diziendo: don Bertran caualgad que tiempo es que vamos. E don Bertran se marauillo mucho de verle, y en esto entro el rey don Enrique y traou del Rey don Pedro y con vna daga le mato a 23 de Março año de 1369.

Aqui se ha de notar la fin y muerte de este rey desventurado, pues mato tantos que no se lo merecian, porque en Talauera dela reyna mando matar a doña Leonor de Guzman madre del rey don Enrique.

En Burgos a Garcilaso dela Uega adelantado mayor de Castilla.

En Aguilar a Don Alonso Fernandez coronel, y a Juan Alonso Carrillo, Pero Coronel, don Juan Gonçales Daça, Ponce Dias de Quesada, Rodrigo Yañez de Biedma muy principales caualleros, y mando derribar los muros de Alguilar.

Deposito del maestrazgo de Calatraua a don Juan Nuñez de Prado, y dio el maestrazgo a don diego Garcia de Padilla, y

despues mando matar al don Juan Nuñez de Prado en el alcázar de maqueda donde le tenia preso.

Caso este Rey don Pedro con doña Blanca de Borbon, y siendo la reyna biua caso con doña Juana de Castro.

Deposito del maestraigo de Sanctiago a don Fadrique su hermano, y dio el maestraigo a don Juan Garcia de Uillagera hermano de doña Maria de Padilla.

Mando matar a don Juan Alonso señor de Alburquerque, por medio de vn medico que por dar medicina curatiua le dio xarraue entoxicado.

En la semana de Ramos mando matar a don Pero Royz de Uillegas, a delantado mayor de Castilla: y a Sancho Royz de Rojas, y a Martin Diaz escudero del pero Royz.

En Toledo mando matar a Fernan Sanchez de Rojas, y Alonso Gomez comendador mayor de Ottos dela orden de Calatraua: e veynte dos hombres ciudadanos honrados del comun dela ciudad.

En el alcazar de Seuilla mato a don Fadrique su hermano maestre Sanctiago: a Sanchez Royz de Uillegas camarero del maestre y a feys otros caualleros.

Mato en Bilbao de Uizcaya a su primo el infante don Juan.

Mando matar a la reyna doña Leonor hermana del rey don Alonso su padre, y madre del infante don Fernando de Aragon, marques de Tortosa, y señor de Albarrazin.

En Seuilla mato a doña Juana muger del conde don Tello su hermano.

En Xerez mando matar a su muger la reyna doña Blanca de Borbon, y a doña Yfabel de Lara hija del infante don Juan que antes hauia muerto en Bilbao.

En Carmona mando matar a don Pedro

y a don Juan sus hermanos hijos del rey don Alonso y de doña Leonor de Guzman.

Mato a Peraluarez Oforio adelantado de Leon, y al arcidiano don Diego Arias Maldonado.

En Seuilla mato a don Pero Nuñez de Guzman.

Dia de sant Pedro mato al arçobispo de Sanctiago, y a Peraluarez dehan de Sanctiago.

Fue tan cruel este rey don Pedro segun se escriue en su propia chronyca, que no perdonaua al ecclesiastico, pariente ni amigo, varon ni muger, viejo ni moço y assi no hauia de faltar el justo juyzio de Dios, y la palabra del sancto Euangelio, que dize: qual hizieres tal rescibieres, como se cumplio quando le mato don Enrique su hermano natural en Muntiel, despues de hauerle rompido en el campo y encerrado en la fuerça. E porque si algunos quisieren culpar a don Bertran de Claqui porque no saluo al rey don Pedro pues se le vino a meter por las puertas de su estancia. A sus pretenciones respondemos con lo que antes diximos y que a men Rodriguez de Senabria, el don Bertran respondio como buen cauallero y no le dixo palabra alguna de confiança, y si el rey don Pedro turbado por su peccado o por la confiança ymaginada se vino a la estancia del don Beltran a cauallo y armado con los tres caualleros que antes diximos, el don Bertran no le rescibio ni hospedo ni saludo ni aun le respondio ni le mato, sino que por vengança de sus malas obras y por la clamor de sangres de tantos innocentes, permitio Dios que los ojos del entendimiento se le encegaron, y propusso de coniar de su enemigo sin merecerlo para que su crueldad del todo acabasse. E por ventura si culpa alguna a

persona se puede atribuyr feria, a Men Rodriguez de Senabria, al qual el rey don Enrique (después de la muerte del rey don Pedro) hizo merced en Galizia de dos lugares que son, Alares, y Marmanda en tenencia, y a Coymbra por juro de heredad. Otros huuo que no creyeron que Men Rodriguez lo hiziera, porque era buen cauallero. Enfin daremos por inmutables a todos fino es al muerto, pues que lo deuia y se lo procuro. E para concluir en esto diremos que no hay consejo contra el señor.

Fenescidas las guerras de Castilla y tomada possession por el rey don Enrique don Bertran de Claqui se boluio para Francia donde tenia sus estados. Este don Bertran de Claqui (segun escriuen los choronyftas de Aragon) hauia vendido por los años de mil y trezientos setenta y cinco al rey don Enrique Soria y Molina por gran suma de dineros, y que al tiempo de su partida el rey le quedo deuiendo quarenta mil francos de oro por los quales le entrego en rehenes a don Juan Remirez de Arellano, y a Pero Gomez, y a doña Ysabel de Villegas y que estas rehenes embargo el duque de Girona y gouernador general en la corona de Aragon porque no se las lleuasse don Bertran de Claqui en Francia. E porende se assento el negocio que Pero Gomez y doña Ysabel se entregassen al vezconde de Roda hermano del don Bertran de Claqui, con condicion, que si el rey de Aragon dentro de seys semanas pagasse veynte y vn mil franco de oro se le restituyessen Pero Gomez y doña Ysabel, e si no los pagasse que les entregasse el vezconde a su hermano don Bertran E que el rey de Aragon pagaria, por delibrar a don Juan Remirez de Arellano quinze mil francos de oro.

Tornando a proseguir nuestra hystoria del don Francisco de Perillos vezconde de Roda, hallamos por los ante dichos hystoradores, que año de mil y trezientos setenta quatro, el rey de Aragon le embio con sus galeras en el reyno de Inglaterra, para tratar confederacion y aliança con el duque Delencaustre y a la buelta en la costa de Granada fue preso y lleuado ante el rey Mahometo de Granada, y le mando tener preso por reprefalia de vna naue del rey de Granada, que en los mares de Tunez le hauia tomado Pero Bernaldo capitan de galeras del rey de Aragon. E assi se procuro la deliberacion del embaxador preso con la reintegracion dela naue al rey Agareno.

Puesto en libertad el vezconde de Roda, y buuelto a Barcelona hizo su relacion dela embaxada que se le encomendara y del viaje, captiuero y trabajos que hauia pasado, y por el rey le fue todo admitido ha grande seruicio, y en mucha parte gratificado. E pues se hallaua a la fin dela jornada de su hedad desseaua el descanso de su persona. Empero el mundo que fuele acarrear defassosiegos a los coraçones generosos, bien assi lo acarreo ha este vezconde de Roda: que estando vn dia en presencia del rey don Pedro de Aragon en Barcelona, vn cauallero nombrado don Juan Remirez de Arellano natural de Nauarra y camarero del rey de Aragon, y muy seruidor del rey don Enrique de Castilla, e al qual don Enrique le hauia dado en Castilla los Cameros, Yanguas, Ceruera, Malda, y otros lugares: porque en las guerras de Castilla contra don Pedro el cruel le hauia muy bien seruido, y este don Juan Remirez de Arellano pretendia que sus seruicios fueron mayores que los de los otros caualleros, lo que no pudo

sofrir de oyrlo el vezconde de Roda que sentia lo contrario, y por ello respondio Uos siendo camarero del rey tratasstes con el infante de Mallorca que hizieffe guerra al rey, y hos lo prouare en campo que fue assi, y el arellano respondio que se lo defenderia. Entonces el rey de Aragon mando al don Juan Remirez de Arellano que dentro de nouenta dias boluieffe de su viaje que yua a la fazon para Castilla en el reyno de Aragon, para responder en campo de batalla al vezconde de Roda por su disculpa, sino que procederia contra el por orden deuido, pues que era fu camarero mayor y heredado en el fu reyno de Aragon. Y el don Juan Remirez de Arellano tomada licencia del rey de Aragon pufo se en camino para Castilla, y quando llego al rey don Enrique de Castilla dio le parte del desafio. Entonces el rey de Castilla por escufar al don Juan Remirez de Arellano dela batalla, embio vn cauallero fuyo al rey de Aragon con cartas de crehencia: y el cauallero llego a Barcelona donde a la fazon estaua el rey de Aragon, al qual dio las cartas, y de palabra dixo assi. Señor el rey de Castilla mi amo hos faluda y embia esta carta en crehencia mia, la qual explicare en secreto, o en vuestro consejo y quando mandaredes: el rey le mando asignar para el segundo dia: y el rey mando llamar a los de su consejo, y estando presentes la reyna su muger, el conde de Urgel, el conde de Ampurias, y el obispo de Valencia, que todos estos eran primos hermanos y sobrinos del rey: y el conde de Cardona, y don Lope Ferrandez de Luna arçobispo de Caragoça y muchos otros caualleros, y con licencia del rey de Aragon el cauallero de Castilla, dixo esto que se sigue.

Señor mi amo el rey de Castilla vos

haze faber que don Juan Remirez de Arellano le dixo que passando por vuestro reyno y en vuestra prefencia el vezconde de Roda lo repto, diziendo le que el siendo vuestro camarero que hauia sido en consejo en que el infante de Mallorca vuestro enemigo entrasse con gente de guerra por vuestro reyno ha vos hazer guerra, sobre lo qual el dicho don Juan Remirez se lo pufo a las manos para se combatir con el sobre esta acufacion, e que vos señor le distes plazo e termino de nouenta dias, dentro los quales el dicho don Juan Remirez se adereça de armas y caualleros para venir a la jornada a defender su fama y verdad. E sed cierto señor que para el dia asignado el fera en campo Pero señor el rey dize que bien sabeys que don Juan Remirez es leal cauallero, y siruio a vos y ha el muy bien en las guerras que huuiftes con el rey don Pedro de Castilla. E que porende a el le desplaze mucho en estremo porque fue assi reptado en vuestro reyno, en vuestra corte y en vuestra prefencia. E por tanto vos ruega que mandeys cessar este riepto, y que don Juan Remirez sea vuestro seruidor leal como siempre lo fue, porque vos señor podeys creer bien que don Juan Remirez nunca tal cosa hizo, y que esto no es otra cosa sino por algunos ordenada que quieren mal al don Juan Remirez. El rey de Aragon le respondio que no mandaria cessar el riepto, e que si don Juan Remirez no acudia al plaço que profeguiria contra el segun por fueros y derechos de Aragon hallaria que se deuieffe proceder. Y el cauallero respondio: señor pues que vuestra alteza manda quel riepto no cesse y que don Juan Remirez venga a mantener su campo. Mi amo el rey de Castilla dize, que pues quereys fauorescer al vezconde de Roda, que el no puede

escusar de ayudar a don Juan Remirez de Arellano, mayormente en guardar su fama, e que el le embiara para el dia y campo aplazado a mantener su verdad Pero porque don Juan Remirez sea seguro en el dicho campo que para aquel dia el embiara aca el su pendon con trez mil lanças de caualleros y escuderos, para que tengan el campo seguro a don Juan Remirez de Arellano. E como el rey de Aragon le oyo, respondió con algun enojo: diziendo, pues que assi lo quiere el rey don Enrique de Castilla la guerra es cierta entre el y mi: el castellano respondió Señor el rey mi amo es vuestro amigo y en quanto a lo que toca a su parte no sera guerra, ni entiende otra cosa hazer, fino lo que he dicho. E los del consejo y ayuntamiento dixeron al rey que acordase sobre ello, para en otra hora responder. Entonces saliose el cauallero Castellano, y el rey trato con los de su consejo del negocio. E como desseauan seruir al rey don Enrique, el conde de Ampurias, el obispo de Valencia, el conde de Pradas hermano del marques de Villena, y el arçobispo de Caragoça: todos estos señores dixeron al rey que seria bien que fuesse amigo del rey don Enrique, considerando las muchas buenas obras que le hauia hecho en la defension de los reynos de Aragon y de Valencia, contra el rey don Pedro de Castilla. E que no deuia dar lugar a que entrassen en guerra los reyes y reynos. E concludido esto en el consejo real. El rey mando al don Francisco de Perillos vezconde de Roda, que pues bien honrado quedaua dello que se dexasse de profeguir el riepto. E dio por quito a don Joan Ramirez de Arellano, y los reyes continuaron su buena paz y amistad como denantes la tenian. De manera que toda la vida del don Francisco de Pe-

rillos, vezconde de Roda, fue vna valerosa peregrinacion, ganando faouores, honores y ricas haziendas y dexando nos fama gloriosa. E a la postre ya cansado de dias, y trabajos, murio dexando tres hijos y vna hija, que fueron estos que se figuen.

Doña Brunifen que caso con don Aymarich de Centelles.

Don Remon de Perillos primo genito vezconde de Roda, y señor delas varonias de Seret y de Millas.

Don Francisco de Perillos segundo genito.

Don Ponce de Perillos tercero genito, este se crio en la casa dela reyna de Aragon doña Yolante, y la reyna le caso con doña Maria de Francia, dama de su camara muy fauorecida.

El don Remon primo genito, caso con hija del vezconde de Roca Berti, tenia casada otra hija con don Pedro de sangre real de Aragon conde de Ampuries. El don Remon siendo mochacho se crio page en casa del rey don Carlos de Francia: porque siendo su padre almirante y camarero del rey de Francia le rescibio y bien trato. Y por fallecimiento del rey de Francia se vino a su estado en Cataluña. E luego asfento en la casa del rey don Juan de Aragon, y fue el primero cauallero dela casa del rey, en asfiento y priuança. Despues el rey le embio con tres galeras, y nauogo en su compañia el senescal de Prouenza con dos galeras para Roma, y por causa dela fisma que hauia por la eleccion de papa Benedicto de Luna. xiiij. a quien el rey de Aragon hauia fauorecido. E como el papa estaua en Roma con alguna turbacion por causa dela scisma, determino salirse de Roma, y passarse en Aviñon, e assi se embarco en las galeras de don Remon de Perillos, e nauogando aportaron en Aviñon donde el

papa ordeno fu casa y corte: y de Auiñon se vino para España despues segun dello trataremos en esta parte en capitulo de Peníscola.

Este don Remon de Perillos año de mil trezientos nouenta y dos, passó con el infante don Martin capitan delas galeras en Cerdeña y Sicilia. E despues fue embaxador en Chipre para tratar el matrimonio de don Juan de Lusñano principe de Antiochia primo genito de Chipre con doña Yfabel hermana del rey de Aragon. Deste don Remon de Perillos procedio su hijo tambien llamado don Remon de Perillos que fue gouernador de los condados de Rosellon y serdaña. Este don Remon fue criado en la casa del Magnanimo rey don Alfonso de Aragon y de Napoles, y fue su capitan general dela flota que fueron. 14. naues y galeras que el rey embio a focorrer a la reyna de Napoles para la guerra que le hazia el duque de Anjou, porque la reyna queria dexar su reyno y estados al rey don Alfonso de Aragon. E assi lleuó a Napoles el don Remon de Perillos con larmada, y la reyna le salio a rescebir a la puerta dela ciudad, y le entrego las llaues de Napoles y le dio la inuestidura de duque de Calabria y legitimo sucesor enel reyno de Napoles, y acceptados los titulos de inuestidura dellos en nombre y para su señor natural el rey don Alfonso de Aragon. Muy acompañado de los grandes y caualleros dela tierra dio buelta passeando por la ciudad, haziendo le todos toda la honra y fauor que les fue posible, y despues luego entendieron en la defension del reyno hasta que lleuó el Rey don Alfonso con poderoso exercito de galeras y nauios, y prosiguió la guerra hasta la fin dela jornada en que fue rey y señor de Napoles y su tierra.

No le fue ingrato el magnanimo rey quando con vn priuilegio dato en Barcelona a quinze de Setiembre del año de mil quatrocientos treynta y uno, hizo merced al don Remon de Perillos su capitan general delos castillos y varonias de Seta y Trauadell en este reyno de Valencia con motiuos que en satisfacion de los seruicios que del don Remon recibiera en tiempo de paz y de guerra, y por lo que hauia seruido al rey don Juan de Navarra su hermano, y a los Infantes don Enrique y don Pedro tambien sus hermanos: y en las guerras de Serdeña: Corsega, Sicilia, y Apulla, y en las dos entradas que hizo con gente de guerra en Castilla. La vna por causa dela prision del Infante don Enrique, al qual el rey de Castilla injustamente detenia preso. Y la segunda: porque el mesmo rey de Castilla le mouiera guerra, procurando de entrar en los reynos de Aragon y de Valencia. E que para tomar asiento en estas guerras y debates, por las pretenciones del rey de Castilla, fueron electas y puestas catorze personas y que la vna dellas fue el don Remon de Perillos de donde resulto la paz y sosiego de los dos reyes, en todos los quales trances y jornadas, el don Remon de Perillos lleuó a su costa muchos criados y amigos en que gasto mucha parte de su hazienda y con efusion de sangre y captiuidad de su persona y que en todo y siempre le conosció varon muy fiel y zelador del seruicio y guarda de su persona real, segun en el dicho priuilegio se contiene.

Tornando al don Francisco de Perillos segundo genito del don Francisco de Perillos primero deste nombre, hallamos que fue casado condoña Constança de Proxida dama muy priuada de la excelente doña Yolante reyna de Aragon del qual matri-

monio procedieron dos hijos: es a saber. Doña Joana de Perillos que fue condeffa de Touarra en Francia, y señora del Castillo de Tous en el principado de Cataluña: esta doña Joana (segun escriue Miguel Carbonell en la Chronyca de Cataluña) fue vna delas damas que firuieron a la serenissima reyna de Aragon en la triunphante fiesta de su coronacion, quando se coronó en la yglesia cathedral dela ciudad de Caragoça de Aragon en el dia de santo Jorge patron de Aragon que es a veynte tres del mes de Abril del año de mil y trezientos nouenta y nueve. En esta fiesta (segun dize Carbonell) aunque fueron en el acompañamiento dela persona real muchas señoras y damas, empero que solamente entraron en la capilla con la señora reyna. La reyna de Napoles y la infanta doña Yfabel y la doña Juana de Perillos con otras dos damas.

Don Francisco de Perillos tercero se crio en casa dela mesma reyna de Aragon, y por sus seruicios le casó con doña Juana hija de mossen Giner Rabaça cauallero, y por causa deste matrimonio se vino a viuir a Valencia casi por los años de. 1400. Con este matrimonio recibio muy rica dote. Y despues el mossen Giner Rabaça que muy rico hombre en rentas y aueres era, con su vltimo testamento instituyo por heredero vniuersal a su nieto, hijo de su hija doña Juana, nombrado don Giner Rabaça de Perillos con condicion que tomasse el apellido de Giner Rabaça, y las armas de Rabaça.

De aqui donde fenescio la antigua casa de Rabaça por linea masculina, y de como passo por linea femenina, y se mesclo con la casa de Giner Rabaça de Perillos. E porque la casa de Perillos aduierta, y sepan los lectores que la familia de Rabaça era casa

militar y antigua assentaremos alguna parte dello que tractan los scriptores. En el libro del repartimiento delas huertas de Xatiua hecho a. 7. de Hebrero del año de. 1240. y conseruado enel archio de Xatiua hallamos a Juan Rabaça gentil hombre, a quien se dio heredamiento como a hidalgo y de conquista. E tambien hallamos, que año de 1234 fue secretario del Rey, otro mossen Rabaça.

E año de 1320 Guillen Rabaça fue comendador delas encomiendas de Ulldecorna y de Torrent, dela orden de sant Joan de Hierusalem. Y en los anales de la ciudad de Valencia año de 1325 que mossen Giner Rabaça cauallero fue almutacen de la ciudad. E porende el serenissimo rey don Pedro de Aragon con vn priuilegio dato en Perpiñan a. 3. de Deziembre del año 1356 a suplicacion de mossen Giner Rabaça doctor en derechos y del su consejo, hauiendo le constado con suficientes scripturas fidedignas, que la familia de Rabaça decendia de militares generosos, declaro el dicho mossen Giner Rabaça decender de aquellos: e como a generoso hauer de ser tratado, pues sus padres y antecessores lo fueron, y dellos por recta linea masculina decendia. Este mossen Giner Rabaça casó con doña Toda Perez Despejo, de quien procedio su hijo mossen Giner Rabaça cauallero y doctor muy solemne, que casó con doña Maria Ferrandez de Taraçona, linage muy principal de ricos hombres de Aragon: delos quales fue el primero gouernador desta ciudad. Deste matrimonio procedio doña Joana Rabaça, que antes la casamos con don Francisco de Perillos tercero deste nombre: y por la qual los de Perillos tomaron el apellido fangre y armas de rabaça. Este vltimo nombrado mossen Giner Rabaça fue el vno delos nueve

proceres de consciencia y sciencia electos por los reynos de Aragon y de Ualencia y principado de Cataluña, para hazer eleccion dela persona que hauia de ser rey dellos. Y los tres que por Ualencia fueron electos son. Micer Bonifacio Ferrer doctor, que despues fue prior general de la gran Cartoxa: y fu hermano fray Vicente Ferrer que despues fue canonizado y scrito enel cathalogo delos sanctos, y le veneramos por nuestro patron sancto Vicente Ferrer Theologo y predicador prophetico. Y el tercero fue el mossen Giner Rabaça, de todos los quales y dela sentencia que dieron trataremos en esta tercera parte en capitulo de don Fernando electo rey.

De don Francisco de Perillos e de doña Joana rabaça nascieron don Giner Rabaça de Perillos heredero de su ahuelo mossen Giner Rabaça: y en quien por la vnion se escomenço el appellido de don Giner Rabaça de Perillos, y este caso con doña Carroça de Montagut hija de don Pedro de Montagut, e don Francisco Rabaça de Perillos, e doña Cathalina que caso con mossen Jofre de Blanes.

Del primo genito que fue don Giner Rabaça de Perillos primero deste nombre, y de su muger doña Carroça de Montagut procedieron, don Giner Rabaça de Perillos segundo deste nombre, e doña Yolante que caso con don Juan de Proxida. Dela qual nascio doña Ysabel Madalena condesa de Oliua. Don Giner primero nombrado tuuo vn hijo llamado don Tristan de Perillos, de quien procedio doña Ysabel que caso con don Francisco de Corella, e a doña Hieronyma. Don Giner Rabaça de Perillos segundo caso con doña Ysabel hija de don Berenguer Viues de Boyl señor dela varonia de Betera, de quien procedieron los tres hijos que se siguen.

Don Giner Rabaça de Perillos. Don Gaspar de Proxida y de Perillos. Y don Melchior de Perillos.

Don Giner Rabaça de Perillos primogenito, fue cauallero cuerdo y de valor como bien se mostro por Junio año de. 1528. que celebrando cortes generales el Emperador rey y señor nuestro en la villa de Montsson a los reynos de Aragon e Valencia e principado de Cataluña. El rey de Francia le embio vn cartel de desafio personal. E su magestad para responder al cartel quiso hauer el parescer de los del su consejo dela guerra. E pues tenia en las cortes la flar dela caualleria de estos reynos, tambien quiso el parescer de ellos. Y para esto fueron electos tres caualleros de cada reyno e principado. Y de este reyno fueron, este don Giner de Perillos, don Juan de Vallterra, e don Luys de Masco. E concluydo por todos el parescer. Don Giner de Perillos se arrodillo ante el emperador, y dixo. Sacra magestad yo le suplico que si compañero a de llevar a la batalla que sea yo esse. Porque en esto recibire la mayor merced que pueda seruir a vuestra magestad en esta jornada con mi persona y cincuenta mil ducados. El Emperador recibio con cara muy alegre el ofrecimiento, y le agradescio mucho la voluntad, alabandole de bueno y fiel cauallero. De este don Giner de Perillos procede don Giner Rabaça de Perillos que hoy biue, cabeça principal del linage en este reyno. Este caso con doña Maria hija de don Miguel Mercader y es señor del lugar de Benetucer en el camino de Xatiua a tres mil braçadas de Valencia. En el qual tiene buenas casas y huerto y vassallos ricos con el termino muy fructifero por tener muchas huertas e campos plantados de arboles y viñas. Este lugar

compro mossen Giner Rabaça por la corte del justicia en las causas ceviles de esta ciudad, segun parece con autos hechos a. 27. de abril año de. 1351. Otrofi es señor de los castillos de Madrona y dos Aguas con su varonia en la ribera del rio Xucar a. 8 leguas de Valencia. Los quales compro don Giner Rabaça de Perillos por la corte del portanuezes de general gouernador de esta ciudad con autos hechos a. 11. de Octubre año de. 1496. En el castillo de Madrona cabeça de la varonia ay yglesia de nuestra señora con rectoria que renta al rector. 400. ducados. En la qual se comprehenden los terminos de las varonias, de Cortes, Millas y Autonell. En estos castillos y sus terminos tiene su señor toda jurisdiccion alta e baxa mero e mixto imperio por vendicion que el rey don Pedro otorgo a don Remon Castella, con priuilegio dado en Valencia a. 9. de Nouiembre año de. 1349. Otrofi le vendio el castillo de Madrona con priuilegio dado en Valencia a. 24. de Mayo año de. 1353. Esta varonia tiene su termino con cinco leguas de longitud e tres leguas de latitud, es contornado de los terminos de rahal, Montroy, Turis, Buñol, Cortes Autonell, Millas, Tous, y Lombay: en este termino ay muy frias y pazibles aguas para beuer de muchas fuentes y mucha caça de monte, e buenos pastos para ganados e colmenas.

El estado de este cauallero consiste en las rentas que recibe de sus tierras, y en censales que tiene sobre el general del reyno, e sobre la ciudad de Valencia, e sobre otras ciudades y villas del reyno. Que toda su renta ordinaria montara a mas de diez mil ducados. Y tiene su casa ricamente adereçada y compuesta con oficiales y criados bien tratados, y muchos cauallos

e mulas en la caualleriza. Y en la recamara muchas ricas joyas y atauios y plata e tapiceria. Y en todo lo demas se sirue como a cauallero rico e de honor. Don Gaspar segundo genito cafo con doña Ana hija de mossen vidal oris de Blanes, señor dela varonia de Cotes, de quien procedieron, doña Juana que cafo con don Juan de Palafox señor de Ariza, y dela varonia de Calp. E doña Margarita que cafo con don Gaspar Marrades señor de Sallent. Otrofi huuo despues vn hijo llamado don Melchior de Perillos que hoy biue. Don Melchior tercero genito fue coronel de infanteria en la jornada de Bellus, dela que trataremos en la quarta parte. Despues le vimos portanuezes de general gouernador en esta ciudad durante la residencia de don Hieronymo de Cabañelles. E por ser varon cuerdo y atentado hizo muy bien su officio.

Don Giner Rabaça de Perillos antes nombrado don Francisco, deudo muy cercano de don Giner cuya hystoria scriuimos, vino de Cataluña a esta ciudad año de. 1462. con su muger doña Helena Despes, y vn hijo nombrado don Francisco de Perillos que hoy bien.

Las insignias e armas dela ilustre casa de don Giner Rabaça de Perillos tenemos assentadas en el principio de este libro por hauerse le dedicado, segun en su escudo estan repartidas en esta forma que se sigue, es asaber. Un escudo grande, y encima de el por timbre vn hielmo, y el campo del escudo partido por cruz en quatro partes, y en medio dela cruz que les diuide vn escudete con campo azul y tres flores de lis de oro, y en el quarto alto derecho en campo verde vn rio y encima de el vna puente angosta y eleuada, y en el quarto derecho baxo vna rabaça leonada hecha

amañera de tronco de árbol feo con rayes, y al derredor de este campo una faja ancha azul, y en cada una de las cuatro esquinas de la faja dos alas de oro y plata, y en cada cuadro entre las alas letras de oro, que dicen. Perella y en el cuarto alto y izquierdo del escudo en campo de oro tres peros crecidos de verde claro, y en el cuarto izquierdo bajo en medio un escudete con olas de agua azules y blancas, y en el campo del cuarto en parte sobre colorado un castillo de plata, y en parte sobre verde un buey colorado con la cabeza elevada y encarado a la parte derecha.

Estas armas llevan los de esta casa por las causas que se figuen.

Las tres flores de lis, porque se las dio el rey de Francia como esta dicho.

El río y puente por la hazaña de sufo contada.

La rabaça, por la herencia y matrimonio de doña Juana Rabaça.

Las alas y mote, denotan que la virtud hermosura y gracia de doña Juana Rabaça dieron alas a don Francisco de Perillos para que volando la alcanzasse.

Los peros, por el matrimonio de doña Toda Perez de Espejo.

El buey, castillo, y olas por el matrimonio de doña Ysabel Viues de Boyl.

El yelmo por timbre, por las azañas y proezas que los ilustres y claros varones de esta familia obraron.

Sigue se la hystoria de los Reyes y su patrimonio.

(+)

De la orden que se ha de tener en el proseguir de la hystoria.



N la primera parte de la chronyca de Valencia, prometi que en la tercera parte de ella trataria de nuestro catholico rey don Phelippe de Austria, y del patrimonio real que en este su reyno de Valencia posee. Y por cumplir a lo prometido se da ha entender a los lectores la forma y orden que hauemos de llevar en el proseguir de esta tercera parte.

Primeramente escriuiremos del primero rey de Aragon don Garci Ximenez, hasta el rey don Remiro, donde se acabo la linea masculina de los reyes de Aragon. Y despues escriuire de los condes de Barcelona, dende don Joffre primero hasta el conde don Remon Berenguer, el qual caso con doña Petronila princeffa de Aragon, en los quales se hizo la vnion del reyno de Aragon, con el principado de Cataluña. E despues proseguire por los reyes de Aragon, hasta el catholico rey don Hernando de Aragon. E porque fue casado con la esclarecida doña Ysabel reyna de Castilla, passare ha escriuir al rey don Pelayo de Castilla, y proseguire por los reyes de Castilla hasta la ante dicha doña Ysabel, con la qual caso el ante nombrado rey don Hernando de Aragon. Por el qual matrimonio se hizo la felice vnion de los reynos delas Españas, citerior e vlterior. E des-

pues escriuire de la vetustissima e inclita casa de Austria, y de sus emperadores y archiduques, hasta el esclarecido don Phelippe de Austria, que caso con la serenissima doña Juana princeffa de Castilla, de quien procedio el catholico don Carlos emperador y rey nuestro señor. Y porque caso con la serenissima doña Ysabel de Portugal, escriuire dela origen y suscesso de la inclita casa de Portugal. E por quanto destos nuestros reyes procedio el catholico don Phelippe nuestro rey y señor, que por la gracia de Dios ha casado con la cristianissima casa de Francia: tambien trataremos de la origen y suscesso de los reyes de ella.

Concluydo con los reyes escriuiremos de todas las ciudades, villas y lugares del patrimonio real de este reyno de Valencia, figuiendo siempre en el orden la precedencia que se esguarda ha la materia de que se trata, y no a la pretencion de la prioridad o pocioridad.

Assi que visto el retrato de tantos catholicos reyes antecessores de nuestro rey y señor don Phelippe, de quienes tan limpias sangres y costumbres ha heredado. Y lo que en la religion Christiana ha obrado: bien tenemos entendido que de todos los principes Christianos del mundo, nuestro rey don Phelippe y sus reynos y señorios,

y entre ellos especialmente los de la corona de Aragon lleuan la palma y victoria de la cruz de nuestro redemptor Jesu Christo, y de su sancta y catholica yglesia.

Del Rey don Garci Ximenez.



En el año del nacimiento de Christo Jesu 714 seyendo España ocupada por los Agarenos vltra marinos, como fue tratado en la primera parte. En la peña de Uriel en panon, Juan hermitaño, varon de muy sancta y recogida vida fundo vna yglesia fo titulo de sant Juan Bautista, y agora nombrada sant Juan de la Peña. En aquellos montes se acogieron hasta seys cientos christianos de la tierra, que por ser muy aspera y montuosa aquella partida, ni los Agarenos pudieron entrar en ella, ni los Christianos dexaron de deffenderla. Fueron estos christianos de los mas valerosos y efforçados. Y de ellos los mas fueron caualleros, y los que no lo eran por sangre lo fueron por su valentia. Porque pues fueron fuertes, se les puede applicar lo que dixeron los antiguos que de mil vno se elegia y ha este nombrauan miles. Pues estos seys cientos Españoles, no vno de mil, mas de muchos millares estos seys cientos varones quedaron. Y la deffencion de sus personas, familias y aueres emprendieron. E porque gente de guerra sin caudillo que les gouernasse, y a quien todos obedesciesen, no ternia fundamento ni curada su empreffa. A cordaron estos caualleros que luego se amparassen de Otto, y

Felicio caualleros de Caragoça que hazian penitencia en el hermitorio de sant Juan dela peña, para que estos dos sanctos caualleros rogassen a Christo Jesu que por su misericordia les encaminasse en acertar la eleccion que hauian de hazer para en tan sancta empreffa. Inuocado pues el nombre sanctissimo de Christo Jesu que se hauia de esperar? sino el acertar dela eleccion de principe de ellos. E assi dadas las piadosas oraciones a Dios, e ayuntados los seys cientos caualleros guerreros en parlamento. Inspirando el señor en los pensamientos y palabras dellos, de comun y general voto de todos, fue elegido y leuantado por principe de todos el noble y valiente cauallero don Garci Ximenez de sangre real gotica, al qual todos en conformidad le otorgaron complida y llena autoridad y potestad para mandar y gouernar, y ellos le juraron y prometieron obediencia con fidelidad.

Acceptado que fue por el nouello principe el cargo y gouierno de aquellas gentes, luego entendio en las cosas dela guerra, y recobro a Insa que es la cabeça del partido de Sobarbre. E pues Christo Jesu hauia encaminado la eleccion del principe. Fue seruido para su confortacion en tan sancta empreffa darle la vision de vna cruz colorada puesta en cima de vn verde arbol segun por este exemplo parefca. E como



el don Garci Ximenez vido la Cruz se arrodillo en el suelo y dando gracias al señor entendio que era señal de vencimiento, y assi la tomo por insignias e armas vencedoras. Y dende truxo en sus escudos pendones y banderas, en campo de oro

vn arbol verde con vna cruz colorada puesta en cima. E pues tenemos de la yglesia que nos dize dela cruz, con esta señal venceras. Certissima tenemos la victoria contra los enemigos de ella.

Este principe don Garci Ximenez caso con doña Yñiga, o segun otros escriuen doña Euenga, de quien nascio su hijo don Garci Yñigo, que le sucedio en el señorío y mando.

Publicose por tierra de Gasuña y de Vazcos, el emprendimiento de los seys cientos caualleros, y dela eleccion de principe, y recuperacion de Insa, y de sus comarcas. Y luego muchos de aquellos pueblos y otros Españoles que estauan derramados por los fragosos montes acudieron al Principe, y reforço se le fu exercito, y con estas gentes recobro muchas tierras y lugares de Aragon y de Nauarra. E ya cansado de los trabajos dela guerra, despues de hauer reynado quarenta y quatro años, acabo con la vida año del señor 758 fue sepultado en sant Juan dela peña, porque la hauia mandado labrar y mejorar de rentas y ornamentos. Y assí fue el primero rey que la tomo por sepultura.

Del rey don Garci Yñigo.



Nauarra. E fundo en ella muchas yglesias, e las enriquecio de rentas. E tambien gano

Don Garci Yñigo sucedio por fallecimiento del rey don Garci Ximenez su padre, en las tierras de Sobarbre y de Ribagorça. Este recobro de los Agarenos la ciudad de Pamplona de

muchas otras tierras, ampliando en ellas el nombre de Christo Jesu y de su sancta yglesia. Este caso con vna señora de sangre real de quien procedio don Fortun Garces fu hijo y sucesor. Reyno 44 años, e murio año del señor 802. Fue sepultado cabe la sepultura de su padre en sant Juan dela peña.

Del rey don Fortun Garces, o Garcia.



Don Fortun Garces, o segun otros escriuen Garcia, hijo y sucesor del rey don Garci Yñigo. Despues que fue Rey proffiguio las guerras, y vencio y mato al rey Abdurramen de Cordoua. Y ven-

cio muchas otras batallas de los Agarenos. A este rey firuieron muy bien los moradores de val de Roncal, y pues lo merecieron por sus valerosos seruicios, el rey les otorgo priuilegio de hidalguia, a todos ellos: y para siempre a sus sucesores y a los que nascerian en la val de Roncal. Este priuilegio autoriso y confirmo en la ciudad de Pamplona el rey don Juan segundo, y su muger doña Blanca infanta y primogenita de Nauarra.

El rey don Fortun Garces, caso con doña Theuda, hija del conde don Galindo de Aragon, y truxo le por su dote el condado de Aragon. Este condado fue ganado por don Aznar hijo del duque de Guiayna, el qual socorriendo al rey de Sobarbre en las guerras, gano el castillo Apris, en el qual se fundo la ciudad de Jaca. Y fue ganando toda aquella tierra ayllada por

los rios de Aragon mayor, y Aragon fubordan. Y por esta causa el don Aznar tomo titulo de conde de Aragon. De este matrimonio procedio su hijo don Sancho Garces. Reyno don Fortun Garces veynte años, e murio año de 822. Fue sepultado en la sepultura de los reyes en sant Juan dela peña.

Del rey don Sancho Garces.



Don Sancho garces rey de Sobarbre, de Ribagorça, de Pamplona, y conde de Aragon, fufcedio a su padre don Fortun Garces. Este fue valentissimo guerrero, como lo mostro en la braua y sangrienta batalla que vencio a los Agarenos en Ochavierre. E despues de hauer reynado veynte años, entro en otra batalla año de ochocientos quarenta y dos: y peleando denodadamente por la fe de Christo, y animando a los suyos como a buen capitan metio se tan adelante entre los Agarenos que pudieron cerrar con el, y le mataron. Fue sepultado con grande llanto de los suyos, en la sepultura de los reyes en sant Juan de la peña. E por su muerte y no dexar hijo, vacaron los reynos dos años sin rey.

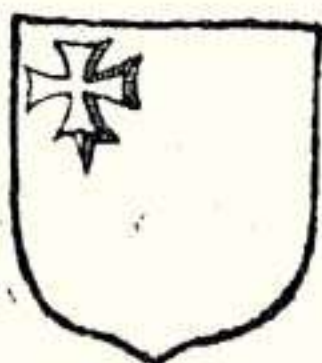
Del rey don Yñigo Arista.



Don Yñigo arista cauallero de tierra de Sobarbre y de fangre gotica, fue nombrado Arista porque al tiempo del entrar en las batallas se encendia tanto como se enciende la arista del trigo ala lumbre, y por ser tan valiente, los Aragoneses y Nauarros que dos años hauia estaban sin rey, por fallecimiento del rey don Sancho Garces que no dexara hijo, ni legitimo fufcessor. En la yglesia de sant Victorian, le elegieron, nombraron, y alçaron por rey de Aragon y de Nauarra, y este fue el primero que se nombro rey de Aragon, porque denantes rey de Sobarbre y de Ribagorça, y conde de Aragon fueron intitutados. En esta mera y voluntaria eleccion hecha por los perlados, ricos hombres, caualleros y pueblos, fue assentado por el rey electo y electores, por fuero general, que dende entonces y para siempre huuiesse entre el rey y el reyno vn varon que se llamase Justicia de Aragon. Y que tuuiesse autoridad y poder del rey y del reyno para conoscer, determinar, y sentenciar sobre todas las contiendas, pleytos y debates que se fucitarian entre el rey y el reyno, y particulares del reyno, segun se trata en los fueros de Aragon. Y luego lo trataremos en lo de Nauarra. Este buen rey juro y prometio guardar este fuero general para siempre: y le guardo Assi por ser el virtuoso, como a vn por alcançar reynos que no los gano ni heredo. Y siempre despues los reyes que han fufcedido en la corona de Aragon por su benignidad en

el principio de su regimiento les han jurado y guardado, y lo han mandado por sus oficiales guardar.

Este rey don Yñigo Arista pues fue electo por los reynos en conformidad, bien podemos creer que fue muy accepto a Dios, pues que le fue embiado señal del cielo. Estando en los campos que recaen entre los montes Perineos y Sobarbre. Donde vido en el cielo sereno vna cruz blanca segun parece por este exemplo.



Este catholico Rey vista la señal celeste, recordando se de las palabras en fauor de la Cruz, diziendo. Fugite partes ad versem. Delibero tomarla por su deuifa, y armas

inuencibles. Cafo este rey con doña Yñiga, o segun otros escriuen, con doña Theuda hija del conde don Gonçalo, y nieta del rey don Ordoño de Leon, de quien nascio don Garci Yñigues. Reyno treynta años, con mucha reñitud y justicia: e murio año de 874. Fue sepultado en la yglesia de sant Vitorian.

En la chronyca de Nauarra se trata de la eleccion voluntaria que los Regnicolas de los dos reynos hizieron dela persona del excelente don Ynigo Arista para rey. Era señor antes dela eleccion de Abarcaça, e de Bigurra, e trahia por armas vn escudo colorado sembrado de aristas por denotar el grande ardimiento que tenia en el pelear. E que hecha la eleccion de rey, luego les juro sus fueros y los del reyno le juraron e prometieron obediencia e fidelidad, y entre los fueros que el rey les juro, fue este que se sigue.

Capitulo primero establescido por los Aragoneses y Nauarros en el fuero general.

Nos los ricos hombres, caualleros infançones, e hombres de buenas villas de Nauarra e de Aragon, como aquellos que siempre tuuimos hermandad e buena compañia, establescemos primeramente por fuero de leuantar rey para siempre. Por que ningun rey no nos pueda ser malo. Pues que consejo e pueblo lo leuanta: e le damos delo que tenemos e ganaremos de los moros. Primeramente que nos jure antes de lo alçar, sobre † e sanctos Euan-gelios, que nos terna a derecho, e amejora siempre nuestros fueros, e no los apeorara. E que desffara las fuerças, e que parta el bien de cada tierra con los hombres de ella conuenibles a los ricos hombres, caualleros, e infançones, e hombres de buenas villas e no estraños de otras tierras. E si por ventura acontefcia que fuesse rey hombre de otra tierra de estraño lugar, o de estraña lengua, que no trayga consigo mas de cinco en valia, ni en su seruicio hombres estraños de otra tierra. E que rey ninguno no haya poder nunca de hazer corte sin consejo de sus ricos hombres naturales del reyno. E ni con otro rey e reyna, guerra e paz, ni tregua no faga, ni otro granado fecho, o embargamiento del rey no sin consejo de doze ricos hombres, o doze de los mas ansianos e sabios de la tierra. E que el rey aya sello para sus mandamientos, e moneda jurada en su vida e alferez e seña caudal. E que se leuante rey en la filla de Roma, o de arçobispo o obispo. E que este leuantado la noche en su vigilia, e despues comulgue e oyga missa en la esglesia, e offrezca porpora, he de su moneda. E despues comulgue, e alleuantar suba sobre su escudo tiniendo lo los ricos hombres cridando tres vezes todos Real, Real, Real. Entonces derrame su moneda

sobre las gentes fasta cient sueldos. E por entender que ningun otro terrenal no ha poder sobre el, ciñase el mismo su espada, que es amenera de † E non deue ser fecho otro cauallero en aquel dia. E los doze ricos hombres, o sabios deuen jurar al rey sobre la Cruz e sanctos Euangelios, de curfalo el cuerpo e la tierra e el pueblo, e ayudar le amantener los fueros fielmente. E deuen le befar la mano, e ordenaron otros capitulos acerca el bien de la cosa publica, como mas largamente parece por el dito fuero general.

E assi suscessiuamente los reyes que han sido de Nauarra, les han guardado el fuero. Y el numero de las doze casas principales de Nauarra, fue despues assentado en primero dia de Deziembre del año de mil ciento sesenta y vno, segun en la chronica de Nauarra se contiene, donde dize, quel serenissimo don Garcia Remirez rey de Nauarra, eligio e nombro doze casas de linages principales en Nauarra, a semejança de los doze pares de Francia, e fueron estas que se figuen.

1. De Almoravid.
2. De Batzan.
3. De Gueuara.
4. De Aynar.
5. De Lehet.
6. De Subita.
7. De Rada.
8. De Bidaure.
9. De Montagudo.
10. De Uñoz.
11. De Cascant.
12. De Mauleon.

Del rey don Garci Yñiguez.



Don Garci Yñiguez hijo del Rey don Yñigo Arista, casó con doña Urraca y despues de hauer reynado quinze años corriendo el año del señor de 889 en vna batalla que le rompieron los Agarenos

fue muerto, y su cuerpo fue sepultado con los otros reyes en sant Juan dela Peña.

Entre los escriptores hallamos algunas diferentes opiniones en lo que aqui se trata. He colegido de todos ellos lo que mas parece ser verdad, y fue assi. Que la serenissima reyna doña Urraca quedo preñada y muy cercana al parto y determino endereçar su camino para sant Juan dela Peña, por visitar la yglesia y sepultura de los reyes de Aaragon. Y para hazer esta sancta estacion lleuo en su compañía muchos caualleros criados y seruidores. Y tornando de su viage passando de camino por tierra de Aynar dos compañías de Agarenos, les asaltaron mataron y prendieron a muchos de la compañía dela reyna. Y entre los otros la reyna sin ventura fue muerta de vna lançada, que le rompio y atraueso el vientre: y tras esto fue despojada hasta la camisa. Los Agarenos que este asalto obraron con la presa se saluaron, y los caualleros dela tierra que lo supieron, de presto acudieron al lugar dela matança. Y entre los caualleros fue vno del apellido de Gueuara, que mas ahincadamente buscava la reyna por saber de ella. Y hallo su cuerpo desnudo, y con la mortal herida, por la qual salia vn bracito de niño. Y el fiel y cortes cauallero Gueuara con la capa

cubrió la persona real, y despues con vn puñal abrió la herida: de manera que pudo sacar el niño, y le embolvió entre paños como mejor pudo, y entendió en llevarse el cuerpo muerto a la sepultura. El cauallero Gueuara en la hora que sacó el niño del vientre tenía en su compañía algunos varones que fueron testigos de vista para su justificación. Despues hizo le bautizar, y puso le nombre Sancho, y mandó criarlo e guardar. E ya que el niño pudo andar trahía le calçado con auarcas.

Por fallecimiento de los reyes estuuiéron los reynos por los Regnicolas encomendados ha regidores prudentes y buenos. E como no podían sin rey los reynos permanecer. Acordaron los perlados, ricos hombres, e pueblos ayuntar parlamento general de Aragon y Nauarra en la ciudad de Jacca, para elegir e alçar algun varon de los reynos por rey. E continuando se por algunos dias en el ajuntamiento el negocio preposado y haviendo en el muchas pretenciones. El cauallero Gueuara tomó el moçacho don Sancho que del vientre de la Reyna muerta hauía sacado como esta dicho. Y le hauía criado y guardado por tiempo de ocho años. Y presentole en el parlamento general, a los quales señores del parlamento dixo estas palabras. Señores aqui vengo y traygo este moçacho que es nuestro legitimo rey, sacado de las entrañas dela Reyna doña Urraca: y conto el negocio como pasó, y mas dixo. Todo esto que digo prouare con testigos que saben la verdad. E mas se prouea con la phisionomia del infante que bien claro muestra ser hijo y factura del serenissimo rey don Garci Yñiguez señor nuestro. E si algun cauallero huuiere que me lo contradiga, dende aqui me offresco a mantener la verdad por batalla.

E como Dios que es summa verdad fue seruido de esta marauilla y verdad. Todos los del parlamento mirando al moçacho y al cauallero Gueuara, que muy fiel y verdadero era, le creyeron, y alçaron por su rey al don Sancho. E como el calçado que lleuaua eran auarcas fue llamado el rey don Sancho de Auarca. Y al cauallero Gueuara, por el hurto tan excelente y prouechoso que hizo para los reynos le llamaron Ladron de Gueuara, de donde procede la illustre casa de Gueuara.

Del rey don Sancho.



Don Sancho de Auarca sucedió como antes diximos por la buena industria y fidelidad del cauallero Ladron de Gueuara. E quando fue de hedad, casó con doña Toda, a la qual otros escriptores nombraron doña Urraca Fernandes, de quien nació don Garci Sanchez de Auarca. El don Sancho de Auarca fue muy bellicoso recobró la Cantabria que tenían ocupada los Agarenos hasta Najera. Gano a Tudela y todas las tierras de los montes de Nauarra, fue muy temido de los Agarenos. Tambien socorrió al rey don Remiro segundo de Leon. Fundó muchas yglesias y tambien reparó otras, porque fue muy deuoto de ellas. E despues de hauer reynado cinquenta y seys años murió a 25 de Deziembre año de 980. Fue sepultado en sant Juan dela Peña en la sepultura de los reyes.

Del rey don Garci Sanchez.



Don Garci Sanchez hijo del rey don Sancho de Auarca fufcedio por muerte de su padre. Este don Garci Sanchez fue llamado el tembloroso, porque siempre al entrar de la batalla le temblauan

las carnes y miembros de su persona. Y entrado en la batalla era tan valentissimo guerrero que ponía espanto en los enemigos. Vencio muchas batallas venturosamente. Casó con doña Constança hija del conde don Sancho de las asturias, de quien nascio don Sancho el mayor. Reyno treyn-ta y cinco años. E murio a 3 de Setiembre año. 1015. Fue sepultado en sant Juan de la Peña, en la sepultura de los reyes de Aragon.

Del rey don Sancho el mayor.

3. 7.



Don Sancho el mayor hijo del rey don Garci Sanchez, nombrado emperador de toda España. Casó con doña Eluira señora del castillo de Aynar. Otros la nombraron doña Gaya. Alanfo los

Agarenos de Nauarra, de Aragon, de Castilla, de Cantabria, de Leon, de Portugal. Redifico a Placencia y reparo le la yglesia

y enriquecio la de muchas rentas. E despues de hauer reynado 19 años. Murio a 18 de Octubre año de 1034. Fue sepultado en sant Saluador de Ouiedo de las Asturias. E la emperatriz su muger fue sepultada en sant Juan dela Peña, con los reyes de aragon.

Del rey don Remiro.



Don Remiro hijo del rey don Sancho el mayor. Este defendio a su madastra muger segunda de su padre del adulterio que sus propios hijos falsamente la acusaron. De que siendo antenado mas

honra por ello gano que los hijos que la emperatriz pario. Este caso con hija del conde de Armañach y de Bigorra. A este papa Gregorio septimo le escriuia. Christianissimo principe. Este fue el primero rey de Aragon, y aun el primero de los reyes delas Españas que hizo reconocimiento a la sede appostolica Romana. E porende el summo pontifice en sus appostolicas letras quando le escriuia andaua encareciendo mucho la obediencia y sujeccion que tenia a la yglesia de Dios. E que fue otro Moyfen pues que en su reyno rescibio tan de grado las leyes y costumbres Romanas, desechando la supersticion de la illusion Toledana. Y esto fue porque admitio las instituciones canonicas dela yglesia Romana y dessecho los officios goticos y su breuiario que se hauia guardado en España, desde el tiempo de los godos, y le nombrauan el officio Toledano. Fue este

rey en toda su vida muy buen Christiano, y siempre fauorefcio las yglesias y los menistros de ellas. Edifico la yglesia mayor de Jacca, fundo el monasterio de sant Pedro de Huesca en la val Decho, y dio le mucha renta. Reyno 29 años. E a 8 de Mayo 1063 murio en vna batalla, fue sepultado en la sepultura de los reyes en sant Juan dela Peña.

Del rey don Sancho Remiro. 2.



Don Sancho Remiro segundo de este nombre hijo de el rey don Remiro, de quien nacio don Pedro. El don Sancho edifico Estella, Luna, y Ayerue, vencio los Agarenos en Al-

meria y traslado de almeria a sant Juan de la Peña el cuerpo sancto de Indalecio obispo de Almeria y discipulo de Sanctiago. Uencio tres batallas, la vna en Caragoça, la segunda en Morella por Mayo del año 1088 y la tercera cabe Tudela. Tambien gano a Arguedes: y a Bolea: y a Graos: Loarri: Alquecer: y fundo el monasterio de sant Uitorian en Ribagorça de monges negros, y les dio Graos y otros lugares. Tambien fundo el monasterio de Montaragon cerca de Huesca y puso en el canonicos reglares, y les dio muchas rentas. Este rey don Sancho como a temeroso del juyzio de Dios año de 1081 en la yglesia de Roda hizo publica penitencia, y mando restituyr todo lo que hauia rescibido delas dezimas y premicias que pertenes-

cian a las yglesias, para el focorro de la guerra contra infieles. Porque fue amonestado por los perlados, y varones doctos, y por dar de si buen exemplo y quitar escandalo lo hizo. Despues dia de sant Juan Bautista año de 1089 gano Monçon poblo el Castellar, Luna, y Marcuello y alanso los Agarenos de todo lo fuerte de la montaña hasta los llanos, haziendo facil la guerra para despues.

Este rey don Sancho focorrio con poderoso exercito al rey don Alonso de Castilla en las guerras que tenia contra la ciudad de Toledo, y en el cerco que le puso nunca le desmamparo, hasta que la ciudad fue presa y entrada por el rey don Alonso de Castilla. Entonces el rey don Sancho pues la guerra ya era fenescida se despido del rey de Castilla, y vino se para Aragon.

Tornado que fue el rey don Sancho en Aragon, acordo con los ricos hombres y caualleros de assentar su campo contra el rey Agareno dela ciudad de Huesca pues ya tenian de otras jornadas tan atemorizados los Agarenos que no le osauan esperar. E assi assentaron el real sobre Huesca donde el rey Agareno con sus gentes se encerraron, e pusieron en defença. Y el rey don Sancho les cerco de tal manera con su exercito, que los cercados vinieron apunto de perescer de hambre. Y junto con esto les dio tantos combates que vinieron entre si los Agarenos cercados, a tratar con su rey que viniessse en algun buen concierto con el rey don Sancho. Acaescio por desgracia al rey don Sancho que alcabo de 33 años de su reynado, e año del señor de 1094 vn Agareno del muro le hirio con vna saeta, de la qual herida murio, fue sepultado en sant Juan dela Peña.

Del rey don Pedro.



Don Pedro hijo del rey don Sancho luego que començo a reynar, pues su padre murio en el cerco de Huesca. Entendio muy de rezio en combatir la ciudad cercada. Assi por vengar

la muerte paterna, como por cobrar la ciudad. El rey de Huesca que se tenia dentro de la ciudad por perdido, embio al rey Alboacen de Caragoça que le socorrieffe: El qual muy de presto le acudio con poderoso exercito: e quando el rey don Pedro supo del socorro que venia pusso en orden los caualleros e infantes: e salio al camino para dar les batalla. En esta pelea el rey don Pedro y los christianos pelearon muy valerosamente. E fueron ayudados de vn cauallero grande puesto en cima de vn cavallo, armado de armas blancas y con paramentos plateados, con vna cruz colorada cruzado por medio. Este cauallero truxo en las ancas de su cavallo vn cauallero aleman, dende la batalla de Antiochia que en aquel mesmo dia los Christianos vencieron a los infieles segun todo esto el cauallero Aleman en lengua latina les conto por no saber hablar la lengua de España. E vencida la batalla de Huesca y desaparecido el cauallero dela cruz colorada: el rey don Pedro mando regonoscer el campo, en el qual hallaron sobre cuarenta mil Agarenos muertos, y entre ellos quatro cabeças de varones, que con sus trages denotauan hauer sido reyes agarenos: e mas hallaron gran numero de los muertos heridos de golpe de porra o maça, y esto se atribuyo a don Fortun que trahia

vna compañia de trezientos Gascones, y cada qual de ellos con vna maça o porra siluestre. E porende el rey le nombro don Fortuño de Maça, del qual desciende la illustre familia de Maça. E mando el rey edificar vna yglesia al nombre de sancto Jeorge cauallero sancto que le fauorescio. Esta yglesia hasta hoy permanece en el campo de las boqueras cabe Huesca, en memoria del sancto e de la batalla ganada por el rey don Pedro de Aragon, a 25 de Nouiembre del año de 1096. E quedo a la casa de Aragon el appellido de sancto Jeorge para todas las batallas. Y el rey tomo por sus insignias e armas en su escudo vna cruz colorada que le deuide en quartos: y en cada quarto vna cabeça de rey Agareno por memoria dela victoria segun este exemplo.



El rey don Pedro continuando el combate dela ciudad la gano y entro a 27 del mismo mes con procession y cantando el Tedeum laudamus. E como el summo pontifice Romano papa Urbano supo de esta victoria y de otras muchas que el rey don Pedro huuo de los Agarenos en señal de amor y gratificacion con su bulla apostolica data en Roma a 14 de Abril año de 1095 le confirio la bulla que papa Gregorio segundo concedio al rey de Aragon de ciertas yglesias, diezmos y premicias de las tierras que ganaria de los Agarenos, como parece por la bulla del papa Gregorio, data en Roma año de 1073. En la bulla de papa Urbano que antes diximos su beatitud (en mano y voz del qual como vicario de Christo todo poder consiste, y assi los catholicos lo confessamos) escriuio

al rey intitulandole de esta manera. Al amado en Christo Jesu, hijo nuestro excellentissimo don Pedro rey de las Españas. rc. Titulo meritamente dado por su sanctidad, pues que le pertenesca, porque el Christianismo, la virtud y fortaleza en aragon las tenian han tenido y tienen y por la gracia del señor siempre ternan como lo prometio la soberana madre de Dios a su amado el apóstol Sanctiago, en el pilar de Caragoça, que fue la primera yglesia de dios en las Españas. Y porende no dudemos que aquella permanescera hasta la fin del mundo terreno. Dame autoridad y osadía para alabar al reyno de Aragon pues le es tan deuida la alabança, por lo que hauemos tratado, y escriuiremos de los inclitos reyes de Aragon, y de los muy fieles Aragoneses. E porende Gauberto en la chronyca que escriuio de Aragon dixo y muy bien. Que Aragon hasta los Plebeyos, y villanos, haze mas nobles que los nobles mas nobles de otras prouincias. Y que los Aragoneses siempre han fido y son catholicos en la fe christiana, esforçados y diestros en las armas, sofridos en los trabajos, arreglados en el juycio, y siempre muy leales a sus reyes naturales. E que porende merecieron que los reyes les priuilegiassen con tantos fueros y priuilegios, y les trataassen con amor gracioso, benigno y humano, con lo qual se tienen de sus reyes naturales por muy pagados.

El rey don Pedro fue casado con doña Ynes, en su tiempo fueron las guerras del Cid Ruydiaz de Biuar contra Ualencia. Al qual el rey fauorecio con muchos Aragoneses y Nauarros. E quando el rey Buchar vino sobre Ualencia, y el rey fue llamado por el Cid, dentro doze dias le acudio con su hermano el Infante don Alonso con muchos caualleros e infantes, e dieron la

batalla al rey Buchar, en la qual le vencieron e le mataron mas de treynta mil Agarenos. Despues gano la ciudad de Barbastro año de mil ciento y vno. Reyno este rey catorze años, y todos en guerras e despues murio a veynte y nueue de Setiembre año de mil ciento y ocho fue sepultado en sant Juan dela Peña.

Del rey don Alonso.



Don Alonso hermano del rey don Pedro, por no hauer dexado hijo el don Pedro, le sucedio. Casó el don Alonso año de 1106 con doña Urraca hija del rey don Alonso de castilla. Esta doña Urraca antes fue casada con vn señor de Borgoña. El rey don Alonso de Aragon fue muy valiente y belicoso, en tanto que vencio 29 batallas de Agarenos, en que gano a Exea de los caualleros, Borja, Tarazona, Daroca, Calatayud, Tudela, y Caragoça ciudades. Poble Soria, Berlanga, Uilforado, Almança, y el burgo de Pamplona. Reyno diez y ocho años, y todos en guerras y con victorias fino fue en la batalla de Fraga. Año de 1126 que fue muerto en ella. Algunos scriuen que su cuerpo jamas fue hallado, y otros scriuen que sí, e que fue sepultado en el monasterio de Montaragon.

Del rey don Remiro el monge.



Don Remiro hermano del rey don Alonso que murio en la batalla de Fraga. Por ser varon simple de spiritu y fieruo del señor, se metio amonje en el monasterio de sant Ponce de Tomeras de la orden y habito de sant Benito. Recae este monasterio en el partido de Beses en Francia. En el qual el don Remiro hizo professio, y guardo los tres votos de la religion. E por quanto los reynos y pueblos hauian quedado sin Rey por fallecimiento del rey don Alonso, embiaron su embaxada al summo pontifice Romano papa Benedicto nono. (Otros escriuieron que fue a papa Innocencio segundo) para que su Sanctidad dispensasse en que saliesse del monasterio el monje remiro para reynar y gouernar en los Reynos de Aragon y de Nauarra. E que pudiesse legitimamente casar. Y el papa por deuidas consideraciones, lo dispenso. Y el don Remiro fue rey de los dos reynos, y caso con hija del conde de Poytiers, de quien nascio doña Petronila. E por ser don Remiro en su gouierno muy simple: los ricos hombres de su reyno le respectaron y tinieron en poco, y le puffieron nombre Carnicoles, como si dixeran que no comia si no carne y coles, por el vezo del refectorio. El rey don Remiro consulto de los negocios con el abbad del monasterio de sant Ponce de Tomeras, para que le aconsejasse lo que deuia hazer en este caso. E como el criado del rey don Remiro tratasse con el abbad del negocio. Nunca el abbad le respondió al interrogado: sino que le entraua en vna huerta y

passeando se por ella, donde veyra algunos tallos de las plantas e yeruas que mas ergollosos subian, con vn cuchillo les cortaua. Y esso mesmo le vido hazer muchas vezes al abad: y despues de algunos dias le despidio sin darle otra respuesta, sino que dixesse al rey que se le encomendaua mucho. Tornado el criado al rey en Huesca, le dixo todo lo que hauia passado con el abbad. Y el rey por la metafora del cortar de los tallos mas crecidos entendio el consejo del abbad. E assi mando llamar a todos los mas principales ricos hombres de sus reynos para que ha cierto dia viniesse a Huesca, porque queria hazer vna campana. E como esta dicho que por su simplicidad todos le tenian en poco, y endemas quando dixo de campana. Acudieron al plazo que les pusiera el rey: y estando en vna sala, y el rey en otra les mandaua llamar vno a vno, y mandaua les degollar. Los que degollaron son estos. Lope Ferrandez de Luna, Pedro de Berga, Rodrigo Ximenez de Luna, Garcia de Bidaure, Gonzalo dela Peña, Ramon de Hoces, Pedro Martinez de Luna, Pedro Lucía, Miguel Azlor, Sancho de Fontana, Pero Cornel, e don Ferriz de Liçana. E de que fueron degollados mando llamar a sus hijos, y les dixo. Sino fueredes mejores que vuestros padres assi lo pagaredes. Fue pues la campana hecha y sonada en Huesca, y sentido el sonido de ella por Aragon y Nauarra y por todo el mundo. E dende en adelante fue temido y estimado el rey, por sus subditos y vassallos. Despues fundo la sumptuosa yglesia de sant Pedro el viejo de Huesca con monges de sant Benito, y la doto de muchas rentas. E despues de hauer reynado diez y ocho años murio año de 1138 fue sepultado en el mesmo monasterio de sant Pedro.

Aquí se acabo la linea de los reyes de Aragon por linea masculina que dende el rey don Remiro que fue el que primero se intitulo rey de Aragon, hasta que se hizo la vnion del reyno de Aragon con el principado de Cataluña, discurrieron ciento y quatro años. E porque para hauer de traer a proposito esta vnion, hauemos de tornar a la entrada de Otger Golant Cathalo, por los montes Perineos en España, y proffeguir por los condes de Barcelona hasta don Remon Berenguer conde de Barcelona, que caso con la inclita doña Petronila, hija y fuscessora del rey don Remiro el monge.

Perdieron España los Christianos deuaftaron y ocuparon la los Agarenos como lo tenemos tratado en la primera parte: y tambien tomaron muchas tierras de Francia. Y porque entendian en proffeguir su mala intencion, fue muy nescessario salir les a la mano. E porende el Rey don Pepino de Francia para refrentar la soberuia Agarena. Puso en tierra de Guiayna y de Lenguadoc, y en el castillo de Cathalo mucha gente de guerra, y por general de todo el exercito a Otger golant, principe



de Alemania, y este tenia la frontera contra los Agarenos, por que no entrasen por aquellas partes de Francia.

Y en aquellos años don Garci Ximenez, con

algunos pocos caualleros e infantes Christianos por las partes de Sobarbre y de Ribagorça se pusieron a recobrar las tierras que hauian ocupado los Agarenos. E como el Otger Golant, y por otro nombre llamado Catalo, por hauer seydo capitan frontero muchos años en el castillo de Catalo, supieffe las victorias de los christianos de Sobarbre. Ayunto de sus gentes hasta veynte mil caualleros e infantes. E por los años de 732 entro poderosamente por el partido de Pallas y de Ribagorça, rompiendo vigorosamente los Agarenos. Trahia en su compania por capitanes señalados assi en sangre y linages, como en valentia y destreza nueve varones, por cuya fama y memoria como precedian les assentaremos.

Dapifer de Moncada.

Galçeran Guerau de Pinos.

Hugo de Mataplana.

Juan de Ceruera.

Guerau Remon de Ceruello.

Pedro Alamany.

Remon de Anglesola.

Gisperto de Ribelles.

Berenguer Roger de Arill.

En esta entrada que hizo el Principe Otger Catalo con su exercito en Cataluña, recobro muchas villas y lugares, de Pallas y de Ribagorça, y de tierra de Cerdaña. Y corrio y estrago la tierra de toda aquella comarca, hasta poner cerco a la ciudad de Empuries que grande y fuerte entonces era. Y estando en campo el principe adolefcio de graue enfermedad, de la qual se tenia por cierta y muy vezina la muerte. E como el principe era sabio, y desseaua la paz entre sus amigos mando llamar a los nueve capitanes, a los quales notifico su poca esperança de salud: y amonesto y rogo que continuassen la empreffa de la

guerra, y que para bien proffeguir aquella les conuenia elegir vno dellos por general de todos, que les gouernasse, y todos le obedesciessen. Y de hecho en presencia y con acuerdo comun de todos, fue electo por general del exercito Dapifer de Moncada, descendiente de la casa de los illustres duques de Bauiera. Crescio la passion de la enfermedad en el principe Otger Catalo. Y estando en el cerco de Ampuries acabo sus dias en primero de Oétubre del año 735.

Por fallecimiento de Otger Cathalo, las guerras fueron proffeguidas por el nouelo principe Dapifer de Moncada, y de alli se fueron ha acoger a las vertientes de los Perineos, en el partido de Capcir y Cerdaña.

Suscedio despues que Carlo Magno emperador de Alemaña y rey de Francia, entro en Cataluña con poderoso exercito, y huuo informacion de los christianos que estauan en las vertientes de los montes Perineos, dende el tiempo que el rey Pepino su padre les embiara. De los quales primeros venidos por hauer discurrido desde el año de 732 hasta la entrada de Carlo Magno cincuenta nueue años, y casi de ellos no hauian quedado biuos hombres algunos sino los que nascieron en la guerra en España, embio por ellos, y luego de grado vinieron al exercito del emperador, y les recibio muy amorosamente. Estos dexaron sus mugeres y familias en las tierras de Capcir, e de Cerdaña donde morauan. El emperador entro con todo su exercito vigorosamente y gano muchas tierras de Aragon, Nauarra y de Cataluña. E quando vino en primero de nouiembre del año de. 791. el Emperador con autoridad y decreto del romano pontifice, ordeno y repartio en el spiritual y temporal el principado de Cataluña en nueue por-

ciones, a semejança delos nueue choros angelicos, en esta forma que se sigue.

Arçobispo de Tarragona.

Obispo de Barcelona.

Obispo de Uich.

Obispo de Gerona.

Obispo de Elna.

Obispo de Roda, fue mudado a Lerida, con bulla Appostolica año del nascimiento de Christo Jesu. 1081.

Obispo de Tortosa.

Obispo de Menorca.

En el temporal repartio la tierra de Cataluña, assi a los que hallo en Capcir y Cerdaña: como a los que truxo de nueuo en su exercito, en esta forma.

1

Conde de Rosellon.

Uezconde de castelnou.

Noble de Canet.

Uerueffor de Montestoque, que hoy se nombra de Olms.

2

Conde de cerdaña.

Uezconde de Querforadat.

Noble de Duch.

Uerueffor den Ueig.

3

Conde de Pallas.

Uezconde de Uilamur.

Noble de Bellera.

Uerueffor de Torralla.

4

Conde de Ampuries.

Uezconde de Rocaberti.

Noble de Seruja.

Uerueffor de Foxa.

5

Conde de Besalu.

Uezconde de Bas.

Noble de Xorqueres, que los modernos nombran de Sancta Pau.

Uerueffor de Befora.

6

Conde de Osona.

Uezconde de Cabrera.

Noble de centellas.

Uerueffor de Uilademay.

7

Conde de Barcelona.

Uezconde de Cardona.

Noble de Muntclos.

Uerueffor de Boxadors.

8

Conde de Urgel.

Uezconde de Ajer.

Noble de Termens.

Uerueffor de Guimera.

9

Conde de Tarragona.

Uezconde de Scornalbou.

Noble de castellet.

Uerueffor de Mediona.

Despues el emperador considerando que los nueve capitanes de Otger catalo, fueron los primeros que auenturaron sus personas en la recuperacion de cataluña. En que hauian muerto muchos dellos: que porende daua a los biuos y a los hijos de los muertos nueve varonias en Francalou, con sola obligacion de fidelidad al emperador, e que fueffen nombrados principes en sus varonias.

1. De Moncada.
2. De Pinos.
3. De Mataplana.
4. De Ceruera.
5. De Ceruello.
6. De Alamany.
7. De Anglesola.
8. De Ribelles.
9. De Arill.

Esta tierra de Cataluña tiene desde la mar hasta Montsson, y del rio de la Acenia

hasta Salças. Y segun vna hystoria antigua Catalana esta repartida la tierra en esta manera. En doze ciudades: en doze aguas Nauales: en doze condados y en doze vezcondados.

1. Ciudad Elna. Conde de Rosellon vezconde de Castelnou. Agua naual Loret.
 2. Ciudad Befalu. Conde de Befalu. Uezconde de Baz. Agua Fluuia.
 3. Ciudad Gerona. Conde de Ampuries. Uezconde de Rocaberti. Agua Thet, e Oñar.
 4. Ciudad Uich. Conde de Osona. Uezconde de Centelles. Agua Ther.
 5. Ciudad Barcelona. Conde de Barcelona. Uezconde de Cardona. Agua Lobregat.
 6. Ciudad Tarragona. Conde de Prades. Uezconde Dentença. Agua Francoli.
 7. Ciudad Tortosa. Conde de Tortosa. Uezconde de Senmenat. Agua Ebro.
 8. Ciudad Balaguer. Conde de Urgel. Uezconde de Ager. Agua Segre.
 9. Ciudad la seu de Urgel. Conde de Pallas. Uezconde de Uilamur. Agua Noguera.
 10. Ciudad Roda. Conde de Ribagorça. Uezconde de Peralta. Agua Noguera Ribagorçana.
 11. Ciudad Uilafranca de Conflent. Conde de Cerdaña. Uezconde de Mataplana. Agua Frefer.
 12. Ciudad Uilacharles. Conde de Barañen. Uezconde de Castellbo. Agua Baltra.
- Por esta antigua discrepcion tenemos entendido que Cataluña esta muy mudada, porque cosas ay nombradas que son casi olvidadas. Y dexan se de nombrar Lerida que es muy notable ciudad, e muchas otras tierras y cosas de importancia, empero siempre hauemos de aduertir que el Principado de cataluña ha sido y es mucha tierra, y poblada en muchos e buenos pueblos y de muchos bastimentos proueyda.

Entanto que sin salir dela tierra tiene abundancia de toda cosa que al biuir humano conuiene.

De don Joffre conde de Barcelona.



En Cataluña hallamos que en tiempo del christianissimo don Luys rey de Francia hijo y successor de el Emperador carlo magno, fue su lugar tiniente general don Joffre, el cual descen-

dia de vna nobilissima casa del ducado de Bauiera. E que esto fue por los años de christo Jesu nascido ochocientos y quarenta. Este don Joffre fue el valeroso cauallero que con su propia sangre gano las armas, e insignias de caualleria, en esta manera. Que saliendo mal herido y ensangrentado de vna batalla que tuuo su señor el Rey de Francia contra Normandos: trahia abraçado vn escudo con el campo de oro. El Rey puso los quatro dedos de su mano en las heridas del don Joffre y passo la mano por el escudo dexando en aquel de alto a baxo quatro barras coloradas, diziendole. Don Joffre tu y tus descendientes lleuareys estas insignias por vuestras armas memorables. Aqui ponemos por lugartiniente general del rey don Luys de Francia, en el condado de Barcelona: a este don Joffre porque el rey don Luys la hauia ganado delos Agarenos, año de. 814. E si algunos escriptores dixeron que antes de este don Joffre fue conde de Barcelona don Bernardo, no se tiene por verdad.

De don Joffre conde de Barcelona.



Don Joffre nombrado el Peloso, hijo de don Grifeo don Joffre sucedio en el señorío por voluntad del rey de Francia. A este el rey por los seruicios que de su padre hauia rescibido, tuuo por

bien de renunciarle los condados de Barcelona, y de Rosellon y de Cerdaña, con todo el derecho que le pertenescia en el principado de Cataluña, de donde resulto que dende el año de 874 que fue esta renunciacion, Barcelona fue y es cabeça de todo el principado. Fue casado con hija del conde de Flandes, en cuya casa le hauian criado. Fundo el monasterio de Ripoll e le dio muchas rentas: e al cabo de hauer gouernado su estado y puesto en bueno y deuido estamento por tiempo de 35 años. Murio año de 912. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll que hauia fundado.

De don Miron conde de Barcelona.



Don Miron hijo del conde don Joffre el Peloso, por muerte de su padre sucedio en el condado. Este fue muy virtuoso pacifico y amador dela justicia, gouerno diez y siete años.

E murio año de nueue cientos y veynte y nueue. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll, junto a la sepultura del conde don Joffre su padre.

De don Joffre conde de Barcelona.



Don Joffre hijo de el conde don Miron suscedio en el condado y le gouerno muy sabia y cuerdamente diez y ocho años, y por no dexar hijo pafso el condado a su primo hermano don

Borrell. Quando murio año de nouccientos sesenta y quatro. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll, en la sepultura de los condes de Barcelona.

De don Borrell conde de Barcelona.



Don Borrell primo hermano del conde don Joffre suscedio en el condado por la causa ante dicha. Fue cauallero de mucho valor y guerrero, y de cada dia tenia escaramuças

con los Agarenos. Entonces los Agarenos cargaron de mucha morisma sobre Barcelona y se la prendieron. Y para esta guerra le vinieron de Francia en valença, y entre los otros fueron Dalmau de Claramunt, Ramon de Uilaragut, y otros caualleros. E para rehazer su exercito nombro en Cataluña nueue cientos hombres de a cavallo, de los que antes se nombrauan hombres de masos. E a estos nouccientos hombres les nombro hombres de paraje, como si dixera que estan aparejados para a compañar a los caualleros. Y ha estos hizo libres como si fuesfen caualleros. Esta

legion de hombres de paraje no la hay en reyno alguno de España fino es en el principado de Cataluña. Bien que en este reyno de Ualencia segun el fuero dispone tenemos hombres de paraje, y son aquellos, los hijos de algun varon que principiando su linage se arma cauallero, y sus hijos ya eran nascidos al tiempo que se armo cauallero. Porque los hijos que proceden y nascen del padre despues que fue armado cauallero, son hauidos y nombrados gentiles hombres y generosos.

Entonces el conde con los caualleros que de Francia le vinieron a focorrer, y con sus caualleros y los nueue cientos hombres de paraje, y otras compañías de infanteria, apreto con los Agarenos y recobro Barcelona, y les corrio y alança de toda la tierra de Tarragona. E despues de hauer alcançado tantas victorias, y hauer gouernado su estado 28 años, vna jornada vino que se metio tanto en la guerra contra los Agarenos que ferraron con el, y en el castillo Gantha cerca de Caldes le degollaron con otros 500. caualleros año de 993.

De don Remon Borrel conde de Barcelona.



Don Remon Borrell suscedio por su padre en el condado. Este focorrio al rey don Alonso de Castilla en vna batalla cabe Cordoua, en la qual murio su hermano don Armengol conde de Urgel. Fundo el monasterio de las don-

zellas en Barcelona año 993, e le doto de muchas rentas. E despues de hauer gouernado con justicia y reñtitud su estado 24 años. Murio año de 1017. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll en la sepultura de los Condes de Barcelona.

De don Belenguer conde de Barcelona.



Don Belenguer hijo de don Remon Borrel suscedio e murio de desastre año de 1035. Que passando por el rio del Royne cayo en el agua y se haogo. Fue sepultado en el monasterio de

ripoll en la sepultura de los condes de Barcelona.

De don Remon Belenguer conde de Barcelona.



Don Remon Belenguer suscedio a su padre el conde don Belenguer. Este fue llamado por su prudencia el viejo. Fue muy guerrero, vencio en muchas batallas doze reyes Aga-

renos, y les hizo sus tributarios. Este ordeno leyes con las quales fueffen gouernados sus vassallos con justicia, porque hasta entonces se regian por leyes goticas. Y puso nombre a las leyes nuevas vsatges, los quales hasta oy se guardan en Cataluña. En la compostura de estas leyes fueron llamados y concurrieron en voto y paref-

cer don Ugo cardenal y legado del papa: y los perlados y nobles y caualleros de Cataluña, y de comun voto las establecieron. Gouerno su estado con mucha paz y justicia quarenta dos años. Murio año de mil setenta y seys. Fue sepultado en la yglesia mayor de Barcelona. Dexo por su heredero a su hijo tercero don Remon Berenguer anteponiendo le a Berenguer Remon su hermano mayor.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona.



Don Remon Berenguer hijo tercero del conde don Remon Berenguer suscedio por muerte de su padre en los estados. A este nombraron don Remon Berenguer cabeza de estopa,

por causa que en la cabeza tenia grande estofera de muy hermosos cabellos. Este caso con doña Mahaltis hija de don Roberto Guiscardo duque de Mecina y de Apulla, de quien procedio su hijo don Remon Berenguer. Este conde cabeza de estopa fue heredero testamentario de su padre, e tenia otro hermano mayor nombrado Berenguer Remon desheredado y no sin causa de su padre. El Berenguer Remon por embidia e malquerencia que tenia a su hermano el conde determinose de le matar. Y buscando oportunidad vn dia caminando el conde dende Sanceloni para Girona, el Berenguer Remon de improviso le assalto e mato, y despues fingiendo que le hallara muerto, lloraua sobre

el cuerpo del conde fu hermano. Despues lleuando el cuerpo del conde a Girona para le enterrar, salieron al camino para le recebir los clerigos y la gente honrada dela ciudad. E queriendo el chantre entonar el responso de, *fucurrite sancti dei: occurrite angeli. rc.* Nunca pudo el chantre ni alguno de los otros clerigos entonar ni cantar, fino que sus lenguas conuertieron en este canto. *Ubi est Abel frater tuus ait dominus ad Caym.* De que todos se admiraron y murmuraron y creyeron que don Berenguer Remon fue el cruel homicida, por imbidia e ambicion de dominar. E entonces los del condado echaron del señorio Aberenguer Remon fratricida: y recibieron por su señor natural a don Remon Berenguer hijo del conde muerto. E a la hora quel matador fue depositado perdio la palabra y quedo mudo: y vagando por el mundo como otro y segundo Caym, se fue de Cataluña que nunca mas parescio. El don Remon Berenguer fue varon pacifico y virtuoso, Gouerno siete años, murio de hedad de veynte cinco años, en el año del señor de 1083. Fue sepultado en la yglesia mayor de la ciustad de Girona.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona. 3.



Don Remon Berenguer fufcedio como esta dicho, y cafo con doña Dolça hija de don Gifperto conde de Prouença, y le truxo con dote el condado de Prouença. Fue muy valiente y guerrero cauallero. Hizo sus tributarios

los reyes Agarenos de Ualencia, de Tortofa, y de Lerida. Este fue tan virtuoso y amigo de la verdad que dende Barcelona con otro cauallero fue para entrar en campo por defender a la Emperatriz de Alemaña, que estaua presa y acusada de adulterio falsamente. Y el dia de la batalla aunque estaua solo por hauer se le ydo el compañero entro armado en el campo, y combatio con el vno de los acusadores, y le vencio y mato. Y despues combatio con el segundo cauallero acusador y le hizo rendir y confessar que falsamente la hauian acusada. E fin fer conofcido el vencedor fino de sola la Emperatriz se boluio para Barcelona. El Emperador recobro su muger sin culpa, e la embio a Barcelona muy acompañada para dar gracias al conde, y el emperador dio al conde el condado de Prouença con todos sus derechos y pertenencias. Este conde año 1002 gano Mallorca de los Agarenos, y estando en Mallorca supo que los Agarenos le combatian Barcelona fue le forçado nauegar para Barcelona para focorrerla. E porque tenia aliança con Genoueses, e les hauia dado de sus armas la Cruz, y para las guerras el apellido de sancto Jeorge: porque las armas de Genoua eran vn castillo. Por esta amistad y porque le hauian ayudado en la presa de Mallorca, confiado de los Genoueses les encomendo la ysla, y ellos descuydados de su honra y reputacion atruque de dineros entregaron la ysla a los Agarenos. E dende alli tomo el comienzo la enemistad de los Catalanes contra los Genoueses, que por tan largos años turo, hasta las treguas que entre ellos se firmaron y de presente penden. Este valeroso conde despues de hauer gouernado sus estados con mucha prudencia y benignidad por cinquenta años. Murio en el

año del señor 1031. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll en la sepultura de los condes.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona e ultimo.



Don Remon Berenguer sucedio por fallecimiento de don Remon berenguer su padre en los estados. Este caso año de 1104 con la inclita doña

Petronila princesa de Aragon, hija del rey don Remiro de Aragon. En el qual nos dexamos de proseguir la linea de los Reyes porque en el acabo la linea masculina de los reyes de Aragon. En este matrimonio se hizo la vnion del reyno de Aragon con el principado de Cataluña. E porende ha uemos tratado del origen de estos tan illustres condes y de sus vidas y notables hechos, este matrimonio fue concluydo año de 1147. E fue concordado que el don Remon Berenguer se intitulase principe de Aragon y conde de Barcelona. Y que el apellido y boz en las batallas fuesse de sancto Jeorge patron de la inuencible casa de Aragon. E que las insignias reales fuesen las quatro barras coloradas en campo de oro que fueron dadas por el christia-

nissimo don Luys rey de Francia a don Joffre primero conde de Barcelona, segun en su propio capitulo lo hauemos tratado. E que el alferez del pendon e bandera real fuesse cauallero de Aragon. E que el hijo primogenito que nasceria de este matrimonio fuesse y se nombrase rey de Aragon y conde de Barcelona. Y con estas condiciones en nombre de Christo Jesu y de su benditissima madre el matrimonio se firmo por medio e intercession del Illustre don Guillem Remon de Moncada, al qual el conde don remon Berenguer estando en Lerida hizo merced de las villas de Ceros y de Aytona, y de otros lugares en la ribera del rio Segre. Y a vn mas el conde perdio el enojo que tenia con el don Guillem Remon de Moncada por la muerte del arçobispo de Tarragona. Y le admetio a venia e perdon. Y de este matrimonio e vnion resulto paz y sosiego en nuestra España citerior, y fuerça y poder tan grande, con que los valerosos reyes de Aragon han estendido y dilatado los señorios de la corona de Aragon como se dira a delante dela incorporacion de los reynos de Ualencia, de Mallorca, de Sicilia, y de Cerdeña y otros.

Este esclarecido principe de Aragon y conde de Barcelona, gano de los Agarenos la ciudad de Tortosa año 1148. Y despues instituyo y fundo en ella año de 1149 yglesia catredal enriqueciendo la de muchas rentas. Tambien gano la ciudad de Lerida, y alañço los Agarenos de Aragon y Cataluña. E dio a la yglesia catredal de Caragoça el lugar de Albalat. De este buen Principe recitan los scriptores que fundo mas de trezientas yglesias, dedicandolas al nombre de Dios y de su bendita madre y sanctos, y entre las otras fundo a siete de Setiembre año 1153 el monasterio de

Poblet para la institucion del qual san Bernardo le embio del monasterio de Fuenfria Agueraldo monge para que presidiese e otros monges para hazer conuento, y fue entonces assentado que Poblete fuesse la cabeça principal de todos los conuentos de la corona de Aragon, assi fundados como de los que despues se fundarian. E porque sepan que monasterios hay en la prouincia, son estos que se figuen. Beruela cerca de Moncayo, fue fundado año 1146. Piedra cabe Calatayud año 1195. Benifaça cabe morella año 1233. Ualdigna cabe Algezira año de 1297. San Bernardo cabe Ualencia año. 1371. Sancta Fe cabe çaragoça año de 1344. Sanctas cruces y Roda año de 1152. Otro si lleuo poderoso exercito contra los Agarenos de Almeria, donde gano fama inmortal por lo que hizo. Assi que toda su vida fue milicia sobre la tierra, ganando multiplicadas victorias: e ya que hauia reynado treynta y tres años, murio cabe Girona a 13 de Agosto año de 1162. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll en la sepultura de los condes de Barcelona.

Del rey don Alonso segundo de Aragon.

(+)



Don Alonso segundo de este nombre llamado el casto, rey de Aragon y conde de barcelona, casó con doña Sancha hija de don Alonso emperador de castilla. Edificio Teruel. Engrandecio el monasterio de Poblet. Gano toda la tierra de las montañas de Pradas y de Siurana de

poder de Muley Alafe rey Agareno, que despues se bautizo, y fue llamado don Guillem Dentença, y el rey le hizo merced de Mora y de Falcet, y de toda la tierra de la varonia Dentença. Reyno 34 años. Murio en Perpiñan a 25 de Abril año de 1196. Fue sepultado en el monasterio de Poblet.

Del rey don Pedro de Aragon. 2.



Don pedro rey de Aragon y conde de Barcelona, fue nombrado el catholico, ymeritamente segun se vera por lo que de su vida trataremos. Este suscedio en el reyno y condado por

fallecimiento del rey don Alonso su padre. Este caso con doña maria hija de don Guillem señor de Mont Peller y de su tierra. Y nieta del emperador de Constantinopla. Este rey don Pedro fue llamado por el rey don Alonso de Castilla para que le focorriessse en la guerra contra los Agarenos de Granada. E assi puso en orden veynte mil infantes e tres mil y quinientos de a cauallo muy bien adereçados, e a ocho de Junio año de mil dozientos y doze con toda su gente llego en Toledo y de alli marcharon para las nauas de Tolosa cabe Ubeda contra Miramamolín el verde donde tomo la lança y vanderá del Miramamolín, y gano gran prez y honra, como lo trataremos en el capitulo del rey don Alonso antedicho. Despues de camino boluiendose para Aragon gano de los Agarenos Castellfabib y Ademuz. E de alli passo

para Roma, y presento al summo pontifice la lança y bandera que gano de Miramolin en regonoscimiento dela obediencia que se deue a la yglesia de Dios. Y el Papa las mando poner en la yglesia de sant Pedro de Roma, por memoria del glorioso vencimiento. Despues el Papa le coronó por rey de Aragon, e le puso de su mano en la cabeça vna corona de pan cenceño guarnescida con piedras preciosas. E le hizo su camfaloner, y alferéz de la sede appostolica. Este officio hasta oy permanece en los reyes de Aragon. E mas le concedio que los reyes de Aragon se pudieffen coronar en la yglesia catredal de Caragoça, por mano del arçobispo de Tarragona. E que las Bullas que despachare la corte Romana lleuen los cordones pendientes de las colores de las insignias de Aragon, que son amarillo y colorado. Y el rey renunció a las bullas que tenia por la sede appostolica de las mercedes de los diezmos y primicias de las yglesias. A esta renunciacion protestaron los Aragoneses y Catalanes por quanto pretendieron que el rey emprejuzio de sus reynos no lo pudo hazer. Y por esta causa se quedaron con la possession hasta oy. Estas bullas y sus confirmatorias estan conseruadas en sant Juan dela Peña. El rey don Pedro saouresciendo siempre a la yglesia acaescio que para dar memoria de si entro en vna batalla cabe murel en el partido de Tolosa contra el conde Simon de Monfort y de Tolosa, y otras gentes que sentian mal de la fe. Y quiso tanto adelantarse de los suyos, y entrar en los enemigos vencidos que algunos de ellos boluieron sobre el rey, y hallando lo con solos dos caualleros nombrados don Aznar Pardo de la Casta y su hijo del don Aznar, los tres fueron alcançados y muertos a siete de Setiembre año

de 1214. Reyno este Rey 17 años fue sepultado en el monasterio de Xixena.

Del rey don Jayme de Aragon.



Don Jayme rey de Aragon conde de Barcelona y señor de mompeller. fue llamado el bien afortunado, el conquistador, el

vencedor y nunca vencido, y venturoso porque todas las jornadas que emprendio de guerras le vinieron prosperas, como hauemos tratado en diuersos capitulos de la primera parte de esta chronyca, y en esta su hystoria lo trataremos. Este venturoso rey fue hijo del catholico rey don Pedro y dela esclarecida doña Maria señora y suscessora de Montpellier, hija que fue de don Guillem señor de Montpellier, y de su muger hija de don Manuel emperador de Constantinopla. Estos reyes don Pedro y doña Maria despues de assentado su matrimonio estuieron muchos dias sin la reyna concebir. Ora fuesse por las ausencias del rey, por andar metido en las guerras, ora fuesse porque Dios lo tenia ordenado para que esta concibicion mas desseada fuesse. Ora fuesse por lo que hallamos scripto, que el rey seguia otras mugeres y a la propia aborrescia: los pueblos desseauan mucho la reconciliacion y amor de sus señores. Y por ello cada dia rogauan

a Dios que fuesse feruido darles algun infante que fuscadiesse en el reyno y señorios. Uino acafo que estando el rey en Miraual, Guillermo de Alcalá rico hombre y gran feruidor del rey, y desseoso de verle algun infante, procuro con el rey que visitasse a la reyna, el rey lo hizo, y aquella noche concibio en su vientre. E quando vino el tiempo del parto la reyna pario vn hijo en primero de Hebrero año de 1196 vigilia de nuestra señora la Candelaria casi a la media noche. Este desseado hijo mando la deuota reyna llevar en la hora que nascio a la yglesia de nuestra señora. Y en el punto que por la yglesia le entrauan, los clerigos que cantauan los maytines entonauan el Tedeum laudamus. Y los que al infante acompañauan ofrecidas sus oraciones a la señora passaron a otra yglesia, e hallaron que los clerigos de ella entonauan el Benedictus dominus Deus Israel. Y hecha reuerencia al altar, y las oraciones de gracias: tornaron el infante a la esclarescida reyna y madre, la qual quando supo lo que les acontecio en las yglesias sintio otro tanto gozo quanto del parto rescibiera. E para poner nombre al infante la deuota reyna mando traher doze velas de cera en peso y medida iguales. Y mando scriuir en cada vna de ellas el nombre de vn apóstol de Christo Jesu, y despues las encendieron con lumbre y ardieron en presencia de la reyna, y consumidas las onze velas, sola la vna de ellas quedo mas larga con el nombre Santiago, de que la reyna considerando que Dios lo permitia, mando poner al infante por su nombre Jayme. De todo lo qual colligimos la concibicion del infante don Jayme hauer sido desseada como otras lo fueron de muchos hijos de fantas matronas. Y que los hijos que nascieron no carecieron de notables

efectos, e que assi esperaron que seria de don Jayme. E que el nascimiento fue maravilloso por nacer en la vigilia de la fiesta dela purificacion de la madre del señor, y casi a la media noche: y con tan diuinos successos, e que el nombre Dios se lo dio. Que todas estas cosas fueron presagios de grandes successos que le auerian en su vida. Y assi luego escomençaron que estando el infante en la cuna le tiraron vn canto por vna trapa del cubierto dela casa y dio en la cuna, empero no hizo daño ni lesion al infante, lo que fue maravilla que Dios en ello obro. Y que se ha visto lo demas por el discurço de su vida todo hauer sido obras maravillosas guiadas por la mano del señor.

Dela hedad de Oro que fue durante la vida del rey don Jayme.

Por las escripturas antiguas que nuestros padres los escritores nos dexaron, si nos paramos a las mirar hallaremos maravillosos efectos que nos descubrian y despues fuscudieron. Bien assi fue en el excelente infante don Jayme, que entonces los varones de su tiempo que le vieron nacer, criar, biuir, y reynar, lo alcançaron ha ver. E yo que lo he desseado saber, buscando lo he hallado. Y por darlo ha entender a todos notare alguna parte de todo lo bueno dela vida y successos de este bien afortunado rey don Jayme. Pues fue vno de los mas catholicos reyes y principes que hasta su tiempo hauian sido en el mundo. A la vida y obras del qual los reyes que le ymitaren haran sus famas inmortales.

El tiempo de su vida fue ochenta años porque nascio a dos de Hebrero del año de 1196. Y fallecio en la su ciudad de

Ualencia año de 1276. Y en todos sus ochenta años de vida no hallamos en el mundo que huuiesse cosa mala ni de aborrecer, porque Dios quiso en este tiempo mostrar en todo el mundo su gracia y amor. Que si queremos saber de los summos pontifices Romanos vicarios de Christo en el mundo hallamos que fueron doze los papas, y todos de dignissima recordacion segun aqui se sigue.

Innocencio 3 fue docto y de vida probatissima, ordeno la copilacion del decreto, fauorefcio los estudios, fundo el hospital de sancto Spiritu en Roma. E dio muchos dineros para hacer calizes y ornamentos para las yglesias de Roma.

Honorio 3 fue docto, confirio las reglas del padre sancto Domingo, y de el serafico padre sant Francisco, reparo la yglesia de sant Lorenço fuera los muros de Roma, y muchas otras buenas obras que hizo.

Gregorio 6 canonizo a sancto Domingo y a sancta Elisabet hija del rey de Ungria. Esta fue tia de la esclarefcida doña Yolante muger del rey don Jayme, tambien canonizo a sant Anton dela orden de sant Francisco, confedero y apaziguo Uenecianos con Genoueses que fue en aquel tiempo por su importancia cosa muy necessaria.

Celestino 4 fue docto, prudente, y virtuoso. Acostrumbraua dezir muchas vezes que es mas deficile en las prosperidades que en las aduersidades tener moderacion. Y assi le acaescio que folos diez y ocho dias biuio en el papazgo.

Innocencio 4 canonizo a sancto Hedimondo arçobispo de Conturbia, y a sant Pedro de Uerona dela orden de sancto Domingo nombrado sant Pedro martyr: y a sancto Strallao, ordeno que celebrassen los officios en los ochauarios de las fiestas

de nuestra señora, crio muchos Cardenales varones singulares, ordeno que los Cardenales lleuassen insignia de sombrero colorado. Fue docto y escriuio muchos libros en la sagrada escriptura.

Alexandre 4 canonizo a sancta Clara discipula de sant Francisco, reduzio la orden de los hermitaños de sant Augustin al poblado y pufo los en monasterio dentro dela ciudad, otorgoles muchos priuilegios, y de los frayles doctos de la orden promouio muchos a obispos, y otros a cardenales.

Urbano 4 fue virtuoso, ordeno que celebrassen la fiesta de corpore Christi en cada vn año en el Jueves despues de la dominica de la Trinidad. Y para esto otorgo muchos perdones e indulgencias en la fiesta y su ochauario.

Gregorio 10. fue amador de letrados hizo cardenal a sant Buena Ventura, y procuro la pacificacion de los principes Christianos.

Innocencio 5 fue Theologo singular muy deuoto y de profunda fantimonia.

Adriano 5 fue magnanimo en su vida y obras, biuio solos quarenta dias en el papazgo.

Juan 21 antes nombrado Pedro Portugues, fue medico excelentissimo en Portugal y despues en Roma, y el papa le hizo obispo e despues cardenal, e despues papa, fue muy largo con los pobres de Christo. Dezia muchas vezes que por su buena compleccion y sana dispuscion hauia de biuir muchos años, empero Dios otramete lo permitio, que acabo de ocho meses de su pontificado estando durmiendo en la cama cayo la cubierta dela camara y le sacaron muerto de entre las piedras.

Nicolao 3 fue prudente y de profunda fantimonia, reparo los muros de Roma

y otros edificios publicos, y la yglesia, de sant Pedro, celebraua muchos dias, missa, y en la celebracion derramaua muchas lagrimas de sus ojos, fue tenido por varon de grande sanctimonia y virtud.

Tambien concurrieron en esta hedad de oro muchos varones sanctos, de algunos de los quales haremos aqui mencion.

Juan bueno fue en el año de 1199 benefactor y padre dela orden de los hermitaños de sant Augustin en Llombardia, biuio con humilde sanctimonia, fundo muchos monasterios y conuentos, y por su intercesion el señor mostro muchos milagros.

En este tiempo la orden de los padres Carmelitas fue passada a Syria.

Sancto domingo nascido en el obispado de Osma, fundador dela regla de los Predicadores, murio año de 1222.

Sant Francisco padre y fundador dela sancta regla nascido en la ciudad de Assis de Ytalia, florecio en este tiempo.

Sant Angelo dela orden de los Carmelitas nascido en Hierusalem del tribu de Juda, fue martyrizado en Sicilia año de 1214.

Sancta Elisabet hija del rey de Ungria muger de Langraf duque de Toringia año de 1225.

Sant Anton dela orden de sant Francisco natural de Lyfbona año de 1231.

Sant Pedro martyr año de 1252.

Sancto Buenaventura, general de frayles Menores cardenal Albanense año de 1268. E despues fue canonizado por papa Sixto 4 año 1472.

Sancto Thomas de Aquino dela orden de Predicadores murio Año de 1273. Fue canonizado por papa Juan 22.

Otro si florecieron en esta hedad en sciencias los auctores que se figuen.

Climaco scriptor de la chronyca vniuersal de todo el mundo año de 1199.

Papia que compuso el dictionario de latin.

Garnero interprete de las leyes ceules, y por excelencia nombrado Candela de leyes ceules.

Acurcio florentin scriptor y glosador en leyes.

Bartholome de Bressa scriptor encanones.

Odofredo scriptor en canones.

Ugo natural de Barcelona, cardenal de sancta Sabina, postillo toda la Blibia y scriuio muchos libros en sciencias.

Uicente Hystorico Borgoñon de los predicadores compuso muchos libros.

Alexandre de Uiladei frayle de los Menores compuso en gramatica el doctrial.

Alexandre de Ales de Paris frayle de los Menores, y por su doctrina y buena scriptura que nos dexo nombrado Fuente de vida.

Alberto Magno nascio en Sueuia año de 1264. Fue frayle dela orden de sancto Domingo, Theologo y scriptor fundatissimo, e por su merecimiento obispo de Ratibona.

Guillem Durando nombrado por su saber Especulador, scriuio en derechos canonico y ceuil el libro nombrado Especulum. E tambien scriuio el libro intitulado Racional de los diuinos officios de la yglesia.

Juan Gualense de Inglaterra frayle de los Menores. Fue llamado Arbol de vida, por que scriuio muchos libros en fagradas letras vtilissimamente.

E como hauemos scripto de estos pocos podriamos scriuir de vn grande numero de varones subtilissimos en sciencias y en todas facultades, assi en las siete artes liberales como en las mechanicas, que por euitar prolixidad les dexamos.

Tambien imperaron en Alemania en esta hedad, los emperadores que se figuen.



Phelippo fue muy buen Christiano, y justiciero.

Othon 4 fue fauorescedor de las yglesias.

Federico secundo vesito el sancto sepulcro del señor, y entro en la ciudad de Hierusalem dia de Pascua año del nacimiento de Christo de mil y dozientos y veynte nueue. E rescibió la corona de emperador en la mesma ciudad.

Conrado fue bueno y catholico emperador.

En Ungria hallamos que reyno Ricardo que fue vno de los mas importantes principes Christianos por su virtud.

Tambien hallamos de los duques de Uenecia, a Pedroziano e Diego Tepullo que cobro la esponja y lança de la passion del señor, que estauan en Hierusalem, y a Diego Cantareno que todos los tres fueron excelentes varones, y dotados de virtudes y costumbres loables.

De los reyes de Castilla de Francia y de Portugal no hazemos mencion porque luego en sus propios capitulos lo trataremos, y alli les hallaran que fueron todos buenos y merecedores de comendacion. Effeno mesmo trataremos adelante en esta parte de los maestros de las ordenes de Santiago y de Calatraua, que todos fueron varones de mucha virtud y valor.

Pues en hedad tal como esta que hauia de hauer en la corona de Aragon fino vn rey todo fuyo y para su seruicio, y de su sancta uniuersal yglesia y religion Christiana, donde la fe no ha faltado jamas, segun lo tratan en sus scripturas muchos aprobados auctores. Diciendo que primero por Tubal nieto de Noe fue poblada la España citerior, y en ella los moradores biuieron con ley de natura y luego despues con ley de scriptura. E que la ley Euangelica pri-

meramente vino en la ciudad de Caragoça cabeça principal de Aragon, a la qual el appostol Sanctiago vino y conuirtio ocho ydoladtras gentiles a la fe de Christo, y alli le aparescio la madre de Dios siendo biua, y en aquel lugar la señora dio la medida y forma de su yglesia, la qual despues el Appostol Sanctiago con sus discipulos Christianos labraron: y esta yglesia fue la primera que se fundo en España. E que quando los Agarenos entraron y deuaftaron toda España, no faltaron Christianos deuotos y sanctos en las montañas donde fundaron la yglesia de sant Juan de la peña. Y desde alli los pocos christianos emprendieron la guerra y recuperacion de España. E nuestro señor Dios siempre les fauorescío con mostrarles señales celestes de Cruz y embiarles el cauallero sancto Jeorge tantas vezes en las batallas contra infieles. Y assi en esta corona de Aragon la fe ha plantado muy hondas rayzes que los vientos tempestuosos jamas han quitado las hojas del arbol sancto de la Cruz. Tornando a nuestro venturoso rey don Jayme tratan los scriptores de su tiempo que tuuo estas costumbres y excelencias, es asaber. Que fue en el anima buen Christiano, benefactor de las yglesias, fue grande de cuerpo, de altaria de nueue palmos, hermoso de rostro humano, comunicable, y benigno, en sus hechos venturoso, siempre vencedor y nunca vencido, amador de virtuosos, y amado de sus pueblos, porque con todos se comunicaua, otorgo muchas libertades a sus pueblos. Y a los que le seruian y seguian en las guerras les daua y repartia casi todo lo que tomaua. Y assi quando mas daua mas ganaua para mas dar a sus criados, vassallos y valedores. Tenia mucho miramiento a quien hauia de encomendar los cargos y officios de

fu casa, y de sus reynos. En las dignidades que hauia de proueer de personas primero dentro de si y despues con los de su consejo hazia el esamen de la vida y fama del otro, teniendo siempre respecto mas a la virtud que a importunaciones. E que jamas se hallo hombre que de su presencia y merced se partiesse que-xoso, porque tenia este don de Dios, que a los vnos con obras y mercedes, y a

los otros con palabras amorosas a todos satisfazia.

Conquisto la ysla de Mallorca años de 1228. E despues el reyno de Ualencia año de 1233. Prosiguiendo por otros años hasta hauer le tomado todo. Y despues año 1272 conquisto el reyno de Murcia. Tuuo muchos hijos e hijas, y repartio con ellos sus Reynos y estados muy sabiamente como por su testamento paresce.

Del monasterio de nuestra señora de Benifaça.



L venturoso rey don Jayme despues de hauer ganado de los Agarenos el castillo y tierra de Morella a 7 de Henero del año 1233. Discurriendo por aquella aspe-reça que tantos años hauia estado en poder de los agarenos lle-go a la alcaria de Benifaça, y porque le parescio lugar con-

ueniente, mando fundar casa y templo al nombre de nuestra señora la madre de dios, de la qual era muy deuoto como se mos-tro, que en todas las tierras que ganaua luego mandaua eregir altar a nuestra seño-ra. Esta herencia los Ualencianos hereda-ron, porque todos o los mas templos de esta ciudad y reyno son del nombre de

Maria. Y en los pocos que no lo son no faltan altares de nuestra señora. Gloríense pues los de la nación Valenciana, pues en esta devoción de Maria a todas las otras naciones del mundo exceden. Fue pues este templo el primero que se fundó en este reyno en el tiempo de la conquista, y para el buen efecto de aquel, el rey hizo donación al reverendo padre fray Uidal abbad de Poblete, y a los monges conventuales de aquel. Del castillo y lugar de Benifaça, del castillo y val de Malagraner, del castillo de Fredes, del lugar del Boxar, de toda la tierra de Rosell, del castillo de Cabras, y del castillo de Bel con todos sus terminos, tierras, y pertinencias, y con todas las trobas y minerales de todos metales, excepto oro y plata. Mandando al abbad y monges del orde de Cistels que edificassen templo a honor y gloria de nuestro señor Dios y de su immaculada madre señora nuestra. E que este conuento fuesse hauido por hijo del conuento de Poblet, pues de aquel le vinieron a fundar y regir. Segun parece por la carta de la donación conseruada en Benifaça, dada en Tortosa a 23 de Henero del año 1233.

Es quíston de precedencia tratada muchas vezes entre Morella y Benifaça, en qual de los dos lugares fue celebrada la primera missa. Porque entrambos en vn mesmo tiempo fueron posseidos por el Christiano rey, que Morella fue tomada a siete de Henero, y Benifaça fue dado a los padres a veynte y tres del mesmo mes e año. E por esto pretienden los Morellanos que en Morella se celebrou la primera missa. E por parte del abbad y monges se contradize, que en Morella ni hauia clerigos ni aparejo para celebrar missa, porque Morella fue entregada a don Blasco de Alagon que vino alli con poca gente, como lo

trataremos en capitulo de Morella. E que Benifaça por ser de frayles en quien jamas huuo pereza ni oluido para allegar possession, que a la hora con su altar portatil celebraron la diuina oblacion. Y esto es bien de creer a los reuerendos padres que en esto ellos fueron los primeros.



El serenissimo rey don Jayme huuo de vna dama hermosa y de linaje muy principal, nombrada doña Teresa Gil de Bidaure dos hijos nombrados el mayor don Jayme, y el segundo don Pedro segun en el testamento del rey se trata de ellos. Esta doña Teresa pretendia ser casada por legitimo matrimonio con el rey. Y el rey se casó con doña Yolante hija del rey de Ungria. Entonces doña Teresa se fue a roma para quejarse al summo pontifice del rey, porque la dexaua siendo su muger legitima y con otra se casaua. Tratose el pleyto matrimonial en la corte Romana, y por no tener doña Teresa mas de vn testigo quedo improuada su peticion. Y el rey fue libre de ella con sentencia dada en el sacro consistorio, e fue proueydo que pues el rey confesso hauer tenido copula con doña Teresa, y ella hauer parido a don Jayme y a don Pedro, y el rey hauer les aceptado por hijos. Que por ende a la madre y a los hijos les diessse heredamientos y rentas conuenientes para biuir. Y el rey fue muy contento, y dio a la doña Teresa las casas y huertas de los baños de las reynas Agarenas, con carta rescebida por Pedro capellades notario, a 5 de Abril año de 1260. Mas le dio el lugar de Beniraerz, cabe Penacadell en el partido de Perpuxent, con carta rescebida por Remon maçana notario a dos de Setiembre año de 1273. E mas procuro el rey que García

Ortiz de Açagra, e doña Leonor su muger vendieron a doña Teresa Gil Castelmontant con sus lugares y terminos por veynte ocho mil y quinientos sueldos, y el rey fue fiador en la euiction de la compra, segun parece por carta recibida por Guillelm Magalars notario a 18 de Março año de 1270. E la doña Teresa en la casa de los baños que antes diximos fundo vn monasterio de monjas, nombrado la Caydia. Del qual en su propio capitulo en la primera parte lo hauemos tratado. E a don Jayme le dio Xerica con otras tierras, y por ello se nombro don Jayme de Xerica. E a don Pedro dio Ayerue y otras tierras, y por ello se dixo don Pedro de Ayerue. De los quales dos hijos y sus estados largamente se trata en el testamento del rey su padre. El testigo produzido por doña Teresa Gil en el pleyto del matrimonio fue el reuerendissimo obispo de Girona al qual el rey corto la lengua, porque pretendia el rey que porque se lo hauia dicho en confession no lo podia ni deuia descubrir. Y porende el rey lo hizo de hecho. A vn que por parte del obispo se pretendia que el rey otras vezes fuera de la confession se lo hauia dicho.

El summo pontifice Romano quando supo el defacato dela yglesia perpetrado por el rey poniendo manos violentas en vn perlado sacerdote contra dispuisiones de los sacros canones y estatutos sanctos, proueyo del remedio de la yglesia contra tales delinquentes, que es el fuego de escomunion. Y luego mando escomunicar al rey, y poner entredicho en sus tierras. E como el rey a vn que por el primero movimiento le parecio lo que hizo bien. Quando vido las armas de la yglesia venir contrarias sobre el, sintio tanto su peccado y el peligro de su anima que de dia ni de

noche no podia fofegar en parte alguna, y mas quando se consideraua miembro cortado de la yglesia a la qual siempre hauia venerado como a madre. Sentia tambien el daño de sus vassallos por el entredicho puesto. Y muchas vezes lloraua diziendo que le parecia el cielo caherle en cima, o que la tierra se abria para hauer le de tragar. E por ende entendio vsar del remedio Christiano, que es recorrer a la sancta yglesia, sumeterse a ella como a madre, y pedir misericordia. Y assi embio embaxadores al Papa para que su sanctidad como a pastor piadoso y clemente le perdonase. Y por fer las cartas tan exemplares las scriuo.



REATISSIMO in Christo patri ac domino et charissimo consanguineo suo innocencio diuina prouidencia sacro sancte Romane ecclesie summo pontifici Iacobus dei gracia rex Aragonum maioricarum et Ualencie comes Barchinone et Urgeli et dominus Montispefulani debitam reuerenciam et honorem. Ex parte sanctitatis vestre literas recepimus: super facto pro quo vinculum excomunicacionis inuaderamus, quod multum graue gerimus et molestun, quoniam nulla de causa a iuste vel in iuste nobis placet nec nunquam placuit tantum periculum incurrisse. Sed de illo qui nos permitit in terris viuere et regnare fiduciam gerimus pleniorum: quod auxilio ipsius et vestris mediantibus taliter faciemus, proponemus istud ab humiris nostris releuabitur: et nunquam in consimile relabamur. Et licet aliquibus verba literarum vestrarum visa fuerint aspera atque dura. Tamen nos ea benigne recepimus: et correctionem vestram intelligimus pro magna gratia et amore. Et sanctitatis vestre consilium sicut obediencie filius amplectentes: vos semper

et ecclesiam super omnia proponimus reuereri: nec in aliqua ratione a tramite ecclesie deuiare: vel ipsam in aliquo escandalizare: vobis grates omnimodo referendo. Quando fratrem desiderium vestrum penitenciarium virum prouidum et discretum nostris postulatis transmifistis: per cuius verba censimus quod quantum in persona nostra persistit omnem quantum comodum potestis nobis paratus estis facere gratiam et honorem. Unde humiliter suplicamus quatenus considerantes bonam voluntatem nostram quam semper Jesu Christi erga ecclesiam habuimus nobis in presenti articulo sitis fauorabiles et benigni. Et propter hoc factum vobis non placeat: quod illa ardua negocia que coram vobis dictus frater proposuit hac ratione venient ad efectum. Nos igitur aliquas sugestiones inde maledicas contra vos in aliquo non proponimus deuiare: cum simus parati in minoribus negocijs et maioribus deseruire. Vos tamen si placuerit nos excusatos positis perpendi ab hominibus vt propter hoc factum et infamiam subsequenter vobis seruicium faciemus. Scitis enim et considerare potestis confidenter quod circa damnum ecclesie sumus parati personam nostram et pro posse nostro epponere contra illos qui eam expugnant et perturbare nituntur. Nobis tamen prospicientibus opportunitatem nostram et nobis non prospicientibus motus metum cui subici semper proponimus pro euictione vestra et ecclesie libertate. Credentes in super venerabili et dilecto. A. episcopo Valentino et dicto fratri in his et alijs que vobis ex parte nostra duxerint proponenda. Nobis igitur contritis et humiliatis de tanto excessu perpetrato et humiliter satisfacere parati secundum quod dicto fratri viua voce exposuimus sine mora mitere dignemini

absolucionis beneficium expectatum: atendentes quod alias non meminimus nos in aliquo ecclesiam offendisse: nec dante domino de cetero offendemus. Supplicamus etiam quod per eundem fratrem per quem anime nostre consuli pietate benignissima noluitis vobis et qui vobiscum fuerint si placet absolucionis beneficium transmitatis. Uisum est vobis quod ad viam salutis eius salutare consilium nos direxit datis Valencie 5 Augusti 1246.

Esta carta rescibio el Papa e oyo la legacion de los reuerendissimos penitenciero y obispo de Valencia. E como misericordioso pastor de las ouejas de Christo, luego le embio la absolucion en la forma acostumbrada, y segun la yglesia de Dios a los peccadores penitentes les admite y rescibe en su sancto gremio. E pues este catholico y christianissimo rey por la carta ante dicha ha dado de si tan buen exemplo: y para que mas clara se vea su absolucion lean la carta que se sigue.

Sanctitati vestre gratiarum magnificas agimus acciones. Attendentes quod vos vestrum filium ac deuotum non solum a rectitudinis tramite deuiantes studuistis ad ouile ecclesie pastoralis sollicitudine reuocare. Verum etiam ex solite pietatis asluencia charissimos viros prouidos et discretos episcopum camariensen et fratrem desiderium penitenciarium vestrum nobis pro absolucionis beneficio misericorditer impendendo dignacione prouide miterere curauistis. Unde dominacioni vestre nec non et vniuersis presentes literas inspecturis harum serie facimus manifestum, quod nos anno 1246 decimo quarto Octobris ad locum fratrum illerde accedentes in presentia venerabilis archiepiscopi Tarracone Cesarguste Urgeli osce elne episcoporum et aliorum prelatorum baronum religiosorum

ac secularium vniuersa multitudine congregata de voluntate ac mandato predictorum nunciorum vestrorum prius excessu comisso in episcopum gerundie humiliter sicut domino placuit nobis dare recognito iuxta formam debitam stare promissimus mandatis ecclesie subprestito juramento: qui nuncij vestri nobis in virtute juramenti prestiti mandauerunt. quod in clericos vel personas religiosas nisi in casibus a iure exceptis de cetero iniciamus vel inici faciamus manus temere violentas. Et nos pro satisfaccione offense comisse in personam episcopi gerundie et in remissionem peccatorum nostrorum ipsis nuncijs acceptantibus satisfaccionem obtulimus in hunc modum. Uidelicet quod abbaciam de Benifaçano cisterciensis ordinis dertufensis diocesis que est nouiter a nobis inchoata cum expensis nostris ad complementum perducamus: et quod fabrice eiusdem ecclesie demus ducentas marchas argenti. Et hospitali pauperum sancti Uincencij de Ualencia quod inchoauimus assignemus sexcentas marchas argenti perpetuo in redditibus: ex quibus pauperes et peregrini ibidem sustententur et certus numerus: sacerdotum et clericorum seruicio eiusdem ecclesie deputetur. Et quod constituemus vnum sacerdotem perpetuo in ecclesia gerundie: qui intersit continue diurnis ac nocturnis officijs: et pro nobis ad dominum intercedat. Datis illerde die 18 Octobris 1246.

Estos dos reuerendissimos legados con potestad apostolica por bulla de el sancto padre data en Lyon de Francia a 22 de Setiembre Año 1246 y de su pontificado año 4. A 20. de Octubre del mismo año. 1246. dieron plenaria absolucion al inclinado rey don Jayme en la ciudad de Lerida, en presencia de muchos perlados ricos hombres caualleros, y otras personas a la

tan desseada fiesta llamados y venidos, por la qual no pocas oraciones, lagrimas interiores, y alegrías y fiestas exteriores se hizieron segun parece por escripturas fidedignas de las quales tienen copia en Benifaça.

Este monasterio hauia mas de doze años que fue mandado principiarse por el rey, y agora con esta satisfaccion vino a complirse la obra. Y pues es obra real y la primera yglesia que el rey vencedor mando fundar: y dedicada a nuestra señora y seruida y reuerenciada por los padres que tanta parte les cabe de religion, deuocion, sanctimonia, y spiritu celeste. Todos los Christianos a esta sancta casa especial reuerencia le deuemos.

El serenissimo rey siempre hizo mercedes a esta casa, y entre las otras le hizo vna con priuilegio dato en Lerida a. 9 de Junio año 1261. con el qual otorgo facultad y poder al abbad de Benifaça para criar notario publico, alguno de sus monjes, para que como a persona publica y de autoridad pueda rescibir qualquier contratos e cartas del conuento, e testamentos de qualquier persona que se hallare o residiere en el conuento, o en qualquiera parte del monasterio, y de sus granjas, y en qualquier partes de ellas.

Una quistion se me ofrece foltar, y es porque en la primera donacion, que el inclito rey hizo ha esta sancta casa de Benifaça, de los castillos tierras y terminos en la donacion memorados se haze mencion del lugar de Rosell. Y este lugar es del señorio del maestre de Montesa. Fue el caso este, que se lleuo pleyto por causa del lugar de Rosell en la corte Romana, por partes del abbad de Benifaça y del maestre de Montesa: y fue en el pleyto sentenciado por el summo pontifice en fauor

del maestro de Montesa. Por quanto el abbad pedia por su nombre. Y la donacion fue hecha al abbad de Poblet. Y pues faltava el ius agendi cayo dela demanda. Entonçes el abbad de Benifaça quiso poner nueva demanda, y el rey de Aragon no lo consintio: fino que atajo el pleyto. En esta manera, que se quedasse Rosell al maestro, y dio al abbad vn buen heredamiento en el termino de Tortosa con muchos oliuos y tierras fructiferas de la uor. De la qual el abbad rescibe tanta renta o mas quanta vale el lugar de Rosell, y de aqui nascio el refran comun que dizen en lengua Valenciana Per mal llibell perde lo abbad rosell: y per esmena donali lo rey chalamera.

En esta yglesia concedio papa Benedito dezimo tercio muchas gracias perdones e indulgencias, quando personalmente la visito Jueves a cinco de Mayo año de mil quatrocientos y onze: acompañaron al papa en esta jornada quatro cardenales, dos obispos, y otros perlados.

La yglesia de Benifaça es muy deuota, grande y de buen edificio, el altar principal es confagrado, tambien ay vna capilla con vn crucifixo muy deuoto: la casa del conuento con sus claustros y todas las pieças y officinas necessarias son muy espaciosas como ha obra de mano de rey. En la sacrestia dela yglesia tienen muchas reliquias y ornamentos de brocado y sedas, e muchos vazos e pieças de oro y plata para el seruicio del altar y de la yglesia. Esta casa esta puesta en vn desierto solitario cercada de tierras muy asperas y altas, que no hay otra cosa en ella fino es al cielo contemplar y orar. Y assi los monjes de este conuento son personas muy retraydas y contemplatiuas quales les desseaua que fuesen el inclito rey fundador de la

casa. Residen de presente y casi ordinariamente en esta casa veynte y cinco monjes, de los quales es el abbad fray Juan Barbera gran sieruo del señor: e fray Luys Canader prior. Tambien reside en este conuento fray Cosme Uiolaygua Theologo prior de sancta Anna que es anexo de esta casa, y esta en termino de Mosqueruela. Para el seruicio de esta casa y conuento tienen hasta veynte cinco criados con algunos de los quales tienen grangeria de la uor y ganados, y con esto se sustentan porque la renta de esta casa no basta a mil ducados, acausa que por ser la tierra esteril y montuosa da poco fructo, y por estar en solitud y tener hospederia a peregrinos y aduenedisos en que mucho se gasta, y las obras necessarias por ser muy grande la casa y antigua.

Esta casa y conuento esta asentada en tierra muy sana por tener los ayres por todas partes muy serenos y limpios, por passar por montes y yeruas olorosas y medicinales, delas quales por toda aquella tierra hay grande abundancia. Y tambien esta puesta entre dos estremos que son, frio y calor: porque si suben vna legua mas arriba es siempre inuierno, y si baxan vna legua que es a la fuente de sant Pedro que es del mesmo conuento en el rio dela cenia es casi siempre verano. Y assi en esta casa por los inuiernos tempestuosos ni Agosto calurosos, los reuerendos padres no resciben pesadumbre alguna.

El abbad y monges de este conuento resciben grande prouecho de la madera de los pinos, enzinas, boxes, auellanos, enebros y otros generos de arboles montuosos, delos quales facan muy buena y fuerte madera, y con carros por vn carril que nueuamente han hecho la lleuan a Bineros, de la qual se labran muchos nauios,

y a vn de ella lleuan mucha cantidad para en otras partes maritimas. En este termino de Benifaça nascen muchas aguas muy frias y aplasibles para beuer, y de ellas se haze mayor el rio de la ascenia, que deuide el reyno de Aragon del principado de Cataluña. En este rio se crian muchas y buenas y grandes Truchas falmonadas, y Barbos con vna fola espina. Tambien hay en este termino mineros de fierro, alumbre, caparrofa, y de otras cosas. E mucha caça de monte.

De los Abbades que han presidido en este conuento.

1. Fray Arnaldo presidio. 6. años.
2. Guillermo de Almenara. 6. años.
3. Pedro Julian. 5. años.
4. Belenguer presidio. 1. año.
5. Arnaldo de Manrefa. 6. años.
6. Guillermo Sauartes. 2. años.
7. Belenguer de Concabella. 23. años.
8. Guillermo. 6. años.
9. Pedro de Uillarnau. 4. años.
10. Remon Bernat. 10. años.
11. Bernardo de Belltall. 5. años.
12. Remon Company. 5. años.
13. Ponce de Copons presidio. 6. años
e fue promouido para abbad de Poblete, a donde presidiendo murio.
14. Bernardo Pallares. 30. años.
15. Guillermo Llonch. 13. años.
16. Pedro de torres este labro vn quarto en el claustro mayor, presidio. 20. años.
17. Bernaldo Fabregat. 7. años.
18. Bartholome Ladarnos. 2. años.
19. Bartholome Lombardo. 9. años.
20. Pedro Saraxo. 6. años, y despues fue promouido para abbad de Sanctas Cruzes, y presidiendo en aquel conuento murio.

21. Bernardo Ripoll. 12. años.
22. Gilaberto de Bruell. 5. años.
23. Bernaldo Lorenço. 34. años.
24. Juan Lorenço. 17. años.
25. Bernaldo Lorenço. 33. años.
26. Cosmas Daroca. 13. años.
27. Don Hieronimo Sans de Xatiua. 23. años.

De manera que por tiempo de 309 años fueron veynte y siete los abbades que presidieron en el monasterio de Benifaça, a los quales se les encargaua la prelacia perpetua para su vida. Despues el beatissimo pontifice Paulo a supplicacion del catholico don Carlos de Austria emperador quinto, y rey señor nuestro con bulla apostolica data en sant Pedro de Roma año dela Encarnacion del señor de 1555, y del pontificado de su beatitud año primero, concedio gracia al conuento de Benifaça para que puedan elegir abbad, e que sea triennial e no devida como hasta entonces lo hauian sido. E assi por fallecimiento de don Hieronymo Sans vltimo de los abbades de vida el conuento hizo eleccion de fray Juan Barbera para vn triennio, y cumplido el triennio, por su merecimiento y buen gouierno, el mesmo conuento le ha confirmado para en otro triennio. En el qual en este año que corremos de 1562 por la gracia de Dios preside.

Este venturoso rey don Jayme conquisto la ysla de Mallorca año de 1228. E despues entendio en la conquista del reyno de Ualencia año de 1233 segun en la primera parte lo hauemos tratado. Tambien fundo el monasterio de Benifaça ante dicho. E mas hizo yglesias y casas de oracion al seruicio de nuestro señor Dios y de su benditissima madre mas de dos mil casas que antes fueron mezquitas de los Agarenos y oraculo del diablo: quitando


el nombre del nefando e ydolatra Mahometo. E introduziendo en ellas el nombre de Christo Jesu, y de su sancta passion.

Fue casado a veynte de Hebrero año de 1234 con doña Andreama o por otro nombre doña Yolante hija del rey de Ungria.

Este catholico rey desde su infancia tuuo mucho miramiento a las obras de misericordia, y entre las otras fue la de la redempcion de los captiuos Christianos. E porende estando en la ciudad de Barcelona en la yglesia de sancta Cruz a nueue de Agosto año de. M.cc.xviii. en presencia de don Berenguer de Paluisin obispo de Barcelona, instituyo la sagrada religion de nuestra señora de la Merce para la redempcion de los Captiuos Christianos, segun de esta religion fundacion y excelencias de ella lo hauemos tratado muy extensamente en la primera parte en el capitulo del monasterio de la Merce. Otrosi hauemos tratado en la mesma primera parte de la confradria de sant Jayme y otras piadosas obras que este rey don Jayme mando hazer y fundar.

De los Corporales sanctos de Luxent
 y de Daroca.




 IENDO presa la villa de Buriana por el venturoso rey don Jayme, sus capitanes y caualleros cadaldia entendian en hazer correrias por las tierras de los Agarenos. Y con las presas y caualgadas que hazian se boluian a Buriana que era el fuerte y refugio de los Christianos. Y entre las otras entradas que hizieron los Christianos fue vna muy notabilissima por el fuscesso de ella. Que fue el mysterio diuino, del qual trataremos su hystoria.

Para hauer de scriuir de tan alta marauilla, seria y es necessaria la diuina inspiracion. Porque hauiendo sido celebrado este sacratissimo mysterio en tiempos antiguos de que nõ tenemos mas testigos de lo que hallamos scripto por algunos scriptores y aquellos no bien concordados. Porque scriuio vn Catalan en lengua Ualenciana, y casi por los años que acacscio el milagro. Y despues a scritto vn canonigo de Daroca, añadiendo y quitando de la primera scriptura. Otrosi Anthonio Beuter curioso scriptor de las cosas de Ualencia, hizo de ello special memoria en la chronyca de España. Tambien scriuio maestro Pedro de Medina en el libro de las grandezas y excelencias de España. Scriuo pues yo vltimamente en este año de. M.D.Lxiiij. con fiado del Spiritu sancto pues su auxilio imploro, y sus grandezas y alabanças recontar entiendo. E para esto tomare de los auctores antecitados alguna parte y de lo que he visto en el sancto monte otra parte. E de lo que entendi por los padres conuenticuales del monasterio de Luxent, y de los moradores y ansianos de aquella tierra otra parte. De manera que mediante el señor entendemos a scriuir lo mas verdadero que se ha podido saber, y hallar segun aqui se sigue.

En el tiempo felice de nuestro venturoso rey don Jayme como antes diximos por mandado del rey salieron de Buriana para correr tierra de Agarenos don Berenguer Dentença por capitán general de las compañías de don Ferrando Sanchez de Ayerue, don Pedro de Luna de la casa de Luna de Aragon, que trahe por armas vna luna de oro y negro don Pero Ximenez Carroz, don Remon de Cardona sobrino del vezconde de Cardona, e don Guillem de Aguilon, con hasta dozientos cinquenta caualleros, para que entrassen a correr la tierra como otras vezes lo solian hazer, segun que pocos dias antes el rey hauia hecho jornada para la torre de Silla, y al castillo de Cullera y otros pueblos comarcanos. Y passando por Museros captiuo sesenta Agarenos los quales despues el rey les dio a trueque y por rescate de don Guillem de Aguilon que poco antes los Agarenos le captiaron. Y de hecho los seys capitanes con su hueste por el mes de Mayo del año M.cc.xxxv. passaron por en cima de Ualencia, y de Algezira, y por tierra de Xatiua, llegaron a la valle de Albayda hasta el castillo de Luxent y al castillo del Chio. Este castillo del chio esta puesto sobre vn cabeço solo e enriscado. Y por la parte de Poniente tiene en opposito vn cabeço eleuado que le nombrauan el cabeço del Codol, porque en la cumbre del cabeço hauia vn peñasco grande que en lengua Ualenciana se nombra Codol. Y en este cabeço del Codol se asentaron los Christianos, porque les pareçia que desde alli podrian tomar el castillo del Chio. E que fortificados en el castillo podrian correr toda la valle de Albayda, y los campos de la Conca de la çaffor, donde despues se fundaron Candia y Oliua. Porque a la façon todo era alcarias y lugares

flacos, fino eran los castillos de Rugat, Belgida, Penacadell, y algunos otros mas apartados. E como los Agarenos sospecharon el designio de los Christianos, e que por ello se les recreçeria mucho daño en la tierra. A la hora auisaron toda la comarca, y acudieron dentro breues dias mas de veynte mil agarenos. Y pusieron cerco y guarda por el derredor del cabeço del Codol guardando los Christianos que no se les pudieffen yr. Y que por hambre les podrian vencer y tomar. E quando los Christianos vieron la muchedumbre de los Agarenos que les cercauan, y cada dia les amenazauan de batalla, y que ellos eran pocos y no esperauan socorro del rey porque no lo sabia ni ellos se lo pidieron, e que tenian mucha falta de bastimentos. E que no eran parte para entrar en batalla con los agarenos. Por todas estas causas se tuuieron por perdidos. Entonces viendo de su acostumbrado acorro con implorar el ayuda del señor que nunca falto a los que le inuocan y demandan auxilio y en demas donde se lleua el pendon dela Cruz, e insignias de Aragon. E porende don Berenguer Dentença capitán general de la hueste, llamo a todos los clerigos, caualleros, e infantes de su exercito, y de que fueron juntados les hizo vn solemne razonamiento exortandoles a la batalla, y deseado vencimiento en la forma que se figue.

Reuerendos padres, valerosos capitanes, y animosos soldados todos hermanos mios, en esta jornada y sancta empresa. Bien teneys entendido pues que veys de este alto cabeço del Codol donde estamos aposentados el grande numero de agarenos que nos cercan, y de cada hora mas su exercito se refuerça. Nosotros somos pocos empero somos Christianos y fieruos de Christo Jesu,

por exalfamiento del nombre del qual hasta oy hauemos peleado, y siempre en todas las batallas y rencuentros que contra los agarenos hauemos tenido, dios por nosotros ha peleado y nos ha dado la gloria del vencimiento. Pues quien de nosotros osara dudar que llamando a Dios por cuyo seruicio y honra y acrescentamiento de su sancta yglesia aqui somos venidos no nos haya de fauorefcer. No por cierto ninguno de nosotros. Porende sed ciertos que agora que mayor peligro corremos mas crecido fauor de su mano veremos. E pues mañana es sabado dia de nuestra señora a quien todos inuocamos, es menester esta noche que cada qual de nosotros se disponga en sus oraciones, y entendamos en alimpiar nuestras consciencias de los pecados y nos confessemos y rescibamos el santo cuerpo de Christo Jesu, para que meritemos ser participes de su misericordia. E porque los sacerdotes que estan aqui son pocos y no bastaran a fatiffazer a tantos penitentes. Alomenos vosotros capitanes e yo rescibiremos por nosotros y en nombre y boz de todos el sancto sacramento. E como el razonamiento fue concluydo por el general, todos respondieron haga fe assi en nombre del señor de los cielos y tierra.

Uenido el sabado antes del alua, el sacerdote principal que era rector de la yglesia de sant Christoual de daroca, puso el altar en cima del Codol que ante diximos. Y començo a celebrar la missa, y acabada aquella ya que tenia consagradas feys formas en el altar, boluiendo se a los capitanes para exortarles a la sancta comunión. Sintieron la grande bozeria de los Agarenos, y que el dia esclarefcia: y que las sentinelas les descubrieron que subian aprifsa contra los Christianos. Por donde el

deuoto sacerdote no pudo acabar sus palabras, porque los christianos con sus armas corrieron a defender la subida de los Agarenos.

Mientras los capitanes, caualleros y soldados pelearon por la fe de Christo contra los Agarenos, y los llevaron de cayda, matando muchos de ellos, figuiendo los hasta el castillo del Chio, en el qual muchos se encerraron, y muchos otros se alargaron por aquellas sierras. E los Christianos vencedores y con victoria se boluieron al cabeço del codol. El deuoto sacerdote tuuo grande recelo de la muchedumbre de los Agarenos que si eran vencedores que harian de las formas consagradas. E assi estando solo y atonito, Dios lo permitiendo emboluió las fantasma formas en los corporales, y anduuo por el monte hazia Luxent a dozientas braças apartado del Codol. Y debaxo los ramos de vna humilde palma lo ascondio y depósito, y con losas y piedras disimuladamente lo encubrio. Y de alli se boluió al Codol, donde hallo los capitanes, caualleros y soldados muy alegres y sin daño. E como todos los christianos fueron bueltos al Codol. El general con los otros capitanes dixeron al sacerdote. Padre nosotros con la fe que tenemos mediante la gracia y fauor de Dios en esta jornada hauemos alcanzado victoria de nuestros enemigos. Y pues propusimos rescebir el sancto Sacramento dela eucharestia, agora vencedores lo pedimos. A los quales el sacerdote respondió. Quando los Agarenos dieron arma y vosotros corristes para ellos. Yo tuue recelo de los enemigos y lleue las sanctas y consagradas formas en parte do no se pudieffen hallar si fuéramos vencidos, vamos pues halla y cobraremos nuestro bien. E luego encendieron cirios y

velas, y en procession acompañaron al sacerdote a la palma. Y cobrado el fanto deposito boluieron al Codol. E quando el sacerdote desemboluo los Corporales encima del altar del Codol, hallo y vido que las sanctas feys formas consagradas se hauian transfigurado en color de sangre, y estauan apegadas a los Corporales. El sacerdote admirado de ver tan alto misterio se detuuvo como a traspassado en la contemplacion. Durante esta suspencion por larga hora, y los capitanes estauan arrodillados esperando la comunión, y estauan cansados de pelear, y el turbado sacerdote puesto al altar parecióles a todos que se le hauia olvidado, o que por ventura no tenia cumplimiento a feys formas. Leuantose en pie don Berenguer Dentença, y dixo al sacerdote. Padre acuerdese vuestra reuerencia de nosotros y de lo que esperamos. Y entonces el sacerdote boluiose de cara a los capitanes y a toda la hueste, y mostroles los corporales en la forma antedicha. E como aquella christiana y catholica turba contemplasse la grande marauilla, todos se prostraron, y con humilde y profunda reuerencia inuocando la misericordia del señor, sus ojos corporales con lagrimas arrasaron. Y en la fe y deuocion mucho mas se confirmaron.

El otro dia que fue Domingo celebrada la missa por el sacerdote, e oyda con mucha atención por los de la hueste. Acordaron todos de romper y dar batalla a los Agarenos, y mataron tantos de ellos que la tierra con sus cuerpos cubrian. E los que biuos quedaron tan amedrantados huyeron que no esperaron tercera batalla.

Uencidos que fueron los Agarenos por los pocos Christianos con el fauor diuino. El sacerdote, capitanes y caualleros acor-

daron lleuarse la diuina joya del thesoro ynefable del cabeço del Codol porque no les pareció dexarla alli, ni ellos para entonces hauer de quedar allí porque toda la tierra de los contornos estaua ocupada de Agarenos. E ya que huieron determinado de lleuarse, tuieron muchas pretenciones y grandes debates entre ellos, porque cada vno pretendia lleuar aquel sacro don a su propia tierra. E así echaron fuertes entre ellos y cupo la fuerte a Daroca, de donde el sacerdote era natural. E como no se contentaron de esta forma de fuerte, que aun otra nueva quisieron, y fue que tomaron vna mula domada, empero no auésada de el camino de Aragon ni de Cataluña. Y compuesta y adereçada con los mejores atauios que pudieron vna arquilla, y dentro en ella puestos los sanctos Corporales con las consagradas formas. Assentaron la arquilla encima de la mula demanera que no pudiese caer. E la mula encaminada a la salida del monte y sin freno ni cabestro començo de caminar. Y los christianos confiados de la fe que la mula seria guiada por la sancta carga que lleuaua. Pusieron se en orden de guerra con sus banderas y armas figuieron los passos de la mula. Y en todo el viage de la mula jamas se le puso hombre delante, ni la endereço en el camino, ni ella quiso comer cosa alguna de las que le dauan. Aunque en Segorue y en Xerica y otras tierras por do passaua la combidauan con ceuada y algarrouas nunca quiso comer. Sino que al medio dia y a la tarde salia se de el camino a pascer. Y despues boluia al camino sin persona alguna que la encaminasse. En este camino se figuieron muchos milagros al tiempo que la mula con el sancto don passaua, segun lo recita la hystoria.



Llegada que fue la mula a Daroca, morada escogida diuinamente para la sancta reliquia, abaxose en el suelo, y quitado el sancto peso de encima de ella por el deuoto sacerdote. La mula murio para denotar que aquel lugar era para el deposito. E que encima de mula que el santo don fue lleuado no se hauia de poner otra cosa mortal ni perescadera. En esta ciudad de Daroca hasta hoy permanescen los sanctos Corporales guardados y conseruados para la confirmacion de nuestra sancta fe. No solamente por el mysterio celebrado, pero aun por hauer discurrido. ccc.xxviij. años hasta hoy, y que el lienço de los Corporales este entero, y las formas en su propio fer.

dichosa tu Daroca do tanto bien se encierra y ala qual tantos Christianos sus peregrinaciones endereçan. Tus dichas y gracias (nos perdona) si al presente contar dexamos. Porque si queremos tratar de las sanctas formas consagradas las hallamos conseruadas y permanescientes tan sanas y enteras como estauan el dia primero que acontecio el tan alto misterio. E si queremos tratar de los milagros que se obraron en el camino desde el Codol hasta Daroca. Y en Daroca hasta hoy merecen

muy larga y particular hystoria, de la qual al presente no podemos tratar. Porque nuestro intento es profeguir la chronyca de Ualencia. Porende bolueremos a tratar de los sanctos Corporales y del fusceffo del cabeço del Codol.

Discurrieron algunos años mientras el venturoso rey tomo a Ualencia, y Xatiua, y muchas otras tierras. Entonces don Berenguer Dentença que hauia sido capitan general en la jornada de la presa del castillo del Chio, y en el misterio que poco antes celebramos. E porende tenia gran deuocion en el cabeço del Codol. Y el rey le hauia hecho merced del castillo del Chio, y de otras tierras comarcanas. Pues que la tierra era ya de christianos se fue apossentar al castillo del Chio y le mando reparar y fundar vna pequeña capilla, y truxo las losas y piedras con que el sacerdote encubrio los sanctos corporales debaxo dela palma, y las puso en el altar de la nueva capilla. La qual dedico al nombre de sant Saluador. En esta capilla afirman los ancianos de la tierra por fama confirmada de mayores a menores, que nuestro señor hazia muchas mercedes a los deuotos que la visitaron. E que muchas vezes denoche aparescia gran claridad de lumbrarias encima de la capilla.

Passaron algunos años despues, y por fallecimiento de don Berenguer Dentença el castillo del Chio vino en royna, y decaymientto, y los moradores dela tierra perdieron el conosciendo del codol donde fue la consagracion y dela palma donde se deposito el sancto misterio. E la tierra hauia passado en dominio de vna noble y virtuosa señora nombrada doña Maria de Bidaure, biuda muy honesta y recogida. La qual muchas vezes desseaua saber donde estaua el codol y la palma. En este

mesmo tiempo residia en Luxent mossen Balaguer Figuera clerigo de honesta vida y rector dela yglesia. Este rector y la señora instituyeron que cada dia el clerigo que celebrasse la missa conuentual en la yglesia de Luxent en el memento hiziesse commemoracion, suplicando a la sciencia y bondad diuina que les hiziesse merced de mostrar y señalar los tan deseados lugares del Codol e de la palma. Y que en esta hora son asen la campana, para que todos los Christianos rezassen oraciones por la misma deuocion. Y este sacrificio duro por muchos años. E quando vino la hora que nuestro señor Dios fue seruido reuelar a sus siervos estos dos lugares sacros, proueyo que con el señal dela Cruz y en el dia dela † lo que ignorauan se les mostrasse. Fue assi que vn dia de Viernes contado a.vj de Julio del año de. M.ccc.xxxv. al punto de medio dia estando el cielo y tiempo sereno y reposado, aparescio vesible en la cumbre del cabeço del Codol vna. †. muy grande y eleuada que a la vista humana se figuraua de cinquenta braçadas en alto, e veynte y cinco de cruzero, e quatro palmos de tabla, toda resplandeciente tanto que al sol escurescia. Esta cruz celeste fue vista del castillo de Luxent por la deuota doña Maria de Bidaure, y de todas las poblaciones de la valle de Albayda por los moradores de ellas, y caminantes, pastores, y trabajadores en los campos. De que todos rescibieron immensa alegria, y confirmaron por esta señal que Dios les hazia merced de reuelarles lo que tanto deseauan. E assi luego entendieron, que aquella aparicion era obra de Dios, y para otorgarles lo que tanto deseauan. E porende con toda la presteza possible acudieron a la villa de Luxent. E ajuntados en la yglesia, ordenaron que con deuota procession

fubieffen al lugar donde la misteriosa cruz se les mostraua. Salio pues aquella catholica congregacion ordenada a dos coros. Y eligieron vn sacerdote y tres varones legos ancianos y honestos, para que estos quatro antecediessen y se acercassen a la cruz, para sentir y denotar el misterio. En este passo y lugar que se hizo esta eleccion de los quatro que es en vn barranco al pie del monte assentaron vna Cruz en señal assi como hasta hoy permanece por memoria. E de alli procediendo caminaron. E quando los quatro electos llegaron casi a medio camino de la † celeste. Aquella mouio y se vino para los electos y se les assento delante. Los turbados coraçones de ellos, y regalados con precordiales lagrimas les causaron admiracion grande, y prostados en el suelo contemplaron la cruz ha ellos venida. La qual por tiempo de vn quarto de hora alli firme se detuuó. Y despues se alço y bolvio a la cumbre del cabeço donde primero estaua. En este lugar aguardaron los quatro electos a la procession y por su relacion acordaron de assentar vna cruz como hasta hoy por memoria permanece. Y cabe la cruz donde estaua vna palma fundaron vna capilla adenotar, quel diuino thesoro alli estuuó. E assi los quatro electos caminaron la via de la cruz assentada en la cumbre del cabeço. E quando fueron cerca de ella, vieron que tenia su assiento en cima de vn grande codol. Y contemplando la cruz y el Codol y prostados en tierra llorando y rezando oraciones, y esperando el fin de la sancta aparission. Al cabo de vna hora la † mirando la todos vesiblemente se subio al cielo dexando en los coraçones de todos los Christianos contento y alegria inefables. E dessa parecida la Cruz celeste, los quatro electos

boluieron a la procession, e hizieron relacion de todo lo que hauian visto, por donde vinieron en conofcimiento del Codol. Sobre el qual cien años hauia cumplidos que fue celebrada la confagracion de las sanctas formas. En este cabeço, y sobre el Codol se erigio altar con titulo del sancto cuerpo de Cristo. Y vn monasterio y conuento de frayles obseruantes, del habito y regla del padre sancto Domingo. En el qual monasterio residen veynte y feys frayles, en que hay de ellos ocho theologos, que con sus predicaciones y officios diuinos, e vida recogida, edifican grandemente en la yglesia de Dios. En esta yglesia guardan mucha parte del Codol sobre el qual fue la confagracion de las formas. Tambien tienen muchas reliquias de sanctos. E muchos ornamentos de brocados y sedas, y pieças, y vasos de plata para el seruicio del altar e yglesia. La casa es grande y de buenos edificios con todos sus cumplimientos de pieças y officinas para el seruicio de los frayles. El conuento es señor de la rectoria de Luxent y su varonia que con los frutos de ella y otras rentas tiene el conuento hasta mil ducados de renta ordinaria.

Para que yo pudieffe bien scriuir de este lugar y monte sancto, personalmente le visite en el año de. M.D.lxij. Y digo y confieffo lo que me acontefció, y es y fue. Que entrando por la puerta principal dela yglesia, desde la puerta hasta el altar me vino tanta alegria en el spiritu qual nunca tuue, e de alli resulto en las partes exteriores que vine a reyr de vna continua rifa moderada. Ygnorando la causa proueniente, y platicandolo con los padres reuerendos me afirmaron que siempre lo mesmo acontefçe a los mas de los Chriftianos que la sancta yglesia visitan. Tam-

bien fui informado por los padres conuenticuales anñanos que lo tienen de sus mayores por fama confirmada que nuestro señor Dios, muchas vezes en sus deuotos permite marauillas en este cabeço del Codol. E que han visto e hallan muchas vezes gotas derretidas de cera blanca caydas de la region alta, e asentadas encima de los tejados, paredes, piedras, y plantas. Y esto vi por mis ojos, que los padres conuenticuales me las mostraron por el monte y por los caminos muchas y en muchas partes. Y especialmente junto a la capilla de la palma.

Mas me informaron los frayles y hombres legos anñanos de Luxent y de otros lugares dela comarca, que muchas vezes denoche han visto dos coros de lumbres caminar en procession desde la capilla dela palma hasta el cabeço del Codol. E como esto lo vieffen pastores, caçadores, caminantes, e muchos delos pueblos circunfantes. E sobre ello se inquirieffe nunca se pudo hallar que ni frayles ni otras humanas personas se hallassen en la celebracion dela tal nocturna procession.

Mas me afirmaron e juraron muchos delos frayles conuenticuales, y otros varones anñanos de Luxent, que tienen por costumbre en cada vn año en la percelebre fiesta de Corpore Christi hazer y celebrar solemne procession, con el corpus domini, puesto en su custodia, y con palio y acompañado con lumbres, y fones de instrumentos de musica, y con muchos hombres y mugeres de todas las villas y lugares de la comarca. Y assi en orden y con mucha deuocion y reuerencia parten dela yglesia de Luxent y suben a la sancta yglesia del Codol, que nombramos de Corpore Chrifti. Y hecha la estacion en la yglesia, se buelue la Procession con la mesma orden

a la yglesia de Luxent, de donde primero falieron. E que en memoria de ellos estaua, esto que se sigue. Que en vn año acaescio que pocos dias antes dela fiesta de Corpore Christi murio vna hija del Illustre don Pero Maça, señor del castillo y villa de Luxent y de su tierra. Por la qual hija don Pero Maça y su casa estauan vestidos de llanto y luto. E porende los del pueblo de Luxent en el dia dela fiesta y procession que hauian de celebrar entonces, segun en cada vn año la acostumbrauan con fones de musica regocijar y festiuar. No lo osaron hazer por causa del luto de la hija muerta. Sino que hizieron simplemente la procession. E quando fueron en el camino sintieron todos los circunstantes a la custodia donde estaua el sancto sacramento. Que en cima del palio rezonauan fones e musica de grande melodia acompañando al corpus domini por suplir a la falta de los humanos. E como esta notable marauilla celeste fue muy publicada e notificada a don Pero Maça, aquel mando que para siempre se guardasse la sancta fiesta de Corpore Christi. E que la procession se solemnifasse con todos los fones e instrumentos de musica que pudiesen hauer, no embarquant que en algun año acontefiesse muerte del señor dela varonia o de su muger, o de sus hijos, o hijas. Y assi desde entonces a esta parte la procession en cada vn año se ha celebrado y festiuado con toda la alegria y regozijo que han podido y siempre lo mejoran.

Este es el monte sancto en este reyno de Ualencia. Santo pues Dios eterno fauorefcio a los capitanes del siempre vencedor, y nunca vencido rey don Jayme. Aqui Dios se quiso mostrar en su carne y fangre. Aqui nos vesita con sus marauillas y angelicas visiones. Aqui las oraciones de

sus deuotos oye y de gracias les cumple. Aqui le tenemos por otro segundo monte moria, pues tanto bien en el se encierra. Aqui tenemos otro segundo monte Thabor por la transfiguracion celebrada. Gozense los Ualencianos con este monte diuino, y por tanta merced continuas gracias a nuestro señor Dios sin cessar offrescan.

E como por sus dias y trabajos se hallase vezino a la muerte para dar cuenta buena a nuestro señor Dios de si e de su anima. E dexar en el mundo paz y sosiego entre sus hijos y vassallos. Ordeno su testamento e vltima dispuficion en la forma que se sigue.

Testamento del rey don Jayme.



N nombre de Christo Jesu, conocida cosa sea a todos vniuersalmente. Como nos don Jayme por la gracia de Dios rey de Aragon, de Mallorca, de Ualencia, conde de Barcelona, de Urgel, e señor de Montpellier. Atendiendo y considerando con mucha atencion que todas las cosas son transitorias y passan, saluo el amor de Dios. E assi todos los reyes y otros principes e qualesquier hombres de este mundo con mucha sollicitud deuen mirar e considerar porque si bueno es el principio loable fera su fin. E considerando que somos hechura y criatura del redemptor del genero humano que nos ha prosperado de nuestro principio de bueno en mejor. E nunca nuestras obras desmamparo, ni permitio que peresciessen. Antes aquellas siempre acrescento, sin nos merecerlo. Pues conuiniente es que de los bienes

que de su mano hauemos tuuido cura: le restituyamos cuenta. De tal manera disponiendo de estos bienes que por nuestra ley testamentaria guardemos nuestros hijos y hombres de nuestra sujecion de todas difensiones e diuisiones. E que no puedan por ningun tiempo entre ellos daño ni contrariedades nacer. Antes si alguno o algunos quisieren poner diuision o dicension en los Reynos tierras y señorios nuestros que los hijos mios con todos sus hombres y vassallos se junten en vno. De tal manera que se puedan defender de aquellos que algun derecho quisieren quitarles. Otrofi consideramos la doctrina Euangelica que dize. Que todo Reyno en si deuifera en decaymento y desolacion. Porende vsando de tan sancta y prouechosa doctrina. Mandamos en quanto de hecho podemos de nuestra anima y de los Reynos y tierras que Dios nos encomendo de tal manera disponer la diuina gracia mediante que jamas caya en desolacion. Por tanto nos don Jayme por la gracia de Dios Rey ante dicho constituydo en nuestra buena disposicion corporal, sentido, juyzio, y pienza fofsegados y arreglados. Hazemos nuestro testamento. En el qual eligimos nuestros albaceas, y disponedores, es asaber: a los venerables arçobispo de Tarragona e obispo de Caragoça, e obispo de Barcelona, y abbad de Poblet, y a los nobles el conde de Empuries, y Bernardo Guillem Dentença. A los quales rogamos mandamos y toda llena potestad damos para que cumplan todo lo que en este nuestro testamento hallaren que hauemos mandado hazer. E si caso fuere que todos los albaceas nombrados no se pudieren hallar acomplir nuestras mandas. El dicho arçobispo con los Obispos o con el vno de ellos, y con qualquier de los otros por

nos nombrados, execute e cumpla nuestra vltima voluntad testamentaria.

E primeramente elegimos la sepultura a nuestro cuerpo, en el monasterio de nuestra señora de Poblet, donde le mandamos sepultar junto a la sepultura del illustre e de buena recordacion nuestro ahuelo. Assi que luego el nuestro tumulo adaquel succeda.

Mas queremos e mandamos que todas las deudas nuestras que fuere visto nos deuerlas aqualesquier personas con cartas o albaranes nuestros, se paguen por nuestros disponedores de llano y fin entrar en juyzio, segun Dios y fuero de anima.

Mas queremos y mandamos que si nuestros albaceas prouaren hauer sido pagada alguna parte o todo delo que les pidieren o hallaren no ser deudor de ello que lo hagan y que no paguen mas delo que se prouare deuerles. Y aquello que constare por nos ser deuido luego lo paguen.

Mas queremos y mandamos que todos los tuertos e injurias que pareciere que fomos tenidos a satisfazer, e que con verdad constare tener obligacion sean restituydos de llano por nuestros albaceas, segun Dios y el fuero de penitencia, es asaber adaquellos a quien injurias hezimos, o a sus herederos. Empero si aparescieren algunos quexandose de nos sobre algunos heredamientos que les dimos en el Reyno de Ualencia afirmando que despues se los quitamos sin causa. Dezimos que aquellos segun creemos no se los quitamos. Porque quando tomamos la ciudad de Ualencia diximos a don Ferrando nuestro tio, y a los obispos, y a los ricos hombres, y a los caualleros que en Ualencia poblamos, que entre todos fueron trezientos y ochenta caualleros. Que pues les hauiamos he-

redado jurassen a nos, deffender el reyno de Ualencia contra los Agarenos en aquel año. Entonces ellos se aconsejaron y rogaron a nuestro tio, que por todos ellos nos respondiesse. El qual porfi y por todos los otros nos respondió, diciendo que nos rogaua que entre otras mercedes que les hauíamos hecho. Que les otorgaffemos esta, es a saber. Que fuessemos contentos de a aquellos, de trezientos caualleros que aturarian aquel año desta forma: que de quatro en quatro meses assistirian cient caualleros. E nos fuimos contento de su offrescimiento. E como despues nos anduimos Amontpeller, y estuimos en el viage algun tiempo. Quando boluimos a Ualencia, de los caualleros que dexamos muy pocos hallamos, porque no hauian quedado en Ualencia sino algunos que no tenían heredamientos en Aragon o en Cataluña. Entonces les mandamos emplazar para que dentro ciertos dias viniesse a Sallent donde tenemos assentado el exercito contra los Agarenos de Xatiua, y que les perdonariamos, y remitiriamos qualquier deuda e culpa, por no hauer cumplido lo que nos prometieron cumplir en guardar la ciudad e reyno. Y esto les prometimos con condicion que estuuiesse con nos por tres meses. Y ellos ni acudieron a nuestro llamamiento, ni embiaron quien por ellos nos siruiesse. E assi por su ausencia y renitencia, amparamos los heredamientos de los contumaces, y occupamos sus propiedades y las dimos a otros. Porque es visto segun nuestra consciencia, que pues no guardaron los caualleros heredados lo que prometieron y juraron a nos defender la tierra. Que porende no fomos tenidos restituyrles los heredamientos, ni alguna cosa por ellos. Mayormente que a los que en Ualencia

quedaron por tener poco aprouechamiento y fructo de sus heredamientos les huimos de sustentar de nuestra casa. Porque la ciudad no quedasse sin caualleros que la defendiesse. Tambien nos prometieron los caualleros y ciudanos a quien repartiemos los heredamientos y nos offrescieron que no los venderian, ni en otra manera les enagenarian, sino que los dexarian a sus hijos o parientes, para que residiesse en las tierras donde fueron heredados. E que ninguna cosa de estas cumplieron sino que vendieron los heredamientos que les dimos, y con los precios de ellos se fueron. Y otros que dexaron arruynar sus heredamientos por estar ausentes. Y aunque les mandamos emplazar dos y tres veces assignandoles termino competente para que viniesse ante nos para responder a nuestro fisco, e no quisieron comparecer ante nos, ni dar alguna escusable causa, ni quisieron residir personalmente en sus heredamientos. Porende a toda culpa de ellos. Los heredamientos que les dieramos nos cobramos, y los dimos a otros. Por lo qual no nos parece que tengamos obligacion de satisfazerles algo.

E para pagar e satisfazer nuestras deudas y legados de yuso scritos y restitution de nuestras injurias, assignamos todas las rentas que tenemos en la nuestra ciudad de Ualencia con las salinas y albuhera de aquella. E todas las rentas nuestras de la ciudad de Caragoça, con las salinas del Castellar, y de Polo y de Remolins, y con el peage dela misma ciudad de Caragoça, y de sus baylias. E todas las rentas nuestras dela ciudad de Lerida e baylia de aquella. E todas las rentas nuestras dela ciudad de Barcelona, e de sus baylias. E todas las rentas nuestras dela villa de Montpeller. Estatuyendo y mandando que

nuestras albaceas hayan e resciban tantos años las rentas y prouechos nuestros de las ciudades, villa de Montpellier, y lugares ante dichos, y baylias de aquellos, hasta tanto que con ellos nuestras deudas y legados sean con todo cumplimiento pagados, y nuestras injurias restituydas. En esta forma, que de todas las deudas legados e injurias se paguen las tres partes de las rentas que competen al infante don Pedro nuestro hijo. E la quarta parte delas rentas que competen al infante don Jayme nuestro hijo.

E porque sabemos que el derecho de peage de Colibre fue imposto y constituydo para hazer y fabricar vn puerto en la mar delante la villa de Colibre. Queremos y mandamos que nuestro hijo el infante don Jayme y sus herederos gasten y manden gastar en cada vn año perpetuamente cinco mil sueldos delas rentas de Colibre, para hazer y mantener e recobrar el puerto Ueneris. E quando el puerto Ueneris fuere limpiado y reparado, entonces los cinco mil sueldos anuales se conuertan en hazer y mantener el puerto que principiamos hazer en Colibre delante la villa. E assi perpetuamente y para siempre en cada vn año los cinco mil sueldos se conuertan en estos dos puertos donde fuere mas necessario al parescer y discrecion de los hombres de Colibre, esguardada la vtilidad de los mercaderes, y del comun dela villa.

Mas por el remedio de nuestra anima legamos al monasterio de Poblet cinco mil morabatines, para pagar las deudas del monasterio. Y estos les mandamos pagar primero que se pague ningun legado de los que se figuen.

Mas legamos damos y otorgamos al mesmo monasterio de Poblet, y al abbad

y conuento de aquel todo nuestro lleno lugar, derechos, acciones, peticiones, y demandas. E qualquier cosa de derecho dominio y señorio que hauemos y hauer deuemos en la villa y termino de Uinaxia, y hombres de aquella con todas sus pertenencias. Y contra los detentores dela dicha villa por razon dela parte, o derecho nuestro de aquella por qualquiera razon. E que el abbad y conuento del dicho monasterio sean tenidos hazer e celebrar vniuersario por nuestra anima, en cada vn año perpetuamente, en tal dia como nuestra anima del cuerpo se partira.

Mas legamos al monasterio de sanctas cruces dos mil morabatines.

Mas legamos al monasterio de Xixena, mil morabatines.

Mas legamos al monasterio de Castes para su claufura, dos mil morabatines.

Mas legamos al monasterio de Culobron, mil morabatines.

Mas legamos al monasterio de Trafnares. cc. morabatines.

Mas legamos al monasterio de Real cerca de Alcala para la claufura de el monasterio. ccc. morabatines.

Mas legamos al Monasterio de Gambio para la sustentacion de la casa dozientos morabatines.

Al monasterio de Petramea, para la claufura. c. morabatines.

A las señoras de sant Damian de la casa de Calatayud. c. morabatines.

A las señoras de la casa de Lerida de la mesma orden. c. morabatines.

A las señoras de la mesma orden dela casa de Ualencia. cc. morabatines.

A las señoras dela mesma orden dela casa de Barcelona. c. morabatines.

Al monasterio de Benifaça para la obra de la yglesia. M. morabatines.

Al monasterio de Fuente clara ccc. morabatines.

Al monasterio de Petregal para la claufura del monasterio. cc. morabatines.

Al monasterio de Ualfancta para su claufura. cc. morabatines.

Al monasterio de los frayles predicadores de Huesca. cc. morabatines.

Al monasterio de los frayles de la penitencia de Jesu Christo en Xatiua. cc. morabatines.

Al monasterio de Ualdonzella. ccc. morabatines.

Mas queremos y mandamos que nuestras rentas de Pollano se den y paguen a la fabrica de nuestra señora de Ualuerde cada vn año, hasta en tanto que la obra que en la yglesia se labra, sea con perfeccion acabada. Con esta condicion que los procuradores dela fabrica sean obligados dar cuenta de lo que rescibieren e pagaren en cada vn año a nuestros albaceas.

Todos los antedichos legados, e obras piadosas, hazemos por satisfaccion de las deudas e injurias que deuemos, e por nuestra anima. E rogamos a los abbades y a los mayores de todos los monasterios e yglesias a quien les dexamos las mandas y charidades, que prouean y manden a todos los facerdoes que celebraren missas en qualquiera de sus yglesias. Que en cada vn año perpetuamente celebren vna missa de requiem por nuestra anima, y por las animas de nuestros padres. Y esta celebracion se offresca en el dia que nuestra anima deste mundo partiere para el cielo.

Mas instituymos a nuestro carissimo hijo primogenito don Pedro, heredero nuestro despues de nuestros dias, en el reyno de Aragon, y en el reyno de Ualencia, y en Ribagorça, y en Pallars, y en

la vall de Aran, y en el condado de Barcelona, y en el señorío que tenemos en el condado de Urgel, y en los otros lugares e tierras que tenemos en Cataluña y en todos los feudos que tenemos en los reynos y lugares ante nombrados. Que anosotros qualesquiera personas los deuan e sean obligadas, e en pleno dominio lo deuan. E que los reynos condado de Barcelona, tierras y lugares de fuffo nombrados, e todo lo que de aquellos e qualquier de ellos, contra qualquier personas, e por qualquier tierras e lugares nos pertenescan y pertenescer nos deuan y puedan le damos. Exceptados tan solamente los condados y otros lugares que hauemos dado a nuestro carissimo hijo el infante don Jayme su hermano.

Mas instituymos heredero al nombrado hijo nuestro infante don Jayme por la mesma manera despues de nuestros dias en el reyno de Mallorca, y en las yslas de Menorca, e de Yuiça, y en los condados de Rosellon y de Cerdaña, y de Conflentes, y en todos los feudos que el conde de Fox, y el conde de Empuries, y otras personas en aquellas partes tienen e deuen tener por nos, y en Colibre, y en Montpellier, y en todo su señorío y en los castillos de aquel en pleno señorío, y en todos los derechos e pertinencias fuyas que nos pertenescan e pertenescer nos puedan e deuan. E mas en el derecho e señorío que hauemos e tenemos, e hauer, e tener, podemos e deuemos en el señorío de el Uezcondado de Carlodes.

Los quales dos hijos nuestros proxime nombrados, tengan por derecho de institucion todo lo que les hauemos legado segun en las cartas de particion y heredamiento que entre ellos hezimos es contenido.

Mas a nuestra charissima hija doña Yolante por la gracia de Dios Illustre reyna de Castilla, instituyamos heredera en la recamara y ornamentos y otras cosas que le dimos en tiempo de su matrimonio. E por ello queremos que se tenga de nos por contenta.

Mas instituyamos herederos a nuestros nietos, hijos del illustre don Phelippe rey de Francia, e de doña Ysabel su muger nuestra hija, en la recamara y otros bienes que le dimos en la celebracion de su matrimonio, y mandamos que con ello se tengan por contentos.

Mas queremos y mandamos que nuestros hijos don Jayme y don Pedro los quales huuimos de doña Teresa Gil de Bidaure instituímos por nuestros herederos, en los castillos y villas que les hauemos dado con cartas nuestras segun por ellas se contiene. Es a saber a don Jayme en los castillos y villas de Xerica, del Toro, del castillo y villa de Eslida, de los castillos y villas de Ueho, y de Hayn, y de los castillos y villas de Suera, y de Fanzara, y de los castillos y villas de Blanes, y de Trauarello, y Delaymudayna la qual tenia Almudino Agareno, por los quales dos castillos de Blanes y de Trauarello cambiamos la torre de Arcos y sus salinas. E todos estos castillos e villas como estan de fuffo nombrados damos y dexamos al dicho don Jayme nuestro hijo por herencia y derecho de institucion.

Mas a don Pedro hijo nuestro y de doña Teresa Gil de Bidaure instituímos heredero nuestro en el castillo y villa de Ayerbe, y en el castillo y villa de luesa, y en el castillo y villa de Ahuero, y en las villas de Liso, y de Artasso, y de Castellon de Siest, y en el castillo y villa de boreta, y en los castillos y villas de Azner, y de

Cabraye, y en Benimiena. Todos estos castillos y villas, con todos sus derechos y pertinencias le damos y dexamos por herencia y derecho de institucion.

Mas queremos y mandamos que si algunos otros derechos nos pertenescieren en algunas otras tierras sin las que de fuffo hauemos dado, dexado y ordenado. Y que en ellas no sean comprehendidos aquellos derechos a nos pertenescientes por qualquiera causa e razon. Dexamos y otorgamos en aquellos nuestro lugar al infante don Jayme hijo nuestro heredero de Mallorcas, saluando empero la ordinacion y diuision que hauemos hecho segun defuffo se contiene.

Mas queremos e mandamos que si don Jayme hijo nuestro e de doña Teresa como diximos y sus hijos descendientes legitimos varones por recta linea si fallescieren sin hijos legitimos por recta linea masculina. Que todo lo que le hauemos dexado buelua e torne a don pedro su hermano hijo nuestro e de doña Teresa Gil si fuere biuo, e a sus hijos varones legitimos si entonces don Pedro no biuiere. Otra semejante substitucion hazemos y ponemos en lo que dexamos a don Pedro, que sino huuiere hijo legitimo varon que succeda, entonces en todo lo que le dexamos succeda don Jayme hijo nuestro e de doña Teresa Gil si fuere biuo. E sino los hijos varones legitimos de aquel, e de sus descendientes por recta linea masculina. A los quales por derecho de institucion e herencia lo dexamos, si es segun se contiene en la substitucion de su hermano.

Mas queremos e mandamos que en lo que dexamos a don Jayme e a don pedro hijos nuestros e de doña Teresa gil que no pueda succeder ni heredar hija alguna descendiente de ellos, e de sus def-

cendientes, aunque sea legitima, sino hijo varon e no atro tan folamente e que sea legitimo. Empero si fueren hijo o hijas legitimas, los hermanos que en la herencia fusciedieren las hayan de casar y adotar honradamente. E si acaesciere que don Jayme e don Pedro y los hijos de ellos, e los hijos de sus hijos descendientes por recta linea masculina e legitima, fallescieren sin dexar hijo varon legitimo, en tal caso queremos y mandamos que todos los bienes que les dexamos y damos bueluan al infante don Pedro hijo nuestro primogenito, e a su hijo e nieto, e a qualquier otro su descendiente por recta y legitima linea masculina que fuere rey de Aragon y de Ualencia. E si hijo o hijas legitimas de aquellos o del otro de ellos o de sus descendientes por recta linea huuiere para casar, que nuestro infante don Pedro, o su hijo, nieto, o descendiente a quien los bienes boluieren sean obligados casarlas ydoneamente, dando a la mayor en matrimonio quatro mil morabatines de oro, y acada vna de las otras tres mil morabatines de oro.

Mas queremos y mandamos, que nuestros hijos y herederos guarden las donaciones que hizimos a don Fernan Sancho, y a don Pedro Fernandes, hijos nuestros naturales, segun que en los instrumentos de las donaciones se contiene.

Mas queremos, estatuymos y mandamos que si acaesciere lo que Dios no mande que el infante don Pedro primogenito nuestro, e los hijos varones legitimos de aquel, e los descendientes dende por recta linea legitima masculina fallescieren sin dexar hijo varon legitimo. Que los reynos y condados y todo lo demas que le dexamos buelua al infante

don Jayme hijo nuestro heredero de Mallorca si fuere biuo, sino a su hijo e hijos e a los descendientes de aquel por recta linea masculina legitima que fuere rey de Mallorca, y señor de Montpeller. E si por caso el infante don Jayme hijo nuestro y sus hijos varones legitimos por recta linea, y sus descendientes sin hijo legitimo varon por recta linea fallescieren. En tal caso queremos, estatuymos e mandamos que Mallorca, Menorca, Yuiça, condados, y Montpeller, con todo lo demas que le dexamos buelua al Infante don Pedro e al descendiente de aquel varon que fuere por recta linea rey de Aragon e de Ualencia, e conde de Barcelona. E si acaesciere que los infantes don Pedro y don Jayme y sus descendientes fallescieren sin dexar hijo legitimo varon, mandamos que todos los reynos condados, Montpeller y señorios bueluan a don Jayme hijo nuestro y de doña Teresa Gil e a los hijos varones legitimos de aquel. E si no los huuiere a don Pedro hijo nuestro e de doña Teresa Gil, e a los hijos varones legitimos de aquel. E sino los huuiere, a los hijos legitimos varones de doña Yolante hija nuestra reyna de Castilla. E sino a los hijos de doña Constança hija nuestra, e despues a los hijos de doña Yfabel hija nuestra reyna de Francia. E quando todo faltasse venga al mas propinco varon e acostado a nuestro linage. Mas queremos que todos nuestros reynos y señorios permanescan con entegridad e no se puedan desmenuyr ni dar a hijas. E que para siempre el reyno de Aragon y de Ualencia, y condado de barcelona sea vno solo y de vn solo señor rey de Aragon. E que no pueda diuidir ni departir el que fuere rey de Aragon alguna parte del señorío en hijos ni otras personas, sino que siem-

pre sea vno solo hijo legitimo varon heredero en el reyno successiuamente.

Mandamos lo mesmo que Mallorca, Menorca, Yuiça, Rosellon, Cerdaña, Conflentes, y Colibre, e todo lo demas que al infante don Jayme dexamos. Sea vno y de vn solo rey de Mallorca enteramente. E que no se pueda partir entre hijos, ni dar a hija en parte ni en todo sino aun solo hijo varon legitimo y successor e rey de Mallorca.

Mas que los hijos de doña Constança hija nuestra e del infante don Manuel hermano del illustre rey de Castilla, e nietos nuestros, instituyamos herederos en la recamara, y otros bienes que dimos a su madre en tiempo de la celebracion de su matrimonio. Y con ello queremos se tengan por contentos.

Mas con este nuestro testamento confirmamos y aprouamos todas las donaciones que hasta en este dia hauemos otorgado por heredamientos, o beneficios aqualesquiera personas y por nuestra anima á las ordenes, yglesias e lugares religiosos, y esta es nuestra voluntad. La qual mandamos que valga por nuestro testamento o codicillos, o por otra qualquier especie de vltima voluntad. Fue hecho este testamento en Montpellier a. xxvj de Agosto año del nascimiento de christo Jesu. M.cc.lxxij.

El qual testamento fue por el rey firmado e otorgado en presencia de don Bertran de belpuig señor de Polop, Berenguer de Tornamira cauallero, Jayme Roca thesorero de Lerida y Dean de Ualencia, e Juan de Torrefracta canonigo de Lerida, testigos specialmente llamados e muchas otras notables personas.

Despues a. xxvij. de Julio año de. M. cc.lxxvj. murio en esta ciudad de Ualencia. Fue sepultado en el monasterio de Poblet con los reyes de Aragon.

Del rey don Pedro tercero de Aragon.



Don Pedro rey de Aragon y de valencia y conde de Barcelona. A este nombraron el grande por causa de los grandes emprendimientos de guerras que hizo. Luego despues de

celebrar la sepultura del rey don Jayme su padre en la yglesia de Ualencia se puso en camino para çaragoça, donde en la yglesia de sant saluador se coronó por rey de Aragon, segun la costumbre de los reyes de Aragon. E luego despues con poderoso exercito nauego para Berberia, y estando sobre Alcoyl el Rey, los Sicilianos le embiaron embaxadores suplicandole que passasse a Sicilia para tomar aquel reyno que le tenia tiranizado el rey Carlos. Y de derecho y justicia el reyno petenescia al rey don Pedro de Aragon por hauer casado con doña Constança hija del rey don Manfredo de Sicilia. Y assi el rey don Pedro passó en Sicilia y aportó en Mecina donde tuuo muchas batallas y rencuentros con el rey don Carlos, y le venció, y alañó del reyno. Y entonces fueron vnidos los reynos de Aragon y Sicilia año de. M.cc. lxxxj. El rey don Pedro en estas batallas hauia tomado y tenia presos hasta doze mil franceses en quarenta y cinco galeras y nauios. Con los cuales vso de mucha largueza y liberalidad, en que mando libertarlos y vestirles acada vno de camisa, bragas, y escofieta de lienço, y vn salta en barca, y vn cuchillo todo al vso de Cataluña, y vn florin y francos de pasage para que se fuesen de Sicilia con condicion

que no tornafen mas en Sicilia ni en otra parte contra el. E como el rey don Carlos confiaua de vn pensado engaño propuso de llamar abatalla de cuerpo a cuerpo y en campo cerrado al rey don Pedro de Aragon. Y para llevarlo a conclusion desde Rijoles donde estaua el rey don Carlos embio dos mensageros al rey don Pedro de Aragon que a la façon estaua en Mecina para le reptar. Y llegados los mensageros ante el rey don Pedro y en presencia de su corte le dixeron, estas palabras. Rey de Aragon, el rey don Carlos nuestro amo nos embia que vos digamos que vuestra fe vale menos porque le haueys entrado en su tierra sin defafiarle. El rey de Aragon le respondió, dezilde a vuestro amo el rey Carlos que con nuestros mensageros hoy le responderemos, y bolueos luego de aqui. E los mensageros sin responder ni hablar palabra se partieron del rey. En el mesmo dia el rey de Aragon embio al rey don Carlos dos caualleros, e llegados ante su presencia sin darle palabra ni hacer señal de cortesia le dixeron. Rey vos haueys mandado a vuestros mensageros que dixessen al rey de Aragon nuestro amo. Que su fe vale menos porque ha entrado en vuestra tierra sin defafiaros. El rey don Carlos respondió: si, y quiero que vosotros y el rey vuestro amo y todo el mundo lo sepa. Entonces el vno de los dos caualleros dixo. Rey, nosotros vos respondemos de parte del rey don Pedro de Aragon nuestro amo. Que mentides por la garganta, que por cosa alguna de las que ha hecho no vale menos su fe, antes dize que la vuestra vale menos, porque venistes contra el rey Manfredro, y matastes al rey Conrrado. E si a esto quereys responder que no, que el vos hara que lo digais e confesseys batallando lo con vos cuerpo

con cuerpo. E aunque no dize otra cosa contra vuestra cavalleria, que bien sabe que soys buen cauallero. Empero porque soys hombre de mas hedad que no el. Que vos dara auantage de armas. E que si esto no quereys aceptar, que se combatira con vos, con diez caualleros contra otros diez, o con. L. contra. L. o con. c. contra ciento. Y esto que dezimos somos prompts lo prometer e firmar por el rey nuestro amo. El rey don Carlos respondió. Nuestros mensageros yran con vosotros y sabran del rey vuestro amo, si lo que haueys dicho procede de su voluntad. E si fuere assi dara su gaje ante nuestros mensageros, e jurara sobre los sanctos quatro Euangelios como a rey, que no tornara atras de lo que dira. Y entonces vosotros con nuestros mensageros boluereys aqui y daremos nuestro gaje, y haremos otro tal juramento. E dentro de vn dia acordare qual de los tres partidos de batalla tomare. E despues acordaremos los dos en poder de quien haremos la batalla. Y dentro de otro dia tomaremos el mas breue termino que pudieremos para entrar en la batalla. E acabada la plática del rey don Carlos, los quatro mensageros de los dos reyes passaron a Mecina, y recontaron al rey de Aragon todas las palabras que hauia dicho el rey don Carlos. Entonces el rey don Pedro dixo a los mensageros del rey don Carlos. Dezid a vuestro amo que todo lo que nuestros mensageros le han dicho, dezimos. E los mensageros del rey Carlos lo aceptaron, y respondieron. Rey pues assi lo dezis dadnos vuestro gaje en presencia de todos. El rey de Aragon tomo vn par de guantes de vn cauallero su criado y echoles en el suelo. Entonces los mensageros del rey don Carlos tomaron los guantes, e dixeron. Rey, jurad

sobre los sanctos Euangelios que como a rey de lo que prometeys no tornareys a tras, ni verneys amenos. E sino lo cumplieredes que quedeys falso en lugar de vencido e perjuo. El rey de Aragon lo juro y prometio todo lo que le demandaron los mensageros del rey don Carlos. E mas les dixo que si querian que jurase o prometieffe otra cosa que todo lo haria, porque su desseo era verse en el campo y batalla, por mantener su verdad y justicia. Los mensageros respondieron que pues tenian lo que demandauan que no querian mas. E luego los quatro mensageros de los dos reyes passaron a Rijoles al rey don Carlos al qual notificaron todo lo tratado, y concluydo por el rey don Pedro de Aragon. De que el rey don Carlos se fatiffizo. E luego juro otro tal juramento qual hizo el rey de aragon. Y tambien echo en el suelo sus gajes. E los dos mensageros del rey de aragon con sus gajes refcebidos. Boluieron se a Mecina y recitaron todo el negocio como passo con el rey don Carlos a su señor el rey de Aragon. El rey don Carlos hauia elegido el vno de los partidos acometidos que fuesse de ciento contra ciento. E que el campo de la batalla fuesse en poder del Rey de Inglaterra en tierra de Bordeus para en primero de Junio del año de mil dozientos ochenta y tres. Aqui se dexa de profeguir lo demas del fufcesso del desafio pues no conuiene a nuestro proposito. El que lo quisiere saber lo hallara en la chronyca de Ramon Montaner. E porque Montaner no scriuio los nombres de los caualleros para la batalla, ni tampoco hizo mencion de cierta Bulla appostolica me ha parefcido de ambas cosas por ser tan notables hazer aqui memoria.

A veynte y feys del mes de Deziem-

bre del año. M.cc.Lxxxiiij. el rey don Pedro escogio feys caualleros por su parte para que con otros feys caualleros nombrados por el rey don Carlos ordenassen y assentassen la forma del campo, y todo lo que conuernia para el campo. Los nombres de los caualleros del rey de Aragon son estos. Don Remon de Castel nou, don Ruyz Ximenez de Luna castellano de castro Juan y Gallano, don Pedro de Queralt, Ximeno de Artieda, Rodolpho de Manuel de Trapana, y Reynaldo de Limogis.

Otro si truxo de Sicilia quarenta caualleros para entrar en la batalla de Bordeus, y son estos que se figuen.

Don Arnal Roger conde de Pallas.

Don Armengol conde de Urgell.

Don Pedro Ferrandes señor de Yxar y hermano del rey, e don Jayme Perez de aragon su hijo.

Don Lope Ferrench de Luna.

Ponce de Ribellas.

Don Sancho de Antillon.

Pero Arnaldo de Botonach.

Alaymo de Lentin maestro justicier de Sicilia.

Baldouin de Ueyntemilla conde de Yfcla.

Federico Musca conde de Modica.

Orlando de Appello.

Gualter de Calatagiron.

Bernardo Roger de Erill.

Don Roger de Llauria almirante.

Lope Ferrench de Atroffillo.

Bernardo de Monphaon.

Pedro Carcer de Nuez.

Bertran de Belpuig.

Guillem de Bellera.

Garci Garcez de Arrazurt.

Gimen Lopez de Ambun.

Ramon de Molina.

Simon de Azlor.
 Blasco Maça de Ganalur.
 Gil Royz de Montuenga.
 Garcia Arnal de Gil.
 Berenguer de Offigato.
 Beltran de Uilafranca.
 Ramon de Cortada.
 Jayme de Oblites.
 Grau de Afcon.
 Esteuan Nuñez.

Blasco de Alascia hierno del rey.

Embarco se el rey en Mecina a. xvij. de Mayo año de. M.cc.Lxxxiiij. y desembarco en Cullera de este reyno de Ualencia, y luego entendio en su desafio, como lo scriue Montaner.

E como el papa fuesse auisado del desafio de los reyes. Porque no viniessen en efecto, como a padre de paz y buen pastor proueyo de vn breue en la forma que se figue.



MARTIN obispo fieruo de los fieruos de Dios, a nuestro charifimo hijo en Christo. Eduardo illustre rey de Inglaterra.

Es cosa muy decente a la dignidad real, y que conuiene a vuestra saluacion, que en vuestra persona de tal manera preualezcan siempre los affectos tan ordenados que libremente enderesceys vuestro animo, para promouer los negocios de christo, y con esto se de fauor a la tranquilidad publica con grande cuydado se ponga impedimento a lo que fuere parte para perturbarla. Pues con el fauor diuino se deue procurar su aucto. Confiando en esto nos parecio notificar a vuestra celcitud esta nouedad del desafio que nueuamente se ha tratado, y firmado entre nuestro charifimo hijo en Christo Carlos illustre rey de Sicilia, y Pedro que solia ser rey de Aragon, que

por sus graues excessos esta enlazado con vinculo de escomunión, y anatematizado por la fede appostolica por ser cosa temeraria irreprouada, y que con gran razon se deue prohibir. Esto es que se han concertado los dos de concurrir en batalla campal, acompañando acada vno de ellos cient caualleros. E porque mejor se entienda la calidad de este desafio embiamos dentro de nuestra bulla el tenor del, en la forma que nos ha sido remetido por el mismo rey de Sicilia, y por donde conofcereys quan contrario es este tractado a la empresa dela tierra sancta, y quan dañoso a toda la christiandad. Cierito es que si esto se proffigue adelante no solamente seria causa de diuertir al mesmo rey de este sancto negocio, y de otros que conciernen a la vtilidad publica. Pero seria desuiar otros principes y grandes, y a los otros fieles que estauan ocupados en lo de esta sancta empresa y animados o para yr ellos, o embiar sus gentes. Y seria occacion de poner la tierra sancta amanifesto peligro, no embiando en el focorro que ha sido tratado con tanto cuydado, y procurado con tantos trabajos y gastos. Tambien se deue considerar peligrosa contienda que se mueue entre los Christianos, si a esto se da lugar. Y quan grandes peligros se aparejan assi de los cuerpos como delas almas. Y a quanta negligencia se imputaria por Dios y las gentes a nos como Uicario de Christo en la yglesia, e a vuestra persona real, y a todos los catholicos que fueren alguna parte por qualquier via para impedirlo. Y quanta nota nos seria si tal cosa como esta se permitiessa. Por todas estas causas y otros muchos inconuenientes y peligros que se nos representan que no se pueden tan facilmente relatar, que nos amenaza la execucion de tal concierto

como este que sería tan contrario a la salud de las animas, e tan en oposito de la paz vniuersal y muy facil al derramamiento de la sangre de los Christianos. Deseando lo esto Carlos con los mas faciles y promptos remedios que se offrescen. Hauemos determinado de dar del todo por illicita la promessa hecha por el rey de Sicilia, cerca de complir lo assentado entre ellos. Pues contiene en si cosa tan espresamente reprouada. Atendido que no se deue toller por la yglesia desafío, no solamente entre reyes y principes pero aun entre particulares personas. Razon es lo reprouemos como a tal y damos por denengun efecto. Declarando el juramento que sobre ello se ha prestado ser no solamente temerario, pero carecer del vigor y fuerza, absoluiendo al rey de Sicilia, por no ser obligado a complirlo. Y particularmente le mandamos que del todo se abstenga, y desista de proseguir adelante en este hecho, y con pena de excomunion de qualquier proccesso que contra el pueda hazer la yglesia lehinibimos que no passe a poner en execucion tan pernicioso ynephando conflicto. Y a todos los otros y aqualesquiera fieles de Christo, que no le persuadan que lo ponga en obra, ni le asistan en ello, en consejo, ayuda o fauor. Pues como quiera que sea tan en la mano de impedir acto tan detestable y dañoso, y conforme al tenor del asiento parece, que el declarar y el determinar el lugar para la batalla defiende del vuestro aluedrio. Y no se determinado otra cosa de nuevo por las partes sin vuestra presencia no puede hauer efecto. Conuiene con toda solercia y cuidado los estorueys, porque si lo que no creemos menospreciades de impedir cosa tan peruersa, y no euitariades el peligro de la pena y cominacion que se añade en esta

nuestra prouision, siendo tan decente y justo euitarla vn principe tan catholico. Porende amonestamos, rogamos, y exortamos a vuestra serenidad real en nuestro señor Jesu Christo, y por el derramamiento de su preciosa sangre hos conjuramos y en remission de vuestros peccados, estorquando la entrada de estos principes en la ciudad de Burdeus y en su territorio, y en otra qualquier parte de Gascuña, con todos los remedios posibles impidays vn acto tan reprouado y temerario como este, y los aparejos de el. Y lo vedeys denegandoles vuestra presencia. Mandando a vuestros vicarios e oficiales encarecidamente, que no resciban los gajes, ni se atreuan a señalar lugar para la batalla, ni hazer otra cerimonia alguna cerca de esto. Priuandoles de todo poder, porque como quiera que nuestra intencion sea en todas las otras cosas tener respecto a vuestro honor, y estimar vuestra preheminiencia y autoridad real. Quanto a esta parte, declaramos estar vuestra alteza summetido y subiecto a este nuestro edicto e prohibicion, y todos vuestros vicarios y oficiales. E so pena de excomunion expresamente hos inhibimos. Mandando de baxo de la misma pena, que si en parte dello haueys en algo procedido: procureys con toda la celeridad que pudieredes reuocarla. E no embargante esta nuestra prouision por esta causa embiamos al nuestro amado hijo Juan presbitero cardenal de sancta Sicilia, varon señalado en prudencia, sciencia e vida, a quien por contemplacion de su mucha bondad amamos con firma affection. Y hos rogamos y pedimos que cerca de esto sigays sus consejos. Y entre las otras cosas le cometemos que amoneste, e indusga con toda eficacia assi a vuestra serenidad, como a vuestros vicarios y offi-

ciales por sí, o con sus nuncios, o con sus letras para que obedescan las moniciones fantas apóstolicas, y nuestras inhibiciones y mandamientos. E si necesario fuere ponga entredicho en vuestro reyno e señorio con sentencia de escomunión contra las personas, y en las tierras de vuestros vicarios, e oficiales por auctoridad apóstolica les compella como le pareciere mas expediente dada en Orbieto a. v. de Abril del año de. M.cc.lxxxiiij.

Mientras se esperaua la venida del rey don Pedro en Aragon, el infante don Alonso su hermano tenia escogidos de los mas fieles valerosos y diestros caualleros de Aragon, quarenta varones con sus armas y caualllos, alojados en la ciudad de Huesca. Los nombres delos quales son estos que se figuen.

Don Ximeno de Urrea.
 Don Pedro Cornel.
 Don Artal de Alagon.
 Don Guillem de Pueyo.
 Don Pedro Jordan de Peña.
 Martin de Lehet.
 Lope Ximenez de Agon.
 Ximen Garces de Agon.
 Martin Ximenez de Agon.
 Garcia de Lazano.
 Rodrigo Sanchez de Pomar.
 Pedro de Pomar.
 Gonçalo Lopez de Pomar.
 Ruy Gonçales de Pomar.
 Ximeno Gonçales de Pomar.
 Pedro de fant Uicente.
 Gonçalo de Uera de los Fayos.
 Garcia Matheo su hijo.
 Diego Garcia de Uera.
 Garci Lopez de Taraçona.
 Ximen Perez de Taraçona.
 Pedro Moniez.

Blasco Maça delas Cellas.
 Gil de Atroffillo.
 Guillem de Castellnou.
 Lope Guillem de Oteyça.
 Aznar de Offera.
 Pedro Martinez de Artassona.
 Fortuño de Ahe.
 Garci Perez Labin.
 Gonçalo de Uerga.
 Gaston de Castellot.
 Pedro Jordan de Alcolea.
 Blasco de Orta.
 Juan Martinez de Andues.
 Juan Perez Ahones.
 Pedro Aleman de Graos.
 Aznar de Rada.
 Ruy Ximenez de Luna.
 Artal de Luna.

Otro si tenia el infante apercebidos cincuenta caualleros del principado de Cataluña, alojados en la ciudad de Lerida. Los nombres delos quales son estos que se figuen.

Ponce Ugo conde de Ampuries.
 Don Dalmau de Rocaberti.
 Don Bernardo de Centelles.
 Don Aymerich de Centelles.
 Don Gilaberto de Centelles, que eran padre y dos hijos.
 Don Remon de Moncada señor de Fraga.
 Don Remon de Moncada señor de albalat.
 Don Pedro de Moncada.
 Don Graü de Aguilo.
 Don Guillem de Peralta.
 Remon de Uilamur.
 Arnaldo de Corfauí.
 Bernardo Ugo de Serralonga.
 Jasperto de Castellnou.
 Grau de Seruia.
 Ponce de Santapau.

Berenguer de Urriols.
 Arnaldo Guillem de Cartaya.
 Arnaldo de Uilademay.
 Ramon de Cabrera.
 Berenguer Dentença.
 Grau de Ceruellon.
 Alaman de Ceruellon.
 Berenguer de Puiguert.
 Guillem de Anglesola.
 Bernardo de Anglesola.
 Galçeran de Anglesola.
 Ramoneto de Anglesola.
 Ramon de Anglesola.
 Ramon de Seruera.
 Marco de sancta Augenia.
 Jayme de Befora.
 Guillem de Caulers.
 Arnaldo de Foxa.
 Remon Folc.
 Remon Roger.
 Galçeran de Pinos.
 Remon Durch.
 Guillem Remon de Joffa.
 Berenguer de Moncenis.
 Guillem de Almenara.
 Remon Alamany.
 Pedro Mola.
 Jaime de Peramola.
 Bernardo de Mauleon.
 Pedro de Meytad.
 Bernardo de Aspes.
 Guillem de fant Uicente.
 Acart de Mur.
 Gombal de Benaunte.

El rey don Pedro despues que partio de Cataluña de vn puerto de mar, que los Catalanes llaman Port fangos, que fue por Mayo del año de M.cc.lxxxij. con. c.l. velas para la guerra de Alcoyl, no era buelto en España, ni aun entonces boluiera sino fuera la causa del desafio ante

dicho. El qual desafio quanto por parte del rey de Aragon se desseaua y procuraua effectuar tanto por el rey Carlos se pusieron causas simuladas a lo destoruar, segun se deprehende por la bulla de fuffo memorada. Y tambien por el fauor que el rey de Francia le hizo con darle muchos caualleros e infantes de guerra que le acompañassen. E assi el rey Carlos se puso con diez mil hombres de guerra junto al campo aplazado en Bordeus. E quando el rey don Pedro todo esto supo, busco medios como en el dia aplazado de batalla pudo entrar y entro en el campo, y le corrio e hizo todos los autos que se requirieron para su honra. E requirio a dos scriuanos publicos que le recibiesen todo lo dicho y hecho por testimonio como passo ante el Senescal de Bordeus e muchos otros testigos segun lo trata Remon Montaner muy extensamente en su chronyca.

El rey don Pedro de Aragon fue por sobrenombre llamado delos Franceses porque casi siempre tuuo guerra con ellos y lleuo la gloria y victoria, especialmente quando el rey de Francia entro con poderoso exercito en Cataluña donde murio de enfermedad estando en la guerra cabe Peralada año de. m.cc.lxxxv. Fue el rey de Aragon muy fauorecido de la mano de Dios en muchas jornadas de guerra, y principalmente en esta vltima de Cataluña, que el immenso Dios le hizo otro fauor qual vno delos que hiziera al pueblo de Israel en Egipto contra Faraon quando le embio las diez persecuciones. Bien assi la embio contra el rey de Francia y su exercito. Permitiendo que dela sepultura de fant Narciso obispo que esta en la iglesia de sancto Phelipe de Girona, salieron innumerables moxcas venenosas. Estas mox-

cas eran algo mas crecidas delas delos pueblos, y en vna parte eran azules, y en la otra parte verdes con vn poco de colorado en cada parte. Fueron tan mortíferas que en picar a la persona o cauallo, o otras bestias les matauan luego, y entrabanseles entre las armas por las narizes e orejas que no se podian defender dellas. Y con esta valença diuina los Franceses fueron vencidos y muertos, y los que quedaron huyeron amedrantados, y el rey de Francia de puro enojo se murio. Y el rey don Pedro se reconcilio con el papa. E ya que hauia reynado nueue años y siempre en guerras murio en Barcelona a. iij. de Henero año de. M.cc.lxxxv. Fue sepultado en el monasterio de Sanctas cruces.

Del rey don Alonso tercero de este nombre.



Por fallecimiento del rey don Pedro, sucedio el esclarecido principe su hijo don Alonso en los reynos de Aragon y de Sicilia. Este conquisto la ysla de Menorca, de la qual conquista trata Miguel carbonell hyftoriador de Cataluña, y por hauer sido obra marauillosa trataremos aqui algo de ella. Fue pues el caso que passando el rey con su flota de galeras y nauios, y con mucha gente y buen apercebimiento llego a la ysla y assento el real sobre Maho, donde la gente del exercito

por grande falta de agua que ni la tenian ni la pudieron hallar, vinieron en estrema necesidad y casi perfer de sed. Por donde el rey estaua con deliberacion de boluerse a Barcelona. Empero el deuoto rey acorrio a Dios que es summa misericordia y humiliado con ayunos y oraciones por tres dias continuos. Le fue reuelado en la noche en sueños por voluntad diuina, que en vn ysleo que esta en el puerto de Maho, cauando en aquel hallaria agua manancial en abundancia. Recordado el Christiano rey se leuanto y llamo a su camarero y los dos con vn barco passaron al ysleo, y el rey se puso acauar en la tierra, y el camarero apartaua la tierra cauada. Y el rey dio vn golpe en la solida peña que la rompio. E luego nascio fuente de agua clara, de la qual todo el exercito fue proueydo, y desde entonces dura la fuente en aquel ysleo, y por memoria se nombra el ysleo del rey. E pues tuuieron agua los del exercito del rey de aragon como la tuuieron los del pueblo de Israel de la piedra dura saliendo del mar Bermejo y se fasciaron. Bien assi miraculosamente nuestro rey y su exercito lo fueron, y pudieron passar adelante en la sancta empresa. Demanera que en el dia dela fiesta de sant anton del año M.cc. lxxxviii: la ysla de Menorca fue tomada y el rey a dos de Hebrero de el mismo año hizo dedicar en Ciutadella altar a nuestra señora, y en aquel dia se celebrou en Menorca la primera missa. E despues mando fundar otra yglesia a nuestra señora en el castillo de Maho. Despues con la victoria se boluio a Barcelona. E ya que hauia reynado seys años murio de hedad de veynte y siete años e sin hauerse casado. A. xviii. de Junio año de. M.cc.lxxxix. Fue sepultado en el monasterio de sant Francisco de Barcelona.

Del rey don Jayme segundo de este nombre.



Por fallecimiento del rey don Alfonso y sin dexar hijo sucedio en los reynos de Aragon don Jay-

me su hermano rey de Sicilia. Este fue llamado el justiciero, porque siempre hizo justicia recta, y la mando hazer en sus reynos. A este rey don Jayme y a sus descendientes el sumo pontifice Romano a quatro de Abril del año de. M.cc.lxxxiiij. concedio la inuestitura del reyno de Cerdeña y Corcega, inuistiendo le por señal vna capa de oro. Esta cerimonia hizo el papa publicamente con muy solemne fiesta, y fueron puestas en esta inuestitura estas condiciones que se figuen.

Primeramente por quanto el reyno era del derecho y propiedad dela yglesia Romana, de consentimiento delos reuerendissimos cardenales el papa concedio que el Rey don Jayme de Aragon y sus legitimos herederos assi nascidos como por nacer, varones y mugeres, tuuiesen y possyessen aquel reyno de Cerdeña con todas sus pertenencias en feudo perpetuo a la sede apostolica, pues por su liberalidad se lo dauan. Y que el rey y sus sucesores prestassen a la yglesia Romana homenaje, y juramento de fidelidad y vassallage en la

forma de derecho acostumbrada. E que por razon de aquel reyno fuesse obligado seruir al papa y a la yglesia romana dentro de Ytalia con cient hombres de armas bien armados con vn cauallo y otras dos caualgaduras, y con quinientos peones, los ciento ballesteros y todos con sus conuenientes armas, y que sean naturales de sus reynos. Y todos sean pagados por el rey, por tiempo de tres meses contados del dia que entraren en tierras dela yglesia. Y en caso que el papa se querra mas tiempo seruir de ellos, que en tal caso el papa les pague el sueldo. E si en lugar de esta gente de cauallo y de pie, el papa se querra seruir por mar, que sea con cinco galeras bien armadas y apercebidas de prouisiones y moniciones. Y que este seruicio dure por tiempo de vn año siempre que el papa lo huuiere menester, y que todo lo pague el rey de Cerdeña. E mas que el rey en cada vn año de e pague a la yglesia de Roma de censo por la festiuidad de sant Pedro y sant Pablo dos mil marcos de plata de buena ley donde quiera que estuuiere el papa, y en caso de sede vacante a la yglesia para el pontifice que fuere electo. E que esta solucion se haga dentro de quatro meses, so pena de escomunion. E si el segundo año dentro de quatro meses no se pagasse todo lo deuido de los dos años, que todo el reyno encurra en entredicho. E si el tercero año dentro de quatro meses no se pagasse enteramente todo lo deuido de los tres años, en tal caso cayessen del derecho del reyno: y buelua todo el reyno al dominio de la yglesia Romana.

Este Rey don Jayme fue nombrado Confanoner dela sancta yglesia, por el beatissimo papa Bonifacio octauo con Bulla apostolica dada en Roma a. xx. de Hene-

ro, y del fu pontificado año segundo. Fue casado con doña Blanca hija del rey don Carlos de Napoles: Y despues cafo segunda vez con doña Elisenda hija de don Pedro de Moncada y de doña Beïga de Pinos su muger. Despues se pacifico con el rey Carlos, y el papa le hizo almirante defensor y alferez dela yglesia. Y buelto en España mouio con poderoso exercito en valença y focorro del rey de Castilla, y en el dia de sant Bartholome apostol año de. M.ccc.x. en vna batalla mato mas de feys mil Agarenos. Y desde alli se fue a cercar la ciudad de Almeria, donde hizo muy grandes daños a los Agarenos.

Del monasterio de la virgen Maria
de Ualdigna.



El serenissimo rey don Jayme de Aragon cuya es la hystoria que tratamos, determino en su spiritu fundar vn templo con monasterio y conuento,

por honra y en nombre dela madre de Dios nuestra señora fo el titulo de Ualdigna. Y para complir su sancto proposito escogio la valle de Alfandech en Arabigo assi nombrada, que en nuestra lengua quiere significar lugar hondo, o barranco. E que fuesse habitado este conuento de monjes del orden de Cistels. Segun paresce

por el aucto dela donacion que el rey hizo al reuerendo fray Bonanat abbad del monasterio de sanctas cruces dela vall de Alfandech, con los castillos de Meriñen y de Alcala: e de todos los lugares de dicha valle, para que en aquella edifique vn monasterio agloria y honor de nuestra señora. E que le intitule de Ualdigna. E que la valle dexee el nombre de Alfandech, e se diga y nombre para siempre Ualdigna. E que el conuento tenga e posseda para siempre todos los castillos, lugares y tierra de la valle y señorío de ella con toda juridicion alta y baxa mero y mixto imperio, con todo derecho ceuil y criminal e toda potestad, segun todo esto se contiene en el priuilegio dado en Ualencia, y despachado por Pero Lopez escriuano del rey a. xv. de Março del año de. M.cc.lxxxxvij. E luego se entendio por el abbad e monjes edificar la yglesia e casa de conuento como de presente por la gracia de Dios esta notablemente edificado y nombrado Ualdigna que es vno delos notables conuentos dela corona de Aragon. Este monasterio dista dela ciudad de Ualencia por la costa dela mar de Leueche ocho leguas. Y el rey para poner en execucion lo contenido en el priuilegio personalmente estando en la valle dio e libro al reuerendo padre abbad la possession real e actual de los dichos dos castillos, lugares y tierras dela valle, e por señal dela possession librada el rey le dio vn dinero de oro, segun paresce de todo ello largamente con aucto publico recebido por Bernardo de Auersone notario y escriuano del señor rey martes a quinze de Março año del nascimiento de Christo del año de mil dozientos nouenta y siete.

Despues el serenissimo rey fundador de esta sancta casa mando diuidir los ter-

minos del conuento e poner mojones con el termino dela villa de Cullera. E mas otorgo al abbad y conuento cinco millas de termino dentro en la mar. Lo que hasta el dia de oy ningun señor frontalero dela mar tiene termino alguno en la mar. Segun parece dela merced del rey con priuilegio dado en Ualencia a. ij. de Março del año. de. M.ccc.vj.

Sufcedio despues que el ferenissimo rey don Pedro de Aragon hizo merced al reuerendo abbad del monasterio de Ualdigna dela judicatura e cognicion del crimen de collera siempre que tal crimen se cometiere en la dicha valle e terminos de aquella, segun parece por el priuilegio dado en Ualencia a. xxvij. de Março del año de. M.ccc.liiii. despachado por Matheo Adica notario y escriuano del rey. Crimen de collera, se entiende por fuero de este reyno que le comete el Agareno de la tierra que se embarca para se passar allende el mar. Y antes o despues de embarcado entiende e procura de captiuar Christianos para se llevar. De este crimen de collera solamente conofce el rey, y por el sus oficiales. Aunque ay contencion entre el gouernador y bayle general de este reyno, que cada vno por su parte pretiende que es de su juridicion. Empero yo he visto sentencias por cada vno de ellos dadas y executadas y tambien la contencion por ambas partes formada. De este crimen hasta hoy ningun señor particular del reyno no ha conofcido, ni puede conofcer del, ni le ay otro que conofca del, sino es el abbad de Ualdigna por el priuilegio antedicho. Y con todo vna vez quiso castigar ciertos Agarenos collerados, por lo qual fue formado pleyto ante el portanuezes de general gouernador y del bayle general de esta ciudad y reyno. E a la fin

del pleyto fue sentenciado que la cognicion e punicion del crimen de collera e plagi, cometido en termino del abbadiafgo de Ualdigna pertenescer al abbad de aquel, segun parece por la sentencia pronunciada por ambos juezes, y en sus cortes registrada a. xxiiij de Deziembre del año de. M. d.xx.

Otrofi el abbad conofce delas causas delos Judios que habitan en sus tierras segun parece por vn priuilegio del Rey don Pedro, dado en Algezira a. xxvij. de Junio del año de. M.ccc.lxxxij. Y despachado por Bernardo Miguel scriuano del rey. Muchos otros priuilegios tiene esta casa, porque los reyes por tenerla por factura fuya siempre la han reuerenciada y fauorefcida.

En el tiempo dela fundacion de esta casa se instituyo que los abbades de ella fueffen de vida lo que duro hasta el Año de. M.d.xxx. como abaxo diremos. E de los abbades de vida solamente hallamos que fueron diez, porque huuo otros que lo fueron por via de encomienda. Y aun de los diez no pudimos hallar sino pocos, y son estos que se figuen.

El quarto abbad que fue dela casa se nombro Arnaldo Saraño, este fue notable persona en virtud y fantimonia, labro muchas pieças de edificios en el conuento de Ualdigna, segun se deprehende por las insignias que puso en ellos, que son: vn arbol saraño y el baculo dela dignidad. Este compro la alcaria que se llamaua Rascaña del rey don Pedro, con hornos, e baños, carniceria, e otras pertenencias por treynta mil sueldos. Esta alcaria fue en otro tiempo de don Guillem de Aguilon cauallero defueto, segun parece por los auetos dela compra hechos en Ualencia a. xxvj. de Setiembre del año de. M.ccc.lxxj.

En esta alcaria el abbad fundo la yglesia casa y conuento que llamaron de sant Bernardo dela huerta de Ualencia, y de presente la nombramos sant Miguel delos reyes como lo hauemos tratado en la primera parte en su propio capitulo. Los dineros que se dieron en el precio dela alcaria, y que se gastaron en el edificio de la yglesia y casa de sant Bernardo procedieron delas rentas del abbadiago de Ualdigna y del precio de ciertos Agarenos vassallos del abbad que les vendio como a rebeldes porque se voltaron con el rey don Pedro el cruel de Castilla contra el rey don Pedro de Aragon. Segun de todo esto parece por diuersas scripturas fidedignas conseruadas en el archio de Ualdigna.

El septimo abbad fue nombrado fray Pedro de sant Juan. Este labro el coro de la yglesia y otros edificios y pieças dela casa, y mando fundir la campana mayor denla yglesia. Y por su señal dexo en las pieças que labro vn aguila con vna campana.

El octauo abbad fue fray Bernardo Boxa. Este compro el castillo y villa de Almuçafes como adelante se dira.

El noueno abbad fue nombrado fray Lope Palasi. Este labro el meson y los cubiertos delos sobreclaustros. Compro la mitra para el abbad quando se viste de pontifical. Reparo el castillo de Alcalá, y el castillo de Almuçafes, e hizo otras muchas buenas obras en la casa.

El dezeno abbad fue nombrado fray Pedro Baldon. Este por su merecimiento fue promouido al obispado de Segorbe, y en aquel fiendo obispo murio. He aqui los abbades que hauemos hallado que han sido de vida. Porque despues en el año de. M.d.xxx. el sumo pontifice Romano

por su bulla apostolica a concedido a los monjes y conuento de Ualdigna poder y facultad para que toda vez que vacare el abbadiago elijan conuentualmente vn monge en abbad. E que despues de hecha la eleccion canonicamente puedan elegir vn monge del conuento para que aquel confirme la eleccion de abbad. El qual abbad de esta manera elegido y confirmado, rija, tenga y administre la dignidad de abbad por tiempo de tres años siguientes. E assi de alli a delante se haga la eleccion de abbad triennial, o en caso de muerte del abbad durante el triennio.

El primero Abbad triennial fue fray Gaspar Belluer Theologo. E despues fue obispo de Nicopoli. Fue sepultado en el monasterio del Remedio de Ualencia. El. ij. fray Jayme Riera. El. iij. fray cosma Amer theologo, este murio fiendo abbad. El. iiij. fray Pedro Lopez. El. v. fray Juan Bonança. El. vj. fray Juan Fenollet. El. vij. fray Josepe Garrigues theologo. El. viij. fray Juan Fano. El. viij. fray Jayme Belluis. El. x. fray Josepe Garrigues. El. xj. que preside en este año de. M.d.lxiiij. Juan Gutierrez.

El abbad de Ualdigna es padre abbad, y vesitador dela casa de sant Bernardo de Ualencia que antes diximos. Otrosi es padre abbad y vesitador del monasterio dela Magdalena de Montefanto en Xatiua.

La yglesia y casa de Ualdigna es casa real por el fundador. Es fuerte rodeada de muro alto, tiene de circuyto dozientas braçadas con sus torres, troneras, defensas y traueses. Y ala puerta vn foso con puente leuadiza. Dentro dela casa esta la yglesia grande y hermosa con el altar y retablo dela madre de Dios. En la qual yglesia residen treynta y seys monges y quinze frayles muy buenos religiosos y

siervos de Christo Jesu. En la sacrestia tienen muchos ornamentos y vasos preciosos de oro y plata, y ornamentos de brocados y sedas muy ricos, y paños de raz para seruicio del altar e yglesia. Y entre las otras piezas hay vna muy rica mitra guarnescida de muchas perlas y piedras preciosas.

Toda la casa en si es grande y tiene buen cumplimiento de todas las piezas y officinas necessarias, y muy abastada de agua porque tiene diez pozos de agua manancial.

La tierra dela valle esta hecha amanera de herradura de cauallo, porque a la parte del Norte es ancha, y baxando hazia la mar se angosta como los callos dela herradura. Y esta cercada toda la valle por el derredor de sierras muy asperas y altas. Y en el llano dela valle hay muchas huertas con abundancia de aguas para regar. Donde cojen trigo, adaza, azucar, miel, cera, arroz, alquena, algarroua, azeyte y feda. E muchos otros fructos de arboles. Tambien tienen por los montes mucho ganado cabrio y lanar. El señorio del abbadiafgo es en estos lugares que se figuen. Simat, Benifayo, Alfulell, Tauerna, Rafol, ombria, massalali que todos estos estan en la valle. Los terminos dela valle estan rodeados de los terminos de Cullera, de Xaraco de Luxent. de Xatiua, y de Algazira, y afrentan con la mar como esta dicho. Tambien tiene y posee el abbad vn lugar nombrado Rugat en la valle de Albayda. Otrosi posee el castillo y villa de Almuçafes a tres leguas dela ciudad de Ualencia. Este castillo y villa compro el abbad Bernardo Boxa del rey don Pedro con toda juridicion, excepto mutilacion de miembro y de muerte por ochenta mil sueldos Barcelonines, segun parece por el

priuilegio dado en Barcelona a. xiiij. de Julio año de. M.ccc.lj.

Demanera que el abbadiafgo tiene en todas sus tierras y lugares quinientas y quarenta casas de vassallos. Y de renta ordinaria mas de seys mil ducados.

Las insignias e armas del abbad de Ualdigna son. Un castillo assentado sobre las olas dela mar, a denotar que es señor del castillo de Meriñen, y de cinco millas de termino en la mar, lo que no tiene otro señor alguno del reyno.

De Godofredo de Bullon rey
de Hierusalem.



Recitan los scriptores que en tiempo de papa Calisto segundo a. xv. de Julio Año de M.lxxxxviiiij. Godofredo Eustachio de Billon, o segun otros scriuen de Bullon, duque de Loringia, mouido

con sancto zelo acompañado de dos hermanos suyos, y de muchos varones y caualleros e infanteria de guerra todos bien apercebidos e proueydos de armas y municiones con voluntad y decreto del papa se embarcaron en muchas galeras y nauios. Y passaron en las partes de Judea, donde hizieron muy gran estrago en los Agarenos que aquella tierra tenían tiranizada. E assento su exercito sobre la sancta ciudad de hierusalem. Y aquella gano y delibro de captiuero y seruidumbre de poder de infieles dando el camino abierto a los Christianos para yr a vesitar el reueren-

diffimo sepulcro de Christo Jesu, y muchas otras venerables y sanctas estaciones. Este sancto cauallero y capitan valeroso fue alçado por rey de la ciudad recobrada. Empero no consintio ponerse corona en la cabeça por quanto el benignissimo Jesu en esta ciudad fue coronado. El papa hizo Patriarcha dela ciudad y de su tierra al reuerendissimo Duyberto arçobispo de Pifa. E tomado asiento en lo dela yglesia. El nouello rey tomo por armas e deuifa en su escudo y banderas vna cruz de oro potenciata en campo de plata segun por este exemplo.



Estas armas aunque son metal sobre metal y porende falsas, le fueron e son admitidas por dos razones. La vna por ser rey y aun concurriendo en ello la autoridad apostolica y acuerdo de todos los principes que en la jornada victoriosa concurrieron determino tomar esta deuifa. La segunda razon fue y es que siempre que por estas armas huuiere disputa de contradiccion. Para saluar y hexemirlas de falsedad, de necesidad se ha de dezir cuyas son y la causa preueniente, por la qual le fueron y deuen ser admitidas. Y por ellas los principes Christianos ternan memoria

dela ynefable hazaña del rey godofredo, y reduzida en su presencia ternan manzilla de ver en subjection y captiuero puesta la sancta ciudad. Y pues todos tienen y tenemos obligacion de libertar la razon es que prouean en el remedio, empleando sus personas, fuerças y estados hasta recobrar la triste y tributaria ciudad. Reyno Godofredo en Hierusalem vn año, e alli murio, y fue sepultado no sin grandes llantos y sentimiento de todos. Esta hystoria sola ella mereçe libro aparte. E yo no me puedo ocupar en ello ha dezir mas fino que en la presa dela ciudad de Hierusalem, y en toda la jornada dela guerra aunque tuuieron grandes contrastes y desorbos. En todo ello Godofredo fue el mas señalado y de mas merecimiento varon del exercito. Y porende a el le son devidos y se le dan y atribuyen los honores y fama gloriosa.

Hauia quatro cientos y nouenta años cumplidos que los Agarenos tenian ocupada la ciudad de Hierusalem y su tierra desde el tiempo del emperador Eraclio, hasta la presa que de ella hizo Godofredo. Y despues discurrieron ochenta y ocho años que fue posseйда delos Christianos. Al cabo de los quales entiendo del emperador Barbaroxa fue perdida ytornada en poder delos Agarenos, y a quella han subpeditado hasta el dia que corremos del año de. M.d.lxiii.

Las nuevas dela victoria hauida por Godofredo de Bullon, bolaron por todas las prouincias de Christianos. E luego muchos de ellos encendidos por el diuino amor, caminaron para el sancto sepulchro. Y entre los otros vna compañia de nueue varones de linages honrados delas tierras de Francia. De los quales el vno se nombraua Ugo de Paganis, y el otro Ganfredo

de Santadelma. De los nombres de los otros siete dela compañía no hazen mencion los scriptores. Estos nueue compañeros llegaron a hierufalem, y vesitado el sancto sepulcro, y otras venerables estaciones. Entendieron porque lo vieron, que todos los caminos estauan ocupados de salteadores y ladrones, assi delos Agarenos naturales como delos Christianos que vinieron con la guerra. Y que los peregrinos no osauan andar los caminos sin grande peligro. E que fueron hallados algunos peregrinos muertos en los caminos y muchos otros despojados. Entonces los nueue varones propusieron entre si hazer vnion y compañía, y offrescer sus personas y bienes para guardar de todo daño y peligro a los peregrinos. Y de hecho tomaron la empresa, y para esto se aposentaron en vnas casas junto al sancto templo. E de aqui vino que se nombraron caualleros Templarios como adelante se dira. E porque fue muy loable esta empresa, y della se recrecia grande beneficio atodos los Christianos peregrinos el sacerdote del Temple, y el rey de Hierufalem les fauorescian y dauan todo lo necessario para su biuir. Estos nueue compañeros eligieron vida de honestidad, y castedad. Y cada vno de ellos tenia vn cauallo y sus armas, y tomaron por costumbre de partir de Hierufalem y caminar para el puerto de Jaffa que es camino de vna jornada. Y de todos los peregrinos que hauian desembarcado en Jaffa cada vno delos compañeros tomaua vn peregrino en el cauallo. Y para esto porque el peregrino pudieffe andar descansado hauian hecho las fillas delas caualleros largas y blandas, y en la parte anterior caualgaua elcauallero, y assi les lleuauan por todas las estaciones y despues les tornauan al puerto de Jaffa, saluos,

fanos, y sin costa, ni daño de los peregrinos. Grande merito por cierto fue este que ganauan estos caualleros. Y assi huuo muchos otros que les ymitaron, tanto que en breues dias crecio el numero delos Templarios.

Este exercicio loable duró nueue años sin tener otra orden ni regla, sino el voto primero que hazian. Sufcedio despues que el sumo Pontifice Romano papa Onorio segundo quando supo lo que obraua esta sancta compañía. Para que lleuasse camino de perpetuarfe les dio orden e regla, y les autorizo su vida e exercicio confirmandoles su buen principio y les dio por virtuario habito blanco.

Despues papa Eugenio tercero les dio por insignia vna. †. colorada que lleuassen en los pechos, e fueron nombrados desde alli adelante caualleros del temple de Hierufalem. A los quales sant Bernardo que entonces biuia les ordeno las reglas dela orden, e les dio forma como las hauian de guardar. E luego que recibieron esta ordenança de regla eligieron vno de ellos mismos por cabeça principal, y a este pusieron nombre maestre, al qual todos obedecieron.

Crecieron en tan gran numero los caualleros del Temple que no solamente entendian en el primero voto en guardar e encaminar los peregrinos, pero aun se emplean en pelear con los Agarenos assi en la tierra como en la mar. E porque en aquella fazon los Agarenos vltra marinos que por otro nombre les nombran Moros, porque vinieron dela provincia de Mauritania. A los quales en toda esta chronyca como ya lo dixi en la primera parte les nombrare Agarenos por tener su origen de Ismael hijo de Agar la ancilla, que este es el mas propio nombre que

les compete. Hauian deuaftado y destruydo toda España y mucha parte de Francia. Pues el intento principal delos Templarios era pelear con los Agarenos. Acordaron de passar muchos de ellos con su caudillo con autoridad y poder del maestre, desde Hierusalem en Francia y en España, para fauorescer a los reyes christianos. Los caualleros del Temple que primero vinieron en Europa fueron muy acceptos e bien recibidos por el Rey de Francia, por quanto eran muy diestros e sueltos en el pelear. E de ahi sucedio que los reyes les hizieron mercedes de los castillos, villas, lugares, y grandes heredamientos que los caualleros del temple les ayudaron a recobrar delos Agarenos, assi en los reynos de Francia como en los reynos de España. Por donde el numero de los caualleros del Temple crecio grandemente. Porque se entrauan en la religion de cada dia muchos caualleros naturales de estos reynos. E por las mercedes que delos reyes rescibieron fundaron en ellas muchos conuentos, dignidades y encomiendas de honor y grandes rentas que con ellas biuian con mucha puxança.

Las prosperidades delos caualleros del Temple subieron en tan alto estado por su valer y tener tantos castillos y fuerças importantes, que los reyes en sus reynos toda vez que querian alguna cosa de ellos no la podian pedir, ni aun les osauan salir a la mano. E fueron tan ambiciosos en el mandar, y tan codiciosos en el posseer, entanto que en el año de. M.c. xxxiiij. procuraron con el rey de Aragon que les instituyo herederos vniuersales en los reynos de Aragon y de Navarra. E fallecido el rey en el año de. m.c.xxxiiij. E publicado el testamento, y acceptada la herencia por los Templarios quisieron

tomar la possession de los reynos heredados. Empero los pueblos delos reynos no lo consintieron, porque les tenian por su soberuia por muy odiosos. Y por ende suplicaron al sumo pontifice que por bien delos reynos dispensasse en la persona de don Remiro monge del monasterio de fant Ponce de Tomeras, legitimo successor en los reynos por derecho para que falliesse del monasterio y gouernasse sus reynos, y se casasse para poder hauer y dexar heredero en los reynos. El papa que oyo e bien entendio la embaxada, con su bulla apostolica dispense en el monge Remiro, y aquel salio del monasterio y caso con doña Urraca, dela qual nascio doña Petronila princesa de Aragon, que caso con don Remon Berenguer conde de Barcelona, y por este matrimonio se hizo la vnion de aragon con Cataluña, como ya esta tratado en esta tercera parte. E mas proueyo el sumo pontifice Innocencio segundo con sentencia dada en el sacro consistorio Romano en la causa de peticion de los Templarios herederos pretendidos delos reynos de Aragon y de Navarra: declarando que los Templarios su primero voto es voluntario, y con prometimiento de proseguir la guerra de vltra mar contra los Agarenos. Y que si se occupauan en gouierno de reynos, y con tener tanto señorío no complirian su voto, y el buen exercicio militar se oluidaria. Otrosi que en los reynos se hallaua legitimo successor de quien el rey en su testamento no hizo mencion, del qual el rey por las leyes era tenido y obligado. E por ende el testamento seria y es hauido por caduco. Por tanto su beatitud proueyo e declaro quanto a la institucion de herederos el testamento del Rey ser de ningun efecto ni valor como a testamento hecho contra ley.

E como dela mucha riqueza nasce la aborrescida soberuia e ambicion e otros males muy odiosos. Bien assi acontecio a los caualleros, freyles, e religiosos de la orden del Temple. Porque si los fundadores primeros e segundos e otros sucesores con pobreza fundaron su orden, e con regla fundada en charidad, honestidad, e castedad. Los que vltimos vinieron e se hallaron en la altura de sus conuentos, dignidades, y encomiendas de grandes e sumtuosos edificios, e ricos heredamientos, deuiaron dela simplicidad e acorrieron a vicios e peccados ynormes e detestables, desconosciendo a Dios e a los reyes que tanto les hauian sublimado en sus reynos, e dotado de tan crecidos señorios. Los crimines de que fueron acusados fueron de Sodomia, Ydolatria, y Heregia.

Muchos scriptores a huuido que defienden la causa de los Templarios como fue sant Anthonino arçobispo de Florençia, Jayme de Maguncia, Nauclero, Anthonio Sabelico, Juan Bocacio en la cayda de principes, e muchos otros auctores allegando sobre ello lo que les ha parecido bueno para su disculpa. Tambien huuo otros auctores que les condenan como fue la chronyca de Francia intitulada flor del mundo, Platina en la vida de papa Clemente quinto, Rafael Uolaterrano, polidoro virgilio, e otros muchos. Tambien afirma Miguel Carbonell historiador de Cataluña que a visto e leydo en el archio real de Barcelona el processo que se hizo contra los Templarios, e la sentencia que se dio contra ellos, con la qual fueron condenados como ha euencidos de los crimines e peccados de que fueron acusados. La qual sentencia con el processo esta autentica, guardada e conseruada en el dicho archio real. E que porende Miguel

Carbonell dize que se refiere a ella por ser bien y deuidamente pronunciada. E porque en esta causa como antes diximos huuo mucha contradicion por el pro y contra y por ello mucho ha conuenido reboluer libros antiguos y scripturas de autoridad. De todas las quales e collegido alguna parte para que el curioso lector tenga que leer y mirar, y con su juyzio en esta causa que sentenciar. Yo de mi parte toda via me tengo y terne a seguir la determinacion hecha por el sumo pontifice Romano. Porque no hallo causa contraria a lo sentenciado por el sacro consilio vniuersal.

El caso fue seguido assi, que Uiertes a tres de octubre del año de M.ccc.vij. todos los caualleros, freyles, y religiosos del orden del Temple fueron presos por mandado del Christianissimo don Phelipe rey de Francia y por los del su parlamento. Este negocio fue cometido a fray Guillelmo de Paris Inquisidor apostolico, por el qual fue procedido contra los presos. De los quales confesaron estos que se siguen. Juan de Fomllejo presbitero, fray Reginaldo de Trambayo presbitero y prior de la casa del Temple de Paris, frey Guido Delfin cauallero, e Juan de Niuella. Y en sus confesiones otorgaron que al tiempo de su profession, y quando tomauan el habito y jurauan los estatutos dela orden, les hazian reñegar dela sancta fe catholica, y que escupieron tres vezes sobre la cruz que trahian puesta en su habito. Y que les mandaron que se abstiniessen de tener parte con alguna muger, y que vsassen contra natura con los de su orden. Y que al tiempo que hazian esta profession hazian estas abominaciones y torpezas. Y si alguno rehusaua de obedescer lo que se le mandaua, le amenasauan que le meterian

en muy estrecha dura y aspera prision. Algunos confessaron que en sus capitulos generales siendo gran maestre Guillem de Belljoch tenian vna cabeza de barro plateada con barbas muy largas con ciertas figuras e ymages, y que la adorauan y reuerenciauan como a ymagen de su criador. En todo esto fueron contestes estos confitentes, sin buscar otras prueuas o indicios particulares, por estos errores y otros e cerimonias. Estas confesiones fueron ratificadas por los mismos presos y confitentes, en presencia de muchas personas religiosas y honestas. Estos que confessaron fueron hasta numero de treynta y ocho personas, entre caualleros, y freyles, e religiosos dela orden del Temple. Otros huuo que persistieron negatiuos siempre, y aunque les pusieron a questiones de tormento. Luego que se descubrio ser tan general el peccado en los de esta religion, assi por su propia confesion como por deposicion de testigos dignos de fe y sin objeccion alguna y se tuuo por prouado su crimen y orrendo peccado. El rey de Francia comunico y trato de el negocio con el summo pontifice que a la saçon se hallaua en Lyon de Francia. Y despues segunda vez el papa y el Rey trataron del negocio muy estrechamente en Paris. E como el papa entendio que el maestre y muchos caualleros, y religiosos dela orden hauian confessado sus propios errores y testificado contra los otros dela orden. Acordo su beatitud embiar dos reuerendissimos cardenales a la ciudad de Paris para que rescibieffen en este negocio muy viridica informacion. E pocos dias despues por fatiffazer a su spiritu, su sanctidad imbio a Paris para el mesmo effecto el arçobispo de Arles persona de grande prouidencia.

Passados doze dias dela prision de los Templarios, e que ya se contauan deziseys de Octubre, el rey de Francia vista la prouança que tenia hecha contra las mas principales personas dela orden, e que los enormes y detestables crimines de ellos no se podian tollerar ni dissimular. Escriuio con sus cartas a los principes y reyes Christianos, dando les parte y fabiduria de todo, exortandoles y requiriendo que juntamente con el atendieffen a la defension dela fe catholica.

Estando el serenissimo rey don Jayme en el real palacio dela su ciudad de Ualencia en primero de Deziembre del año de M.ccc.vij. presentes don Jayme Perez señor de Segorue, y don Juan de Aragon sus hermanos, Guillem de Aragon frayle de los predicadores su confessor, y Gonçalo Garcia, Artal de Azlor, Bernardo dela Abbadia Uici canceller de Aragon rescibio cartas del rey de Francia, y de fray roures de brugaria theologo de paris, y el rey mando a remon obispo de valencia, y a don Ximeno de Luna obispo de Caragoça, que cada vno en su diosesi, y a fray Juan de Lotgerio dela orden de los predicadores Inquisidor general en estos reynos contra la heretica prauedad y apostasia, que juntamente con cada vno delos obispos luego procedieffen en forma de derecho a extirpar aquella heregia y secta pestifera. E assi los prelados con acuerdo de letrados de consciencia y sciencia, ordenaron y despacharon los edictos apostolicos y reales quales el negocio requeria, a. iij. de Deziembre del año. M.ccc.vij. Con los quales edictos se mandaua a ciertos oficiales que para cierto dia todos los religiosos templarios que en las tierras y señorios del rey de Aragon se hallasen fuesen presos y puestos a buen recaudo. Y que todos

los bienes de aquellos fueffen secreta-
dos.

Despues el Inquisidor general con otros edictos que mando publicar proueyo e mando a los vezinos e moradores de Montsson, Uillel, Alhambra, Cantauieja, orta, Enzinacorba, Ambel, Noueles, Corbis, Torres, Grañien, Puig rey, Agua biua, Juncofa, Celma, Barbara, Azcon, Mirauete, y Peníscola, que no dieffen fauor ni ayuda a los comendadores y caualleros de aquella orden, so ciertas penas. Otrofi mando con sus letras citatorias a los comendadores y caualleros dela orden del Temple, que dentro cierto termino compareciesen ante el en el monasterio de predicadores dela ciudad de Ualencia, para responder y confessar como sentian dela fe catolica. E que a aquellos oydos se les haria cumplimiento de justicia. E que sino comparecian procederia contra los rebeldes e contumaces por orden de justicia y de derecho canonico.

Los comendadores y caualleros del Temple que tenian encomiendas en las sierras de Cantauieja y de sus comarcas y en otros lugares fuertes, y los otros comendadores que tenian encomiendas en el principado de Cataluña en las veguerias de Osson, Baga, Uich, Berga, y de Ripoll, se encañillaron e pusieron en defenca, e no quisieron comparecer ante el inquisidor. Entonces el rey mando llamar a todos los prelados de sus reynos asignandoles jornada que para seys de Henero se hallassen presentes en la ciudad de Ualencia, para que con el Inquisidor general, y con otros varones religiosos de sciencia y consiencia se pudiesse deliberar e acordar en la forma del proceder en tan arduo e importante negocio.

Mientras los negocios se tractauan en

los reynos dela corona de Aragon, donde el rey y sus oficiales tan deuida y atentamente procedian en ello. Hauemos de tornar a tratar delo de Francia, y fue assi: que estaua el Papa en Puytiers al qual el rey de Francia hauia remetido todos los procesos que hasta en aquel dia se hauian actitado contra los caualleros y freyles y otros religiosos dela orden del Temple. E como su beatitud vido los procesos y lo en ellos contenido mando encomendar la custodia delos presos al reuerendissimo Cardenal Prenestino, por ser persona de muy assentado consejo y docto. El qual cardenal luego que tomo el cargo delos presos, en presencia de otros reuerendissimos cardenales reinterrogo muchos delos caualleros y freyles presos y todos confesaron los mismos errores y delictos que en la primera interrogacion hauian confessado y persistieron en ello.

A cinco del mes de Julio del año de M.ccc.viij. estando el Christianissimo rey de Francia presente se tuuo consistorio publico, y en aquel se dixo y aduero que vn cauallero delos mas principales e importantes dela orden del Temple, que era su cubiculario del papa, espontaneamente confesso en presencia del reuerendissimo cardenal Ramon de Agout su sobrino que entonces escriuia la confession que rescibio el habito de hedad de onze años. E al tiempo que fue aceptado en la religion, apostato dela fe. E dixo mas que hauia visto que vn cauallero muy generoso celebrando el maestre capitulo general en el reyno de Chipre, siendo aceptado por la orden, y estando presentes mas de cient caualleros, y otros tantos religiosos por medio e induccion del maestre tambien hauia apostatado.

A. xxij. de Nouiembre del año proximo

passado. M.ccc.vij. el summo pontifice Romano hauia mandado despachar cartas para todos los principes dela christiandad, y en ellas se contenia hauer entendido que en la orden delos Templarios yuan folapados ciertos errores, y que les hauian descubierto, y que eran contra nuestra sancta fe catholica. Y que militando en lo exterior, debaxo de habito de religion, estauan interiormente contaminados de crimen de apostasia y heregia. Y porque era muy notorio que desde el principio que fue instituyda su religion hauian puesto sus personas y bienes con tanto zelo contra los enemigos de la fe por la recuperacion de la tierra sancta, no hauia dado credito a ello. Y que despues viniendo a noticia del cristianissimo rey de Francia, que los caualleros de aquella religion en la profession que hazian de su orden expressamente rennegauan de nuestro saluador Jesu Christo, y que en sus capitulos adorauan vn ydolo, y cometian otras cosas nefandas. Por esta causa el rey de Francia arequifision del inquisidor general de Francia, y con deliberacion y consulta de los perlados y de personas religiosas de letras y de consciencia de los mas famosos de su reyno. En vn dia con muy gran diligencia que para ello se tuuo, hauia mandado prender al gran maestre del Temple, y a todos los caualleros y religiosos de aquella orden para presentarlos al juyzio dela yglesia. E mando ocupar y secrestar todos sus bienes en poder de personas seguras hasta ver y saber sus culpas o disculpas. Assi que si fueren libres e inmunes de culpa se les restituyessen, e si fueren hallados culpables en tal caso sus bienes se conuertiesen en la conquista de la tierra sancta. Que despues de todo esto el maestre espontaneamente y de su grado en

Paris hauia confessado en presencia de muy notables personas la corrupcion de su orden y sus errores, y lo que nueuamente professauan contra su primera institucion.

Por esta causa para inuestigar, e inquerir sobre vn negocio tan grande hauia deliberado de proceder en el con gran vigilancia. E porque cada dia crecia la infamia de ellos, requeria a todos los principes Christianos que muy cauta y secreta-mente mandassen prender a todos los templarios que estuuiesse en sus reynos en vn dia, y ocuparles sus bienes assi como el rey de Francia lo hauia hecho en sus tierras.

El summo pontifice Romano dexo a los juezes ordinarios y cada vno en su distrito con libera potestad, para que inquiriesse contra todos los culpados y sospechosos de aquellos crimines y errores. Con esto, que con ellos assistiesse personas de auctoridad sciencia, y consciencia. E que todas las declaraciones sentencias e condenaciones que se huiesse de hazer, aunque fueffen contra personas singulares, se hiziesse con interuencion parecer y decreto delos consilios prouinciales, dela diocesis. E que los ordinarios no juzgassen por si solamente, sino que hiziesse relacion cada vno en su consilio prouincial, y en aquel se viesse y determinassen primeramente los processos, y se votassen en ellos. Empero excepto su beatitud que no pudiesse conoscer, ni conoscesse del maestre general de la orden del Temple, ni del visitador dela orden que reside y visita las casas de la orden en Francia, ni del Comendador que llaman vltra marino ni tampoco puedan conoscer delos Comendadores de Normandia, y Puytiers, y dela Prouenca, que solos estos

referuo para el exhamen y conofcimiento fuyo y dela fede apoftolica.

Tornando a la corona de Aragon donde los caualleros, comendadores, y freyles delos Templarios fe hauian hecho fuertes en la Uegueria de Offona en el castillo de Puig rey Galçeran de Biure, que era lugartiniente en aquella encomienda, por Bertran de Biure, y Muñoz caualleros. Pero fiendo requeridos por Jayme de Copones, que era el Ueguer le entregaron el castillo. Y affi fueron presos y fecreftados fus bienes.

Los que eftauan en estos reynos de Aragon alçados en los castillos de Cantauieja, y de otros pueblos fe pusieron en refiftencia. E como el rey don Jayme entendio la pertinacia de los templarios y que no querian fummeterfe a la determinacion y juyzio de fancta madre yglesia. Cometio a Bartolome Tarin Sobrejuntero dela junta de Caragoça, que fueffe contra los alçados y retraydos en las fuerças. Y que lleuaffe las gentes de guerra neceffarias, delos consejos de Alcañiz y de fu tenencia, y delas tenencias de Calatraua, y de Montaluan. Porque los caualleros del Temple que eftauan en el castillo de Castellot, no folamente fe fortificauan y baftecian de mantenimientos aquella fuerça, però aun corrian el termino dela Ginebrofa donde mataron algunos hombres.

Tambien en el castillo de Montffon frey Bartholome de Belluis, por la orden y como alugartiniente del maestre en el reyno de Aragon, con muchos caualleros, y gente de fus villas y tierras, fe alço e hizo fuerte. E desde alli proueyo que todos los comendadores dela orden hizieffen lo mismo en fus encomiendas.

Otrofi en el castillo de Xalamera fe hauia alçado el comendador de ella, con

feys caualleros Templarios, y mucha otra gente. Los quales hazian grandes daños y males en aquella comarca. El rey mando que don Alonso de Castelnou Sobrejuntero de las ciudades de Huesca, y de Jacca con gente de guerra bien apercebida pufieffe cerco al castillo de xalamera. E como llego aponer el cerco batio la villa y la apreto de tal manera que los dela villa fe rindieron a don Alonso de Castelnou para el rey a. v. de Hebrero del año. M. ccc.viiij. E los alçados en el castillo muy obftinados fe deffendieron y nunca quisieron obedescer los mandamientos del rey. Effeno mismo hizieron los comendadores y caualleros retraydos y alçados en los castillos de Montffon de Mirauete, y de Cantauieja, y de otros castillos y fuerças de Aragon y de Ualencia.

Eftando el papa en Puytiers por el mes de Agosto del año. m.ccc.viiij. confiderando que la religion del Temple eftaua muy derramada por muchas partes delos reynos. Mando despachar letras apoftolicas, con las quales cometio el conofcimiento delas caufas, culpas, y errores de los Templarios a los ordinarios en fus diocesis, dando les particulares comiffiones, para proceder contra algunas personas feñaladas dela orden. Mandando a los ordinarios que lo hauian de juzgar, que tomaffen por adjuntos algunas personas religiosas, doctas y de buena confciencia. Y que fe inquirieffe contra los Templarios por los articulos que les hauian puesto en la acufacion. Y que fe juzgaffen fus caufas en cada prouincia por confilio metropolitano. E mas delego fu beatitud muchas personas notables que fueffen por diuerfas partes dela Chriftiandad, para exhaminar y regonozer los proceffos, e inquirir generalmente contra toda la orden

del Temple. Con fin de poderla reformar si fuese possible. E fino abolirla por consilio general, que entendia para este efecto conuocar.

Despues a ocho del mesmo mes de Agosto el papa mando despachar sus letras citatorias e cominatorias generalmente a todos los dela orden del Temple para que embiaffen sus syndicos y procuradores a la ciudad de Uiena, en la qual mandaua congregar consilio general para en primero de Octubre succesue venidero, con termino de dos años siguientes. En el qual consilio se huuiesse de tratar y ordenar por estatuto apostolico lo que se deuria proouer. E mas mando el papa al obispo de Prenefte a quien se hauia encomendado y encargado la custodia y guarda delas personas delos Templarios que se prendieron en el reyno de francia que representasse las personas de el maestro de la tierra de vltra mar y de francia, de Normandia, de Puytiers, y dela Prouença, y delos comendadores mayores ante su sanctidad y en el consilio general para oyr la sentencia de lo que alli se ordenasse.

Los caualleros y comendadores dela corona de Aragon que estauan alçados en sus castillos y fortalezas. Hauia nueue meses que estauan cercados, y de cada dia combatidos por los oficiales del rey y gentes de guerra. Acordaron de embiar al fumo pontifice vna supplicacion notificando le los trabajos que padescian y los males y daños que se hazian a toda la orden por los delictos, delos quales maluadamente toda la orden era acusada y que Dios del cielo sabia que fue instituyda a honra e defension de su sancto nombre. Y que debaxo de su sancta fe catholica hasta entonces hauian militado como era a todo el mundo notorio: y que sus obras dauan

testimonio de la verdadera religion que professauan contra los crimines y delictos que mala y falsamente les eran impuestos. E que no se podia en cobrir quantos caualleros de su orden en aquellos mesmos tiempos que se dezia que generalmente hauian apostatado de nuestra sancta fe catholica fueron hechos pieças y martyrizados por la defensa dela fe, que las dos leyes y la secta podian hazer testimonio en esto y manifestarlo al mundo. Y quantas vezes los que hauian sido presos estuieron encarcelados en poder de infieles si huuieran querido renegar del nombre de Cristo Jesu nuestro señor no les cumpliera estar. xx.ni.xxx. años y mas padesciendo muy dura y áspera prision y extrema miseria. Porque quiriendo renegar el primero dia pudieran ser libres y les fueran dadas y otorgadas todas las cosas que pudieran codiciar para en este mundo, afirmauan que en aquellos mesmos dias estauan captiuos en poder del Soldan mas de sesenta caualleros dela orden que si quisieran hazer o cometer estas cosas de que les inculpan fueran luego puestos en libertad, y se les dieran quantos regalos supieran pedir, y escusarian mucha desauentura y miseria que passan. Dezian marauillarse mucho como su beatitud podia sufrir que generalmente su orden y religion fuese infamada de tales culpas contra toda verdad, y contra sus obras siendo tan meritorias manifestamente. Porque los caualleros del Temple fielmente hauian seguido en las obras la palabra del sancto Euangelio. Donde dize ninguno tener mayor caridad que aquel que auentura su anima por sus amigos. Y que considerase quan sancta y necessaria hauia seydo su orden para enxalfamiento de nuestra sancta fe catholica: debaxo de cuya doctrina y

amparo ellos se hauian criado dela mesma fuerte que la nobleza de toda la Christiandad, desde el principio de su institucion y en cuya defensa cada dia auenturauan sus personas y vidas. Que si algunos hauian confessado que delinquieron en tan abominables delictos se hiziesse justicia de ellos tan rigurosamente como lo mereciesen sus culpas, y no lo padesciesse toda la orden ni los que estauan innocentes, suplicando a su beatitud que como a verdadero y buen pastor con toda breuedad mandasse proueer de remedio, diziendo que podian ellos dezir con verdad que el lobo hauia herido en el rabaño de sus ouejas, que por buenas obras y exemplos eran las mas vtilis y de mas fructo. Offresciendo que estarian aparejados a defenderse ante la sede apostolica en juyzio, e saluar su fe e verdad, assi como era costumbre por todas las tierras del mundo, que caualleros se defendiesen contra qualquier que falsamente le reptasse de algunos delictos, hasta que se entendiesse que estauan libres de toda culpa. Y que aquello hauia sido inuentado por imbidia o por codicia de hauer sus bienes o por falsos testimonios y maluadas sugestiones. Y prouaran que son verdaderos, catholicos y fieles christianos, y que bien y fielmente creyan en la fe de nuestro señor Jesu Christo, assi como la sancta madre yglesia de Roma mejor y mas firmemente lo cree. E que en su persecucion se hazia grande ofensa e injuria a nuestro señor y a su yglesia, y a toda la christiandad. Y lo que mas graue les era que no hallauan prelado ni religioso, ni letrado que quiera defender su verdad. E que assi incumbia a su beatitud que amparasse aquella religion como miembro tan principal dela Christiandad.

Entre tanto que se embiaron estas cartas al fumo pontifice siempre estuuieron alçados en sus castillos y fortalezas, pretendiendo ser libres de aquellos errores y culpas. Entonces fue necessario que el Rey de Aragon mandasse ajuntar sus huestes, y embiarlas contra los rebeldes e inobedientes. Y la mayor fuerza marchó para Montsson, en cuya defençã estaua fray Bartholome de Belluis. Y a Mirauete donde se hauian retraydo muchos caualleros por ser el castillo muy fuerte y casi inexpugnable, en el qual estaua fray Bartholome de sant Juste, comendador de aquella encomienda. Y a Cantauieja a donde estauan, Ramon de Angles, y Ramon de Galliners, que eran comendadores y personas principales de la orden, y muchos otros caualleros. Tambien embio el rey oficiales con vanderas y gentes a otras tierras de los templarios. Empero toda via lo mas fuerte era Montsson, porque era fuerza principal dela orden, en la qual mas gente residia, por hauer en ella conuento principal. Contra la qual fuerza lleuo el exercito don Artal de Luna gouernador del reyno, por el infante don Jayme de Aragon y lleuo las maquinas y artilleria de guerra que hauia en Caragoça y en Huesca. Y assento el campo contra el castillo y le batio muchos dias. E vn Uiernes a xvij. de Mayo año de. M.ccc. viiiij. los Templarios desempararon la Muela que esta delante el castillo aunque la tenian enfortalecida. E porque no tenian otra esperança ni remedio, al cabo de pocos dias se huieron de rendir con el castillo al rey.

Sobre el castillo de Castellot tenia la gente de guerra Bernaldo Tarin. Este castillo era muy fuerte por ser en tierra muy aspera y montañosa, y aunque fue

de los que mas persistieron en defenderse tambien fue preso.

Contra el castillo de Cantauieja y otras fuerças de su comarca capitaneaua la gente de guerra por el rey Berenguer de Tobia couallero de mucha experiencia en la guerra. Este les apreto tanto que se huuieron de rendir los cercados, y assi fueron presas todas las fortalezas. Y ocuparon todos los bienes y rentas de la orden del Temple dela corona de Aragon, y les pusieron en secreto hasta que se diese sentencia en el negocio. Y entre tanto a todos los comendadores, caualleros, y otros religiosos del Temple pusieron presos y bien guardados en diuersos castillos y lugares del reyno.

Ya que fueron presos todos los Templarios que se pudieron hauer en la corona de Aragon, y sus bienes secretados como esta dicho, el papa cometio al obispo de Ualencia Canciller del rey de Aragon con breue apostolico el conoscimiento delas causas y processos delos Templarios dela corona de Aragon.

Muy referido esta por diuersos scriptores que scriuen que tienen por justos los processos que se hizieron contra los Templarios. Lo contrario afirmaron sant Antonino arzobispo de Florencia y muchos otros, diziendo que falsamente fueron acusados. Mas como quiera que ello sucedio fue caso y exemplo digno de admiracion. Que la malicia se estendiese tanto entre personas tan diuersas y estrañas en condicion y en lengua y en costumbres, y que todos professauan religion y orden de caualleria, que pudiesen deprauar sus vidas de tal manera que deuiassen dela fe catholica y generalmente se contaminassen, porque conuiniese por esta causa ser abolida su memoria. O que la enormidad de

delictos grauißimos y nefandos comprehendiese a tantos, que fuese tan manifesta que conuiniese del todo extirparla como adelante se dira, sin tener atencion a que hauia muchos que estauan libres no solo de culpa pero aun dela sospecha de ella.

El beatissimo Clemente pontifice Romano conuoco concilio general para en la ciudad de Uiena, y el rey de Aragon embio sus embaxadores para asistir en aquel, y el vno de ellos fue don Pedro Boyl maestro racional de Ualencia. Martes sancto a. xxij: de Março año de M.ccc.x. el papa mando congregar ante si priuado consistorio de cardenales y muchos perladados, y estando en su presencia casso y annullo la orden delos Templarios por los nefandos errores y delictos en que estauan contaminados los caualleros y religiosos de ella, aboliendo su estado habito y nombre, y con su sanction la reprouo y deshizo prohibiendo que de alli adelante ninguno professasse aquella orden, ni truxesse el habito de ella, ni se nombrasse Templario reseruando lo que se deuia hazer delas personas y bienes de ellos a la ordinacion suya y dela yglesia.

Proueyda que fue y publicada la declaracion suscedio que despues a. x. de Abril del mesmo año. M.ccc.x. estando presentes en el concilio el rey de Francia, y carlos de Ualoys su hermano, y tres hijos del rey que eran, Luys rey de Nauarra y Philippe y Carlos. El papa promulgo ante todo el concilio general, la cassacion que hauia hecho dela orden del Temple. Y assi fue desecha aprouandolo el concilio general, al cabo de tantos años que hauian professado los caualleros de ella su militia contra infieles, y hauia sido acrescentada por todos los pontifices romanos y reyes Christianos.

Despues a. vj. de Mayo se tuuo la tercera y vltima seccion del concilio, y se desfoluio el ajuntamiento de los conuocados. E como el papa considerase que los caualleros del hospital de sant Juan de hierusalem con grande heruor prosseguian la guerra contra infieles, por la recuperacion dela tierra sancta, auenturandose a todo trabajo y peligro. Con consulta, e deliberacion de todo el sacro concilio y delos principes Christianos que presentes se hallaron determino y por estatuto proueyo que todas las rentas y bienes de los Templarios y dela orden del Temple se aplicassen con ciertas condiciones a la orden del hospital en todos los reynos y tierras de Christianos. Exceptados los reynos de Portugal, de Castilla, de Aragon, e de Mallorca, porque los embaxadores delos reyes de estos reynos hauian informado que estauan obligados a la defençã delas fronteras de los Agarenos, y por esta causa referuo la determinacion de ello a la dispensacion dela sede apostolica.

Quanto a las personas de los Templarios se proueyo que se remetia a juyzio y disposicion delos concilios prouinciales en cada prouincia para que segun la calidad de sus personas y estados se procediesse contra ellos, referuando el conosciendo de algunos a la determinacion dela sede apostolica, declarando que los que fueren dados por libres de aquellos errores mediante justicia, se sustentassen conforme a su estado delos bienes que hauian seydo de aquella orden. Y con los que hauian confessado aquellos errores segun la calidad de sus personas, y tiniendo consideracion al modo dela confession se moderasse el rigor del derecho y se vsasse de mucha misericordia. Con los que fuesen impenitentes y relapsos se mandaua hazer justicia,

y que se guardassen las censuras canonicas. E quanto a aquellos que siendo puestos a quistion de tormentos, negassen que no eran participes de aquellos delictos, se vsasse de equidad, y los recluyessen por las casas que hauian seydo del Temple o en otros monasterios a expensa de los bienes de aquella misma orden, con que no estuuiesse juntos. Las personas contra quien aun no se hauia inquirido, y que no estauan debaxo dela mano y potestad dela yglesia, y los que eran fugitiuos y absentes, fueron emplaçados en el concilio general con edicto publico precisa eperentoriamente para que dentro de vn año compareciesse personalmente delante sus diocesanos para estar a su exhamen y censura segun por lo allegado y prouado se declararia. E fue declarado que los llamados por el edicto que no pareciesse dentro el año del plazo incurriesse en pena de excomunion e si perseuerasen con animo pertinax en ella por vn año desde entonces fuesse declarados y condenados por hereges.

De esta manera se deshizo del todo la orden del Temple por culpa de los que la gouernauan que se dieron a sus regalos y vicios profanissimamente con grande obominacion y torpeza y soberuia y ambicion muy crescida, hauiendo sido instituyda para sustentar los trabajos y peligros dela guerra, y ser el fuerte dela tierra santa contra infieles. Esto parecio ser muy necesario para mayor escarmiento y exemplo de toda la Christiandad. Y para que las otras ordenes sigan la misma milicia contra infieles, y perseueren en su sancta profession, sin deuiar dela verdadera institucion de su religion. Aduiertan los Christianos auditores que la orden del Temple buen principio tuuo en el año de. M.c. Y por-

que su medio fue peruerso, la fin de ella paro en defolacion, e del todo fue abolida a. x. de Abril año de M.ccc.x. Assi que duro. cc.x. años.

Dela fundacion dela orden y caualleria de nuestra señora de Montesa.



DESHECHA que fue aniquilada y abolida la orden del Temple como antes hauemos tratado, y el patrimonio de los bienes de aquella que por largos años hauian posseido, por hauer los ganado militando en ella con tantos trabajos y peligros dela vida, fauoresciendo la sancta fe catholica y el pendon dela veracruz, por mandamiento y deliberacion del sumo Pontifice Romano todo estaua en secreto por el summo pontifice. Los reyes cada qual en sus tierras procuraron con el papa que aplicasse alguna parte de bienes a las ordenes y casas de piedad para mejorar aquellas. Y assi su beatitud repartio

los bienes de los templarios con el maestre de sant Juan de Hierusalem en muchos reynos. Y de lo que tenian en Castilla repartio mucha parte con los Maestres de Santiago, y de Calatraua. E como los bienes que tenian los Templarios en el reyno de Ualencia, aun estauan en secreto, y el rey don Jayme de Aragon desseaua instituyr orden de caualleria en el reyno de Ualencia para endefencion de los Christianos. Embio a don Uidal de Uilanoua, para suplicar al summo pontifice papa Juan. xxij. que le hiziesse merced de todos los bienes, castillos, villas, lugares, y heredamientos que la orden del Temple y sus caualleros posseieron en el reyno de Ualencia. E porque seria poco patrimonio para la nueva institucion que entendia hazer, que pues los caualleros dela orden del hospital de sant Juan de Hierusalem hauian seydo muy mejorados delos bienes que fueron del Temple, que su santidad haga merced para la nueva orden que se ha de fundar. De todos los bienes de la orden de sant Juan, situados y existentes en el reyno de Ualencia. A la qual su plicacion su beatitud condescendio y con su bulla plumbea dada en Auignon a. x. de Junio año de. M.ccc.xvj. Y de su pontificado año primero. E instituyo monasterio y conuento dela orden de Calatraua en el castillo de Montesa. Dotandole de todos los honores, hombres, vassallos, y otros bienes que las religiones de el hospital y del Temple tenian y possehian dentro el reyno de Ualencia, juntamente con la rectoria de Montesa. Exceptadas empero y reseruadas a los hospitalarios la yglesia y casa de sant Juan del hospital fundada en la ciudad de Ualencia y el lugar de Torrent en la huerta de Ualencia con todas sus pertenencias. Concediendo

a los caualleros y religiosos del nuevo conuento todas las gracias y priuilegios que han sido otorgados a la orden de Calatraua de Castilla con expresa retencion a su beatitud dela primera eleccion de maestre. E que la segunda eleccion y todas las otras en el conuento los conuentuales de aquel, que son y seran las puedan hazer y hagan dentro de tres meses. E que la tal eleccion, conuentualmente hecha sea hauida por confirmada por el papa que entonces fuere.

El rey don Jayme fundador de esta sagrada religion dio a Guillem de Erill primero maestre de ella el castillo y villa de Montesa, con priuilegio dado en Barcelona a. xxj. de Julio año de. M.ccc.xjx.

E las otras casaf, tierras, y heredamientos que los reyes dieron a la orden del Temple, no se ponen aqui por no reysterarlo, porque parte de ello se puso en la primera parte de esta chronyca, y parte dello asentaremos luego en este capitulo de Montesa.

Otrofi el rey don Pedro de Aragon vendio a don Pedro de Tous maestre de Montesa toda la juridicion criminal y ceuil, de Onda, de Uilafames, de Sueca, de Perpunchent, de Montroy y sus tierras por ochenta mil fueldos con priuilegio dado en barcelona año de 1343.

Otrofi papa Gregorio onzeno con bulla apostolica dada en la diocesis de Auñon a. xiiij. de Mayo año de m.ccc. lxxij. Y de su pontificado segundo, a suplicacion del rey don Pedro confirmo la orden de sant Jorge de Alfama, y mando que los freyles de ella lleuassen en cima de sus mantos blancos vna. †. colorada. Otrofi Benedicto decimo tercio pretenso papa, incorporo la orden de Montesa con la de sant Jorge de Alfama, y mando que

se nombren de Montesa y de sant Jorge, y que lleuen ropa blanca y vna. †. colorada en el pecho yzquierdo, y dexen el escapulario con bulla dada en auñon a. 24. de enero. 1410.

Papa Martin quinto, confirmo la bulla de papa Benedicto decimo tercio. Y mas concedio licencia a la mesma orden y a sus conuentuales de poderse vestir de paños de honestas colores, y de blanco, segun parece por la bulla plumbea dada en sant Pedro de Roma a. xxij de Mayo del año de. M.cccc.xxij. Y de su pontificado año quarto.

Otrofi el mesmo papa Martin concedio licencia a los caualleros y conuentuales de la orden, de poder vestir y traher camisas de lienço en sus personas segun parece por bulla appostolica dada en Florencia a. x. de Henero año de. M.cccc. Y de su pontificado año tercero.

De los maestros de Montesa.

Don frey Guillem de Erill cauallero que solia ser dela orden de Sant Juan de Hierusalem dia de sancta Magdalena a. xxij. de Julio del año de M.ccc.xjx. tomo el habito de Calatraua segun la orden de Cistels, en el monasterio de Sanctas cruces, por manos del comendador mayor de Calatraua en Aragon que fue y es el comendador de Alcañiz. Este habito fue por virtud de bulla appostolica. E luego despues el abbad de Sanctas cruces con bulla appostolica le dio titulo de maestre dela orden de Montesa, dando le la inuestitura del maestrasgo. El qual luego entendio en visitar las tierras del patrimonio del conuento. E a. xxvij. de Setiembre del mismo año murio en el castillo de Peníscola. Fue

sepultado en el capitulo del conuento de Montefa.

Frey Arnaldo de Soler cauallero de la orden del hospital de fant Juan de Hierusalem a. xxvj. de Octubre del Año de M. ccc.xjx. con licencia de frey Ramon de Empuries prior de Cataluña, tomo el habito dela orden de Calatraua, y fue criado maestro dela orden de Montefa por el abbad de Santas cruces, con poder appofolico que tenia para ello. Despues que presidio ocho años murio en la su villa de fant Matheo a. vj. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. Fue sepultado en el capitulo del conuento.

Frey Pedro de Tous a. xiiij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. fue elegido conuentualmente en el conuento de Montefa. Este labro muchas obras en el castillo, e instituyo vn annual con cinquenta libras de renta. E mando fundar en la yglesia del conuento vna capilla sotitulo de fant Anna, en la qual instituyo vna capellania con quinze libras de renta. E despues de hauer presidio quarenta y siete años, murio en la su villa de fant Matheo a. v. de Agosto año de. M.ccc.lxxiiij. Fue sepultado en la capilla que fundo en el conuento.

Frey Amberto de Tous a. xviiij. de Agosto. año. de. M.ccc.lxxiiij. conuentualmente fue elegido en el conuento e presidio nueue años, e despues murio en la su villa de fant Matheo a. xiiij. de Julio año de. M.ccc.lxxxij. Fue sepultado en el capitulo del conuento.

Frey Berenguer Marco dia de Santiago a. xxv. de Julio año de m.ccc.lxxxij fue elegido en maestro conuentualmente. En esta eleccion se hallo presente el serenissimo rey don Pedro. E despues a. xiiij. de Abril año de. M.ccc.lxxxjx. El maestro se hallo presente a la fiesta de la coronacion

del inclito rey don Martin en Caragoça. Y el rey por la gloria de la fiesta armo cauallero al maestro. Y despues el maestro armo caualleros todos los freyles que trahia en su compañia. En este maestro començo el titulo de maestro de Montefa dela caualleria de Calatraua dela orden de Cistels, y dela caualleria de fant Jeorge por bulla concedida por papa Martin quinto. E despues de hauer presidado veynete y siete años. Murio en la su villa de Sant Matheo a. viij. de Março año de. M. cccc.jx. Fue sepultado su cuerpo en la capilla de Sanctiago en el conuento.

Despues de fallecido fray Berenguer Marco vltimo maestro los freyles conuentuales discordaron en la eleccion. Porque los vnos eligieron a fray Nicolas de Proxida, y los del contrario parecer recurrieron a Benedicto decimo tercio pretenso papa en tiempo de cisma. Y proueyo el papa del maestraigo a frey Ramon Alamany de Ceruello de la orden de Calatraua y comendador de Alcañiz. Y porque el conuento de Montefa estaua en cisma a suplicacion dela mayor parte dela orden, el papa mando que pusiesen en compromisso todas las pretenciones que ambas partes dela orden tenian, en manos y poder del reuerendo don fray Bonifacio Ferrer prior mayor dela gran Cartuxa. El qual juez compromissario oydas las partes y todo lo que ante el pretendieron, declaro y sentencio a. xij. de Hebrero año de. M.ccc.x. Ninguno delos nombrados por maestros tener derecho alguno en el maestraigo. E que porende las elecciones hechas daua por ningunas y sin efecto. Entonces el papa que estaua en Perpiñan embio vn vicario para regir el conuento, hasta tanto que se concluyesse la eleccion de Maestro canonicamente.

Estando los negocios en esta diuision atraueffosse el serenissimo rey don Martin de Aragon en ello, y por su complacencia el papa ya nombrado con consentimiento y acuerdo de algunos comendadores y freyles y religiosos dela orden, eligio e nombro en maestro a fray Romeu de Corbera almirante del rey en la armada que tenia en Cerdeña. E luego que fue auisado Romeu de Corbera dela promocion que el papa de el hizo para maestro vino desde Cerdeña. E a. x. de Octubre año de. M. cccc.xj. tomo la possession del maestrazgo. En tiempo de este maestro el sumo pontifice Romano papa Martin. v. otorgo poder y facultad al maestro de presentar qualquier freyle dela orden en la rectoria del castillo y villa de Ceruera. Este despues de hauer presidido en el maestrazgo treynta y cinco años murio en la ciudad de Ualencia a. v. de Setiembre año de. M. cccc.xxxv. Fue sepultado su cuerpo en la capilla de sancta cruz en el conuento.

A. xiiij. de Setiembre año de. m. cccc. xxxv. frey Gilaberto de Monforiu fue elegido conuentualmente y por concordia en maestro. Este fundo en el conuento vna capilla soinuocacion dela coronacion. Presidio ocho años e murio en Ualencia a. iij. de Deziembre año de. m. cccc.liij. Fue sepultado su cuerpo en la capilla que fundo en el conuento.

A. xij. de Deziembre año de. m. cccc. Lij. frey Luys Dezpuig fue elegido en maestro conuentualmente y por concordia estando absente porque estaua en seruicio del rey don Alonso en el cerco de Napoles. Este fue por su valor y prudencia capitan general del rey don Juan de Aragon en la guerra dela rebeldia de Cataluña. E instituyo en el conuento vn annual para la celebracion del qual dexo cinquenta

libras de renta. E mas instituyo veynte y dos aniuersarios perpetuos. Labro muchas obras en el castillo de Montefa. E impetro muchas bullas y gracias e priuilegios en fauor dela orden. E por sus merecimientos fue nombrado el buen maestro. Y despues de hauer presidido. xxix. años y nueue meses murio en Ualencia a. iij. de Octubre año de. m. cccc.lxxxij. Fue sepultado en el conuento en la capilla de sant Jorge.

A. x. de Octubre año de. m. cccc.lxxxij. fue elegido conuentualmente frey Phelipe Boyl. Empero el sumo pontifice papa Sixto a suplicacion del rey catholico don Hernando con Bulla apostolica hizo merced del maestrazgo a don Phelipe de Aragon, que antes por breue apostolico hauia tomado el habito de manos del obispo de Huesca. Esta promocion fue hecha a. viij. de Abril año de. m. cccc.lxxxiiij. E despues en la guerra del reyno de Granada en el cerco de Baça peleando fue mal herido delos Agarenos y delas heridas murio a. x. de Julio año de. M. cccc.lxxxviiij. Fue sepultado su cuerpo en el capitulo del conuento.

A. xxx. de Julio año de. m. cccc.lxxxviiij. Y a que frey Phelipe Boyl segun diximos conuentual y canonicamente fue elegido, al qual don Phelippe de Aragon por la causa antedicha se le ante puso, y por su muerte el Maestrazgo vacaua. Los freyles y conuento otra vez eligieron a frey Phelippe Boyl como a benemerito dela dignidad. Esta eleccion fue confirmada por el rey catholico don Hernando a. xvj. de Octubre del mesmo año. Despues murio en sant Matheo a. xviiij de Junio año de. m. cccc.lxxxij. Fue sepultado su cuerpo en el conuento.

A. xij. de henero año de. m. cccc.

lxxxiiij. el conuento eligio a frey Francisco Sanç por via de compromiso, porque huuo contraparte de frey Garcia de Marzilla clauero. Este fue buen maestro, labro muchas piezas de aposentos en el castillo de montesa, y en la casa del Temple de Ualencia, y en la casa de Moncada. Presidio. xiiij años e murio en Ualencia a. iiij. de Hebrero año de. m.d.vj. Fue sepultado en el capitulo del conuento.

A. xv. de Hebrero año de. m.d.vj. frey Bernardo Dezpuig conuentualmente y por concordia fue elegido. Este fue embaxador del rey embiado a papa Julio. Impetro la bulla del patronazgo de las yglesias. Labro muchas obras en el conuento. Dexo la custodia y muchos calices y ornamentos ricos al conuento. Presidio treynta y vn año. E murio en el conuento año de. m. d.xxxvi. Fue sepultado junto a la puerta dela yglesia. Demanera que todos los que entran y salen por la puerta han de pisar el marmol de su figura.

A. xvij. de Julio Año de. m.d.xxxiiij. frey Francisco Lanfol de Romani fue elegido conuentualmente y por concordia. Este labro muchas obras en la casa del Temple de Ualencia, y en el castillo del conuento. Instituyo dos anuales y veynte y quatro aniuersarios perpetuos dexando para todo suficiente renta. Presidio siete años, e murio en Ualencia a. doze de março año de. m.d.xxxiiiij. Fue sepultado en vna capilla que hauia mandado labrar en la yglesia del conuento.

A. v. de Abril año de. m.d.xxxiiiij. El illustrissimo don Pedro luy Galceran de Borja fue elegido en discordia por contraparte de frey Grau Bou, que por otros fue elegido. Esta causa de contencion se trato en Roma ante el papa por mas de vn año. Y por interuencion de notables

tratadores frey Bou renunció todo su derecho en fauor de don Pedro Galceran de Borja. Entonces papa Paulo iij. confirmó el maestrazgo a don Pedro e dispuso en la edad, porque no tenia sino xvij. años. E mas dispuso en todos los defectos a fin de hecho como de derecho que se pudiesen poner a la eleccion dela persona de aquel. Este preside por la gracia de Dios hasta oy que contamos vij. de Setiembre año de. m.d.lxiiij. Este Illustrissimo maestro usando dela bulla apostolica concedida a la orden de Calatraua, dela qual adelante trataremos. Ha casado con la Illustrissima doña Leonor Manuel marquesa de Nauarres y de la casa real de Portugal, y dama fauorida dela serenissima princessa de España y reyna de Portugal. Y de este matrimonio procede el muy Illustre don Juan de Borja.

Delas dignidades de Montesa.

El maestrazgo.	12. mil ducados.
Encomienda mayor.	2. mil duca.
Claueria.	2. mil ducados.
Perpungent.	1.500. ducados.
Onda.	600. ducados.
Alcala de Xiuert.	700. ducados.
Benicarlo y Uinaros.	1000. duca.
Adzeneta.	1400. ducados.
Benafal.	900. ducados.
Uillafames.	700. ducados.
Ares.	600. ducados.
Castellfabib.	600. ducados.
Buriana.	500. ducados.
Rectoria de montesa.	350. ducados.
Priorazgo del Temple.	150. ducados.
Priorazgo de sant Jorge.	100. duca.
Priorazgo y rectoria de Ceruera.	400. d.
Priorazgo de Buriana.	50. ducados.

Otrofi el maestre es patron de siete rectorias de sus villas. Tambien proueha toda vez que vaca alguna dignidad de persona de algun freyle segun le parezca conforme a la ancianidad de el habito.

En el conuento residen vn prior y diez y ocho freyles, que continuamente asisten a los officios diuinos en la yglesia, donde se celebran con tanta deuocion e atencion que merecen por ello mucha alabança.

Otrofi ay vn cauallero del habito que tiene cargo de comendador. Este guarda la fortaleza y tiene la administracion para proueer dello necessario, y de todas cosas a los del conuento.

Otrofi ay otro cauallero del habito con apellido de sostclauero. Este tiene administracion dela justicia en las villas de Montesa y Uallada.

Otrofi ay hasta doze caualleros de el habito. Que esperan las vacantes, y para entretanto ciertas encomiendas tienen obligacion de darles cierta renta para que se puedan entretener.

Del patrimonio de la mesa maestral y de las encomiendas.

El conuento de la orden de Montesa esta constituydo en el castillo de Montesa, del qual la orden tomo el apellido, porque al tiempo dela fundacion de la orden: el titulo fue de Calatraua dela regla de Cistels en reyno de Ualencia. E despues hauido el castillo de Montesa, e incorporada la orden de sant Jorge de Alfama como ante diximos con Bulla apostolica. Tomo apellido de maestre de la orden y caualleria de nuestra señora de Montesa y del cauallero sant Jorge. Y desde entonces tienen este apellido. Empero no mudaron

la regla de Cistels ni el reconocimiento dela vesita de Calatraua y de su conuento.

El castillo de Montesa es muy principal en el reyno. Es muy hermoso y fuerte porque la yglesia es grande, deuota y bien adereçada de retablos capillas y coro, y en la casa hay muchos buenos y espaciosos aposentos, y piezas de seruicio para el conuento, conuentuales y huéspedes con buen cumplimiento, y con tres algibes muy buenos y grandes con agua pluuias. E vn claustro plantado de naranjos y acipreses muy crecidos. Y esta muy enfortezido por estar asentado en la cumbre de vn cabeço de dura peña y labrado todo de piedra muy buena y polida, con las paredes del muro de mas de catorze palmos de espesso, y con muchas troneras, reparos y traueßes, con muchas puertas herradas, y guardia en ellas, y bien proueydo de artilleria y municion, conforme a la ordinacion de fortaleza.

Tornando a la yglesia del castillo aquella es fundada so titulo de la Asumpcion de nuestra señora la madre de Dios. Y pues somos en ella escriuiremos alguna parte de las reliquias fantiffimas que hay en ella.

Primeramente hay vna Cruz con su relicario muy rico, y dentro de aquel conseruado un pedaço del madero dela cruz de nuestro redemptor Jesu Christo. De esta sancta y venerable reliquia dela cruz fuy informado por los freyles del conuento, y por muchos comendadores y caualleros dela orden. Y por muchos sacerdotes y otras personas notables que lo han visto, y sentido. Aduerando e sobrefus animas lo jurando que cada vez que aparece algun nublado del qual se recela succeder tempestad de piedra, granizo, y otros daños. Los sacerdotes y freyles del con-

uento con mucha reuerencia facan el relicario para conjurar el mal nublado, y todos los que se hallan presentes y estan cabe del relicario sienten en aquel vn sonido en apariencia de sebillo en la parte de aquel donde esta la sancta reliquia. Y esto dura mientras el nublado esta ante puesto a la reliquia. Y assi vezible y aparentemente luego el mal nublado se deshaze y esparze sin hazer daño alguno en el termino de Montesa ni fructo de aquel. Y que esto siempre y sin fallencia acontesce. E como tengo esta relacion de tan notables y religiosas personas que han visto e oydo todo lo fuo dicho, y por ser cosa que tiene respecto a la veneracion dela sancta reliquia lo creo. Y para nuestra instruccion y deuocion que a las reliquias deuemos aqui lo he escrito. Otrosi tienen vna cañilla de hueffo del braço de sant Juan Grisostomo desde el codo hasta el hombro. E mas vna custodia muy grande y bien labrada de oro y de plata de las ricas y buenas pieças del reyno. Mas seys calices muy grandes y ricos de valor cada vno dellos de dozientos ducados, sin otro que hauia todo de oro e muchos otros calices comunes. Mas vna naueta para tener el enciencio que por ser muy grande y de naquera y muy hermosa es pieça de mucho precio. Mas vna mano o ramo de coral muy electo que es delas mas grandes y hermosas pieças que jamas he visto. E por abreuiar dexo de mas particularizar los muchos vasos y pieças de oro y plata, y ornamentos de brocados y sedas que tienen en este conuento, que son tantos y tan ricos que podrian adornar vna yglesia catredal.

Este castillo y villa de Montesa dio el venturoso rey don Jayme el conquistador al alcaide del castillo de xatiua entrueque del castillo de Xatiua. Segun lo trataremos

mas largamente en esta tercera parte en el propio capitulo de Xatiua. E porque despues los Agarenos moradores de Montesa contrauinieron al concierto que hauian assentado con el rey don Jayme. Porende el rey don Pedro primogenito y fuscessor del Rey don Jayme el conquistador. Tomo y quito el castillo y villa de Montesa delos Agarenos que la condicion puesta rompieron y esto acaescio a. xxix. de Setiembre año de. m.cc.lxxvij. De esta manera y por esta causa vino el castillo de montesa en poder del rey de Aragon.

Al pie del castillo en el apendicio de el monte a la parte que mira al medio dia esta edificada la villa de montesa. Y a vna legua aparte de montesa ay otra villa nombrada vallada que en entrambas villas ay trezientas sesenta casas de vassallos. Y en Uallada en vn cabeço alto solia hauer castillo que por su antiguedad en estos tiempos esta aroynado. La villa de montesa ha seydo siempre la cabeça principal de la tierra, y sobre ello muchas vezes entre montesa y Uallada se recrecian muchos enojos, porque Uallada tiene mucho acrescentamiento y esta poblada de gente honrada y rica. E pues toda honor Uallada merecia, y por quitar enojos y por ventura escandalos entre las dos villas y vezinos de ellas, el illustrissimo don Pero Luys Galçeran de Borja maestre de montesa nombro y erigio el lugar de Uallada en villa, dando le titulo de villa y toda juridicion alta y baxa, mero y mixto imperio, con ereccion de horcas, y de otras insignias juridiccionales, segun parece por el priuilegio despachado por Sebastian Camacho notario a. xiiij. de Setiembre año de m.d.xxxxvij. Estas dos villas de montesa y Uallada despues que el rey don Pedro las tomo mossen Bernardo de Bell-

uis cauallero por el rey don Alonfo las dio a poblar a. c.xx. pobladores, con carta recebida por remon andres a. 16. de octubre. 1289. Esta tierra dista doze leguas dela ciudad de Ualencia y recae en la gouernacion de Xatiua. Sus terminos son contornados delos terminos de Moxent, de Fontinent, de Xatiua, y de Enguera. Son terminos de muchas labranças, y plantados de muchos arboles, y en ellos se cogen, trigos, ceuadas, y otros frutos y delos arboles mas de quatro mil libras de feda, y quarenta cinco mil arrobas de azeyte, y cient cincuenta mil arrobas de garrouas, y mucha grana por los montes, y miel, y cera mucha y muy buena por tener buenos pastos de flores para las abejas. La villa de Uallada es lugar assentado en llano y edificado de buenas y hermosas calles, y de grandes edificios de casafas, y passa el camino real por dentro dela villa. Aqui tienen la yglesia principal soinuocacion de sant Juan Bautista y de sant Bartholome apostol con rectoria que renta al rector en cada vn año cient y cincuenta ducados, y es el patronazgo dela rectoria del maestro de Montesa, y proueha en ella de rector en todo caso de vacacion. Siruen en esta yglesia seys clerigos y el vno dellos es theologo. Otrosi esta bien adornada la yglesia de piezas y vasos de plata, y ornamentos de sedas para el seruicio del altar e yglesia. En esta villa vi lo que dire y no lo tengan en poco porque fue prouision hecha para conseruar la paz entre sus vezinos y la honestidad delas mugeres, y de aqui resultara en exemplo para en otros pueblos de su calidad, y es esto que se sigue. Que hizieron los dela comunidad en lugar apartado y honesto dela villa vna aluerga grande con paredes de calicanto y guarnescidas de piedras

picadas a la qual por caños han traydo agua de vna fuente. Y en esta aluerga es el lugar comun donde todas las mugeres del pueblo van a lauar los trapos y paños de sus casafas. Y quando llegan al aluerga cada vna muger se pone a lauar donde quiere, porque es tan grande la aluerga que en vn mesmo tiempo pueden lauar cient mugeres. Y esta hecho el edificio de tal manera que todas estan en pie y de pechos a la pared dela aluerga, y assi lauan con solo mojarfe las manos y brazos, y con la postura mas honesta. Y para satisfazer a la estatura delas mugeres grandes y pequeñas el suelo junto a la pared esta en pendiente de tal manera, que las pequeñas lauan en vn cabo y las medianas y mayores en otros. Fue por cierto cosa bien pensada que sin pesar ni enojo y a menos costa de su salud y sin riña todas lauen, lo que tarde o nunca acontese a las mugeres en los lauadores: En este termino nasce vna fuente de agua dulce, y apartado de aquella a treynta pasos nasce otra fuente de agua salada dela qual se haze sal y se podria hazer mucha.

Junto al castillo de Montesa hay vn monte nombrado la Muela, y a treynta pasos del monte se desgaja vn peñasco que tiene de alto hasta treynta palmos, encima del qual naturalmente esta assentada vna piedra qual naturaleza la cria de peso de hasta sesenta quintales. Esta piedra esta de follayo que casi denota caher y esta assentada sobre punto de macho y hembra y tan primamente que vn mochacho con tocarla con vn dedo la haze soleuantar y baxar, y si la quieren empuxar o rodear la fuerza de muchos hombres no la puede hazer mouer. Es cosa de marauilla que en este peñasco eleuado naturaleza de su principio haya criado y assentado vna piedra

tan grande y sin polideza en la apariencia, y que en el secreto haya tanto primor y subtileza, porque los vmanos pensamos que la postura de la piedra es sobre punto de macho y hembra, y esto creemos segun el mouimiento de ella. Como y porque esto se hizo sabe lo Dios hazedor delas cosas, al qual todos los Christianos por sus grandezas y marauillas que de cada dia nos comunica continuas gracias le damos.

Dela mesa maestral de Montesa.

En tiempo que todo el reyno de Ualencia estaua ocupado delos Agarenos y los reyes de Aragon intentaron dele conquistar para poder proffeguir en la guerra, solian hazer prometimientos de mercedes a los ricos hombres caualleros y foldados. Y estos por alcançar las prometidas mercedes cient vezes al dia incitauan la guerra y acometian los enemigos. Y de esta manera los Reyes sin pagarles sueldo conquistauan las tierras y acrescentauan su señorio. Y los caualleros alcançando sus mercedes tenian estados y haciendas para biuir. Pensaron lo muy bien los reyes, porque con dar lo que no tenian ni lo esperauan de hauer tan presto. Tenian gentes que les seruian, y les despertauan a la guerra. De esta manera lo hizo el excelente don Ramon Berenguer principe de Aragon y conde de Barcelona. Quando con vn priuilegio dado en el año de. M. c.lvij. hizo donacion a nuestro señor Dios y a Remon maestro del hospital de sant Juan de Hierusalem, e para prouecho de su orden del castillo de Ceruera dela frontera con todos sus terminos derechos e pertenencias. Dentro de los quales terminos en nuestros dias vemos edificados, e

que se comprehenden las ocho poblaciones dela mesa maestral delas quales aqui tratamos. Estos terminos entonces eran contornados y de presente lo son tambien del principado de Cataluña por la ribera del rio dela Acenia, y del termino de la villa de Morella, y del termino dela encomienda mayor, y del termino de Alcalá de Xiuert, y del termino de Peníscola. Este priuilegio de donacion real el maestro a quien fue otorgado, e los maestros sucesores en la dignidad, siempre le conferuaron esperando la jornada dela conquista y presa del reyno de Ualencia. Y siempre comouiendo y animando a los reyes, a que emprendieffen la guerra con ofrecimientos de seruirles con sus caualleros, personas y aueres. Uino pues la buena hora y façon quando el venturoso rey don Jayme de Aragon por gracia del señor determino la guerra, y por el mes de Henero año de. M.cc.xxxiiij. tomo a Morella y Ares, y después en el mes de Julio del mesmo año tomo a Buriana. En el cerco dela qual el rey tuuo grandes trabajos, peligros, y gastos, por ser desí la tierra fuerte y bien proueyda de gentes y demoniciones, y bastimentos, y la mas importante dela comarca e asentada a vna jornada de Ualencia. E así para sustentar su exercito le conuino comprar dos galeras que tenian en la mar de Buriana Bernardo de santa Eugenia, y Pero Martel de tarragona, por precio de sesenta mil sueldos sin tener dineros para poderlas pagar. Y las galeras eran le tan necessarias para traher bastimentos de Cataluña que sin los quales el exercito no se podia sustentar. Y para este efecto el rey ampro de fiadores los maestros del hospital y del Temple. Y ellos fueron contentos para cierto dia ser fiadores por los sesenta mil sueldos,

con condicion que el rey les confirmasse todas las cartas de donaciones por los reyes de Aragon hasta en aquel dia hechas a las religiones del hospital y del Temple. E por quanto el rey por la necesidad que le ocorria entonces otra cosa no pudo hazer, luego de hecho el rey don Jayme confirio y aun de nuevo otorgo todas las donaciones que los reyes de Aragon fus antecessores hauian hecho y otorgado a los maestros del hospital y del Temple segun parece con vn aucto hecho en el real del cerco de Buriana a. viij. de Julio año de. M.cc.xxxiiij. Este aucto esta guardado en el archiuo de Montesa. Despues fue presa Buriana a. xvj. de Julio. Y Peníscola se rindio mediado Octubre. Solamente quedo el castillo de Ceruera, que no hauia otras partes fuertes. Entonces el reuerendissimo Ugo de Fullalquer maestro del Temple, e castellan de amposta con sus caualleros e infanteria assento el campo contra el castillo de Ceruera, y mando llamar a los Agarenos del castillo, a los quales dixo. Que tenia merced del rey de Aragon de aquel castillo y sus pertenencias, que por ende les requeria e mandaua que le entregassen el castillo, e que fino lo hazian que se apercibieffen a batalla. La qual les daria hasta tomar el castillo, y passar a cuchillo todos los que dentro hallaria. Los Agarenos oydo el requerimiento y visto el campo delos Christianos y que ellos ni se podian detener en el castillo, ni esperauan socorro alguno. Acordaron de tratar con el maestro que ellos serian contentos de entregarle el castillo con esta condicion, que les dexasse biuir en la tierra y en su secta zuna y xara, e posseher todos sus bienes. El maestro fue muy contento de aceptar el castillo con las condiciones demandadas, conque

los Agarenos habitassen en las casas del arraual de Ceruera, y de todo esto les otorgo carta con aucto recebido por Bernardo de Liñerola notario a. xxij. de Nouiembre año de. M.cc.xxxiiij. E despues el maestro dio a Bernardo Miguel de Cenica y a otros pobladores en poblacion el termino de Ceruera, con aucto recebido por el mismo Bernardo de Linerola a. viij. de Octubre año de. M.cc.xxxv.

El castillo de Ceruera es muy grande y espacioso y fuerte, con muchas torres y defensas, y con muchos aposientos para el maestro. Esta assentado en vn cabeço alto, por Poniente tiene la peña tajada, y por Leuante tiene al pie la villa con trezientas casas de vezinos. El edificio del castillo y las obras de aquel denotan su antigüedad que seria hecho en los primeros tiempos dela poblacion de España. Tiene vna yglesia dentro sotitulo de sant Juan, y tres buenos algibes con agua pluuias. Este castillo por ser solo en la comarca, fue y es cabeza dela baylia y se le dieron y aplicaron tan grandes y espaciosos terminos. Y por ende los ganados de los vezinos de Ceruera pascen las yeruas de todo el termino. Y los ganados de los moradores de los otros pueblos del termino y baylia de Ceruera no pueden pascen en el termino del cuerpo del castillo, este nombre tiene porque es termino referuado al castillo. Segun todo esto parece por auctos publicos e processos de pleytos que se han tratado por esta causa entre los de Ceruera y otros pueblos. La villa de Ceruera esta de mucho aumento de casas como se muestra por muchas que de nuevo cimiento se labran. E los moradores de ella son ricos porque tienen muy buenos heredamientos y reciben muchos frutos de ellos. Y assi hay muchos labra-

dores en la villa que tienen a trezientos y quatro cientos ducados de renta ordinaria de cenfales, que esto es en mucho tenido, entre los que les conoscen y tienen noticia dela biuienda de ellos y delos vezinos de las otras poblaciones del derredor: En esta villa ay vna yglesia fo inuocacion de nuestra señora la madre de Dios, con rectoria que renta al rector trezientos y cinquenta ducados en cada vn año. Y es de patronazgo del maestre de Montefa. Otrofi ay treze beneficios simples, y los clerigos que residen en ella son buenos facerдotes y venerables personas, el uno dellos es theologo. Otrofi tienen muchas piezas y vasos de plata hermosos y ricos, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el feruicio del altar e yglesia. Esta tierra es hauida por muy sana y libre de enfermedades, y señaladamente de mal de peste porque no se halla en memoria que jamas haya hauido landres en ella. El termino referuado al castillo de Ceruera es muy plantado de arboles, de oliuos, de garrouos, de higueras, y de mucho y bueno viñedo. Y todos los fructos que cojen son muy buenos. Los de esta villa tienen concordia con Ulldecona de Cataluña en el agua del rio dela Acenia en cierto lugar donde tiene vna tabla trauesada con ciertos agujeros en ella porque pueda passar agua para los abreuadores delos ganados dela baylia de Ceruera, y los hombres de Ulldecona no lo pueden impedir fo imposition de graues penas. En esta villa de Ceruera tiene la tenencia del castillo el prior, y tambien es lugartiniente general del reuerendissimo maestre en las causas ceuiles. El castillo y villa de Ceruera dio apoblar fray Pedro de Alcalá castellan de amposta a Ramon de Belloc, y a otros pobladores con aucto recebido por Guillem

de Cirefola notario a. xxj. de Março año de. M.cc.xxxxviiiij.

Dela villa de sant Matheo.



En el año del nascimiento de Christo Jesu de. M.cc.xxxiiij. mediado Octubre estando en la su ciudad de Teruel el siempre vencedor y nunca vencido rey don Jayme de Aragon recibio cartas de don Pedro Cornel desde Buriana, dando le por ellas auiso que los Agarenos de Peníscola se le querian rendir como adelante lo trataremos en capitulo de Peníscola. E caminando el rey desde Teruel para peníscola, passo por los campos que hoy nombromos de sant Matheo, aunque entonces en estos campos no hauia poblacion alguna, antes todo era yermo, como se verifica con la escriptura de dos libros de viejas vejedades escritos, los quales en la villa de sant Matheo son tenidos en predicamento de verdaderos segun en todo lo demas que en ello se contiene parece. Y assi les conseruan y guardan hasta oy. En aquellos libros hallamos y nos dan a entender que todo aquel campo estaua lleno de muy grandes y espessas plantas de azebuches, matas, y xarales que se hazia vn bosque muy fragoso, abitado de feroces

y brauos animales. Y en las partes mas hondas donde hauia vmedades y aguas hauia muchos juncos y espadañas, y otras veruas lagunofas. Por todo lo qual la fertilidad dela tierra y buen fuelo se mostraua. E que luego que la tierra dela comarca fue ganada de los Agarenos, algunos Christianos propusieron de edificar casas donde habitassen en aquellos fertiles campos. Y para esto Guillem Colom, y otros varones companeros suyos suplicaron al reuerendissimo Ugo de Fullalquer maestre dela orden del hospital e castellano de amposta señor del castillo y baylia de Ceruera que les hiziesse merced de aquellos campos para fundar poblacion en ellos. Y el maestre les otorgo la merced segun parece con carta hecha a. xviiij. de Mayo año de M.cc.xxxvij. Esta carta conseruan oy en el archiuo de Montesa. Los nuevos pobladores aduertieron mucho en el assentar el lugar en el camino real y acertaron en ello, porque el passaje es muy grande por aquel camino, del qual la villa recibe grandes aprouechamientos. Otrofi tuuieron entre ellos mucho miramiento sobre buscar el nombre que al nuevo pueblo le hauian de imponer y por ello suplicauan a nuestro señor Dios que fuesse seruido de les encaminar en la impossicion del nombre. Fue pues el señor seruido de sus rogarias segun en los antedichos dos libros antigos se recita, que donde hoy estan la plaça e yglesia mayor todo era junquerales. Y hallaron vna grande piedra picada con vn letrero latino que dezia. Santus Matheus. Entonces los edificadores por la inuencion dela piedra tomaron el santo de aquel nombre por patron, y a daquel erigieron altar y templo, y siempre le han venerado y veneran, y a la poblacion que fundaron tambien la nombraron sant Ma-

theo. Y aunque en su comienço fue poca, despues por la gracia del señor a crecido, y es qual aqui se figue.

La villa de sant Matheo dista dela ciudad de Ualencia diezifiete leguas por el camino real de Barcelona, y assentada en vn campo llano plantado de muchos arboles fructiferos de azeyte, y de viñas y de otras labranças. En esta villa los primeros fundadores segun en los libros ante allegados se escriue, edificaron la con calles anchas y largas y casas y edificios grandes y sumtuosos y con vna plaça hermosa con vna fuente de agua en ella. E cauaron muchos pozos de aguas mananciales dentro de muchas casas para el seruicio de los moradores dela villa. Tambien plantaron los campos de muchos arboles prouechosos, como son, azeytunos, higueras y de otros linages e mucho viñedo. Y tambien entendieron en grangerias de labranças y multitud de ganados pues el campo y termino de esta villa es para todo ello muy conueniente. Otrofi se dieron al exercicio dela lana de la qual hazian muchos y buenos paños. Demanera que con todas estas cosas y tratos de bien biuir, la villa crecio en mas numero de casas, y sus moradores en riquecieron. E porende pudieron exercitar sus hijos en letras latinas, y hazer algunos de ellos, o juristas, o medicos, o artistas. Y otros hizieron oficiales de artes mecanicas o manuales. Delos quales vino que esta villa fue la mejor e mayor de toda la comarca. A la qual los moradores delas poblaciones de al deredor otorgando le auantage cada dia venian por tomar consejo de los juristas para sus pleytos, o de el medico para su salud, o del boticario medicinas, o por comprar algo, e finalmente para todas otras cosas que en sus pequeños lugares

no lo tenían. E como el reuerendissimo maestre de Montesa, señor dela mesa maestral vido el auantage y mejoría que tenía la villa de fant Matheo al castillo de Ceruera por ser mas aplazible y graciosa para habitar. Mando edificar vn palacio y casa para apoffiento del maestre. E mas instituyo de tener ordinariamente en fant Matheo vn gouernador que gouernasse toda la mesa maestral en paz y justicia. Y a este puso nombre administrador que agora le llamamos lugartiniente general. El qual tiene su corte formada de acesor y auogado y procurador fiscal y patrimonial, y escriuano y otros ministros dela justicia. Y le summetio todas las causas de pleytos criminales y ceuiles, por apelacion recurso o euocacion, no solamente delos ocho pueblos dela mesa maestral, pero aun de todas las encomiendas de Montesa que recahen en la comarca desde el collado de la garofera hazia Leuante y septemtrion. E por ser la villa la mas crescida de mas y mejores casas, y contornada de muchos pueblos, e proueyda de muchos bastimentos. Los reyes han acostumbrado celebrar cortes generales en ella, como paresce por los fueros del reyno, hechos por el rey don Pedro año de M.ccc.lxx. que las cortes en fant Matheo fueron celebradas. Otrofi el emperador don Carlos quinto año de. M.dxviiiij. conuoco cortes a los Ualencianos para fant Matheo. Las quales vi yo que fueron porrogadas dos vezes por don Rampston de Uicyana gouernador de la Plana. Aunque no fueron continuadas por la passada que hizo el rey en Alemaña. Otrofi en esta villa siempre que ajuntamiento alguno del maestraigo y de las encomiendas conuiene que se haga y se ha de hazer, se conuoca e ayunta en la villa de fant Matheo como

acabeça principal dela mesa maestral. E si para seruir al rey en guerra se ha de hazer gente por el maestraigo el capitan general es dela villa de fant Matheo y debaxo de el y de su bandera andan todos los dela mesa maestral y otras encomiendas.

Dela yglesia principal de sant Matheo.

En esta villa hay vn sumptuoso y grande templo del titulo e inuocacion del glorioso sant Matheo Apostol Euangelista y martyr, con vn retablo de madera entallada de muy subtil lauor y obra de ymagineria e hystorias con gasto de mas de tres mil ducados. En esta yglesia hay vn rector con renta de trezientos y cinquenta ducados, y sesenta beneficios simples en la qual se celebran continuamente los officios diuinos muy bien. La yglesia es rica y muy ornada de muchos vasos y piezas de oro y de plata, e de muchos ornamentos de brocados y sedas para el seruicio del altar e yglesia. Junto a la yglesia hay vna hermosa y alta torre de piedra picada con muchas campanas donde esta el relox que da las horas, y otra campana que da los quartos delas horas.

Junto a la villa en el arraual hay vn monasterio con conuento de frayles del habito y orden de sancto Domingo. Este monasterio fue fundado por el reuerendissimo don Pedro de Tous maestre de Montesa en el año de. M.ccc.xxxviiiij. El altar principal dela yglesia es dela adoracion delos tres reyes Magos en Bhetlem al benignissimo Jesu. En este conuento residen doze frayles, y de ellos hay cinco theologos. Los quales por la buena vida y exemplo que dan, y los officios y predica-

ciones que hazen edifican mucho en los Christianos. Esta casa es grande y espaciosa, y por las obras necesarias y por hospedar muchos frayles caminantes por estar en el camino real pasan mucha necesidad por no tener mas renta de hasta dozientos ducados, empero siempre suple a la falta por la misericordia del señor la mano derecha delos Christianos. Otrofi dentro dela villa ay vna yglesia sotitulo de sant Pedro. Tambien ay vn buen hospital para los pobres. Otrofi por el termino de sant Matheo hay por los montes algo apartados los hermitorios de sant Anton, de sant Chritoual y de sancta Barbara.

Por los campos y caminos principales hay muchas fuentes de buenas aguas. El termino es muy fructifero de muchas labranças, y plantado de muchos oliuos y viñas, y en lo demas del termino hay buenos pastos para ganados y abejas. Y porende los moradores dela tierra son ricos. Y la villa libre de cargos y pechos. La villa tiene vn molino para moler oliuas hecho de pocos años a esta parte, del qual recibe de renta ordinaria mas de seys fientas arrobas de azeyte, y con este a prouechamiento la villa cumple con todos sus cargos. En esta villa se tiene ordinaria mente escuela de letras latinas y griegas. Y en ella ha muchos años que tienen por lector el famoso prudente y docto maestro Pedro Esteuan natural dela misma villa. Este fue el que truxo las primeras letras griegas que se leyeron en esta escuela y en el reyno de Ualencia. Dela lición y exercicio de este maestro han salido muchos y muy buenos estudiantes en letras latinas y griegas. Y despues han cursado en otras facultades con facilidad por tener tan fundados prencipios. E porende como a padre de buena doctrina

sus discipulos, y con ellos todos los varones virtuosos honor y reuerencia le deuen. De esta escuela resulta grande honor y beneficio a esta villa, porque los estudiosos y encaminados a virtud pasan a las alturas de honor y valer, como fueron otros hijos naturales de esta villa de los quales por su merecimiento se haze mencion, e fueron los que se siguen. Micer Juan Llonch regente la cancelleria en Napoles. Mossen Juan de Ceruera cauallero doctor en decretos e inquisidor en la ysla de Sicilia. Mossen Nicolas de Ceruera comendador dela orden de sant Juan, castellano y alcayde de Catania, este murio en Rodas y en su defença año de. M.d. xxiiij. Del qual en la historia Rodiana se dize, que tenia cargo del puesto de España en compañía de Christoual de Solis Farfan. Maestro Bernardo Alcalá theologo famoso rector de las escuelas de Ualencia. Clemente Ferrer frayle de sancto Domingo que fue lector en Tortosa. Y en la conuersion de los Agarenos de ribera de Ebro aprouecheo mucho. Maestro Bartholome Cucala predicador y escriptor marauilloso dela palabra de Christo. E muchos otros notables varones que por abreuiar los dexamos de nombrar.

En esta villa de sant Matheo huue relacion de las cosas de ella y dela mesa maestral, delas personas que en este año de M.d.lxij. en aquella gouernauan, y son estos que se siguen. Mossen Jayme Falcon cauallero dela orden, lugartiniente general del illustrissimo maestre en la mesa maestral, y en todas las encomiendas dela comarca. Micer Narcis Narbones doctor en leyes su acesor. Micer bautista Ualls doctor en leyes abogado fiscal y patrimonial. Micer Hieronymo Baro doctor en leyes, justicia. Anthon Narbones. Jayme

Monflorit. Juan Alcala jurados. E Juan Figuerola scriuano de cabildo.

En esta villa hay siete juristas, dos medicos, muchos notarios, boticarios, cirurgianos y muchas boticas de venderia y de mecanicos y officios manuales. tratan se muchos honradamente con grangerias del campo y ganados y rentas. E muchos hombres ay que biuen como a ciudadanos, y sus linages son antiguos y honrados, como son estos. Narbones Mas, Ualls, Comi, Miguel, Santacana, Baro, Bort, Porcar, Berga, Monflorit, Gali, e otros muchos.

Dela fidelidad dela Uilla.

En el año de. M.d.xxj. algunos vezinos plebeyos dela villa de fant Matheo acordaron entresi de hazer conjuracion y mesclar se con los otros pueblos de el reyno que estauan conjurados y a esta conjuracion hauian puesto nombre en lengua Ualenciana Germania, que tanto vale dezir como hermandad en lengua Castellana. Y porque mejor se entienda fue otra rebeldia qual fue la junta de Castilla, dela qual fueron inuectores y ductores, Juan de Padilla, el obispo de Camora y otros. E pues esta entendida la significacion de Germania, auifamos a los lectores que por este su propio apellido en esta hystoria siempre la nombraremos. Tornando al proposito, los regidores dela villa de fant Matheo con parescer y fauor dela gente honrada del pueblo, con palabras y amonestaciones blandas salieron a la mano de los alterados porque en los pueblos comarcanos hauia germania. E por otra via dieron auiso del negocio al reuerendissimo don frey Bernardo Dezpuig maestro de Montesa. El qual por sossegar la gente alterada y poner paz en la tierra, acordo de tratar con vn hombre nombrado So-

rolla texedor de lana que a la façon era vno de los treze mas importantes dela germania de Ualencia. Que pues era natural dela villa de fant. Matheo anduuiesse halla y procurasse que no hizieffen germania. Sorolla se lo prometio al maestro, y camino para fant Matheo, a donde hauia de cumplir lo que prometio al maestro. Lo que todo se hizo al reues, porque si pocos eran los agermanados, con la presencia e induccion de Sorolla, delos plebeyos pocos quedaron sin agermanarse, y del todo se desuergonçaron. E tanto crecicio fu atreuimiento que porque mossen Bernado çahera administrador del maestro, quiso refrentar a los agermanados en las cosas que hauian respecto a fidelidad de señor, y a la pacificacion dela tierra. E amediado Junio del año d. M.d.xxj. los conjurados se alborotaron y con armas fueron a la casa del administrador y alli le mataron. Y recrescio tanto la soberuia en los desleales. Que los que seguian la boz del rey y del maestro no osauan aturar en sus casas. Y los mas de ellos se passaron a Benicarlón donde a la façon estauan, don Rampston de Uicyana gouernador de la Plana, y don Francisco Dezpuig comendador mayor de montesa, y otros caualleros y comendadores. Y alli trataron del negocio acaescido en fant Matheo. Y por ello acordaron todos, y con la gente delos pueblos leales formar campo y marchar para fant Matheo. E a. xxij. de Junio vigilia de fant Juan combatieron y entraron la villa de fant Matheo, y dieron a faco todas las casas de los desleales. E combatieron la torre del campanario, dela qual sacaron diez y siete hombres, y de ellos sentenciaron siete a la puerta dela casa de mossen çahera, los feys ahorcados y el vno hecho quartos. Los leales dela

villa de fant, Matheo trahian la bandera de guerra hecha al proposito dela jornada de color azul, y en la vna haz nuestra señora y acada vno de sus lados vna çarça encendida de fuego, con vn letrero que dezia. Uiruit in flama fides. Y en la otra haz de la bandera vn retrato de fant Matheo. De esta manera fenescio la germania de fant Matheo, que començaron los desleales en la mesma villa seys meses antes. Aqui se cumplio lo que profetizaron los de fant Matheo en el mes de março quando los Agermanados assentaron treze banderas de infanteria sobre la villa de Benicarlón, y les arroyaron los arrauales. Y en la noche pregonauan a bozes altas: diziendo, al buen vino quien me le merca a vn dinero el cantaro, y fiado a pagar a fant Juan. E por esto dixeron los de Benicarlón quando faqueauan las casas delos agermanados de fant Matheo vispera de fant Juan que venian acobrar el dinero del cantaro del vino fiado. No solamente los leales de fant Matheo en esta jornada firuieron al rey, pero aun con su vadera a. xviiiij. de Julio del mesmo año en la batalla de Moruedre, en la qual murio mossen Guiot cauallero de santo Matheo. Tambien firuieron en la reduccion de Xatiua año de. m.d.xxij. Y en la reduccion de los Agarenos alçados en la sierra de Espada año de. m.d.xxvj. E despues a. xvij. de Agosto año de. m.d.xxxxv. quando sale arraez cossario con diezisiete galeras dio combate a Uinaroz. Los de fant Matheo con su bandera e gente les focorrieron. Demanera que la bandera de fant Matheo siempre a sido y es muy prompta a los seruicios del rey. Y aunque tiene obligacion de hazerlo no por esto hauemos de dexar de alabarla pues tan cumplida y valerosamente siempre lo haze.

Dela villa de Trayguera.

Dos leguas dela villa de fant Matheo en el camino real de Barcelona esta la villa de Trayguera cercada de muro y torres con quatrocientas casas de vassallos, con termino muy fructifero y plantado de arboles de azeytunos, de garrouos, y de higueras, y de mucho viñedo, y otros arboles de frutas. En esta villa ay. xxiiij. officinas donde se labran cantaros, jarros, tinajas, y otros vasos de barro: de donde se prouchen todos los pueblos dela comarca. Y para este exercicio tienen barro mucho y bueno: leña en gran abundancia y officiales muchos. En esta villa en cada vn año por el mes de Octubre se haze heria segun parece por priuilegio otorgado por la Serenissima reyna doña Maria hecho a. viiiij. de Nouiembre año de. m.cccc.xxxx. En esta villa el justicia de ella tiene exercicio de toda juridicion alta y baxa mero y mixto imperio, por priuilegio a la villa otorgado por el reuerendissimo maestre Arnaldo de Soler, dado en la torre de fant matheo a. viiiij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxij. Y despachado por Pedro Lobet de Bolaño. Este priuilegio no sin causa grande le otorgo el maestre porque como confina Trayguera con el principado de Cataluña, y desde alla le acuden hombres vandoleros, mundanos, y de vida auieffa. El justicia de trayguera por assegurar el camino real, procura echar de su termino semejantes hombres. Y si es menester tomar y sentenciar algunos de ellos. Otrosi tiene Trayguera concordia capitulada con la ciudad de Tortosa que es la tierra primera y en frontera del principado. Que siempre que algun hombre cometiere algun delicto en termino de Trayguera, y se passare en el termino de Tortosa, o si le cometiere en

termino de Tortosa, y se passare al termino de trayguera, que se procure en todas maneras prenderle. Y luego que es preso el delinvente, el juez que le tiene le entrega al juez dela tierra donde se cometio el delito. Y de esta manera los delinquentes son castigados, donde delinquieron por justicia enxemplar, y las tierras delas fronteras son purgadas de viciosos, que otramente no se podria biuir en ellas ni los caminos estarian seguros.

Dela yglesia principal dela villa.

So titulo e inuocacion de nuestra señora la madre de Dios fue edificada la yglesia principal dela villa y junto a ella vna torre hermosa toda labrada de piedra picada. Esta torre fue comenzada a labrar el primero Viernes de Quaresma que se contaua. xxj. de Hebrero año de M.ccc. lxxxiiij. En el cimientto dela torre puso la primera piedra micer Ramon Pastor, rector dela mesma yglesia e casi como por rifa se pone aqui lo que he visto en Trayguera en vna scriptura que tienen dela fundacion de esta torre. Donde dize: que celebradas las oraciones acostumbradas en semejante fundacion. Dieron por colacion a todos los asistentes matalahuua, y a beuer vino blanco. Y a cinquenta mochachos que en ello se hallaron acada vno dos bofetones, porque se recordassen dela torre. Boluendo a nuestro proposito fue la torre acabada de labrar a. v. de Mayo año de. M.cccc.iiij. E asentaron en ella siete campanas muy buenas. En esta yglesia ay rectoria, e quinze beneficios simples. Y residen en ella veynte clerigos, porque los sacerdotes hijos de villa son acogidos a destribuciones como si fueffen beneficiados. De estos clerigos, el vno es theologo, y todos son

muy venerables personas. Tambien tienen muchas y muy ricas piezas y vasos de plata dorados: y en ellos muchas reliquias de santos: e muchos ornamentos de sedas de diferenciados colores. Micer Ramon Pastor rector que diximos fue datario del papa Benedicto decimo tercio: instituyo quatro capellanias, o beneficios simples, para que se dieffen a los hijos dela villa: mas doze aniuersarios perpetuos en cada vn año, e muchas otras pias causas que dexo.

Para la fabrica de esta yglesia y para prouerla de cruces, calices, ornamentos y lumbraria, tiene vn molino de azeyte que le renta en cada vn año quatrocientas arrovas de azeyte. Y esta es la causa que esta yglesia esta tan enjoyada de oro y de plata, y de mucha lumbraria de cirios. E nueue lamparas que siempre arden con azeyte y sin amatar las lumbres de ellas. E assi es la mas bien seruida y adornada yglesia dela comarca.

De nuestra señora dela fuente dela salud.



En el termino de Trayguera aun tercio de legua dela villa esta fundada en vn

valle entre montes la venerable casa intitulada de nuestra señora la madre de Dios dela Fuente dela Salud. Y desde la villa hasta la yglesia ay vn camino muy ancho y hermoso, con en pedraduras para que se conferue. Y en el en ciertos lugares hay siete cruces de piedra muy polidas y bien acabadas. Y en cada vna de ellas vn retrato de los siete gozos de nuestra señora. En los quales los deuotos peregrinos tienen que contemplar. Esta fanta casa de nuestra señora siendo como es tan nombrada y afamada por muchos reynos y prouincias de Christianos, con mucha razón la hauemos de venerar y de ella screuir.

La inuencion e fundacion de esta casa segun de los reuerendos padres sacerdotes de Trayguera que la firuen, he entendido y en sus antiguas scripturas he hallado: fue de esta manera. Que en el mes de Hebrero año de M.cccc.xxxiiij dos pastores moços de poca hedad guardauan cabras de hombres vezinos de ceruera, y pascendo aquellas por los montes, junto a la valle donde hoy tenemos la yglesia. Y por ser la tierra esteril y sin agua los moços padescian sed, y mas el vno que no el otro. Y este era mudo desde su nascimiento, de talmanera que no hablaua palabra alguna. Y estando rodeando el ganado vido vna cabra que salia de lo mas espeffo de vn barranco, y trahia las barbas mojadadas de agua. Entonces el mudo con passo pressurado encamino su via para el bosque de donde la cabra salia. A donde hallo vna poca agua que salia de vna fuentesica, y beuio de ella y mitigada su sed alçando los ojos vido y conofcio a la madre de Dios, que para que en este lugar fuesse reuerenciada se le quiso mostrar. A la qual señora el mudo se humilio, y con palabras en lengua Ualenciana refirio las gracias

deuidas. Y desde aquella hora adelante el mudo tuuo tan fuelta la lengua, y hablo tan claro como si nunca impedimiento alguno tuuiera. Boluio el mudo hecho nuevo hablador al otro moço su compañero, al qual saludando hablo, y refirio todo lo que le hauia acontecido. Y ambos ados muy alegres se fueron al lugar, a donde notificaron el mysterio celebrado. Quando los dela villa de Trayguera lo supieron, ordenaron con deuota procession visitar el lugar dela fuente, donde nuestra señora al pastor aparefcio. E luego entendieron dedicar altar y casa a la señora, el qual començaron a. xxiiij. del mesmo mes de Hebrero. E quando vino la fiesta de sant Juan Bautista A. xxiiij. de Junio año de M.cccc.xxxx. en esta deuota yglesia fue celebrada la primera missa, con grande solemnidad y mucha alegria. Y desde entonces siempre se han hecho en esta casa muchas oblaciones, missas y sacrificios. Y la señora vsando de su largueza a obrado en sus deuotos tantas marauillas que pues con lengua no se pueden hablar, no conuiene començar de ellas tratar. Basta que algunas de ellas estan con tablillas y escripturas puestas en la yglesia, e otras insignias de dones colgadas por las paredes, y son tantas que los deuotos tienen para muchos dias que contemplar. Esta yglesia es muy frequentada de peregrinos y de otras muchas gentes, y de muchas personas de grandes estados. A todas las quales nuestra señora oye, y a sus enfermedades ocurre. El gouerno y seruicio dela casa tienen los oficiales regidores y cabildo de Trayguera, en especial cuydado e folicitud. E para esto en cada vn año hazen eleccion de dos varones principales y honrados del pueblo. El vno tiene nombre de mayoral, y su cargo es mirar

y proueber en todas las cosas que han respecto a la conseruacion y beneficio de la yglesia y casa. Y el otro es nombrado Clauario, y su cargo es, recibir las pecunias y dineros de las caridades, y dones y presteas de la yglesia, y pagar todo aquello que necessariamente se ha de despende, por comprar y hazer alguna cosa conueniente para el bien y seruicio dela yglesia y casa. E fenescido el año dela administracion del Mayoral y Clauario. El cabildo de Trayguera elige y nombra otros dos varones para los officios. Y los primeros que administraron dan cuenta y descargo por menudo de todo lo que administraron. E para el seruicio dela casa, y recibir los deuotos y peregrinos, y aposentarlos. Tienen puesto en la casa vn honesto y fiel hombre con su muger. Y ha este no le quitan mientras que en el se halla bondad y suficiencia para tener el cargo que le han encomendado. E para el seruicio del altar, y celebrar missas rezar las horas canonicas, y otros officios diuinos, y oyr confesiones de los deuotos. Tienen ordenado todos los sacerdotes de Trayguera que son de los venerables y recogidos clerigos de todo el obispado de Tortosa. Que quatro clerigos de ellos residan vn dia y vna noche en la yglesia de nuestra señora: y en aquella officien todos los diuinos officios como antes diximos. Y lo hazen con todo cumplimiento y con tanta reuerencia y atencion como se haze en qualquier yglesia catredal. Y despues pasado vn dia y noche vienen otros quatro clerigos. Y assi remudando y alternando delos clerigos de Trayguera esta yglesia esta seruida. Aunque muchos clerigos de Trayguera tienen de costumbre por sola deuocion frequentar tanto la yglesia, que siempre ay mas clerigos que los quatro

obligados. Y con esta buena ordenança mediante la gracia del señor la yglesia esta seruida y la casa bien gouernada.

Dela villa de la Jana.

Entre las villas de sant Matheo y de Trayguera esta edificada la villa delo Jana con dozientas y veynte casas de vezinos. En esta villa ay vna yglesia de santo Bartholome apostol, con rectoria y otros beneficios simples, y con ricos y muchos vasos y piezas de plata, y ornamentos para el seruicio del altar e yglesia. Esta villa solia ser lugar summetido en la juridiccion criminal a la villa de sant Matheo. Y porque andaua en grande aumento y esta poblada de muchas gentes ricas y honradas. El reuerendissimo don Francisco Lanfol maestro de Montesa, erigio el lugar dela Jana en villa, dandole toda juridiccion alta y baja mero y mixto imperio, uso y exercicio de aquella, segun que las otras villas de este reyno lo han y tienen. Segun parece por aucto recebido por Anthonio Borrás notario a. xi. de Henero año de. M.d.xxxx. El termino de esta villa es muy fructifero y plantado de muchos arboles de azeytunos, de higueras, de algarrouos, y de mucho viñedo. El fructo de los quales es muy bueno.

Dela villa de Calig.



En el termino de el castillo de Ceruera a vna legua del castillo fue fundado en vn campo llano vn lugar que nombraron Calig. Y en medio del lugar los pobladores edificaron vna torre que segun de-

nota el principio de ella que tiene ciento y sesenta palmos de cintura, hauia de subir en alto otro tanto. E aunque los modernos en ella han labrado por no ser acabada no se puede mas alabar, de que su principio fue muy bueno y de tiempo muy antiguo. El reuerendissimo Ugo de Fullalquer maestro de la orden del hospital de sant Juan de Hierusalem, y Castellano de amposta dio a poblar a Pedro de Balaguer y a otros pobladores. Este lugar de Calig con su termino segun parece por la carta de la poblacion hecha a. x. de Junio año de. M.cc.xxxiiij. En este lugar ay una yglesia sotitulo de sant Lorenzo martyr con rectoria que renta al rector ciento y veinte ducados en cada un año. Tambien ay nueve clerigos que residen en ella. Para el seruicio de la qual yglesia tienen muchos y buenos ornamentos de brocados y sedas, e muchas piezas e vasos de plata. E. xx. cirios de cera gruesos, en que ay algunos que pesan a mas de seys arrobas. Porque se precian mucho de hazerlo complidamente en el seruicio y lumbraria de la yglesia. En esta villa ay dozientas casas de vezinos en los quales ay gente honrada y rica. Tambien ay muchas casas y officinas de oficiales que hazen arcabuzes y escopetas, y todo genero de erramientas para cortar. Que por ser muy sutiles en el officio y bien afamados en la tierra, prouehen toda la comarca de sus obras. E como el reuerendissimo don Francisco Lançol maestro de Montesa, considero la poblacion de Calig, e el acrescentamiento de los vezinos de ella, quiso honrar y decorarla. E assi la erigio en villa concediendole toda jurisdiccion alta y baxa mero y mixto imperio, segun parece con carta recebida por Anthonio Borrás notario a. xj. de

Henero año de. M.d.xxxx. El termino de esta villa es muy fructifero y plantado de arboles de azeytunos, algarrouos, almendros, e mucho viñedo, e que da mucho fruto e bueno.

De la villa de Canet.

En el termino de la baylia del castillo de Ceruera hazia Septentrion, esta fundada la villa de Canet, en la qual hay una yglesia sotitulo de sant Miguel. Esta yglesia fundaron los antiguos con licencia de Guillelmo de Monforiu comendador de Ceruera, segun parece con auto recebido por Remon Goçalbo notario a. iiij. de Henero Año de. M.cc.lxxxviiij. En esta yglesia ay rectoria que renta en cada un año dozientos ducados al rector, el qual de presente es mossen Phelippe Rosellon. Tambien ay en ella buen cumplimiento de ornamentos de plata, brocado y seda, para el seruicio del altar e yglesia. El altar principal es consagrado, y el retablo es todo de piedra labrado de ymagineria muy menuda e de subtil primor, y en el medio del retablo ay una figura grande de sant Miguel toda de piedra. En esta villa segun afirman los ancianos de ella. Que en el año de. M.cccc.lxxij. los del pueblo hizieron voto solemne para siempre guardar e solemnizar la fiesta de la aparicion de sant Miguel. E que desde entonces hasta hoy en la villa no ha huuido mal de peste, aunque en los lugares del contorno muchas vezes la ha hauida. Esta villa esta de mucho aumento de vezinos, segun parece por los muchos nuevos edificios de ella. Y assi al presente ay en ella dozientas quarenta casas de vezinos, en los quales hay muchos honrados y

ricos. E porende el reuerendissimo don Francisco Lançol maestre de Montesa, erigio el lugar de Canet en villa dando le toda jurisdicción con mero y mixto imperio, segun parece con auçto recebido por Anthonio Borrás notario a. xj. de Henero año de M.d.xxxx. Los fructos que se cojen en el termino de Canet: son, pan, vino, ganados, y colmenas, y de todo en abundancia.

Del lugar de Rosell.

A vna legua dela villa de Canet hazia el Septentrion esta fundado el lugar de Rosell, del qual antes en esta tercera parte en capitulo de Benifaça hauemos tratado. Este lugar el reuerendissimo Ugo de Fullalquer maestre de la orden del Hospital, dio para poblar a Guillermo de Pellaga, e a otros, segun parece por la carta dela poblacion hecha a. xvij. de Mayo año de m.cc.xxxvij. Rosell esta poblado con setenta casas de vezinos, los quales biuen dela grangeria del campo con labranças y ganados.

Del lugar de Chert.

A vna legua dela villa de sant Matheo hazia el Septentrion esta edificado el lugar de Chert, en el qual hay ciento y treynta casas de vezinos. En este lugar ay casas ricas, porque tienen mucho aprouechamiento del campo, de pan, vino, azeyte, ganados, y especialmente de las colmenas: de que reciben mucha e muy buena miel y cera.

Demanera que viniendo a la conclusion dela discrecion dela mesa maestral Hallamos que son, vn castillo, feys villas y dos lugares. E que son las casas de los

vezinos y moradores de ella dos mil. Tambien he hauido informacion delas personas que nombre en el capitulo de sant Matheo, mediante exfamen de personas fieles e muy fabidas en las cogidas delos diezmos, premicias y otros derechos que se pagan y lleuan en todo el termino de las tierras dela mesa. Que comunamente y en los mas años se cojen en todo el termino los fructos que se figuen. De trigo quinze mil cahizes, de ceuada y auena cinco mil cahizes, de azeyte quarenta mil arrovas, de vino blanco y tinto dozientos ochenta mil cantaros garrouas dozientas quarenta mil arrovas, e muchas fructas de arboles, miel y cera mucha e buena entanto que ay hombre que faca de sus colmenas en vn año trezientos quintales de miel. Otrofi tienen ganado de Cabrio y de Lanar hasta quarenta cinco mil cabeças. E de ganado mayor hasta trezientas cabeças. E que hay mucha caça de Perdizes de llebre, y conejo, y de monte. E que es tierra de sanidad, por los ayres limpios y serenos y puesta en medio de dos estremos, sin inuierno tempestuoso, e Agosto caluroso.

Del lugar de Sueca.



El maestre de Montesa tiene en patrimonio del maestraço, e propias de la mesa de aquel, otras tierras en este reyno de las quales hauemos de tratar por orden, comenzando en el lugar de Sueca. Porque es el mas principal por hauer en el trezientas y quarenta casas de vezinos e mora-

dores. Esta el lugar de Sueca en la ribera de el rio de Xucar por Levante del rio e a quatro leguas de Ualencia. Su termino tiene contornado de los terminos de Algizira Sollana, la Albuhera, Cullera, y el rio de Xucar. En este lugar ay vna yglesia grande e enfortalecida e apegada a vna torre fuerte del señor. La yglesia es inuocacion de sant Pedro con rectoria que renta en cada vn año al rector quatrocientos ducados. En esta yglesia residen ocho clerigos y el vno de ellos es theologo. Otrofi tienen muchos e ricos ornamentos para la yglesia. Cerca dela villa tienen vna hermita de inuocacion de nuestra señora de Sales, es casa de mucha veneracion. Ha que se fundo mas de dozientos años, segun fui informado de los clerigos e varones honrados del pueblo que afirmaron hauerlo leydo en scripturas antiguas. Desde el lugar hasta la hermita hay vna hermosa calle muy ancha e larga e plantada a dos liños de ciento e trenta aciprefes, e muchos alamos negros muy crecidos e hermosos que dan gracia e frescura al camino. El termino de Sueca es de tierras muy gruesas e fructíferas como lo denotan los arboles en el plantados. Es todo huertas que riegan en mucha parte de agua, tomada del rio de Xucar: e en otra parte de aguas manantiales. Cojen se en este termino trigo, ceuada, e azeyte en abundancia. E mas de siete mil cahizes de arroz. Tambien se coje mucha seda en madexa. Otrofi ay en este termino por causa del Albuhera e de las aguas de ella mucha caça de buelo, e se toman muchos halcones que passan desde Barberia. Tambien ay caça de puercos Jauelines. Porende muchas vezes los reyes e grandes señores acostumbran algun tiempo del año yrse a holgar e recrear a Sueca. En este termi-

no ay muchas vacas e se crian de ellas muy gordas terneras para llevar a Ualencia. De este lugar fue natural el famoso doctor maestro Anthonio Bou canonigo de Ualencia, embaxador embiado por la yglesia de Ualencia a papa Calixto. Dela qual embaxada hize mencion en la primera parte.

Del lugar de Moncada.



De la ciudad de Ualencia por parte de Septentrion a tres mil e seys fientas cincuenta braçadas dela ciudad fue edificada la torre que nombrauan de Moncada. A esta torre dixo el rey don Jayme en su Chronyca que estaua alli puesta como ojos de hombre para guarda dela ciudad. Esta tierra dio para poblar fray Gualteri comendador de el Temple a Domingo Ciscar, e a otros, segun parece por la carta dela poblacion recebida por Bernardo Barbera clerigo y escriuano a. xxviiiij. de Mayo año de M.cc.xxxxviiiij.

Del lugar de Masarojos.

A vna legua de la ciudad de Ualencia por parte de Septentrion fue fundado el lugar de Masarojos. Este lugar fue dado para poblar por fray Pedro de Ager comendador del Temple a Bernardo Lubet, e a otros segun parece con carta recebida por Guillem Alberto notario en primero de Octubre año de. M.cc.lj.

Del lugar de Carpesa.

A dos mil ciento y ochenta y cinco braçadas dela ciudad de Ualencia al Septentrion esta el lugar de Carpesa. Aqui se cogen las mas y mejores granadas del reyno. Este lugar dio Bernardo Uidal para poblar a Arnaldo Montrio, e a su muger, con carta hecha a. x. de Março año de. M.cc.xxxxij.

Del lugar de Borbotor.

Por parte de Septentrion a. m.dc. lxxxvj. braçadas dela ciudad de Ualencia, fue fundado el lugar de Borbotor. Este lugar dio Guillem de Porcella al maestre del Temple a. xij. de Nouiembre año de. M.cc.xxxviiij. Despues frey Geraldo de Alantario dela orden de el Temple le dio para poblar a Guillem Mir, e a otros, segun parefce con carta de poblacion recibida por Pedro Paulo notario a. xxx. de Agosto año de. M.cc.xxxxv.

De la Encomienda mayor.

Acabado de escriuir el patrimonio del maestrafgo, nos viene al proposito scriuir delas encomiendas e dignidades dela orden, e primeramente dela encomienda mayor, en la qual recahen, la villa de las Cuevas de Auinroma que es la cabeça principal, e la Salfadella, e Uila nueue de Alcolea, e Albocacer, e la torre del Domingo, e Serratella, e Tirig que en todos estos lugares ay feys cientos vezinos. Esta tierra dista dela ciudad de Ualencia quatorze leguas camino real de Barcelona. Tiene de termino tres leguas por toda

parte, el qual esta contornado de los terminos dela mesa maestral, de Alcalá, de Cabanes, de Bell lloc de la Sierra de Galceran, de Uillar de Cañes, y de Morella.

En el archiuo del castillo de Montesa estan guardados los auetos dela orden y entre ellos estos que se figuen.

Primeramente don Artal de Alagon e doña Teresa su muger e hija del rey don Pedro, dieron para poblar a Matheo Huguet, e a otros la villa de las Cuevas segun parefce con carta recibida por Juan Perez de Cafanoua notario a. xj. de Nouiembre año de. M.cc.lxxxj.

Otrofi don Blasco de Alagon dio para poblar el lugar de Albocacer a Juan de Brusca e a otros, segun parefce con carta hecha en Morella y despachada por Bartholome scriuano de don Blasco a. xxv. de Henero año de. M.cc.xxxjx. Otrofi el mismo don Blasco dio apoblar el lugar de la Salfadella a Miguel Dasco en Deziembre año de. M.cc.xxxvj. Otrofi fray Lope Martinez comendador de Alcañiz, dio apoblar el lugar de Alcoléa a sesenta y feys labradores, segun parefce con carta de poblacion, recibida por Remon Pegueroles notario a. xiiij. de Hebrero año de. M.cc.xxxxiiij. Otrofi Juan de Brusca dio a poblar el lugar de Tirig a Monferrate y a otros con carta recibida por Remon de Pegueroles Notario a. xiiij. de Setiembre año de. M.cc.xxxxv.

En la villa de las Cuevas la yglesia principal es foinuocacion de nuestra señora la madre de Dios con rectoria que renta al rector cient ducados en cada vn año, e otros feys beneficios simples. Esta yglesia esta bien ornada de ricos ornamentos de sedas, y de muchas pieças y vasos de plata.

Junto a la puerta de la villa en el camino real nasce vna fuente de agua que

da refresco a los caminantes y seruicio a la villa, y cabe la fuente ay vn olmo ne-
 gral que por fer tan crecido algunas
 vezes causa admiracion a los que le miran.
 De donde resulta muchas vezes conten-
 cion entre los hombres que pretienden en
 sus pueblos hauer otro arbol mayor. E
 para satisfacer afemejantes debates, y por
 hazer memoria de tan notable cosa: digo
 que tiene de cintura el tronco de este
 olmo delas Cuevas cincuenta palmos de
 medida Ualenciana.

En esta encomienda y sus terminos
 tiene el comendador toda jurisdiccion con
 mero y mixto imperio. A qui ay pastos
 de ganados, tanto que ay treynta e tres
 mil cabeças de ganado de cabrio e lanar e
 feysientas cabeças de ganado mayor delos
 vezinos dela encomienda. Y aun sin estos
 les acuden en los inuiernos de las ferran-
 nias y tierras frias de Aragon muchos
 ganaderos con mas de quarenta mil cabe-
 ças de ganado a apascentar y esparizar.
 Porque no solamente en estos terminos
 ay muchos y buenos pastos. Pero aun ay
 muy buenas e salutiferas abreuadas para
 los ganados por hauer en el termino mas
 de setenta fuentes de aguas muy limpias.
 Tambien ay muchos corrales cuevas y
 majadas para los ganados. Es tierra de
 sanidad por tener los ayres limpios y fe-
 renos, e que passan por yeruas olorosas e
 medecinales que por todos los campos e
 montes las ay muchas. Tambien es tierra
 de mucha caça de perdizes, liebres e co-
 nejos. Hay muchas colmenas, tanto que
 hay colmenero que tiene mas de quinien-
 tas de ellas. Otrofi se haze e coje por los
 montes mucha grana. La biuienda de los
 vezinos de las tierras de esta encomienda
 consiste en la lauor del campo del qual
 cojen hasta siete mil cahizes de trigo, e

hasta quarenta mil cantaros de vino, e
 mucho azeyte e otros fructos e los gana-
 dos que ante diximos. Tiene el comenda-
 dor mayor que al presente es, el illustre
 don Hieronymo Pardo de la Casta de
 aprouechamiento e renta en cada vn año
 hasta dos mil ducados.

Dela claueria de Silla.

Despues de la encomienda mayor de
 Montefa, viene en orden la Claueria. Dela
 qual al presente es clauero el muy Illustre
 don Phelippe de Borja. El serenissimo rey
 don Jayme de Aragon, en el tiempo que
 delibero conquistar el reyno de Ualencia.
 Antes de començar la conquista hazia
 mercedes alos maestros de las ordenes, e
 a otros, caualleros que le hauian de seruir
 en la guerra, de tierras e heredamientos
 que posseshian los Agarenos. De esta ma-
 nera fue la donacion que el venturoso rey
 hizo al reuerendissimo Ugo de Fullalquer
 maestre del Hospital dela famosa torre de



Silla a dos le-
 guas de Ua-
 lencia en el
 camino de Xa-
 tiua. Y del lu-
 gar de Tor-
 rent. Del qual
 lugar aqui no
 hazemos men-
 cion, porque
 fue referuado a
 la orden del
 Hospital como
 antes lo haue-

mos tratado. Segun parece de la dona-
 cion con priuilegio despachado por Gui-
 llem Escriua notario dado en Alcañiz a.

xiiiij. de Henero año de. M.cc.xxxij. Después se figuio que mientras el rey tenia el cerco sobre Ualencia, el maestre con sus caualleros tomaron la torre de Silla, la qual fray Pedro de Alcalá castellan de amposta de voluntad del maestre la posesseyo. Este dio para poblar el lugar junto a la torre a Pedro de Torrent e a otros segun parece por la carta dela poblacion recebida por Guillem Galceran notario a.

xxvj. de Agosto año de. M.cc.xxxxviiiij. Otrofray Pedro de Soler de la orden del Hospital, dio para poblar a ciertos Agarenos el lugar de Montroy. Segun parece por carta recebida por Guillem Porta notario en primero de Henero Año de. M.ccc.vij. E assi Silla e Montroy son dela claueria. Delos quales el clauero recibe de aprouechamientos e rentas hasta dos mil ducados.

Dela villa de Benicarlon.



A ochena encomienda dela orden de Montesa, es en las villas de Benicarlon y Uinaroz dela qual de presente es comendador don Jayme Dezpuig, con rentas e aprouechamientos de hasta mil ducados en cada vn año.

En el año de. M.cc.xxxiiij. luego que tomo el venturoso rey don Jayme la fortaleza de Peníscola hallo el rey que en el campo llano desde Peníscola hasta el rio dela Ascenia hauia dos alcarias sin moradores nombradas, la vna Benigaslo, e la otra, Uinalaroz. Entonces el rey aplico a Peníscola todo aquel campo por termino. E como el campo en su suelo natural tie-

ne fertilidad, e da buenos frutos. Luego salieron hombres que suplicaron al rey que les hiziesse merced dela alcaria de Benigaslon. E assi el Rey dio para poblar a Ramon de Bellmonte, e a otros treynta pobladores, la alcaria de Benigaslon con muchas franquezas e libertades: e con cargo de diezmo e primicia de los frutos de pan, vino, azeyte, cañamo, lino, cabritos, e corderos, e no de otros frutos algunos, segun parece por el priuilegio despachado por Guillem Uidal notario a. xv. de Mayo año de. M.cc.xxxvj.

Esta alcaria de Benigaslo hoy es nombrada villa de Benicarlon, dista de Peníscola vna legua, e dela lengua dela mar

mil passos. Hay en ella. cccc. casas de vezinos, e cercada de muro alto con muchas torres y con fosso: es quadrada e tiene de circuyto. ccc.lxxxx. braçadas. Los moradores de ella tienen su biuenda en la grangeria del campo, y en tratos de mercaduria por la mar. La yglesia principal de la villa es soinuocacion de nuestra señora e de sant Bartholome, con rectoria que renta. ccc.l. ducados. Hay nueue beneficios simples. Residen en esta yglesia diez y ocho clerigos, hay dos theologos, tienen por estatuto que admiten a distribuciones a todos los clerigos nascidos en la villa. Hay en esta yglesia muchas reliquias, e muchos e ricos ornamentos de brocados e sedas e piezas e vasos de plata para el seruicio del altar e yglesia. Porque ha hauido en ella benefactores que le han dado ornamentos. Aqui instituyo micer Domingo Sauart natural de la mesma villa dos beneficios simples, con renta ordinaria: el vno de cincuenta escudos, e el otro de quarenta escudos.

Junto a la mar tienen vna yglesia soinuocacion de nuestra señora muy deuota e vesitada de marineros, e de gente dela tierra. Aqui se ha labrado vn fuerte baluarte de cal y canto, en el qual hay quatro piezas de artilleria bien apercebidas e prouehidas e con guardas ordinarias. Aqui es la mar honda, y porende los nauios pueden juntar a tierra, y con la artilleria del baluarte son defendidos. En esta mar ay buena pesquera, y toman y facan mucho pescado, de que la villa esta bien proueyda.

En los caminos reales tienen quatro cruces de piedra, que son las mas altas y hermosas del reyno. Porque tienen cada vna el cañon o tronco todo de vna pieza, y de veynte y tres palmos de largo, y labrado de buena hechura y proporcion.

Para entender la causa y como Benicarlón y Binaroz vinieron en poder y dominio dela orden de Montesa, es de saber. Que la orden del Temple posehia la ciudad de Tortosa, y los Tortosines eran gente aspera, y que no se dexauan llanamente gouernar. E que los Templarios trataron con el rey don Jayme de Aragon de hazer trueque de Tortosa con otras tierras del rey. Y de hecho fray Berenguer de Cardona maestro de las casas del Temple en Aragon y Catalunia, dio al rey el castillo y la ciudad de tortosa y otras cosas. Y el rey dio a la orden del Temple el castillo e villa de Peníscola, con las alcarias de Benigazlo e Uinalaroz, e el castillo e villa de Ares, e las cuevas de Auinroma, e Salsadella, e Albocacer, e Uilla nueua, y Tirig, e Sierra con todos sus terminos, derechos e pertenencias, dominio e señorio, segun parece de este concambio por aucto hecho en la ciudad de Tortosa e recebido por Guillem de Solanes notario A. xv. de Setiembre año de. M.cc.lxxxiiiij.

Despues que Benigazlo e Uinalaroz por causa de este concambio vinieron en poder y dominio del maestro del Temple, e por la aniquilacion e abolicion que antes diximos dela orden del Temple, e nueua fundacion dela sagrada religion de nuestra señora de Montesa, en este reyno como lo hauemos tratado. El castillo e villa de Peníscola e sus dos alcarias de Benigazlon e Uinalaroz vinieron en poder y dominio del maestro de Montesa. E passados algunos años, el reuerendissimo fray Pedro de Tous Maestro de Montesa, considerando que por quanto Benigazlo y Uinalaroz, entonces eran ya pueblos de muchos vezinos. E que cada dia yuan de aumento. Que porende merecian ser desmembrados dela subjeccion de Peníscola: como lo hizo

y les dio termino cierto, e mando que fuese amojonado el termino asignado e erezidas horcas e otras insignias juridiccionales. Y les concedio toda juridiccion con mero e mixto imperio. Segun parece por el priuilegio dado en Benicarlon a. xjx. de Henero año de. M.ccc.ljx. E luego despues para poner en execucion la merced en este priuilegio contenida, Arnaldo guiot administrador e lugartiniente general del maestre de Montefa accedio personalmente a las villas de Benicarlon e Uinaroz, e pusso mojones e limites en sus terminos. Y mando eregir horcas en ellos, como hasta hoy las ay. E hizo todo lo demas que el Maestre su señor le mando, segun parece con auctos recibidos por Francisco Cafalduc notario a. xxj. de Henero año de. M.ccc.ljx.

Desde aqui nascieron grandes altercaciones e pretenciones de pleytos enojosos e costosos entre la villa de Peniscola de vna, e Benicarlon e Uinaroz parte otra. E como Benicarlon e Uinaroz son pueblos mucho mayores en numero de vezinos que no es Peniscola, e son poblados de gente rica sabia e de industria. Y que siempre han seruido por el maestre de Montefa, e por si mismos al rey en muchas jornadas, especialmente en los años de. M.d. xxj. Y. M.d.xxij. contra los pueblos alterados desde el primer encuentro dela villa de fant Matheo hasta la reduccion de los alçados en la ciudad de Xatiua. Como en el año de. M.d.xxvj. contra los Agarenos alçados en la sierra de Espadan, segun en la quarta parte en sus propios capitulos de Germania y sierra de Espadan lo trataremos. Han alcançado por sus buenos seruicios del rey los fauores y mercedes que se figuen.

Los de Benicarlon para que el catho-

lico don Carlos Emperador quinto rey y señor nuestro fuese informado de los trabajos, gastos, e grandes seruicios que hizieron en tiempo de las alteraciones populares, procuraron con don Rampston de Uicyana gouernador dela Plana, que pues lo sabia todo como passo que lo scriuiesse al rey. E pues los de Benicarlon merecian por ello comendacion el gouernador a. xiiij. de Setiembre año de. M.d. xxij. les dio su carta con la qual scriuia al rey largamente del negocio. Por la qual carta el Rey les hizo muy buen tratamiento y mercedes. Y entre ellas fueron estas. Que les otorgo feria en cada vn año ocho dias antes y ocho dias despues dela fiesta de fant Bartholome, segun parece por vn priuilegio dado en Ualladolid año de. M.d.xxij. E mas otorgo licencia a Benicarlon para facar de Aragon o de Catalonia mil cahizes de trigo para provision dela villa de Benicarlon, aunque fuese en tiempo de vieda e prohibicion. Otrofi el rey recontando los grandes y notables seruicios que dela villa de Benicarlon y de sus vezinos hauia rescebido en tiempo dela rebeldia dela Germania, que porende decorandola la eregia, e le daua titulo de villa. Segun que las otras villas son decoradas, priuilegiadas, e fauorescidas, segun parece por el priuilegio dado en Pamplona a. xx. de Octubre año de. m.d.xxij. E assi el rey en el pleyto que se trata entre Peniscola y Benicarlon, por causa de la juridiccion criminal vso y exercicio de aquella. Escriuio a la reyna doña Germana lugartiniente general, encomendandole y encargandole que tuuiesse respecto y consideracion a la fidelidad y seruicio de la villa de Benicarlon. Y en lo que no se pudiesse assentar de justicia que quedasse a su albitrio. E que en tal caso

tuuieffe por muy encomendada la villa de Benicarlon segun parece por la carta del rey dada en Ualladolid a. viij. de Mayo año de. M.d.xxiiij.

El termino de la villa de Benicarlon es muy gracioso y hermoso, porque es vn campo llano todo plantado de viñedo y de arboles de azeytunos, y de algarouos todos muy fructiferos. Y desde la villa hasta la mar hay muchas huertas graciosas y fructiferas, con más de quatrocientas anorias de pozos de aguas para regar las huertas. Cojen se en este termino muchos fructos como son, trigo, adaça, paniço, legumbres y ortalizas las mayores cogidas de frutos son dos. La vna de vino blanco y tinto muy bueno, dela qual cojen hasta ciento y setenta mil cantaros. Y la otra cogida es de garrouas, dela qual cogen hasta setenta mil arrovas. Y de estos dos fructos tratan por mercaderia, especialmente del vino que lleuan ordinariamente para proueber a Oran, Maçarron, Almeria, y a otras muchas partes. Y aun para proueber las flotas delas armadas de mar que manda hazer el rey.

Esta villa esta muy bien poblada de gente rica y honrada. Y porende en el gouierno de ella tienen mucho miramiento para que los propios dela villa acrecienten, y de este buen gouierno el numero de los vezinos de pocos a crescido a muchos. Para que yo pudieffe bien escreuir del ser de esta villa y con verdad fui informado delos que en este año de mil y quinientos sesenta y dos la gouernauan, que son estos que se figuen. Es a saber, Pedro Juan Antist bayle, Anthon Borrás lugartiniente de Comendador, Gabriel Juan justicia, Melchor Ceruello, e Juan Pellicer jurados.

Otrofi hallamos que de esta villa han

salido muchos hombres de valor para Roma y para en otras partes. E al presente es don pedro boques abbad de poblete. Tambien ay algunos linages antiguos y honrados: como son, Ceruella, Gombau, Sauart, Boques y otros muchos. Estos de Ceruella, vinieron de Cataluña antiguo linage militar: y por bandos que tuieron se passaron a biuir en Benicarlon, como parece por cartas mensageras que tienen de los dela casa de Ceruella de Cataluña, en las quales se tratan por deudos. E esto mesmo parece por el nombre y armas. Y estas armas se muestran puestas en muchas ricas piezas que los Ceruellos dieron a la yglesia. E para confirmacion de todo. Tambien parece por declaracion hecha por el justicia de Benicarlon a. vij. de Abril año de M.d.lxij. donde dize que han prouado con suficiente numero de testigos que los de esta familia siempre han biuido honradamente, y sin trabajar de sus manos. E yo foy de ello testigo que he conofcido a Thomas Ceruella y otros dellos muy honrados.

Dela villa de Xinaroz.



A una legua de Benicarlon por la costa dela mar Aleuante, e a sesenta tres

braçadas de la lengua del agua en campo llano, esta fundada la villa de Uinaroz, cercada de muro, enfortalezida de torres y baluartes, y de fofso cauado en la peña. Esta puesta en quadro, y tiene de contorno dozientas y treynta cinco braçadas: y poblada de quatrocientas casas. En esta villa para su defensa tienen el mejor concierto en las armas y cosas dela guerra que tengan otros pueblos del reyno. Porque tiene doze piezas de artilleria de bronce, de medias culebrinas, sacres, y cañones y muchas pelotas y poluora. Y en los vezinos particulares que son quinientos hombres de pelea, tienen cinquenta arcabuzes sobrados, e cada qual delos vezinos tiene sus armas con tanto apercebimiento como si los enemigos estuuiesen a la puerta. Tambien tienen orden de cinco capitanes con cinco banderas de seda variadas y deuifadas que no son mejores en vn exercito real: y tienen de concierto que hay quatro alferez que cada vno de ellos a su costa ha hecho la bandera y atambor: y en la hora que se da arma los alferez y capitanes suben al muro, y a los quatro estan repartidos los quatro lienços, y cada vn alferez asienta su bandera en su lienço. Y el capitan con su gente defiende aquel lienço. Y el justicia dela villa con su alferez y bandera y con hasta setenta mancebos sepone encima de la yglesia, para que de alli pueda enbiar lo corro al capitan del lienço que tuuiere necesidad. Este pueblo es el mas concertado, bien armado, proueydo y apercebido de toda la costa: y esto le es muy necesario, porque a. xvij. de Agosto Año de M.d.xxxxv. Sale arraez Turco con treze galeras bastardas y reales, amanescio sobre Uinaroz, y le combatio desde la mar con su artilleria hasta las diez horas del dia,

con la mas priffa y furia que pudo e le tiro gran numero de pelotas de asfenta y setenta libras de peso de hierro colado. Y por la gracia de Dios no huuo mas daño de que vna muger perdio vn ojo. Y el turco perdio mas de dozientos hombres, sin muchos heridos dela arcabuzeria. Y alfin Sale arraes alço seguro, y se supo el daño que hauia recebido. Y tambien vieron que estaua para negarse vna galera muy mal tractada. Passada la pelea y combate luego el turco hizo vela para los Alifaques. Y luego llegaron hasta mil hombres de socorro dela villa de fant Matheo, y de otros pueblos comarcanos. En este socorro yua el reuerendo licenciado Arteaga inquisidor de Ualencia, que a la façon visitaua por el reyno, y hallose en fant matheo donde apressuro la salida del socorro. Y pues la empresa era tan sancta puso su persona primero. No solamente esta vez fue acometida la villa de Uinaroz de este coffario. Pero muchas otras vezes tiene rebatos y arma que le dan galeotas de Turcos. Porque segun tienen el mal vezino delos Alifaques, siempre tienen cuenta con los enemigos. Y tienen mucho cuydado de la vela y guarda dela tierra. Y en caso de auiso en vn punto estan apercebidos, como lo hizieron a. vij. de Julio año de. m.d.lvj. que descubrieron siete galeotas que passaron delante de Uinaroz, y quando fueron en termino de Benicarlón, muchos Turcos saltaron en tierra y corrieron por las huertas. Entonces. xxv. de acuallo y. c. arcabuzeros de Uinaroz dieron sobre los Turcos y les rompieron y les hizieron dexar todo lo que hauian tomado de las huertas. Y de esta manera les acontece muy amenudo a los de Uinaroz con los Turcos.

La yglesia principal de esta villa es

foinuocacion de nuestra señora la madre de Dios. La rectoria de esta yglesia renta al rector en cada vn año trezientos y cinquenta ducados. Residen en esta yglesia diezifeys clerigos, y de ellos el vno es theologo, y los dos canonistas. Tambien tienen en esta yglesia muchos y ricos vasos y pieças de plata, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el seruicio del altar e yglesia. Otrofi tienen vna yglesia heremitana en el monte, fundada al nombre y deuocion de nuestra señora la madre de Dios de misericordia, es casa muy deuota visitada y frequentada delos deuotos de nuestra señora.

En esta villa los vezinos de ella tienen su biuenda de los heredamientos que posehen, porque son grandes de viñedo y de azeytunos, y de algarrouos. Tambien tienen mas de quatro cientos posos de anorias que riegan sus huertas, y de grangeria de mulas que facan delas asnas que dan a los cauallos de que vsan mas en este pueblo que en otra parte del reyno. En esta villa ay tambien mas de cient casas de oficiales manuales, y muchos otros que tratan en la pesquera dela mar dela qual reciben por ser mucha y buena grande aprouechamiento. Otros tienen nauios en la mar para nauegar y cargar mercaduras. Que en los vezinos de Uinaroz hallamos dos naues y ocho nauios, sin muchos otros que tienen parte y compañía en otros nauios de Catalunia y de Ualencia. Y la causa de esto de los nauios prouiene porque ay muchos vezinos en la villa que son diestros y expertos en hazer y fabricar toda manera de nauios para la nauegacion. Y juntamente con esto tienen muy buen aparejo par ello, por tener grande copia de madera y muy buena. Y mas agora porque se ha hecho vn carril desde Uina-

roz hasta la fierra, por el qual carretean ordinariamente quarenta carros madera de pino y enzina, que no folamente ay para hazer los nauios, empero aun para cargar como cargan de ella por mar en mucha cantidad para en otras prouincias. Esta madera esta muy aprouada para la fabrica de nauios, entanto que el rey si se queria seruir de hazer galeras en Uinaroz, hallaria muy buen aparejo de maestros y madera con gran cumplimiento.

Uinaroz es la vna de las tierras que los mareantes en la costa de Ualencia mucho conoscen y faben. Assi por la contractacion que en Uinaroz se tiene por el cargar en ella, vino, y garroua, como, por que si nauegan a Leuante tocan alli por hauer lengua delos Alifaques. E si en Poniente en passar los Alifaques aportan alli por refrescar de prouision. Demanera que siempre tienen marineros en la tierra. En este parage aunque es playa, la mar es muy honda, y los nauios vienen muy junto a tierra casi a la lengua del agua. Por donde desde los muros de la villa con la artilleria que tienen defienden los nauios.

La villa en su ser es delas mas graciosas y alegres de toda la costa, con continua sanidad por participar de ayres muy limpios y serenos. Y no se ha visto ni ay memoria que en esta villa haya huuido landres, ni mal de contagion pestilencial. Cojen se en el termino dela villa de Uinaroz, trigo, adaça, panizo, legumbres y otros fructos. Empero delo mas que se cojen, son, vino, cient mil cantaros y bueno, garroua cient cinquenta mil arrovas.

Todo lo de mas que a respecto de fidelidad al rey, de hauer seruido al rey delos priuilegios de la villa por ser todo del mismo ser que Benicarlon porende no lo rehiteramos aqui.

En esta villa ay gente rica, por los buenos heredamientos dela tierra y contractacion dela mar. Hay casas antiguas de linages honrados de padres y ahuelos y antecessores, como son estos. March Gualda, Adell, Febrer, saluador, Roca, Redorat, Prima, y otros muchos.

Esta villa hallamos que el venturoso rey don Jayme la dio apoblar a Giron Ballester y a otros segun parece por vn priuilegio del rey hecho a. xxv. de Setiembre año de. M.cc.xxxxj.

Dela villa de Alcalá de Xiuert.

Frey Francisco Juan Alos comendador dela setena encomienda de Montesa, de presente en este año de. M.d.lxiiij. possehe la encomienda de Alcalá de xiuert con siete cientos ducados de renta ordinaria y otros aprouechamientos. E pues tratamos de su encomienda daremos relacion dello que hay en ella.

En el año de. M.cc.xxxiiij. el serenissimo rey don Jayme de Aragon, luego que fue señor dela fortaleza de Peníscola. Tambien lo fue delos castillos de Xiuert de Polpis y de otros dela comarca porque todos los Agarenos de miedo se le venian arrendir. No se hizo entonces mencion alguna de Alcalá, porque era pueblo pequeño y flaco. Y aunque entonces Xiuert era la cabeça por ser el fuerte dela tierra, despues lo ha sido y lo es Alcalá, por ser de mas numero de casas, y siempre a sido poblado de Christianos: Luego que el rey fue señor dela fortaleza de Xiuert falió el maestre del Temple con vn priuilegio de donacion que el inclito rey don Alonso de Aragon otorgo al maestre del Temple haziendo le merced de los castillos de

Xiuert y Oropeña segun parece por el priuilegio dado en la ciudad de Jacca año de. M.c.lxviiij. Entonces el rey don Jayme mando librar el castillo de Xiuert y su tierra al maestre del Temple. Y el maestre y sus caualleros dieron carta de poblacion a Abdalla agareno y a otros del castillo y pueblo de Xiuert. Segun parece por aucto recebido por Guillem Uidal notario a. xxviiij. de Abril año de. M.cc.xxxiiij. Despues fray Guillem de Cardona maestre del Temple dio apoblar a Pedro de Orta y a otros el lugar de Alcalá en termino de Xiuert segun parece con aucto recebido por Pedro de Tamarit notario a. vii. De Março año de. M.cc.l.

La villa de Alcalá dista dela ciudad de Ualencia quinze leguas por costa de la mar Aleuante. Su termino es contornado delos terminos de Peníscola, de ceruera, de Salsadella, de las Cuevas, de vila noua, de Cabanes, e de Torre blanca e de la mar. El termino tiene quatro leguas de longitud, e dos leguas de latitud. Y dentro de estos terminos se encluyen los castillos de Xiuert, e de Polpis, e la villa de Alcalá. Otrosi los pueblos a ruynados que se figuen. Alcoceuer, Castelnou, Almedixer, y Ualdancher. El nombre de Alcalá fue y es apropiado al sitio dela tierra. Porque Alcalá, tanto fuena como si dixeramos, lugar donde se ajuntan aguas. Y esto mesmo lo es en la foya de Alcalá, en la qual en tiempos luviosos se haze grande ajuntamiento de aguas. Tambien tenemos otra razon que nos ayuda, y es. Que donde la villa esta, al deredor de ella ay muchos pozos de agua. De los quales con la mano se hinche vn cantaro. Y de algunos de ellos sale y discorre el agua por encima dela tierra, como haze el agua de fuente. Assi que por entrambas

caufas a esta villa el nombre de Alcalá le compete.

Alcalá es villa murada con torres y defensas y puesta en orden de guerra. Porque aunque esta apartada de la mar una legua, los Agarenos ultramarinos la tienen amenazada. E ofaron a. xvij. de Noviembre año de. M.d.xxxxvij. catorze galeras y galeotas echar en la tierra quinientos Turcos. E vinieron a Alcalá, e le combatieron de las ocho hasta las doze horas de medio día. En el qual combate, aunque los Turcos dieron fuego a las puertas de la villa, y mataron tres Christianos. Los de Alcalá, se defendieron tambien que mataron muchos de los Turcos, y se fueron sin ganancia, e los de Alcalá quedaron muy honrados. Y desde entonces se proueyeron de muchos arcabuzes, e otras armas. Dentro la villa es la yglesia principal dedicada a sant Juan Bautista, con rectoria que renta al rector en cada un año dozientos ducados. E mas ay treze capellanias o beneficios simples, donde residen otros tantos clerigos que firuen en la yglesia. Esta yglesia esta muy adornada de ornamentos de sedas y piezas y vasos de plata.

El castillo de Xiuert a tercio de legua de Alcalá esta asentado en un cabeço alto, e al pie del castillo ay un lugar poblado de moriscos. Este castillo fue quemado y el lugar saqueado a. xxix. de Junio año de. M.d.xxj. por Miguel Estelles capitán de la Germania. Y tambien saqueo la villa de Alcalá: porque tenian la boz del rey los de Alcalá.

En Alcalá y Xiuert ay dozientas y cinquenta casas de vassallos: en las quales y en sus terminos el Comendador tiene toda jurisdiccion mero e mixto imperio. En el termino de Alcalá se coge, trigo, y ceuada,

auena en mucha cantidad: e vino hasta veynte mil cantaros. Del qual se hazen los mejores vinos cozidos del reyno. Tambien cogen hasta quarenta mil arrovas de garrouas: e mucha miel y cera. Otrofi tienen por el termino muy buenos pastos para los ganados, en tanto que allende que los vezinos tienen mas de catorze mil cabeças de ganado, de yuerno acogen mas de quarenta mil cabeças de ganado. En la mar tienen muy buena pesquera de exabegas y boliches, donde se toma el bueno y afamado pescado de Bicorp. Junto a la mar nasce una fuente, y en ella se mueue el arena con hojuelas doradas e plateadas en mucha cantidad que parecen muy bien en el arenal de la ribera. De esta agua de la fuente los marineros para la mar cargan y hazen mucho caso de ella.

Del castillo y valle de Perpunchent.

La encomienda de Perpunchent consiste en un castillo y en los lugares de Perpunchent, de Benillup, e Beniarrac con cient casas de vassallos, e con toda jurisdiccion mero y mixto imperio. Esta tierra recahe en las sierras a cerca de la valle de Cosentayna. De esta encomienda al presente es comendador don Francisco Luys de Blanes, de la qual recibe en rentas, frutos, y otros aprouechamientos mil y quinientos ducados. En otros tiempos esta tierra ha seydo poblada de muchos mas vezinos. La qual hallamos que en tiempo de la conquista de ella el venturoso rey don Jayme la dio a don Ramon de Riusec, segun parece con priuilegio dado en Ualencia a. vj. de Julio año de. M.cc. lxxij. Despues passo la tierra en dominio de otro señor llamado Arnaldo de Roma-

ni. El qual tomo el habito dela orden de fant Juan del hospital de Hierusalem. Y dio a la orden el castillo y valle de Perpunchent. Segun parefce con carta recebida por Gracian Rabaça escriuano del rey, hecha en Ualencia a. viiij. de Hebrero año de. M.cc.lxxxviij. E despues que passaron los Templarios, e se instituyo la orden de Montefa y el castillo y valle de Perpunchent, vinieron por bulla apostolica de Papa Juan. xxij. en dominio dela orden de montefa. El reuerendissimo frey Pedro de Tous maestre de Montefa hizo carta de poblacion a los Agarenos y aljama moradores en la valle, segun parefce con aucto hecho en Sueca a. xij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxxiiij. Y con esta carta de poblacion hasta hoy los dela tierra se rigen y gouiernan.

Del castillo de Culla y su tenencia.

La encomienda de Culla y de su tenencia en el comienzo dela fundacion de la orden tenia el apellido de Culla, y se respectaua por cabeça principal dela tenencia. E como andando los tiempos, los vnos mejoran y otros empeoran y menoscaban. Bien assi es a nuestro proposito. Que Culla a menoscabado de casas. Y Adzeneta a mejorado de casas y gentes, porque habitan en ella muchas personas honradas y ricas. Por la conuersacion de las quales, y por tener assiento en tierra mas templada puesta en el medio de dos estremos, de frio y calor. Y por tener frutos de arboles que en Culla no se cogen: como son azeyte, vino, e frutas de arboles. Por estas causas y otras muchas. El comendador que ha seydo y es dela en-

comienda, a assentado fu casa en la villa de Adzeneta. Pordonde el titulo se ha mudado. E para hoy el comendador se nombra, comendador de adzeneta y dela tenencia de Culla. En esta tenencia recahen, el castillo e villa de Culla. La villa de adzeneta. El castillo y villa de Uistabella, el lugar de Benefigos, y el lugar del Molinell, con quatrocientas cincuenta casas de vassallos. El termino dela tenencia esta contornado del reyno de aragon por el puerto de Mingalbo, y de los terminos de villa hermosa, de Lucena, e de las Uferas. E tiene por todo detrauescia quatro leguas de termino. En el qual se coge, trigo, e ceuada, e auena en grande abundancia. Y en el termino de Adzeneta se coge mucho vino y azeyte que es del bueno del reyno. Y en todo el termino general ay muy buenos pastos para los ganados, por donde los dela tenencia tienen mas de quarenta cinco mil cabeças de ganado de lanar y cabrio, e muchas colmenas. En esta tenencia recahe la sierra nombrada Peñagolosa, por vn pico muy eleuado que es el mas alto de todos los montes dela comarca. En esta sierra ay mucha diuersidad de yeruas medecinales, por donde es bien conosciada y frequentada de los expertos eruolarios. En las vertientes del pico que miran al medio dia ay vn hermitorio dela inuocacion de fant Juan. En el qual muchas gentes de los pueblos comarcanos hazen deuotas processiones y estaciones. Y en esta yglesia el señor por su misericordia en los deuotos haze muchas marauillas.

Por todo el termino dela tenencia ay muchas fuentes, y tantas que con grande dificultad se contarian. E las aguas de ellas son muy buenas aplazibles y frias en el Agosto, y sanas e de marauilloza diges-

tion. Entre las otras fuentes hallamos vna fuente nombrada la fuente del Alfori, que nasce cerca de Uistabella dela biua peña, y en el Agosto tiene el agua tan fria que los hombres no pueden sufrir tener la mano en ella mientras se rezaria el Credo. Demanera que no yguala otra agua en frialdad con el agua del Alfori. Y aun tiene otra alabança que da salud, no folamente a las personas que la beuen en la passion de piedra de riñones. Empero aun a los ganados que se mueren por abundancia de fangre, que si beuen del agua del Alfori sanan dela dolencia. E pues tratamos de Uistabella, es mucha razon que scriuamos vna cosa notable de ella: y es. Que en el termino particular de Uistabella ay muchos pinares con pinos muy crecidos y erguidos: de los quales se corta muy buena madera para cubrir casas. Y en el medio delos pinares ay vn campo llano que le nombran el plano de Uistabella. Y es con grandeza de dos leguas de longitud y vna legua de latitud. En este campo ay muchas casas de labradores con buenos heredamientos de labranças para panes. Donde tienen plantados algunos arboles de peros y mançanos. En este campo en los meses de Julio e Agosto, se haze vna caça delas aplazibles y graciosas que caçadores pueden inuentar ni hallar: la qual es de esta manera. Que por los pinares de los contornos del campo se crian e buelan por los pinos muchas aues de rapiña, afemejança de gauilanes, saluo que son algo menores, y tienen vn collar negro que les rodea el cuello. A estas aues los moradores dela tierra les llaman Moxeta. Y en el campo en aquellos meses habitan muchos paxaros que son codornizes, cugujadas, y otras diuersas especies de paxaricos. E quando los hombres quieren salir al campo a caça

lleuan algunos perros para que rastreando mueuan los paxaros. Y en aquella fazon que los caçadores son en el campo el vno dellos da bozes y gritos con boz muy llena, diziendo ha ha Moxeta ha ho Moxeta ha ho Moxeta. E luego le acuden quatro o feys y aun doze aues de las Moxetas, bolando por los ayres encima y por el endrecho que andan los caçadores y rastrean los perros. E quando algun paxaro del fuelo se leuanta, la Moxeta que le coge se le lleva y come. Por donde los paxaros cobran tanto miedo delas moxetas, que antes permiten que el caçador les tome o mate que no bolar en alto. Y como los paxaros son muchos muchas vezes aconteçe que los caçadores les toman biuos. Y si echan vn bonete o sombrero en el fuelo en aquel se van a meter y esconder los paxaros. Esta caça se haze en qualquier dia de estos dos meses, desde la mañana hasta las diez horas del dia: y desde las dos horas hasta las feys dela tarde. Y en cada vna salida aconteçe prender y matar feys y fiete dozenas, e aun mas, de los paxaros. E cada vez que los caçadores quieren yrse de la caça buelan vn paxaro delos que tienen biuos y aquel se lleva vna moxeta. Y despues buelan otro para otra. Y assi vno a vno hasta que cada moxeta tenga el fuyo. Y de esta manera todas se van y quedan ceuadas para siempre que las llamaren. Demanera que en esta caça quien quiera tiene que confiderar. Que la moxeta braua no tratada ni domada siendo llamada por su nombre venga a la boz del hombre. E que los paxaros del fuelo cobren tanto miedo delas aues de rapiña que se dexan prender o matar delos caçadores. E pues la caça es cierta ordinariamente en el campo de Mosqueruela, y en los meses de

Julio y Agosto que es el mejor tiempo de aquella fria tierra. Y la caça es muy regozijada, y a menos costa de mantener aues para bolar. El lector que se picare de caçador le prometo que si halla fuere gozara de tierra fresca e de agua fria e de buenos mantenimientos, e de tierra de sanidad, e de caça muy graciosa, y aun de otras caças de monte si fuere largo caçador.

En adzeneta folia hauer castillo y por tiempo se arroyno. En el qual los de la villa edificaron vna yglesia, e aquella dedicaron a nuestra señora de Sperança y a sant Sebastian. Es casa de deuocion e muy venerada por los dela tierra.

Dentro dela villa tienen la yglesia principal foinuocacion de sant Bartholome. En la qual ay rectoria que renta al rector en cada vn año cient ducados. E mas ay onze beneficios simples. En esta yglesia tienen buenos ornamentos de sedas y pieças y vasos de plata con buen cumplimiento para el seruicio del altar e yglesia. Hay en esta villa muchas casas de hombres ricos y de linages antiguos, como son Uidal, Nauarro, Escuder, Sancho, y otros. Los de Uidal tienen mixtura de sangres militares por matrimonios antiguos, y descienden de Bernardo Uidal que fue vno delos primeros pobladores de Adzeneta despues dela conquista. El qual era deudo en sangre nombre y armas de micer Bernardo Uidal doctor y del consejo del rey. E al qual el rey don Jayme en el cerco de Buriana dio por armas en campo colorado vna aguila coronada al natural. Las quales armas Hieronymo Uidal de este linage bayle de la tenencia e que hoy biue en Ualencia haze y trahe en su fello. Y esto se confirma por scripturas antiguas y libros annales de la villa, e por la possession de vna capilla que tiene sotitulo de sant Miguel en Adze-

neta. En la qual las mesmas armas estan assentadas de muy antiguo tiempo.

De esta encomienda en este Año de. M.d.lxiiij. es comendador don Enrique de Bañuelos, dela qual y su tenencia recibe de rentas y aprouechamientos hasta mil y quatrocientos ducados. Y tiene en ella toda jurisdiccion alta y baxa mero y mixto imperio.

En el archiuo de Montesa hallamos de esta encomienda que Guillem de Anglesola y doña Constança su muger dieron a poblar a Guillem Berenguer e asfenta pobladores la villa de Culla, segun parece con carta recebida por domingo Pero Albis notario a. xxj. de Março año de. M.cc.xxxiiij.

Otrofi los mesmos Guillem de Anglesola y doña Constança dieron para poblar a Berenguer de Calatarra e a otros la villa de Uistabella, segun parece con carta recebida por Arnaldo Pelegri notario a. iij. de Abril año de. M.cc.lj. La poblacion de esta villa fue despues confirmada por el reuerendissimo Amberto de Tous Maestre de Montesa a Pascual Sobirats e a otros, con carta hecha en Ualencia a. xxviiij. de Mayo del año de. M.ccc.lxxxij.

Otrofi los mesmos Guillem de Anglesola, e doña Constança dieron para poblar a Guillem Columba y a otros la villa de Adzeneta, segun parece con carta recebida por Ponç Cabeça notario a. xj. de Henero año de. M.cc.lxxj.

Dela villa de Benassal.

En la mesma comarca dela fierra a. xvij. leguas dela ciudad de Ualencia esta la villa de Benassal, y en su termino el lugar dela torre nombrada de Embesora que-

ambos son de vna encomienda. Dela qual en este año de. M.d.lxiiij. es comendador don Onofre de Calatayud. En esta encomienda el comendador tiene toda jurisdiccion alta y baxa mero y mixto imperio vfo y exercicio de aquella. E porende recibe de las rentas y a prouechamientos dela tierra hasta ocho cientos ducados. En la villa y en el lugar ay dozientas casas de vassallos, en las quales ay muchas de hombres ricos, por los buenos heredamientos que tienen, de los quales reciben buenos aprouechamientos. La villa de Benassal don Blasco de Alagon la dio para poblar a Berenguer de Calatarra, y a otros labradores con el, segun parece con carta de poblacion recibida por Bartholome escriuano de don Blasco a. iij. de Henero año de. M.cc. xxxjx. El termino de Benassal es fragoso e montuoso, con grandes bosques de pinos e enzinas. En el qual ay muchas fuentes con buenas aguas. Crianse muchos puercos en el, e ay mucha caça de monte. Cogense en este termino, trigo, ceuada, miel y cera de todo en abundancia. Es tierra de buenos pastos para ganados: y por su fragura mejores para cabrio. Y assi tienen los vezinos dela tierra hasta veynte mil cabeças de ganado, de lanar e cabrio, del qual la mayor parte es cabrio. El termino de Benassal esta contornado de los terminos de Culla, de Ares, de Uillar de canes, de Morella, e de Uistabella.

Del castillo e villa de Uilafames.

La villa de Uilafames dio para poblar Guillem Ramon a Domingo Ballester y a otros pobladores, segun parece con carta hecha a. xxx. de Agosto año de. M.cc.

xxxxj. E dista dela ciudad de Ualencia. xij. leguas por parte del camino de Barcelona en el paraje de Borriol. El castillo esta assentado en vn cabeço alto. Y la villa al pie del castillo con ciento y setenta casas de vezinos. Aqui tienen vna yglesia bien adornada y dedicada a nuestra señora la madre de Dios. En la qual ay rectoria que renta al rector en cada vn año dozientos ducados. Tambien ay otros beneficios simples en ella. El termino de Uilafames esta contornado de los terminos de Borriol, de Bell lloc y de las Uferas. Cogense en este termino, trigo, ceuada, auena, azeyte, vino, y miel y cera, y de todo mucho y bueno. Tambien ay buenos pastos para ganados, en tanto que los vezinos por tener muchos de ellos tienen buenas medranças. De esta encomienda es comendador Miguel Hieronymo Agramonte, el qual de rentas e otros aprouechamientos recibe de ella en cada vn Año hasta ocho cientos ducados.

Del castillo y villa de Ares.

Esta tierra es hauida por muy antigua en su fundacion, segun los scriptores antiguos afirman, diziendo. Que los Gentiles ydolatras pararon altar a sus dioses de burla, en esta tierra. E que porende pues ellos nombrauan Ara para el sacrificio le quedo el nombre de Ares. Bien puede ser assi lo escrito verdad, pero de otra manera se puede entender el nombre, y no fuera de razon que la llamassen Ares, y que fuesse vocablo corrompido de ayres. Pues por tener el sitio en monte tan alto y eleuado y tan propinco a las nuues, siempre y continuamente e ayres y vientos a Ares combaten. Otrofi es antigua Ares, porque

en el tiempo de la conquista de este reyno por el venturoso rey don Jayme hecha. Ares y Morella fueron las dos tierras primero puestas por el mes de Henero año de m.cc.xxxiiij. E despues don Ladron dio para poblar la villa de Ares a ciertos hombres segun paresce con carta hecha a. xxj de henero año de. M.cc.xxxxj. Esta carta esta conseruada en el archiuo de Montefa. En la villa de Ares ay vna yglesia foinuocacion de sant Bartholome, con rectoria que renta al rector en cada vn año. c.l. ducados. Y en la villa ay cient quarenta casas de vezinos. El termino de Ares es muy aspero y fragoso de bosques de pinos y enzinas. Y con todo tiene muchas labranças, donde cogen trigos y ceuadas en abundancia. E por tener buenos pastos para los ganados, los de Ares tienen hasta veynte dos mil cabeças de ganado cabrio y lanar. Aqui se haze muy buen queso. De esta encomienda al presente es comendador don Francisco de Mon palau. Y en ella tiene toda jurisdiccion mero y mixto imperio. E recibe de ella de rentas y aprouechamientos en cada vn año hasta feys cientos ducados. En el termino de Ares en vna sierra muy alta ay vn campo que le nombran la Muela. Este campo tiene casi media legua por toda parte. Y esta al deredor con las peñas desgajadas de tal manera que no se puede entrar en el campo sino es por vn solo portillo, y aquel portillo los de Ares tienen ferrado. En este campo o muela ay aguas de fuentes, e nasce en el la yerua que nombran Lambre. E quando los vezinos de Ares quieren poner algun ganado flaco en la Muela, le ponen y dexan enferrado y sin pastor pues que no puede entrar lobo en el, e dentro breues dias con la buena agua y mejor pasto, el ganado

engorda fobremanera, y la carne es muy sabrosa, y el queso marauilloso.

Otrofi tiene la orden en la villa de Onda vna encomienda, dela qual es comendador Gaspar de Sancta cruz, con renta y aprouechamiento de feys cientos ducados. De esta villa por tener el rey precedencia en ella la assentaremos adelante en el patrimonio del rey.

Otrofi tiene la orden en las villas de Castellfabib y ademus, y en la puebla de sant Miguel vna encomienda dela qual es comendador don Gaspar de Canoguera con rentas y aprouechamientos de hasta feys cientos ducados. E por ser estas villas del rey adelante trataremos dellas.

Otrofi tiene la orden en la villa de Buriana vna encomienda dela qual el comendador Garcia recibe en frutos y renta y aprouechamiento hasta. 500. ducados.

De las rentas del maestraigo y delas encomiendas, prioraigos y beneficios, como hauemos tratado en sus deuidos lugares, ninguno crea que sean menos, ante son mas. Porque, como procedan de frutos decimales, e de arrendaciones de molinos, e de otras regalías segun los años assi valen mas o menos. Y tambien con tener tantos vassallos, no faltan bolliciosos que cometen culpas y por ellas pagan penas. Y assi montan las rentas lo que diximos. Y esso mesmo me afirmaron los comendadores y sus cogedores de las rentas.

Larga detencion nos ha dado el sucesso dela vida y notables hechos del inclito rey don Jayme segundo de este nombre. Lo que ni podimos ni deuimos dexar de escriuir. Por lo que se le dene, y los Valencianos le son muy obligados por

hauer instituydo en este reyno la orden de Montesa, con castillos villas y lugares, y con cinco mil y quinientas casas de vassallos. E veynte y cinco mil ducados de rentas, de que tienen entretenimiento tantos caualleros naturales de este reyno. Y tambien los lectores por la variedad de las cosas escritas y por muchos desseadas de saber lo recibiran en plazer por hallar cosas facadas a luz, acosta y trabajo de otri delos archiuos secretos y campos y montes incognitos.

El rey don Jayme tuuo a don Jayme hijo primogenito y principe jurado en Aragon, que fue esposado con doña Leonor hija del rey de Castilla. Este renunció la primogenitura en manos de su padre y se entro en religion, segun parece con carta dada en Tarragona a. xvij. de Hebrero año de. M.ccc.xxix. Dela qual Carbonell en la hystoria de Cataluña haze espessa mencion. El rey don Jayme procuro con el sumo pontifice Romano que la yglesia de Caragoça fuesse eregida en arzobispado. E que le fuesen sufraganeas las yglesias de Pamplona, de Huesca, de Tarazona e de Calahorra. Segun parece por bulla apostolica dada en Auñon a. xiiij. de Henero año de. M.ccc.xviiij. Otrofi, hizo la incorporacion e vnion de los reynos de Aragon, y de Ualencia e principado de Cataluña. Segun parece con priuilegio dado en Tarragona a. xiiij. de Deziembre año de M.ccc.xjx. El qual priuilegio despues fue confirmado por el rey don Alonso con priuilegio dado en Ualencia a. xxv. de Junio año de. M.ccc.xxjx. E despues que este buen rey hauia reynado treynta siete años, murio en la ciudad de Barcelona a. ij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. Fue sepultado en el monasterio de Sanctas cruces.

Del rey don Alonso el quarto.



Por fallecimiento del rey don Jayme fuscedio en los reynos su hijo don Alonso que huuo en su primera muger doña Blanca. Este se llamo don Alonso el benigno, porque segun escri-

ue Carbonell en la hystoria Catalana. Que fue en las palabras a sus subditos el mas cortes principe de los principes de todo el mundo que huuo en su tiempo. Fue casado con doña Teresa hija de don Gonaldo Dentença. Fue coronado por rey de Aragon en Caragoça con muy pomposa fiesta. Segun recita largamente montaner. E despues de hauer reynado diez y ocho años dexando a don Pedro primogenito y successor murio en Barcelona a. xxiiij. de henero año de. M.ccc.xxxv. Fue sepultado en el monasterio de Menoretas de Lerida.

Del rey don Pedro tercero.



Don Pedro rey de aragon de Ualencia, de Cerdeña, conde de Barcelona, duque de Atenas y de Neopatria. fue nombrado el

cerimonioso. Porque fue muy curioso de las cosas pertenescientes a las cascas y seruicios delos reyes. Todos los dias de su vida passo en guerra, es a saber. Con el rey don Jayme de Mallorca, al qual con justa causa por guerra le tomo, Mallorca, Rosellon e Cerdaña. Contra Sardos que se le rebelaron, y con armada passo halla y les castigo. Contra Aragon y Ualencia, que mucha parte de los dos reynos se alteraron haziendo vnion, y por guerra y justicia les castigo. Y contra el rey don Pedro el cruel de Castilla que duro diez años la guerra, e contra todos preualeficio. Fue fabio, astuto, auifado, y docto, largo en las mercedes, valiente, piadoso, justiciero contra malechores. Especialmente contra homicidas e violadores de mugeres, e mucho mas de religiosas. Segun lo recita Carbonell. Dia de sancta Magdalena año de. M.ccc.xxxxiij. en la yglesia de sant Juan de Perpiña hizo la incorporacion de Rosellon y Cerdaña ala corona de Aragon. El titulo de duque de athenas e Neopatria tiene por ser rey de Sicilia. Porque en tiempo de don Fadrique vltimo rey por los años de. M.ccc.xv. fueron vnidos el reyno e ducados. Otrofi mando edificar el monasterio de Ualdechriso como luego trataremos. Fue casado con doña Maria hija del rey de Navarra. Reyno. 32. años murio en Barcelona a. v. de Henero año. 1387. Fue sepultado en Poblet.

Del monasterio de Ualdechriso.



Este nuestro rey don Pedro, despues que tantos trabajos y guerras en su vida hauia sustentado como a Principe Christiano entre otros muchos seruicios que a nuestro señor Dios hizo delibero fundar vn sumptuoso y notable templo conuento, y monasterio, con el nombre dela Ualdechriso, en exemplo e representacion dela vall de Josaphat. E para que esto se cumpliesse, mando a su hijo segundo el esclarescido infante don Martin que pusiesse la mano en la obra. E assi el serenissimo infante en nombre y por el deuoto fundador rey don Pedro su padre y tambien por su deuocion a. xvij. de Março año de. M.ccc.lxxxv. en la yglesia catredal dela ciudad de Segorbe doto la casa dela orden de Cartuxa, que entendia fundar en la

huerta del lugar de Altura, a honor e gloria de nuestro señor jefu christo y de su purissima madre. El qual monasterio mando e ordeno que fuesse nombrado Ualle de Jefu Christo.

Despues Jueues contado ocho de junio del mesmo año, el infante don Martin mando librar la possession de dicha valle a quatro monges, e a dos frayles legos por manos del reuerendo padre don Symon de Castelleto prior del monasterio de Portaceli.

En el mismo año la illustrissima doña Maria muger del inclito infante don martin dio a doze monges que hauia en el nuevo monasterio dozientos cinquenta escudos de renta en cada vn año para sustentacion del conuento.

En la fundacion dela yglesia mayor de la vall de Jefu Christo, puso la primera piedra fundamental el infante don Martin, como la piedra de Montferrate. Y el rey don Pedro su padre puso la segunda piedra que fue vna † de marmol, de baxo dela qual y encima dela primera entrepuso muchas reliquias de santos.

El Rey don Martin fundador juntamente con su padre fundador de esta yglesia, dio al prior monges y conuento de val de Jefu Christo el tercio del diezmo de Maçalfassar, y el huerto de Xerica e muchas reliquias e ornamentos e libros para el coro y libreria. E los molinos de Xerica y cient escudos de renta sobre el eruaje de Xerica. E cien escudos de renta sobre laljama de los Agarenos de Segorbe. E cient cinquenta escudos de renta sobre la vall de Almonazir. E nueue mil florines en dinero para la fabrica de doze celdas. Segun parece con carta recebida por Guilem Ponç secretario del rey dada en Caragoça a. xx. de Henero año de. M.ccc.

lxxxxjx. E firmada por el rey, e sellada con el fello real de oro pendiente. E la reyna doña Maria dioalconuento para labrar otras doze celdas cinco mil florines. Los quales fueron conuertidos en ciento y setenta cinco escudos de censo muerto que en cada vn año le responde la ciudad de Segorue.

Domingo a. xiiij. de Nouiembre año de.M.cccc.j.a suplicacion del Rey don Martin fundador, fue consagrada la yglesia del monasterio de val de Jefu Christo, e dos altares en ella, que son. El vno a sant Martin obispo, y el otro en el coro de los frayles legos a todos santos, por manos e deuocion del reuerendissimo fray Antho- nio arçobispo de Atenas y en presencia de don Pedro de Serra cardenal de Cathania, don Yñigo arçobispo de Tarragona, don Ugo Obispo de Ualencia, fray Francisco obispo de segorbe, fray Pedro obispo de Tierrablanca, y el señor rey y toda su corte. E concluyda la percelebre fiesta de la consagracion el rey puso encima del altar vn rico relicario con vna veneranda pieça del madero dela cruz del señor.

Benedicto decimo tercio pretenso papa a suplicacion del rey don Martin annexo e dio la rectoria de Castellon dela Plana, de Buriana al conuento de val de Jefu Christo. Segun parece con bulla apostolica dada en Auiñon a. viij. de Mayo año de su pontificado tercero.

El rey don Martin fundador offrecio y dio a nuestro señor Dios y al prior y conuento de val de Jefu Christo, los lugares de Altura e delas Alcublas con toda jurisdiccio mero y mixto imperio. Los quales hauia comprado por la corte del portantuezes de general gouernador en la ciudad y reyno de Ualencia por ciento y quinze mil y quinientos sueldos. Segun

parece con el priuilegio dela real donacion dado en Ualencia y despachado por Bernardo Metge secretario del rey en primero de Henero año de. M.cccc.vij.

Despues a. xvij. de Henero año de. M.cccc.xv. Fue consagrado el cemiterio que esta en medio del claustro mayor por fray Guillermo de Peyrot dela orden de Predicadores legado del papa y embiado para celebrar la dicha consagracion por Benedicto decimo tercio pretenso papa. Esta consagracion se hizo en presencia de don Bonifacio Ferrer prior mayor de Cartuxa. E despues a. xvij. de Abril año de M.cccc.xvij. Don bonifacio Ferrer murio en este conuento, e fue sepultado en el cemiterio consagrado. Y por señal pusieron vna † de piedra de dos braços cabe la capilla del cemiterio.

En la yglesia nueva y mayor del monasterio a la parte derecha junto al altar mayor en la pared ay puestos tres tumulos o sepulturas de don Jayme, don Juan e doña Margarita infantes hijos del rey don Martin. En la yglesia antigua hay dos sepulturas de dos caualleros, la vna de apellido de Ceruellon, e la otra del apellido de Gralla, que son dos linages muy principales de Cataluña.

La yglesia nueva es de las mas hermosas y bien acabadas yglesias del reyno. Es templo que mueue a todos los Christianos a deuocion y contemplacion porque en todo el no ay otra cosa fino es quietud, y limpieza de spiritu, que parece vn retrato del cielo. La hechura deste templo consiste en muy buena proporcion y la obra es tan acabada que en toda ella no ay que tachar. E porque tuuiesse todo el cumplimiento que puede tener vn templo terreno a. xij. de Octubre año de. M.d. xxxix. el reuerendissimo fray Miguel

Mayques obispo, en presencia del reuerendissimo Juan Segrian obispo, consagro dicha yglesia a honor y reuerencia de nuestra señora la madre de Dios y de sant Juan Bautista y puso en el altar incluidas reliquias delos fantos que se figuen. De Santiago apostol, de sant Jeorge, y de sant Jacinto martyres, de sant Martin obispo, de sancta Clemencia, y de sancta Celestina, delas onze mil virgines, y de santa Sophia. En esta percelebre fiesta de consagracion, se hallo presente el excellentissimo duque de Calabria don Hernando de Aragon. E muchas mugeres que entraron en la casa por gracia de la fiesta.

En esta sancta yglesia por hauer sido fundada por reyes ay muchas reliquias de sanctos. De algunas de las quales que con mis propios ojos las he visto, hare mencion. Nueue cabeças enteras de sanctas delas onze mil virgines. Y en cada vna de ellas vn titulo del nombre, muchos huesos de santa Sophia, vn diente de sant Lorenzo, vna cañilla del brazo de santa Marina, vn hueso del cuello de sant Jeorge, dos cabeças de los sanctos Protho e Jacinto, vna espina de la corona de Christo Jesu, vn retablo portatil del rey don Martin de siete piezas yguales, que con sus gonzes se juntan por lados, y en cada pieza figurado vno de los siete gozos de nuestra señora, y por todo el retablo en treinta y dos apartamientos o celulas muchas reliquias de fantos. Una tabla para oratorio con quarenta apartamientos o celulas cubiertas todas de vn rexado delicado, con muchas reliquias de fantos en cada vna de ellas. E muchas otras reliquias puestas en relicarios y otras guarniciones ricas. No pongan duda los lectores en esto pues es bien de creer que haya tantas reliquias en

este sagrado templo. Porque siendo fundado por dos reyes e vna reyna, e visitado por Benedicto decimo tercio pretenso papa. Y aun por don Bonifacio Ferrer prior general dela Cartuxa, y el qual eligio esta casa para biuir morir y sepultarse en ella como de hecho se sepulto en el semiterio de ella. Aueriguado esta que por todas estas vias se han traydo y dado estas reliquias a esta sancta casa. E porende los reuerendos padres certificados de ellas con scripturas fidedignas las guardan y veneran e tienen por verdaderas reliquias de sanctos. E yo con ellos pues piadosamente se puede creer lo confieso. Mas tienen la corona que el rey don Martin se solia poner en su cabeça. Esta corona esta guarnescida con muchas pieças, perlas, e piedras ricas e de valor. Mas tienen vn caliz grande rico y hermoso, y diez y ocho calizes, e muchas otras pieças e vasos de plata para el seruicio del altar e yglesia.

Esta yglesia es seruida e la casa habitada por veynte seys monges, en los quales ay quatro theologos e todos los otros estudiantes en sciencia diuina e contemplacion. Y diez frayles legos, e diez donados, e muchos moços de seruicio e otros para la lauor del campo.

Toda la casa del conuento es muy grande hermosa bien labrada e repartida con sus aposientos e estancias nescessarias. Las quales los reyes fundadores mandaron edificar con grande miramiento. Una capilla ay con vn altar e retablo de monte Caluario, en el qual ay mucha ymaginaria delos discipulos e Marias que a Christo seguian, que es el mas deuoto retrato que se puede hallar. Otrofi tienen vn claustro muy hermoso que tiene en cada quadro ciento e veynte seys braçadas. Y en cada quadro seys celdas todas de vn yqual. En

las pieças e espacios de ellas sin diferenciar la vna dela otra, en cada vna delas quales ay tanto espacio que se puede aposentar vna casa con doze personas e toda su ropa. El claustro esta labrado de pauimento de piedras quadradas, la vna azul e la otra blanca que parecen muy bien. Y en medio del claustro ay vna huerta con muchos aciprefes muy crecidos y hermosos, e otros generos de arboles fructiferos. E para regar esta huerta e otras que tienen fuera dela casa y para el seruicio dela casa tienen mucha abundancia de agua y muy buena.

En fin se ha de dezir que por los tantos cumplimientos y perfecciones que la yglesia de UaldeChristo conuento y casa tienen exceden a todos los monasterios de Cartuxos de España.

Altura e las Alcublas son dos lugares con dozientas nouenta casas de vassallos. En los quales el padre prior tiene el exercicio e vso de jurisdiccion en las causas ceuiles. Porque en las causas de crimen son juezes los jurados de Ualencia por priuilegio real que tienen de ello. Y assi los vezinos de Altura y de las alcublas son hauidos por ciudadanos y de contribucion dela ciudad de Ualencia, e vñan de todas las libertades e priuilegios que gozan los de Ualencia y contribucion de ella.

El monasterio de Ualdechriso esta apartado dela ciudad de Ualencia por parte de Septentrion ocho leguas, y a menos de media legua dela ciudad de Segorbe. Los terminos de Altura y de las alcublas son grandes y espaciosos, que tienen tres leguas de longitud y dos leguas de latitud. E son contornados delos terminos de Segorbe, de Xerica, Bexix de andilla, del Uillar, de Liria, y de Olocau. En este termino cabe altura ay vna huerta graciosa

e bien plantada de arboles frutiferos e todo lo demas del termino, son cañadas para labranças, e montes con pastos para ganados e auejas. Ay en este termino siete fuentes con aguas limpias e buenas. E la tierra es de sanidad, por los serenos y puros ayres que por los montes e yeruas medicinales pascen. Cogenfe en este termino, trigo, panizo, grana, miel e cera en abundancia: y de vino hasta setenta mil cantaros. Otrofi por la oportunidad del campo los vezinos de estos lugares tienen hasta doze mil cabeças de ganado.

Los reuerendos padres possehen vn molino en Segorbe, e otro en Xerica, e otro en Biuel. E porque el molino de Xerica es tan notable que merefce hazerfe memoria del. Digo que muele entre dia e noche con dos muelas por vn cubo de piedra picada que tiene nouenta palmos de hondo cinquenta y feys cahizes de trigo. Demanera que la renta de este conuento, assi delos lugares como de censales e molinos e otras propiedades, passa en cada vn año de quatro mil ducados. Y con estos se sustentan los reuerendos padres y seruidores, e gastos de obras e caridades que dan a todos los pobres que la casa vesitan, e a todos los otros que hospedaje dan en la casa.

Una cosa me contaron y afirmaron sobre la fe los padres de este conuento. Que en vna masia o cortijo que el conuento possehe, e le llaman el mas delas dueñas, que en aquel tienen vna era para trillar y limpiar los panes que cogen. E que alderredor dela era y por los campos vezinos de ella ay muchos hormigueros y ascondrijos de hormigas. Y que en la era no ay ninguno. E que estando el monton del pan en la era han visto entrar muchas hormigas, e tomar cada vna vn grano y

lleuarle rastrando por toda la era e jamas le saca dela era. E a la postre cansada la hormiga dexa en la era el grano que antes tomo y tanto arrastro, e sale se dela era sin el grano. E que jamas han visto que hormiga alguna se lleuasse ningun grano dela era. La causa proueniente los padres la ignoran, e no saben mas delo que he dicho, y segun jurando me lo adueraron, yo les creo. El lector que esto dudare informese de los padres o vaya a la era a lo prouar. Eya de otra casi tal marauilla como esta hauemos tratado en el capitulo del Uezconde de Selua tratando de los paxaros gorriones de la huerta de sant Francisco.

(+)

Del rey don Juan.



Don Juan hijo primogenito del rey don Pedro sucedio en los reynos, e caso con doña Marta hija del conde de Armañach, y nieta de don Juan rey de Francia. Don Juan rey de Aragon mando que

la fiesta dela Concibicion de nuestra señora la madre de Dios cada vn año en todos sus reynos se guardasse e festuasse. E al cabo de nueue años que hauia reynado caçando en el bosque de Foxa y en el alcance de vn lobo preguntando si era lobo o loba, perdio la palabra y la vida a xviii. de Mayo año de. M.ccc.lxxxv. Fue sepultado en Poblete en la sepultura de los reyes.

Del rey don Martin.



Por fallecimiento del rey don Juan y sin dexar hijo sucedio en el reyno su hermano don Martin. Este fue llamado el Umano o eclesiastico. Porque cada dia oya tres missas con mucha

deuocion. E rezaua todas las horas canonicas. Fue deuoto y cuydadofo de los ornamentos y atauios delas yglesias, y especialmente dela capilla de su casa. El rey don Martin vino de Sicilia para reynar, e de que llego en Barcelona hallo muchos hombres presos que fueron acusados porque hauian mal aconsejado al rey don Juan. E hauian puesto los reynos en perdicion. E por esto en morir el rey los oficiales reales les prendieron para que el rey don Martin les castigasse. E aunque eran merecedores de graues penas. Llegado el rey a Barcelona por mayo año de. M.ccc.lxxxvij. Mando libertar los presos con sentencia. Que los que eran doctores que no pudieffen mas abogar en pleytos algunos. E que ellos y los otros presos todos fuesfen incapaces de los officios y beneficios dela casa del rey, e de las ciudades villas y lugares como a indignos y deprauados consejeros absoluiendoles de otras mayores penas que merefcian. Solia dezir muchas vezes. Que el rey que quiere bien gouernar sus subditos y vassallos a de ser piadoso e justiciero e temeroso a dios. Despues recibio la corona de los reynos en Caragoça a. xv. de Mayo año de. M.ccc.lxxxjx. E ya que hauia reynado catorze años murio de peste en el monasterio de

Ualldonzellas de Barcelona a. xxxj. de Mayo año de. M.cccc.x. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los reyes de Aragon.

Del rey don Fernando.



Fallecido el Rey don Martin sin dexar hijo ni sucesor testamentario, los reynos vacaron sin rey. Entonces los reynos de

Aragon y de Ualencia y principado de Cataluña, proueyeron de vn presidente para en cada tierra que la gouernasse y guardasse para el rey que seria. E los quatro braços de Aragon embiaron sindicos a valderoures y los 3 braços del reyno de Ualencia eligieron sindicos y procuradores, e tomaron assiento en trayguera. E los tres braços del principado de Cataluña eligieron sindicos y procuradores, y tomaron assiento en Tortosa. E assi estauan en triangulo a menos de jornada, y en su tierra cada vnos tratauan del negocio. Y por via de embaxadas se comunicauan hasta que todos fueron de vn parecer. Del qual resulto, que eligieron nueue varones tres de cada tierra, de consciencia y ciencia e de fama acreditada. Para que los nueue electos fuesfen juezes y electores dela persona que por justicia hallarian tener mas derecho en los reynos de Ara-

gon y de Ualencia y principado de Cataluña. E prometieron e juraron todos los dichos findicos y procuradores e braços delos dos reynos e principado, tener por firme y valedero lo que fuere declarado por los nueue electos que se figuen.

Por Aragon el reuerendissimo don Domingo Rams obispo de Huesca. Mossen Berenguer de Bardaxi señor de Caydi. E mossen Francisco de Aranda donado de Porta celi natural de Teruel.

E por Ualencia Uicente ferrer frayle de la orden de los Predicadores theologo y predicador. Don Bonifacio Ferrer prior general dela Cartuxa. E micer Giner Rabaça doctor en ambos derechos, el qual despues de dos años de su eleccion fingio perder el cefo, y por su incapacidad fue electo micer pedro beltran.

E por Cataluña el reuerendissimo don Pedro çagarriga arçobispo de Tarragona. Micer Guillem de Uallfeca doctor en leyes. E micer Bernardo de Gualbes doctor en ambos derechos.

Estos nueue varones electos fueron llamados y rogados para que acceptassen el cargo que se les cometia y encomendaua por las personas que representauan los dos reynos y principado, para hazer justicia y tratar de los derechos de los pretendidos succescos. Y aunque muchos de los electos rehufaron la acceptacion de tal carga. Empero considerando la paz y sosiego de los reynos y moradores de ellos lo huieron de aceptar. E assi los nueue electos juraron sobre la. †. y sanctos Euan-gelios que segun derecho e justicia e buena equidad darian el sceptro y señorio de los reynos e principado a quien perteneceria. E tomaron por assiento de concordia el castillo de la villa de Caspe en Aragon a la ribera del rio Ebro. E apofsentados

que fueron los electores en el castillo, ante ellos comparecieron los embaxadores e procuradores delos opositores a la demanda que fueron estos.

Don Jayme de Aragon conde de Urgell.

El duque de Gandia.

Don Luys Rey de Napoles hijo de doña Yolante, hija del rey don Juan de Aragon.

Don Fernando infante de Castilla e hijo del rey don Juan de Castilla, y de doña Leonor hija del rey don Pedro tercero de Aragon, y hermana de los reyes don Juan y don Martin de Aragon.

Los nueue electores en el castillo de Caspe, oydas las pretenciones de cada vno delos procuradores de los quatro opositores, y exfaminados los derechos de cada vno de ellos segun leyes fueros e preuilegios. Miraron vna y muchas vezes sobre el negocio, y jamas se pudieron concordar. E ya que hauian passado dos años en el castillo. Micer Giner Rabaça vno delos nueue electores acordo defengirse loco, dando apariencias de su locura, por huyr de acordar la sentencia. Y esto afirmaron muchos que lo hizo porque no podia cumplir con la voluntad de alguno de los opositores. Al qual micer Giner rabaça ternia respecto, y por no hallar el derecho de aquel tan valido como en el principio se pensaua. E no podia ayudarle. Tuuo por bien antes hazerse loco que no hazer injusticia a otri. E assi se boluio a Ualencia, despues de hauer estado dos años en el conclau en el castillo de Casp. E que tengamos por verdad que fuesse fingida la locura, no solamente se deprehende por lo que recita Miguel Carbonell en la hystoria de Cataluña. Y por lo que han tratado muchos otros scriptores. Em-

pero aun se confirma por ciertos auctos de concordia capitulada, firmados por Micer Giner Rabaça y la yglesia de Ualencia. Y otros auctos con otras personas. Y por su vltimo testamento que ordeno. Que todos estos auctos fueron hechos luego despues de venido de Caspe a Ualencia. E que fueron de tanta cordura que muestran por ellos el assentado y areglado juyzio de micer Giner Rabaça que les hauia firmado. E assi lo mostro que hizo tanto sentimiento que murio dos dias antes de la publicacion dela sentencia de Caspe.

Los nueue juezes electos estuuieron detenidos en el castillo de Caspe por tiempo de treynta meses, y siempre en discordia, hasta tanto que fray Uicente Ferrer vn dia les dixo, estas palabras. Mira no cureys mas deteneros en acordar la sentencia. Que la justicia da el derecho al infante don Ferrando de Castilla. Y esto e no otra cosa se hara, porque de lo alto procede y no dela tierra. E como Uicente Ferrer era persona a todos accepta y puesto en predicamento de sancta persona, sus palabras fueron tan eficaces que no le pudieron contradzir. Y desde entonces todos los juezes le siguieron. Y assi acordaron la sentencia. Porque el infante tenia mas grados de parentesco de sangres en la pretencion. Y por ser persona de tanta virtud que fue nombrado el honesto como se lee en la chronyca de castilla en la guerra que tuuo, en la qual gano fama gloriosa. Porque Martes a. xvj. de Setiembre año de. M.cccc.x. tomo a combate muy reñido la ciudad de Antequera. Y tambien tomo Ayamonte y la torre de Alaquin y Pliego e Cañete, e muchos otros pueblos crecidos e fuertes en el reyno de Granada. Otrofi fue amator de virtuosos y dela justicia con misericordia. Y fue el que mas

fidelidad tuuo de todos los principes de su tiempo. Y esto lo mostro con su sobrino don Juan principe de Castilla. Que siendo de hedad de veynte y dos meses le reuerencio, guardo y firuio tan enteramente como si fuera varon de hedad y rey jurado. En tanto que si creyera y condescendiera a los ruegos y amonestaciones de muchos poderosos, y lo quisiera hazer pudiera ser rey. Empero respectada la deuida fidelidad. Tomo al infante en sus braços e le juro primero por rey, y exortando a todos los otros procuro que le jurassen. E mientras el rey fue menor, fue tutor de aquel juntamente con la reyna doña Catalina su hermana, y madre del rey jurado. E gouerno los reynos con tanta fidelidad paz y justicia, como si fuera rey propio de ellos. Demanera que por todo lo antedicho meritamente los juezes dieron la sentencia que se sigue.

Sentencia de los reynos de Aragon y de Ualencia y Principado de Catalunia.

Innomine domini nostri Jesu Christi pateat vniuersis quod die Sabbati intitula. xxv. mensis Junij anno domini. M. cccc.xij. hora tertia vel quasi existentibus R. et honorabilibus dominis nouem personis infra scriptis ad inuestigandum, informandum, noscendum, recognoscendum, et publicandum infra scripta deputatis et electis inquadam aula castri ville de Casp prope flumen Jberi in Aragonia constitutis et personaliter congregatis in presencia nostrum notariorum supscriptorum qui de auctoritate, facultate, et potestate dictorum dominorum deputatorum et alijs infrascriptis et expressatis prout nominatim sumus

inferi descripti facimus fidem autenticam quod in presencia honorabilium dominorum testium infracriptorum prefati domini mandauerunt magistro Uincencio Ferrer subscripto pro ipsorum nomine legeret et publicaret quandam scripturam quam illico dictorum dominorum ex parte reuerendus in Christo pater et dominus dompnus de Ram episcopus Oscencis infra-scriptus dedit et tradidit eidem magistro Uicencio Ferrer. Et requisierunt nos in fra-scriptos notarios quod de predictis omnibus et singulis faceremus vnum et plura publicum et publica instrumentum et instrumenta. Quiquidem reuerendus dominus magister Uincencius Ferrer accepit dictam scripturam et eam coram omnibus legit et publicauit. Euius tenor sequitur in hunc modum.

Nos Petrus çagarriga archiepiscopus Tarracone et Dominicus Ram Episcopus Oscencis, Bonifacius Ferrer dompnus Cartusie, Guillermus de Uallseca legum doctor, Frater Uincencius Ferrer de ordine fratrum Predicatorum magister in sacra Theologia, Berengarius de Bardaxino dominus loci de Caydi, Franciscus de Aranda donatus monasterij Porteceli ordinis Cartusiensis oriundus ciuitatis Turolis, Bernardus de Gualues vtriusque iurisdctor, Petrus Bertrandi decretorum doctor. Nouem videlicet deputati seu electi per generalia parlamenta pro vt de nuesta electione et furogacione mei Petri bertrandi constat per publica instrumenta facta in Alcagnicio die. xiiij. Marcij. anno. M.cccc.xij. Et Dertuse. xiiij. dictorum mensis et anni. Et incastro de Casp xvj. Madij et eiusdem anni cum plena ac plenissima generali ac generalissima auctoritate, facultate, et potestate inuestigandi, instruendi, informandi, noscendi, et cognoscendi, et publicandi.

Quam predicta parlamenta et subditi, et vassalli corone Aragonum fidelitatis debitum prestat e et quem in eorum verum regem et dominum per iusticiam secundum deum et nostras consciencias habere debeant et teneantur. Ita quod illum quem nos nouem in concordia vel sex ex nobis in quibus sex seu inter quos sit vnus de qualibet terra publicarem vel alias pro execucione capitulorum inter dicta parlamenta concordatorum faceremus seu executarem quouismodo haberetur profecto iusto constanti valido atque recto prout de predictis potestate et capitulis constat per publica instrumenta recepta in Alcagnicio per Bartholomeum Uincencij, Paulum Nicholai, et Reimundum baiuli notarios. xv. Februarij anno predicto. Considerantes quod inter cetera solempniter et publice quilibet nostrum vouit et iurauit quod simul cum alijs secundum potestatem concessam cicius quo racionabiliter fieri possit in negocio procederit et verum regem et dominum publicasset. Pro vt in dictis voto et iuramento de quibus constat per publica instrumenta recepta in villa de Casp per dictos Paulum Nicolai Raimundum baiuli et Jacobum de Monte forti notarios diebus xvij. et. xxij. aprillis et. xvij. Madij anni predicti lacius continetur. Uisis tenore et forma dictorum electionis de nobis facte et potestatis nobis tradite et iuramenti et voti premisorum. Et prehabitis inuistigacione, instructione et informacione nostrorum ac recognoscione que per nos fienda erat ac dictis, et datis, et comunicatis per iusticiam secundum deum et nostras consciencias nostris opinionibus dictis atque motis et illis ac alijs premissis recognitis et consideratis solum deum habentes pre oculis secundum tenorem potestatis, iura-

menti, ac voti predictorum. Dicimus et publicamus per parlamenta predicta quod subditi et vassalli corone aragonum fidelitatis debitum prestare debent et teneantur Illustrissimo ac Excelentissimo et Potentissimo Principi et domino dompno Ferdinando Infanti Castelle et ipsum dominum dompnum Ferdinandum in eorum verum, legitimum et indubitatum regem et dominum teneantur habere et debent. De quibus omnibus at eternam rei memoriam petimus et requirimus fieri vnum et plura publicum et publica instrumenta per vos notarios infra scriptos de predictis omnibus et singulis. Et supradicti domini reuerendi et honorabiles nouem deputati verbo etiam requisierunt per nos notarios subscriptos fieri vnum et plura publicum seu publica instrumenta. Que fuerunt acta die, anno et loco predictis. Presentibus honorabilibus viris dominis Francisco de Pau milite Dominico Ram licenciato in legibus milite Dominico dela Naga Guillermo Cahera et Reymundo Finullarij castellanie custodibus dicti castri de Casp ad hec protestibus vocatis specialiter et asumptis.

Signum Bartholomei Uincencij notarij publici ciuitatis Cefarauguste et autoritate domini regis Aragonum per totam terram et dominationem suam: qui predictis inter fui et clausi vna cum notarijs infra scriptis.

Signum Jacobi de Plano auctoritate regia notarij vt supra.

Signum Arnaldi Bajuli auctoritate regia notarij vt supra.

Signum Francisci Fenolleda notarij signum Jacobi de Monteforti notarij.

Signum Pauli Nicholai notarij.

Los nueue juezes que firmaron la sententia: fueron estos que se figuen.

Por el reyno de Aragon.

Don Domingo Ram obispo de huesca. Belenguer de Bardaxi señor del lugar de Caydi.

Francisco de Aranda donado del monasterio de Porta celi dela orden de Cartuxa, e natural dela ciudad de Teruel.

Por el reyno de Ualencia.

Bonifacio Ferrer prior mayor de cartuxa.

Uicente Ferrer frayle dela orden de los Predicadores maestro en sagrada theologia.

Pedro Beltran doctor en decretos.

Por el principado de Catalonia.

Don Pedro çagarriga arçobispo de Tarragona.

Guillem de Uallseca doctor en leyes.

Bernardo de Gualbes doctor en ambos derechos.

Dada que fue y publicada la sententia por los nueue juezes electos. Por parte del serenissimo don Fernando infante de Castilla fue acceptada loada e oprouada. E por su embaxador fue embiado traslado de ella al infante, que a la sazón en la ciudad de Cuenca residia. El esclarescido rey recibida la sententia, luego entendio en dar las gracias al señor, por la merced que le hizo. E despues mando despachar para el inclito Rey de Castilla vna carta, de el tenor que se figue.

Muy alto y muy poderoso Principe don Juan, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, nuestro muy caro y muy amado sobrino.

Nos don Fernando por essa misma gracia rey de Aragon, vos embiamos mucho asaludar, como aquel que mucho amamos y preciamos. Y para quien queriamos que Dios dieffe tanta vida salud y honra, quanta vos mesmo desseays. Y por quien de muy buena voluntad hare-

mos todas las cosas que en plazer vos venga. Hazemos vos saber que hoy nos llegaron nuevas que por la gracia del muy alto Dios nuestro señor y dela bien auenturada virgen su madre e señora nuestra abogada en quien nos hauemos gran deuocion. Que los nueve que fueron deputados por los reynos e tierras sujetas a la corona real de Aragon, que estauan en Caspe para enuestigar e declarar entre los competidores, a quien pertenescia la justicia dela sucecion delos dichos reynos e tierras. Dieron sentencia en nuestro fauor a. xxv. del presente mes de Junio. Delo qual muy caro y muy amado sobrino, damos muchas gracias a nuestro señor y a la bienauenturada madre suya por las mercedes que nos haze de cada dia sin nuestro merecimiento. E tenemos en mucha gracia a vos muy caro y muy amado sobrino, y a la nuestra muy cara e amada hermana y señora la Reyna vuestra señora madre. E los fauores, gracias, e ayudas que en la proffecucion de este negocio nos haueys dado. E fiamos en dios que a vos nuestro muy caro e amado sobrino, e a vuestros reynos se seguira de ello tan grande honra e prouecho. Que las ayudas e fauores, e gracias que nos haueys dado, vos seran bien remuneradas e agradescidas. E que siempre seremos prestos a todas las cosas que cumplieren a honra y estado vuestro, para poner por ellas nuestra persona, estado, y reynos, e tierras, e quanto huieremos por vos nuestro muy caro y muy amado sobrino. A quien nuestro señor siempre tenga en su proteccion e guarda. Escrita en vuestra ciudad de Cuenca de yuso nuestro sello secreto a. xxix. de Junio del año del nascimiento de nuestro señor de. M.cccc.xij. Fernandus Rex.

El rey se partio de Cuenca, caminando

para la ciudad de Caragoça de Aragon y lleuaua en su compañía a la esclarecida su muger la Reyna doña Leonor condesa de Alburquerque. Y todos sus hijos y gran puxança de grandes y caualleros. Y llegado que fue el rey a Caragoça, y tomada la possession del reyno de Aragon. Entendio en assentar las cosas de aquel reyno, y foflegar las alteraciones que hauia causado don Jayme de Aragon conde de Urgel. E poner en paz y fofiego todos sus reynos y señorios. Dando a todos sus subditos y vassallos con su persona y vida enxemplo de virtud. Especialmente a los caualleros que le seguian. E porende ordeno para sus caualleros, la orden que fue nombrada dela Jarra. Los caualleros de esta orden trayan vna vanda blanca delante sus pechos, y en la vanda vna jarra con flores de azuçena, por memoria y reuerencia dela virginidad de nuestra señora la madre de dios. Eran obligados los caualleros dela orden, todos los Sabados y vigiliass dela señora, vestirse de ropas blancas y rezar la oracion del Pater noster ciertas vezes. E guardar ciertas limpiezas y deuociones que mucho acompañan a la honestidad, y fauorescen a la caualleria cortefana. Esta honestissima orden fue muy reuerenciada y estimada por todos los caualleros que en ella entraron. E causo que todos los caualleros estauan muy puestos en seguir la virtud e ymitar al honesto rey su maestro. Y aqui se cumplia lo que se dize. Que qual el rey, tal su corte. Y qual su corte, tal su reyno. Porque los passos que el rey da, sus criados, seruidores, y vassallos por aquellos caminan. Los capitulos dela ordenança e otros auotos dela orden antedicha estan guardados y conseruados en el monasterio de sancta Fe a dos leguas de Caragoça.

Despues a. x. de Hebrero año de. M. cccc.xiiij. el rey tomo la corona de rey de Aragon, en la yglesia de fant Saluador de Caragoça, por manos del reuerendissimo arçobispo de Tarragona. Y en esta fiesta el rey se armo cauallero: y despues armo caualleros a don Alonso primogenito, e le dio titulo de principe de Girona, e conde de Ceruera. E al infante don Juan, e la dio titulo de duque de Montblanc. E al infante don Enrique maestre de Santiago. E al infante don Fernando maestre de Calatraua e de Alcantara. E al infante don Pedro. E despues de hauer armado sus cinco hijos caualleros, por gran dela fiesta armo muchos otros caualleros.

Acabadas las fiestas dela coronacion el rey se partio de Caragoça para Morella, por visitar a papa Benedicto decimo tercio. E a. xxij. de Julio año de. M. cccc.xiiij. estando el papa y el rey en Morella, conecrtaron embiar embaxada al emperador Sigismundo, para que viniesse a Niça, donde tratarian sobre el negocio dela vnion dela yglesia de Dios, y alçar la scisma de ella. Y para ello fueron embaxadores, el abbad de Ualdigna, y don Juan de Yxar. Y para esto bien tratar y negociar por la dolencia que le sobreuino al rey no pudo passar de Perpiñan a delante. El emperador vino de Niça a perpiñan, donde en el año de. M. cccc.xv. todos tres se hallaron en Perpiñan, y trataron largamente sobre el negocio de la scisma. Porque el emperador y el rey mucho desseauan, y procuraron que se alçasse la scisma dela yglesia, e que estuuiesse toda la yglesia vnida con vn solo Papa. Y no se pudo entonces bien assentar, porque Benedicto decimo tercio Papa scismatico lo desuio. Y porende fue conuocado concilio general para la ciudad de Constança, en el qual concilio el ne-

gocio de la scisma tomo buen assiento, segun lo trataremos en el capitulo de Peniscola. Y como al rey le aquexasse su enfermedad, boluiendo de Perpiñan murio en la villa de Egualada, despues de hauer reynado quatro años hasta dos de Abril año de. M. cccc.xvj. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los otros reyes de Aragon.

Del rey don Alonso el quinto.



Fallecido que fue el honesto rey D. Fernando sucedio en los reynos D. Alonso su hijo primogenito

llamado el sabio magnanimo y valeroso, que todos estos nombres le competian. Porque si tratamos de sabio, responda por el el libro que compuso micer Anthonio Panormita de los dichos y hechos notables y muy grandes auisos de este rey. Si de magnanimo, mas mercedes hallamos en su hystoria que hizo que tres otros reyes de su tiempo hizieron. Y si de valeroso, miren las guerras que emprendio y las tierras que gano en las yslas de Cerdeña, Corcega, y Sicilia, y en el reyno de Napoles, y en la presa y entrada que hizo en la ciudad de Napoles a. ij. de Junio año de. M. cccc.xxxxij. Fue este rey el que mu-

cho honro a las sciencias y a los estudios de ellas. Y este honro y mucho provecho a los caualleros que le firuieron en las guerras. Y para bien gouernar en las cosas dela guerra, tomo por maestro al capitan Brachio, que en la disciplina militar fue vnico en sus tiempos. Tanto que fuffito la fama de las armas en Ytalia. Tuuo en su casa a Bartholome de Fachs Valenciano varon sabio y muy eloquente en scriuir y hablar. Tuuo a Jeorge Trapezuncio doctissimo en letras Griegas y Latinas. Y a Leonardo Aretino, y Pogio Florentino. Otro si tenia Theologos y Philosophos famosos, con la conuerfacion de los quales mucho se holgaua. Fue casado con doña Maria hija del rey don Enrique de Castilla, con dote de dozientas mil doblas de oro castellanas. Reyno. xxxxiij. Años. Murio en Castelnouo de Napoles a. xxviiij. de Junio año de M.cccc.lviiij. Fue sepultado en la capilla del mesmo castillo.

Del rey don Juan el segundo.

Falleficio el sabio y magnanimo rey don Alfonso sin dexar hijo, y por ende fufcedio en los reynos el serenissimo rey don Juan su hermano. Este fue casado con doña Juana hija de don Fadrique, Almirante de Castilla. Este rey fue muy buen Christiano y honro mucho las yglesias y los menistros de ellas. Y despues de hauer reynado veynte años murio en Barcelona a. xix. de Henero año de M.cccc.lxix. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los otros reyes de Aragon.

Del rey don Fernando segundo.



Porque fue el serenissimo don Fernando Principe y rey catolico en nuestros tiempos hauemos de tratar alguna

mas parte de sus notables hechos. Los quales fueron tantos y tan encumbrados que la pluma antes cansaria que no acabaria descriuir. Empero siguiendo nuestro primero intento, que fue y es escreuir alguna suma y con breuedad, de la vida e virtudes delos reyes. Tomaremos porende en este nuestro rey del dia de su concibicion hasta el vltimo de su vida, vn poco delo que hizo en las jornadas que en este mundo peregrino.

Su concibicion fue celebrada por los inclitos reyes don Juan de Aragon y doña Juana sus padres en la casa de Juan dela Piadad en el lugar llamado del Frexno a quatro leguas de la ciudad de Calatayud. Este lugar es muy alegre y con muchas huertas y aguas y campos fertiles y hermosos. Y venido el tiempo del parto dela esclarecida reyna doña Juana en la villa de Sos del reyno de Aragon, Uiertes a. x. dias del mes de Março año del nacimiento de Christo Jesu M.cccc.l. Otros scriuen que fue el año de cinquenta dos. Estando en aquel dia el cielo nublado. De repente el cielo se paro claro y sereno, y el sol muy luminoso, y apareficio en el

cielo vna corona real de las colores del arco del cielo. Y en aquella hora y punto nascio en el mundo el infante, que en el sancto bautismo fue nombrado don Fernando. De este mysterioso nascimiento todos los subditos y vassallos del rey, fueron muy alegres y endemas por ser varon. Y por los señales que vieron tuvieron por cierto el prospero successo del infante. No fue de menos consideracion lo que en Napoles dixo vn frayle Carmelita al magnanimo rey don Alonso, tio del infante nascido: en el mismo dia que la Reyna le pario en Sos, diziendole estas palabras que se figuen. O rey oy es nascido en España ceterior vn infante de tu generacion, que se dira y fera el mayor entre los principes e reyes Christianos. Este hara muchas e muy grandes e sanctas obras: assi en sus propios reynos como en otros. Con las quales acrescentara y estendera por muchas prouincias la sancta fe catholica, e dilatara sus reynos e señorios. Y por todas las regiones del mundo la fama de España se publicara. Y como el rey don Alonso fueffe muy sabio e oyo las palabras propheticas del padre Carmelita. El qual era tenido por todos por varon de muy recogida vida, e de doctrina e sanc-timonia profunda. Y aunque podia dar el rey credito a las palabras del padre Carmelita. No se determino hasta recibir las cartas del rey don Juan con las nuevas del nascimiento del infante. Y dentro de pocos dias recibio las cartas que desseaua. Con las quales fue auisado de la hora del nascimiento del infante su sobrino e delas señales celestes que se mostraron. Y visto por el rey lo que dixo el frayle Carmelita en el mesmo dia del nascimiento creyo que seria profecia buena lo que dixo el frayle. E assi ya que el infante tenia cinco

años. Acaescio que fue a casa del principe don Carlos hermano mayor del infante. Y estando el principe don Carlos a la mesa comiendo fue le dicho que el infante don Hernando su hermano venia. Entonces el principe don Carlos se leuanto dela mesa y salio dela sala a recibir al infante. Tenia el principe vn criado muy familiar, que en aquella hora le oso hablar y dixo. Que no se leuantasse dela mesa, ni deuia hazer tanta fiesta al Infante tan niño siendo el, Principe mayor y hombre hecho. Que abastaua recibirle en la sala. A estas palabras respondió el principe: diziendo. Uosotros no sabeys la causa que me mueue a que yo ame y quiera mucho al infante, no porque es mi hermano, mas porque veo en el señales que a todos los principes de España en todo genero de virtud a de sobre pujar. Que mas que reys que diga de este infante, el qual asido tanto alabado por Lucio siculo Marineo, y maestro Pedro de Medina en sus hystorias, e muchos otros autores que de este inclito infante escriuieron. Sino que añadiendo a lo susso dicho por lo que de su vida trataremos se pudo bien creer todo lo pronosticado de el. Fue cosa muy notable lo quanto los pueblos leales dela corona de Aragon, en todos los dias dela infancia y adolescencia del infante, con continuas oraciones rogauan a Dios por su vida. E que fueffe seruido el immenso Dios de darle muger qual mas le fueffe conueniente, pues Dios se la hauia de dar, como dixo el sabio. Que la dote dan los padres e la muger da la Dios. Crescia el inclito infante de dias y con ellos de virtudes. E assi Dios omnipotente y misericordioso fue seruido condescender a las rogarias de tantos sus fieruos. Y vino en conclusion el matrimonio de nuestro infante con la mas alta

esclarecida e poderosa princeffa de las princeffas de los reynos Christianos doña Yfabel Reyna e señora de los grandes e espaciosos reynos e señorios de Castilla, segun que adelante lo trataremos.

Aqui dexamos de proffeguir en la linea de los reyes dela inuencible casa de Aragon. Porquanto en este inclito don Fernando de Aragon, por los peccados de los pueblos se acabo la debastia de los reyes de Aragon. Y ha passado la corona de aragon en la antiquissima casa de austria. E trataremos dela linea y fuscession

de los muy altos y muy poderosos reyes Christianos y catholicos de Castilla, hasta llegar a la serenissima Reyna doña Yfabel. Y entonces escriuiremos de la vnion facundissima matrimonial de don Fernando de aragon, e doña Yfabel de Castilla reyes fuffodichos. Por el qual matrimonio se hizo la conjuncion e agregacion de las Españas citerior e vlterior. Y despues trataremos de los prosperos y bienauenturados successos de estos dos catholicos reyes hasta su fin y muerte.

LINEA DE LOS REYES DE CASTILLA.

Del rey don Pelayo.



Perdida que fue España como antes hauemos tratado, y presa y ocupada e del todo aroynada por los Agarenos vltramari-

nos, por induccion del apostata conde don Julian, e amonestaciones de don Orpa arçobispo de Seuilla. E como los catholicos caualleros y otros varones christianos vieron la total destruycion y afolacion de España, e que no podian resistir a la multitud de los Agarenos Africanos. Algunos de los christianos se retuxeron, e subieron a las montañas de las Asturias,

casti por el año de. dcc.xiiij. o algo mas, porque algunos escriuen que fue año de. dcc.xvij. Con estos pocos christianos retraydos acaescio ser el excelente infante don Pelayo dela sangre y linage de los Reyes Godos. Algunos afirmaron que fue hijo de don Fauila duque de Uiscaya. Pero todos los escriptores concuerdan ser Godo. Este infante don Pelayo a la fazon fue el cauallero de mas valor y valentia de los christianos retraydos. E juntamente con esto muy cuerdo, y que siempre daua orden a los christianos como se podrian conseruar por aquellas montañas. Y de esta manera se detuieron casi cinco años, al cabo de los quales los Agarenos rigorosamente y con grande aparato de guerra entendieron en tomar los pocos christianos que quedauan en las montañas. Quando los christianos vieron el poderoso exercito de los enemigos que les sobreuino, y que con ellos venia don Orpa que con sus palabras persuadia a los Christianos que se rindiesen a los Agarenos. E que entonces corria el mayor peligro y el daño

crecía de cada día. E que para poderle resistir tenían mucha necesidad de caudillo que les gobernasse. E así todos los christianos acordaron de comun voto y parescer leuantar y alçaron por Rey y Señor de ellos a don Pelayo, pues en el concurrían todas las condiciones necesarias para la tal dignidad y gouierno de ellos. Corrian los años de. dcc.xix. quando los Agarenos apretaron con el rey don Pelayo e sus vassallos que estauan acogidos en vna cueua nombrada de santa Maria del Monte, cerca dela qual el rio Aufona tiene su nascimiento. Dentro de esta cueua estauan hasta mil hombres. Y los otros christianos que no cupieron en la cueua se acogieron a la fragura del monte. en este medio llego don Orpa con el estruendo de los Agarenos a combatir la cueua. El rey y sus vassallos que muy catholicos eran, en el tiempo de la pelea inuocaron el santissimo nombre de Christo Jesu y de su benditissima madre. Y el señor que nunca desamparo a sus sieruos, permitio que las faetas y piedras que los Agarenos tirauan y arrojauan contra los Christianos dela cueua. En el ayre seboluian y retornauan a herir en ellos mismos. Y de esta manera peleando dios por los suyos en aquella jornada de pelea murieron mas de veynte mil Agarenos. Y el valeroso Rey y los christianos figuieron la victoria, y en el alcance mataron muchos dellos. E los Agarenos pensando mejor librarfe subieron en vn monte eleuado junto al rio, y el monte cayo en el rio, y con la cayda se ahogaron muchos y otros se quebrantaron, de tal manera que pereció la mayor parte de los Agarenos. Y los que biuos quedaron fueron tan amedrantados que huyendo se arredraron muchas leguas. Ganada que fue esta victoria por el Rey

don Pelayo luego entendio en recobrar los christianos derramados por la montaña, y reforçar su exercito, y valerosamente entrar en guerra contra los enemigos. Despues que tuuo algunos combates con ellos en el año. dcc.xxij. gano la ciudad de Leon. Por la qual victoria tomo por armas en sus escudos en campo de plata vn Leon colorado. Duro fu reynado. xx. años. en todos los quales gloriosamente fue vencedor de sus enemigos. E despues fenescio su vida catholicamente año de. dcc.xxxj. Fue sepultado en santa Maria de Cangas que es lugar puesto entre Asturias y Leon.

Del rey don Fauila.

Fallecido que fue el rey don Pelayo quedando la tierra sin rey luego los Christianos nombraron y alçaron por su rey y dela tierra a don Fauila su hijo: el qual reyno dos años. E murio caçando de monte, que vn osso le despedaçó.

Del rey don Alonso primero.



Don alonso por su merecimiento nombrado el catholico hijo de don Pedro duque de Uiscaya, descendiente del

linaje de los reyes Godos, fue casado con

doña Hermefenda hija del rey don Pelayo. E por muerte de su cuñado don Fauila fufcedio en el reyno. Fue don Alonso siempre vencedor de los Agarenos, y recobro de ellos por batallas las ciudades y tierras de Lugo, Tuhi, Asturias, Astorga, Leon cabeça de aquel reyno, Ledefma, Camora, Segouia, Auila, Ofma, Alaua, Orduña, Uiscaya, e muchas otras tierras, firviendo a Dios con la fe de Christo. Echo la feña Arriana de sus señorios, porque se yua retornando por algunos entre los Christianos. Duro su reynado. xix. años, en todos los quales biuio muy catholica y sanctamente. Lo que mucho se confirio, porque al tiempo de su muerte los Christianos sintieron bozes cantando en el ayre, que dezian. Hoy es fallecido y lleuado de este mundo el bueno y el justo. Su muerte fue año de. dcc.liij. Fue sepultado en santa Maria de Cangas.

Del rey don Fruela.



Don Fruela hijo del rey don Alonso el catholico fufcedio en los reynos por fallecimiento de su padre. Este fue casado con doña manyina, o segun otros escriuen, Mayna de Nauarra. Este poblo a Ouiedo, y mando buscar y traer todos los libros delas yglesias, y ordeno y affento con los perlados y clerigos que tornassen a rezar y officiar en ellas como solian en tiempos passados hazer los buenos Christianos.

Otrofi mando que los clerigos no se cassassen, prohibiendo de todo la mala costumbre que puso el Rey Uitisa delos Godos que hauia dado licencia a los eclesiasticos de poderse casar o tomar y tener amigas en sus casas publicamente. Este gano toda la tierra de Galizia. Duro su reynado treze años. E murio año de. dcc.lxvj. Fue sepultado en vna yglesia que mando labrar en Ouiedo.

Del rey don Aurelio.

Despues de fallecido el rey don Fruela, e no hauer dexado hijo fufcedio don Aurelio su hermano en el reyno. Duro su reynado seys años. Murio año de siete cientos setenta dos. Fue sepultado en sancta Maria de cangas.

+

Del rey don Silo.

Por no hauer dexado el rey don Aurelio hijo al tiempo de su muerte, fufcedio en el reyno el rey don Silo, por hauer casado con la infanta doña Usenda: y segun otros escriuieron, doña Egimanda. Porende los perlados, ricos hombres y caualleros le eligieron y alçaron por rey. Duro su reynado nueue años. Passados los quales murio año de. dcc.lxxxvij. Fue sepultado en la yglesia que hauia mandado fundar en Ouiedo fo inuocacion de sant Juan apostol y euangelista.

Del rey don Alonso segundo.



Don Alonso que por su virtud fue llamado el casto, fue hijo de don Fruilla. E a petición de la Reyna doña Ufenda fue alçado por los dela tierra por rey. E luego se leuanto vn tio que tenia don Alonso, que nombrauan Mauregato, con la ciudad de Leon y otras tierras. Este tyrano se mantuu con la tierra con sus mañas y fuerças, por tiempo de cinco años. Y en este tiempo el rey don Alonso se estaua en Nauarra retraydo con sus deudos y parientes. E para contra Mauregato tyrano, salio del conuento donde estaua don Bermudo que ya era Diacono. Y a este los altos hombres dela tierra le eligieron por rey de Leon: en el qual reyno permanescio feys años. E quando Mauregato murio embio a llamar al rey don Alonso que estaua en Nauarra y le restituyo el reyno y todas las tierras, y quedaron siempre buenos amigos. Despues que el rey don Alonso cobro y tuuo pacifico su reyno e tierras, hizo vn poderoso exercito contra los Agarenos, y mato en batalla a Morgayn con setenta mil Agarenos. Y de alli a delante siempre les vencio en muchas batallas, y gano la ciudad de Lisboa. Este fundo la yglesia de sant Saluador de Ouiedo. En la qual son y se ganan las

grandes perdonanças, otorgadas por muchos fumos pontifices romanos. En esta yglesia estan conseruadas muchas reliquias y venerablemente guardadas. Las quales el rey don Pelayo lleuo delas yglesias de Toledo, enel tiempo que los Agarenos Africanos entraron en España y tomaron aquella ciudad. En esta yglesia de Ouiedo hay vna cruz de oro, la qual año de. dcc. lxxxiiij. fue fabricada por dos varones que el rey topo, a los quales pregunto si eran oreses: y ellos dixeron que sí. Y el rey les dio mucho oro, y ellos hizieron la cruz, e desaparecieron. Por donde se cree que fueron angeles, segun la chronyca de Castilla lo relata. E despues de hauer reynado quarenta y vn año, murio en Ouiedo. E fue sepultado enla yglesia de sancta Maria.

Del rey don Ramiro primero.



Los principales y altos varones delas tierras de Leon, e delas Asturias despues de fallecido el rey don Alonso, nombraron y alçaron por su rey e señor a don Ramiro año de. dccc.xxix. Este rey fue tan bueno que luego nego el tributo que los reyes dauan al rey Agareno en cada vn año que eran cient donzellas, de las quales eran las cinquenta hijas dalgo y de linage. Y las otras cinquenta de hombres de menor estado y condicion. Y con estas cient donzellas los agarenos se casauan y muchas dellas, y todos los hijos que parian

yuan en via de perdicion. O lastima lastimera, e dolor sin comparacion que en sus entrañas sentian los padres y madres e hermanos delas donzellas quando las veyan lleuar a entregar a los infieles. E tanto quanto fue malo el affiento del antigo tributo, que dos reyes antes nombrados, por su floxedad hauian puesto con los Agarenos. Por el contrario se tuuo por muy bueno lo que hizo el Christiano rey don Remiro, en denegar el tan horrible tributo. E como el rey delos Agarenos supo la denegacion del tributo a costumbrado de las cient donzellas. Hizo ajuntamiento de vn poderoso exercito para venir contra el rey don Ramiro, por forçar e compelerle que continuasse el pagamiento del tributo. Entonces el rey don Ramiro se aperfibio de gente de guerra, e se puso en defença. E los dos exercitos vinieron a encontrarse cerca de Clauijo año de. dccc.xxviii donde se rompio la batalla, y a la parte delos Christianos y en su fauor aparefcio el apostol Santiago, e los agarenos fueron rompidos, e murieron sessenta mil hombres dellos. E desde aquella jornada tomaron en Castilla en las guerras e batallas por apellido, Dios ayuda y señor Santiago. Este buen rey fue redemptor del nefando tributo e fue casado con doña Urraca. E despues de hauer reynado siete años murio, año de. dccc.xxxvi. Fue sepultado en Ouiedo.

Del rey don Ordoño primero.

+

Don Ordoño hijo del rey don Ramiro suscedio en el reyno por muerte de su pa-

dre, y caso con doña Madona, fue muy valeroso que vencio muchas batallas de Agarenos y mato en ellas en vezes mas de quarenta mil hombres. Y gano las ciudades de Coria y de Salamanca con sus comarcas. E despues de hauer reynado diez años, murio en Ouiedo año de. dccc.xxxvii. Fue sepultado en santa Maria de Salamanca.

Del rey don Alonso tercero.



Don Alonso nombrado el grande hijo del rey don Ordoño suscedio en el reyno por fallecimiento

de su padre año de. Dccc.xxxvii.

Fue casado con doña Amelina dela casa real de Francia, la qual despues fue nombrada doña Ximena. El rey don Alonso mando labrar la yglesia de Santiago en Compostela toda de piedra. Y fundo y reparo muchas otras yglesias en sus reynos y señorios. Tambien poblo la ciudad de Camora y Uiseo, y edifico muchas villas y castillos, con que engrandescio y ennoblescio grandemente sus señorios. E despues de hauer reynado quarenta seys años murio en Camora año de ochocientos ochenta y tres. E fue sepultado en Ouiedo.

Del rey don Garcia.



Por fallecimiento del rey don Alonso el grande suscedio en el reyno su hijo don Garcia año de. dccc.lxxxiiij. Fue muy bellicoso, vencio y mato al rey Ayolas Agareno. E

despues de hauer reynado tres años murio en Camora, e fue sepultado en Ouiedo.

Del rey don Ordoño segundo.



Despues de fallecido el rey don Garcia, e no dexar hijo alguno suscedio enel reyno su hermano don Ordoño año de. dccc.lxxxjx. Fue este

Rey muy valeroso guerrero, corrio toda la Andaluzia y Estremadura, donde hizo grande estrago y destruycion de los Agarenos y sus tierras. Fue coronado por rey en la yglesia de Leon, donde affistieron a su coronacion onze Obispos y todos los ricos hombres y caualleros del reyno. Despues mando reparar y mucho mejorar la mesma yglesia. No solamente de obras materiales, pero aun de rentas. E despues de hauer reynado ocho años, murio en Camora. E fue sepultado en la yglesia de Leon donde fue coronado.

Del rey don Fruela segundo.

Suscedio don Fruela enel Reyno por muerte del rey don Ordoño su hermano: y de esta manera tres hermanos vno despues del otro fueron reyes. Este reyno solo vn año.

Del rey don Alonso quarto.

Suscedio despues del rey don Fruela don Alonso su hijo año de.dccc.lxxxjx. Fue casado con doña Ximena hija de don Sancho rey de Nauarra. Y despues renuncio el reyno a su hermano don Ramiro estando en Camora, y metiose monje enel monasterio de fant Fagundo.

Del rey don Ramiro segundo.



Suscedio enel Reyno don Ramiro por la renunciacion ante dicho año de. dcccc.y.iiij. e luego entendio en las guer-

ras contra infieles y les vencio en vna famosa batalla, y en otra cabe Simancas. En las quales y en otros rencuentros mato mas de ochenta mil Agarenos. Y prendio a Benayro rey de Caragoça. E hizo maravillosos auctos en las cosas dela guerra, en tanto que fue muy temido de sus ene-

migos. E despues de hauer reynado doze años murio. E fue sepultado en la yglesia de fant Saluador de Leon.

Del rey don Ordoño tercero.

Fallecido que fue el rey don Ramiro segundo, fufcedio en el reyno su hijo don Ordoño que fue casado con doña Urraca hija del conde Fernangonçales. Duro su reynado veynte años.

Del rey don Ordoño quarto.

Don Ordoño, hijo del rey don Alfonso el quarto, fufcedio en el reyno en el año de nueue cientos quarenta vno. E despues de hauer reynado. xvij. años en vna batalla cabe Cordoua le mataron los agarenos.

Del rey don Sancho primero.

Por fallecimiento del rey don Ordoño el quarto fufcedio en el reino año de. dcccc.lxj. don Sancho que nombraron el Gordo. Este exhimio e liberto al conde de Castilla don Fernan Gonçales de la obligacion e sujeccion que deuia a Leon. E despues de hauer reynado. xvij. años. Murio de toxico que le diera en vna mançana don Gonçalo.

Del rey don Ramiro tercero.

Despues de fallecido el rey don Sancho primero: fufcedio en el reyno su hijo don Ramiro año de. dcccc.lxxiiij. Fue

casado con doña Urraca. E despues de hauer reynado veynte y cinco años murio en la ciudad de Leon.

Del rey don Bermudo segundo.

Don Bermudo sobrino del rey don Ordoño fufcedio en el reyno año de. dcccc.lxxxxxiiij. Este fue casado con doña Eluira. Despues vencio al rey Almançor agareno e vna batalla. E ya que hauia reynado. xvij. años murio en Beres. E fue sepultado en la yglesia de fant Juan Baptista de Leon.

Del rey don Alonso quinto.

Don Alonso hijo del rey don Bermudo despues de fallecido su padre fufcedio en el reyno año de. M.vj. Fue casado con doña Eluira hija del conde don Melen Gonçalez de Galizia. E otros dixeron que fue casado con doña Urraca hija de don Garci Yñigo rey de Aragon de quien procedio don Bermudo. E despues de hauer reynado. xxvij. años, murio en el cerco de Uiseo de Portugal, dela herida de vna faeta que desde el muro le tiro vn Agareno. Fue sepultado en Leon.

Del rey don Bermudo tercero.

Por fallecimiento del rey don Alonso fufcedio en el reyno su hijo don Bermudo año de. M.xv. Fue casado con doña Teresa hija del conde don Sancho de Castilla, fue muy deuoto y reparo e renouo muchas yglesias. Y tuuo mucho miramiento y reuerencia a ellas e a sus ministros. Y des-

pues de hauer reynado. xij. años, murio en vna batalla en la vega de Carrion.

Del rey don Hernando primero.



D. her-
nando
queno-
braron
grande,
fue rey
de Casti-
lla, y de
L e o n .
Caso con
doña San-
cha her-
mana del

rey don Bermudo. Y por su dote fue rey de Leon. E por parte de su propia madre heredo el reyno de Castilla a xxij. de Junio año de. M.xvj. Fue don Hernando muy buen Christiano. Reparo mucho las yglesias y las doto de muchas rentas. Gano muchas tierras delos Agarenos. E repartio los reynos y tierras a sus hijos, en esta manera. Que dexo a don Sancho el mayor, desde el rio de Pisuerga hasta Ebro, e Castilla con Nauarra quanto era aquende con la estremadura. E a don Alonso el mediano dexo Leon y el reyno de Asturias, y parte de tierra de Campos. E a don Garcia el menor Galizia con todo lo que ganaria en Portugal. E a doña Urraca su hija menor la ciudad de Camorra con todos sus terminos, y con la meytad del infantazgo. Porque la otra meytad del infantazgo dexo a doña Eluira su hija mayor. Fue don Hernando muy buen rey y dotado de mucha virtud. E despues de hauer reynado. xxiiij. años. Fue sepultado en sant Ysidro de Leon.

Del rey don Sancho el segundo.



Por fallescimien-
to del rey don Her-
nando el grande sus-
cedio su hijo primo-
genito don Sancho
el deseado año de
M.lxxiii. Fue casado
con doña Blanca hi-
ja de don Garcia rey
de Navarra. Reyno

seys años. Y estando en el cerco de Samorra le mato Uellido Dolpho con vna traycion que le armara.

Del rey don Alonso el sexto.



Don A-
lonso de
este nom-
bre sexto,
fue rey de
Castilla de
Leon y de
Portugal.
año de.
m.lxxiiij.
por que
succedio
en ellos

por la donacion que le hizo el rey don Hernando su padre. Y por suscecion dela muerte del rey don Sancho su hermano. Este don Alonso fue casado con doña Constança, que fue en sus tiempos huida por vn retrato de virtud y honestidad. Y de este matrimonio procedio doña Urraca que fue hermosissima en su rostro y persona: y por ser tal fue casada con el conde de Tolosa. Del qual procedio don Alonso que despues fue Rey de Castilla. E por fallescimiento del conde de Tolosa,

cafo doña Urraca segunda vez con el muy valeroso don Alonso rey de Aragon, que vencio veyte y ocho batallas. Este rey don Alonso sexto de Castilla de quien tratamos fue en toda su vida muy amigo de paz y de la justicia para en sus reynos. Defendio grandemente las yglesias. Gano la ciudad de Toledo domingo a. xxvj. de Mayo año d. M.lxxx. Otros escriuieron que fue año de. M.lxxxvij. Este valeroso rey mando derribar todos los baños de sus reynos año de. m.lxxiij. Y mando que de alli adelante no los huuiesse, porque conosció que los hombres con el regalo de los baños y otras recreaciones hauian venido a menoscabar sus fuerças, y perdido y afloxado en mucha parte el esfuerço en las guerras y trabajos de las armas. Su vida toda fue virtuosa y dada al seruicio de Dios. Doto la yglesia de Toledo de muchas villas y la enriqueció de muchas rentas, joyas y ornamentos. E después de hauer reynado quarenta quatro años, murio en la su ciudad de Toledo, fue muy llorado de los suyos como a justo y buen Rey. E fue sepultado en el monasterio de sant Fagundo.

Del rey don Alonso septimo.



Don Alonso rey de Aragon, que hauió casado con doña Urraca hija del rey don Alonso sexto de Castilla por fallecimiento de su suegro y no dexar hijo varon pertenescieron los reynos a doña

Urraca su hija. Y por ende huuo de reynar su marido don Alonso rey de Aragon. La vida y hechos del qual hauemos escrito en

su propio lugar entre los reyes de Aragon. E por quanto reyno en castilla aunque poco tiempo. Hauemos tambien assentado aquel entre los reyes de castilla. Esta doña Urraca fue primeramente casada con el conde de Tolosa, de quien huuo vn hijo llamado don Alonso. Y por fallecimiento del conde casó segunda vez doña Urraca con don Alonso rey de Aragon. Luego que doña Urraca heredó castilla por la muerte de su padre se ensoberueció, y como fuesse muger mas suelta y ligera que recogida, y con consejos senistros y de personas que deseauan la perdicion de doña Urraca, y por ventura gozar de su deshonestidad, como lo trata largamente la chronyca de castilla le dieron a entender que el rey don Alonso su marido la queria encastillar por hazer á su placer de castilla. De que se recrecieron muchos enojos, hasta parar en el diuorcio del matrimonio. Por quanto se pretendia serian casados en grado prohibido por sancta madre yglesia por parentesco y fangre que hauió entre los dos. E pues al marido no le pesaua el apartamiento de tan ligera compañía de poco achaque se contento. Y dexandola se boluio a sus reynos de aragon.

Del rey don Alonso octauo.



Don Alonso hijo del conde de Tolosa y de doña Urraca, y nieto de don Alonso sexto rey de castilla, sucedio en los reynos año de. m.c.vij. Este fue coronado Rey de Castilla en la

yglesia de santa maria de Regla en Leon por manos del arçobispo de Toledo con

titulo de Emperador de las Españas. Y fue muy discreto, manso, benigno y bueno. Y florecieron sus pueblos con los buenos tratamientos que les hazia todos le feruian. E assi marchó con poderoso exercito contra Cordoua. Y el Rey Agareno no le pudiendo resistir huuo de rendirle la ciudad e le presto el homenaje. Tambien sojuzgo Baeça y Almeria. E despues de hauer reynado cincuenta años con muchos honores y faouores que recibio dela mano de Dios, murio e fue sepultado en santa Maria de Toledo.

De la orden de Calatraua.

Los caualleros dela orden del Temple possayeron en Castilla muchos años la tierra de calatraua. E porque la muchedumbre y fuerça delos agarenos les tenia muy amenazados, e aun amedrantados: tanto que no se podian sustener en la tierra. Porende les fue forçado restituyr e renunciar la tierra e fuerça al rey den Sancho de castilla tercero de este nombre. En aquella fazon era abbad del monasterio de sancta Maria de Fitero dela orden de cistels fray Raymundo varon muy religioso, e por su deuocion confiado en nuestro señor Dios que le fauoresceria. Este abbad tenia en su monasterio vn monge llamado Diego Uelasques, que en otro tiempo fue varon muy señalado, en animo, fuerças, e destrezas en cosas de guerra. Y este monge como vio al abbad que suplicasse al rey por la merced de calatraua. Entonces el abbad suplico por ella al rey, offresciendole defenderla delos agarenos con ayuda del señor, e el rey se la dio. Y el abbad e el monge Uelasques se entraron en calatraua, a los quales el arçobispo de Toledo don Juan grandemente fauorescio. E despues luego muchos caualleros se entraron en calatraua e tomaron el habito, e hizieron muchas e muy valerosas hazañas contra los enemigos dela sancta fe catholica. Y el rey hizo donacion a nuestro señor Dios e a su benditissima madre, e a Ramon abbad dela yglesia de santa Maria de Fitero y a todos los freyles, dela villa de Calatraua por derecho hereditario franca, libera, y exempta para todos tiempos que la defiendan delos Agarenos, segun parece con priuilegio dado en Almagán en el mes de Henero

Del rey don Sancho tercero.



Pues que ya habia fallecido el rey don Alonso octauo, sucedio en los reynos su hijo don Sancho

llamado el deseado y tercero de este nombre. Començo a reynar año de. M.c.lxxvj. Despues casó con doña Blanca hija de don García rey de Nauarra. En tiempo del rey don Sancho tuuo origen y principio la orden de Calatraua. Dela qual por ser tan notable en los reynos de Castilla aquí celebraremós su fundacion.

año de. M.c.lvij. E despues el abbad se boluio a Fitero, dexando Calatraua a los caualleros dela orden. E papa Alexandro. 3 con su bulla apostolica tomo so suamparo e proteccion la villa de Calatraua y su orden. Despues los caualleros de Calatraua siempre firuieron a los reyes en las guer- ras, y de ellos recibieron mercedes con las quales fue muy engrandescida, como se vera por lo que aqui se sigue.

El primero abbad de ella presidio diez años.

2. Rodulpho presidio siete años.

3. No se sabe el nombre sino que pre- sidio cinco años.

Y por quanto la orden no se podia bien gouernar por abbades a suplicacion del rey de Castilla, el abbad de Cistels y su capitulo de monges otorgaron licencia y poder al conuento de Calatraua, de ele- gir vn cauallero por maestro. Por el qual maestro toda la orden de Calatraua se go- uernasse. E usando el conuento de Cala- traua dela facultad e poder susodichos des- de entonces adelante eligieron los maes- tres que se figuen.

El primero maestro fue, don Nuño Perez de Quiñones, presidio doze años e murio en vna batalla contra los Agarenos año de. M.c.lxxxjx.

2. Don Martin presidio onze años, es- te todos los dias traya cilicio sobre sus carnes. Fue persona de grande virtud e valor. Murio en la batalla de Alarcos año de. M.cc.

3. Don Diego Rodrigues presidio nue- ue años: murio en vna batalla de Agare- nos año de. M.cc.jx. En el tiempo de este maestro el rey don Alonso de Castilla dio a la orden de Calatraua los lugares que se figuen. çorita, Almoguera, Maqueda, Ace- ca, e Cogolludo.

4. Quintana presidio nueue años, mu- rio en vna batalla de los Agarenos año de. M.cc.xviiij.

5. Don Juan Gonçales presidio siete años. En tiempo de este maestro se fun- daron algunas encomiendas. E porque con su persona y sus caualleros firuio al rey en la presa de Cordoua, y en la presa de Seuilla, el rey le hizo merced para la orden delos lugares que se figuen, es aña- ber. De Martos, de Porcuna, y de Biuoras. E porque tambien el maestro e los cau- alleros dela orden firuieron al siempre ven- cedor rey don Jayme de Aragon en la jor- nada e presa dela ciudad de Ualencia, el rey don Jayme le dio para la orden siete pueblos y heredamientos en este reyno de Ualencia, como lo hauemos tratado en la primera parte de esta chronyca.

6. Don Gomez presidio cinco años, y murio de vna herida que recibio en vna batalla de los Agarenos.

7. Don Fernando Ordoñez, este fue el maestro victorioso. Porque no entro en batalla que no se lleuasse la victoria de ella. A este dio el rey don Fernando la meytad delos pozos de Almaden, presidio veynte años.

8. Don Nuño Hernandez, a este el rey don Alonso el sabio dio los palacios de Galiana de Toledo. En tiempo de este maestro se fundo la orden de Alcantara, y fue de esta manera. Que en el año de. M.cc.lvj. el maestro del Pereyro era sujeto a la orden de Citels, y de voluntad y con- sentimiento del padre abbad de Morimun- do. El maestro de Calatraua dio al maes- tre del Pereyro Alcantara que era possession propia dela orden de Calatraua, con con- dicion que se nombrasse maestro de Al- cantara. E que para siempre fuesse sujeto a la orden de Calatraua. E que los vesita-

dores de Calatraua cada vn año visiten los de Alcantara. E que la institucion e substitution del maestre de Alcantara perpetuamente pertenesca al maestre de Calatraua.

E despues de passados algunos años los comendadores y freyles dela orden de Alcantara suplicaron al infante de Castilla, segun se contiene en la chronyca del muy poderoso rey don Juan segundo de Castilla, para que por su medio e interuencion, el sumo pontifice Romano les comutasse alguna parte de los vestidos. Por donde fu beatitud con bulla apostolica, concedio licencia a los comendadores y freyles de Alcantara, que pudieffen dexar de llevar el capiron o escapulario y la chia de vn palmo y medio de largo, y vn palmo de ancho, que por su regla eran obligados llevar hasta entonces. Y que en lugar del escapulario y chia lleuassen vna † verde en los pechos segun calatraua. Este don Nuño despues de hauer presidido ocho años murio siendo maestre.

9. Don Pero Nuñez presidio quatorze años.

10. Don Ruy Perez presidio xj. años.

11. Don Juan Gonçales presidio veynte años. A este el rey don Sancho dio la otra mitad de los pozos del Almaden. En este tiempo se concerto en la orden por el maestre y caualleros, que de todos los bienes dela orden se hizieffen dos partes yguales. Y que la vna parte fuesse apropiada al maestre por su maestrasgo, y de la otra meytad se formassen encomiendas para los freyles, caualleros dela orden.

12. Don Garci Lopez de Padilla presidio treynta y cinco años. Y este embio freyles a Ualencia, para la fundacion de la orden de Montesa. Y porende Montesa es hija de Calatraua.

13. D. Juan Nuñez de Prado presidio diez y siete años.

14. Don Diego Garcia de Padilla presidio cinco años.

15. Don Martin Lopez presidio tres años. Y este murio en la batalla de Najera, siruiendo al rey don Pedro contra el infante don enrique.

16. Don Alonso Perez presidio quatro años.

17. Don Pero Nuñez de Godoy presidio nueue años. Este murio siruiendo al rey en la desgraciada batalla de Aljubarota.

18. Don Peralvarez de Perea presidio nueue años. Este por pelear muy ardidamente, murio en seruicio del rey don Juan en vna batalla que rompio con los Agarenos de Gibraltar.

19. Don Gonçalo Nuñez de Gusman presidio diez y siete años. Este impetro del sumo pontifice Romano, vna bulla apostolica, con la qual fu beatitud concede al maestre y freyles dela orden de Calatraua. Que dexen el escapulario negro que trayan, y en lugar de aquel traygan vna cruz colorada en los pechos sobre las ropas que vistieren.

20. Don Enrique nieto del rey don Enrique presidio diez años.

21. Don Luys de Gusman presidio treynta años. Este impetro del sumo pontifice Romano vna bulla apostolica, con la qual fu beatitud concedio licencia al maestre y a los freyles dela orden de poderse casar. Dela qual licencia el maestre solo vfo e no ningun otro cauallero dela orden se quiso casar ni vfar dela gracia.

22. Don Ferrando de Padilla.

23. Don Alonso de Aragon presidio tres años.

24. Don Pedro Giron prefidio veynte años.

25. Don Rodrigo Telles Giron prefidio diez y feys años. Fue muy valeroso cauallero, e firuiendo a los reyes Catolicos murio en el combate e presa de Loxa.

26. Don Garci Lopez de Padilla.

Despues passo el maestraigo por via de administracion en poder de los reyes Catolicos. Y suceffiivamente en poder del Catholico Emperador don Carlos quinto nuestro rey e señor. Otrofi el fumo pontifice papa Paulo tercero concedio licencia e facultad al maestre e caualleros dela orden que tomarian el habito del dia dela gracia en adelante que se puedan casar, segun parece con bulla apostolica dada en el año de. M.d.xxxx.

En esta orden fon los freyles conuenticuales con el prior treynta e dos.

Otrofi hallamos que los comendadores dela orden que tienen encomiendas en los reynos de Castilla acostumbran seruir al rey por sus encomiendas con trezientas lanças. Y porque se sepa la obligacion de cada encomienda se pone la lista que se sigue.

La encomienda mayor veynte ocho lanças.

La claueria xxviiij. lanças.

La obreria e argamacilla cinco lanças.

La encomienda de Malagon. xi. lanças.

Encomienda de Mançanares. xi. lanças.

Encomienda de Almagro. ij. lanças.

Encomienda de Montanchuelos. iij. lanças.

Encomienda de Daymiel. iij. lanças.

Encomienda de Uilla ruuia. ij. lanças.

Encomienda de Ualdepeñas. iij. lanças.

Encomienda del Uiso y fanta † .xi. lanças.

Encomienda de Fuente el moral y casafas de ciudad Real. j. lança.

Encomienda de Castellanos. iij. lanças.

Encomienda de Almodouar del campo. jx. lanças.

Encomienda de Puerto llano. iij. lanças.

Encomienda de Corral de Caracuel. x. lanças.

Encomienda de Piedra buena. v. lanças.

Encomienda de Herrera. v. lanças.

Encomienda de Fuente ellemperador. viij. lanças.

Encomienda de Carrion. iij. lanças.

Encomienda de Guadalerza. vij. lanças.

Encomienda de Mestança. v. lanças.

Encomienda de Castilçeras. xi. lanças.

Encomienda de Ballesteros. ij. lanças.

Encomienda de Alcolea. iij. lanças.

Encomienda de Pozuelo. ij. lanças.

Encomienda de Torroua. iij. lanças.

Encomienda de Bolanyos. x. lanças.

Encomienda del Moral. xiiij. lanças.

Encomienda de Almiradiel. v. lanças.

Encomienda de Hauanilla. vj. lanças.

Encomienda de las casafas de Seuilla. jx. lanças.

Encomienda de las casafas de Cordoua. iij. lanças.

Encomienda de Belmer. j. lança.

Encomienda de Uillafranca. viij. lanças.

encomienda de Lopera. iij. lanças.

Encomienda del Cañaueral. iij. lanças.

Encomienda de Ximena y Recena. vij. lanças.

Encomienda de la Peña de martos. vj. lanças.

Encomienda de Biuoras. v. lanças.
 Encomienda de Moratalaz. iiij. lanças
 Encomienda de Torres y Canena. iiij.
 lanças.
 Encomienda de Uallaga y Almoguera
 iiij. lanças.
 Encomienda de çorita. j. lança.
 Encomienda de Auiñon y Uerniches.
 iiij. lanças.
 Encomienda de las casaf de Talauera.
 ij. lanças.
 Encomienda de las casaf de Toledo.
 iiij. lanças.
 Encomienda de Huerta de Ual de cara-
 uanes. i. lança.
 Encomienda delas casaf de Plazencia.
 vj. lanças.

Otrofi tiene la orden en los reynos de Castilla fin las encomiendas de fuffo contenidas. Las encomiendas de Ateca, Cerezuela, Ottos, y Calatraua la vieja. Y los priorafgos de Seuilla, Granada, Jaen, Alhama, Fuencaliente, Porcuna, çuqueca, Uillatoro, y otras dignidades y beneficios. Tambien tiene en el reyno de Aragon las encomiendas de Alcañiz, Monroyo, Penaraja, Fraxneda, Rafals, Castellferas, Laguna rota, y Molinos, y el priorafgo de Alcañiz. Y en el reyno de Ualencia las encomiendas y priorafgo, de los quales hauemos tratado en la primera parte de esta chronica. E affi esta orden es muy rica de grandes heredamientos, con los quales muchos caualleros fe mantienen, y con sus personas y aueres firuen al rey. Defpues de hauer reynado el rey don Sancho vn año murio, e fue sepultado en fanta Maria de Toledo.

Del rey don Alonso noueno.



Por fallecimiento del Rey don Sancho el defseado, fufcedio en los reynos en el Año de. m.c. lxxvij don Alonso el noueno fu

hijo que fue llamado el bueno. Fue casado con doña Leonor hija del rey don Enrique de Inglaterra, de quien procedio don Enrique que despues fue rey de Castilla. Dela vida y hechos del rey don Alfonso, tenemos mucho que escriuir segun alguna parte de sus hechos notables aqui ponemos. Este rey combatio y gano la ciudad de Cuenca, y la hizo cabeça de obispado. Y en este combate le ayudo con mucha gente de guerra el rey don Pedro de Aragon. Por lo qual fe hizo confederacion e aliança entre ellos. Otrofi tomo la fuerte fuerça de Alarcon. E fundo el monasterio de las Huelgas con vn sumptuoso hospital. Tambien instituyo las escuelas de Palencia, y les dio muy buena renta. E tuuo muchas guerras contra infieles, especialmente despues que huuo acabado la guerra de Saluatierra. Que en el año de. M.cc.xij. Buelto el tiempo, en el qual las cosas de la guerra los reyes aparejan para salir en campo. Puso en orden en la ciudad de Toledo sus capitanes caualleros, e infantes: e mando adereçar y hazer todos los pertrechos necessarios para la guerra. Para ayudarle, en la qual

le acudieron gran numero de gentes. E llegado el mes de Ebrero fue tanta la gente ajuntada que no cabia en la ciudad de Toledo. Entonces el rey mando alojar las compañías como venian por orden en las huertas y jardines de la ribera del rio Tajo: y otros por los campos plantados de arboles fructiferos. Fue cosa de marauilla, que permitio Dios que durante la compostura del exercito nunca huuo bregas ni quistiones entre los soldados. Lo que fuele amenudo acaescer entre gente diuersa y aduenediza y discorde en lengua y costumbres. Fue otra marauilla que en todo el tiempo de la compostura del exercito, fueron muy proueydos de bastimentos. En tanto que no solamente huuo copia dellos, pero aun los precios muy acomodados. Y el rey tenia mucho miramiento en que se dieffen acada esquadra las raciones necesarias.

Uenida la jornada y fiesta dela sanctissima Trinidad, ocho dias despues de Pascua del Spiritus sancto lleugo el serenissimo rey don Pedro de Aragon en Toledo, como valedor y amigo del rey don Alfonso, por cumplir con la confederacion y aliança que en la presa de Cuenca ambos firmaron. Y en su venida le salieron a recibir con procession, el arçobispo de Toledo don Rodrigo escriptor que fue dela jornada. Y con el todos los obispos y perlados que a la fazon en Toledo se allaron. E rescebido el rey de Aragon con mucho amor y alegria, fue apofentado por el arçobispo en la huerta del rey en la ribera del rio Tajo. La gente de guerra que truxo el rey de aragon en esta jornada, fueron tres mil y quinientos de cauallo, e veynte mil infantes, toda gente muy luzida. Y entre ellos las personas señaladas que vinieron fueron estos que diremos. Don

Ramon de Rocaberti arçobispo de Taragona don Garcia obispo de Caragoça, don Berenguer de Paluifin obispo de Barcelona, Ramon de Uiués, Ramon de Torrelles, Pedro de Barbera, Thomas de Lupia, Galcerán de Cruilles, Gaston de Cruilles, Pedro de Paz, Gifberto de Guimera, Bernardo de Monsonis, Gueraldo Despes, Bernardo de Ponce, don Bernardo Roger conde de Pallas, don Guillem Folc Uezconde de Cardona, don Pedro de Moncada Senescal, don Ponce vezconde de Cabrera, Bernardo de Centelles, Guillem de Ceruellon, Ponce de Santapaz, Ramon Galceran de Pinos, Galceran de Anglesola, Bernardo de Tous, Galceran de Castellui, don Ximen de Azlor, don Aznar Pardo dela Casta, don Pedro su hijo, don Garcia Romeu, Dalmau de Crexell, e muchos otros caualleros.

Tambien acudieron para valer al rey don Alfonso en esta jornada muchos perlados, y caualleros delas tierras de bordeus, de Narbona, de Ytalia, y de Portugal, con muchas gentes y compañías. Por donde vino a ser todo el exercito del rey don Alfonso, de diez mil hombres de cauallo y cien mil infantes. A los quales daua por sueldo el rey don Alfonso, es a saber. Acada vno de cauallo cada dia veynte sueldos vsuales, y acada peon cinco sueldos, y a las mugeres y mochachos y gente inutil de guerra su mantenimiento ordinario. Y sin esto daua a los grandes señores otras mayores porciones que montauan mucho mas. Y todo lo hazia y daua con tanto plazer y alegria que todos se contentauan con su amor y buen semblante. Tambien tenia en su exercito para llevar el bagaje sesenta mil carros.

A. xviii. del mes de Junio año de. M. cc.xij. començo a marchar el real exercito

de Toledo, por orden cada compañía por sí. Y en los primeros yua el rey don Alfonso, y luego después, el rey don Pedro de Aragon. Y en aquel primero día atendaron cerca del río Guadaxarac. Y después caminando llegaron cerca de Calatraua donde los enemigos usaron de ardid y malicia. De esta manera que sembraron por el campo antes de llegar al río mas de quatro mil tribulos o abrojos de fierro hechos segun simiente de espinaca. De forma que como quiera que el abrojo o tribulo asienta en el suelo que da con una punta yniesta que mira al cielo. Y esto porque los cauallos e infantes del real exercito se lastimassen e no pudiesen caminar. Empero Dios por cuyo nombre y seruicio peleauan los guardos, que ningunos o muy pocos del exercito rescibieron daños algunos.

Asentaron los reyes el exercito sobre Calatraua, y la prendieron por combate de armas el Domingo después de la fiesta de sant Pedro y sant Pablo. En este tiempo que fue tomada Calatraua y el exercito marchaua, llegó el rey don Sancho de Nauarra con toda su gente, de la llegada del qual, los reyes y su exercito hizieron mucha fiesta. Y desde allí passaron al pie del monte del Muradal que por otro nombre le llaman Guadalfajar.

El rey Mahomat o Miramamolín el verde por otro nombre así nombrado, porque solia traer una caperuza verde, estava en Jaen a la fason, donde tenia su muy poderoso y brauo exercito, de termino de salir de Jaen y ponerse en cierta parte en la qual podia impedir facilmente y a poca costa fuya el passo al exercito de los reyes Christianos. Este passo por su angostura no se podia passar con tanto exercito, por hauer tomado los enemigos la salida

del, en la qual de pocos en pocos les podian matar a todos. En semejantes peligros y trances a los cauallos de la fe Dios fumo bien siempre acorre bien así fue en este caso que un hombre rustico y campestre que tenia noticia y conocimiento de aquellos montes y coruas de ellos de otros tiempos que hauia guardado ganado, y caçado por aquellas fraguras, descubrió a los reyes una vereda y atajo muy facil y sin impedimento de los enemigos. De que los reyes mucho se alegraron, y el pastor antecediendo encaminó todo el exercito en un campo que llaman las Nauas de Tolosa, donde Miramamolín tenia ochenta mil de cauallo, e de infanteria, mas de dozientos mil hombres. Los tres reyes Christianos acordaron e dieron el cargo de ordenar la batalla por esquadrones a Dalmau de Crexell natural Delempurda de Cataluña, por ser cauallo anciano valiente y muy diestro en la guerra. Este cauallo ordenó la batalla, en esta manera. Que el Rey don Alfonso de Castilla lleuasse la vanguardia. Y el rey de Nauarra don Sancho el fuerte lleuasse el cuerpo de la batalla con gentes de Nauarra y de Castilla. Y el rey don Pedro de Aragon con su gente lleuasse la retaguardia. Y porque el Rey don Pedro le dixo: Dalmau porque me haueys puesto tan alexado de los enemigos. Dalmau de Crexell le respondió. Señor dexad la mitad de la gente con la bandera real en la retaguarda, y tomad la otra mitad con la señera de sant Jorge. (Esta señera era un pendon blanco con la cruz colorada) tomareys las espaldas de los enemigos y serays vencedor de la batalla. Y así el rey de Aragon se holgo mucho con el consejo e industria de Dalmau de Crexell: y de hecho de la meytad de la gente hizo tres esquadrones. El primero en-

comendo a don Garcia Romeu. El segundo a don Aznar Pardo dela Casta y a su hijo de don Aznar. Y el tercero a don Hernando hermano del rey. E la otra meytad dela gente con el pendon de san Jorge lleuo el rey, e hizo lo que dixo Dalmau. Por donde fue la causa principal del rompimiento dela batalla. Uenida la jornada dela batalla los tres reyes, capitanes e caualleros confessaron y comulgaron y entraron en ella. E como los enemigos como esta dicho eran ochenta mil de cauallo y aun mas e la infanteria fin numero, a los primeros encuentros vido el rey don Alfonso algunos esquadrones de su infanteria que se retirauan. Dixo entonces al arçobispo de Toledo. Arcobispo yo y vos aqui muyramos. Respondio el arçobispo: no, antes aqui vencereys vuestros enemigos. En este medio los valerosos caualleros acorrieron a la batalla. Y aun que pelearon muy diestramente, todauia estaua dudossa la victoria de ella. Otra vez el rey don Alfonso dixo. Arçobispo, muramos. El arçobispo respondio no: que victoria hauremos. E si Dios fuere seruido que muramos, todos estamos aparejados a la muerte por le seruir. Y en este medio el venerable Domingo Pascual canonigo de Toledo que lleuaua la cruz delante del Arçobispo, fue visto por todos passar por medio de todo el exercito enemigo hasta el cabo de aquel y boluer sano y sin daño con la. † eleuada a los Christianos.

Enla bandera del rey don Alfonso estaua figurada la ymagen de nuestra señora la madre de Dios, patrona del reyno de Toledo y defensora delas Españas. Demanera que los Agarenos dieron buelta para Ubeda y Baeça: y murieron dellos en esta batalla sobre dozientos mil hombres: tanto que todos aquellos campos que se nom-

bran las Nauas de Tolosa estauan cubiertos de cuerpos muertos. Y fenescida la batalla, y ganada la victoria por los reyes Cristianos. Luego el arçobispo y los otros perlados cantaron con profunda deuocion el Tedeum laudamus. Escriue el mismo arçobispo como a testigo de vista catholica y verdaderamente toda la jornada. Y afirma en ello: que delos Christianos murieron hasta veyntey cinco. Otros escriptores exponen, que quiso dezir veynte y cinco mil. Y entre estos muertos, fue hallado el valiente cauallero Dalmau de Crexell: al cuerpo del qual los tres reyes mucho honraron y lleuaron a sepultar a la ciudad de Toledo. Los Christianos coxeron el despojo del campo: y en tres dias que alli permanescieron, no quemaron otra leña sino hastas de lanças, dardos y faetas. E huuo vna marauilla tan grande que es muy digna de memoria. Y es que en tantos millares de cuerpos de los enemigos muertos no se vido salir sangre alguna delas heridas de ellos. Esta batalla fue celebrada y ganada Lunes a. xvij de Julio año de. M.cc.xij. Por memoria dela qual fue instituyda la percelebre fiesta del triumpho dela cruz.

Enla vida de este serenissimo rey don Alfonso, hauemos de assentar la fundacion dela orden y caualleria de Santiago, segun aqui se sigue.

De la orden y caualleria de Santiago dela espada.

Segun tenor delos auctos capitulares contenidos enel capitulo celebrado por el catholico don Carlos de Austria emperador quinto y rey de las Españas, administrador perpetuo de la orden de Santiago dela espada enla villa de Ualladolid en el

año de. M.D.xxvij. se tiene por muy de cierto que esta orden fue fundada en tiempo que en la yglesia de Dios gouernaua la filla de san Pedro papa Alexandro tercero, que seria casi por los años de. M.c.lviiiij. o poco menos. Y que el reuerendissimo cardenal maestro Alberto le dio forma y ordenanças de bien biuir: y en esto son concordés las hystorias del rey don Hernando que gano a Cordoua y Seuilla, donde dizen que esta caualleria tomo principio en tiempo del rey don Alfonso, cuya hystoria es esta. Tambien figuen esta opinion fray Alonso Uenero en su inquiridion, y Antonio de Nebriffa en la hystoria de los reyes catholicos: y otros muchos hystoriadores, que no se apartando dello: dizen que papa Alexandro tercero a suplicacion del rey don Alfonso confirmo esta regla. Otros han escrito que esta orden tuuo principio en tiempo del rey don Ramiro primero, por causa de la victoria que huuo cerca del castillo de Clauijo cabe Logroño. En la qual en vna famosa batalla mato sobre sesenta mil Agarenos, en el vencimiento dela qual aparefció el apóstol Santiago en figura de cauallero de guerra fauorefciendo la parte y boz del rey don Ramiro, por que el rey no quiso dar el tributo de cien donzellas que los otros reyes sus antecessores a costumbrauan en cada vn año dar e librar al rey Agareno, segun antes en el capitulo del rey don Ramiro largamente lo escriuimos. Y esto se acontefció por los años de. dccc.xxvij. Otrofí se confirma lo suffodicho con vn priuilegio que otorgo el rey don Fernando de Castilla de Leon y de Portugal a. xvij. de Nouiembre año de. M.xxx. a las monjas del fanto Spiritu de Salamanca. Por el qual se deprehende que esta orden ya antes hauia sido fundada por ciertos nobles

varones. Y lo mesmo confieffa papa Alexandro tercero en la bulla confirmatoria. Tambien se tiene por cierto que su fundamiento y principio fue en Leon. Porque el rey de Leon y de Castilla, y el rey de Aragon suplicaron al papa por la confirmatoria dela orden. Y en aquella bulla fu beatitud prouee y manda que sean treze los frayles dela orden. Demanera que por lo ante relatado tenemos entendido que la fundacion de esta orden fue por los años. M.xxx. poco mas o menos.

El primero titulo de esta regla fue hermandad o cofradia, segun parece por los auetos conseruados en el conuento de Ucles. Y despues en la confirmacion apostolica, la nombraron, regla e caualleria. E por ser fundada so titulo e nombre del apóstol Santiago mayor, los freyles se señalaron de vna cruz colorada hecha en forma de espada, trayendola assentada en los pechos exteriores adenotar que en lo interior tienen la voluntad siempre y prompta para resistir a los infieles y enemigos dela sancta fe catholica.

Esta hallamos que fue y es la primera caualleria instituyda en las Españas y assi es la mas principal y rica y demas y mayores dignidades y encomiendas y la que mas sirue y puede seruir a los reyes contra los Agarenos. Para el qual efecto fue instituyda. Y porende los reyes la engrandescieron con rentas y señorios.

En el tiempo que los caualleros de esta orden han seguido su profession y cargo de pelear contra infieles Santiago cabeça y patron della les ha fauorefcido como tenemos sabido que les aparefció en la batalla ante dicha cabe Clauijo. Y segunda vez les aparefció en tiempo de Hernan Gonçales conde de Castilla en la batalla, en que vencio al rey Almançor, y mataron

tantos millares de Agarenos. Tercera vez aparefció al Cidruydas de Biuar en este reyno de Ualencia. E quarta vez aparefció al rey don Hernando el fante que gano a Seuilla. Otro fi hallamos en las chronycas de Castilla, muchas otras vezes que el fante apofitol aparefció en las batallas, fauorefciendo a los Chriftianos contra los infieles. Lo que agora por nuestros pecados aunque mas guerras tenemos, pues bimos defuiados delo que prometemos: el apofitol no nos fauorefce. Recuerdenfe pues los caualleros dela orden de fu profeffion e cumplan aquella, e defta manera el fante apofitol e patron de España en los trances mas peligrosos (pues el que era es) no faltara.

En esta orden de caualleria tienen ley y cofumbre guardada para el gouierno de ella, e por aquella fe rijen. Que treze freyles electos de los mas calificados en anfanidad, faber e reputacion, entienden en la conseruacion dela orden. Y en cafo que muere alguno de los trezes. Entonces el maefre dela orden con los otros freyles trezes biuos, eligen otro por cumplir el numero de trezes. De manera que siempre han de ser treze freyles en numero. E quando el Maefre muere, luego el prior del conuento haze llamamiento delos trezes electos. Y el y todos los que fe hallan presentes en contumacia delos aufentes eligen maefre. E no folamente el poder de los trezes fe eftiende a elegir maefre. Pero aun para remouer e depofar el maefre de la dignidad, fi le hallaren inutile e no conueniente a la orden. Pues todos los trezes en ello fe concordaren.

El que demanda a la orden el habito a de fer hidalgo e noble de padre, e fin raça de Judio y de Agareno, y de madre Chriftiana fin raça de Judio y de Agareno.

Los que poseen encomiendas formadas fon llamados comendadores: y los que tienen el habito e no encomienda, fon llamados caualleros dela orden.

Los pendones dela orden, fon deuifados de esta manera. Que el maefre lleua pendon colorado con la cruz blanca, y los veneros colorados perfilados de oro. Y el comendador mayor lleua eftandarte blanco con la cruz colorada y los veneros blancos.

En esta orden ay muchas dignidades y encomiendas, delas quales aqui fe haze mencion.

El hermitorio de fanta Maria de la Peña cerca dela villa de Segura de la tierra.

El hermitorio de fant Saluador de los monasterios cerca de Almedca.

El hermitorio de fanta Maria de Cañameres en el campo de Montiel.

El hermitorio de fant Anton cerca de Alhambra.

Otrofi las encomiendas contenidas en la lista que abaxo pornemos, las quales fon de mucha renta, en que hay muchas de amas de ocho mil ducados.

Otrofi ay en esta orden el conuento de Santiago de Ucles.

El conuento de fant Marcos de Leon.

El conuento de Santiago de Seuilla.

Otrofi ay dos colegios en Salamanca.

El monasterio de Santifpiritus de monjas en Salamanca.

El monasterio de fanta Fe de monjas en Toledo.

El monasterio de fanta Cruz de monjas en Valladolid.

El monasterio de Santiago de monjas en Granada.

El monasterio de fanta Olalla de monjas de Merida.

- El monasterio de Santiago de monjas en Junqueras de Barcelona.
- El hospital de Santiago en Toledo.
- El hospital de Santiago en Cuenca.
- El hospital de las Tiendas en Castilla vieja.
- El hospital en el conuento de fant marcos.
- El hospital en el conuento de Ucles.
- Las encomiendas de esta orden acostumbraban seruir al rey para la guerra con ciertas lanças, delas quales aqui hazemos mencion, poniendo primero las de Castilla nueva.
- La encomienda mayor con diez y nueve lanças.
- Encomienda de Paracuellos. vj. lanças.
- Encomienda de Monbernardo. vij. lanças.
- Encomienda de Mora. iiij. lanças.
- Encomienda de Dosbarrios. j. lança.
- Encomienda de Monreal. xij. lanças.
- Encomienda de Montealegre. j. lança.
- Encomienda de Horcajo. iiij. lanças.
- Encomienda del corral de Almaguer. dos lanças.
- Encomienda del campo de Critana. j. lança.
- Encomienda de Alhambra. vj. lanças.
- Encomienda de Membrilla. iiij. lanças.
- Encomienda de Monticon. v. lanças.
- Encomienda de Bedmar. v. lanças.
- Encomienda de Ucas. vj. lanças.
- Encomienda de Segura dela Sierra. veynte y nueue lanças.
- Encomienda de Yeste. xj. lanças.
- Encomienda de Moratalla. x. lanças.
- Encomienda de Carauaca. xxiiij. lanças.
- Encomienda de Aledo. iiij. lanças.
- Encomienda de Ricote. viij. lanças.
- Encomienda de Biedma. j. lança.
- Encomienda de Cieça. ij. lanças.
- Encomienda de Soconos. vj. lanças.
- Encomienda de Torres y Cañamares. dos lanças.
- Encomienda de Montiel. ij. lanças.
- Encomienda de Carrizofa. j. lança.
- Encomienda de Villahermosa. iiij. lanças.
- Encomienda de Villanueva de la fuente. iiij. lanças.
- Encomienda de Bastimentos de campo de Montiel. ij. lanças.
- Encomienda de Socuellamos. x. lanças.
- Encomienda de Villa mayor. ij. lanças.
- Encomienda de Villa escusa de aro. ij. lanças.
- Encomienda de Bastimentos dela mancha y ribera de Tajo. j. lança.
- Encomienda de Huelamo. ij. lanças.
- Encomienda de Oreja. vij. lanças.
- Encomienda de estremera. ij. lanças.
- Encomienda de santa cruz dela çarça. vna lança.
- Encomienda de Uilloria. iiij. lanças.
- Encomienda de Uilla ruuia. ij. lanças.
- Encomienda de Alpages. ij. lanças.
- El priorato de Ucles. xxxiiij. lanças.
- Encomienda de la camara de los priuilegios dela orden. j. lança.
- Encomienda de Alorqui. j. lança.
- Las encomiendas de Leon.
- Encomienda mayor. xxij. lanças.
- Encomienda de Aguilarejo. j. lança.
- Encomienda de Calçadilla. ij. lanças.
- Encomienda de la puebla de Sancho Perez. v. lanças.
- Encomienda delos fantos. vj. lanças.
- Encomienda de Uilla franca. ij. lanças.
- Encomienda de la fuente del mestredos lanças.

Encomienda de Almendralejo. iij. lanças.
 encomienda de Lobon. iij. lanças.
 encomienda de Montijo. iij. lanças.
 encomienda de Merida. xiiij. lanças.
 encomienda de Alcuescar. iij. lanças.
 encomienda de Ribera y Azebuchar.
 feys lanças.
 encomienda de Halhame. x. lanças.
 encomienda de Lloliua. j. lança.
 encomienda de Palomas. ij. lanças.
 encomienda de Ornachos. x. lanças.
 encomienda de Reyna. vj. lanças.
 encomienda de Hinojosa. ij. lanças.
 encomienda de Medina de las torres.
 cinco lanças.
 encomienda de Ualencia del ventoso.
 vij lanças.
 Encomienda de Monasterio. ij. lanças.
 Encomienda de monte molin. iij. lanças.
 Encomienda de Usagre. v. lanças.
 Encomienda de Azuagua. xvij. lanças.
 Encomienda de Guadalcanal. vij. lanças.
 Encomienda de Mures y Benaçuçavna lança.
 Encomienda de Estepa. x. lanças.
 Encomienda de las casás de cordoua.
 vna lança.
 Encomienda de los bastimentos de la prouincia de Leon. viij. lanças.
 Priorazgo del conuento de Leon. xxvij. lanças.
 Encomienda de Uillanueua de Alifcar. ij lanças.
 Encomienda de Uenamexi. iij. lanças.
 Encomienda de Alcaydia de bien uenida. j. lança.
 Las encomiendas de Castilla vieja.
 Encomienda de Peña vfende. ij. lanças.
 Encomienda de Estriana. ij. lanças.

Encomienda de Castro rozane. iij. lanças.

Affi que el rey es feruido dela orden e de sus comendadores y caualleros con trezientas sesenta y ocho lanças.

Otrofi ay enla orden las encomiendas que se figuen: que estas no entran en tassa de feruir con lanças.

Encomienda de Torre de Ocaña.

En comienda de çarça.

Encomienda de Miranel.

Encomienda de Castilleja dela cuesta.

Encomienda de Barra.

Encomienda de Castroverde.

Tambien tiene la orden en este reyno de Ualencia, las encomiendas de Muferos, de Enguera, de Orcheta, de Sagra y zenet, y de Fadrell. De estas cinco encomiendas hauemos tratado estensamente en la primera parte.

Otrofi tiene la orden en los reynos de Castilla muchas rectorias y beneficios para prouer en los freyles delos conuentos.

El maestro se sustenta de rentas dela mesa maestra, y aun gasta y paga muchos salarios, como son. A presidentes y oydores del consejo: y a otros oficiales y capellanes, y a los caualleros del habito que no tienen encomiendas formadas para sus alimentos, que son mas de feys cientas personas. E a dozientos clerigos freyles que residen en vicarias y beneficios, por rectores delos pueblos dela orden. Y en los hospitales se hazen grandes caridades, porque ay muchas rentas para ello.

Siguense los maestros que han presidido enla orden.

1. Don Pedro Hernandez de Fuente encalada, fue el primero maestro, y es sepultado en San Marcos de Leon.

2. Don Hernando Dias, presidio. 7.

años, y por causa del grande exercicio de la guerra que tenia contra los Agarenos renuncio el maestrazgo espontaneamente.

3. Don Sancho de Lemos, presidio 7 años, y por la misma causa renuncio.

4. Don Gonçalo Ordoñez, presidio. 18. años y renuncio como los otros.

5. Don Suer Rodrigues, presidio. 1. año, y murio con la dignidad.

6. Don Hernan Gonçales, presidio. 12. años, y renuncio como los otros.

7. Don Pedro Arias, este se hallo en la batalla de las Nauas a. 17. de Julio año de. 1212.

8. Don Pero Gonçales de Araçon, fue poco tiempo maestro que luego renuncio como los otros.

9. Don Martin Barragan, presidio poco tiempo, porque murio en batalla peleando con los Agarenos.

10. Don Garci Sans de Cadamio, presidio. 2. años, y renuncio como los otros.

11. Don Hernando Choce, presidio. 1 año, y renuncio como los otros.

12. Don Pero Gonçales Mengo, presidio. 1. año, y tambien renuncio.

13. Don Rodrigo Yñigues, presidio. 4. años, y renuncio como los otros.

14. Don Pelay Peres Correa, fue maestro. 24. años, y enel año de. 1248. vencio vna batalla de los Agarenos en Estremadura, cabe santa Maria de Tudia. Enla qual jornada con las profundas y humildes oraciones del maestro, por voluntad de Dios, el sol detuvo su camino del curso veloce, hasta tanto que los caualleros y hueste del maestro vencieron. Y para perpetua memoria del alto misterio, mando fundar en aquel lugar vn hermitorio a nuestra señora con titulo de santa Maria de Tentudia. En el qual hermitorio el maestro se mando sepultar: y despues fue hecho conuento y

cafa de mucha veneracion, y muy frecuentada y reuerenciada por todos los pueblos comarcanos. Este maestro con los caualleros dela orden, favorecieron al venturoso rey don Jayme de Aragon, en la conquista y presa de la ciudad de Ualencia, segun lo hauemos tratado en la primera parte de esta chronyca.

15. Don Gonçalo Rodriguez Giron presidio. 4. años, y por ser tan valeroso murio en la presa de Xerez, porque no pudo ser socorrido de los suyos.

16. Don Pedro Martinez, presidio. 6. años, y murio con la dignidad.

17. Don Gonçalo Perez Martel, presidio poco tiempo.

18. Don Pero Fernandes Mata, presidio. 6. años, y murio con la dignidad.

19. Don Juan Oferes, presidio. 18. años fue muy valiente y bollicioso, e por effo murio enla conquista de Cartajena.

20. Don Diego Nuñez, presidio. 3. años, e murio con la dignidad.

21. Don Garci Fernandes, presidio. 11. años, e renuncio de su voluntad el maestrazgo, por causa de la guerra: empero no se aparto della, y assi murio peleando sobre el cerco de Tarifa.

22. Don Uasco Rodrigues, fue muy señalado cauallero, y peleando con los Agarenos enla presa de Gibraltar con honra sus dias fenescio.

23. Don Uasco Lopez fue electo maestro y no canonicamente: y porende huyo del reyno.

24. Don Fernan Rodrigues, presidio. 4. años, y renuncio por la guerra como los otros.

25. Don Uasco Mendez, presidio. 4. años, y murio con la dignidad.

26. Don Fadrique infante hermano del rey don Pedro el cruel. Este murio por

manos y armas de su mesmo hermano el rey en la alcazar de Seuilla año de. 1358.

27. Don Juan Gracia de Uillajera o de Padilla fue maestro dos años, e matole don Gonçalo Mexia comendador mayor de Castilla, en la vega de Uilinchon cabe Ucles. Este fue el primero maestro casado, porque quando le eligieron ya era casado, y hallaron conforme a regla que podia casar y ser maestro, y aunque hasta entonces los maestros no se casauan por causa delos grandes trabajos de la guerra.

28. Don Garcia Alvarez de Toledo, fue maestro por quererlo el rey don Pedro el cruel. Y por su fallecimiento sucedio en el reyno don Enrique el vencedor. Aquel luego depofito del maestrasgo a don Garcia Alvarez, por ser factura del rey don Pedro vencido.

29. Don Gonçalo Mexia que antes diximos que mato a don Gracia de Uillajera maestro, fue electo, y presidio poco tiempo porque luego murio.

30. Don Lorenço Suarez de Figueroa fue el que edifico el conuento de Santiago de Seuilla y mando en aquel el su cuerpo enterrar. A este mataron los Aragoneses en las guerras de Castilla y de Aragon.

31. Don Enrique infante e hijo del rey don Fernando de Aragon, presidio. 31 año, fue muy valeroso y esforçado, hizo dos entradas en tierras de Granada contra infieles, donde gano gran prez y honrosa fama. De este procedio y biue su visnieto don Francisco de Aragon duque de Segorue, hijo de don alonso duque.

32. Don Hernando Osorez, presidio poco tiempo porque luego murio.

33. Don Pedro Hernandez Cabeça de vaca, presidio vn año y murio.

34. Don Ruy Gonçales Mexia, presidio feys meses y murio.

35. Don Pedro Martin de Godoy presidio onze meses y en vna batalla peleando contra portugueses murio.

36. Don Pedro Moñiz, presidio vn año y murio.

37. Don Garci Fernandes de Uillagras, presidio vn año y murio.

38. Don Alvaro de Luna condestable de Castilla gran priuado del rey don Juan el segundo por su priuança ambicion y codicia el rey le mando cortar la cabeça por justicia en Ualladolid año de. M.cccc. liij. y (segun de sus culpas processo e muerte largamente lo trata Diego de Ualera en la chronyca del rey) los grandes priuados delos reyes y señores en aquella chronyca deuen leer, pues en ella hallaran exemplo de priuança muy subida como paro en cayda muy abatida. En este caso y tiempo el Rey por bulla apostolica que le concedio el beatissimo papa Nicolao quinto, tuuo y gouerno la orden y maestrasgo por via de administracion. Y despues sucedio en la silla de sant Pedro papa Calixto tercero de la inclita casa de Borja de la ciudad de Xatiua. El qual hizo administrador de la orden al rey don Enrique tercero hijo del rey don Juan, el qual tuuo la administracion quinze años.

39. Don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque y conde de Ledezma por ser muy priuado del rey fue maestro. Y luego en el reyno se mouieron muchas altercaciones y aun alteraciones. Y para atajarlas fue necesario, que el Rey diese ciertas villas y lugares al maestro y que renunciase el maestrasgo, como de hecho se hizo.

40. Don Alonso hijo del rey don Juan y hermano del rey don Enrique, de edad de doze años fue nombrado y hecho maestro a suplicacion del rey por el ponti-

ficé Romano papa Paulo segundo, y con su bulla apostolica dispense en el defecto de la edad del maestro. Presidio pocos años, porque a ruegos de su hermano el rey don Enrique renunció el maestrazgo.

41. Don Juan Pacheco fue electo maestro por el prior del conuento de Ucles y por los trezes. Y confirmado por papa Sixto quarto, presidio feys años y murió.

42. El marques de Uillena hijo de don Juan Pacheco proximo nombrado fue electo maestro y murió antes de haver la confirmacion del papa.

43. Don Alonso de Cardenas fue maestro. Y en el principio no fue maestro general de la orden: porque del maestrazgo se hizo diuision en dos partes. Es a saber. La vna fue la prouincia de Castilla de la qual fue maestro don Rodrigo manrique conde de Paredes, que despues murió, y fue enterrado en el conuento de Ucles. E la otra fue de la prouincia de Leon de la qual fue maestro el dicho don Alonso de Cardenas. Este diuidir de maestrazgo en dos partes por prouincias, se hizo por el conuento y con expresse voluntad de los reyes catholicos. Por atajar ciertas diferencias que por partes poderosas se mouieron. Y con esta particion fueron sossegadas. Esto se hizo con condicion que muriendo el vno de los dos maestros el otro quedasse maestro general. Y assi fue que murió don Enrique Manrique y quedó en el maestrazgo absolutamente don Alonso de Cardenas. Este don Alonso nació en Ocaña, e fue hijo de don Garci Lopes de Cardenas comendador mayor de Leon. Por fallecimiento del maestro Cardenas el Romano pontifice papa Alexandro Sexto de la casa de Borja, año de .m.cccc.lxxxiiij. concedió a los reyes el maestrazgo por administracion. Porque mucho conuenia a la

pacificacion de sus reynos subditos y vassallos La qual administracion tuuieron hasta los vltimos dias de su vida. Fallecidos que fueron los reyes catholicos, luego el pontifice Romano papa Leon dezimo considerando las causas sanctas y buenas que tuuo papa Alexandro para encomendar la administracion del maestrazgo y orden a los reyes catholicos Por aquellas mesmas causas y saludables efectos que de ellas resultan. Con su bulla apostolica concedió al catholico Emperador don Carlos de Austria quinto, e rey de las Españas la mesma administracion del maestrazgo y orden Y despues gobernando la filla de sant Pedro papa Adriano sexto. Teniendo noticia del buen sucesso que se seguia en las Españas por haver tenido los reyes la administracion del maestrazgo y orden de Santiago. No solamente confirmo las ante dichas bullas, pero aun por nueva gracia concedió al Rey don Carlos ante nombrado la administracion de los maestrazgos de Santiago y de Calatraua y de Alcántara. Annexandolos y encorporandolos a la corona real por via de administracion.

Y pues hauemos dado relacion de todo lo que conuenia escriuirse de la caualleria de Santiago. Tornemos a proseguir en la vida del rey don Alonso, de el qual se lee que muy dadiuoso, piadoso y franco. Y que dio a la orden de Calatraua muchas villas y tierras y ricos heredamientos. Y segun escriue Ualerio en la hystoria escolastica de los hechos notables de España. Dize que el Rey don Alonso por la victoria que ganó en las nauas de Tolosa, el y el reyno votaron no comer carne el Sabado en sus señorios. Y cumplidos cinquenta tres años de su felice reynado, acabo sus dias por Setiembre año de .M.cc.xiiij. Fue sepultado en las Huelgas.

Del rey don Enrique primero.

Don Enrique hijo del rey don Alonso començo a reynar año de. 1215 caso con doña Berenguela, reino tres años y murio en Palencia de defastre que jugando a pelota cayo vna teja y le hirio en la cabeça, y dentro dos dias fenescio.

Del rey don Fernando tercero.

Don Fernando llamado el sancto hijo del Rey don Alonso de Leon año de. 1217 començo a reynar por muerte de don Enrique su tio, que fue hermano de doña Berenguera su madre. Don Fernando caso con doña Beatriz hija del emperador de Alemaña. Fue muy valeroso guerrero: rompio los muros de Loxa y la estrago: gano Ubeda año de.M.cc.xxxiiij. Cordoua dia de san Pedro, esija, estepa, Caffra, Almodouar, Monteagular, Cabra, Ossuna Uaena, Castellar, Marchena, Luque Porcuna, Moron, e muchas otras tierras de las quales repartio muchas con los nuevos obispados y con las ordenes de caualleria. Despues embio el infante don Alonso y conel a don Pelay Correa maestre de Santiago con mucha gente de guerra para correr tierras de infieles. Al qual infante el rey de Murcia se le rindio con que le dexasse algunas rentas para su biuir. Y assi el infante fue contento y tomo a su mano a Murcia, Creuillen, Alicante, elche, Orihuela, y otros lugares del reyno de Murcia. Y despues corrio todas las tierras vecinas de Murcia, deuastandolas. Y despues puso cerco sobre Granada y tomo Jaen y alcala del rio. Y en este medio el rey don Fernando hizo vn grande exercito y marchó contra Seuilla, y assento el real

sobre ella, y le dio muchos combates. Y alcabo de xvj. meses la gano a.xxiiij. de Nouiembre año de.M.cc.y xxxviiij. dia dela fiesta de sant Clemente. Despues a.xxij.de Deziembre de el mesmo año el victorioso rey entro en la ciudad con grande triunfo y alegria, y pusieron nombre a la yglesia nueuamente bendecida, fanta Maria. Y en ella se celebrou aquel dia la primera missa. Y luego ordeno que la yglesia fuesse cabeça y silla de arçobispado. Y que en ella huuiesse muchas otras dignidades: e les dio y asigno muchas rentas, en villas castillos y lugares. Y en todos los dias que tuuo el reyno este sancto rey entodo su señorio ni en parte del no huuo peste, ni hambre, ni año malo: sino toda serenidad y buen tiempo. Despues passo el estudio de Palencia a la ciudad de Salamanca donde hasta hoy floresce. Duro el reynar de este rey.xxxv.años, acabados los quales murio en la su ciudad de Seuilla a.xxx. de Mayo año de.M.cclij. Fue sepultado con grande llanto de los suyos en la yglesia de fanta Maria de Seuilla.

Del rey don Alonso deximo.



Don Alonso hijo del Rey don Fernando tercero por fallecimiento de su padre sucedio en el reyno año de M.cc.liij. Fue casado con doña Yo-

lante hija del venturoso rey don Jayme de Aragon. Fue nombrado don Alonso el sabio. Fue muy franco y liberal. Y lo mostro, quando dio cinquenta quintales de plata para el rescate del emperador de Constantinopla, que le tenia preso el Soldan. Este don Alonso gano Xerez de la frontera, Lebrixa, Niebla y Algaruel. Fue grande astrologo, hizo las siete partidas que son las leyes de Castilla, con las adiciones y interpretaciones de ellas. Otrofi copilo la hystoria general de espanya, e hizo las tablas alfonfinas. Fue electo emperador de Alemania, e impero quinze años: y estando en Belgrado renuncio al imperio, y se boluio a espanya. Otrofi dio a Murcia seys coronas reales por armas, en señal de lealtad. Duro su reynado xxxv. años. Fue sepultado en Murcia.

Del rey don Sancho quarto.



Don Sancho llamado el brauo, hijo de don Alonso dezeno suscedio en los reynos despues de su padre. Fue casado con doña

Maria hija de don Alonso de Molina, hermano de don Fernando el tercero. Y este vencio vn grande y poderoso exercito del rey de Fez que vino contra Xerez. Otrofi gano a Tarifa por combate, y la entro dia de sant Matheo año de Mccclxxxij. Y des-

pues de hauer reynado ocho años, murio a. xxv. de abril año de. M.cc.lxxxxv. Fue sepultado en Toledo.

Del rey don Fernando quarto.



Don Fernando hijo del rey don Sancho el quarto suscedio en los Reynos año de m. cc. lxxxxv.

Fue casado con doña Constança hija del rey de Portugal. E fue muy valiente guerrero, que tuuo siempre guerras con los reyes de Nauarra y de Aragon e de Portugal. Y despues hizo vn poderoso exercito, y fue sobre gibraltar y la gano. E ya que hauia reynado treze años, murio en Jaen a. vij. de Setiembre año de. M.ccc.vij.

Del rey don Alonso onzeno.



Don Alonso hijo del rey don Fernando quarto por fallecimiento de su padre suscedio en los reynos año de. M.ccc.vij. Fue casado con doña Maria hija de don Dionisio rey de

Portugal. Este vencio la gran e famosa

batalla delos infieles sobre Tarifa, Lunes a. xxx de Octubre año de. M.ccc.xxxx. Fue muy amador dela virtud e honestidad. Por donde estando en Burgos año de. M.ccc.xxxx. ordeno la caualleria dela Uanda. Y fue de esta manera ordenado. Que los caualleros dela orden hauian de traer en su persona sobre el vestido vna correa colorada de ancharia de tres dedos amañera de estola, passandola por sobre el hombro yzquierdo, y venia se añudar embaxo del braço derecho. Solo el rey daua la vanda, y el que la rescibia hauia de ser hijo de cauallero o hidalgo, e que huiefse residido alomenos diez años en corte, o seruido al rey en guerras. No eran admitidos alabanda primogenitos que tenian mayorasgos. Sino los otros hijos que tenian poco patrimonio. Por que a estos el rey les queria honrar y a prouechar, quando rescbian la vanda hazian pleyto homenaje en manos del rey, e prometian mantener fidelidad al rey, tratar en todo siempre verdad, acompañarse con varones honrados, sabios e caualleros. E que no ofassen passarse con marchantes ni hombres plebeyos e baxos. E que hauian de tener cauallos y armas, e no mulas. E que hauian de llevar publicamente siempre la banda. E que no jugassen a dados. Demanera que toda la orden consistia en vida virtuosa. Este rey gano Alcala de Benfayde, que nombramos Alcala la real, y a Teba, Priego, Oluera, Alcaudete, Ayamonte, Utrera, Carcabuey, Algezira el cerco dela qual duro veynte meses. Fue la presa della por Março año de. m.ccc. xxxx.iiii. duro su reynado xxx. años. Murio de peste enel cerco de Gibraltar Viernes dela Cruz a. xxvij. de Março año de. M.ccc.l.

Del rey don Pedro.

No tratamos mas de que entro en el reyno año de. M.ccc.l.E que caso con doña Blanca hija del Duque de Borbon, e que reyno. xix. años. E murio en Montiel a. xxij. de Março año de. M.ccc.ljx. E pues fue mas cruel que Nero su vida a su chronyca se remite.

Del rey don Enrique segundo.



Don Enrique por fallecimiento de el rey don Pedro su hermano sucedio en los Reynos por no haer dexado hijo y ser ambos ados hijos vnicos del Rey don Alfonso onzeno. Don Enrique caso con doña Juana hija del infante don Manuel dela Cerda. Fue este rey muy amado e seruido de sus subditos e vassallos. Por que fue muy dadiuoso liberal e franco: e juntamente con esto muy humano e gracioso. Y aun fue muy guerrero contra infieles con los quales gano gran prez y honra. E despues de hauer reynado. xiiij. años, siendo de edad de xxxvj. años murio en santo Domingo dela calçada Lunes a. xxjx. de Mayo año de. M.cclxxix. Fue sepultado en la yglesia de Toledo.

Del rey don Juan primero.

Don Juan hijo del rey don Enrique segundo e de doña Juana su muger nascio en Epila de Aragon año de. M.ccc.ljx. E por fallecimiento de su padre fufcedio en los reynos año de. M.ccc.lxxjx. Fue casado con doña Leonor hija del rey don Pedro de Aragon. Dela qual nascieron, don Enrique que despues fue rey de Castilla. Y este nascio en Medina del campo a. vij. de Nouiembre año de. M.ccc.lxxx. E otro hijo nombrado don Fernando que por eleccion fue rey de Aragon. Don Juan fue coronado de corona real enel monasterio de las Huelgas de Burgos dia de Santiago. Y tambien se coronó la Reyna e por gracia dela fiesta armo cien caualleros de linages principales. E dio a la ciudad de Burgos la villa de Pancoruo. Fundo el monasterio de Guadalupe, e puso enel frayles Hieronymos, que antes hauia clérigos, e le enriquefció de muchas rentas. Otrofi fundo vn monasterio de fant Benito



enel alcaçar viejo de Ualladolid. Fue su muerte defastada, porque a nueue de Octubre año dozeño de su reynado en Alcalá de Henares corriendo vn cauallo cayó e supitamente murio. Sin poder ser ayudado de los suyos.

Del rey don Enrique tercero.

Don Enrique començo a reynar año de. M.ccc.lxxxx. casó con doña Catalina nieta del rey don Pedro fundo el monasterio de Miraflores e le doto de rentas conuenientes. Reyno. xvj años, murio en Toledo.

Del rey don Juan segundo.

Don Juan fufcedio en los reynos año de mil quatrocientos y quatro por fallecimiento de don Enrique su padre, casó con Doña Maria su prima. Don Juan fue nieto del rey don Juan primero e de doña Leonor hija del rey don Martin de Aragon, e descendiente en septimo grado del rey fant Luys de Francia. Nascio enel monasterio de fant Alifonso dela ciudad de Toro Martes a feys de Março, año de. M.cccc.v. Fue muy liberal y gracioso. Reyno quarta y siete años, y todos con grandes trabajos de guerras que tuuo en sus reynos causadas por la mayor parte por la mucha priuança de don Aluaro de Luna su condestable. Al qual despues mando cortar la cabeça por justicia enla plaça de Ualladolid, segun estensamente e muy bien lo escriue Diego de Ualera coronista del rey.

Del rey don Enrique el quarto.

Sufcedio el rey don Enrique en los reynos por fallecimiento del rey don Juan su padre año de. M.cccc.liiiij. Este casó con doña Blanca hija del rey don Juan segundo de Aragon. Hizo guerra contra el reyno

de Granada donde tomo muchos lugares e hizo grandes daños en los enemigos. Duro su reynado. xxvij. años. Y por faller sin dexar hijos, los reynos e señorios passaron por legitima sucesion en la esclarecida doña Ysabel su hermana.

Aquí a fenescido la linea de los reyes de Castilla, e por heredarlos hembra e aquella hauer casado con el rey de Aragon, e aquel entro a reynar en Castilla. Segun antes prometimos tratar del matrimonio de los catholicos don Fernando de Aragon e doña Ysabel de Castilla reyes de los quales sus hechos notables requieren muy grande volumen. Empero por no fallir de nuestro proposito trataremos sumariamente algo de ellos, para que el catholico don Phelipe rey e señor de las Españas se glorie por proceder de principes tan christianos, por cuyas sanctas obras merecieron renombres de catholicos. Y de los quales sus sucesores reynos e nombres heredaron.

La muy alta y esclarecida doña Ysabel nascio en Madrigal año de m.ccccxxxix. Fue hija del rey don Juan segundo e de su muger hija del rey de Portugal. Y así doña Ysabel por su madre fue nieta del rey de Portugal. Fue muy hermosa e señora de los grandes y espaciosos reynos de Castilla. Y junto con esto fue dotada de grande prudencia e virtud. Y por todas estas causas huvo muchos reyes e de altos estados que competieron a la desear e demandar por matrimonio. Y por esta causa los grandes de Castilla fauorecieron a las partes de sus voluntades. Y así huvo muchos que se determinaron publicamente por parte del excelente infante don Enrique de Aragon. Este fue hijo del infante

don Enrique maestro de Santiago hijo tercero del honesto don Fernando rey de Aragon. Don Enrique por consejo de los grandes de Castilla que le fauorecian se fue para Requena, donde se aposento con magnifico aparato e grande casa de criados. En la qual jornada gasto gran suma de dinero. Alguno me podria interogar que fue la causa que don Enrique se nombrasse infante no siendolo sino hijo de infante. Es para esto mi respuesta que estando el rey don Juan de Aragon viuo e con solo vn hijo. Fue preguntado por los grandes, que pues no tenia hijo segundo quien ternian por infante de aragon? Entonces el rey don Juan llamo a don Enrique hijo del infante don Enrique su hermano: e dixo respondiendo a los grandes. Este es e terneys por infante de aragon. Tornando a nuestro proposito: los grandes de Castilla que le fauorecieron. Creyeron gozar de el deseado fin. Empero huieron otros de contrario parecer. Y entre ellos el reuerendissimo cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, al qual y a sus palabras la reyna mucho credito daua, por ser varon de prudencia y autoridad. Y así el cardenal y Cardenas que despues la reyna le hizo marques Delch. Entendieron en tratar secretamente y muy cauta matrimonio de la reyna con el serenissimo don Fernando de Aragon Principe de Secilia, hijo y legitimo sucesor del rey don Juan de Aragon. Este don Fernando a la sazón era tenido y publicado por el mas christiano y virtuoso principe del mundo. Por donde la reyna condescendio al parecer del cardenal y de Cardenas. Y entonces el principe don Fernando fue traydo de Aragon a Castilla disfrazado e como a criado del que le trahia. Y llegado que fue en Castilla, le passaron simuladamente delan-

te la reyna fin ser de otros conosciado, ni aun dela reyna hasta que Cardenes le dixo Effe es. Por donde despues la Reyna dixo a Cardenes. S.feran tus armas como hasta hoy los dela familia de Cardenes de Elche por mucha honra en el escudo de las armas trahen la S. E quando la reyna vido al principe por su aspecto gracioso y phisonomia vino en conosciimiento delas buenas partes y calidades de aquel, confirmando se con el consejo y parecer del cardenal y de Cardenes. Y pues delo alto procedia el matrimonio fue concluydo entre los reyes. Y para entonces y despues el señor infante quando fin la reyna. Y en Castilla no faltaron murmuraciones, y con ellas publicas alteraciones. Este matrimonio segun algunos escriuen fue publicado por Octubre año de. M.cccc.lxviiiij. E segun escriue. Pedro de Alcocer enel libro dela fundacion de Toledo, dize que a xiiij. de Deziembre año de. m.cccc.lxxiiiij. començaron a reynar en Castilla. E que estando el rey don Fernando en Aragon y la reyna doña Yfabel en Segouia, la fueron a visitar y besaron la mano como a su Reyna y señora natural, muchos grandes y caualleros, de algunos delos quales sus nombres aqui ponemos. Don Alonso Carrillo arçobispo de Toledo, don Pero Gonçales de Mendoça cardenal de España obispo de Siguença, don Rodrigo Alonso Pimentel conde de Benauente, don Diego Hurtado de Mendoça marques de Santillana, don Garcia Aluarez de Toledo duque de Alua, don Alonso Enriques almirante de Castilla, don Pero Ferrandes de Uelasco Condestable, don Beltran dela Cueva duque de Alburquerque y don Pero Manrique conde de Treuiño. Los que fueron de contrario parecer y que fauorecian la parte del rey de Portugal y siguieron su

bando alteraron las ciudades y tierras de Toro, de Camora, de Burgos, de Areualo, y de muchos otros pueblos crecidos. E procuraron quel rey de Portugal con pretenso titulo de rey de Castilla entrasse con poderoso exercito por Castilla tomando las tierras y fortalezas della. Por donde conuino a los reyes ayuntar sus leales subditos y vassallos, y salir en campo contra el rey de Portugal y sus secasses. Y assi andando las cosas de Castilla en estos pareceres y contenciones se figuio, que en primero dia de Março año de. M.cccc.lxxvj. el exercito del rey don Fernando y su persona real marcharon contra Toro, donde estaua el rey de Portugal. Y enel campo nombrado Peleagonçalo se encontraron los exercitos y se dio la batalla, la qual fue muy reñida, y huuo la victoria de ella el verdadero rey: e fue rompido el Portugues, y no con honra y fin prouecho se boluio a su tierra. Desde alli los Reyes quando con paz quando con guerra defendieron su derecho, y castigaron los ynobedientes, y allanaron todo lo alçado y possayeron sus reynos en paz.

E pues pacificamente possayeron sus reynos començaron la guerra contra el rey de Granada, que hauia siete cientos y setenta años que los Agarenos la tenian ocupada en gran daño y mayor afrenta de Castilla. Y para entrar en tan sancta empresa e jornada, mandaron poner en orden las compañías de los caualleros e infantes, y las prouisiones, pertrechos y moniciones necessarias. La qual guerra duro tiempo de diez años o poco menos, segun luego lo trataremos.

Y porque mientras los catholicos reyes entendian enla guerra, conuenia mucho que las tierras y caminos de Castilla estuieffen pacificos y seguros. Mandaron e

pusieron la justicia del campo y caminos, con apellido de fanta hermandad. E hizieron capitan general de ella al excelente don Alonfo de aragon duque de Uillahermosa con dos mil hombres que le obedescieffen. Y este valeroso capitan quito todo el mal del campo y de los caminos en breue tiempo.

Otro si apassiguaron los bandos y dicensiones que hauia entre los vezinos dela ciudad de Seuilla, y otras tantas que hauia enla ciudad de Cordoua. Las quales eran de calidad y cantidad que tenian casi perdidas y aroynadas aquellas dos ciudades.

Otrofi proueyeron de gouernadores para el fragoso reyno de Galizia, que estaua todo soleuantado y rebuelto entre ellos. Y assi se assento en sosiego paz y justicia.

Otrofi año de. M.cccc.lxxx. Pusieron e assentaron el officio dela sancta inquisicion contra los hereges y apostatas dela religion Christiana. Que fue y es el remate de nuestro bien en España donde la fe de christo y su cruz tienen puesto el fundamento, segun mas largamente de este sancto officio enla primera parte hauemos tratado.

E quando los reyes huieron assentado todo lo que conuino para la paz y sosiego de sus reynos subditos y vassallos. E ya tenian puesto a punto su exercito con todo el matalotage para entrar en la guerra de Granada. En nombre del señor, y con la bandera dela cruz començaron a marchar contra el reyno de Granada. Y lo primero que se hizo fue, Que en el año de. M.cccc.lxxxij: assentaron el real sobre la ciudad de Loxa, y por combate la entraron y tomaron. Y aqui en esta jornada de Loxa de los caualleros que mas se señalaron, fue mofsen Francisco de Aguilar de esta ciudad de Ualencia. El qual por hauer tambien pe-

leado y trabajado enla guerra adolescio y se fue a la ciudad de Cordoua, donde murio, y fue sepultado entre los suyos, porque su origen procedia dela familia y casa de Aguilar de Cordoua.

Pocos dias despues en el mesmo año los reyes catholicos tomaron Alhama, por la perdida dela qual el rey de granada hizo aquel triste cantar, diziendo: Ay mi Alhama. Esta presa fue hecha por industria y valentia del valeroso y efforçado cauallero don Rodrigo Ponce de Leon marques de Caliz, por el mes de Março año de. M.cccc.lxxxvij.

Otrofi fue presa Alora la bien cercada a. xvij. de junio año de. m.cccc.lxxxiiij.

Otro si fue presa la fuerte ciudad de Ronda por Mayo Año de. M.cccc.ylxxxv.

Otrofi fue presa la fuerte tierra de vezmalaga año de. M.cccc.lxxxvij.

En este mesmo año los reyes catholicos reforçaron su exercito y assentaron el real sobre la hermosa ciudad de Malaga, y el fuerte Gibalfaro. Y para esta jornada muchos señores, varones y caualleros de este reyno de Ualencia, con sus armas, deudos y criados marcharon para hallarse en ella por seruicio de Dios y delos reyes. Y pues bien siruieron y es razon que dellos se haga memoria sus nombres aqui pornemos.

don Pedro de Castellui, don Bernardo de Castellui, don Baltazar de Castellui, don Luys Pardo de la Casta, don Diomedes de Flos, don Alonfo Fajardo, don Luis de Corella, don Luys de Uich, Onorato coblliure, Baltazar de Pertusa, Juan Onofre Catala, Miguel Roig, Guillem Ramon de Pujades, don Jorge de Centellas, canonigo, Luys de Aguilon, Francisco Juan de Artes, Luys Corts, Francisco de Almenar, e Guillem Ramon de Almenar: todos estos caba-

llos partieron de Ualencia con vna galera y nauegaron para Malaga, y tomaron tierra a la entrada de Guadalquiulejo. Luego despues siguió con vna galeota don Juan de Corella conde de Cofentayna con sus deudos y criados. Y despues marcharon por tierra para el real, vnos empos de otros. Luys de Cabanyelles: don Guillem Ramon de Belluis: Gaspar de Monforiu: don Gaspar de Castellui Manuel Exarch: don Pedro Luys de Borja duque de Gandia, y en su compañía don Not de Borja, don Guillem Ramon de Borja con muchos deudos y criados: don Ramon de Castellar, don Gilaberto de Castellui: Luys de Montagut: Galuany Alegre: el comendador Jofre: Pedro Luys Almunia, don pero Maça de Lifana con muchos caualleros deudos y criados suyos: Ausias Crespi: don Juan de Rocafull: Gaspar Masco: Baltazar Masco: pedro crespi: Miguel Juan de Soler: don Juan de Proxida conde de Auerfa con sus deudos y criados. Todos estos caualleros llegaron al exercito real muy bien adereçados de armas y feruidores. Y el rey les rescibió muy amorosamente. Y andando por sus jornadas enel fuerte combate de Malaga y gibalfaro. A.xxviij. de Agosto año de.M.cccc.lxxxvij.el rey gano y entro la ciudad de Malaga, que antes hauian fundado los Fenices quinientos y treynta años ante el aduenimiento de Christo Jesu: y por ellos fue nombrada Menace.

Otrofi año de.M.cccc.lxxxviij. se rindieron a los reyes catholicos espontaneamente Bera: Uelez el blanco: Uelez el ruuio, e muchas otras tierras fuertes.

Enel año de.M.cccc.lxxxix.los reyes reforçaron su exercito, y pusieron el cerco sobre la ciudad de Baça, y le talaron sus campos, y batieron el muro: e duro el cerco ocho meses:e a.iiii.de Deziembre del

mesmo año fue entrada y ganada la ciudad.

Enel mesmo año los reyes tuieron cercada la fortaleza de Porchena por tiempo de feys meses y veynte dias. Hauia dentro enla fortaleza vn alcayde muy valeroso que la defendia y guardaua muy bien. El rey catholico mando tratar con el alcayde que le rendiesse la fortaleza y tierra: prometiendole por ello hazerle mercedes e darle vna buena suma de dineroEl alcayde acordo sobre el negocio e dio por su respuesta al rey catholico que era contento salir dela tierra con toda su gente:e entregarle la fortaleza. Y esto no por mercedes ni por dinero: porque no entendia venderfelo, ni incurrir en caso de traycion por ello. Y esto hazia por dos causas. La vna:por la flaqueza e menos poder delos suyos. Y la otra causa pues era ventura que estaba guardada para el rey de Aragon. Al qual o de grado o de fuerça todo aquel reyno se hauia de summeter. Y con esto el alcayde dessempero el castillo de Porchena e su tierra, lleuando se toda la gente consigo para Granada, sin querer rescibir merced alguna del rey catholico.

Martes a.xxij.de Deziembre año de M.cccc.lxxxx.se rendio al rey catholico la ciudad de Almeria. E a.xiiij.de Enero año de M.cccc.lxxxxj.se le rendio la ciudad de Guadix, e todas las otras tierras de los contornos de aquellas ciudades.

Quando los reyes catholicos se vieron señores dela mayor parte del reyno de Granada. Entendieron en assentar su exercito contra la ciudad de Granada, e assi assentaron el real enla vega. Y para mejor sustentacion del exercito por que no se huuiesfen de mouer, mandaron edificar vn lugar a dos leguas dela ciudad en forma de quadro con muro torres y foffo, e le

pusieron nombre fanta fe erigiendole en ciudad, pues meritamente tal nombre se le deue, que fue receptaculo delos reyes y opposito e contra fuerça de Granada. Esto fue en el mes de mayo año de. M.cccc.lxxxxj. Ya que hauia diez años que los reyes catholicos andauan en la guerra e conquista de aquel reyno e con el fauor diuino tenian presa la mayor parte, e apretado con la principal ciudad De tal manera que se le hauia de fuerça a rendir o dentro breues dias la entrarian. Y por ende el rey cercado entro en partido tratable con los reyes catholicos, que le dexaffen salir dela ciudad a el y a todos los que le querrian seguir, y desampararia la ciudad. Los reyes catholicos que otra cosa no desseauan tanto como alcançar la fin de esta jornada al rey vencido otorgaron el partido que pedia. E venida la fiesta dela circuncion de Christo Jesu año de. Mcccc.lxxxxij. Los vencedores alcançaron el titulo de reyes de Granada. Segun parece dela victoria por vna carta real que de mi abuelo herede y tengo guardada: el tenor dela qual es lo que se sigue.

Tetra Real.

Al magnifico y amado consejero nuestro don Martin de Uicyana lugartiniente de portanuezes de nuestro general gouernador en el reyno de Ualencia della el río de Uxo.

El Rey.

Gouernador fazemos vos saber que a plazido a nuestro señor despues de muchos e grandes trabajos, gastos e fatigas de nuestros reynos, muertes, derramamientos de sangre de muchos de nuestros subditos e naturales dar bien auenturada fin a la

guerra que hauemos tenido con el rey, moros e reyno dela ciudad de Granada enemigos de nuestra fanta fe catholica. La qual tenuta e ocupada por ellos por mas de.dcc.lxxx.años hoy segundo de Enero de este año de nouenta y dos es venida en nuestro poder e señorío. Y se nos entrego el Alfambra e la ciudad e las otras fuerças de ella con todos los otros castillos y fortalezas e pueblos que de este reyno nos quedauan por ganar. Lo qual acordamos de vos escriuir, porque sabemos el plazer que de ello haureys. Y para que dedes gracias o nuestro señor de tan gloriosa victoria como le ha plazido darnos, a gloria y enfalsamiento fuyo e de nuestra sancta fe catholica, honor e acrescentamiento de nuestros reynos e señoríos, e generalmente honra y reposo de nuestros subditos e naturales. Dada en la nuestra ciudad de Granada a.ij.de Enero del año. M.cccc.lxxxxij. Yo el Rey.

Coloma secretarius.

E porque el rey tenia por criados en su palacio y en la guerra dos hijos del dicho don Martin de Uicyana: el vno llamado don Rampston que le seruia de la copa a la mesa. A este le hizo merced e confirmo el officio de gouernador que tenia su padre. El segundo hijo se nombraua don Martin de Uicyana que le seruia de paje. Al qual el rey hizo merced del habito de Calatraua juntamente con la encomienda de Buriana. Y por que soy hijo e factura de don Martin el segundo, e eusto los priuilegios de las mercedes ante dichas lo scriuo.

La entrada general que los catholicos reyes hizieron en la ciudad de Granada, fue el dia dela fiesta dela adoracion delos reyes Magos, dela qual entrada e victoria presa del reyno. Los reyes catholicos

auiaron con sus cartas al sumo pontifice Romano papa innocencio octauo. De que el papa se alegro mucho, e hizo grandes fiestas y sacrificios a Dios inmenso: y respondió a los reyes, don Fernando de Aragon y doña Yfabel de Castilla dando les titulo de catholicos tambien por ellos merecido, por hauer sido conquistadores de reyno tan importante, tiranizado por tan largos años delos bestiales Agarenos. Para la presa del qual reyno fue necesario que las inuencibles coloradas barras de Aragon se juntassen con los leones de Castilla: porque aunque Castilla muchas vezes hauia cometido contra Granada. Empero nunca les hauian sojuzgado, hasta la felice conjuncion de los dos reyes, que por sus marauillosos actos el alto nombre de catholicos merecieron, e dela boca del Uicario de Christo rescibieron para ellos y sus sucesores. El qual titulo don Carlos quinto emperador e rey delas Españas otro si merecio. Y del qual al presente nuestro Christianissimo rey e señor don Phelippe por sus sanctas obras se goza y viste e todos catholico le nombramos como luego en su historia lo trataremos.

Los reyes catholicos por la loable costumbre que tenian en todas las entradas delas tierras que ganauan, mandaron poner y arborar en la mas alta torre del Alhambra que hoy nombramos la torre dela campana la vadera dela cruz victoriosa, y luego despues la vadera de Santiago patron de España. Y terceramente la vadera real de sus armas. E luego assento la orden dela yglesia, eligiendo por primero arçobispo de Granada a don Fernando de Talauera varon muy sabio y religioso. Otrofi proueyo por alcayde del Alhambra a don Yñigo de Mendoça conde de Tendilla. Otrofi hizo merced a don

Pero gonçales de Mendoça cardenal de España dela tierra del zenete y sus terminos que contornan con Guadix y Porcheña. Otrofi en la triunfante entrada el Rey por gloria del vencimiento, armo muchos caualleros, haziendoles magnificas mercedes a vnos con habitos delas ordenes, e a otros con casaf y ricos heredamientos dela tierra ganada.

Despues en el año de. M.d. por exortacion e induccion del Reuerendissimo arçobispo de Granada fueron conuertidos y bautizados mas de cinquenta mil Agarenos.

En el mes de Março año de. M.d.j. mas de doze mil Agarenos se retruxeron y alfaron en sierra Bermeja y sus contornos, y marcharon contra ellos el conde de Urena y don Alonso de Aguilar con muchos caualleros e infanteria. Y fueronse a alojar vna noche al pie de la sierra, y por passar don Alonso de Aguilar tanto trecho como dos tiros de arcabuz mas adelante del conde de Ureña. Haziendo la noche muy escura, los Agarenos asaltaron sobre la compañía de don Alonso de Aguilar: donde le desbarataron e murio don Alonso con muchos otros caualleros, sin poder ser socorrido del conde de Ureña, por el asalto presuroso. Porque yo he visto el lugar donde acontecio, que el conde hauia de baxar en vn barranco y despues sobir otro tanto lo que siendo noche escura no se pudo hazer. Tengo por escusado al conde. Despues el rey por sacar dela fragosa sierra los Agarenos y quitar la alteracion que se caua en el reyno tuuo por bien de darles pasaje en berberia. No tardaron muchos dias que otros se rebellaron en el castillo de Uelefique, contra los quales por el rey fue embiado el alcalde delos donzeles con

gente de guerra. Y por fuerça de armas le reduzio y castigo grauemente.

Despues huuo otra rebeldia en las Alpujarras, e a fuerça de armas fueron presas, e pagaron de composicion los rebeldes cinquenta mil ducados al rey. Y para sossegar estas alteraciones, pues los Agarenos dieron la ocafsion para ello Los reyes mandaron desarmarlos y quitar las armas a todos los del reyno y para mas aquietarlos mandaron pregonar vn perdon general de todos los crimines y eccessos por ellos cometidos contra los reyes. Es a saber para todos los que venian a pedir venia, y se summetian a la obediencia real.

Enel año de. M.d.ij mandaron los reyes con publico e general pregon que por todo el mes de Abril de esse año todos los Agarenos se embarcassen e passassen la mar, exceptados menores de catorze años: e que no se pudieffen llevar oro ni plata ni joyas. Entonces se bautizaron los agarenos de Seuilla y de teruel e de muchas otras tierras delas Españas.

Con estas tales y otras semejantes prouisiones y castigos, los reyes catholicos sabios y cuerdos e aun bien aconsejados, quando con amor e blanda amonestacion, quando con castigo riguroso segun el caso y tiempo lo requeria poco a poco domaron aquella gente barbara, e la pusieron so el yugo suaue dela santa madre yglesia.

Antes que los reyes catholicos entraffen enla guerra del reyno de Granada: ya hauian comenzado la guerra contra las yslas occidentales. Y para ello año de. M.cccc.lxxx. enuiaron su flota de armada con Pedro de Uera capitan general de ella. El qual dentro de tres años tomo a sus manos, y para los reyes sus señores las yslas de Canaria, poniendo en ellas la vera cruz

de Christo Jesu e su santa fe Christiana. De todo lo qual los reyes por sus cartas hizieron relacion al sumo pontifice Romano papa Innocencio octauo: y su beatitud del papa por merecerlo los reyes con su bulla apostolica les concedio el patronazgo e señorio delas yslas año de. m.ccc.lxxxvj Y porque luego los reyes entraron enla guerra de Granada, la qual era de calidad e importancia que requeria la presencia real y todo su estado por dar con ella al cabo, y alcançar el fin tan deseado. Para entonces los reyes huuieron de alçar la mano dela conquista delas yslas y quedar se con sola Canaria y lo que hauian tomado. Empero fenescida que fue la guerra de Granada, los Reyes que no se olvidaron jamas de Canaria por que tenian informacion que eran siete yslas á dozientas leguas de España puestas en rengle, segun los nombres de ellas aqui por orden se figuen. Lançarote, fuerteuentura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma, Fierro. Tornaron a embiar su flota de armada año de. M.cccclxxxiii. con la qual tomaron todo lo que quedaua delas siete yslas ante nombradas.

A. xxx. de Agosto año de. M.D.ijj. desiseys galeotas de agarenos vltramarinos, aportaron al rio de Xucar, y desembarcada la gente en tierra delos nauios asaltaron la villa de Cullera, y prendieron en ella mas de setenta Christianos Esto fue para incitar los coraçones de los reyes para que embiasen sus armadas contra las tierras Affricanas. Y porende año de. M.d.v, el rey catholico embio vna poderosa flota con don diego Hernandez de Cordoua alcalde de los donzeles general della. E a. x de Setiembre tomo tierra en el puerto de maçalqueuir, donde dessembarco la gente y planto la artilleria e batio

la tierra y dentro quatro dias los cercados le rendieron el castillo y la tierra. Los Christianos sabado por la mañana cantando el Tedeum laudamus, entraron en el castillo donde fue celebrada la primera missa de nuestra señora la madre de dios dandole gracias inmensas por la victoria alcançada. E luego entendieron en la fortificacion del castillo e guarda del puerto dela mar, porque es importantissimo y puerta para tomar la ciudad de Oran.

Despues que Maçalquiuir fue preso y fortificado, el rey catholico encomendo la conquista de Oran al reuerendissimo don Francisco Ximenez arçobispo de Toledo. El qual rescibio este cargo de tal manera, que a su propia costa ayunto vn poderoso exercito enel puerto de Cartajena: e puesta a punto el armada con su matalotaje, dieron vela a los vientos a.xiiij.de Mayo año de.M.d.jx.Y nauegando con prospero viento llegaron a Maçalquiuir. Y desembarcada la gente, marcharon contra Oran. E a.xx. de esse mes, la ciudad de Oran fue presa, y en ella plantada la cruz del señor y su santo nombre. Gano el arçobispo la ciudad de Oran, tomando para a si la gloria de la victoria:y dando la tierra y el prouecho de ella al rey. Y dando su dinero a tabla de cambio aqui enel suelo, para cobrarlo enel cielo. Como ya antes otra cedula de cambio al cielo embio año de M.d.quandol as escuelas e colegios de Alcalá dehenares fundo e instituyo. De las quales innumerables varones doctos en todas facultades han salido e saldrán.

No se olvidaron los pendones de el rey catholico de passar adelante la conquista de Barberia:pues el año de.M.d.x.el conde Pedro Nauarro capitan general dela flota del rey conquisto e gano la ciudad de Bugia:e hizo tributaria la ciudad de Alger e

otras tierras comarcanas. Por donde en primero de Abril año de.M.d.x.a esta ciudad de Ualencia aportaron dos embaxadores de Alger con cinquenta quatro catiuos christianos, diziendo que por concierto que tenlan assentado con el Conde Pedro Nauarro Alger quedaua summetido al rey catholico. E que le hauian de dar e pagar en cada vn año cierta suma de dinero por tributo:e que no permitirian tener Christiano alguno de España por catiuo. Los regidores de esta ciudad de Ualencia rescibieron muy honradamente los embaxadores, e les hizieron muy buen tratamiento. Y á los cinquenta quatro captiuos con procession de mucha alegria les llevaron a la yglesia mayor e les honraron e dieron caridades no escassas.

Otrofi año de.M.d.xj. dia de Santiago el exercito del rey catholico gano la ciudad de Tripol de Barberia.

E pues enla costa de Barberia nuestro catholico rey era tan temido que no le osauan esperar ya las fuerças de los enemigos. Para mas estender su fama y dilatar su señorio. Estando en la ciudad de Seuilla acordo de hazer vn poderoso exercito, y nauegar enel personalmente contra la gran Cartago. Entonces los del reyno e corte, le suplicaron de palabra en general y en particular: que fuesse seruido de no passar alla: pues tenia capitanes que por su seruicio lo harian como siempre lo hauian hecho. Y quando no pudieron destoruarle su voluntad determinada. Pusieron por escrito ante su presencia real, esto que aqui se figue.

Carta y requirimiento hecho delos dela muy noble y muy leal ciudad de Seuilla al rey nuestro señor.

Muy alto y muy poderoso
catholico rey y señor

El regimiento de esta ciudad con algunos delos grandes que del se hallaron mouidos con justo y catholico zelo con aquel acatamiento e reuerencia que a vuestra real magestad es deuida besan sus reales pies e manos: y muy humilmente le suplican, los quiera oyr con su acostumbra da humanidad y clemencia Su fin es dezira a.U. Alteza lo que conuiene a su real salud, prosperidad y gloria suya y de estos reynos. Y pues en.v. alteza esta nuestro consuelo, paz, y sosiego y vida nuestra y de toda España. Justo es nos escuche e no deseché nuestras razones hasta que las juzgue: e que no las juzgue hasta que con muy deliberado consejo las pese: O ya vuestra majestad lo que dezimos hasta el fin resciba nuestra suplicacion con buena voluntad. Mirenos.v.al.con sus piadosos ojos aunque con nuestras razones contrariemos su catholico desseo: parescera a. v. m. cosa de atreuimiento lo que dezimos pero conuiene escuchar y despues ha de juzgar. Si bien es lo que dezimos acepte nuestra affectuosa oracion. Si malo deseché lo que no quede memoria dello: oya pues. U.Majestad.

Es nos muy poderoso señor manifestado que con su real exercito y poderosa armada.v.al. quiere personalmente passar el mar mediterraneo: y siguiendo su continuo y catholico desseo dela conquista Africana. quiere endereçar su primer camino para la gran Cartago. Cierta señor es, que la alta y esclarecida sangre según los antiguos escriuen piensa siempre cosas grandes. Pensamiento es en verdad de catholico e religioso Principe zelador de la catholica fe. Loamos todos su santo e pia-

dofo desseo: mas dura cosa nos parece el ausencia personal de. U. M. y pesado por justa balança hallamos que no es cosa conuiene: assi por lo que a su real persona y estado conuiene, como por lo que a nosotros toca. Mire. U. Al. que no es inmortal e quan pequeña es la vida e quan incierta. Mire que cada hora se ofrecen mil peligros e mil maneras que Dios del aparte de muertes. Mire que con pequeños daños se ataja esta carrera de la vida. Mire que su real vida e salud a nosotros tan necessaria no esta en su poderosa mano: llamarle ha Dios quando seruido fuere, e de su llamamiento no haura apellacion de su real persona. No es de creer lo engañen lifonjeros, enfermedad que ha sido a otros reyes anexa.

Mire. U. M. que de. xxxvij. años a esta parte llamado de Dios rescibió sobre si la pesada corona e gouernacion de estos reynos: e por la bondad infinita de aquel que tiene su real coraçon en sus manos nos ha librado de nuestros continos y capitales enemigos. U. Al. ha enfalçado en estos reynos la catholica fe. Ha puesto en ellos toda paz e sosiego: ha nos hecho e haze pacificos poseedores de nuestros bienes. De.U. Al. ha rescibido toda España exemplo de bien e catholicamente biuir. Por. U. Al. el estado dela yglesia muy fauorescido, nuevos templos edificados: las religiones reformadas, las militares ordenes según Dios e orden regidas. Lanço los infieles de estos reynos: ha dilatado el señorío e real patrimonio de ellos: por.v. al. la orden e gouernacion de justicia esta en justa balança. En sus bienaventurados dias han ganado estos reynos e la nascion de España tanto renombre que en gran reputacion son estimados. Mire U. R. M. que salido de Europa todas estas obras buenas

por nuestros pecados podrian caer. Mire que los dias passados se absento por tan poco tiempo e que cada dia lo esperauamos, e con la esperança de su bienauenturada venida nos fostuimos: e aun en aquel medio tiempo el estado de estos reynos anduuo en opiniones e trabajos.

Mire. U. Al. los grandes peligros e tardanças dela mar: que segun dize el profeta. Marauillosas sòn las tempestades e mucho mas el que las gouierna de arriba. Mire que ninguno puede dezir que es su coraçon limpio e sin culpa alguna. Que sabe. U. A. si por nuestros peccados querra el señor ferirnos en alguna parte de su real exercito: cuyo daño no ternia precio ni comparacion con mucho mas que Cartago e sus reynos comarcanos. Mire que si lo tal passasse en su ausencia con su gran saber y poder todo seria luego remediado.

Mire que la grande ausencia fuya y en tierra tan estraña traheria a nosotros muy gran peligro. Mire U. M. que con su sola presencia biuimos en paz e sosiego, y que de. U. Al. justamente se dize lo que escriuio Salomon. El rey que se assienta en la silla de su juyzio aparta todo mal con sola su presencia. Mire que dexaria estos reynos huérfanos e priuados de todo bien e remedio. Mire que segun el amor grande que todos tienen a. U. R. M. viendole ir le seguiran e la tierra no quedara tan acompañada quanto conuiene, e aun los que padescen justos empedimientos no quedaran, e seguiran e ternan por bien de biuir en tierras estrañas so su amparo, e so su biua ley. Mire. U. M. que daria ocasion a los comarcanos, que dixessen: que no alcançauan estos reynos poder de conquistar a Cartago la Africana sin salir. v.m de España. Lo qual no seria en prosperidad o gloria de. U.m. y de estos reynos los qua-

les no carecen de potencia ni de fama para mayores conquistas. Mire quanta necesidad hay de su juzgar las tierras, villas y lugares dela ribera del mar Africano a nos comarcanas para dar paz e sosiego a toda España: e que para aquello ay primera e natural obligacion. Ponga. U. M. ante sus ojos el grande amor que siempre a tenido e tiene a la illustrissima reyna nuestra señora su muy cara e muy obediente hija. Mire el estado en que la dexaria, e que hara, o que dira, o que pensara. Mire. U. Al. que soys su padre y carece de marido e que la real presencia de U. Al. es todo su consuelo e remedio Como quiere. U. M. dar lugar que en su real coraçon pueda en tiempo alguno hauer oluido dela muy esclarecida reyna epoderosa señora su muy amada muger, e del serenissimo principe señor nuestro su muy caro e muy amado nieto Como quedara el ilustre señor infante don Fernando que de. U. Al. es tan querido e amado. Mire que por sus capitanes generales podra mediante la diuinal ayuda alcançar el fin de su desseo, y que para ello estos reynos le seruiran con todo aquello que quisiere e por bien tuuiere. Mire las marauillosas e inmortales hazañas que contra infieles e Christianos a hecho e haze en nuestros dias con sus poderosos exercitos e grandes capitanes. No nos fatif faze que. v. al. diga, soy en esto conforme con la diuina voluntad ca no negamos que el mouedor de todas las cosas pueda endereçar esta jornada en camino de prosperidad e de salud e victoria: pues a sola su voluntad estan sujetas todas las cosas e su poder es su querer. Pero mire que sus juyzios son muy escondidos conforme se. U. M. con el apostol que dize. Que pareçamos en aquel estado en que fuimos de Dios

llamados. Mire que su propio officio le obliga a estar presente pues nos ha de gobernar e mantener en justicia. Mire que esta es la cosa que mas necesaria tiene encomendada de mano del señor: el qual le dize. Que ame la justicia pues juzga la tierra, y el profeta: el juyzio e la justicia es el principio de su asiento. Mire que no a gastado sus bienaventurados dias en descansar ni en sosiego: e que mas es conseruar lo ganado que ganar. Mire que es nuestra cabeza e que no otros somos sus miembros, y estando el mar en medio dificultoso es juntarnos para le seguir y complir sus reales mandamientos. Mire los aduersos casos que suelen acaescer en sus grandes reales e poderosos exercitos, e la gente e gastos que para ellos son necesarios y que en ausencia de su R. M. no pueden ser tan ayna remediados ni proueydos, como si. U. Al. fuese presente. Pues suplicamos a. v. m. el trabajo de esta conquista se encomiende a algunos de muchos varones illustres que la prouidencia diuina a puesto so vuestro yugo e feruicio con cierta speranza que el que fuere embiado como en muchos casos tenemos exemplo con el ayuda y fauor de aquel dador delas victorias. U. M. alcançara el efecto de su desseo, demanera que aquellos reynos se ganen y estos se conseruen y el zelo de so juzgar los estraños. No de lugar que los pueblos e republicas queden sin padre: los huerfanos sin consuelo: desamparados los pobres: los mayores sin corona: los buenos sin fauor y los malos sin castigo. E si. U. Al. no quisiere aceptar nuestra humil suplicacion por dios en quien es todo el poder: nuestras rodillas hincadas por tierra muy affectuosamente requerimos a. U. R. M. quiera en esto haer mayor acuerdo y deliberacion con los

que son de su muy alto consejo para apartar su real persona de tan aspera e luenga jornada. Plega al señor endereçar su real juyzio y entendimiento pues por el es gouernado en aquel camino de salud e prosperidad que a nosotros que tanto le amamos y de quien tanta necesidad tenemos mas conuenga. E si. U. R. M. recusare nuestra suplicacion, sea cierto que no dexaremos de le suplicar e importunar que aparte de su real coraçon tan graue pensamiento. Porque estos reynos gozen de tan bienaventurado don como tienen con la real presencia de. U. M.

Aunque no vino en efecto para entonces el desseo del rey e no le podemos la victoria dello atribuyr. Pero de las muchas otras victorias que hauia hauido de sus enemigos haremos aqui para los lectores breue relacion. Gano Castilla de Portugeses, Granada de Agarenos, Rosellon, Napoles, e Nauarra de Franceses, Canaria, e indias segun en capitulo de Carlos quinto lo trataremos. En Barberia, gano Melilla, Caçaça, Maçalquiuir, Oran, Bogia, Tripol, Peñon de velez, e Peñon de Alger. E sin esto puso el buen orden de justicia con residencias e pesquesidores. Reformo los monasterios caustrales, y especialmente la clausura delas monjas. E difico en Auila la yglesia de santo Thome. En Toledo la de sant Juan de los reyes. En Segouia la de santa cruz En Granada de santa Maria la mayor y de sant Francisco, y de sant Hieronymo, y el delos Cartuxos, e de santa cruz y la yglesia de santa fe. Y en Compostela vna yglesia y hospital. En Roma el monasterio de san Francisco, y reparo el hospital de Santiago delos Españoles. Delos reyes catholicos procedieron el principe don Juan que nascio en Seuilla a. xxx. de Junio año de M. cccc. lxxviii. E

murio en Salamanca año de 1497. Doña Yfabel que cafo con don Alonso de Portugal, e despues con don Manuel rey de Portugal. Doña Juana que nascio en Toledo a 6. de Nouiembre año de. 1479. Doña Maria que por muerte de doña Yfabel fu hermana cafo con don Manuel rey de Portugal. E doña Cataiina que cafo con don Arturo rey de Inglaterra, e despues con don Enrique de quien nascio doña Maria que fue reyna.

El rey catolico biuio. 64. años. reyno. 42. e hizo el testamento que se figue.

Clausulas sacadas del testamento delrey
 catholico de poder de Uelasquez
 Clemente su Protonotario.

E porque a nos como a padre y Rey conuiene exortar amonestar e mandar a la serenissima reyna doña Juana nuestra primogenita e al ilustrissimo principe don Carlos su primogenito nuestro nieto en lo que es descargo fuyo e bien delos reynos y señorios e huiendo tan justa e urgente causa de prouer en el buen regimiento y gouierno de aquellos para despues de nuestros dias lo que cumple al descargo dela dicha reyna la qual segun todo lo que de ella hauemos podido conoscer en nuestra vida esta apartada de entender en gouernacion ni en regimiento de reynos, ni tiene la disposicion para ello que conuenia lo que sabe nuestro señor quanto sentimos: y por ser muy necessaria la prouision dello para el buen estamiento y gouierno de los dichos nuestros reynos e señorios y delos poblados en aquellos a nos e a todos nuestros progenitores fidelissimos de quien es muy justo tengamos mucho recuerdo en nuestra fin para en el bien dellos como

en vida lo hauemos hecho. En lo que nos ha seydo possible. Aunque no como quifieremos y eramos tenido con otras grandes ocupaciones y cierto ya que del impedimiento dela dicha serenissima reyna nuestra hija primogenita sentimos la pena como padre que es delas mas graues que eneste mundo se pueden ofrecer nos parece para enello nuestra consciencia estaua muy agrauada e con mucho temor sino proueyessemos enello como conuiniesse. Porende en la mejor via y manera que podemos y deuemos dexarnos y nombrarnos por gouernador general de todos los dichos reynos e señorios nuestros al dicho Illustrissimo principe don Carlos nuestro muy caro nieto para que en nombre de la dicha serenissima reyna fu madre los gouierne conserue rija e administre: y porque enel entre tanto que el dicho Illustrissimo principe viene por ausencia fuya e hasta hauerlo el proueydo no se figa algun escandalo, o inconuiniente en los dichos reynos confiando muy enteramente dela prudencia e intreguidad del Illustre e muy Reuerendo don Alonso de Aragon arçobispo de Caragoça e de Ualencia nuestro muy amado fijo lugartiniente e capitan general e del deudo e obligacion que tiene al bien publico delos dichos reynos seruicio e estado del dicho Illustrissimo Principe nuestro caro nieto nombramos e señalamos al dicho arçobispo de Caragoça nuestro hijo en nombre del dicho Illustrissimo Principe para que administre prouea e gouierne los dichos nuestros reynos dela corona de Aragon hasta tanto que el dicho Illustrissimo Principe lo prouea como dicho es para que el dicho Illustre arçobispo haga enel dicho tiempo todas las cosas que el dicho Illustrissimo Principe e gouernador general podia e deuia hazer para

lo qual le damos e conferimos todo el poder necessario con el presente: e para la mas presta venida del dicho Illustrissimo Principe en estas partes por lo que nuestra anima estara dello descansada a mas de lo mucho que importa su presencia. Mandamos muy estrechamente a los dichos testamentarios que se hallaren presentes el dia de nuestra muerte embien con toda diligencia persona o personas y escriuan al serenissimo Rey delos Romanos nuestro hermano: e al dicho Illustrissimo principe nuestro nieto haziendoles saber nuestro fallecimiento e lo que les encargamos por este nuestro testamento que entiendan con toda instancia en que haya luego de venir el dicho Illustrissimo Principe: e lo que cumple a su estado e al bien de todos los reynos e señorios su presta venida por la indisposicion grande dela dicha serenissima reyna doña Juana su madre e a la buena e quieta succession fuya e que quanto mas presto fuere hayamos fruto para todo lo que conuiene e juntamente con lo que por esta via se prouehera entenderan los dichos nuestros testamentarios e marmesores en que los reynos de Aragon Ualencia e principado de Cataluña hagan mensajeros a los dichos serenissimo rey e Illustrissimo principe suplicando e instando su venida e esto han de despachar con toda presteza pues veen quanto es necessaria la venida del illustrissimo principe para el bien dellos e por todas las otras vias e medios que parecieren mejor e mas conuenientes procuraran los dichos nuestros testamentarios y marmesores la venida del dicho illustrissimo principe nuestro nieto. Al qual dezimos y amonestamos como padre muy estrechamente que no haga mudança alguna para en el gouierno e regimiento delos dichos reynos

dela personas del real consejo y delos oficiales otros que nos firuen en las cosas dela pecunias e cancellaria y se fallaren tener los dichos officios al tiempo de nuestra muerte, e los otros oficiales que se fallaren proueydos por nos en todos los reynos dela corona de Aragon. Y mas que no trate ni negocie las cosas de los dichos reynos sino con personas de los naturales dellos: ni ponga personas estrangeras en el consejo, ni en el gouierno y otros officios sobredichos, que cierto satisfaze mucho, y para el bien dela negociacion que la entienden y tienen platica de ella: y con la naturaleza lo hazen con mas amor e cura, y aun es en gran manera a mucho contentamiento y descanso delos poblados en los dichos reynos quando se tratan los negocios y se gouernan por naturales dela misma tierra. Y esto entre las otras cosas tome de nos como de padre para en qualquier tiempo: que cierto tenemos experiencia dello. Y desto especialmente tengan mucho cuydado y cargo de sollicitar e instar de nuestra parte al dicho Illustrissimo Principe los dichos nuestros testamentarios y encargamos mucho al Illustrissimo Principe tenga en especial cura allende dello que es tenido por lo de Dios. De manera que esten los poblados en los dichos reynos en paz e justicia, e mire mucho por ellos: y los trate con mucho amor como a mucho fidelissimos vassallos y muy buenos seruidores que siempre han seydo nuestros y assi se los encomendamos muy caramente que la misma fidelidad e zelo ternan con el y no le faltaran a cosa que cumpla a su seruicio y estado que innatales es la fidelidad y honra de sus reyes ala qual nunca faltaren: y por lo semejante a los perlados personas eclesiasticas amonestamos attentamente, y a los lugares te-

nientes generales, visoreyes, gouneradores, Principes, Almirantes, Duques, Marqueses, Condes, Uifcondes, e a los de nuestro consejo e audiencias e nuestros oficiales, Alcaydes, nobles, varones, mofnadores, verbeffores, caualleros, infansones, ciudadanos, burgeses, consejos, oficiales e hombres buenos de qualesquier ciudades, villas, e lugares de todos los dichos nuestros reynos e señorios de Aragon, y quende y aliende el mar de qualquiera grado, o condicion que sean subditos y vaffallos nuestros dezimos y mandamos fo la fidelidad y acatamiento que nos deuen como a Rey e señor poniendo antefi el feruicio de nuestro señor y lo que cumple al feruicio delos dichos reynos y al estado dela dicha nuestra primogenita y nieto por la grande falta de aquella para gouernar, tengan la dicha forma del regimiento y gouernacion anfi como fi por nos en vida y despues de nuestros dias por la dicha Sereniffima Reyna nuestra fija en persona hecho fueffe proueydo y mandado que con esto cumplen conla fidelidad que a nos y a la dicha nuestra primogenita son tenidos. Supliendo por el presente nuestro testamento en aquefta parte lugar de epiftola y refcripto hauiente de nuestro poder real absoluto en la edad del dicho Illuflriffimo Principe para que no embargante fu menor edad pueda regir y gouernar luego los dichos reynos y señorios dela corona de Aragon visto el buen feso y cordura fuya: y anfi nunc pro tunc et econuerfo fupplimos el defecto dela dicha fu menor edad, y lo fazemos abil y capax para ello del dicho nuestro poder real absoluto. Del qual queremos vfar y vfamos para en effe cafo considerado la neceffidad que ay dello y lo que cumple para el bien

y affiento de los dichos Reynos y Señorios.

El rey nuestro señor murio Martes a. xxij, de Enero a las dos horas despues de media noche. Manda fe lleuar a granada, con los hueffos dela famosa reyna doña Yfabel. Dexa fus testamentarios al principe, y a fu muger, e al arçobispo de Caragoça, y a la duqueffa vieja de Cardona, y a don Ramon de Cardona, y a fu confessor, y al proto notario, estos han de conformar o la mayor parte. Dexa por gouernador general de los reynos de Castilla, Granada e Indias al cardenal de España. Dexa por gouernador general de Aragon, Ualencia, Cataluña, y Secilia al Arçobispo de Caragoça. Dexa por gouernador de Nápoles a don Ramon de cardona. Dexa al señor infante sobre Brindis y Tranto e otras ciudades de la Pulla cincuenta mil ducados de estado, los quales ruega al principe le de en muy buen estado, y fino se los da en estado, se los de en dinero cada vn año. Dexa que el perdona al Duque don Fernando fu sobrino, qualquiera cosa que contra el haya herrado, aunque erro en graue tiempo: y manda que le den todo lo que el le mandaua dar: y que venido el principe fu nieto, le ruega affectuosamente lo faque del castillo de Xatiua donde esta presso, y le haga todo el buen tratamiento que hazer se pudiere.

Dexa a la reyna doña Germana treinta mil florines de renta enla camara de Secilia, y diez mil ducados de renta en ciertos estados de Napoles: y la dexa encomendada al principe, rogandole que la dexe estar enla ciudad que ella quifiere de todos sus reynos. Manda que todas sus deudas sean pagadas, efpecialmente sus criados, y que para esto fi menester fuere sea vendida fu recamara e caualleriza. Dize que

Nauarra tiene con justo titulo, e quel papa Julio condemno por cismatico al rey don Juan y dio a su alteza la nueva investidura.

Ruega al Principe confirme todos los officios e beneficios que el tiene dados y allegue sus criados e los haya por encomendados. Manda dezir por su anima diez mil missas. Manda que ninguno no trayga barba larga ni capirote en la cabeza. Dexa los maestrazgos al principe su nieto, para lo qual esta ya concedida bulla de nuestro muy sancto padre.

F Allescio el catholico y noble rey amado de todos y honrador de buenos, piadoso, clemente, e amigo de justicia: e tal que no leemos en hyistoria de rey Christiano alguno, que sus reynos haya tambien gouernado y con humanidad tratado. Ni que mas haya defendido la fe Christiana, e la yglesia de dios. E ya que yo por no salir fuera de mi proposito, no puedo detenerme en recontar todos sus hechos christianos, heroycos virtuosos e notables. Abastara lo poco que he escrito de ellos, para dar a entender por vn señuelo todo lo mas que hizo. Y que merecio y alcanço tener el altissimo nombre de catholico. El qual no se le dieron los pueblos de su reyno, ni fue como recita el padre don Anthonio de Gueuara en sus epistolas tratando del rey don Alonso primero de Castilla: donde dize. Que los pueblos despues de su muerte hizieron estatuto, que el rey don Alonso fuesse llamado catholico. Por que a este nuestro don Fernando no en muerte mas en vida, y no los pueblos que para ello no tienen auctoridad. Pero el papa Uicario de Christo Jesu enel mundo: y enel qual toda absoluta potestad recae: le intitulo e decoro con sus letras del alto nombre de catholico. Dexadas a parte estas pretenciones alabemos de justo

e bueno al rey don Alonso de Castilla: y alabemos e otra vez alabemos sin injuriar a otro, a nuestro catholico rey don Hernando de Aragon y passemos los ojos por su hyistoria, en la qual hallaremos, que por sus centuplicadas virtudes, bondades y buenas obras tal renombre merecio. Y a su nieto y legitimo sucesor aquel en herencia dexo, juntamente con todos sus reynos señorios y estados.

Obligame a no dexar en oluido lo que vi, conosco, y supe de la vida del esclarecido don Alonso de Aragon por que fue hijo del catholico rey factura e semejança suya: y otro Salomon en sauiessa, y en liberalidad y franqueza el gran Alexandre. Este fue el perlado que en la corona de Aragon tuuo el arzobispado de Caragoça, y el arzobispado de Ualencia, y el arzobispado de Monreal, y el abbadiazgo de Ualdigna, e otras dignidades que enel muy bien cabian. Por que para su merecimiento todo aquello e mucho mas fue muy poco. Su padre el rey le queria mucho, y todos los subditos e vassallos le seruian y obedescian siempre por su merecer y ser ymagen de su padre. Su casa fue siempre receptaculo de hidalgos e caualleros, porque a todos rescibia y a todos amorosamente trataua y daua. Mandole su padre el rey que tomasse el cargo de visorey de el principado de Cataluña, pues era cierto que por el los montes fragosos y caminos peligrosos se despojarian de los foraxidos, que en lengua Catalana nombran Delats, que son hombres sediciosos vandoleros e salteadores de caminos, e inuafiores de las casas del campo que nombran masos, y aun de los poblados. De tal manera gouerno el arzobispo real aquel principado que los foraxidos deffampararon los montes e coruas dellos e se passaron

en Gasuña. Y entonces los Catalanes que alcançaron tan sabio y prudentissimo y justiciero visorey. Dixeron que la paz e justicia se hauian encontrado: y que por su buena venida estauan en quietud y sosiego no solamente en los pueblos e masos. Empero por los caminos e montes sin miedo alguno caminauan, y assi porello cada dia dauan muchas gracias a dios inmenso, y rogauan por la vida del viso rey. Mando el arçobispo con mucha cautela prender muchos delos malechores, y sentencio muchos dellos. Y porque hauia vno dellos y el mas principal delat llamado el Baco, dio gran suma de dinero porque le truxessen de Gasuña. E de que se lo truxeron preso le mando sentenciar exemplarmente: y esto fue el remate de amedrantar todos los delats Y de aqui resulto vn nuevo cantar en lengua Catalana que dezia. Principad de Cataluña, terra de promissio, digauli al arquebisbe, quant li costa lo baco. Fue quietado todo el principado enel campo y enel poblado de talmanera que no sentian ni bandos ni robos ni enojos. Y en lo demas delas causas y pleytos ceuiles sobraua la justicia, assi para el cauallero como para el plebeyo: y assi para el rico como para el pobre: y assi para todos y en todo por ygal medida. Y de aqui vino, que el rey fu padre en su vltimo testamento que poco antes escriuimos le dexo por gouernador delos reynos de Aragon, de Ualencia, de Sicilia e principado de Cataluña. Y por fallecimiento del rey les gouerno hasta la felice venida del principe don Carlos legitimo suscessor en los reynos: al qual el arçobispo dio su descargo y le siruio y acompaño en la entrada que hizo primera el principe en Barcelona. E ya cansado de dias y no sin algun sentimiento y passion del anima, y

porque el Principe se partia de España para rescebir la coronacion del Imperio en Aquisgran. El real Arçobispo adolescio e murio año de mil e quinientos y diez y nueue. Fue sepultado en la yglesia de Caragoça. Y su anima enel cielo pues que dios siempre llama a sus siervos a la saluacion.

+

Del rey don Phelippe primero.



El serenissimo e muy esclarecido don Phelippe gran archiduque de auftria duque de Borgoña e conde de Flandes,

hijo del emperador Maximiliano, caço con la esclarecida doña Joana hija delos catholicos reyes delas Españas don Hernandó de Aragon y doña Ysabel de Castilla. De esta dignidad de archiduque de auftria escriue Bartholome Chafaneo en la quinta parte del cathalago, que entre todas las dignidades temporales delos reyes en baxo es la mas preheminate e precede a todas las otras: y que sola esta dignidad de archiduque de auftria es enel mundo. La reyna doña Juana por fallecimiento dela catholica doña Ysabel su madre que murio año de. Md.iiij. Suscedio en los reynos de Castilla como a hija primogenita y legitima suscessora. Y por esta causa don Phe-

lippe de Austria fue rey y señor de los reynos de Castilla. En el tiempo que falleció doña Yfabel estauan en Flandes los reyes don Phelippe y doña Juana. Y por su ausencia, el catholico rey don hernando padre de doña Juana huuo de tomar cargo de la gouernacion de Castilla. Y esto le duro dos años, hasta veynte y seys de Abril año de. M.d.vj. que don Phelippe y doña Juana reyes venidos de Flandes desembarcaron en el puerto de la Corunya. A los quales el rey catholico hizo la renunciacion de los reynos de Castilla y se partio de ellos para boluerse en el su reyno de aragon. Llegado que fue el rey catholico en Caragoça por lo mucho que le conuenia apressuro su viaje para Barcelona. Donde se embarco con diez galeras, dos carracas, y otras naues para Napoles, donde llegaron por el mes de Setiembre año de. M. d.vj. Y tomada la ciudad fortalezas y tierra de Napoles de Gonçalo Hernandez su gran Capitan que por el la tenia. E puesto buen recaudo en las fuerças y gouerno de la tierra. El rey con mucha prissa se embarco para España y truxo consigo al gran Capitan. Porque en aquel viaje le vino la triste nueua que el rey don Phelippe su hierno hauia fallecido en Burgos a. xxv. de Setiembre año de. M.d.vj. de edad de. xxviii. años. La muerte de el qual fue muy llorada e plañida en toda Castilla: e mucho mas por la esclarecida reyna doña Juana su muger, que mas que assi mesma le amaua, e con mucha razon. Porque allende de ser en sangre imperial e real, e de las mas antiguas sangres de reyes del mundo. Era hermosissimo de rostro y persona e de dulcissima conuersacion. Y assi hizo tanto sentimiento que siempre biuio llorosa e retrayda sin vn momento poderle apartar de su pensamiento.

De estos reyes procedieron don Carlos primogenito que nació en la ciudad de Gant a. xxiii. de Ebrero año de. M. d. Don Fernando que nació en España año de. M. d. iij. doña Leonor que casó con don Manuel rey de Portugal, e por su muerte casó con don Francisco rey de Francia en san Dionis de Paris, por Março año de. M. d. xxxj. Doña Catalina que casó con don Juan rey de Portugal. Doña Yfabel que casó con el rey de Dacia y de Noruega. E doña Maria que casó con don Luys rey de Ungria e de Boemia. Bien quisiera escriuir largo de Austria. Empero pues entendemos en esta chronica tratar de muchos en suma y breuedad. La inclita casa de Austria nos perdonara por hauer sido tan breue y hauer tratado tan poco de ella: mayormente que muchos hystoriadores sus excelencias estensamente han escrito. Austria en tiempos antiquissimos fue y era condado: y llegado el año de. M. c. liij. el emperador Federico Barbaroxa la dio a enrico su pariente y deudo cercano: y aun que hasta aquella fazon se nombraua marques de Austria. El emperador le hizo y dio titulo de duque de Austria, e le acrecento el estado, dandole muchas tierras e lugares. Tornando a los señores de la casa de Austria hallamos en los hystoriadores de autoridad, que tratando de ellos: dizen. Que año de. M. cc. xviii. Rudolpho fue electo rey de Romanos e que ya era conde de habspurg, e kiburg Laudgraf, Alfacia, hijo de Alberto conde: por sucesion de la nobilissima e antiquissima sangre de los reyes de Francia. Los quales tomaron origen de los fuertes y valerosos reyes Troyanos, por mas de dos mil e quinientos años. La qual sucesion de padres a hijos los autores que della han escrito por recta linea la tienen contada e prouada. Hasta

venir a parar en Rodulpho rey que diximos que restauro fu linage de sus progenitores e padres reyes antiguos. Este fue el clementissimo rey de Romanos y emperador. Fue casado con doña anna hija de don Alberto conde de Hoomberga año de. M.cc.xxxx.de quien procedieron estos hijos que se figuen.

Don Alberto primogenito, fue el primero archiduque de Auftria, e conde de Habspurg e rey de Romanos. Murio año de.M.ccc.xviiij.

Doña Methildis cafo con dos Luys Palatino de Rheno duque de Bauaria o hablando comunmente de Bauiera y elector del imperio.

Doña Ynes que cafo con don Alberto duque de Saxonia y elector del imperio.

Doña Hedniga que cafo con don Magrafio Ottoni de Brandenburg elector del imperio.

Doña Catalina que cafo con don Ottoni rey de Ungria duque de Bauiera.

Doña Gutta que cafo con don Uennesslao rey de Boemia, esta tierra fue ducado, y el emperador Federico Barbaroxa dio titulo de rey de Boemia a Uladislao o Ladezlao año de.M.c.liiiij.

Doña Clemencia cafo con don Marcello rey de Napoles e de Ungria.

Don Juan duque de Sueuia.

Don Rudolpho. E despues de hauer tenido tantos hijos altamente heredados, murio de hedad de setenta tres años:y del señor año de. M.cc.lxxxxj. Fue sepultado en la ciudad de Espira.

Don Alberto primogenito y primero archiduque de Auftria, fue rey de Romanos y emperador, nombrado el victorioso. Cafo con doña Anna de Hohemberg. Este illustro grandemente la casa de Auftria. A este suscedio don Alberto su hijo primo-

genito nombrado el sabio porque fue varon de insigne prudencia. Este acrefcento con muchas tierras el archiducado de Auftria. Suscediole despues don Leopaldo segundo, que fue nombrado el buen archiduque de Auftria. Al qual despues suscedio don Federico emperador de Romanos e quarto archiduque de Auftria. Este fue nombrado magnifico y pacifico emperador.

Don Maximiliano su hijo le suscedio este fue nombrado, nunca vencido y glorioso emperador. Del qual ninguna lengua humana por sus muy claros hechos y virtudes heroycas jamas acabaria de hablar. Este cafo con doña Maria hija de don Carlos duque de Borgoña, y por ella fue señor de Borgoña de Brauancia, de Flandes, y de Limburg. Murio de hedad de cincuenta nueue años, otros dixeron de sesenta tres.

Del qual Maximiliano fue hijo el grande Archiduque de Auftria y rey de Castilla don Phelipe, del qual antes haue mos tratado. En esta inclita casa de Auftria hallamos, que de ella han salido para emperadores del imperio romano, Rodulpho, Rodolpho, Alberto, Federico, Federico segundo y Maximiliano. Y pues que Maximiliano a sido el vno delos emperadores dela casa de Auftria, el qual conoscimos. Se trata por ende halgo de su vida:delos hechos del qual haue mos tenido muy verdadera relacion de seruidores y criados que le trataron y firuieron. Lo de mas que dexaremos de scriuir remitimos a su general hystoria que es muy digna de ser leyda. Este emperador Maximiliano fue emperador, hijo de emperador, padre de don Phelippe Archiduque de Auftria, abuelo de don Carlos quinto emperador, y de don Fernando que por la

gracia de Dios de presente es emperador. Fue este principe muy liberal, tanto que aunque fuera señor de todas las rentas del mundo las huiera menester para hazer las mercedes y pagar los gastos que hazia conforme a su animo. Y assi aunque fueron muchas las que tuuo: siempre fueron pocas para el. Fue tan efforçado que jamas se le sintio temor en peligro ni trance de armas que se hallasse. Fue el vno delos mas temidos y respetados principes del mundo por todas las prouincias. Fue muy deuoto e muy catholico Christiano, e como a tal en el vltimo dia de su vida pidio e rescibio con grande animo e deuocion los sanctos sacramentos dela yglesia catholica. Fue de muy claro e singular ingenio e de muy sano y cierto consejo, assi enel tiempo y cosas de la paz como en la guerra: e con ser tan bastante para darlo nunca se desprecio delo pedir e tomar de aquellos a quien le parescia que fielmente le amauan e podrian bien aconsejar. Fue en grande manera amator y honrador delas letras y hombres letrados: y dio grandes dones e salarios a los varones doctos e señalados en las artes. Era naturalmente inclinado a musica e poesia: tanto que escriuio en su lengua natural y vulgar en metro vna notable obra delos peligros diuersos e muchos que passo: la qual se intitulo Sebordauft. Tambien scriuio otro notable libro llamado Puerta dela honra. Allende de su claro ingenio tuuo muy fiel e buena memoria: señaladamente en conoscer los hombres, que era cosa maravillosa: porque al que alguna vez hablaua o contrataua con el algun negocio aunque passasse mucho tiempo que no lo viesse lo tornaua a conoscer y se acordaua del. Fue tan honesto y vergonoso que es cosa maravillosa e muy digna de notar. Porque

jamas se consentio de nadie ver desnudo: e nunca en presencia de camarero ni paje fuyo tomo aun el orinal ni hizo otra cosa que era mas o menos que esta: ni aun fu orina si alguna vez estaua enfermo permitio que se la viesse fino muy pocos e señalados medicos. Fue de muy sana e rezia complicion, y enfermo muchas veces empero liuianamente, porque luego conualescía. A lo qual se presumio que ayudaua mucho, que fue en gran manera templado en comer y beuer, como quiera que su mesa afirman que fue siempre muy esplendida y bien seruida. Y el comia tan pulida y limpissimamente que era delectacion grande verle comer. Fue assi mismo gran sufridor de trabajos, tanto que con muy poca pena velaua e passaua, frio, calor, sed y hambre e qualquiera otra falta o trabajo. Exercito mucho su persona particularmente enlos juegos de armas e justas y torneos allende delo mucho que en ellas se vfo y exercito enlas guerras e batallas en que se hallo por su persona. Y de estos grandes trabajos se le recrescio que murio a.xij.de Enero año de.M.d.xjx. Y de su Imperio.xxv. Fue humano y facil de conuersacion con los principes y cortesanos, y con los familiares y criados suyos y tan amigable a los negociantes que con su semblante y palabras les animaua e quitaua la turbacion e verguença que su acatamiento y presencia les causaua. Por las quales virtudes y excelencias e otras muchas particularidades que dexo de scriuir. Alcanço a ser el mas estimado ypreciado principe de su tiempo y obedescido y amado en todo el imperio. Y vio sus hijos y nietos reyes y señores dela mayor parte de la Christiandad. Y es de creer que su anima esta en la gloria del cielo con Christo Jesu, cuyo fieruo e ymitador fue.

Enantes de tornar a proffeguir en los Reyes delas Españas escriuiremos halgo del emperador don Fernando, pues es dela mesma casa de Auftria y tambien factura e propia fangre de los reyes de España. Este don Fernando caso por el mes de Mayo año de.M.d.xxj.con doña Anna hija de Ladislao rey de Ungria: por lo qual vino a fer rey de Ungria: del qual reyno fue coronado año.M.d.xxij.

Ungria segun escriuen hystoriadores graues y de verdad, dize. Que començo a fer reyno: de esta manera. Que el emperador Enrique segundo tenia vna hermana llamada Gifela muy prudente, sabia y hermosa. Dela qual se enamoro Estephano duque de Ungria y la demando por muger. El emperador no se la quiso dar, porque Estephano era infiel y queria que primero se bautizase. Entonces Estephano tomo el fanto bautifmo, e desde aquella hora fue buen Christiano. Y el emperador diole a Gifela su hermana por muger, con titulo de rey de Ungria. Y porende desde el año M.xxiiij.hasta hoy Ungria fue y es reyno. Despues a cinco de Enero año de. M.d.xxxj.don Hernando de Auftria rey de Ungria en presencia y de consentimiento del emperador don Carlos. v enla ciudad de Colonia por los principes electores del imperio, fue electo e nombrado rey de Romanos. E poco tiempo despues en Aquisgran fue coronado Y por el emperador fue llamado Conforte enel reyno de Alemaña. Aunque huuo en ello contradicion oppuesta por el duque de Saxonia vno delos siete electores del imperio, pretendiendo que seria hecho contra lo contenido en la bulla aurea. E andando los tiempos despues que passaron.xxiiij.años. El emperador don carlos espontaneamente renuncio la dignidad imperial en fauor y

manos de su hermano don Hernando el qual de presente es emperador. De don Hernando y de doña Anna proceden los hijos que se figuen.

Don Maximiliano nascio en Uienza en primero de Agosto año de. 1527. Despues caso con doña Maria infanta de España su prima hermana en Ualladolid año de. 1548.

Doña Anna nascio en Praga a nueue de Julio año de 1528. Despues caso con el duque de Bauiera año de. 1545.

Don Hernando nascio en Linz a catorze de Junio año de. 1529.

Doña Maria nascio en praga a. 15. de Mayo año de. 1531. despues fue casada con Guillermo duque de Cleues año de. 1545.

Doña Madalena nascio en Eniponto a. 14.de Agosto año de.1532.

Doña Catalina nascio en Uienza a 25. de Setiembre año de. 1533.

Doña Leonor nascio en Uienza a. 2 de Nouiembre año de. 1534.

Doña Margarita nascio en Eniponto a. 6.de Ebrero año de 1536.

Comunmente fuele acontecer a los que han andado muy largo camino y van llegando ya al cabo del. Que conel desseo de acabarlo y de reposar suelen andar mas apriessa y con mas diligencia las postreras jornadas que las otras. Queriendo yo agora, y estando determinado de hazer resto, y abreuiar, y darme priessa en la hystoria de vn Emperador que me queda, cansado ya y fatigado del camino tan largo como he andado, por gozar de algun descanso, al cabo de tantas vigilijs, y trabajos que me cuesta lo passado, offresciofeme por jornadas postreras don Carlos quinto maximo Emperador, y catholico Rey de las Españas, del qual ay tanto que escriuir

que si no fueſſe porque ſus chroniſtas lo notaran en ſu propria y general hyſtoria, y a mi no me cabe, para recontar de ſus hechos, la milleſſima parte, ni yo pudiera comprar el papel, ni rajar la pluma, ni ofara tal emprender. Empero, como el orden deſta Chronica conſiſte en tratar vn poco de cada vno, perdonara don Carlos por la breue ſumma que del, y de ſu vida eſcriuire, pues mis entrañas, y deuocion, para ſu ſeruicio ſon tales, que Carlos tienen embuelto en mil partes dellas: y aſſi con eſto me atreuo a eſcriuir de la dicha, y mas que felice caſa de Auftria: la qual bien ſe puede gloriar, por ſer, y proceder de ſangre de Reyes de mas de dos mil y quinientos años, tomando ſu origen de los Reyes Troyanos, delos quales, y por el Rey Priamo paſſaron a ſuſcitarſe los Reyes Francos: y de alli ſe fundo el Archiducado de Auftria: y de los Archidukes han ſubido tantos, y tantas vezes al culmen del imperio. Y para mas en grandecerſe la inclita caſa de Auftria (Dios lo permitiendo, por ceſſar la deuafia de los Reyes de Caſtilla) ſucedio en los reynos la Sereniſſima reyna doña Yſabel, la qual caſo con el catholico Rey don Fernando de Aragon, de los quales procedio el Principe don Joan y la eſclarecida doña Joana, que fue caſada con don Philippe Magno Archiduke de Auftria. De manera, que fallecidos los Reyes don Fernando de Aragon, y doña Yſabel de Caſtilla, y el Principe don Joan, legitimo ſucceſſor, los reynos de Eſpaña (por juſto derecho hereditario) pertenecieron al dicho don Carlos de Auftria: de tal manera que los nombres de los Reyes de Caſtilla y de Aragon han ſeneſcido, y todos van encerrados en el nombre de Auftria. Y poſtramente (para mas acolmar la medi-

da) poſſea el ſeñorio de Indias, que es otro tanto mundo como el de Affia, Africa, y Europa. Engrandezcate Dios, antiquiſſima, y felice caſa de Auftria, dilate por ti la fe chriſtiana, y perpetue tu nombre a ſu gloria.

*Del catholico don Carlos Emperador
Quinto, y gran Rey de las Eſpañas.*

Don Carlos de Auftria Maximo Emperador, por la gracia de Dios tuuo los titulos que ſe figuen. Carlos por la diuina clemencia, Emperador de Romanos, Rey de Alemaña, de Caſtilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hieruſalem, de Unghia, de Dalmacia, de Croacia, de Leon de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia de Jaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las yſlas de Canaria, Indias, y Yſlas, y tierra firme del mar Occeano, Archiduke de Auftria, Duke de Borgoña, y de Brauancia, Conde de Barcelona, de Flandes, y de Tirol, ſeñor de Uizcaya, y de Molina, Duke de Athenas, y Neopatria, Conde de Roſellon, y de Cerdaña, Marques de Oriſtany, y de Gociano. Por fallecimiento del catholico rey don Fernando de Aragon, vltimo rey del apellido de la nunca vencida caſa de Aragon, y veynte noueno en el numero de los Reyes de Aragon, contando deſde el Rey don Garci Ximenez, primero rey de Sobarbre que reyno año del ſeñor. Dcc.xiiij. hasta eſte glorioſo Fernando que murio a.xxij. de Henero, año de. M. D.xvj. en Madrigalejo, que hauian diſcurrido deſde don Garci Ximenez ochocientos y dos años: Y por fallecimiento de la

catholica reyna doña Yfabel: contando desde el rey don Pelayo, que reyno año de. Dcc.xvij hauian passado. Dcc.xc.vij. años: en los quales hauian reinado en Castilla quarenta y quatro Reyes. Y por el impedimento dela enfermedad de la serenissima reyna doña Joana, hija de los dichos catholicos reyes, y madre del dicho don Carlos: esse mismo don Carlos vino para tomar la possession, y inuestidura de los reynos de las Españas, y de todos los otros señorios: nauegando con su flota desde Flandes, desembarco enel puerto de Uilla Uiciofa a.xviij.de Setiembre año de. M.D.xvij. Uilla Uiciofa, es puerto en las Esturias de Houiedo cerca de Gijon. En aquel tiempo se cumplian los años de la fundacion de España.M.Dc.xc.y del diluuiio general, tres mil y ochocientos, y treinta y tres: y dela creacion del mundo, feys. M.cccc.lxxxviiij. poco mas o menos. Despues el principe don Carlos a.xviij.de Nouiembre del mesmo año entro en Ualladoly, donde fue rescibido muy altamente por los perlados, señores, y caualleros de los reynos: y por los procuradores de las ciudades, y comunidades de los reynos que suelen ser llamadas a cortes: y son estas que se siguen. Burgos, Leon, Toledo, Seuilla, Granada, Cordoua, Murcia, Jaen, Segouia, Salamanca, Soria, çamora, Auila, Cuenca, Toro, Ualladoly, Madrid, y Guadalajara. Y despues en el principio de Henero: año de.M.D.xviij.se a juntaron todos los dichos procuradores, en el monasterio de sant Benito, para concertar los capitulos que hauian de pedir al rey antes que le jurassen: Jueues a quatro del dicho mes el rey, y los procuradores se juntaron a cortes en el collegio de sant Pablo: y alli acordaron de jurar al principe don Carlos por rey, juntamente

con su madre: y a el en nombre della: y el rey que jurasse de les guardar todos sus priuilegios, libertades, essempciones, y preminencias del reyno, segun se los hauia guardado el catholico rey don Fernando, y otros reyes ante passados. Al tiempo deste juramento, el obispo de Badajoz hizo vn largo razonamiento, diziendo a todos los procurados el desseo que el rey tenia de conseruar estos reynos, segun lo hizo el rey catholico. Y que el rey queria que la Inquificion se hiziesse en la manera que se hauia tenido: sin alterar ni mudar cosa alguna en ello. Y que en las cosas del reyno no henagenaria dela corona real: ni consentiria que por manera alguna se enagenasse, ni se perdieffe: ni proueheria de officio ni beneficio a ningun estrangero si no a los propios naturales.

Aqui huuo alguna detencion por las opiniones del juramento que los grandes hauian de prestar: por que el obispo dixo: que pues el rey y los procuradores hauian de jurar: que los grandes deuián tambien jurar. Y el Almirante respondió por todos que no se deuia entonces hazer: porque se deuia acordar entre los grandes primero la orden que se deuria tener: y fue porrogado hasta el dia siguiente: que fue Uiernes. A cinco del mismo mes fue assentado todo: y Domingo a siete del mismo mes en el monasterio de sant Pablo y en la capilla mayor dixo la missa el Cardenal de Tortosa de pontifical: y acabada la missa y dada la bendicion el rey salio de las cortinas: y se assento en vna silla delante del altar junto al Cardenal: y pusieron vn libro de los Euangelios en manos del Cardenal: y encima del libro vna cruz: y luego don Garcia de Padilla leyo vna escriptura: en la qual se contenia lo que se hauia de jurar: y acabada de leer el Infante don Fer-

nando juro primero sobre el libro: y passó a besar la mano al rey: y el rey no se la dio fino que junto su rostro con el suyo: y de alli fue el Infante a ma dama Leonor, y tomo la por la mano, y lleuo la a jurar, y despues a besar la mano al rey: el Rey no se la dio, si no que la beso en el carrillo, y passaron se a la mano derecha del Rey. Despues juraron el infante de Granada: el Arçobispo de Sanctiago: el Arçobispo de Granada: los obispos de Burgos, Cordoua, Ciguença, y otros muchos obispos, y per-lados. Despues el duque de Alburquerque, y los otros duques, y grandes señores. Y despues los procuradores de las ciudades, y comunidades: y assi todos juraron y besaron la mano al rey. Despues mussior de Xebes tomo el homenaje del Infante: y el Infante lo tomo de todos los grandes, y procuradores: y despues de tomado el pleyto y homenaje, tornaron todos a besar la mano al rey: y despues juro el rey, y prometio de guardar y cumplir todo lo que tenia dicho y concertado con los procuradores. Y mas dixo, y prometio, que puesto caso que otra cosa hiziesse en contrario de lo prometido, que no valga, ni tenga fuerça, y que no se pueda llamar a possession aquel a quien la diere: y que la merced sea en si ninguna, si fuere cosa que tocara a la corona real, o a los pueblos del reyno. En esta fiesta fueron los mas y mas principales señores de Castilla, y gastaron largo en atavios, galas, y fiestas por seruicio del rey: y especialmente el Condestable de Castilla, el Condestable de Navarra: los duques, de Alua, de Uejar, de Nagera, de Alburquerque, y de Arcos: y los marqueses de Uillena, de Astorga, de Uilla Franca, y de Aguilar: y los condes de Benauente, de Ureña, de Aro, de Lemus, de Ayamonte, de Oforno, de Oropeña, y de

Fuenfalida: y los quatro Conmendadores mayores, y los dos Priores de fant Joan, que todos estos gastaron a porfia, por seruir y aplazer al rey.

Concluydas las cortes de Castilla, el rey se partio de Ualladoly para los reynos de la corona de Aragon: y a quinze de Mayo, año de M.D.xviij. entro el rey en la Aljaferia de çaragoça, que es el palacio Real: y a dezinueue del mismo mes, en la yglesia mayor de çaragoça (con grande fiesta y triumpho) el rey juro en manos del justicia de Aragon, segun fueros de Aragon, por rey, sin perjuyzio de la serenissima reyna doña Juana su madre, y sin perjuyzio de los fueros, y priuilegios del reyno. Y despues los del reyno le juraron, con ciertas condiciones contenidas en los auçtos de corte. Esta fiesta fue de grande alegria para los cuerdos y fieles Aragoneses, y qual la tienen y resciben siempre que tienen su rey en el reyno. Y a veynte del mismo mes, el rey hizo la proposicion de cortes a los regnicolas de Aragon: a las quales cortes fueron llamados los quatro braços de Aragon: que son, el de los Per-lados: el de los señores y nobles: el de los caualleros y hidalgos: y el quarto brazo es, de las ciudades, y comunidades que fueren ser llamadas a cortes: y son estas que se figuen, çaragoça, Huesca, Taraçona, Jaca, Albarrazin, Daroca, Barbastro, Teruel, Borja, Alcañiz, Calatayud, Fraga, Montaluan, Montsson, Aynça, Tamarith, Alquecer, Bolea, Alagon, Loarri, Campfranch, y Almudeuar: y a dezisiete de Henero, año M.D.xviij. las cortes de Aragon fueron concluydas: y los Aragoneses siruieron al rey con dozientas mil libras de moneda Jaquesa. Y a los veynte y quatro del mismo mes el rey se partio de çaragoça para Cataluña, señalando tener

de los Aragoneses mucho contento: y ellos por la ausencia de la persona real, mucho desplacer y pesar.

A quinze de Febrero, año.M.D.xjx entro el rey en la ciudad de Barcelona, con muy sumptuoso y alegre rescibimiento que los sabios Cathalanes le hizieron: y a dezi-fiete del mismo mes, el rey hizo la pre-poficion de cortes: a las quales fueron llamados los tres braços, que son el de los perlados: y el de los grandes, y caualleros: y el tercero de las ciudades y conmunidades que acostumbran ser llamadas en cortes: y son estas que se figuen. Barcelona, Girona, Perpiñan, Manresa, Balaguer, Uich, Ceruera, Uilafranca de Conflent, Tohir, Cobliure, Torruella de Montgriu, Figueres, Pals, Puig Cerda, Bolo, Argil-les, Tarrega, Salfes, Cruilles, Befalu, Campredo, Aulot, Granulles, Uilanoua, Arbos, Uilafranca de Panades, Sant Pedor y Tortosa. Y por tener Tortosa pleyto pendiente con Perpiñan, por el assiento, y precedencia, hasta que se prouea en ello se pone Tortosa postrera. Y a.xvj. de Abril del mesmo año, los Cathalanes juraron al principe don Carlos por Rey, con ciertas condiciones, contenidas en el pro-cesso de la corte. Y le firuieron de grazia de trezientas mil libras moneda Barce-lonesa.

Estando el rey en Barcelona, celebros la fiesta de la confadria del Toyson con sus caualleros, ricamente vestidos, y con ciertas cerimonias, que por ser cosa nueva en España fue hauida por gran fiesta. La orden del Toyson, fue instituhida, segun fueron instituhidas, la orden de la Uanda, del rey don Alonso onzeno de Castilla: la orden de la Jarra del rey don Fernando de Aragon, en cuyos propios capitulos lo hauemos tratado. Y como la orden de

la Garrotera de Inglaterra, que fue orde-nada por el rey de Inglaterra por la causa y en la forma que se figue. Acahecio, que en vna sala de damas, que se hizo fiesta por el rey, donde se hizieron juegos, y danças, y otros regozijos, a vna dama nombrada Madre Sylua, se le cayo el feno-gil, o apretadero de la pierna yzquierda, y a caso era de vn orillo de paño. El rey que lo vido caher le cogio, y atosse lo a la pierna yzquierda, donde lo truxo mas de quatro meses. No faltaron algunos pri-uados del rey, que le dixeron: que porque lleuaua diuifa de dama que no tenia sobrada hermosura. Y por esto el rey insti-tuyo la orden de la Garrotera. Esta Gar-rotera, es vna correa para ceñir con vna heuilla al cabo, y con vn mote que dize. Pu ni foyt qui mal hi pensé. Como si dixera. Pues no foy que mal pensamiento tenga. A esta confadria llamo el rey. xxvj caualleros de los mas principales, assi de su tierra como de reynos estraños: hazian la fiesta principal en la Yglesia de sant Jorge, a la qual venian vestidos de mantos ricos, y bordados de Garroteras, y vn capi-ron para la cabeça. Tenian obligacion (so virtud de juramento solemne todos los de la orden) de llevar siempre la Garrotera atada a la pierna yzquierda en tiempo de paz y de guerra, en el campo y en el po-blado, y de guardar ciertas ordenanças de honestidad que el rey les puso. Otro si, hauia en la confadria veynte damas: estas trahian la Garrotera atada enel brazo yz-quierdo sobre toda la ropa. Todos los de la orden eran tenidos de ayudar y fauore-cer al rey, y no contrauenirle: y mante-nerse a todos en el estado en que se halla-uan al tiempo que entrauan en la confadria. De manera que los reyes acostumbran fundar las ordenes para mostrar de bien y

virtuosamente biuir. Bien assi ha sido fundada la confadria y orden del Toyson, confirmada, y auctorizada por el catholico don Carlos emperador, y el mayor delos reyes christianos. Y porque orden tan altamente fundada, y guardada por tantos principes y señores, con mucha razon trataremos della, y de su origen lo que sabemos. Y es, que don Philippe, hijo segundo de don Joan duque de Borgoña, en el año del señor de M.cccc.xxviiiij. instituyo la orden de caualleria del titulo, y apellido del Toyson, que nosotros nombramos del Tufon. La intencion del fundador fue sancta y loable, porque emprendio nauegar con poderoso exercito para recobrar la sancta ciudad de Hierufalem. Y para este efecto tomo. xxiiiij. caualleros de los mas principales de la tierra, para darles la orden del Toyson. En esta confadria tienen por inuocacion al Apostol sant Andres: y acostumbran festiuarlo con tres dias continuos. En el primero dia salen todos los caualleros de la orden vestidos con ropas de grana, en memoria del martyrio de sant Andres. En el segundo dia se visten de negro, por luto, y remembrança de los confadres finados. Y en el tercero dia salen vestidos con ropas blancas, en memoria, y honra de la puridad de nuestra señora la madre de Dios: y trahen todos los dias de su vida el cordero colgado del collar de eslaouones ante sus pechos, en figura del Uellocino de Gedeon, confiando en la virtud del señor, por retrato y imitacion de la virtud de humildad, enemiga de toda soberuia, o por que Christo truxo el Agnus Dei. Y el cordero ha de ser de oro, por ser metal de mas nobleza, segun lo trata Aluar Gomez en el tercero libro de la orden del Toyson. Y guardan en esta confadria ciertas ordenanças loables, y se pro-

meten y juran valer y mantener vnos a otros en su estado.

Acabada la fiesta del Toyson, vino la nueua de la muerte del bueno y catholico emperador Maximiliano, aguelo del rey don Carlos de Austria: y juntamente con la eleccion que los Electores del sacro Imperio hauian hecho de la persona de don Carlos de Austria, a.xxviiiij. de Junio, año. M.D.xix. Aqui es de notar, que por quitar las contenciones y debates que folia hauer en las elecciones de emperadores: fue ordenado por Otto emperador de Romanos, en Alemania año. Dcccc.lxxxiiiij. con auctoridad, y decreto del summo pontifice Romano papa Gregorio quinto, que en caso de vacacion del Imperio, la eleccion de Emperador se hiziesse por siete varones de los grandes señores de Alemania: es a saber. El Arçobispo de Maguncia: Arçobispo de Agripina: Arçobispo de Treueri: principe de Bohemia: Conde Palatino: Duque de Saxonia: y el Marques de Brandenburg. Estos siete señores electores firuen a siete officios en la casa imperial, desta manera. El Arçobispo de Maguncia, Chanciller de Alemania. Arçobispo de Treueri, Chanciller de Francia. Arçobispo de Agripina, o de Collonia, Chanciller de Ytalia. Marques de Brandenburg, Camarero. Conde Palatino, que es Conde de Rheno, Dapifer que lleva el manjar a la mesa imperial. Duque de Saxonia, lleva la espada delante el Emperador. Rey de Bohemia, Maestresala. Este rey de Bohemia es vltimo en el voto, porque en caso que los otros sean pares en los votos, el rey con los tres que concordaren, concluye en la eleccion. Y assi los siete electores nombrados, y los que han succedido en sus dignidades, han tenido la dignidad de elector, y vsando della, la primera eleccion que hizieron fue año.

M.j. que por fallecimiento del Emperador Otto, hizieron eleccion del Duque Henrique de Bauiera. Y assi usando de la potestad que tienen los siete electores (en la vacacion del sacro imperio por fallecimiento del emperador Maximiliano: no embargante la interpusion de don Francisco rey de Francia, y de sus crecidos prometimientos de dinero, todavia por el merecimiento de Carlos, nieto del buen Emperador Maximiliano, y por honra de Alemania) concordados, eligieron y nombraron por Emperador a don Carlos de Austria rey de las Españas. Y rescibida la embaxada de los electores, luego entendio en partirse de Barcelona para passar en Alemania para rescibir la inuestitura del imperio: a vn que su ausencia dio lugar a que en Castilla se alçaron, con apellido de junta, y publicando libertad, don Joan de Padilla, el Obispo de camora, Joan Brauo, Barrientos, Quintanilla y muchos otros comuneros, y pueblos con ellos que los siguieron y fauorecieron. Y tambien en el reyno de Ualencia muchos de los plebeyos hizieron liga y conjuracion a la qual pusieron nombre Germania: de la qual trataremos largamente en la quarta parte. Y en Mallorca tambien huuo otro tanto mal de comunidades. Llego pues el rey en la Coruña, donde se embarco a.xx. de Mayo año.M.D.xx. y nauegando con su flota, llego en Aquisgran: donde a.xxij. de Octubre del mesmo año, tomo la inuestitura, y rescibio la primera corona del Imperio, por mano del Arçobispo de Colonia. Y luego despues se boluio en España, por causa de las alteraciones mouidas. Y a.xvj. de Julio, año de.M.D.xxij. desembarco en sant Ander de Uizcaya: y luego entendio en el castigo de los desleales, y en gratificar a los que le hauian bien seruido:

y assi puso en paz y justicia sus reynos y subditos. Y venido el año.M.D.xxvj. trato de matrimonio con la Serenissima doña Ysabel, hija del muy poderoso rey don Manuel de Portugal, y de doña Maria su muger. Esta doña Maria fue hija de los reyes catholicos don Fernando y doña Ysabel, por donde era prima hermana del Emperador. Fue trahida doña Ysabel hasta el lindero, o aldeaño de Portugal donde amojona con Castilla: donde la esperauan para rescibir, el Reuerendissimo Arçobispo de Toledo, y el Excellentissimo don Fernando de Aragon duque de Calabria: y la acompañaron hasta Seuilla, a donde el emperador la esperaua. Y a tres de Março del mismo año, se desposaron, y hizieron las solemnes, y desfeadas bodas por los dos: y muy regozijadas por todos los de la corte. Despues de consumado este matrimonio a.xx. del mes de Mayo, año.M.D.xxvij. a las quatro horas dela tarde, en Ualladoly, la Serenissima Emperatriz pario a don Philippe de Austria. Y en el mes de Agosto, año.M.D.xxviii. pario en Toledo a doña Joana que fue casada con el esclarecido don Joan principe de Portugal. Y despues la Emperatriz pario a doña Maria, que fue casada con su primo hermano Maximiliano principe de Ungria. Despues la catholica Emperatriz fue llama por Dios para la gloria, Jueves primero dia de Mayo, año.M.D.xxviii. Fue llevado su cuerpo ala ciudad de Granada, y depositado en la sepultura de los reyes.

Obligacion tenemos, y muy grande, de tratar de la muy alta y poderosa casa real de Portugal y escriuir algo de las maravillosas hazañas de los reyes de aquel reyno, por tener sangre mezclada tantas vezes nuestros catholicos reyes con la inclita sangre portuguesa: por ende diremos,

segun lo que hallamos escripto lo que se sigue. Rescita fray Alonso Uenero en su hinchiridion: y esso mismo escriuen todos los chronistas antiguos y modernos que el rey don Alonso.vj.de Castilla caso a doña Theresa su hija con vn valeroso cauallero llamado don Henrique, que vino de Constantinopla, y en dote dio a su hija la tierra de Portugal, y con ella le dio titulo de Conde de Portugal. Entonces el conde don Henrique (con el fauor de Dios, y su valerosidad) entro en la conquista, y dentro poco tiempo gano lo mas de la tierra de Portugal de poder de los Agarenos. Deste matrimonio nascio don Alonso que fue Conde de Portugal, el qual gano Sanctaren, Lyfbona, Euora, y muchas otras tierras: y a este el rey le dio titulo de Duque de Portugal: y como acrecentasse mucho su estado, por ganar de cada dia muchas tierras, el duque suplico al summo pontifice Romano papa Eugenio.iiij. que le diese titulo de rey de Portugal: y el papa se lo dio con condicion, que el y sus sucesores en el reyno fuesen obligados pagar, y pagassen a la sede apostolica cierto tributo en cada vn año. Empero no por esso dexo el rey de Portugal de quedar sugeto al rey de Castilla. Todavia duro esta subgeccion hasta el Rey don Alonso.x.de Castilla, que el rey don Alonso dio por muger su hija bastarda, llamada doña Beatriz a don Alonso, que entonces era rey de Portugal, y con ella por su dote y casamiento le alço la subgeccion de manera que el ni los reyes de Portugal que serian reconociesen jamas seruidumbre, ni obligacion de superioridad alguna a los reyes que ende fueren de Castilla. Assi que Portugal es reyno, desde el año M.lxxiiij. y del año.M. cvj. hasta oy es reyno por sí, y effempto del homenaje del rey de Castilla como esta

dicho, que lo hizo el rey don Alonso de Castilla por el casamiento de su hija. Este primero rey de Portugal llamado don Alonso, dexo a sus sucesores las armas y insignias, que son cinco escudos, por las cinco banderas y cinco escudos que gano y tomo a cinco reyes Agarenos que vencio. De don Alonso succedio don Sancho primero: y de vnos en otros succedieron don Alonso segundo, y despues don Sancho segundo, que por otro nombre fue llamado Capela, del qual procedio don Alonso.iiij.al qual fue hecha la effempcion de Castilla. Deste procedio don Dauis primero, al qual succedieron don Alonso.iiij. don Pedro primero, don Fernando primero, y don Joan primero, que fue bastardo, y Maestre de la orden y caualleria de Christo. Fue muy bellicoso, gano a Ceuta de affrica en el estrecho de Gibraltar, año.M.cccc.viiij. Porque hauemos nombrado la orden de Christo, a proposito nos viene tratar algo della. La orden de Christo (a supplicacion del rey de Portugal) fue instituida por el summo pontifice Romano papa Joan.xxij. el qual mando, que el conuento y cabeça principal de la orden estuuiesse assentada en Castro Marin, por ser tierra fuerte, y frontera a los enemigos de la fe: a vn que despues se mudo en Thouar de Portugal. Y que los caualleros de la orden truxessen en el pecho sobre los vestidos, vna cruz colorada, abierta por medio de las vandas, o barras, de manera que por las aberturas se mostrasse otra cruz blanca: assi que fuesen dos cruces, vna colorada, y dentro de aquella otra blanca. En esta orden en caso de vacacion del Maestrazgo, por fallecimiento del Maestre, todos los conmandadores, caualleros, y freyles, se conuocan y ajuntan en vno: y dellos mismos hazen eleccion de nueue personas, para que los

nueve electos, juntamente con el Prior, Conmendador mayor, Clauero, y Sacristan que todos son en numero de treze personas para que hagan eleccion de Maestre, la qual hazen assi: que cada vno de los treze, con vna cedula escripta de su mano presenta el voto, y de que todas las cedula estan juntas, son leydas y publicadas ante todo el conuento: y el que mas votos tiene es hauido por Maestre. Y luego el nueuamente electo, jura en poder del Prior, en fauor del papa vicario de Christo, y despues se va a presentar ante el rey de Portugal, en poder del qual presta homenaje, y juramento de fidelidad. El patrimonio desta orden, procedio, y fue tomado de los bienes, y heredamientos que antes hauian sido de la orden del Temple, segun parece por bula apostolica dada en Auinion a. xxiiij. de Março, año. M.ccc.xx. Otro si, el rey de Portugal engrandecio esta orden dando le muchas tierras, y ricos heredamientos de lo que ganaua de infieles.

Las encomiendas dela orden son.

La encomienda de sancta Maria de Affrica.

La encomienda de Arguin.

La encomienda de Rhodano.

La encomienda de Proenca.

La encomienda de Olallas.

La encomienda de Castillejo.

La encomienda de Sanacheyra.

La encomienda de Pruços.

La encomienda de Segura.

La encomienda de Lardosa.

La encomienda de Derofmanichal.

Y las encomiendas que se hizieron en las yslas de sant Miguel, y sancta Maria desde. xv. de Agosto, año. M.D.iiij. en adelante.

Tornando a los reyes de Portugal, fueron don Eduardo primo: don Alonso.

v. Este gano en Affrica Azila Tanjar, Alcaçar. Don Joan. ij. y del cuento y numero de los reyes de Portugal. xiiij. Este rey don Joan fue mouido, con ver que los Uenecianos hazian crecidas ganancias con el trato de la especieria que trahian de Alexandria: y por cosmographos fabios, y mathematicos, entendio que podria ganar los tratos, y enriqueceria su estado: por que no solamente traheria especies, pero a vn otras riquezas dela india Oriental. Y por ende embio por mar a descubrir tierra a Bartholome Dias: este nauego hasta el cabo de Buena esperanza: y de alli nauego a delante. cl. leguas hasta vn rio que le pusieron nombre, el rio del Infante: y desde el rio se boluio a Portugal para hazer relacion al rey de Portugal. Desde el rio del Infante, embio por tierra a fray Antonio de la orden de sant Francisco para descubrir tierra, y entender el secreto della. Y este frayle lleugo hasta Hierusalem, y de alli se boluio. Despues el rey embio a Pedro de Conijaban y Alonso de Payna por tierra para descubrir la India del Preste Joan, y la especieria que venia a Uenecia. Estos partieron de Portugal a. vij. de Mayo. M. cccc. lxxxvij. y llegaron a Napoles dia de sant Joan de Junio del mismo año. Y de alli naugaron para Rhodas donde hallaron dos caualleros Portugueses conmendadores de sant Joan: y de alli passaron en Alexandria, y al Cayro como mercaderes: y jamas boluieron de alla, ni el rey supo dellos mas de vna carta que rescibio, con la qual le dauan algunos auisos de la tierra. Y como el rey todavia, con mucho cuydado y sollicitud entendia en informarse de las Indias: a caso lleugo a Lybosna vn frayle de la India del Preste Joan, al qual el rey hizo buen tratamiento, y de aquel huuo alguna buena informacion. Y esto

fue año. M.cccc.xciiiij. y porque el rey murio, a.xxv.de Octubre, año.M.cccc.xcv. no pudo passar a delante su desseo de la India.

Despues succedio enel reyno don Alfonso.vj. Y despues don Manuel. Este rey don Manuel tomo con mucha voluntad el mismo proposito de proffeguir en el descubrimiento de Indias:y porende armo dos nauios,y puso les nombre al vno el angel Gabriel,y al otro angel Raphael,y con otros dos nauios,y con.cxlviij.hombres, año.M.cccc.xcvij. a.viiij. de Julio partio don Uazco de la Gama general con la armada de Bethlem de Lyfbona.A.xxviiij. de Julio llegaron a la ysla de Sanctiago:y de alli naugaron Jueves a.iiij.de Agosto, y llegaron Sabado a.iiiiij.de Nouiembre a vna ysla, que le pusieron nombre sancta Helena. Y despues naugaron, y aportaron a.xxvij.de Março, año.M.cccc.xcviiij.a vna tierra nombrada Moçambique,que es poblada de Agarenos:y de alli passo a vna peña, y le puso nombre sant George:y de alli passo a vnos baxos que los nombro sant Raphael. Y a.vij. de Abril llegaron a Mombaça, que es tierra muy fertil, rica, y de mucho trato:y la gente se trata y viste bien de seda y joyas ricas. Y desde alli passaron a la ciudad de Melinde, donde se holgaron: y formo paz el general con el rey de Melinde:y se trataron amigablemente. Y a xxiiij. de Abril partio para Calicut, donde lleo a.xx.de Mayo:y por aquella tierra de Calicut, estuu hasta Jueves.xiiij.de Setiembre, que partio el general con la flota para tornar en Portugal:y a.xvij de Febrero, año.M.cccc.xcviiij. llegaron a Melinde:y tomado refresco passaron a sant Jorge:y primero de Março llegaron a Moçambique:y a.iiij.de Março a la ysla de sant Blas:y a.xx.de Março al cabo

de Buena esperança:y a.x.de Julio, año M.cccc.xcviiij. Nicolao Coello, capitan de vn nauio de la flota, se adelanto,y dio nueva al rey de Portugal en Cascays por Setiembre, año.M.cccc.xcviiij. Despues lleo el capitan general en Bethlem de Lyfbona, al cabo de dos años y dos meses que de alli partiera:tornando solos cincuenta hombres, de los cxlviiij.que se lleuo. El rey rescibio muy amorosamente al capitan general,y le hizo muchas mercedes de rentas,y libertades:y effo mismo hizo con el capitan Nicolao Coello:y desde entonces el rey tomo nuevo titulo de señor de la conquista, nauegacion,y aliança,de Etiopia,de Arabia,de Persia,y de la India.

A.viiij. de Março, año.M.D.el rey de Portugal, nombro por general de la flota a Pero Aluarez Cabralde de illustre fangre, con diez naues, y dos carauelas, en que yuan muchos caualleros, y cinco frayles dela orden de sant Francisco, y todas las cosas necessarias para el viage, segun que todo lo ordeno don Uazco de la gama. Y recogidos en las naues mil y quinientos hombres, a.xiiij.del mismo mes dieron velas al viento:y nauegando passaron a vista delas Canarias:y a.xxij. del mismo mes a la ysla de Sanctiago:y a.xxiiij.de Abril descubrieron vna ysla que la nombran del Brasil:y a.xij.de Mayo, con diez dias y sus noches, aparecio en el cielo vna Cometa al Oriente, con muy luengos rayos:y a los.xxiiij.de esse mes se leuanto la mar tan braua,y furiosa, que daua muy graue espanto:ende mas por que de dia el agua tenia color de pez y de noche de fuego:y en esta tormenta se anegaron luego quatro naues:y el resto dela flota corrio desparzida por partes. Y a.xvj. de Julio, la capitana,y otras tres naues se hallaron en

vista de cabo Doblado: y a.xx.del mismo llegaron a Moçambique: y a.ij.de Agosto a Melinde, donde estuuo hasta siete del mes: y a.xxij. llego en Anjauina: y a.xiiij.de Setiembre aporto a vna legua de Calicut, donde trato cierto concierto con el rey de la tierra: y al cabo de tres meses, rompieron el concierto, con daño de ambas partes. Y de alli se partio para Cochin: y a.xx.de Deziembre llego en la prouincia de Malabar, donde el rey de Cochin le trato muy bien, y le dio carga de especieria para sus naues. Y a.xv. de Henero, año.M.D.j. llego a la ciudad de Cananor: y a.xxij.de Mayo, al cabo de Buena esperança: y el postrero de Julio llego a Lyfbona con feys naues delas doze que se lleuo. En esse mismo año, el Rey de Portugal, hauia embiado a Joan de la Nueva Gallego capitan de tres naues y vna carauela, con mercaderia a Calicut, pensando que la armada hauria hecho buen viage: y pues el negocio le vino a remano, el rey acordo a.iiij.de Março, año.M.D.ij.hazer capitan general a don Uazco de la Gama, con.xiiij.naues, y iiij.carauelas: y le embio en viage de Calicut: y a.v.de Mayo el rey embio a Esteuan Gamo con.v.naues: y en primero de Setiembre año de.M.D.iiij. don Uazco de la Gama boluio a Lyfbona de su prospera nauegacion con mucha honra, y ganancia muy subida para el rey de Portugal. En esse mismo año, el rey de Portugal embio feys naos: y por que hallaron muy trauada guerra del rey de Calicut contra el rey de Cochin, por que hauia cescibido, y fauorecido a los Portugueses, las feys naos aprouecharon mucho al rey de Cochin. Y despues, como el rey de Portugal supo la nueva de la guerra, para fauorecer al rey de Cochin, embio a don Lope Suarez de Meneses con.xij.naos grueffas, que partie-

ron de Lyfbona a.xxij.de Abril, año.M.D.iiij.y aportaron a Cochin a.xiiij.de Setiembre del mismo año. De manera que el rey de Portugal, con su industria, y valerosos, y diestros capitanes Portugueses, ha ganado la costa de la mar, puertos, fuerças, y tierras della, y a vn que en muchas vezes mucho le ha costado, innumerables son las honores, y aprouechamientos que dello rescibe, por donde es hauido por muy poderoso rey. Este rey don Manuel fue casado con doña Maria, hija de los catholicos reyes don Fernando, y doña Yfabel: de quien procedieron don Joan rey de Portugal segundo deste nombre, y doña Yfabel emperatriz. Este tuuo muchas victorias, y acrecento mucho sus señorios y rentas, y murio dia de sancta Lucia, año.M.D.xxj.

Don Joan.iiij.de este nombre, que succedio en Portugal: fue casado con la serenissima doña Catherina, hija del esclarecido don Philippe rey de Castilla, y gran Archiduque de Auftria, de quien procedieron don Joan rey de Portugal, que caso con la serenissima doña Joana, hija del catholico don Carlos quinto Emperador. Y la inclita doña Maria, que caso con el catholico don Philippe de Auftria, primogenito y Principe delas Españas, y por la gracia del señor, de presente, rey dellas.

Asi que pues tenemos concludido con la muy poderosa casa de los reyes de Portugal, y con sus limpias sangres de reyes, y con mezcla de sangre de Emperadores y reyes de Castilla, y de sus estados y señorios, rentas y riquezas: hauemos de tornar a proffeguir en los notables, y grandes hechos dela vida del nuestro catholico Cesar.

El Emperador entro en la ciudad de Ualencia a.iiij.de Mayo, año.M.D.xxviii.y a.xvj.del mismo mes, juro en la yglesia

mayor fueros y priuilegios. Y los tres braços del reyno: es a saber, ecclesiastico, militar, y real, le juraron, y prestaron los devidos homenages como a su rey y señor, con ciertas condiciones que los auifados, y fieles Ualencianos pusieron: por que entonces biuia la reyna doña Joana su madre, a quien tenian jurada fidelidad: y por ende fueron madre y hijo corregentes, y corregnantes. Y a. xx. del mismo mes partio el Emperador de Ualencia para Montfion, para tener las cortes que hauia conuocado a los reynos de Aragon, y Ualencia, y principado de Cathaluña. En los pocos dias que el Emperador estuuu en Ualencia, mostro tener mucho contento de la tierra, y de la gente. Ennoblecio, y armo muchos caualleros, y les hizo muchas mercedes. Llegado que fue el rey a Montfion, luego mando entender en tratar los negocios de las cortes. Y por que foy testigo de vista, y he sido Sindico en tres Cortes por villas reales, me ha parefido escriuir algo del assiento de la corte, el qual es assi: que el throno real, donde el rey se assienta, el dia que haze la proposicion de cortes, y el dia que haze folio para firmar, y auctorizar los fueros y auctos de corte, esta puesto en vn cadahalfo alto, al qual se sube por ciertas gradas: y junto al rey estan por Assistentes, oficiales de su casa, y corte: y en lo baxo delante las gradas, se ponen bancos a la mano derecha, y a la yzquierda, y enfrente del rey, para que se assienten en ellos los llamados a cortes de los reynos, y principado. Y assi a la mano derecha se assientan los perlados, y ecclesiasticos, como vienen y caben, sin tener se respecto de precedencia los de vn reyno a otro. Por la misma manera en los vancos de la mano yzquierda se assientan los grandes señores, nobles, caualle-

ros, hidalgos, y generosos: que no se tiene respecto si no al primer venido. Y en los bancos que estan en frente de la persona real se assientan los jurados: y sindicos de las ciudades y villas reales de los dos reynos y principado: desta manera: que el jurado de çaragoça se assienta en medio: y a su mano yzquierda (que viene a la derecha del rey) se assienta el jurado de Ualencia: y a la mano derecha del jurado de çaragoça (que viene a la mano yzquierda del rey) el jurado de Barcelona tiene su assiento. Y todos los otros sindicos de las ciudades y villas reales de los dos reynos: y principado se assientan como vienen y pueden: sin respectarse en la precedencia vnos a otros.

El reyno de Ualencia tiene tres braços: el vno, de los perlados, y ecclesiasticos, en el qual brazo concurren, el Arçobispo de Ualencia: el Maestre de Montefa: el Obispo de Sogorbe, Cauildo de la yglesia de Ualencia: Abbad de Ualdigna: Prior de Ual de Christo: Abbad de Poblet: Comendador de la Merced: Obispo de Tortosa: Abbad de Benifaça: Comendador de Torrent, por la orden de sant Joan: Comendador de Museros: por la orden de Sanctiago: Prior de Calatraua de Ualencia: y el Abbad de sant Bernardo. El segundo brazo es de los grandes señores, Uarones, Nobles, Caualleros, y Generosos, y este se nombra, el estrenuo brazo militar, del qual en la segunda parte desta Chronyca hauemos tratado extensamente. El tercero brazo es: el Real, por ser el patrimonio del rey, del qual en esta tercera parte luego trataremos: y en este brazo son por el rey llamadas a cortes las ciudades, y villas que se figuen. La ciudades, de Ualencia, Xatiua, Orihuela, y Alicante: y las villas de Morella, Algezira, Castello, Uila real,

Fontinent, Alcoy, Buriana, Cullera, Liria, Byar, Bocayrent, Alpont, Peníscola, Penaguila, Xerica, Sexona, Uila joyosa, Capdet, Castell Fabbib, y Ademus. En las cortes fuelen los deste reyno feruir al rey, de su grado, y con motiuo, que se lo dan y presentan, con cient mil libras de moneda Ualenciana. Y dellas el rey dexa de rescibir el tercio, por que con aquel tercio se pagan las deudas que deve el rey a los que le siruieron con sus haziendas y personas, o por otras causas. Estas cient mil libras se reparten en el pagamiento por los tres braços, en esta manera: que paga el ecclesiastico. xiiij. mil libras: el millitar. xliij. mil libras: el real. xliiiij. mil libras: de las quales paga la ciudad de Ualencia. xxij. mil libras: y las otras ciudades, y villas reales, pagan las otras. xxij. mil libras.

Estando el Emperador en las cortes de Montsson, llego vn rey de armas del christianissimo rey de Francia, a desafiar al Emperador: y por ser cosa de tanta calidad, trataremos de todo lo que passo entre los reyes en aquella jornada.

Para hauer de tratar del desafio de los reyes, hauemos de comenzar del origen del negocio, el qual fue desta manera: que el rey de Francia fue preso en la batalla del Parco de Pauia, por los capitanes y exercito del Emperador don Carlos, a. xxiiij. de Febrero, año. M.D.xxv. Y preso fue trahido en España: y teniendolo el emperador en su poder en Madrid como fuesse muy desseoso de la paz, y lleno de clemencia, fue contento libertar al rey de Francia: y assi a. xij. de Henero, año. M. D.xxvj. fue concordado en Madrid entre el Emperador, y el rey de Francia, que el Emperador le dio por muger a doña Leonor su hermana mayor, y segunda persona del Emperador en los reynos de las Espa-

ñas: y que el rey de Francia renunciava el ducado de Borgoña en el Emperador. Y que el rey de Francia para cumplir lo prometido, y todo lo demas contenido en la capitulacion del concierto, dexaria en rehenes sus dos hijos mayores, prometiendolo (con juramento solemne) de lo cumplir con efecto dentro quatro meses: y so pena, que si no lo cumplierse se bolueria entonces a Madrid en la prision en que estaua. Firmada que fue, y jurada la capitulacion por el Emperador, y el rey de Francia, y otros en ella escritos: el Emperador por su benignidad, confiado de su nuevo amigo y hermano, le mando libertar, para que se boluiesse en sus reynos, y señorios. Y el rey de Francia, mostrando mucho contento del Emperador, y de los de su corte, con dulces palabras ofrecia perpetua paz y amistad: y agradescia mucho a todos el buen tratamiento que le hauian hecho, assi en la ciudad de Ualencia quando desembarco como en todo el camino: pero luego que fue en Francia, no quiso cumplir lo prometido y jurado. Y embio vn embaxador a Granada, donde a la sazón estaua el Emperador, para tratar con el que libertasse sus dos hijos que le dexo por rehenes, y que tomasse vn honesto rescate por ellos por que no podia cumplir lo prometido. El Emperador oyo al embaxador: y le respondió diziendole. Si el rey de Francia quiere libertar sus hijos: vengase el a poner en la prision donde ellos estan: como lo tiene prometido y jurado: que de otra manera no se los entiendo de dar. Y demas desto le dixo. Embaxador dezi al rey vuestro amo que lo ha hecho muy ruynmente, y vilmente en no guardar me la fe que el mismo medio, estando el y yo solos: y que esto le manterne de mi persona a la fuya.

En este medio el Cardenal de Inglaterra, procuro con el rey de Inglaterra que se confederasse con el rey de Francia: y que escriuiesse a sus embaxadores, para que instassen al Emperador que atendiesse a la paz con el rey de Francia. El Emperador a. xx. de Julio, año. M.D.xxvij. oyo a los embaxadores Ingleses, y les respondió: que por amor del rey de Inglaterra el era contento de sobrefeer la restitucion del ducado de Borgoña, en que estaua toda la dificultad, y tomar por el rescate de los hijos del rey de Francia que tenia en su poder y en recompensa de los gastos (que por hauer el rey de Francia rompido su fe le hauia conuenido hazer) la summa de dos millones de ducados, que el mismo hauia ofrecido al Uisorrey de Napoles, con condicion que en lo demas se cumplierse la capitulacion de Madrid. Y a vn de mas desto dixo, que por amor del rey de Inglaterra, seria tambien contento (si el assi lo quiesse) de dexar parte de la que el mismo rey de Francia hauia ofrecido: a vn que todo esto no pudo con el rey de Inglaterra mejorar su intencion, por lo que trataua el Cardenal. En este tiempo, el exercito del rey de Francia entro por Genoua, y en el estado de Milan. Y los embaxadores de Francia, y Inglaterra, que eran venidos a la corte del Emperador en Palencia para entretener le con palabras: y en este medio se hizo el sacro de Roma por soldados desmandados, por muerte de mussiur de Borbon, capitan general del exercito del Emperador, que tenia para defension del reyno de Napoles. Y como el Emperador supo lo acontecido en Roma casualmente por los de su exercito, y no por su mandado: para mostrar su descargo, a los principes Christianos embio sus cartas vna de las quales es esta que se sigue.

Carta del Emperador al Rey de Inglaterra.

Don Carlos: por la diuina clemencia Emperador de los Romanos. rc. Rey de Alemaña: y de las Españas. rc. Al serenissimo Principe don Henrique, rey de Inglaterra, y de Francia, nuestro muy charo y amado tio y hermano: salud con continuo aumento de fraterno amor. Serenissimo Principe: muy charo y muy amado tio y hermano: aunque seamos cierto que por muchas partes haureys sido auisado del defastre que nueuamente ha acahescido en Roma: y que con vuestra mucha prudencia lo haureys todo tomado como de razon se deue tomar. Y como aquel que de nuestra intencion esta muy bien informado, no hauemos querido dexar de hazeros lo saber: por que siendo mas enteramente certificado del caso como ha passado: y de nuestra intencion, cerca dello, podays mejor consejarnos y ayudarnos en lo que conuerna sobre esto hazer para honra de Dios y bien vniuersal de la republica Christiana. Uerdaderamente pensamos hauer hecho tantas y tan buenas obras por la paz y sosiego de la christianidad: y por la honra y conseruacion de la sancta sede apostolica: y que crehemos ninguno de sano iuhizio pueda de nuestra buena intencion dubdar. Pues quanto a lo primero: pudiendo muy facilmente vengarnos de los agrauios: y demasias que el Rey de Francia nos hauia hecho: y cobrar todo lo que contra razon y justicia nos tiene ocupado, y vsurpado, quiesimos mas (por el bien vniuersal de todos) soltar lo, dexando de cobrar antes lo que justamente nos pertenece, que mantener la guerra por nuestro interese particular. Pues dela

yglesia Romana, notorias son las quejas, que estando nos en Alemania los estados del Imperio nos dieron, supplicando nos que entendiessemos en el remedio dellas. Y nos, viendo no poder se aquello poner por obra, sin mucho detrimento y disminucion de la auctoridad de los Romanos pontifices, aunque con gran pefar nuestro, quefimos mas descontentar a toda Alemania, que a solo el Romano pontifice: delo qual, aunque se ayan seguido muchos males, no pensamos dello tener culpa, pues nuestra intencion era siempre buena: la qual conosciada por el papa Leon. x. y Adriano. vj. con armas spirituales, y temporales fauorefcieron siempre nuestra justicia. Mas como despues succedieffe en el pontificado nuestro muy sancto padre Clemente. vij. no acordandose de los beneficios que en general a la sede apostolica, y en particular a el mismo hauimos hecho, se dexo enganar de algunos malignos que cabe si tenia: de manera que en lugar de mantener, como buen pastor, la paz que con el rey de Francia hauimos hecho, acuerdo de reboluer nueva guerra en la christiandad. Y luego que el dicho rey fue suelto de la prision, hizo su sanctidad con el, y con otros potentados de Ytalia vna liga contra nos, pensando echar nuestro exercito de Ytalia, y tomarnos, y ocuparnos nuestro reyno de Napoles, el qual tenian ya entre si repartido. Y aunque libremente le embiamos a offrescer todo lo que el mismo nos hauia demandado, no embargante que a todos pareciesse claramente injusto, nunca el lo quiso aceptar, pensando todavia poder nos ocupar el dicho reyno de Napoles. Y viendo nos pues assi desamparado de todos, hauiendo hecho vna tan buena obra, como fue foltar al rey de Francia, por el bien de todos, y que por fuerza ha-

uiamos de tomar las armas para defender los subditos que de Dios tenemos encomendados, temiendo lo que agora ha acahecido, por mas justificar nuestra causa delante de Dios, y todo el mundo, antes que tomassemos las armas, requirimos, assi al papa, como tambien al collegio de los cardenales (porque ninguno con razon se pudieffe quejar) que dexassen las armas, y no nos quiesessen assi prouocar a la guerra con tan euidente daño y perjuhizio de toda la republica christiana, donde protestamos, que si desta guerra la fede apostolica algun daño o detrimento padescieffe, a si mesmos echassen la culpa, pues tan a la clara dauan causa para ello. Mas nuestro requerimiento, y protestacion valieron tan poco para con ellos, que no solamente continuaron la guerra començada, mas a vn contra toda razon y justicia, rompieron la tregua que en nuestro nombre don Hugo de Moncada hauia con ellos hecho. Uiendo pues como en ninguna parte halluamos fe, por no faltar a lo que a nuestros subditos deuemos, embiando vna armada desde estos nuestros reynos de España, para defenfa del dicho nuestro reyno de Napoles, hezimos tambien baxar nueva gente de Alemania en socorro del exercito que teniamos en Milan. Y como las cosas viniessem a tal estado, que el papa nos tenia ya ocupada mucha parte del dicho nuestro reyno, quiriendo nuestro exercito focorrer aquella parte do reyna el peligro mas cercano, sin esperar nuestro parecer ni mandado, tomo la via de Roma, lo qual sabido por el papa temiendo la venida de aquel nuestro exercito hizo vna tregua con nuestro visorrey de Napoles por tiempo de. viij. meses: y a vn que las condiciones della eran tales, que se conosciada bien la voluntad que algunos de los que cabe su

sanctidad estauan a nuestras cosas tenian: con todo esso quisimos, mas ratificarla con perjuhizio nuestro (como luego la ratificamos) que esperar la justa vengança, que casi teniamos en las manos: mas como tuuiesse ya Dios determinado lo que hauia de fer, antes que nuestra ratificacion llegasse: temiendo nuestro exercito que hauria en esta tregua el mismo engaño, que huuo en la que hizo don Hugo, quisieron a despecho, y contra voluntad de los capitanes continuar su camino hasta llegar a Roma: donde, faltando les el capitan general, hizieron el insulto que haureys oydo: a vn que a la verdad no crehemos ser tan grande como nuestros enemigos han por todas partes sembrado. Y a vn que vemos esto hauer sido hecho, mas por justo juhizio de Dios, que por fuerças ni voluntad de hombres: y que esse mismo Dios, en quien de verdad hauemos puesto toda nuestra esperança, quiso tomar vengança de los agrauios que contra razon se nos hazian, sin que para ello interuiniesse de nuestra parte consentimiento ni voluntad alguna. Hauemos sentido tanta pena y dolor, del defacato hecho a la sede Apostolica, que verdaderamente quisieramos mucho mas no vencer, que quedar con tal victoria vencedor. Mas pues que assi ha plazido a Dios (el qual por su infinita bondad suele de semejantes males facar muy grandes bienes, como esperamos que agora tambien hara) conuiene que dando gracias por todo lo que haze y permite, procuremos cada vno por su parte, de pensar y endeçar nuestras obras al remedio de los males que en todas partes la Christiandad padesce: en lo qual, hasta la propia sangre y vida pensamos emplear. Y porque conoscemos en vos otra tal intencion y voluntad, muy affectuosamente hos rogamos

muy charo y muy amado tio y hermano, que nos embieys vuestro parecer de lo que en este caso deuenos por nuestra parte hazer, ayudando nos por la vuestra a remediar los males que padesce la christiandad, y en ella la honra de Jesu Christo, por que mas breuemente podamos boluer las armas contra los enemigos de nuestra fe christiana. Serenissimo Principe, muy charo, y muy amado tio, y hermano, Dios nuestro señor hos de perpetua fellicidad. Hecha en Ualladoly, a dos dias del mes de Agosto, año de.M.D.xxvij.

Uuestro buen hermano.
Carlos.

En este tiempo los embaxadores de Francia, y de Inglaterra yuan entreteniendo con palabras y nueuas platicas al Emperador, mientras el rey de Francia preparaua las cosas de la guerra: y entre otros negocios que los embaxadores mouieron, fue que demandauan que se quitasse de la capitulacion de Madrid, el capitulo que habla dela restitucion de Borgoña, quedando su derecho saluo al Emperador: y que el rey de Francia le pagaria por su rescate dos millones de ducados de oro, de los quales se descontasse lo que el Emperador deuia de dineros prestados al rey de Inglaterra: y que de mas desto el rey de Francia (conforme a la capitulacion de Madrid) tomaua a su cargo pagar al mismo rey de Inglaterra lo que le deuia el Emperador, por razon de la indempnidad que le prometio passando por Inglaterra. Y en esta platica se detuieron hasta xv. de Setiembre año.M.D.xxvij. por que de aquel dia a delante los embaxadores dezian que hauian consultado, y que luego vernian las consultas. Entretanto el Emperador passo a Burgos: y deteniendo se los negocios,

vino a fazon que llegaron a Burgos los Reyes de armas de Francia y Inglaterra para presentar el desafío al Emperador. Entonces los embaxadores de Francia, Inglaterra, Uenecia, y Florencia, mostrando que la paz se rompía por el Emperador, todos juntos le pidieron licencia para boluer a sus tierras. El Emperador les respondió que le pesaua mucho que los reyes sus amos mirassen tan mal a lo que cumplía al bien de la christiandad: mas pues ellos assi lo querian que se fuesen en hora buena, pero que el no queria que saliesen de sus reynos, hasta que los embaxadores que el tenia en Francia Inglaterra, y Uenecia estuuiesen en lugar seguro, donde se pudiesse hazer el trueque de los unos embaxadores con los otros: y con esta respuesta fueron despedidos del Emperador, y luego entraron los Reyes de armas del Rey de Francia, y del rey de Inglaterra, que muchos dias hauia que estauan en la corte para desafiar al Emperador.

Desafio.

EL dia de sant Uicente, Miercoles veynte y dos dias del mes de Henero año de M.D.xxviiij. Estando en la ciudad de Burgos el emperador don Carlos rey de las Españas, vinieron a palacio a las nueve horas de la mañana vn Rey de armas del rey de Francia llamado Guiena: y otro Rey de armas del rey de Inglaterra, llamado Clarenceao y hizieron suplicar al Emperador, que tuuiesse por bien de darles audiencia: a los quales Moñs de Laxau, por mandado de su Magestad, respondió, que les daria audiencia entre las diez y las onze.

A La hora susodicha el Emperador salio a la gran sala, acompañado de muchos perlados, y grandes señores, y caualleros, y assentosse en vna silla adereçada qual a su dignidad imperial conuenia. Estauan los Reyes de armas en el cabo de la sala, con sus cotas de armas en los braços yzquierdos: y andando hazia el Emperador, hizieron tres reuerencias hasta el suelo: y desde la grada mas baxa del estrado, donde su Magestad estaua, el dicho Clarenceao, Rey de armas de Inglaterra, en nombre de entrambos dixo. Sire: que es palabra Francefa, y solamente se dize a los Reyes.

Sire, conforme a las leyes, y edictos inuolablemente guardados por los Emperadores de Romanos, vuestros predecesores, y otros reyes, principes, y Capitanes, nosotros Guiena Rey de armas del Rey christianissimo: y Clarenceao, Rey de armas del Rey de Inglaterra, nuestros naturales y soberanos señores, nos presentamos delante vuestra sacra Magestad, para declararos algunas cosas de parte de los Reyes nuestros señores, supplicando a. U. M. que teniendo respecto a las sobre dichas leyes, y edictos, y usando de vuestra benignidad, y clemencia, y tengays por bien de nos hazer dar seguridad, y buen tratamiento en vuestros reynos, y señorios, mientras esperamos vuestra respuesta: mandando nos guiar seguramente hasta las tierras, y señorios de nuestros señores.

El Emperador les respondió. Deid lo que los Reyes vuestros amos hos han mandado, que vuestros priuilegios hos seran guardados: y en mis reynos ningun desplazer se hos hara. Hauida esta respuesta, dicho Guiena, Rey de armas de Francia, leyo lo siguiente.

Sire: el rey christianissimo mi natural y soberano señor, me mando que hos dixesse, que tiene vn marauilloso pesar, y desplacer, de ver, que en lugar de la amistad que el ha tanto deseado tener con vos, la passada enemistad aya todavia de quedar en su vigor: de la qual el ve, y conoce, que los inconuenientes, y males, mucho tiempo ha comenzados, se hos continuaran, y aumentaran, no solamente a vos y a el, y a vuestros vassallos y subditos, mas a toda la christiandad: y que las fuerzas y juventud, que el vno y el otro, deurias emplear contra los enemigos de la fe, se executaran en derramamiento de sangre christiana, y offensa de Dios: y que vos y el, a quien Dios ha tantas mercedes hecho, no gozareys del bien que Jesu Christo nos dexo en su testamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden, antes en lugar della terneys guerra, de donde salen todas las calamidades, inconuenientes, pobreza, y miseria, y el someterse a aquellos que podrian ser mandados: y poner la sangre y hacienda fuya, y de sus subditos en bolsas estrangeras, como cada vno por su parte deve pensar: y que por este breue tiempo que dura la vida del hombre, ninguno deuria buscar de priuarse del sosiego, alegria, honestidad y passatiempo que los principes pueden tener: y en lugar desto, a causa de la guerra estar siempre en temor, tristeza, y auentura, y tener delante sus ojos, que despues de haber tenido mal tiempo en este mundo, lo ternan muy peor en el otro los que dello hauran sido causa, no queriendo se llegar a la razon. Por su parte el se ha puesto, y se quiere poner en todo deuer, y a vn mas que deuer, por tener paz y amistad con vos, por medio de la qual la haura tambien en toda la christiandad, y se podra

hazer algun seruicio a Dios, haziendo guerra contra los infieles: la qual le sera tan agradable que mitigara la culpa y falta que podria hauer sido cometida antes de agora a causa desta guerra, que mucho tiempo entre vosotros dura: y no parece que haya de cessar viendo las maneras que teneys. Y porque algunos diziendo se vuestros han combatido tomado y forçado la ciudad de Roma (que es do reside la sancta sede apostolica) y en ella cometido todos los delictos y peccados que se podrian inuentar: las yglesias y reliquias profanadas: el papa (que como vicario de Dios en la tierra tiene la silla de sant Pedro) preso y priuado de su libertad, y los que han cometido y perpetrado los tales execrables delictos y maleficios, y los que les dan fauor y ayuda han cahido, y incurrido en las penas del derecho, y los que le tienen preso se dizen vuestros: y el que lo guarda ha sido, y es vno de los principales capitanes, de quien en vuestras guerras de Ytalia hos haueys siempre seruido: y por otra parte la diferencia que al presente puede hauer entre vos, y el dicho rey mi natural y soberano señor principalmente esta en el rescate y libertad de los señores sus hijos que por el estan en rehenes, ha hos muchas vezes ofrecido, y a vn agora ofrece de hos lo pagar no solamente tal como pareceria ser razonable, y en tal caso acostumbrado, mas mucho mayor. Y no hos deueys atender a las cosas que por fuerza y temor hos prometio: las quales, ni justa ni honestamente podria guardar ni cumplir. Mucho mas, pudierades hauer ganado en tomar el rescate que hos ha ofrecido, que en continuar la guerra, y ser causa de los males y inconuenientes quede cada dia padesce la christiandad. Ya vedes como el rey de

Inglaterra, con quien tiene perpetua amistad y hermandad: y tambien los Uenecianos Florentines, duque de Barry: y otros principes y potentados figuen y tienen la parte del dicho señor rey christianissimo, por que lo veen poner en razon: que a causa de no querer vos venir en ella la paz vniuersal no se puede en la christiandad hazer. Los enemigos de la fe ganan tierra: toda Ytalia esta en armas, sangre y robos. la fede apostolica alterada: y si por vuestra parte no ayudays a poner fin en ello y las cosas van assi continuando: es de temer que Dios se enojara. Y porque ni por demonstraciones que los sobre dichos hayan sabido hazeros: ni por ofrecimientos que el dicho señor rey haya hecho: haueys querido entender ni condescender a hazer con el vn honesto concierto: y contentaros de vn rescate mas que razonable: y que no quereys pagar al Rey de Inglaterra, su buen hermano y perpetuo amigo y confederado lo que le deueys: ni poner al papa en su libertad: ni dexar en paz y sosiego la Ytalia. Ha me mandado que hos declare y notifique con gran pesar y desplacer suyo: juntamente con su muy buen hermano el rey de Inglaterra que hos hauran y ternan por su enemigo: declarando por ningunos, qualesquier contratos: y conciertos hasta agora entre el y vos hechos, en lo que podrian concerner vuestro prouecho, y que de su parte no los quiere guardar: antes por todos los medios que podra pensar con sus buenos amigos aliados y confederados hara todo el daño que pudiere, assi con guerra como en otra qualquier manera en vuestras tierras, subditos, y vassallos, como mejor le parescera hasta que le ayays restituido sus hijos, haziendo honestos pactos, y conuenciones sobre su rescate: y puesto en libertad el papa,

y restituido al rey de Inglaterra lo que le teneys, y pagado le la summa que le deueys, y dexado en paz y reposo sus aliados, y confederados. Y protesta ante Dios, y todo el mundo, que no dessea ni quiere guerra, y que enteramente le pesa della: y que no es causa de los males que ay o podria hauer, pues que se ha puesto y quiere poner en toda razon: assi hos lo ha ofrecido y hecho saber a vos y a todos los otros principes Christianos: como tambien agora lo haze: y llama por testigo a Dios que sabe todas las cosas. Y por que fo color de la publicacion del pretendido concierto: hecho estando a vn el rey mi señor en España preso: muchos subditos vuestros y del dicho señor rey de Inglaterra y suyos hauran lleuado sus mercaderias: y otros bienes en los reynos y señorios los vnos de los otros: de donde se les podra seguir mucho daño, si no se hiziesse dellos mencion en la presente declaracion: el dicho mi soberano señor, y el rey de Inglaterra son contentos que se de libertad a todos vuestros subditos, que estan en los dichos sus reynos y señorios, de retirarse y salir dellos, con todos sus bienes, y mercaderias dentro de quarenta dias despues de la presente intimacion, con condicion que vos hagays otro tanto con sus subditos: y todas y qualesquier sus mercaderias. Hecha a onze dias de Nouiembre de. M. D. xxvij. años.

La firma dezia.

Guena rey de armas.

El Emperador respondió al dicho Guena rey de armas de Francia las palabras siguientes.

YO he entendido, lo que de parte del rey vuestro amo me haueys leido, y me marauillo que el me desafie, porque

siendo mi prisionero de justa guerra: y teniendo yo su fe, de razon, no lo puede hazer. Parece me cosa nueva ser desafiado del, hauiendo seys ó siete años que me haze guerra, sin me hauer a vn desafiado: y pues que, por gracia de Dios, me he defendido del como el y cada vno ha visto, sin que me huuiesse auisado: y considerada la justificacion en que yo me he puesto, (en que no pienso hauer offendido a dios) yo espero, que agora que me auisays, mucho mejor me defendere. De manera que ningun daño me hara el rey vuestro amo, porque pues me desafia, yo me tengo por medio assegurado.

Quanto a lo que dezis del papa, ninguno ha hauido mayor pesar que yo de lo que se ha hecho, que fue sin mi fabiduria ni mandado: y lo que se hizo, fue por gente desordenada, y sin tener obediencia a ninguno de mis capitanes: mas yo hos hago saber que el papa dias ha esta puesto en su libertad, y desto me uino ayer nueva cierta.

Quanto a los hijos del rey vuestro amo, el sabe bien como yo los tengo en rehenes: y tambien saben sus embaxadores que no ha quedado por mi que no hayan sido libertados.

Quanto a lo del rey de Inglaterra mi buen tio, y hermano, yo creo que si es como vos lo dezis, que el no esta bien informado de lo passado, porque si lo estuuiesse, no me haria dezir lo que vuestro cartel contiene. Yo desseo auisar le de toda la verdad: y creo que quando la sepa me fera el que me ha sido: yo jamas he negado el dinero que me presto, y estoy aparejado a pagarselo como por derecho y razon soy obligado, pues gracias a Dios tengo con que lo poder hazer, mas si toda via el me quiere hazer guerra, pesar me ha, y no

podre hazer si no defenderme, yo ruego a Dios que el dicho rey no me de a mi mas ocasion de tener guerra con el que yo pienso hauerfela a el dado.

Quanto a lo de mas, porque vuestro cartel es grande, y el papel muestra bien ser dulce, pues en el han escripto todo lo que han querido, vos me dareys esse cartel, al qual yo respondere mas particularmente en otro papel que no terna si no verdades.

Respondido esto por su.M. por su propria boca al dicho rey de armas Guiena: el dicho Guiena tomo su cota de armas, que como dicho es tenia en su brazo yzquierdo, y se la vistio. El tener la cota de armas en el brazo, es porque no teme, porque esta assegurado, y lehido el cartel ya es declarado enemigo, y por esso se la viste. Y hecho esto, el dicho Clarenceao rey de armas de Inglaterra, no por escripto, si no de palabra dixo a su Magestad lo que se sigue.

Carta del rey de Inglaterra.

Syre. El Rey mi soberano señor me mando que hos dixesse, que viendo la necesidad que ay de paz en la religion Christiana, assi a causa del esfuerço que de muchos años a esta parte ha comenzado a hazer el gran Turco enemigo de la fe: que por fuerça de armas ha tomado de poder de los Christianos la ciudad y ysla de Rhodas, vno de los principales baluartes de la christiandad: y en Ungria la fortaleza de Belgrado, y parte dela tierra: como tambien por las nuevas heregias, y sectas, nueuamente en muchas partes de la Christianidad leuantadas. Assi mismo, sabiendo, y conosciendo las grandes guerras por to-

das partes encendidas, a causa de las quales la christiandad esta en marauilloso desfasosiego, confussion y diuision. Y que poco tiempo ha, por vuestra gente, y ministros de vuestro exercito, y debaxo de vuestros capitanes ha sido robada, y saqueada la sancta ciudad de Roma, y la persona de nuestro muy sancto padre tomada en prision, y por vuestra gente guardada: los cardenales assi mismo presos, y puestos a rescate: las yglesias saqueadas: obispos, clerigos, y religiosos puestos a cuchillo: y otros muchos males, crueldades, y inhumanidades, hechos y cometidos, que el ayre, y la tierra estan inficionados: por donde es veresimile que la yra y furor de Dios sea muy irritada, y prouocada. Y si reparando las dichas crueldades, y offensas no se amansa, innumerables males, y inconuinentes podrian venir en la christiandad. Y porque la rayz y nascimiento de las dichas guerras, procede de las contiendas y debates de entre vos y el rey christianissimo, su buen hermano y perpetuo aliado, el Rey mi soberano señor, por concertar y poner fin en los dichos debates, hos ha embiado sus embaxadores, y tambien otros al rey christianissimo su buen hermano, con el qual ha tanto hecho que por el amor que le tiene, hos ha hecho tan grandes, y tan razonables ofrecimientos, que honestamente, no lo podeys, ni deueys rehusar, como condiciones que passan, y eceden el acostumbrado rescate de reyes: y si no fuesse por la consideracion de la dicha paz, serian de muy mal exemplo para los otros reyes, y principes Christianos, subgectos a semejante forma. De los quales ofrecimientos y condiciones, hos ha auisado por los dichos sus embaxadores, y rogado y requerido, que por amor de Dios y del bien de la christian-

dad y de los plazerres que en tiempo pasado, en vuestra necesidad, en diuersas maneras hos ha hecho, acceptassedes los dichos ofrecimientos, y pusiesseis fin a las guerras, que ya mucho tiempo hauian durado. Y assi mismo, que como principe Christiano, (por tantas maneras obligado a la proteccion del papa, y de la sancta sede apostolica: y por configuiente a la libertad de su sanctidad: el qual sin muy grande offensa y escandalo: no podiades: ni deuiades tener preso ni captiuo) pusiesseis a su santidad en entera libertad. Assi mismo hos ha hecho muchas vezes dezir que por muchas obligaciones: y de otra manera le soys deudor de muy gran summa de dineros que el vos ha dado y prestado en tiempo de necesidad: requiriendo vos que se los quiesseis pagar: de todo lo qual no haueys hecho cuenta: y de dia en dia haueys siempre dilatado y tenido suspensos los embaxadores del dicho rey mi soberano: sin tener respeto a la honra de Dios: a la necesidad de la christiandad: ni a la reuerencia que deueys tener a la sancta sede apostolica: ni a la persona de nuestro muy sancto padre Uicario de Dios en la tierra, ni al plazer que del haueys rescibido, ni a la fe, palabra, y promessas que tantas vezes le haueys dado. Por esta causa el dicho rey mi soberano, constreñido de la honestidad, razon, y justicia: por grande y madura deliberacion de consejo, ha tomado final conclusion de hos hazer y reysterar vnos finales ofrecimientos mayores que los passados, para ponerse mas en su deuer, y romperos y quitaros qualquier otra ocasion de diferir y diffimular de condescender a la razon: los quales ofrecimientos, y aumento dellos hos han sido hechos, y reysterados con todas las honestas razones, y demostraciones que

ha sido possible: y vltimamente hos ha sido hecha instancia por la libertad de nuestro muy sancto padre: la sanctidad del qual haueys apretado, o hecho apretar, en lugar de libertar la: cosa muy estraña, y contra el verdadero estado y deuda de principe Christiano: lo qual, ni el dicho rey mi soberano, ni el rey christianissimo su buen hermano, y perpetuo confederado, podrian con sus honras (por lo que deuen a Dios, y a la yglesia) mas sufrir. Y visto que no quereys venir a razon, ni aceptar los dichos offrecimientos mas que razonables, ni pagar al dicho rey mi soberano las dichas deudas que le deueys, como soys tenido y obligado, ha concludido con el dicho rey christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, y otros sus confederados de trabajar de hazeros por fuerza de armas libertar nuestro muy sancto padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagando hos por ellos razonable rescate, y pagarle a el lo que le deueys: por lo qual el dicho rey mi soberano señor, como verdadero y constante principe, queriendo inuiolablemente guardar la fe que al dicho rey christianissimo, y a otros sus confederados ha dado, y no queriendo dexar en prision la persona de nuestro muy sancto padre, como tampoco la quiere dexar el rey christianissimo. El dicho rey mi soberano y el mismo rey christianissimo, os requieren esta vez por todas, que accepteys los dichos finales offrecimientos por la libertad delos dichos señores hijos de Francia, por el bien de la paz vniuersal: y liberteys a nuestro sancto padre: y tambien pagueys prontamente, y sin mas dilacion lo que al dicho rey mi soberano deueys. Y considerando que no quereys aceptar los dichos finales offrecimientos, ni libertar la persona de nuestro muy sancto pa-

dre, ni pagar sin dilacion las dichas deudas, como vn buen principe Christiano deue y es obligado hazer, el dicho rey mi soberano, y el rey christianissimo su buen hermano (y no sin gran pefar y desplacer) se declaran por vuestros enemigos, teniendo y reputando os por tal de aqui adelante, declarando y intimando os la guerra por mar y por tierra, y desafiando os de todas sus fuerzas. Mas considerando que muchos subditos vuestros, y gran cantidad de sus bienes estan en los reynos de Inglaterra y de Francia, y en otras tierras y señorios de los dichos principes: y que assi mismo ay muchos subditos de los dichos reyes de Inglaterra y de Francia y bienes dellos en vuestros reynos y señorios, los quales podran rescibir de vna parte y de otra grande y irreparable interese y daño, si pudieffen o deuiessen ser detenidos, y tomados sin ser auisados y amonestados. La magestad del rey mi soberano, y el christianissimo rey de Francia su buen hermano, seran muy contentos de dar libertad a vuestros subditos estantes en los dichos sus reynos y señorios, para que se retiren y salgan con todos sus bienes y mercaderias de los dichos reynos dentro de quarenta dias despues desta intimacion: con condicion que otra tal libertad y permission se de y otorgue a sus subditos.

Esta escriptura dio firmada assi.

Clarenceo rey de armas.

Su Magestad respondio al dicho Clarenceo por las proprias palabras siguientes.

YO he entendido lo que me haueys dicho y no puedo creher, que si el rey de Inglaterra estuieffe bien informado de

todas las cosas como han pasado, y fuese la razon en que me he puesto, que me haria dezir lo que me haueys dicho: y por esto mi intencion es de auisarle dello.

Quanto a lo que dezis del papa, yo jamas consenti en que fuese detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado, y hos hago saber que el esta libre, y que me pesa de los males que se han hecho, de que no pienso tener culpa alguna, como he dicho al rey de armas del rey de Francia: de manera que esto cessa.

Y quanto a la libertad de los hijos del rey de Francia, quando para ello me han propuesto medios, he estado aparejado a entender en ello, y no ha quedado por mi que la paz no sea hecha: mas agora que me dezis que el rey vuestro amo me los hara dar por fuerza, yo respondere de otra manera que hasta agora he respondido, y espero de guardar los de fuerte (con el ayuda de dios y de la lealtad de mis subditos) que no los restituyre por fuerza, porque no acostumbro yo a ser forçado en las cosas que hago.

Quanto a la deuda de lo que el rey de Inglaterra me ha prestado, yo jamas la he negado, ni la niego, y estoy aparejado a la pagar, como es razon, de la manera que a el he hecho dezir: y yo mismo he dicho a sus embaxadores, y hecho se lo dar por escripto: yo no creo que por vna cosa como essa que yo no rehuso, me quiera hazer guerra: y quando me la quisiere hazer, pesar me ha, y sera menester que me defienda, yo ruego a Dios que el rey vuestro amo no me de mas causa de hazer le guerra, que yo pienso hauerfela a el dado. Uos me dareys por escripto lo que me haueys dicho, y yo vos respondere tambien por escripto mas particularmente.

Dicho que huuo esto su. M. el dicho

rey de armas Clarenceao, tomo su cota de armas, que como dicho es, en el brazo yzquierdo tenia, y se la vistio. Y su. M. le dixo que diese por escripto en manos de Joan Aleman, su primer secretario, todo lo que (como dicho es) de palabra hauia dicho. El dicho Clarenceao dixo que lo haria: y assi lo hizo despues, y lo firmo de su mano, de la manera que de verbo ad verbum aqui va inserto. Como el dicho Clarenceao huuo hecho su officio, como dicho es, se aparto, y su. M. llamo aparte al dicho Guiena rey de armas de Francia, y le dixo las palabras siguientes.

Pues la razon quiere que gozeys de vuestros priuilegios, dueys tambien hazer vuestro officio: por esso yo hos ruego que digays al rey vuestro amo lo que yo hos dire: y mirad que lo digays a el mismo. El dicho rey de armas respondio a su. M. Yo lo hare assi señor. Entonces su. M. le dixo. Pues dezid de que despues del concierto de Madrid (yendo contra la forma del) han sido presos muchos subditos mios que yuan y venian de Ytalia, assi por negocios suyos, como por mi seruicio: los quales han sido detenidos en prision, y maltratados, y echados en galeras: y porque yo tengo algunos subditos suyos que puedo prender, le direys que si me quiere restituyr los mios, que yo le restituyre los suyos: y si no, como el tratare los mios, assi tratare los suyos: y que me responda a esto dentro de quarenta dias, si no que me torne por respondido. El dicho Guiena dixo. Syre, dezis esso por los mercaderes? El Emperador le respondio. Esto se entiende, sin tocar lo que vuestro cartel contiene de los mercaderes, a lo qual hos respondere por escrito. Y dicho esto, el dicho Guiena, hecha su reuerencia se quiso yr, y su. M. le torno a dezir. Bien haueys

oydo, lo que tocante a vuestro officio hos he dicho que soys obligado a dezir? assi hos ruego yo que lo hagays. El dicho rey de armas respondio. Syre, sin falta alguna yo lo hare. Entonces fu.M.le dixo. Allende desto, direys al rey vuestro amo que creo no ha sido auisado de cierta cosa que yo dixi en Granada al Presidente su embaxador, que a el toca mucho: y que le tengo en tal caso por tan gentil Principe que si lo huuiesse sabido, me hauria ya respondido que hara bien de saber lo de su embaxador, por que por ello conocera como le he yo mejor guardado lo que en Madrid le prometi, que no el a mi: yo hos ruego que se lo digays assi al rey, y mirad que no hagays falta. El dicho Guena rey de armas respondio. Sin falta alguna syre yo lo hare. Y hecha su reuerencia se fue. Y fu.M.mando al dicho Joan Aleman su primer secretario que proueyesse como en ninguna manera se hiziesse enojo alguno, ni dixessen malas palabras a los dichos reyes de armas, lo qual se hizo muy cumplidamente. Despues desto, Lunes a.xxvij. dias del dicho mes de Henero, los dichos reyes de armas Guena y Clarenceao, por mandado de.M.fueron al dicho Joan Aleman primer secretario, el qual les dio por escripto, y leyo el mesmo a cada vno dellos lo que fu.M.les mando por escripto responder, que es lo siguiente.

Respuesta dada al rey de armas de Francia.

POr mejor responder a lo que vos Guena rey de armas de Francia lehisstes delante la sacra Magestad del Emperador nuestro señor: y despues de haueros respondido de palabra, le distes por escrip-

to por mas particularmente satisfazer a lo que en ello se contiene. Y por mas ampla justificacion de su. M. y por que a Dios y a todo el mundo conste, y sea notorio el gran tuerto y sin justicia que el rey vuestro amo tiene en hazer lo que ha hecho, y como contra todo derecho diuino y humano hos ha dado cargo de lo que haueys declarado: su.M. ha querido que por scripto se hos responda lo siguiente.

Conuiene a saber. Quanto al primer punto que dezis que hos mando dezir, que tiene muy gran pesar de ver que en lugar del amistad, que el ha siempre deseado tener con su. M. la enemistad passada haya todavia de quedar en su vigor, contando los males y inconuenientes que de aqui se han seguido, y se podrian continuar y crescer, en daño de los subditos de la una parte, y de la otra, y de toda la christiandad, dando a entender que ha el muy cumplidamente hecho lo que deue por hauer paz, pensando con estos colores rethoricos muy agenos de verdad hechar la culpa de los dichos males y inconuenientes sobre su. M. y descargarle a si con los que delo passado no estan bien informados, y no oyendo las justificaciones de su.M. podian facilmente creer las falsas persuasiones del dicho rey de Francia: y su. M. hos manda responder, que las palabras que el dicho rey vuestro amo en esto hos ha mandado dezir serian muy hermosas, honestas, y sanctas, si sus obras con ellas se conformassen, como seria razon, porque sin falta seria muy justo que el tuuiesse esse pesar y desplacer, y que se huuiesse puesto en hazer lo que deue, por euitar los males que dize, guardando los conciertos de paz por el hechos, sin los romper y excitar tan grandes rebueltas en la christiandad como ha excitado: y entonces

las fuerças de fu.M.y del dicho rey vuestro amo,y de todos los otros principes,y potentados dela Christiandad, se pudieran hauer empleado contra los enemigos de la fe,euitando la effusion de la sangre christiana, de que Dios tanto se offende:mas bien sabe el que no puede negar que no aya el fido principio y fundamento de todas las guerras que despues que el començo a reinar han succedido, pues el mismo fin ninguna justa causa ni derecho, en començando a reynar, començo la guerra en Ytalia, por ocupar el estado de Milan, y con muy grande derramamiento de sangre, hecho del al duque Maximiliano Sforzia, forçando lo a que le renunciasse el derecho que en el dicho estado pretendia, sin querer a esta causa demandar la inuestitura, ni hazer lo que era obligado,y deuia al feudo imperial que possehia:mas menospreciando el derecho y señor del feudo, que era el Emperador Maximiliano, aguelo de fu Magestad, haziendose a esta causa indigno de poder tener el dicho estado,y perdiendo qualquier derecho que en el pudieffe pretender. Succediendo despues fu. M.en los reynos de España por muerte del rey Catholico don Fernando: por la indisposion de la reyna su madre:el dicho rey de Francia, so color de querer hazer con fu.M.estrecha amistad y confederacion,y tener lo por hijo, rompiendo el concierto de Paris,y el casamiento de entre fu. M.y madama Renea, cuñada del dicho rey de Francia, passado y concertado entre fu.M. y el dicho Rey de Francia, quiso de nuevo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de casamiento entre fu.M.y ma dama Luyfa, hija del dicho rey de Francia a penas nascida, y a falta de aquella con otra su hija no nacida, y a falta de entramas, con la dicha ma dama Renea.

En el qual concierto de Noyon los ministros de fu.M que en el entendieron:no bien informados delas cosas de España: ni de lo que hauia passado entre el rey Catholico y los predecessores del dicho rey de Francia:le concedieron muchas cosas no deuidas y injustas:las quales fu Magestad como desseoso de paz enteramente guardo. Y porque mejor se guardasse, siendo el rey de Inglaterra como confederado de fu Magestad,en el comprehendido: y queriendo el rey de Francia renouar,y excitar guerra contra el dicho rey de Inglaterra a causa de Tornay, fu Magestad dixo y declaro a sus embaxadores, y a el scriuio que en ninguna manera suffriria tentar cosa alguna contra el rey de Inglaterra su confederado,y que queriendola el tener, fu Magestad no podia dexar de ayudar al dicho rey de Inglaterra, lo qual fu.M.hizo por entretener la paz,y euitar la guerra sin ser a ello requerido, y despues no dexo de guardar el dicho concierto hasta que el señor de Lansach, embaxador del dicho rey de Francia,demando de su parte a fu.M.en esta ciudad de Burgos que le dieffe rehenes por el cumplimiento del casamiento concertado con la dicha su hija:y que restituyesse el reyno de Nauarra,lo qual, ni estaua puesto en el dicho concierto ni por fu.M.prometido: y el dicho embaxador de Francia declaro,y dio por scripto, que si fu.M.no daua los dichos rehenes,y restituhia el reyno de Nauarra,que tenia el dicho concierto por rompido:lo qual era mas voluntario,que fundado en alguna razon. Y a vn toda via fu.M. no quiso por esto venir en rompimiento, antes siempre respondió graciosamente procurando entretener la amistad con dulces y honestos medios,a vn que fu.M.estuieffe bien informado que el di-

cho rey de Francia quando mayor amistad le mostraua llamando le hijo, y dado a entender que desseaua su grandeza, le ponía directa y indirectamente todos los embarços que podía, para estoruar todo lo que fu. M. por el bien de la christiandad emprendia. Y hauiendo fu. M. primero aceptado las treguas de cinco años propuestas por el papa Leon entre todos los reyes, principes, y potentados de la christiandad, por mejor boluer las armas contra los infieles, y a este efecto, hauiendo el por su parte aparejado vna poderosa armada, tratando se a la fazon de la eleccion del imperio: la qual se hauia comenzado a platicar para su Magestad en vida del Emperador Maximiliano de gloriosa memoria: el dicho rey de Francia, hizo por estoruarla diuersas tramas, assi con el papa Leon, como con otros principes, y potentados: y especialmente con algunos electores del imperio, pensando o por fuerza de armas, o por temor apartar los de la dicha eleccion: y hazer que lo eligiesen a el, o algun otro a su voluntad: mas esto no obstante, fue tanta la virtud de los dichos electores, que vnanimes y de comun consentimiento no teniendo en nada los ofrecimientos y amenazas a ellos hechas (por diuina inspiracion) eligieron a su Magestad para la administracion del imperio: el qual, assi como por Dios fue intituido, assi por su diuina mano fue regido y gouernado. Y viendo el dicho rey de Francia que esto para su fin nada le hauia aprouechado, pensando toda via estoruar el fruto que desto se deuia seguir, trato de ocupar los reynos de Napoles, y de Sicilia, como claramente por vna carta fuya se podra mostrar: y a este efecto, so color de hazer guerra a los infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obliga-

do: embio al conde Pedro Nauarro con vna armada de mar: que vino a desembarcar muy cerca del dicho reyno de Napoles: a cuya causa fue necessario que la armada que su magestad hauia ya embiado contra los infieles: despues de hauer tomado y puesto en su obediencia la ysla de los Gelues: se retirasse para defender los dichos reynos de Napoles y Sicilia. Y no contento con esto el dicho rey de Francia: despues de hauer hecho todo lo que pudo con cartas y otras tramas: que a vn agora se pueden mostrar por estoruar la conclusion de la dieta imperial, que se hizo en Uormes: hizo romper la guerra contra su. M. y acometer sus tierras por mano de Roberto de la Marcha, y sus hijos, con exercito hecho en Francia: y con gente de guerra y artilleria del dicho rey de Francia. Y no mucho despues embio al señor de Asparroz a acometer y ocupar el reyno de Nauarra, de que se siguió el fin conforme a su intencion, como cada vno sabe, quedando preso el dicho señor de Asparroz. De manera que rompiendo el dicho rey de Francia por los medios sobredichos, los conciertos de paz con el hechos, ha sido el verdadero comienzo de la guerra, de que se le ha seguido el fruto que a todos es notorio. Y despues que por justo iuhizio de dios fue preso de justa guerra: fue, como todos saben en los reynos y señorios de su. M. tractado, no como preso, y enemigo, pero como si fuera natural Principe, y señor de los dichos reynos, usando con el su Magestad de toda liberalidad, y clemencia, pensando hazer lo de preso amigo, y de enemigo cuñado, dando le encafiamento su hermana mayor: como el con mucha instancia lo procuraua: la qual entonces era la segunda persona en la fuceffion de tantos reynos y señorios, con

tales, y tan razonables condiciones, que a vn que el dicho rey de Francia estuuiera en su libertad, no las pudiera, ni deuiera desfeear mejores sin demandar le rescate alguno por su justa prission: mas solamente la restitucion del ducado de Borgoña y de otras tierras, que por justo titulo pertenescen a su Magestad, y contra justicia le han sido y son ocupadas. Las quales condiciones, a vn que el dicho rey de Francia estuuiera en su libertad, ni jamas huuiera sido preso, eran tan justas y razonables, que con razon, por amor de la paz, el mismo las deuia desfeear: especialmente que guardando las, pudiera con razon, ser tenido por auctor de la paz vniuersal, pues tenia su Magestad paz con todos los otros Principes y potentados de la christiandad: mas despues ha bien mostrado por la obra que no desfeaua la paz de la christiandad, si no la guerra, y rebuelta della, pues que hauiendo dado tan buenas prendas para guardar su fe, ni ha tenido cuydado de su honra, ni de su sangre, mas ha querido auenturarlo todo, poniendo en guerra a los que biuan en paz, pensando vengarse de lo que Dios por castigar lo hauia permitido: sin querer considerar, que avn que sean los hombres los que hazen la guerra, solo Dios es el que da las victorias, y a vn las mas vezes contra la opinion de los hombres: de manera, que con razon toda la culpa desta guerra se puede, y deue atribuyr al dicho rey de Francia, que rompiendo su fe, y promessas, ha querido mas, poner los otros Principes, y potentados en guerra, posponiendo los frutos que el dize seguirse de la paz, y los males que de la guerra nascen, los quales a el solo se deuen atribuyr, en no seguir el verdadero camino de la paz que tenia en sus manos. Y si el dicho rey de Francia quisiera en al-

guna manera ponerse en hazer (como dize) lo que deue por tener paz, y atraher a ella toda la Christiandad, para hazer guerra a los infieles, y mitigar la culpa y faltas passadas, como en su cartel se contiene, nunca huuiera rehusado la gracia muy grande que su Magestad le hazia de renouar la capitulacion de Madrid, suspendiendo el muy claro derecho que tiene en el ducado de Borgoña su antigo patrimonio, y dexando a parte otras muchas cosas que justamente le pertenescen, assi en virtud de antiguos titulos, como en virtud dela dicha capitulacion de Madrid: y con las condiciones y protestaciones hechas, era contento de libertar los hijos del dicho rey de Francia, conforme a lo que sobre esto con sus embaxadores se hauia platicado, assi en la ciudad de palencia, como en esta ciudad de Burgos: y quando sus mismos embaxadores publicamente dixeron, y declararon que la conclusion de la dicha paz solamente estaua en vn pequeño punto: conuiene a saber si la restitucion de Genoua y Aste, y el retirar del exercito que el dicho rey de Francia tiene en Ytalia, se haria antes o despues de la restitucion de los dichos hijos, a vn que por las comunicaciones de Palencia, los dichos sus embaxadores hauian expressamente consentido en que el segundo capitulo de la capitulacion de Madrid, que habla expressamente de la restitucion, y reparacion de todo lo que fuesse atentado contra Ginoueses, y otros subditos de su Magestad, assi antes como despues de la dicha capitulacion de Madrid, se deuia enteramente guardar y cumplir segun su tenor y forma, y que en virtud de la dicha capitulacion se deuia esto cumplir antes de la restitucion de los dichos rehenes, todavia por dexar atras vn achaque, y no

cumplir lo que por los dichos sus embaxadores fuesse capitulado, tampoco como lo que antes por las otras capitulaciones prometio, hauia cumplido, el dicho rey quiso poner este punto en dificultad para tener ocaſſion de romper la guerra, y no venir a la paz, queriendo ſo color de algunas ſeguridades y penas por ſu parte offrecidas, dilatar la dicha reſtitucion de Genoua, y Aſte, y el retirar de ſu exercito, haſta que fuesſe hecha la reſtitucion de ſus hijos: lo qual ſu Mageſtad no deuia, ni podia conſentir, ſiendo claramente auisado, como fue, que eſta dilacion no era ſi no para dexar la puerta abierta a nueua contienda: y que quedando el dicho exercito en Ytalia deſpues de la reſtitucion de los rehenes, pudieran naſcer nuevos debates que fueran cauſa de nuevo rompimiento, allende que ſegun ſe dezia, la intencion del dicho Rey de Francia era, de no reſtituir a Genoua, mas dar a entender que los Ginoueſes ſe huieſſen rebelado contra el, y que no fueſſe en ſu poder hauerla de reſtituir, por lo qual ſu Mageſtad no queriendo ſer mas vezes engañado, ni menos dexar de hazer mas de lo que deuia, de manera que por el no quedafſe de concluyrſe la paz, fue contento, a vn que no fueſſe a ello obligado de offrecerles, que queriendo ellos retirar ſu exercito, y reſtituir aquello que eran obligados antes de la reſtitucion de los rehenes, que para cumplimiento de lo que ſe hauia de cumplir por ſu parte daria las miſmas, y a vn mayores ſeguridades de las que ellos, por no hazer lo haſta deſpues de la reſtitucion de los rehenes, hauian offrecido, y que ſe ſometeria a ſemejantes, y a vn mayores penas: lo qual los dichos ſus embaxadores jamas quifieron conſentir, diziendo que no tenían poder para ello. De manera que todo

el principio del cartel, que delante de ſu Mageſtad lehiſtes, ſe puede mejor boluer contra el dicho Rey vueſtro amo, dando le a el ſolo toda la culpa delos males preſentes, y paſſados a cauſa de la guerra, y de los que a delante podran ſucceder, deſculpando a ſu Mageſtad, que con razon, de qualquier culpa eſta muy libre, como mas largamente ſe podra ver y conoſcer por la reſpueſta que ſe hizo a la apologia, que el dicho rey de Francia hizo imprimir para exemirſe de ſus faltas: a la qual reſpueſta, quanto a eſto, ſu Mageſtad ſe remite.

Quanto al ſegundo punto de vueſtro cartel, que habla de la priſion del Papa y de los males que ſe han hecho en la ciudad de Roma, ſu Mageſtad hoſ ha de palabra ſufficientemente reſpondido. Y lo que hoſ dixo ſe puede claramente aueriguar por la miſma capitulacion agora poco ha hecha entre el papa y ſu Mageſtad, para la libertad de ſu ſanctidad, donde el expreſſamente conſieſſa lo que en la ciudad de Roma ha paſſado, hauer ſido hecho ſin culpa de ſu Mageſtad por vn exercito deſordenado y ſin cabeza. Y el capitan que dezis hauer eſtado a la guarda de ſu ſanctidad, que es vno de los principales de quien ſu Mageſtad en las guerras de Ytalia le ha ſeruido, ſe hallara hauer ſido antes para defender y guardar que la perſona de ſu ſanctidad, no fueſſe por la gente de guerra mal tratada, que no por hazer le mal como claramente ſe ha conoſcido en el libertar de ſu perſona, donde el dicho capitan ſe empleo como virtuoſo cauallero, y buen Chriſtiano, y como la razon requiria. Y ſi alguno quieſſe buscar la rayz de donde ha procedido la retencion del papa, y los males que en Roma, a cauſa deſta guerra han ſido hechos, ſolo al rey de Francia antes que a otro ninguno ſe podra atri-

buyr la culpa dello, como auctor y promotor de la liga de donde la guerra procedia:de lo qual fu Magestad se tiene por justificado,y escusado de toda culpa, por las justificaciones que estando en Granada embio a su sanctidad, respondiendole a lo que el le hauia escripto, las quales no conuiene aqui repetir, pues en diuerfas partes han sido imprimidas y publicadas.

Al tercer punto de vuestro cartel en que dezis que la diferencia que al presente puede hauer entre su Magestad, y el dicho rey vuestro amo, principalmente esta en el rescate y restitucion de sus hijos y que su.M.no se deuia afir,a lo que por fuerza y temor el dicho rey le hauia prometido. Su Magestad hos manda responder, que el dicho rey vuestro amo no hos ha en esto bien informado:porque la diferencia que entre los dos ay, no esta en rescate alguno,si no en el cumplimiento de la fe,y promessas del dicho Rey vuestro amo,por las quales sus hijos estan en rehenes: y pues que claramente el sabe, la causa por que ellos estan en rehenes, en su mano esta hauer los de cobrar sin rescate, haziendo lo que deue,y lo que sin ser a ello forçado ni constreñido, juro y prometio,porque vn prisionero de justa guerra, como era el dicho rey vuestro amo, no puede en ninguna manera justamente:ni segun las leyes y derechos de guerra contra dezir ni venir a menos en los pactos que por su libertad aya hecho, diziendo hauer sido forçado,y constreñido a hazer los:ni por aqui puede escusarse de no cumplir su fe,y promessas,pues de otra manera no conuernia jamas tomar fe de prisionero,ni soltar lo sin que primero cumplierse,y satisfiziesse todo lo prometido,que seria causa de la perdicion y muerte de mucha gente de bien, cosa muy in-

humana. Y por ningun derecho diuino, ni humano se puede el dicho rey de Francia escusar,que no sea enteramente tenido y obligado a cumplir la dicha capitulacion de Madrid:y que no aya faltado a su fe y promessa, como mas largamente esta declarado en la respuesta de su apologia. Y a vn que fu Magestad, por respecto de la paz, y fo las protestaciones por el hechas, huuiesse condescendido a suspender la restitucion de Borgoña, y apartarse de otras cosas en la dicha capitulacion de Madrid contenidas, y a restituir le con otras condiciones sus hijos, haziendo el por su parte aquello a que su Magestad hauia condescendido en las platicas de Palencia, y desta ciudad:procedia esto de mera gracia de su magestad, y no por obligacion, ni porque tuuiesse la capitulacion de Madrid por de menos vigor:mas pues que el dicho rey de Francia no ha sabido en esto gozar de la gracia que su Magestad le hazia, los offrescimientos sobre esto hechos quedan de ningun efecto consideradas las precedentes protestaciones,y su.M.queda en su entero derecho, para licitamente poder demandar el cumplimiento dela dicha capitulacion de Madrid. Y quanto a lo que dize que su.M.huuiera mucho mas ganado en tomar el dicho rescate que le ha sido offrescido,que en continuar la guerra,parece que el rey vuestro amo toma mucho cuydado de la ganancia de su magestad, pensando por ventura que sea muy cobdicioso de dinero,de que el es mas apartado de lo que el piensa. Y a lo que dize de la continuacion de la guerra,su Magestad la ha hasta agora hecho contra su voluntad, defendiendo se de las inuasioness, y offensas del dicho rey vuestro amo y de sus tramass:de las quales,quando el se quisiere apartar,como por razon lo

deuria hazer, hallara mucha mas ganancia de su parte.

Quanto al quarto punto de vuestro cartel, en que nombrays los aliados, y confederados del rey vuestro amo, y dezis que ellos, y otros Principes y Potentados tienen su parte: viendo que se ha puesto a razon, y que su Magestad no quiere venir en ella, y que la paz vniuersal no se puede hazer en la Christiandad, de donde se figuen los males de que dezis se deve temer que Dios se enojara: a esto se hos ha suficientemente respondido en el primer punto de vuestro cartel, donde se podra claramente conocer que juhizio tienen aquellos que pretienden hauer se el Rey vuestro amo puesto en razon, viendo le hazer todas sus cosas contra razon y justicia, y contra todo derecho diuino, y humano, de que, con razon Dios se puede enojar, y como justo juez, que conoce la verdadera justicia, y lo intrinseco de los coraçones, hara los juhizios, y demonstraciones que ha acostumbrado hazer.

Quanto al quinto punto de vuestro cartel que dize, que por no hauer su Magestad aceptado los offrescimientos, y condiciones que el dicho rey vuestro amo le ha presentado, y hazer con el vna capitulacion honesta, contentando se de vn rescate mas que razonable, ni menos querido pagar al Rey de Inglaterra lo que le deve, ni poner al papa en su libertad, ni dexar a Ytalia en paz, hos mando que declarassedes, y notificassedes a su Magestad, juntamente con el dicho rey de Inglaterra, que lo ternan por enemigo, declarando por nulos todos y qualesquier contractos entre el y su. M. hechos, y que por su parte no los quiere guardar, mas que por todas las vias que pudiere le hara guerra. rc. A esto hos ha sido tambien respondido de la

propia boca de su. M. sobre el desafio que le haueys hecho, que en ello no ay que replicar, porque su. M. con razon lo podia antes de agora tener por enemigo, pues le ha hecho tanto tiempo guerra y continuado la todavia, lo qual verdaderamente como el vos dixo, es cosa bien nueva y digna que en chronycas quede della perpetua memoria: que vn prisionero de justa guerra, hauiendo dado, como el dio su fe: y no pudiendo por ningun derecho desafiar, ni aceptar desafio de otro, como si fuesse esclauo, ose hazer acto de desafio contra la misma persona que su fe tiene en prendas, y de quien es justamente prisionero. Y las razones que para esto el alega son bien friuolas para dar color de justificacion a vn acto semejante: pues a vn que su. M. no huiesse aceptado lo que por parte del rey vuestro amo le ha sido ofrecido, y presentado, ni querido contratar a su voluntad, no era obligado a hazerlo: avn que no obstante esto de su mera gracia y por tener paz se aya querido poner en mas que razon, ofreciendo se a dexar mucho de lo suyo, y de lo que justamente le pertenesce. La deuda del rey de Inglaterra, no es causa para desafiar, visto lo que su. M. ha respondido assi a sus embaxadores como tambien a vos mismo, y mas claramente respondera a Clarenceo rey de armas del dicho rey de Inglaterra. Quanto al papa, pues como dicho es el esta libre, y cessa la causa del desafio, con razon deuria cessar el efecto del. De dexar a Ytalia en paz claramente parece por lo sobre dicho, y por lo que se ha respondido a los embaxadores de Francia y Inglaterra, como ninguno ha puesto, ni procura de poner tantas rebueltas, y continuaciones de guerra en Ytalia como el dicho rey vuestro amo: y quando el las quisiere dexar

(como sería razón) el vera como Ytalia estara en paz y reposo, y que su.M.no procura de hazer sin razón a ninguno, si no de conseruar lo que justamente le pertenece, y assi cessan todas las causas y razones, por las quales el rey vuestro amo hos mando desafiar a su.M.Y la declaración que dezis de tener el por nulos los conciertos, requiere otro juez que no el: que a vn que el de su voluntad diga no querer los guardar, ya podría ser que Dios, y justicia le forçassen a guardarlos, a vn que de hazer lo no tuieffe voluntad, especialmente considerando, que despues de ser libre, y estando en su reyno donde no podía pretender miedo ni fuerza, por sus propias cartas escriuio a su.M.que quería guardar y cumplir todo lo que le hauia prometido, que es bien contrario a lo que agora hos mando dezir.

Quanto al sexto punto de la protestación que vuestro cartel contiene, pareceria cosa mas conueniente hazer las obras conformes a la protestación, que con obras contrarias deshazer el efecto della: y muy mas justa y verdadera protestación puede su.M.hazer ante dios, y todo el mundo, que no ha quedado, ni quedara por el que la paz vniuersal en toda la christiandad no se concluya: y que por alcançarla se ha puesto, y siempre se porna en mas de lo razonable: de lo qual, Dios que conoce las intenciones, será el juez. Y por esto su Magestad, assi mismo protesta, que entiende de cobrar, del dicho rey de Francia vuestro amo, todos los intereses, y daños que le vernan a causa desta guerra: y que no le dexara a sus hijos, sin que sea primero enteramente pagado, assi de los daños, y intereses que despues dela capitulación de Madrid aca le han sucedido, como tambien de los que de aqui a delante le

podran succeder. Y que de todos los otros males, intereses, y daños que de aquesta guerra se podran seguir, no se pueda echar culpa alguna a su Magestad, si no al Rey vuestro amo, como autor, promotor, y prouocador dela guerra sin tener para ello causa: de lo qual no será menester llamar (como haze) a dios por testigo, si no dexar se lo a el juzgar y executar como a su diuina justicia pertenece.

Quanto al vltimo punto de los quarenta dias para retirar los mercaderes y mercaderias, por que la cosa no sería yqual, hauiendo ellos mucho ha auisado los suyos, y no hauiendo tiempo para auisar en todos los lugares a donde estan los subditos de su.M.en toda Francia y Inglaterra, su.M.no lo puede assi aceptar, mas assignando vn dia competente para tractar sobre la restitución delos subditos mercaderes, y de sus bienes que se podrían tomar o serian ya de vna parte y de otra tomados, su.M. será contento de entender en ello hauida desto respuesta.

Respuesta al cartel presentado por Clarenceo rey de armas de Inglaterra.

Respondiendo a lo que vos Clarenceo rey de armas del rey de Inglaterra haueys dicho de boca a la sacra Magestad del rey nuestro señor, en nombre del dicho señor rey vuestro amo: y despues que de palabra su.M.hos respondió, distes por escrito, firmado de vuestro nombre por satisfazer mas ampla y particularmente, su.M.hos manda aqui responder en la manera siguiente.

Primeramente, quanto al primer punto que el dicho rey vuestro amo hos mando dezir, que viendo la necesidad que ay de

paz en la christiandad, assi por los fuccef-
 fos del Turco en la ocupacion de Rhodas,
 y inuasion de Ungria, y leuantamientos
 de nuevas sectas, como por las guerras
 encendidas en la christiandad, y por lo
 que dize hauer sido hecho en Roma por
 el exercito, y ministros de su.M.con los
 execrables males en vuestro cartel conte-
 nidos:y porque la rayz y debates de la di-
 cha guerra proceden de las contiendas que
 hay entre su.M.y el rey de Francia para
 poner fin en ellas hauia embiado a su.M.
 sus embaxadores, y otros al dicho rey de
 Francia:con el qual dize hauer tanto he-
 cho, que por el amor que le tiene, vino a
 offrescer a su.M.tan grandes y razonables
 partidos, que honestamente no los podia
 ni deuia rehusar: y que por todas las de-
 monstraciones en el dicho cartel conteni-
 das, hechas por parte de sus embaxadores,
 su.M.nunca los hauia querido aceptar.
 Uerdaderamente hasta agora su.M.ha siem-
 pre tenido al dicho rey vuestro amo por
 buen medianero y amigo de entramos, y
 esperaua que el deuia fer el mejor y mas
 conueniente ministro para tratar la paz vni-
 uersal en la christiandad, especialmente
 constandole, como el mismo, y su Carde-
 nal en su lugar hauian, assi por cartas del
 mismo rey de Francia, como por otras
 cartas y actos despues de muchas disputas
 sobre esto hauidas, visto, conofcido, y de-
 clarado, como el Rey de Francia era el
 primer aggressor, y promouedor de la
 guerra, y violador de la paz, y que por esta
 causa el dicho rey de Inglaterra, en virtud
 de la capitulacion hecha en Londres, se
 declaro por enemigo del dicho rey de
 Francia, y tomo las armas contra el, como
 rompedor de la paz y causador de la guerra,
 por lo qual con razon agora, no a su.M.
 mas al dicho Rey de Francia deuia hechar

la culpa de todos los males que a causa
 desta guerra despues se han seguido en toda
 la Christiandad: assi en Rhodas, y Ungria,
 como en Roma, y en Alemaña, pues Dios
 y todo el mundo saben que nunca ha que-
 dado, ni quedara por su Magestad, que las
 conuenientes prouisiones contra los Tur-
 cos, infieles, y hereges no se hagan y que
 lo que en Roma se ha seguido, ha sido sin
 mandado consentimiento, ni voluntad de
 su Magestad, y sin culpa suya, como el de
 palabra hos dixo, y como el mismo papa
 lo confieffa:y nunca su Magestad ha dexa-
 do de condescender a qualesquier honestos,
 y razonables medios de paz, dexando
 mucha parte delo que justamente le perte-
 nesce, por complazer al dicho rey vuestro
 amo, y avn por su respecto, dexando mu-
 cho de lo que el dicho rey de Francia
 hauia, de su propria voluntad, al Uisorrey
 de Napoles prometido, antes que el rey
 vuestro amo en esta paz se entremetieffe,
 por respecto de la qual su. M. pensando
 complazer le y agradar le, hauia condescen-
 dido a aceptar tales condiciones, que por
 ninguna otra persona del mundo querria
 aceptar, pues de otra parte en ninguna
 manera se puede con verdad dezir, que el
 dicho rey de Francia aya en esto cosa algu-
 na hecho por el rey vuestro amo; sino des-
 minuyr y quitar por su medio mucha par-
 te de lo que antes al Uisorrey de Napoles
 hauia offrescido, mas agora que el dicho
 rey vuestro amo haze en esto tan mal juhi-
 zio, queriendo hechar toda la culpa a su
 Magestad no teniendo la, y escusar al rey
 de Francia, que la tiene toda, hauiendo
 hos mandado hazer este acto, declarando
 se por su enemigo, de necesidad o el deue
 hauer olvidado las cosas passadas, o esta
 mal informado de lo presente, o que para
 lo venidero no tiene buena voluntad, en

lo qual fu Magestad se hallaria bien engañado de la confianza que del tenia.

Quanto al segundo punto, que habla de la libertad del papa, ya su Magestad hos respondió de palabra como estaua libre, y tiene su Magestad nuevas ciertas como fue libertado, y sin embargo alguno partio de roma a seys dias del mes de Deziembre. De lo que en Roma passo y se hizo contra su sanctidad, luego que su Magestad fue auifado, escriuio al Rey vuestro amo su justificacion, y rogandole que como su buen hermano, y como principe christiano le quisiessse consejar, y ayudar en lo que le parecia que por seruicio de Dios, y bien dela republica christiana en esto se deuia hazer: a lo qual nunca respondió, por donde parece que no es esto lo que le mueue a hazer lo que agora ha hecho. Pues si el tanto dessea la libertad del papa, hauiendo le su Magestad escripto (como dicho es) y hecho con el vn tan gran cumplimiento, pudiera y deuiera amigablemente auisar le de lo que queria que en este caso hiziesse, como se lo hauia rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no la ay: Allende desto bien deue saber el rey vuestro amo (pues en vuestro cartel carga sobre la proteccion del papa, y de la sancta sede apostolica a su Magestad perteneciente) que en esto su. M. ni ha hecho, ni querria hazer falta alguna al cargo que de Dios para esto tiene: y se empleara su. M. tambien en lo que pertenesce a protector de la sancta sede apostolica, como el Rey vuestro amo en lo que pertenesce al officio de defensor de la fe. Y quando el vno y el otro hizieren lo que deuen, la christiandad ganara en ello, y no seran sostenidos, ni fauorecidos los que de su fe se apartan, la qual, segun derecho diuino y humano, a amigos y

enemigos deue ser inuiolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que su Magestad, por muchas obligaciones, y otros medio deue sin declarar lo que es, su Magestad hos ha de palabra respondido, que el nunca ha negado la deuda de los dineros prestados, ni menos rehusado de pagarla. Y si en la paga della ha huuido alguna dilacion, ha sido, porque los Embaxadores del rey vuestro amo, hasta el punto del rompimiento tractauan de pagar se de los dineros del rey de Francia. Y despues del rompimiento, solo por falta de poder, como ellos dizen causado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado, y presentaron vna escriptura en que, no solamente demandauan la cantidad del dinero prestado; mas allende desto, la obligacion de la indemnidad por quatro años, y quatro meses, a razon de ciento y treynta y tres mil y trezientos y cinco escudos cada año, y demas desto quinientos mil escudos por la pena de no hauer cumplido el casamiento con la princesa su hija concertado. A lo qual su. M. les mando responder por escripto que quanto a las deudas de dinero prestado, pues confessauan no tener consigo las obligaciones, originales, ni las prendas y joyas por vna parte de las dichas deudas empeñadas, su. M. confessando desde entonces deuer todo aquello que montarian las dichas obligaciones, y se ofrecio de pagarlo dentro del termino que el derecho da a los condenados en deudas para pagar las, con condicion que se diputasse lugar conueniente, y a entrambas partes seguro, donde la dicha paga se hiziesse: y que al mismo instante el dicho rey de Inglaterra embiasse alli personas con poder para rescibir y dar cartas de pago, y junta-

mente restituir las dichas prendas y originales obligaciones, para romperlas como es razon. Y quanto a lo que demandauan de la indemnidad y pena, se respondió a los dichos embaxadores que pues su poder no hazia expressa mencion de demandar aquello, mas solamente las deudas en general, que se entendia de las deudas liquidas, y claras, que su M. no crehia que en tales demandas quisiessen insistir, y que si lo quisiessen hazer, su M. pertinentemente les responderia a ello, y embiaria a informar al rey vuestro amo de las causas porque se deuia apartar de las dichas demandas, y tener se por contento. Y por que entonces las dichas causas no fueron dadas por escripto a los dichos embaxadores, a vn que algunas dellas de palabra les fueron dichas ha querido su Magestad que se pongan en esta respuesta, porque si el dicho rey de Inglaterra debaxo desta generalidad quisiessi pretender ser le devido lo que monta la dicha indemnidad, y la dicha pena del casamiento, sepa todo el mundo que no ternia justa causa de demandar lo en la forma y manera que los dichos embaxadores lo demandaron, porque quanto a la indemnidad, ay cinco vrgentissimas razones, con las quales los dichos embaxadores deurian ser expelidos de la dicha demanda, a vn que tuvieran especial poder para la demandar.

La primera razon es, que la obligacion de la dicha indemnidad se funda en la retencion de las pensiones, y dineros por el dicho rey de Francia al dicho rey de Inglaterra, y a sus successores, devidos en cada vn año, en virtud de sus contractos, y obligaciones: y no mostrando los dichos contractos, y obligaciones: y sin que primero conste de la deuda principal, no puede valer la obligacion de la indemnidad,

pues no se deue dar credito a lo que en la dicha obligacion se contiene, si no consta en las otras obligaciones, a las quales ella se refiere: por que la indemnidad es acesoria de la principal obligacion: y sin la principal, la acesoria no puede haer lugar.

La segunda razon es, porque las cosas en que la dicha indemnidad se funda, parece no ser verdaderas: hauiendose hecho la obligacion en Inglaterra antes que su Magestad passasse en España, el mismo dia que se hizo la capitulacion de Uindifora. De manera que no puede ser verdad lo que dize ser por la ayuda dada a su Magestad, para passar en España, no siendo avn passado: ni se podria verificar por la passada de Cales a Dobra, pues por aquello fue concertado en la dicha capitulacion de Uindifora, que su Magestad seria obligado a dar al rey de Inglaterra, otra tal ayuda quando quisiessi passar en Francia: de manera que la dicha ayuda no podria venir en consideracion, para que por causa della le fuesse prometida la indemnidad: ni tampoco lo que dize, que por hauer se declarado el rey vuestro amo por enemigo del rey de Francia, y por amor del Emperador tomado las armas contra el, le hauia el rey de Francia tomado la paga de vn año de las sobre dichas pensiones: porque si quiere dezir, hauer se declarado, y tomado las armas en virtud dela capitulacion de Uindifora, en que la dicha indemnidad se funda, no se podria dezir hauer se el declarado, ni perdido cosa alguna in virtud de la dicha capitulacion, pues por ella la declaracion no se podia hazer hasta la fin del mes de mayo, año. M. D. xxiiij. Y queriendo se fundar en la declaracion antes hecha, que no podria ser mas de vn mes antes dela dicha capitulacion de Uindifora, hauria de con-

feffar vna de dos cosas: o que la dicha declaracion fue hecha en virtud de la capitulacion de Londres, por hauer la el rey de Francia rompido: y en este caso, siendo la obligacion de la dicha capitulacion reciproca, no podria hauer justa causa para obligar a su. M. a la dicha indemnidad: o que la dicha declaracion, huuiesse sido hecha, como parece mas veresimile, por no hauer el rey de Francia pagado lo que deuia: lo qual por ninguna manera se puede dezir, hauer sido hecho a causa de su. M. De fuerte que en qualquier manera que sea, la dicha obligacion se hallaria ser hecha por erronea y falsa causa, y por configuiente no fera valida.

La tercera razon es, que queriendo el Cardenal Diorck, auctor y persuasor desta indemnidad vsar de buena fe, y confesar la verdad, no se le haura olvidado como por parte del rey vuestro amo dixo a su. M. en presencia de algunos de su consejo, que no entendia que jamas pagasse cosa alguna de la dicha indemnidad, mas que esto se hazia por contentar los del consejo y subditos de su rey, para que pensassen que en lo que se hazia, el rey no podia rescibir daño. De manera que bien consideradas las causas, el tiempo, y la forma de la dicha obligacion, y ante quien se hizo, se podra claramente conoscer, que la dicha obligacion de indemnidad es nula y de ningun valor.

La quarta razon es, que hauiendo el dicho Rey de Francia en el concierto de Madrid, y con juramento affirmado, que el dicho rey de Inglaterra estaua pagado y contento de todas las deudas passadas, ofreciendo de mostrar lo por el concierto hecho con el dicho rey, y tomando a su cargo la dicha indemnidad, lo qual los embaxadores del dicho rey de Inglaterra

en su nombre acceptaron, confintiendo expressamente que quanto a este articulo, la dicha capitulacion de Madrid quedasse en su vigor, no seria cosa razonable que el dicho rey vuestro amo quisiesse desto ser pagado dos vezes.

La quinta razon es, que a vn que todas estas causas cesassen, demandando los dichos sus embaxadores la dicha indemnidad por quatro años y quatro meses, y no deuiendo se (a vn que la obligacion fuesse valida) mas de por tres años, juridicamente el todo se podria negar.

Quanto a la pena que los dichos embaxadores demandauan, ay tres razones muy euidentes y perentorias para mostrar como, ni puede ser deuida ni justamente demandada. La primera, porque por derecho ciuil y canonico, toda stipulacion penal, por la qual se estorua la libre facultad de poderse casar en otra parte, es nula y de ningun valor, y no puede justamente ser demandada. La segunda, a vn que la obligacion de la dicha pena fuesse valida, el dicho rey vuestro amo no se podria fundar en la capitulacion de Uindisora, donde la dicha pena fue puesta, sin prouar primero hauer por su parte el enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulacion, lo qual el no sabia ni podria hazer. Y en tal caso su. M. no seria obligado a prueua alguna, mas solamente bastaria dezir como el dicho Rey no ha cumplido por su parte, y que por esto no se podia fundar en las promesas de la sobre dicha capitulacion. La tercera razon es: que antes que su Magestad se casasse: requirio al dicho Rey vuestro amo para que le embiasse su hija a estos reynos para con ella satisfacer a sus subditos, y vassallos, que le dauan priesa en que se casasse, deseando tener successor, o que le confintiesse

casar en otra parte. Y el quiso mas embiar poder a sus embaxadores para consentir en otro casamiento, que embiar aca su hija. Y allende desto a la fazon, no solamente el rey vuestro amo hauia dexado de cumplir por su parte lo que era obligado, mas se hallara hauer rompido en diuerfas maneras la dicha capitulacion, assi por lo que ya era publico, como por lo que se descubrio por ciertas cartas que fueron tomadas, en que parescia que el rey vuestro amo trataua de casar su hija con el rey de Escoçia su sobrino, y este trato fue comenzado mucho tiempo antes que su.M. con la Emperatriz se casasse. De manera, que a vn que la stipulacion de la dicha pena fuesse valida, el mismo rey vuestro amo hauria incurrido en ella, y lo deuria pagar a su.M. pues era reciproca, bien que su.M. no queria infestir en tal demanda, como cosa por derecho (como dicho es) reprouada. Y tambien por hauer el dicho rey de Inglaterra, contra la forma de la dicha capitulacion de Uindisora hecho venir, con saluo conducto, y tenido vn año en su corte vn hombre llamo Joan Joachim, tractando, y platicando secretamente de parte del dicho rey de Francia, y rescibiendo despues publicamente al Presidente de Roan como embaxador del dicho rey de Francia, lo que sin contrauenir a la dicha capitulacion no podia hazer. Y en este medio, porque el embaxador que su.M. en Inglaterra tenia, escriuia la verdad de lo que vehia y entendia, y delo que passaua, fue en el dicho reyno de Inglaterra maltratado, y amenazado, tomando le las letras que escriuia a su.M. y abriendo las los ministros del dicho rey, contra todo derecho diuino y humano, y contra la forma de la dicha capitulacion. Y lo que peor es, despues de la prision del rey de Fran-

cia, siendo el rey vuestro amo de parte de su.M. requerido que conforme a la dicha capitulacion: y para que juntamente pudiesen concertar lo que entrambos contra el dicho rey de Francia pretendian, para hazer, de comun consentimiento vna buena paz, en que cada vno dellos alcançasse lo que le pertenecia, embiasse para esto poder a sus embaxadores con las demandas de lo que pretendia, con lo qual esta claro que se pudiera hauer hecho vna buena y durable paz en la christiandad, mas nunca el rey vuestro amo quiso venir en ello, pensando aprouecharse mas por otra parte, y esto ha sido causa de todas las rebueltas que despues se han seguido: lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho rey vuestro amo antes que su.M. se casasse ni concertasse con el rey de Francia, en el qual tiempo su.M. no se podia dezir ser ya obligado a guardar la dicha capitulacion de Uindisora, ni por consiguiente a pagar la dicha pena. Y todo esto hauia su.M. pospuesto sin quererle quejarse dello, pensando de conseruar la amistad del rey vuestro amo: y tiene su.M. mucho pesar y desplacer de ver que es forçado a declararos todo esto por su justificacion, porque holgara mas de callarlo, si al acto que el Rey vuestro amo hos mando hazer no tocasse tanto a su honra, y no lo obligasse a defender y a rechaçar la infamia que el rey vuestro amo con sus razones mal fundadas le quiere atribuyr, echando le culpa donde no la tiene.

Quanto al quarto punto, en que recogiendo lo dicho reprehendeys a su.M. que sin tener respeto a la honra de Dios, ni a la necesidad de la christiandad, ni a la reuerencia que deue a la sancta sede apostolica, ni a la persona del papa, ni a los plazerres que su.M. ha del rey vuestro amo

recibido, ni a la fe, palabra, y promesas tantas veces a esta causa dadas, hos ha mandado lo que en vuestro cartel se contiene. Verdaderamente estas son reprehensiones de que su. M. se halla muy libre, y es harto notorio no caber en su magestad, y que con mas razon se podrian dezir a otros: pero su Magestad no haze caso dello por parecer no cosa conueniente a tales principes combatir con palabras injuriosas: y fuera mas honesto al rey vuestro amo callarlas: mas quanto a fundarse en que su Magestad no haya querido aceptar los vltimos offrescimientos que dize hauer le hecho por su final resolucion: parece bien por lo que en este acto se ha seguido que el rey vuestro amo hauia concludido de desafiar a su. M. sin esperar su respuesta: si queria aceptar los dichos offrescimientos o no: porque si el estuiera tan resolutio a la paz como dezis, deuiera primero saber lo que su Magestad hauria respondido a los dichos offrescimientos: y despues pudiera juzgar en quien estaua la culpa: y hallara en las respuestas de su. M. que se fiaua mucho mas en la simple palabra del Rey de Inglaterra: que en todas las otras seguridades: no sabiendo lo que tenia en el coracon: y como por la obra ha agora mostrado: parece que su magestad no tenia causa de fiarse del: especialmente que hauiendo su Magestad satisfecho a todos los vltimos offrescimientos a contentamiento de sus embaxadores: excepto vn solo punto de retirar del exercito: y de la restitution de las cosas atentadas despues de la capitulacion de Madrid: lo qual los mesmos embaxadores de Francia en las comunicaciones de Palencia hauian concedido que le hiziesen conforme al segundo capitulo de la dicha capitulacion que era de lo que se hauia de cumplir ante la restitution de los

rehenes: y por dexar atras algun achaque lo querian dilatar hasta despues de la restitution de los dichos rehenes: cosa muy fuera de razon por donde se puede claramente conoser que ninguna respuesta que su. M. pudiera hauer dado bastara para hazer la paz: si no para encender muy mayor guerra: considerando que el cartel leido por el rey de armas de Francia: es hecho a onze de Nouiembre: y que los mesmos reyes de armas han continuamente estado en esta corte con sus carteles mientras durauan las comunicaciones de los embaxadores: que como el efecto ha mostrado, no eran si no para en este medio tener descuydado a su Magestad, con esperanza de paz, armando le por otra parte la guerra, por tomar lo desprouehido: de que con ayuda de Dios y de la lealtad de sus subditos, se piensa guardar.

Quanto al quinto punto que habla de constreñir su Magestad por fuerza de armas, ha hos su Magestad de su propia boca tan virtuosamente respondido, que no ay necesidad de otra respuesta. Y a lo que el rey vuestro amo dize, que quiere inuioablemente guardar su fe al rey christianissimo, y a los otros sus confederados, mucha razon seria que la fe se guardasse, no solamente por el, mas tambien por qualquier otro, y que ninguno buscase color para la romper, ni hazer la romper a otros. Quanto a la declaracion dela enemistad y desafio, su Magestad ha de palabra sufficientemente respondido: y no sin causa dixo, que rogaua a Dios, que el rey vuestro amo no le diesse mas causa de hazer le guerra, que el pensaua hauer se la a el dado: porque si es verdad, lo que por Inglaterra, y Francia y otras partes se dize, que quiere dexar la reyna su muger, tia de su Magestad, para casarse con otra, lo que su

Magestad no puede acabar de creher, hauiendo visto,y teniendo en sus manos las dispensaciones del dicho casamiento tan amplas,y tan agenas de subreccion (las quales esta aparejado a presentar a donde conuenga) que en ninguna manera podran, justamente, dar lugar al dicho apartamiento, si no quisiessse contra dezir el poder del papa, lo qual no es crehible que el quiera atentar por los grandes escandalos que de aqui se podrian seguir en rebuelta de otros muchos reynos y señorios, ternia en tal caso su Magestad mas justa causa de hazer guerra al dicho rey vuestro amo, que de esperar la del, para obuiar a tan grande injuria, excitando todos los otros reyes y principes a quien la tal injuria podria tambien tocar:y en tal caso mostraria bien el rey vuestro amo que se, que religion, que consciencia,y que honra ternia ante sus ojos:y daria bien a conoscer la intencion que hauria tenido de casar su hija con su Magestad,si tuuiesse fin de hazerla bastarda, avn que su Magestad no puede (como dicho es) acabar de creher que vn principe como el se dexasse atraher a vna cosa de tan mal exemplo,si no fuesse por la siniestra y peruerfa informacion de su Cardenal,que por su demasiada ambicion,y cobdicia, y por que su Magestad no quiso emplear su exercito de Ytalia en hazer lo papa por fuerza,como le hauia hecho rogar por cartas del rey su amo,y el tambien rogado por cartas escriptas de su propria mano, ni satisfazer a su soberuia, ambicion,y cobdicia,se ha muchas vezes alabado que pornia tantas rebueltas en los negocios de su Magestad, que en cient años no fuesse vista otra tal rebuelta,de manera que su Magestad se arrepentiria,a vn que el rey no de Inglaterra se deuiesse perder. Y si el rey vuestro

amo quiere creer el mal consejo del Cardenal, este seria el verdadero camino para venir a ello,y seria la verdadera rebuelta que hauria hecho,que despues no podria pacificar.

Por todas las sobre dichas justificaciones,las quales Dios que es justo juez y conofce los corazones de los hombres, podra mejor que otro confiderar, espera su Magestad que la diuina clemencia no ha de faltar a su justicia ni a la defension de su justa causa, como nunca hasta agora le ha faltado:y pues el conofce quien son los que tienen inclinacion a la paz, tiene su Magestad por cierto que a su tiempo la dara a aquellos en quien hallare buena voluntad, protestando delante Dios y todo el mundo, que los males daños, y intereses que desta guerra se seguiran sean a culpa de los que della han sido causa, y principio.

Finalmente, quanto al vltimo punto del retirar de los mercaderes,su Magestad responde lo mesmo que al vltimo capitulo del cartel de parte del rey de Francia dado, ha ya respondido,y de mas dize hauer sabido como mucho ha que en Inglaterra (como aquellos que sabian este rompimiento) hauian publicado que todos los subditos del dicho rey se guardassen de embiar mercaderias a los reynos y señorios de su Magestad mostrando en esto tener la intencion mas a la guerra,que no a la paz inclinada, por lo qual la cosa no seria ygual, estando los vnos auisados y preuenidos, y los otros no pudiendo ser auisados a tiempo que puedan retirar sus haciendas:por esto seria conueniente que se hiziesse vn concierto reciproco, que con razon a los subditos de la vna parte y de la otra pudiesse satisfazer como al cartel del rey de Francia se ha respon-

dido:en lo qual fu Magestad fera contento de entender,hauida sobre ello respuesta.

Las fuso dichas respuestas, como aqui van trasladadas,fueron lehidadas a los dichos reyes de armas de Francia, y Inglaterra, por Joan Aleman, señor de Buclans, primer secretario,y del consejo secreto de su Magestad, en presencia de muchos caualeros,y personas principales de la casa y consejo de su Magestad, que a este acto en la posada del dicho Joan Aleman presentes se hallaron:y lehidadas las dio y presento, de parte de su Magestad,a cada vno de los reyes de armas la fuya. Y ellos dieron fe de como las rescibian en Burgos,a. xxvij.de Henero Año.M.D.xxviij.

El embaxador del rey de Francia que en Granada vino a su Magestad, para tratar los negocios del Rey su amo, al qual embaxador su Magestad le dixo ciertas palabras que dixesse al rey su amo,despues que fue tornado a Francia,por cartas suplico al Emperador que le mandasse por escriptura reysterar las palabras que le dixo en Granada,para que las dixesse a su amo el rey de Francia:y el Emperador (por lo que le cumplia y mucho desseaua) mando escriuir,y dar la carta siguiente.

Carta del Emperador al embaxador de Francia.

MAgnifico Embaxador: yo he visto la carta que me haueys escripto sobre las palabras que hos dixen en Granada:y tambien he visto la copia de vuestra relacion verbal, por donde conozco bien que no hos quereys acordar delo que entonces hos dixen que hizieffedes saber al rey de Francia vuestro amo, porque hos lo torne a dezir otra vez, por cumplir vuestro des-

seo lo quiero hazer:y es, que despues de muchas razones(que por ser de poca substancia no conuiene aqui repetir)yo hos dixen:que el rey vuestro amo hauia hecho vilmente, y ruynmente en no guardarme la fe que me dio por la capitulacion de Madrid. Y que si el esto quisiesse contra dezir, yo se lo manternia de mi persona a la fuya. Ueys aqui las propias palabras substanciales que del rey vuestro amo yo hos dixen en Granada, y creo que son aquellas que vos tanto desseays saber, porque son las mismas que en Madrid yo dixen a vuestro amo el rey:que lo ternia por vil y ruyn, si no me guardaua la fe que me hauia dado. De manera que diziendolas, le guardo yo mejor lo que le prometí, que el a mi lo que me prometio. He vos las he querido escriuir firmadas de mi mano, porque de oy mas ni vos ni otro pueda en esto dudar. Hecha en madrid a.xviij.de Março:año.m. d.xxviij.

Carlos.

Luego que el embaxador rescibio la carta de su Magestad, la comunico al rey de Francia:el qual mucho desseaba saber a quellas palabras dichas por el Emperador, contenidas en escriptura firmada de su mano:porque tuuiesse ocasion para desafiarle: y assi mando despachar el cartel de desafio que se sigue.

Cartel del Desafio del rey de Francia.

NOs Francisco, por la gracia de dios rey de Francia:señor de Genoua.rc. a vos Carlos por la misma gracia electo Emperador de Romanos:rey delas Españas hazemos saber como nos siendo auisado que vos en algunas respuestas que haueys

dado a los embaxadores, y reyes de armas, que por amor de la paz hos hauemos embiado, queriendo hos sin razon escufar, nos haueys acusado, diziendo que teneys nuestra fe, y que sobre ella, contrauiendo a nuestra persona, nos eramos hidos de vuestras manos y vuestro poder. Para defender nuestra honra, que en tal caso seria contra verdad muy cargada, hos hauemos querido embiar este cartel, por el qual, a vn que en ningun hombre guardado pueda hauer obligacion de fe escufar, y que esta escufa no sea harto suficiente, toda via queriendo satisfacer a cada vno, y tambien a nuestra honra, la qual hauemos siempre guardado, y guardaremos si a Dios plaze hasta la muerte, hos hazemos saber, que si vos nos haueys querido, o quereys cargar, no solamente de nuestra fe y libertad mas de que ayamos jamas hecho cosa que vn cauallero amator de su honra, no deue hazer, hos dezimos que haueys mentido por la gorja: y que tantas quantas vezes lo dixeredes, mentireys: estando deliberado de defender nuestra honra hasta el fin de nuestra vida. Y pues contra verdad nos haueys querido cargar, no nos escriuays mas, si no asseguradnos el campo, y llevaros hemos las armas: protestando que si despues desta declaracion, a otras partes escriuis, o dezis palabras contra nuestra honra, que la verguença de la dilacion del combate sera vuestra, pues venido a el, cessan todas escripturas. Hecha en nuestra buena villa y ciudad de Paris, a.xxviij.de Março, año.M.D.xxviij.despues de Pascua. Francoys.

Este cartel dio el rey de Francia al embaxador de España en Paris: y quando se lo dio, lo mando ante todos leer: y liberto al embaxador que antes lo tenia preso,

para que lleuasse el cartel al Emperador: y como el embaxador no lo quiso hazer, entonces el rey de Francia embio vn rey de armas con el cartel.

Estaua en Montsson el Emperador, celebrando cortes a los reynos de Aragon, Ualencia, y Principado de Cathaluña: y a vij.de Junio, año.M.d.xxviij dio licencia, y audiencia publica al rey de armas del rey de Francia: y en esto llego el rey de armas vestida su cota con las armas del rey de Francia, y hechas cinco reuerencias hasta el suelo se hincó de rodillas ante el Emperador, suplicando que le diese licencia para vsar de su officio: y despues facultad para que libre y seguramente pudiesse boluer al rey su amo. El Emperador se la dio muy liberalmente, diziendo le que quanto a lo de mas el lo haria muy bien tractar. Entonces el rey de armas se leuanto en pie, y queriendo presentar su cartel, dixo, como el rey su amo, auisado de las palabras que contra su honra el Emperador hauia dicho, y queriendo cumplir con lo que deuia, y era obligado a no dexarse injustamente injuriar, embiaua aquel cartel firmado de su nombre, por el qual veria quan enteramente satisfazia a todo aquello de que era acusado. El Emperador le preguntó, si le era mandado que el mismo leyese aquel cartel. El rey de armas respondió, que no pidiendo licencia para yrse. El Emperador tomó el cartel, diziendo que el lo veria, y responderia de manera que su honra seria bien guardada: empero, que protestaua que por cosa que en aquella materia hiziesse, no entendia perjudicar a lo que por la capitulacion de Madrid de derecho le pertenesce, y endereçando sus palabras al rey de armas, hablo en esta guisa. Rey de armas, a vn que por muchas causas y razones el rey vuestro amo deue fer

tenido por inabil para vn acto como este contra qualquier hombre, quanto mas contra mi toda via (por el desseo que yo tengo de aueriguar por mi persona estas diferencias, euitando mayor derramamiento de sangre christiana) consiento que el rey vuestro amo haga este acto: y desde agora lo habilito solamente para el. El rey de armas dixo que si por respuesta el Emperador le queria dar seguridad del campo el la llevaria: donde no, que suplicaua a su Magestad no le mandasse llevar otra respuesta. El Emperador dixo que el queria responder, y embiar con la respuesta vno de sus reyes de armas: y que pues el para España hauia pedido saluo conducto, que procurasse tambien embiar saluo conducto de su rey para el rey de armas que el en Francia embiaria: y diziendo el rey de armas que en ello no hauria falta, se despidio: y el Emperador mando leer el cartel, que es lo que antes diximos que se hizo publicar en Paris. El emperador hizo vna habla sobre ello con tanta grauedad, humanidad, y bondad, que de sus dulces y christianas razones todos los que le oyeron quedaron muy contentos, porque reconto breuemente todas las buenas obras que por el rey de Francia hauia hecho: y las malas que, en lugar de agradescimiento, del hauia rescibido: y que huiendo ya tentados todos los medios que le hauian sido posibles para venir con el en paz, y no huiendo la podido alcanzar, le parecia ya no quedar por hazer si no que ellos dos por sus personas determinassen estas diferencias, y que por su parte el estaua determinado a poner su vida al tablero por redimir, y rescatar con derramar su propia sangre, los males que padesce la christiandad: y que pues la cosa era venida a los terminos que vehian, y el no era de aque-

llos que por su sola cabeza se quieren gouernar, cada vno por su parte pensasse bien en ello, y le dixesse libre, y fielmente lo que en este caso deuria hazer. Todos loaron la buena y sancta intencion de su Magestad, offresciendo le, no solamente consejo, mas de poner sus vidas, como buenos y leales vassallos, por la fuya. Y a vn apartadamente el Emperador quiso parescer de caualleros sabios en armas, y rieptos, y desafios: y pues se hallo en cortes conuocadas, quiso seruirse de sus leales subditos, y vassallos: es a saber, de tres caualleros de Aragon, y tres caualleros de Ualencia, y otros tres de Cathaluña: los nombres de los quales Aragoneses, y Cathalanes dexo para sus hystoriadores: de los de Ualencia se que fueron, don Giner Rabaça de Perillos, don Joan de Uallterra, y don Lluy de Masco: y con parescer de los del consejo de la guerra, y de los nueue caualleros de las cortes, su Magestad mando hazer el cartel que se sigue.

Carlos, por la diuina clemencia, electo Emperador de Romanos, rey de Alemaña, y de las Españas. rc. Hago saber a vos Francisco, por la gracia de Dios, rey de Francia, que a ocho dias deste mes de Junio, por Guiena vuestro rey de armas rescibi vuestro cartel, hecho a. xxviij. de Março: el qual de mas lexos que ay de Paris aqui, pudiera ser venido mas presto: y conforme a lo que de mi parte fue dicho a vuestro rey de armas, hos respondo. A lo que dezis, que en algunas respuestas por mi dadas a los embaxadores y reyes de armas, que por bien de la paz me haueys embiado, queriendo me yo sin causa escusar, hos aya a vos acusado: y yo no he visto otro rey de armas vuestro que el que me vino en Burgos a intimar la guerra: y quanto a mi, no hos huiendo en cosa

alguna errado, ninguna necesidad tengo de escufarme:mas a vos, vuestra falta es la que es caufa:y a lo que dezis yo tener vuestra fe, dezis verdad, entendiendo por la que me distes por la capitulacion de Madrid, como parece por escripturas firmadas de vuestra mano, de boluer a mi poder, como mi prisionero de buena guerra, en caso que no cumplieffedes lo que por la dicha capitulacion me huiades prometido. Mas hauer yo dicho (como dezis en vuestro cartel) que estando vos sobre vuestra fe, contra vuestra promesa hos erades hido, y salido de mis manos y de mi poder, palabras son que yo nunca dixi, pues jamas yo pretendi tener vuestra fe de no yros, si no de boluer en la forma capitulada. Y si vos esto hizierades, ni faltardes a vuestros hijos, ni a lo que deueys a vuestra honra. Y a lo que dezis, que para defender vuestra honra (que en tal caso seria contra verdad muy cargada) haueys querido embiar vuestro cartel, por el qual dezis, que a vn que en ningun hombre guardado puede hauer obligacion de fe, y que esta hos sea escusa harto suficiente, no obstante esto, queriendo satisfazer a cada vno y tambien a vuestra honra, que dezis quereys guardar, y guardareys si a Dios plaze, hasta la muerte, me hazeys saber, que si hos he querido, o quiero cargar, no solamente de vuestra fe:o libertad, mas a vn de hauer jamas hecho cosa que vn cauallero amator de su honra no deuia hazer, dezis que he mentido, y que quantas vezes lo dixere mentire, seyendo deliberado defender vuestra honra hasta la fin de vuestra vida. A esto hos respondo, que mirada la forma de la capitulacion, vuestra escusa de ser guardado no puede hauer lugar:mas pues tan poca estima hazeys de vuestra honra, no me marauillo que ne-

gueys ser obligado a cumplir vuestra promesa:y vuestras palabras no satisfazen a vuestra honra, porque yo he dicho, y digo sin mentir que vos haueys hecho ruynmente, y vilmente en no guardar me la fe que me distes, conforme a la capitulacion de Madrid:y diziendo esto no hos culpo de cosas secretas, ni impossibles de prouar, pues parece por escripturas de vuestra mano firmadas: las quales vos no podeys escufar ni negar:y si quisieredes afirmar lo contrario (pues yo hos tengo ya abilitado solamente para este combate) digo que por bien de la christiandad y por euitar effusion de sangre,y poner fin a esta guerra,y por defender mi justa demanda,manterne de mi persona a la vuestra ser lo que he dicho verdad:mas no quiero vsar con vos de las palabras que vos vsays, pues vuestras obras (sin que yo ni otro lo diga) son las que hos desmienten,y tambien porque cada vno puede desde lexos vsar de tales palabras mas seguramente que desde cerca. A lo que dezis,que pues contra verdad hos he querido cargar, de aqui a delante no hos escriua cosa alguna, mas que assegure el campo y vos trahereys las armas:conuiene que hayays paciencia,de que se digan vuestras obras,y que yo os escriua esta respuesta:por lo qual digo que acepto el dar del campo:y soy contento de assegurar hos lo por mi parte por todos los medios razonables que para ello se podran hallar:y a este efecto,y por mas prompto y expediente, desde agora hos nombro el lugar para el dicho combate, sobre el rio que passa entre Fuenterrabia,y Andaya,en la parte,y de la manera que de comun consentimiento sera ordenado por mas seguro y conueniente:y me parece que de razon no lo podeys en alguna manera rehusar, ni dezir no ser har-

to seguro, pues en el fuistes vos soltado, dando vuestros hijos por rehenes, y en esta fe (como dicho es) de boluer. Y tambien visto que en el mismo rio fiastes vuestra persona, y la de vuestros hijos, podeys bien fiar agora la vuestra sola, pues porne yo tambien la mia: y se hallaran medios, para que (no obstante el sitio del lugar) ninguna ventaja tengamos el vno al otro. Y para este efecto: y para concertar la eleccion de las armas que pretendo yo perteneserme a mi, y no a vos, y por que en la conclusion no haya longuerias, ni dilaciones, podremos embiar gentiles hombres de entramas partes al dicho lugar, con poder bastante, para platicar, assi la yqual seguridad del campo, como la eleccion de las armas, el dia del combate, y la resta que tocara a este efecto. Y si dentro de quarenta dias, despues de la presentacion desta, no me respondeys ni auisays de vuestra intencion, bien se podra ver que la dilacion del combate sera vuestra, que hos sera imputado, y ayuntado con la falta de no hauer cumplido lo que prometistes en Madrid. Y quanto a lo que protestays, que si despues de vuestra declaracion, en otras partes yo digo, o escriuo palabras contra vuestra honra, que la verguença de la dilacion del combate sera mia, pues que venidos a el cessan todas escripturas, vuestra protestacion seria bien escufada, pues no me podeys vos vedar que yo no diga verdad aunque hos pese. Y tambien soy seguro que no podre rescibir verguença de la dilacion del combate, pues puede todo el mundo conoscer el afficion que de ver la fin del tengo. Hecha en Montsson, en mi reyno de Aragon, a. xxiiij. de Junio, año. M.D.xxviiij.

Charles.

Ordenado el cartel, mando el Emperador a vno de sus reyes de armas que con toda diligencia le lleuasse al rey de Francia, y el mismo se lo leyesse publicamente, y si no lo quisiere oyr se lo dieffe en sus manos, y huida su respuesta luego se boluiesse. El rey de armas se fue para Fuenterrabia, donde pensaua hallar el saluo conducto del rey de Francia, y como no huuiesse memoria del, embio vn trompeta al Governador Bayona, de rogandole que si lo tenia luego se lo embiasse porque alli no esperaua otra cosa. El Governador le respondio a cabo de nueue dias, que el rey de Francia su amo le hauia embiado el saluo conducto que pidia, mas con tal condicion que no se lo embiasse, sin ser primero certificado que trahia la seguridad del campo y no otra cosa. El rey de armas le respondio que el lleuaua la seguridad del campo: y cargo de dezir otras cosas tocantes al cambate: y respuesta al cartel del Rey de Francia. El Governador replico diziendo: que si trahia solamente la seguridad del campo sin otra cosa alguna le dexaria entrar libremente en Francia: y le haria muy buen tratamiento: pero que si trahia otra cosa el no lo podia dexar entrar: diziendo que el Rey su amo no queria palabras sino obras. Y pues tan desfabrida respuesta dio el Governador: mucha razon tenemos de tratar mas claro algo del desafio: para mostrar el valor del Emperador y su justa pretencion: y la fin que huuo el desafio. Aqui se han de notar dos cosas muy rezias: que fueron. La primera impedir la entrada a vn rey de armas: que a vn entre gentes barbaras suelen tener libertad para yr y venir seguramente por doquiera. La segunda: que el Rey de Francia assi absolutamente pidiesse la seguridad del campo: sin aclarar primero que

es aquello sobre que quería combatir: o si el Emperador confesava: o negava haver dicho lo que al rey de Francia havia sido referido: por que la carta del Emperador al embaxador de Francia: dize que el rey de Francia lo havia hecho vilmente y ruynmente en no cumplir lo que havia jurado y prometido. Y el cartel del desafio: refiere haver dicho el Emperador que el rey de Francia se havia hido y foltado de su poder: contrauiendo a la fe que le havia dado: cosa que ni nunca el Emperador dixo, ni tan poco havia por que lo dixesse, haviendo lo el de su propia voluntad foltado, y puesto en libertad, sin nunca tomarle su fe que no se yria, mas que si no cumpliesse lo capitulado bolueria a la prision. De manera que quiriendo el rey de Francia difraçar las palabras por hazer su causa, de manifestamente mala, claramente buena, justo era que aquello se averiguasse antes que viniesen al campo, por que negando el Emperador haver dicho lo que el rey de Francia refiria, quiza el no quisiera combatir sobre las otras palabras que el Emperador afirmava haver dicho: y assi, ni huiera sobre que combatir, ni necesidad de la seguridad del campo, que el tan inpertinente pidia. Allende desto el Emperador pudiera responder (lo que muchas vezes don Luys de Centellas cauallero Cathalan, y otros muchos caualleros suplicaron, y aconsejaron a su Magestad que respondiesse) que el Rey de Francia siendo su prisionero, de justa guerra, era inabil para desafiar a nadie, quanto mas a su señor, hasta que, cumpliendo lo capitulado, rescataffe o libertasse la fe que en su poder dexo empeñada. Assi mismo, podia alegar, que no se puede venir al combate, quando la diferencia se puede prouar por escripto, o

por testigos, como aqui muy facilmente: porque el Emperador dixo, que el rey de Francia lo havia hecho vil y ruynmente en no guardar le la fe que le havia dado. Conuiene pues aqui prouar, si romper vn hombre su fe es ruyndad y vileza, y si el rey de Francia la rompio o no. Lo primero, es cosa tan clara, y tan aueriguada, que sería verguença traer la en disputa, pues no ay hombre tan perfido, o malo, que no confiesse, y tenga por vileza romper el hombre su fe. Para prouar lo segundo, ahi esta la capitulacion de Madrid, firmada de la mano propia del rey de Francia, y de los embaxadores de la regente su madre, en que jura, promete, y da su fe, de cumplir todo lo en aquella capitulacion contenido, en ciertos terminos, y a ciertos tiempos alli declarados: y que en caso que no lo cumpliere, boluera dentro cierto tiempo a la prision. Pues si el rey de Francia dio su fe de hazer esto, y lo prueua y muestra por escriptura firmada de su propia mano, tal mente que no lo puede negar: y despues, no solamente no lo cumple, mas claramente dize que no lo quiere cumplir, no esta claro que rompe su fe? Y si el que esta rompe haze vileza y ruyndad cosa aueriguada es que el queda por vil y ruyn y que con verdad se puede dezir haver lo hecho ruynmente en romper su fe. Y pues esto se podia prouar por escripturas autenticas y claras, muy bien pudiera el emperador alegar que no havia necesidad de combate. Y a vn que el Emperador quisiera, como quiso, diffimular todas estas causas por donde cessava el combate, abilitando el al rey de Francia (como lo abilito) para combatir con el, y señalando luego lugar seguro para la batalla: haviendo se querido llamar el rey de Francia defensor, por vsurpar y atribuyrse

la eleccion de las armas, no era razon que siendo el Emperador desafiado, se examinasse y determinasse primero qual era prouocador y defensor antes que venir al combate? Pues para esto se que menester eran demandas y respuestas, y no pedir a humo muerto la seguridad del campo: la qual con todo el Emperador le embiaua, mas juntamente con embiarla respondia al cartel del rey de Francia, como esta dicho, quiriendo llevar la cosa por sus terminos, y guiarla como quien desseaua venir a la conclusion della: y no contentarse de palabras como el rey de Francia.

En Fuenterrabia estuuó el rey de armas del Emperador cinquenta dias, importunando continuamente por su saluo conducto, hasta que de pura verguença se lo huuieron de embiar, y toda via con condicion que lleuasse la seguridad del campo, y no de otra manera. Hauido por el rey de armas el saluo conducto del rey de Francia, a la hora partio de Fuenterrabia, y vestida su cota de armas entro en Francia, protestando (por hauer pedido saluo conducto) no derogar a los priuilegios y preheminencias de su officio, y assi figuio su camino hasta cerca de Paris, donde pensaua hallar al rey de Francia mas el rey andaua caçando, no permitiendo que el rey de armas le viniessse a hablar. El rey de armas continuando sus protestaciones el rey de Francia vino a Paris, donde en presencia de muchos grandes señores, perlados, y caualleros assi Franceses como de otras nasciones, fingio querer dar audiencia al rey de armas, como lo mostro, que antes que el Rey de armas entrasse, el rey de Francia hizo vn muy largo razonamiento a todos los que estauan presentes, diciendo las causas por que los hauia ayuntado: y colorando su causa con pala-

bras muy agenas de la verdad, vino a concluir que en ninguna manera queria oyr palabra alguna del Rey de armas del Emperador, si primero no le daua la seguridad del campo: por que no queria sufrir que con palabras vanas se dilatasse el efecto de aquel combate. Gracioso donayre es este del rey de Francia, que hauia detenido al rey de armas en Fuenterrabia cinquenta dias, y ocho dias mientras se andaua caçando y temia de esperar siquiera media hora mientras que el rey de armas dezia lo que le hauia sido mandado. Allende desto, si el rey de Francia desseaua tanto este combate, veamos, con que se dilatara mas, con oyr, o con dexar de oyr al Rey de armas? No oyendole, quedaua la cosa, no solamente dilatada, mas del todo desfecha: por que si el desafiador no quiere oyr la respuesta del desafío, claro esta que rehufa el combate, y confieffa el delito y no queda mas que proceder a la causa. Oyendolo, o trahia aparejado lo que conuenia para el combate, o no: si lo trahia, ya el rey tenia lo que demandaua: y si no, todo era tornar lo a embiar, y la dilacion fuera muy poca en comparacion de la que hasta alli el mismo hauia causado: y conosciaran todos que no quedaua por el. De manera, que declarando no querer oyr al rey de armas, declaraua no tener gana del combate. Acabado su razonamiento, entro el rey de armas del Emperador, y antes que tuuiesse lugar de abrir la boca para hablar, el rey de francia, con palabras furiosas, le pregunto, si hauia hecho lo que deuia a su officio, que se acordasse lo que hauia escripto de Fuenterrabia, y con que condicion le hauia sido embiado el saluo conducto. El rey de armas sin responder a esto le suplico (como es costumbre) que le diessse licencia para hazer su officio. El rey de Francia in-

fistia en que no le consentiria hablar palabra, si primero no le daua la seguridad del campo, que fuese hecha y ordenada como conuenia. El rey de armas por otra parte dezia hauer le sido mandado que el mismo la leyeffe: y que si el la queria oyr que se la leheria: donde no, que se la daria en sus manos, con condicion que le dexasse despues vsar de su officio. Entonces el rey de Francia, no sabiendo que responder a esto, ni queriendo rescibir el cartel del Emperador, se leuanto diziendo muy rigurofas palabras, y se dexo alli al mal rescibido rey de armas sin querer lo oyr, ni acceptar el cartel que le lleuaua: por donde, ni el rey de armas pudo hazer su officio, ni el desafio vino en efecto. Cuya fue la culpa, y quien mas honrado quedo, dexamos a que lo juzgue (sin passion) el sabio, y discreto Lector.

Concluidas las cortes de Montsson el Emperador entendio en assentar sus reynos de las Españas, y en yr ha rescibir la corona del imperio, de manos del pontifice Romano: y para esto mando ayuntar vna poderosa flota de galeras, y nauios: y a xxviij. de Julio, año. M. Dxxviiiij. se embarco en Barcelona para Genoua, acompañado de muchos grandes y caualleros Españoles: y entre los otros siruieron a su Magestad los caualleros Ualencianos que se siguen. Don Gaspar de Borja, Arcidiano de Ualencia. Don Joan de Borja. Don Joan de Corella conde de Cocentayna. Don Francisco de Corella. Don Pedro Ladron visconde de Selua. Don Ramon Ladron. Don Diego Ladron. Don Joan de Coloma. Don Joan Aguilon. Don Guillem Aguilon. Don Miguel çanoguera. Don Joan de Cardona. Don Francisco Rebolledo. Don Alonso Rebolledo. Ximon Perez Phiguerola. Luys Cyfre. Bernardo Luys Almunia.

Sebastian Cathalan. Miguel Angel Bas. Don Jayme Corberan. Don Camirlo Corberan. Don Roger Pallas. Don Hieronymo Ribelles. Don Seraphin Ribelles. Don Manuel Lançol. Francisco Estellers: y muchos otros que costosamente se adereçaron para la jornada. A. xij. de Setiembre desembarco fu. M. en Genoua, y de alli passo a Plazencia, y a Parma, y Rezo: y a tres de Nouiembre partio de Rezo para Boloña, donde ya estaua el papa. Llegado fu M. cerca de Boloña, le salieron a rescibir todos los Reuerendiss. cardenales, y señores de la corte Romana: y rescibido le tomaron en medio los cardenales Fernes, y el de Ancona, y assi se fueron hasta llegar a la Certosa lleuando la orden siguiente. Don Antonio de Leyua con quatro mil infantes bien armados, dezifeys pieças de artilleria, y mil hombres de armas Borgoñones, veynte y quatro pages del Emperador con cauallos a la gineta: el cauallerizo mayor con el estoque imperial: el Emperador con vn cauallo a la gineta armado: trahia la espalda derecha, medio pecho, y los dos braços descubiertos que se le parecian las armas, y en la cabeça vn bonete de terciopelo negro. Seguian despues al gran Cesar, los cardenales: el marques de Astorga, y muchos caualleros armados, y. MD. hombres de armas a la Borgoñona: tres mil infantes Españoles y Ytalianos. La ciudad lo rescibio en esta orden: los estandartes, vn rector de leyes, y otro de medicina del estudio: ocho señores de la ciudad. xvj. tribuneros del pueblo vestidos de colorado y blanco. xl. gentiles hombres del regimiento, y dos maceros delante: llegaron a la Certosa a cinco de Nouiembre, y acompañaron fu. M. para Boloña, y en el camino, con gran concierto, lleuaron esta orden que se sigue: dozientos hombres de armas Borgoñones:

Antonio de Leyua con la infanteria, y la artilleria: dos esquadrones de hombres de armas: veynte y quatro pages a la gineta: el gran Mariscal, armado con el estoque imperial en la mano derecha: dos reyes de armas: dos maceros: la persona del gran Cesar en vn cauallo Español armado y sobre vestido ricamente con vn bonete de terciopelo negro. Y a la puerta de la ciudad esperauan catorze mancebos, los mas hermosos, nobles, y bien adereçados de la ciudad con vn palio rico. La procession de todas las religiones en orden: el Obispo de la ciudad con la cruz, a la qual el Emperador se humillo y adoro, y despues se puso debaxo el palio, y en par del Emperador a fus dos lados yuan dos hombres grandes con fendas bolsas colgadas de sus cuellos, de que echauan ducados y reales por el suelo, y señaladamente donde hauia damas. El marques de Astorga, el conde Nassau, y diez señores con sus caualllos armados: y ciento y cinquenta señores y caualleros armados con sus caualllos: y vno lleuaua el hielmo del Emperador con vn aguila y muchas plumas negras, y toda la ciudad apellidaua con grito, Imperio, Imperio. Llegado a la plaza, se apeo a la escalera de sant Petronio, teniendo le el estribo el Rector del estudio de leyes: y doze doctores de los mas antiguos de Boloña, vestidos de ropas largas de terciopelo, con becas forradas de pieles vayas tomaron el palio, y le acompañaron hasta la silla de Papa Clemente, donde estaua el Papa asentado con el baculo, y la mitra, y los Cardenales con vestidos y capas coloradas. El Emperador hizo dos reuerencias con humildad profunda de la rodilla derecha hasta el suelo: y llegado que fue a los pies del Papa, se arrodillo de dos pies en el suelo, y le befo el pie, y despues la mano.

Entonces el Papa, quitando le los fuyos la mitra, le befo en el carrillo: y el Emperador se torno a arrodillar: y el Papa le dixo, tu Magestad se leuante. Y el Emperador ofrecio al Papa dando le vn pedaço de oro, y dixo. Gracias sean dadas al altissimo Dios que me concedio tanta gracia que seguramente llegasse a besar el pie de vuestra sanctidad, y ser rescibido della benigna y graciosamente mas que merecemos, y assi me pongo en la custodia della. Su sanctidad respondió. Tu Magestad Cesar ha fido de nosotros muy deseado gracias sean dadas a Dios que te quiso dar gracia que te ayamos rescibido, pero no como merece tu Magestad Cesarea, y assi nos ponemos baxo de tu amparo, y custodia. El maestro de las cerimonias alço al Emperador, y lo puso a la mano yzquierda del Papa: y el Papa se partio con los Cardenales, dexados quatro dellos: es a saber, el Cardenal Napoli, el cardenal Saluiati, el cardenal Rauena, el Cardenal Ridolphi, los quales acompañaron al Emperador a la yglesia a hazer oracion: y hecha oracion passaron al palacio de los ancianos de la ciudad, que tenian muy bien adereçado para aposentar el Emperador: y tambien estaua aposentado en este palacio el Papa. Luego en aquellos dias huuo algunas altercaciones si se coronaria el Emperador en Boloña, o en Sena, o en Roma: pero toda via fue deliberado que en Boloña, por no perder la sazón pues que su sanctidad estaua, y residia alli: y assi a veynte de Febrero, el Papa mando al Emperador que prouasse como hauia fido electo rey de Romanos, lo que fue hecho: y a xxj. de Febrero, el Papa hizo consistorio, en el qual el Reuerendissimo Ancona, protector delas Españas presentó la informacion, y allego muchas cosas bien he-

chas por su.M.en fauor de la yglesia Romana. Entonces fu sanctidad determino fuesse coronado para.xxij.de Febrero, y el Reuerendissimo Hincfort der. conmissario del papa se fue a la capilla del palacio y puso en habito de celebrar missa:acompañado de ocho Obispos con sus vestiduras y aparejos obispales y estuuo esperando. En esto vino el Emperador muy acompañado de todos los suyos. El Marques de Astorga lleuaua en la mano derecha el sceptro imperial:y el duque de Escalona lleuaua la espada del Emperador con su bayna, y la punta alta: Alexandro de Medicis con la poma de oro que representa el mundo: el marques de Montferrato con la corona de Milan que en este dia hauia de rescibir. Llegado el emperador ante el altar hizo oracion. El preposito del barchero Chancellor de Alemaña presento al Reuerendiss. Dert. el breue Apostolico, el qual leyo el maestro de las cerimonias: y el Dert. tomo al Emperador de juramento, en esta manera. Yo Carlos rey de los Romanos, y mediante la gracia de Dios, futuro Emperador, prometo, y me obligo, y juro a nuestro señor dios, y al bienauenturado sant Pedro, que fere protector, y defendedor del papa, y de la yglesia sancta Romana en todas sus necessidades:y guardare y conseruare sus possessiones, honores y derechos. rc. y inclinada la cabeza el Dert. canto la letania y oraciones:despues fue lleuado el Emperador a la sacristia de la capilla, y fue le puesta vna ropa de brocado abierta por delante y con mangas estrechas como de sacerdote, y encima vn manto de brocado morado con capilla redonda sin abertura, y boluio a la capilla y se assento en vn rico assiento:en esta hora llego el papa con la clerezia, y el Emperador se leuanto y le fue a rescibir hasta

media capilla:y haviendo hecho oracion el papa, el Cardenal de la missa començo la confesion, y assentosse el papa y el Emperador a su lado yzquierdo vn poco mas baxo:y los quatro señores pusieron sobre el altar el sceptro, la espada, la poma, y la corona. A los Kyries el Cardenal dixo vna oracion. A la epistola cantada el Emperador se puso delante el pontifice de rodillas, y el papa le puso vn anillo muy rico, y le puso la espada desnuda en la mano derecha, y se la ciñio, y el sceptro, la poma, y la corona con ciertas oraciones apropiadas a cada cosa, y lo hizo Rey de la Lombardia. El estoque le fue descñido y dado al Marques de Moya, y el emperador se boluio a su assiento. Acabado el offertorio el Emperador se arrodillo ante el papa, y offrecio diez doblones de oro:y estando assi hasta la paz el Emperador fue a besar al Cardenal que dezia la missa, y despues al papa. Acabada la missa el Cardenal dio el sancto sacramento al Emperador:y despues el papa con la mitra y con el baculo: teniendo con su yzquierda mano la derecha del Emperador, el qual tenia con la otra mano la poma de oro coronado de corona real se fueron assi a sus aposentos.

A los veynte y quatro de Febrero vino a la plaça Antonio de Leyua con toda la infanteria y caualleria:y capitanes Alemanes, Burgoñones y Españoles y hizo descargar por muy gentil orden y concierto toda la artilleria:y estuuo alli todo aquel dia. Hauia en la plaça vna Aguila Imperial negra que daua vino tinto por el pico: y dos leones que dauan por sus bocas vino blanco como fuentes: y en las ventanas del palacio hauia hombres que echauan pan. Esto duro todo el dia y parte de la noche.

En este dia a las feys horas de la mañana se encamino a la yglesia de sant Petronio en la manera siguiente. La familia del papa: la guardia de la camara del papa: camareros: porteros: escriptores apostolicos: el collegio de los doctores: legistas: los Caualleros y Condes del Emperador nuevamente hechos: auditores de rota: los oficiales en habito de dezir missa: los Obispos y Arçobispos con sus aperejos y mitras: los Cardenales con mitras y todos aquellos aparejos conuenientes para la celebracion pontifical: el papa en vna silla, y dos cardenales a los lados, debaxo de vn palio llegaron a la yglesia, y se començo tercia: el papa se vistio de otro habito, y se assento en el choro en otra silla. Luego vino el Emperador con su guarda, camareros, porteros, familiares, criados, oficiales, capitanes, secretarios, condes, principes, marqueses, duques, obispos, arçobispos, embaxadores de todo el mundo: el marques de Montferrato con el sceptro imperial, el duque de Urbino con el estoque puesto en la vayna, el duque de Bauiera con la poma de oro, el duque de Saboya con la corona de oro imperial, que hauia de rescibir su Magestad: y luego yua la persona del Emperador, acompañado de dos Cardenales, Saluiati a la mano derecha, y Ridolphi a la yzquierda, vestido con vna ropa larga, y puesta en su cabeça la corona que rescibio a los. xxij. deste mes, con la cerimonia susodicha, y assi lleugo a vna capilla que esta fuera del templo, so inuocacion de sancta Maria interturre, donde hizo su Magestad oracion, y despues sobre vn libro missal, en mano del cardenal Saluiati, presto el juramento que se figue. Yo Carlos rey de Romanos, y de Lombardia, prometo, y juro por el padre, hijo, y spiritus sancto, y por la sanctif-

sima viuifica cruz, y por las sanctas reliquias que, si Dios lo permitente, viniere a la imperial dignidad, la sancta Romana yglesia, y la sanctidad del rector de aquella exalçare, segun el mi poder: y que su vida, sus miembros, su honor por mi consejo, y consentimiento no perda, ni en Roma por mi plazer, voluntad, ni ordinacion hare cosa alguna de las que pertenescen a su sanctidad, o a los Romanos, sin su consentimiento: y que todo aquello que de la tierra de sant Pedro a nuestro poder viniere, luego lo reintregare: y que a qualquier gouernador que yo en Ytalia pusiere, aquel hare que jure, que sera defensor por su sanctidad de la tierra de sant Pedro, segun su poder, si Dios me ayude, por estos sanctos euangelios. Y mas juro, que prometo guardar todas las buenas confuetudines Romanas. Acabado el juramento, vino el obispo de la Cerra mayordomo del papa, y vistio al Emperador vn roquete, y otros hornamentos, y hizieron lo canonigo, y puesta la primera corona en su cabeça, el clero canto ciertas oraciones. Despues passaron al templo, y llegado el Emperador a la puerta, se arrodillo, y hizo oracion: y dos cardenales ancianos, con sus mitras y baculos, el vno dellos dexada la mitra, rezo oracion sobre el Emperador: y de alli los dos cardenales lleuaron el Emperador a vna capilla de sant Gregorio, y quitaron le los vestidos de canonigo, y calçosse vnos çapatos de terciopelo carmesí, y puso se el manto imperial, y lleuaronle a vna rueda llamada Porfiria, y el cardenal Ancona rezo oracion sobre el Emperador. Y de alli le lleuaron a la confession del papa, y puesto en vn assiento alto a manera de pulpito, le vinieron delante dos cardenales el vno el Prior de los diaconos, y el otro el Prior de los presbyteros, con

fus cafullas, baculos, y mitras, y arrodillados començaron a cantar las letanias, y respondian los cantores: y acabado de cantar se fueron. Despues vino el Prior de los obispos Cardenales, llamado Fernes, y a sus lados Saluiati, y Ridolphi con baculo, estola, y mitra, y lleuaron el Emperador a la capilla de sant Mauricio, y fue despojado de manera que mostro el braço derecho desnudo hasta el ombro, y el cardenal Fernes, con chryfma le hizo vna cruz, y en las espaldas desnudas otra cruz, y quitada la mitra rezo oracion sobre el Emperador: y despues lo vistieron como antes estaua, y su sanctidad lo rescibio al befo del pecho, y de la boca: y los quatro señores pusieron sobre el altar, el scepro, el estoque, la poma de oro, y la corona, y cantada la epistola el Emperador fue a los pies del Papa, y el papa le dio el estoque desnudo: y dixo oracion: y despues puesto en la vayna: el papa se lo ciñio: y dixo oracion. El Emperador hecho ya cauallero de sant Pedro le desembayno: alçando lo para arriba: y baxandolo de punta al fuelo por tres vezes: y la vltima vez lo brandio y boluio lo a la vayna. El papa tomo el scepro: y se lo dio en la mano derecha: y arrodillado dixo oracion: despues le dio la poma en la mano yzquierda y dixo oracion: despues le puso la corona en la cabeça: y di oracion: y el Emperador befo los pies al papa: y desciño el estoque y le dio al duque de Urbino: y de aqui dos cardenales lleuaron al Emperador con el scepro: poma y corona a la silla imperial: y cantaron la letania y oracion. Al offertorio el Emperador dexo la corona scepro y poma y el manto imperial: y se puso a los pies del papa: y offrecio treynta ducados de a quatro: y fueffe al altar como subdiacono: y ministro el caliz: patena: y agua: y estuuio junto al altar a la parte

derecha: y vn Cardenal subdiacono lleuo al papa dos hostias confagradas: vna grande y otra pequeña: el papa diuidio la grande y fumio la mitad y el fanguis: y dela otra mitad de la hostia hizo dos partes: dando la vna al cardenal Cesarino: y la otra al subdiacono Alberino: despues el Emperador comulgo con la hostia pequeña y el papa dixo oraciones. El emperador con señales de gran contricion boluio a su silla imperial y tomo el manto, ceptro poma, y corona: y el papa dixo oracion: y bendicion al Emperador: y otra bendicion general a todos: y de alli se fueron a sus aposentos: y el Papa salio con los cardenales: y perlados: con el baculo y mitra: teniendo con su mano yzquierda la derecha del Emperador: y el Emperador lleuaua en su yzquierda la poma de oro. Yuan entramos debaxo de vn palio y junto a la escalera de sant Patronio el papa subio encima de vn cauallo Turco de color de cielo: el Emperador le tuuo el estribo: y despues le tomo el freno: y le acompaño de feys hasta ocho passos: y el papa comedidamente lo rehusando no quiso que passasse a delante: entonces el Emperador subio encima de vna acanea y se puso a la mano yzquierda del papa, debaxo de vn palio que lleuauan gentiles hombres Boloñeses: precedian al palio los del papa, y del Emperador, puestos en orden en dos alas, los del papa a la mano derecha, y los del Emperador a la mano yzquierda: y los estandartes de Boloña: el Collegio de los doctores de leyes: el gobernador de Boloña: el estandarte de Boloña: el estandarte de Roma: el estandarte del papa: el estandarte del Emperador: el vltimo estandarte fue blanco con vna cruz colorada: dos camareros con la mitra del papa: quatro nobles varones con quatro capellos del papa,

y otros dos con dos lanças: dos cherubies, el vno trahia vna lanterna, y el otro la cruz papal: vn palio que lleuauan los doctores en medicina, y debaxo el palio vna acanea, con vna campanilla que le colgaua del cuello, y encima de la acanea assentada vna arquilla con el sanctissimo sacramento: esta acanea trahia de diestro vn palafrenero, y junto al palio doze gentiles hombres con doze achas encendidas de cera blanca: despues el sacristan con su vara en la mano: los cardenales, principes, secretarios, conmendadores, oficiales, señores, condes, barones, marqueses, duques, ballesteros de maças, rey de armas del Emperador, rey de armas del rey de Francia, rey de armas del rey de Inglaterra, rey de armas del duque de Saboya. Despues seguia el marques de Monferrato que lleuaua el sceptro imperial: el duque de Urbino que lleuaua el estoque desnudo: y el duque de Bauaria, o de Bauiera que lleuaua la poma de oro: y despues el duque de Saboya, acompañado de dos lados con dos Cardenales: y vn Rey de armas del Emperador, y sin bonete con vna aguila grande en el pecho, con vna bolsa con monedas de oro, y plata, y en la vna parte dela moneda el Emperador figurado, y coronado de diadema, y vn letrado que dezia. Carolus imperator. Y de la otra parte dos columnas, y letras que dezian. M.D.xxx. Destas monedas yua hechando y derramando el dicho rey de armas copiosamente. El papa y Emperador yuan debaxo el palio, a los quales succedian los confegeros del Emperador, Arçobispos, Obispos, y Embaxadores: y debaxo de vn pauellon vn hombre armado de todas armas, encima de vn cauallo con lança en muslo. Y con esta orden llegaron a fant Esteuan, donde el papa se despidio, y el Emperador passo a fant Domingo, por ygle-

fia tomada en lugar de fant Joan de Letran, donde fue rescibido por los Canonigos debaxo de vn palio: y adoro las reliquias, y fue infensando, y cantaron. Te Deum laudamus. Y lleuado al altar mayor fue hecho Canonigo, y rescibio a todos al beso de la paz. Despues fago el estoque dela vayna, y armo muchos caualleros: y entre los otros fueron de nuestros Valencianos. El conde de Cocentayna: don Joan Aguilon: don Francisco Corella: y otros muchos. Y de alli passo a la yglesia de Mamolo, y al palacio, donde hauia vna mesa con vn rey de oro sobre ella, donde fueron puestas la corona, sceptro, y poma: y assentosse el Emperador en ella: y en otra mesa el marques de Montferrato, el duque de Urbino, el duque de Bauiera, y el duque de Sauoya.

De los vestidos de los señores y caualleros, por no alargar la hystoria, no he tratado: y pues en tan alta fiesta todo ha de ser conforme a ella, el auifado lector podra figurar quales fueron, y pudieron ser, pues en esta fiesta concurrio la gloria, flor, y riqueza del mundo. A. xxx. de marzo del mismo año, se despidieron el papa para Roma, y el emperador para Mantua, quedando entrambos de buen acuerdo, y amistad como padre y hijo.

Despues a. xx. de Deziembre: año de. M.D.xxxij. papa Clemente septimo, y el Emperador don Carlos quinto se hallaron en Florencia, donde el papa hizo duque de Florencia, a Alexandro de Medices, pariente del papa: y fue concertado, que el Emperador cobraria Florencia de poderde Malatesta Blaguion, y la entregaria al dicho Alexandro. Desde alli succedio, que se hizo liga, y confederacion por el papa, Emperador, Uenecia, Francisco Sforcia duque de Milan, y otros principes, y potentados de

Ytalia y eligieron por capitan general de la liga a don Antonio de Leyua, y que residiese en Ytalia para la defensa della, contra los enemigos de la confederacion. Fue hecha esta liga a. xxiiij. de Febrero: año. M.D.xxxiiij. y publicada el postrero del mismo mes. El Emperador (rescibida bendicion del papa) se partio para España, y el papa para Roma, y Sforcia para Milan, y los embaxadores para sus señores.

A. xxiiij. de Agosto, año. M.D.xxxj. don Alvaro Baçan, capitan general de las galeras de España, tomo One en Barberia.

Año de. M.D.xxxij. el principe Doria, capitan general del Emperador, tomo a Coron en la Morea: y el Emperador la mando defender, hasta que despues la dio en recompensa de otras tierras de Ungria.

Uispera de Navidad: año. M.d.xxx. el Emperador celebrou dieta en la ciudad de Auftria, donde se determino y mando por publico edicto: que se guardasse la costumbre antigua: ritus y cerimonias de la sancta yglesia Romana.

En el mes de Março: año. M.d.xxxij. el Emperador y don Fernando su hermano tuuieron dieta en Ratif bona: y con acuerdo de muchos principes y embaxadores proueyeron en la guerra contra los Turcos que se entrauan por Ungria. El Emperador don Carlos, sabiendo que Barbaroxa, capitan general del gran Turco, se hauia apoderado de la ciudad de Tunez, vezina a las yslas de Sicilia, y Cerdeña, y de las tierras de Ytalia, de la qual vezinidad, muchos y grandes daños se esperauan, su Magestad tuuo por bien hazer vn poderoso exercito en Barcelona, en el qual el Emperador se embarco a. xxx. de Mayo, año. M.D.xxxv. y nauegando passo contra Tunez: en el qual exercito fueron los nauios y gente que se sigue. Primera-

mente quatro galeras del papa, que su sanctidad mando hazer en el puerto de Hostia, en la capitana de las quales fu sanctidad entro, acompañado de muchos Cardenales, y dixo missa solemnemente, y dio la bendicion a las galeras, y conjuro la mar, y salioffe en tierra. Las galeras se partieron, mandando lo fu sanctidad para seruir al gran Cesar. Andrea Doria. xvij. galeras. Don Alvaro Baçan. xv. galeras. Cincuenta tres naos gruesas. Nueue fustas y vergantines. Catorze Urcas de Flandes. Dos galeones, y. xxv. carauelas del rey de Portugal. Ueynte vna jalupa del puerto de sancta Maria. Y. xxxviij. escorchapines Cathalanes, en que yuan ocho mil soldados que ganan fueldo, y feys mil auentureros. De Ytalia vinieron, el marques del Gasto, capitan general con. xlv. naos gruesas. El principe de Salerno con el galeon de Renteria, y quatro naos: y en su compañia el marques de Corata, y otros gentiles hombres auentureros: y. xxxv. galeras: y. vj. de Sicilia: y. iijj. de la religion: y. xx. fustas y galeotas, con siete mil y quinientos Alemanes: y quatro mil y quinientos Ytalianos, y tres mil Españoles a fueldo del rey, sin muchos auentureros que acompañaron al general en esta jornada. Y de Uizcaya vinieron. xx. azabras, y dos naos gruesas. Embarcaron se con el Emperador: el Infante don Luys de Portugal, el duque de Alua, el Conde de Benaute, don Luys fajardo, hijo mayor del marques de los Uelez el marques de Astorga, el marques de Elche, el marques de Aguilar, el conde de Valencia hijo mayor del duque de Nagera, el conde de Chinchon, el conde de Coruña, el conde de Aguilar, el conde de Sancti-teuan, el conde de Ureña, el conde de la Mirandola, el marques de Cogolludo hijo del duque de Medina celi, el conde de

Horgaz, el conde de Luna, el conde de Fuentes, el principe de Salmona, el principe de Macedonia, el conde de Monterey, el marques de Mondejar capitán general de las naues hasta Cerdeña: y otros muchos señores en especial hijos segundos de señores, de los quales dire algunos: don Luys Mendez señor del Carpio, Gutierre de Cardenas hijo del marques de Elche, el adelantado de Galicia, Joan de Uega hijo del comendador mayor de Castilla, el hermano del conde de Benauente, don Luys de Portugal hijo del duque de Bejar, don Bernaldino de Mendoça hermano del marques de Mondejar, don Pedro Destuñiga hijo del duque de Bejar, don Joan de Moncada, el maestre racional de Cathaluña, Pero çapata de Cardenas, don Pedro de la Cueva comendador mayor de Alcantara, don Joan Manrique hijo segundo del duque de Nagera, y otros muchos. Y desta ciudad de Ualencia fueron don Francisco de Borja marques de Lombay, don Pedro de Borja, don Joan de Cardona, don Manuel Llançol, don Joan Aguilon, Gaspar Marrades, don Diego Ladron, don Diego ferrer, Jayme Almenar, don Raphel Phiguerola, don Hieronymo Cabañelles, don Miguel Joffre, Bernat luys Almunia, don Alonso Pexo, don Seraphi de Monpalau, Federico de Penaroja, Luys Penaroja, don Pedro Milan, don Miguel çanoguera, don Gaspar Centelles don Baltasar de Castellui, el comendador Sanctacruz, Jayme Joan cauallero de Montefa, y otros muchos caualleros. Su Magestad se embarco, como dicho es Domingo a. xxx. de Mayo, a las.xj.horas del dia, despues de hauer ohido missa en sancta Maria de la mar: y entrado en la galera capitana del principe Doria se dio por los otros priessa al embarcar. En la popa de la galera im-

perial hauia feys estandartes de carmesi rafo: en el vno hauia vn crucifixo muy deuoto: y en el otro vn Christo que baxauan de la cruz: y en los otros quatro estandartes, las armas imperiales. Y de alli partio toda la armada, y nauegando llegaron a Cerdeña, donde cargaron muchas moniciones, y prouisiones: y despues passaron a desembarcar en tierra de affrica cabe Tunez, donde tuieron por dias muchas escaramuças y trabajos. Y a los. xiiij. de Julio plantaron la bateria a la Goleta por tierra: y con. xxv. galeras por la mar otra bateria: y esto duro desde la mañana, hasta las quatro horas despues de medio dia, que fue entrada y presa la Goleta, en la qual hallaron ochocientos tiros de artilleria, y junto a ella en la Chumayra tomaron ochenta galeras, galeotas, y fustas. Y a. xxj. del mismo mes el Emperador con su exercito entro en Tunez huyendo Barbarroxa por tierra para Bona, y la entrada de su Magestad en Tunez, dio libertad a mas de. xx. mil captiuos Christianos. Y a los que siruieron a su Magestad, honra perpetua, y riquissimo despojo, con presa de muchos esclauos. Entonces el rey de Tunez recobro la ciudad que tenia perdida, y no la esperaua recobrar, si no con el fauor y focorro de su Magestad: por ende hizo con su magestad cierta capitulacion, transumpto de la qual para los lectores aqui le ponemos. Que conosciendo la obligacion en que es al Emperador por la buena obra que le ha hecho en restituirle la ciudad y reyno de Tunez, y en hechar del a Barbarroxa, y çossarios que lo tenian tomado, promete de su proprio motu de poner en libertad qualesquier Christianos hombres, mugeres, y niños que se hallassen captiuos en el dicho reyno libre y francamente, y los guiara para que

ayan passage,y bueluan a la tierra de la christiandad y que no se prendan de aqui a delante por el ni sus fuceffores: ni feran tenidos en seruidumbre en el dicho reyno ningunos christianos,assi del imperio y tierras a el subgectas y dependentes: como del reyno de Napoles, Sicilia, y Cerdeña,y otros patrimoniales de su Magestad:de Flandes, y Burguña, y de la que tiene el serenissimo rey de Romanos. Y que assi mismo en las dichas tierras del imperio, y en los reynos y estados de su Magestad,y del dicho rey de Romanos, no se tomaran ni ternan presos algunos vassallos del rey de Tunez, y de sus fuceffores.

Item, que el dicho rey de Tunez, ni sus fuceffores permitan venir, agora y siempre, pacificamente en su reyno los christianos, y les dexaran tener las yglesias que agora tienen,y hazer de nuevo las que hizieren en los lugares a donde tenian sus casas y assiento.

Item, que el dicho Rey no recogera, ni permitira venir en su reyno los Moros conuessos de los reynos de su Magestad, antes los hechara del, y terna por enemigos, si no viniessse con carta,o con sentimiento de su Magestad,o de sus capitanes generales.

Item, porque ay algunas tierras ocupadas en la mesta del dicho reyno de Tunez, por el dicho Barbaroxa:consiente el dicho rey, que todas las tierras que el emperador tomara por fuerça de armas durante la dicha ocupacion, sean suyas,y de sus herederos y fuceffores: con todas las rentas y prouechos dellas:y le renuncie y de todo el derecho que el y sus fuceffores podrian tener y pretender a ellos.

Item:que por lo que se ha conosciado importar que la fuerça de la goleta se de-

fienda y sustente para que los enemigos no tornen por remedio della a ocupar el dicho reyno de Tunez:y por el bien de la christiandad,y del dicho reyno,es contento de lo renunciar el y sus fuceffores, todo el derecho y accion que podria pretender en la dicha Goleta,con sus circunstancias, y extencion della,con dos millas al rededor, entrando la torre que se dize del agua, con los pozos que estan al rededor con que los que por tiempo estuuieren en la Goleta no estoruen el vso del agua a los vezinos de Carthago, y que la nauagacion del estaño de dicha Goleta,sea libre de su Magestad y suyos con todas las barcas que quisiere hasta la mitad de Tunez y Tercenal que esta cerca della. Y que los que estuuieren en guarda de dicha Goleta,puedan yr y venir,y estar en la ciudad de Tunez,y proueherse de vituallas, al precio que valiere entre ellos, para si, y para la Goleta,pacificamente, sin pagar por ellas calcellas, ni imposiciones algunas: empero si trataren en mercaderias que paguen por ellas los derechos acostumbrados:y a esto no puedan yr,si no las personas que señalare el Alcayde de la Goleta:y que si alguno dellos cometiere algun delicto, el Alcayde lo castigue conforme a justicia:el qual ha de jurar estos capitulos.

Item,que en la playa de dicha Goleta, aya de aqui a delante contratacion de todas mercaderias, como hasta aqui se ha hecho:y que los derechos de todas ellas sean para el dicho Rey de Tunez,y sus fuceffores,con que de los primeros dineros que dello se huuiere,se paguen,y den doze mil ducados de oro en cada vn año, para el gasto de la dicha Goleta,en dos pagas. La vna el dia de Sanctiago. Y la otra el vltimo dia de Henero: y ha de

empeçar a correr desde Henero,Año M. D.xxxvj.

Item, que si los que tuuieren cargo de cobrar estos derechos,no los pagaren a sus tiempos,los que estuuieren en la dicha Goleta,puedan de su propia auctoridad tomar la receptoria y exaccion de los derechos,y constreñir a los administradores dellos,a que paguen realmente,y con efecto los dichos doze mil ducados.

Item, que queda referuado al Emperador,y a quien el querra encomendar para el y a sus sucesores perpetualmente el trato del coral,fin que otros ningunos pueden hazer negociacion del, si no los que tuuieren cargo de su Magestad.

Item, que haura vn Consul, puesto de parte del Emperador, para conoscer de las diferencias de los mercaderes Christianos que vinieren a tratar,fin que el dicho rey de Tunez, ni sus sucesores se ayan de entremeter en ello.

Item, que por regonocimiento,y en señal de vassallage, aya de dar el dicho rey a su Magestad,y a sus sucesores,y reyes de Castilla en cada vn año, el dia de Sanctiago al Alcayde de la Goleta, seys cauallos buenos moriscos,y doze halcones,so pena de cincuenta mil ducados la primera vez que faltare de darlos:y la segunda cient mil ducados,y la tercera de caher en conmisso del dicho reyno, a prouecho del Emperador y sus sucesores, para que lo puedan tomar, y ocupar lealmente y de su propia auctoridad.

Item, que ni el dicho rey, ni sus sucesores trataran, ni haran assiento con ningun rey, ni Principe Christiano, o otro qualquier de aqui a delante en perjuhizio de su Magestad, ni de sus reynos, tierras y vassallos:antes en qualquier conuenciones le referuaran siempre expressa,y especifica-

damente:y el dicho rey auisara a su Magestad, de lo que entendiere importar a su honra,y al bien de sus reynos. Y su Magestad, assi mismo,no tratara cosa en perjuhizio del dicho rey y de sus tierras,y le auisara de lo que viere conuenir a su bien y prouecho dellos.

Item, que haura entre los señores, y vassallos del Emperador,y del rey de Tunez buena y mutua conuersacion y vezindad,y podran tratar los vnos en las tierras de los otros, por mar y por tierra de las mercaderias licitas y permitidas.

Item, que ni el dicho rey de Tunez, ni sus sucesores, no recogeran ni fauoresceran en su reyno con vituallas, ni otras cosas a los coffarios ni otros enemigos de su.M.antes los echaran del y procuraran de le hazer todo el daño que pudiere.

Item, que para mayor declaracion desto, su.M.ni sus sucesores no puedan de aqui a delante tomar por fuerza ningunas tierras ni fortalezas del dicho reyno de Tunez,siendo guardada la presente capitulacion por el dicho rey y sus sucesores, allende de lo que arriba esta capitulado en general el dicho rey consintio y otorgo que en caso que la ciudad de Affrica buelua en su poder, agora sea por fuerza de armas,o de otra qualquier manera el Emperador pueda siempre hazer y disponer a su voluntad della, y guardarla si le pareciere para el y sus sucesores reyes y reynas de España. Fue hecha en la tienda de su.M.cerca la torre del agua,a dos millas de la Goleta,a.xvj.de Agosto, año.M. D.xxxv.

Hecha la capitulacion, y firmada por su Magestad,y por el Rey de Tunez, el Emperador mando adereçar la armada para passar en sicilia:y proueyo de guarnicion

para Bona con Aluar Gomez Zagal capitán. Otro sí, mando fundar vna fortaleza en la Goleta dela Chumayra de Tunez: y dexo por general dela guarnicion de la nueva fuerça a don Bernaldino de Mendoza, con mil hombres de guerra: donde despues se ha hidificado vna inexpugnable fuerça.

No viene fuera de proposito tratar algo del enemigo, que quiriendo tyrannizar aquel reyno de Tunez, fue caufador de dar famoso triumpho a nuestro gran Cesar y porende se ha de entender que Horuccio y Hariadenno de Metellin, fueron hermanos, hijos de padre Griego Turco de la ysla de Metellin: estos dos hermanos armaron vna galeota: por que segun sus pensamientos altos, confiaron su ser y ventura en la mar, y assi se pusieron a nauegar en compañía y conserua de Camale capitán de ciertas galeotas y fustas, y andando en cofso robaron, y prendieron muchos nauios, y captiuos, y despojos. Quando Horuccio, y Hariadenno su hermano se hallaron mejorados, se apartaron con su galeota de la compañía de Camale, y tomaron nueva amistad con otros cofsarios menores, y tomo Horuccio titulo de capitán general de aquella armada, por que todos los otros le otorgaron ventaja, por ser muy valeroso y diestro en la mar. No contentando se Horuccio de conoscer las mares y costas de Leuante, nauego por costa de Barueria hasta llegar a Argel donde hallo a caso que el rey de Argel tenia grande enemistad y guerra con su hermano. Entonces el rey tomo por su Capitán a Horuccio, dando le gente y dinero y todo lo necesario. Horuccio formo su campo con los turcos que trahia con sus escopetas, y flechas, y con la gente del rey, y rompieron al contrario, y atemorizaron los enemigos,

Alarbes, y Barberufcos. Quando el rey se tuuo por mas venturoso en tener victoria de su enemigo y hermano, y ponía toda su esperança en su capitán Horuccio, que astuto y de grande animo era: el qual conociendo que el rey y sus gentes eran floxos, defarmados, y inutiles para la guerra, procuro de engañar los, a vnos con faouores, a otros con prometimientos, y a otros con dones: y quando el rey penso poseher su reyno en paz le nascio mas cruel guerra de su capitán Horuccio, que se alço con Argel, y tomo a Sarcel, y otras tierras, tomando nuevo titulo de rey de Argel, el que poco antes cofsario con sola vna galeota hauia fido. Despues de cada dia crescio su señorio, robando por mar y por tierra. Y no contento de su engrandecimiento repentino, oso emprender de combatir la fuerte tierra de Bugia: empero el capitán don Ramon Carroz Pardo dela Casta desta ciudad de Ualencia, se la defendio muy bien: y con vn tiro de artilleria le quito el brazo derecho, segun que de todo lo que en Bugia a Horuccio aconteció lo haemos tratado en la segunda parte en el capitulo de Carroz. Por muerte deste Horuccio succedio Hariadenno su hermano en Argel, que no fue de menos esfuerço y astucia que el otro: del qual y de sus venturas luego lo trataremos, solamente aqui diremos como Solyman gran Turco embio a llamar a Hariadenno, que por otro nombre llamamos Barbarroxa, prometiendo le grandes mercedes, y assi nauego con xxxiiij. galeras y fustas para el Turco, del qual fue bien rescibido el y sus dones de garçones, donzellas, y animales feroces de Affrica que le presento. El Turco le hizo su quarto Bassa, y su Almirante, y le dio ochenta galeras, y otras fustas, y ochocientos mil ducados, y ochocientos Genizaros

para la guerra de Tunez, y tomada licencia, con su armada nauiego por la costa de Ytalia, donde hizo grandísimos robos y daños, captiueros, y incendios que puso en espanto todas las tierras de la costa, y de alli se entro en Tunez apoderando se de la tierra para Solyman gran turco: de manera, que segun su prospera andança, y crecido poder del Turco, si Barbarroxa permanesciera en Tunez, las yslas vezinas, y a vn otras muchas tierras vinieran a total perdicion. Pero el magnanimo Cesar lo hatajo con su presencia y exercito que recobro la tierra, y expellio al coffario, y proveyo de remedio para defensa de la tierra, de la Goleta que antes diximos.

Su Magestad se partio de la Goleta con la armada a. xvj. de Agosto para Sicilia, y visito aquel reyno, assentando las cosas de la justicia, como al descargo de su conciencia conuenia. Despues que se partio el Emperador dela Goleta, los Affricanos, o Tunizanos cayeren en la cuenta, acordandose de todo el sucesso de su mal andança: porque el Emperador lleuo Miercoles a. xxj. de Junio al cabo de Carthago. Y que Miercoles a. xiiij. de Julio se dio la bateria a la Goleta, y la entro y tomo el Emperador. Y que Miercoles a. xxj. de Julio su Magestad entro y tomo la gran ciudad de Tunez. Y que Miercoles fue el dia que Barbarroxa, engañosamente se apodero de Tunez. Y Miercoles fue el dia que Barbarroxa tomo el theforo del Alcaçaua. Y Miercoles fue el dia que su Magestad se embarco y partio de la Goleta para Ytalia. Y que pues tantos males y infortunios les hauian acahescido en Tunez y su tierra, dia negro y muy amargo ha sido, y es el dia del Miercoles, por ende leuantaron vn refran en lengua Arauiga diziendo. Aznet bahal nahar alerua. Que en nuestra lengua

buelto quiere dezir. Negro como el dia del Miercoles.

En las vidas y hechos que antes hauemos recontado de los catholicos reyes don Fernando de Aragon, y doña Ysabel, prometidos tratar en este passo del descubrimiento de Indias, y nueva España, y fue la causa, porque la mayor parte se ha ganado en vida del catholico Emperador: y por ende trataremos desde el principio siguiendo por el sucesso hasta hoy.

Los catholicos reyes don Fernando y doña Ysabel, en el tiempo de la conquista de Granada: estando en campo contra la ciudad principal de aquel reyno: y para dar fin a la jornada, vino a sus Magestades Christoual Colon, natural de Genoua, gran cosmographo, y mathematico fundatissimo, y marino exercitado, y les supplico que le mandassen oyr. Y sus Magestades lo admitieron, y oyeron: en que Christoual Colon, dio a entender a sus Magestades, que en el mar Occidental, y de Medio dia, hauias muchas yslas y tierras pobladas, segun que affirmaua hauer lo hallado por su ciencia. Y que si sus Magestades fueren seruidos mandarle prouer de lo necessario para yr a descubrir Indias en el Occidente que les prometia, que se acrescentarian sus señorios de tierras, y vassallos, y grandes riquezas. Acabado que huuo Colon su platica, el rey catholico le respondió, que la guerra de Granada era de grande importancia: y estaua en tal estado, que con el fauor de Dios, presto se daria fin en ella: y que toda via que se acabasse, se entenderia en el descubrimiento de Indias, y que al presente le mandarian dar entretenimiento para mantenerse, y que se esperasse. Christoual Colon accepto la merced, y beso la mano al rey, por la merced que le hizo. Y desde a poco tiempo la ciudad fue presa,

y la guerra se acabo: y luego los reyes tornaron a tratar con Colon del descubrimiento de Indias: empero por que los reyes estauan muy gastados por causa de la guerra, no les fue possible hazer armada de mar. Y como mossen Luys de sant Angel escriuano de Racion del rey, cauallero desta ciudad de Ualencia (del qual proceden los caualleros del apellido de sant Angel, en sta ciudad) sintiesse la necesidad que los reyes tenian entonces de dinero, prometio de seruir los, prestandoles deziseys mil ducados, por que sus Magestades no perdiesse la buena fazon de Colon, y los aprouechamientos que a los reyes (segun Colon les offrescia) esperauan que del negocio se les figuria. Los reyes aceptaron el seruicio de su fiel criado, y se lo mucho agradescieron: y mandaron dar y librar a Christoual Colon el priuilegio, y hazer y pagar todo lo de mas que conuenia para el viage, segun el orden que Colon hauia dado el postrero de Abril, año M.cccc.xcij. que se armaron tres carauelas, con.cxx. hombres, y con toda la prouision necessaria para muy larga nauegacion. Y puesta a punto la armada, partio Colon de Palos de Maguer de España, a tres de Agosto del mismo año. Y nauegando, a onze de Octubre descubrieron tierra de Guanahani de la ysla de Lucayos: y passaron nauegando a la ysla de Hayte, en la qual surgeron, y le pusieron nombre Puerto real. Aqui tomaron vna muger de la tierra, y dieron le pan, vino, confites, y vna camisa, y otros vestidos porque venia desnuda en carnes. La muger se partio dellos muy alegre, y lleuo las buenas nuevas a los de la tierra: y luego vinieron muchos Indios, y truxeron aues, pan, fruta, oro, y otras cosas a trocar por cascauales, cuentas de vidrio, agujas, bolsas, y otras cofillas de

poco valor. Saludaron se amorosamente Christoual Colon, y Guaçanagari, que era el señor, o rey de la tierra, a este nombran ellos Cacique, y dieron se algunos dones y cosas el vno al otro en señal de amistad. Y por ser la gente de la tierra tractable y sin malicia, Christoual Colon hedifico vn castillejo de tierra y madera, consintiendo se lo el Cacique, y a vn mando a sus vassallos que le ayudassen. En este castillo puso Christoual Colon treynta y ocho Españoles, y por capitan a Rodrigo de Arana Cordoues, para que entendiesse la lengua, y el secreto dela tierra, y Colon se boluio a España con las dos carauelas: y truxo en ellas diez Indios quarenta papagayos, y muchos galipauos, conejos, que llaman ellos hutias, batatas, axies, mayz de que hazen pan, y muchas otras cosas estrañas y diferentes de las de España, para dar testimonio a sus Magestades de lo que hauia descubierto. Partio Colon de puerto real, dexando los.xxxviii. Españoles en el castillo, y en cinquenta dias lleugo a Palos de España, y costeando nauego para Barcelona, donde a la fazon estauan los Reyes catholicos, y el principe don Joan. Desembarco Colon en Barcelona a.iiij.de Abril, año. M.cccc.xciii. y besadas las manos de los reyes, les presento lo que trahia: y hizo relacion de su viage. Entonces el rey le confirmo el priuilegio de la dozena parte de los derechos reales: y le dio titulo de Almirante de Indias: y a Bartholome Colon dio titulo de Adelantado de Indias.

Los reyes catholicos dieron, por su embaxador, particular auiso y cuenta de todo esto al summo pontifice Romano papa Alexandro. vj. Y su sanctidad con bulla apostolica, dada en sant Pedro de Roma, concedio a los catholicos reyes y a la corona de Castilla y de Leon, merced y gra-

cia de todas las yslas y tierra firme descubierta, y por descubrir en las partes del Occidente, y de Medio dia, desde Cabo verde y la ysla de los Açores con cient leguas hazia Occidente, y Medio dia. Assi que todas las tierras halladas, y por descubrir de la linea del polo Artico, al polo Antartico hazia Occidente y Medio dia sean hauidas por tierras pertenescientes a la conquista de Castilla. Partio segunda vez Christoual Colon de Caliz a.xxv. de Setiembre, año. M.cccc.xciij. con xvij. carauelas, y mil y quinientos hombres: y lleuaua a fray Boly Cathalan de la orden de sant Benito vicario del papa, y a Joan Rodriguez de Fonseca Dean de Seuilla, y xij clerigos de sciencia y consciencia, para la conuersion de los Indios hydolatrias, y llegados en India, los ecclesiasticos començaron a hedificar en la yglesia del señor, predicando y conuirtiendo los Indios a la fe de Jesu Christo.

Otra vez boluio Colon en España a los reyes estando en Ualladoly, siempre con magnificas y crescidas cosas para el seruicio de los reyes. Y andando los tiempos el buen Christoual Colon fallecio por Mayo año. M.D.vj. fue sepultado en el monasterio de las Cuevas de Seuilla. De manera que deste principio de Colon se ha seguido lo que despues se ha descubierto en vida del catholico Emperador, de lo que breuemente trataremos: y fue que succediendo el Emperador en los reynos de las Españas, hallo que Fernando Cortes entendia en el descubrimiento de Indias, y que era varon de valor, y diestro. Y por que tratamos de Cortes conuiene que digamos quien fue, y de donde procedio. Nascio Fernando Cortes en Medellin año de. M.cccc.lxxxv. de Martin Cortes de Monroy, y de doña Catherina Piçarro: pa-

dres de buen linage y honrados, a vn que no tenian sobrada hazienda. Fernando Cortes a. xvij. de Nouiembre, año M.D. xvij. partio de Barucoa con feys nauios, y. ccc. Españoles, y por aquellas yslas de camino hizo su flota hasta. xj. nauios, y quinientos y cinquenta Españoles: y llegado a Cuba tomo dozientos ysleños y algunos negros y mugeres Indias para cargar y seruicio: y. xvj. cauallos y yeguas: lleuaua por vadera en esta jornada de fuegos azules y blancos con vna cruz colorada en medio: y un letrado al rededor en latin: que en romance dezia. Amigos sigamos la cruz: y nos si fe tuuieremos, con esta señal venceremos. Ha deziocho de Febrero año. M.D.xix. partio con su flota desde Cuba: y de que fueron en golfo corrieron braua tormenta: y fueron a aportar a la ysla de Cuçamil en vna villa nombrada Potonchan: la qual a fuerça de armas gano y tomo. Desde entonces entendio Fernando Cortes que la tierra de Mexico, que oy nombramos la nueva España, era de Moteçuma, y que en la tierra hauia ciertas contiendas y enemistades contra Moteçuma, de personas poderosas, y importantes, los quales eran Zempoallan, y otros muchos pueblos, por ende acuerdo de conquistar a Mexico por que hallaua oportunidad para ello con las diuisiones de la tierra: y de hecho hedifico vna villa fuerte, a la qual puso nombre Uilla rica de la vera cruz, porque en aquella tomo tierra el Uierne de la cruz. En esta villa Fernando Cortes eligio y puso Alcaldes y consejo, en nombre, y por el Emperador don Carlos su rey: y señor natural: por cuyo nombre y seruicio hazia el descubrimiento de Indias: y conquista de la nueva España, y luego nombro regidores, scriuano y cabildo de la villa. Y hecho esto a la hora

difistio y pufo en manos y poder de los electos como a justicia real el cargo que hasta entonces hauia tenido de capitán y descubridor de Indias, el qual cargo se le hauian dado los frayles hieronymos que por comission de su Magestad residian y gobernauan en la ysla Española. E mas dixo que pues en nombre del rey de Castilla el y todos los que presentes se hallauan en la villa rica de la Ueracruz, como naturales y leales subditos y vassallos començauan a poblar aquella tierra: siempre entendian y querian que la prehemencia real fuese salua, y todos querian tener la obediencia a su Magestad continuamente y entera. E que requeria que se lo dieffen por testimonio, lo que los regidores se lo mandaron dar y librar para su descargo. Los alcaldes y regidores nuevos tomaron las varas de justicia y possession de sus officios, y se juntaron en consejo segun vfo y costumbre de Castilla: y primeramente trataron y assentaron las cosas que conuenian al seruicio de su magestad. Y despues trataron sobre las cosas y ordenanças conuenientes a la republica de la villa rica de la Ueracruz que de nuevo se instituhia y problaua: y mas, concordés, deliberaron de elegir por capitán y justicia mayor dela tierra al dicho Fernando Cortes, hasta que su Magestad fuese auisado y proueyesse de personas que aquella villa y gente gouernassen. El otro dia despues dela deliberacion, todos los alcaldes, regidores y cabildo fueron a Fernando Cortes a le rogar que acceptasse el cargo del gouierno de la villa rica de la Ueracruz y de sus moradores: hasta tanto que su Magestad embiasse nueva prouision: y esto le requirieron, vna y dos y tres vezes, y porque assi conuenia al real seruicio y bien de la villa y del exercito, y en quanto menester fuese se lo

mandauan de parte del rey, porque tenian por cierto que Dios y el rey se seruirian dello, y la gente seria gouernada y mantenida en paz y justicia y defendida de los enemigos. Fernando Cortes aunque mucho lo rehusaua fue conuencido por muchas causas que allegaron los regidores, y a la postre huuo de condescender a los requerimientos, ruegos y mandamientos de ellos. Demanera que accepto el cargo que le dauan en nombre y por el rey de castilla su señor. De que Fernando Cortes fue hecho capitán y justicia mayor dela gente y villa rica de la Ueracruz: luego mando entregar al cabildo todas las prouisiones, bastimentos, y moniciones para que las repartiessen entre los nuevos pobladores de la villa rica de la Ueracruz por cabeças de personas guardando y igualdad a todos y sin diferencia alguna.

A. xxvj. de Julio año de. M.D.xjx. partieron de la villa rica de la Ueracruz los embaxadores que Fernando Cortes regidores y cabildo embiaron en España al Emperador con la relacion de todo lo sucedido, y con el presente, y derecho de quinto de todo lo que hauian tomado en la tierra de Mexico que hallaron pertenecer por derecho real a su. M.

En este medio Fernando Cortes entendio en proseguir la conquista de Mexico: y concerto de verse personalmente con Moteçuma en Mexico. Y assi a. viij. de Nouiembre año de. M.D.xjx. Moteçuma rescibió muy sumptuosa y magnificamente a Fernando Cortes, donde los dos se trataron muy comedido y amorosamente. En esta entrada Fernando Cortes considero muy bien la tierra y todo el ser della: y conosció que aquella ciudad era la cabeça principal del reyno y que el rey era muy rico, y tenia gran vassa-

llaje, y que cumplia mucho al seruicio de su Magestad ganar aquella ciudad, por donde facilmente se ganaria todo el reyno. Y para este efecto buscaua todos los medios que fuesen posibles y faciles para su desseo. Y assi con todo el peligro del mundo Fernando Cortes oso a cometer deprender al rey, y salio con ello que lo puso en grillos: y finalmente le hizo prestar obediencia y vassallage al rey de Castilla, y lo mismo hizieron todos los mas principales vassallos que tenia, que fue cosa de las mas admirables de las acontecidas en el mundo: que vn capitán Español con tan poca gente subyugasse vn rey en vna ciudad de cien mil vezinos. En duda se ternia si fue esto verdad que mas parece impossibilidad que obra acabada. Empero como tenemos sabido que desde entonces el rey de Castilla es señor de Mexico y de su tierra: no fue scriuir lo que dezimos fino verdad, y obra de las manos del Illustrissimo don Fernando Cortes varon merecedor de fama gloriosa. Quien pues dexara de alabarle? hauiendo con solos.cccc.l.Españoles acometido vna empresa tan grande, y salido con ella en tierras tan remotas y sin esperar socorro de España, y con tanta fidelidad aplicando a su señor y rey natural, vn reyno mayor que Castilla, que por su amplitud y grandeza le nombramos la nueva España. Assentado el negocio de Moteçuma y de Mexico, Fernando Cortes boluio a la villa rica de la Ueracruz, y proueyo por hauer y ajuntar algun numero de mas Españoles, y tambien tomo amistades nuevas con los Indios de la tierra: y de esta manera reforço su exercito hasta mil infantes Españoles, y ochenta de acauallo, y treze piezas de artilleria: y con este exercito se partio de la villa rica para Mexico. Dia de sant Joan de

Junio entro Fernando Cortes en Mexico. E quando los Mexicanos le vieron entrar, luego se alborotaron, y rebelaron contra el: por donde se trauo vna braua pelea dentro dela ciudad: en la qual murieron muchos hombres de ambas partes, y Moteçuma fue herido de golpe de piedra que le arrojaron, de la qual herida murio. Y porque la ciudad estaua tan alterada, y puesta en armas de tal manera que se hauia de perder ella o la parte de Cortes. Entonces Fernando Cortes acordo salirse fuera, porque le pareció tener mas seguridad en el campo. Y salido fuera a.x.de Julio año de.M.D.xx.hizo resseña y hallo que hauia perdido de los suyos.cccc.l.Españoles, y quatro mil Indios amigos, y quarenta y feys cauallos. Y porende entendio para entonces apartarse de Mexico y conquistar otras tierras de aquel reyno: de que los del exercito huieron grandes despojos y quedaron ricos. E venido el segundo dia de la fiesta del sanctissimo nascimiento de Christo Jesu, año de.M.D.xxj Fernando Cortes mando hazer alarde de su exercito, y hallo que eran quarenta de acauallo, y quinientos quarenta infantes Españoles, y nueue piezas de artilleria de campo: y el dia de la fiesta de los martyres innocentes començo el exercito a marchar, desde Taxcalan y en su compañia tambien lleuaua veynte mil Indios amigos para la guerra, y muchos otros Indios para carga y seruicio, y todos tomaron el camino contra Mexico. E a.xiiij. de Mayo del mesmo año assento el campo sobre Mexico. En este medio le acudieron muchos mas Indios amigos: los vnos para la guerra, y los otros con bastimentos para el exercito. E despues de muchos combates, rencuentros y escaramuças que tuieron con los Mexicanos, fue Dios seruido que a.xiiij. de

Agosto fue prefa la ciudad de Mexico: por memoria dela qual prefa en cada vn año hazen fiesta y proceffion, y en ella lleuan el pendon dela victoria de la jornada. El exercito que tuuo Cortes fue: dozientos mil Indios amigos, nueue cientos Españoles, ochenta cauallos diez y siete tiros, treze vergantines, feys barcos para la laguna. De los Españoles murieron cincuenta: de los cauallos feys, y algunos Indios amigos: y delos Mexicanos mas de cien mil. El despojo fue de inestimable riqueza.

Prefa la ciudad de Mexico, Fernando Cortes embio la relacion de todo lo acontecido al Emperador su señor con vn notable presente: y el derecho del quinto a su Magestad pertenescente.

Año de.M.D.xxijj Fernando Cortes entendio en la reparacion y poblacion de la ciudad de Mexico, en la qual se hallaron dos mil casas de Españoles, y cien mil de Indios: y porque es la mejor ciudad de la nueva España y de mucha sanidad, sus campos muy fructiferos, la ciudad es bien prouchida de mantenimientos y en si es muy hermosa y polida de hedificios: la gente va a poblar en ella.

En este medio que las cosas de Mexico assi se hazian por Fernando Cortes, el Emperador con parescer y consejo de varones de sciencia y consciencia y de los de su alto consejo, no embargante que Diego Uelazquez gouernador de Cuba entropia ciertas quejas de Cortes: y oydos los procuradores de ambas partes, estando su Magestad en Ualladoly a.xxij. de Octubre, año de M.D.xxij. sentencio en el pleyto que ante su Magestad las dichas partes trahian: de esta manera. Que don Fernando Cortes fuesse adelantado y repartidor y gouernador de la nueva España y delas

tierras que ganaria, loando, aprouando, y confirmando todo lo que Cortes hauia hecho en seruicio de Dios y fuyo: y le mando despachar y librar las prouisiones necessarias por chancilleria, y que le remitiesen luego a Indias por Francisco de las Casas, y Rodrigo de Paz: las quales prouisiones fueron notificadas y intimadas a Diego Uelazquez con pregon publico en Santiago de Barucoa de Cuba: por Mayo, año.M.D.xxijj. de que Diego Uelazquez no se holgo, y desde a pocos dias murio.

Recibio Fernando Cortes las prouisiones ante dichas, de las quales mucho se holgo, y por ellas embio a su Magestad el befa pies y manos imperiales a.xv. de Octubre año de.M.D.xxijj. con Diego de Soto, y vn presente de setenta mil castellanos de oro, vna culebrina de plata que valia. xxijj.mil pesos de oro, la qual era mas hermosa que rica, tenia de relieue vna aue Fenix, con letras directas al emperador que decian. Aquesta nascio sin par: yo en seruiros sin segundo: vos sin yqual en el mundo.

Despues don Fernando cortes de termino venir en España por vesitar a su Magestad y pedirle mercedes por sus buenos y leales seruicios con que pudieffe descansar de los trabajos de la guerra. Y para su viage hizo inuentario de sus bienes, muebles: los quales fueron estimados en dozientos mil pesos de oro, y truxo consigo, cien mil y quinientos marcos de plata: veynte mil pesos de buen oro: diez mil pesos de oro sin ley, y muchas joyas requisimas: lleugo en España año de.M.D.xxvijj. y encamino para Toledo, donde su Magestad le recibio y honro mucho, mostrando le amor agradescido: y juntamente con esto le dio titulo y merced de marquez del Ualle, y capitan general de la

nueva España, de las prouincias y costas de la mar del Sur: y descubridor y poblador de aquella misma costa, y yslas, con la dozena parte de lo que conquistare, en juro de heredad, para si y a sus descendientes: y. xxij. pueblos muy grandes con sus aldehas, terminos, vezinos, jurisdiccion ciuil y criminal, pechos, tributos, y derechos: segun parece por priuilegio despachado a. vj. de Julio año de. M.D. xxviii. Cortes cafo con doña Joana de çuñiga hija del Conde de Aguilar: y luego con su muger se boluio a Mexico con los titulos y mercedes ante dichos. Y llegado en la nueva España, tomo la possession del Marquesado y tierras, y detuuvo se por alla hasta el año de. M.D. xxx. que boluio en España, y siruio a su Magestad en la jornada de Argel año de. M.D. xxxij. Y quiriendo se boluer de España para Mexico llego a Castilleja de la Cuesta cabe Seuilla, donde a dos de Diciembre año de. M.D. xxxvij. siendo de edad de sessenta tres años murio, al cabo de tantos trabajos, peligros, y hazañas y seruicios que hizo con tanta fidelidad a su natural señor: engrandesciendole el estado real mas que antes del ningun cauallero del mundo nunca hizo: por donde su fama queda inmortal entre los varones muy celebrados por los hyftoriadores, y sus hechos admirables recuenta la hyftoria Mexicana.

Por fallecimiento de don Fernando Cortes, su Magestad embio a Francisco Piçarro y Diego de Almagro a descubrir el rio del Peru, que nombramos la nueva Castilla, de la qual Piçarro fue gouernador: y en ella tomo preso Atabaliba tyranno poderoso, hermano del rey de la tierra, el qual por su rescate pago a Piçarro cinquenta dos mil marcos de buena plata, y vn millon y trezientos veynte y seys mil

quinientos pesos de oro: del qual rescate cupo al Emperador. cccc. mil pesos, y acada Español de acauallo, ocho mil nueve cientos pesos de oro, y trezientos sessenta marcos de plata: e acada infante peon, quatro mil quatrocientos cinquenta pesos de oro, y ciento ochenta marcos de plata: y acada capitan, quarenta mil pesos de oro: y Francisco Piçarro por ser general huuo mucha mas parte sin que del monton tomo el tablon de oro que Atabaliba trahia en su litera, que pesaua veynte y cinco mil castellanos. La mucha riqueza luego caufo encarecimiento y las cosas subieron a estos precios. Unas calças de paño, treynta pesos de oro: borzeguies treynta pesos: vna capa cien pesos: vna mano de papel diez pesos: vn açumbre de vino veynte pesos: vn cauallo cinco mil ducados: y esto no duro pocos dias sino algunos años. Francisco Piçarro embio a su Magestad por su hermano Hernando todo el derecho real y la relacion de todo. Entonces vinieron en España algunos soldados ricos que trahian hasta quarenta mil pesos de oro, con que hinchieron la casa de la contractacion de Seuilla de oro y plata, y a todo el mundo de fama, embidia y desseo. Atabaliba fue otra vez preso por Francisco Piçarro y sentenciado a muerte, porque fue acusado que queria matar los Españoles.

El Emperador informado de las cosas y ser del Peru, proueyo de nuevas leyes y ordenanças en Indias, por assentar orden de buen gouierno en la tierra, y que los Indios no fuesen mal tratados. Y assi como a benigno rey tomo el parecer de personas de consciencia y sciencia que fueron los que se figuen. El reuerendissimo Cardenal don Fray Garcia de Loaysa, Sebastian Ramirez Obispo de Cuenca, don

Joan de çuñiga ayo del Principe don Philippe, el secretario Francisco de los Cobos, don Garcia Manrique Conde de Oforno, el doctor Hernando de Gueuara, el doctor Joan de Figueroa, el licenciado Mercado, el doctor Bernal, el licenciado Gutierre Uelazquez, el licenciado Salmeron, el doctor Gregorio Lopez, el doctor Jacobo Gonçales de Artiaga. Las leyes fueron quarenta, y nombradas ordenanças, y todas fueron vistas y examinadas por su magestad, y le parecio que eran buenas, prouechosas y catholicas: y assi las firmo en Barcelona a. xx. de Nouiembre año de. M. D. xxxij. Y pues las ordenanças fueron hechas, su magestad con ellas proueyo de Uiforrey para el Peru a Blasco Nuñez Uela, con salario de diez y ocho mil ducados: y oydores de chancilleria, el licenciado Diego Cepeda, el doctor Lifon de Tejada, el licenciado Pero Ortiz, el licenciado Joan Aluarez: e para tomar cuenta a los gouernadores a Agustín de çarate secretario del consejo real: todos estos ante nombrados llegaron a la tierra de nombre de Dios a. x. de Henero año. M. d. xxxiiij. En esta tierra del Peru su Magestad tiene mucho miramiento, porque con ser la tierra rica y muy apartada de Castilla de los que van alla muchos por el interese refualan en hazer cosas no deuidas: y por ende su Magestad en el mes de Febrero año. M. D. xxxvj. embio por presidente del consejo al licenciado Pedro de la Gasca: el qual por batalla vencio y prendio a Gonçalo Piçarro tyrano alçado contra su rey natural: y por justicia le mando degollar Lunes a nueue de Abril año de. M. D. xxxviiij. y puesta su cabeça en vn pilar de marmol con vna red de fierro, y mando poner las letras siguientes. Esta es la cabeça del traydor Gonçalo Piçarro que dio

batalla campal en el valle de Xaquixaguana contra el estandarte real del Emperador. En esta guerra gasto la Gasca nueuecientos mil pesos de oro, y con todo sobro para traher a su Magestad, vn millon y trezientos mil castellanos en oro y plata. Este Pedro de la Gasca fue solo de los que passaron al Peru, y boluieron en España, quedando libre y sin culpa para con el rey. Porque antes de su yda hallamos que Piçarro y sus hermanos mataron a Diego de Almagro: don Diego de Almagro su hijo mato a Piçarro: el licenciado Uaca de Castro degollo a don Diego: Blasco Nuñez Uela prendio a Uaca de Castro: la Gasca justicio a Gonçalo Piçarro, y prendio al oydor Cepeda demanera que vnos a otros se roban y matan, y todo procede del interese y ambicion. Torno la Gasca en España por Julio año de. M. D. l. con mucho thesoro para el Emperador, y honra famosa para si. Y su Magestad por su virtud y fidelidad le gratifico con darle el Obispado de Palencia. El viage para Indias, es de san Lucar de Barrameda hasta Canaria doçientas y cinquenta leguas: y a sancto Domingo mil leguas, y Alayda feys cientas leguas, y desde alli toman diuersos caminos: y los que van por el estrecho de Magallanes, nauegan quatro mil leguas de mar, y por donde quiera que vayan es camino muy largo y peligroso: el qual se haze nauegable y sin temer la muerte, a los codiciosos de la plata y del oro. De estas Indias su Magestad tiene tanto aprouechamiento que con su thesoro y la gente de España puede toda vez que quiere mas que todos los otros reyes christianos.

El catholico Emperador desseando la paz vniuersal de los christianos y que en la yglesia de Dios no huiesse la diuision que la secta Luterana hauia puesto: mu-

chas vezes suplico a su sanctidad de papa Clemente septimo, que mandasse conuocar concilio vniuersal lo que no pudo venir en efecto: y por fallecimiento de su sanctidad succedio el beatissimo papa Paulo tercero, el qual mando conuocar el concilio para la ciudad de Mantua: aunque despues fue mudado año de .M.D. xxxiiiij. en Trento por ser tierra mas oportuna para ello, donde se ha continuado hasta en este año .M.D. lxiij. la conuocacion del qual es la que se sigue.

Concilio.

Electos por la prouidencia de Dios a la cura y gouernacion del pueblo christiano ganado escogido del señor: ninguna cosa deste mundo hauemos tanto deseado y rogado al omnipotente Dios quanto es que veamos su yglesia a nosotros encomendada mediante su gracia con nuestra diligencia librada de las espinas de tantas heregias y errores que en ella se han levantado. Porque desta manera siendo todo reformado, y siendo restituyda a su deuida limpieza y puridad, pueda prestar a Dios seruicios que le sean acceptos: y entre las otras cosas que nos da mucha pena: es quando consideramos que la Christiana republica por las vnimicicias y guerras de los mesmos fieles Christianos entre sí, y violencia de los infieles es affligida y que de cada dia se va mas affligiendo, discipando, y apoquesciendo. A los quales males deseando por la cura del pastoral officio que tenemos, con todas nuestras fuerças poner remedio, hauiendo buscado muchas y diuersas vias y caminos: no hauemos hallado ningun remedio mejor, mas pronto ni expedito que es aquel del

qual nuestros mayores varones sanctissimos: y essa misma vniuersal yglesia en semejantes cosas han usado: y como por experiencia se ha visto lo han hallado muy bueno y saludable. El qual es la celebracion del concilio general. Y por esto queriendo seguir las pisadas de los dichos nuestros antecessores, y de la yglesia vniuersal sobre dicha: luego en esse momento que nos hallamos en el sumo pontificado propusimos en nuestro animo y voluntad, quitando a parte todo impedimiento y contradiccion de celebrar el dicho vniuersal concilio. La celebracion del qual ya de aquel tiempo que eramos constituydos en menor dignidad: es a saber, de cardenal ha sido por nosotros siempre muy cordialmente deseada, como esta nuestra firme y constante voluntad: no solamente la hauemos declarado hablando publica y manifestamente della, mas por nuestras cartas y nuncios la hauemos hecho saber a los charissimos hijos in Christo nuestros Carlos Emperador de los Romanos: y a otros muchos reyes christianos y principes. Mas agora queriendo con el ayuda de nuestro señor poner en efecto esta cosa por nos tan deseada, en todo caso hauemos constituydo y ordenado denunciar el dicho concilio, y consecutivamente celebrarlo en el lugar y tiempo por nosotros debaxo assignados, y finalmente concluirlo y traerlo al fin deseado. Esperando y teniendo por muy cierto, que con el adiutorio diuino, con tan sancto y saludable remedio, no solamente de rayz se quitaran del campo del señor todas las heregias, errores, y los costumbres del pueblo christiano se emendaran: mas se comporna vna vniuersal paz entre los christianos: de tal manera que se podra facilmente hazer contra los infieles, vna

expedicion de guerra: y empresa tan general fota el vexillo o estandarte dela salu-
tífera cruz que los reynos y tierras que los infieles no tienen ocupadas se cobraran: muchos catiuos christianos se librarán: y los mesmos infieles con el fauor de Dios a la sancta religion christiana se conuertiran: de tal manera, que concurriendo todo el mundo en vn mesmo como corral del señor: y viuiendo en la verdadera fe, esperança, y charidad, sobriamente justamente, y piadosa: con tan buenas obras podran esperar del omnipotente Dios la remuneracion prometida, y la corona verdadera de justicia. Assi que emprendiendo de poner en execucion aqueste perpetuo y constante proposito de nuestro animo y voluntad sobre la celebracion del concilio vniuersal a loor y gloria de Dios, y salud, honra y acrescentamiento de su yglesia. En nombre de la sancta y indiuidua trinidad, padrehijo y spiritu sancto: y autoridad del omnipotente Dios, y de los bienaventurados sant Pedro y sant Paulo de la qual vísamos en la tierra, y de consejo y consentimiento de los venerables hermanos nuestros cardenales de la sancta yglesia Romana, nunciamos, conuocamos, y estatuyamos el vniuersal y general concilio en la ciudad de Mantua lugar seguro, comodo, fertil, abundoso de casas y buenas habitaciones, en el año del señor de. M. D. xxxvij a. xxiiij. dias del mes de Mayo, que sera la feria quarta despues de la sacratissima fiesta y solemnidad de Penthecoste: y assi mesmo mandamos, denunciarnos y ordinamos a todos, y qualesquier venerables hermanos nuestros, Patriarchas, Arçobispos, y a los amados nuestros Abbades, y otro qualesquier prelados de yglesias, y monasterios en qualquier parte del mundo constituydos en virtud del juramento a nosotros

dado: y de obediencia: y so las penas por el derecho o consuetud, o en qualquier otra manera constituydas contra aquellos que al dicho concilio general no vienen, que personalmente al dicho concilio general vengan: y a los otros sobredichos, Emperador, Reyes, Principes, Duques, Marqueses y otros que assi de derecho como de consuetud en esta tal celebracion del concilio general son obligados entre uenir: por las entrañas de charidad de nuestro señor Jesu Christo les combidamos y exortamos que por lo que toca a la paz salud y acrescentamiento de la yglesia de Dios, ellos mesmos personalmente que es la cosa que mas querriamos vengan: o si por algunas ocupaciones y empachos ellos mesmos venir no pudieren, que al menos en tal caso toda escusa cessando por sus embaxadores o procuradores, solemnemente como es de costumbre creados, y legitimamente instituydos en el dicho sacro concilio que en la dicha ciudad de Mantua como es dicho se ha de celebrar, se presenten y comparezcan. Empero somos ciertos que si ellos quisieren considerar quanto su personal comparacion en el dicho concilio ha de ser a nosotros plaziente, y a la christiana republica vtil y necessaria: no ponemos duda ninguna: que assi todos los sobredichos, Reyes y Principes como Carlos Emperador catholico, y Francisco rey de Francia christianissimo comparezcan en el dicho concilio personalmente, como cosa a ellos no solamente bien vista, pero en otros tiempos ante de nuestra eleccion muy deseada y buscada. Porque ciertamente Carlos con el gran zelo y amor que tiene a nuestra sancta fe, considerando las cosas sobredichas, assi por parte fuya como del serenissimo don Fernando rey de Romanos su



hermano: y de los electores y otros ordenes y grados del imperio Romano, muchas vezes y con grandissima instancia requirio a Clemente Papa de felice recordacion nuestro predecessor por la celebracion del dicho concilio. Mas como el efecto y voluntad de tan buen animo y sancta obra (el qual en estas cosas el dicho nuestro predecessor tenia) por la variedad de guerras y otras cosas que se fingieron: y de otras muchas legitimas causas, y specialmente interuiniendo la muerte del dicho Clemente predecessor nuestro no hayan podido hasta el dia de hoy hauer efecto ni conclusion: por tanto el dicho Carlos Emperador sabiendo nuestra voluntad en todas las cosas sobredichas del principio hasta nuestro pontificado assi como es dicho y la deliberacion que teniamos de celebrar el dicho concilio general. La qual voluntad no solamente la hauemos muchas vezes significado: mas ofrecido: y sabiendo tambien la conclusion proximamente por nos hecha sobre la celebracion del dicho concilio general en la congregacion de los sobredichos hermanos nuestros Cardenales dela santa Romana yglesia con aquella filial reuerencia que se deuia en el sobredicho nombre nos hizo y dio como de cosa a el muy plaziente las gracias muy cumplidamente. Y assi mesmo de Francisco rey de los Gallos sobredicho (el qual tambien en dias passados sobre este mesmo negocio scriuio al dicho Clemente y sacro collegio de los cardenales le tras llenas de piedad y religion) hauemos recebido respuesta sobre este mesmo negocio del concilio general conforme a nuestra voluntad: y tal y tan buena como de Principe tan christianissimo se crehia, y la esperauamos. Y no menos a los mesmos Empador, reyes, principes y

los otros sobredichos dela mesma manera rogamos y amonestamos: que con toda obra y diligencia agan que todas y qualesquier personas en sus reynos y señorios habitantes: que de drecho o consuetud en los generales concilios son obligados entreuenir a este concilio general cessante legitimo impedimiento (el qual legitimamente ayan de prouar) personalmente se presenten. Y si como ya es dicho ellos personalmente venir no pudieren: en tal caso que por sus legitimos Procuradores, o Embaxadores legitimas procuras, o mandatos tenientes vengan: y que sean tenidos residir en la dicha ciudad de Mantua, hasta ver el cabo y conclusion que en el dicho Concilio se dara: porque desta manera, congregada copiosa multitud de christianos en el dicho Concilio general, aquellas cosas, con el adutorio de Dios, saludablementè se puedan hazer y ordenar, que pertenezcan a loor de Dios, reformation, y exaltacion de la yglesia y sus costumbres: mortificacion muy entera de todas las heregias: concordia saludable de los sobre dichos fieles christianos: y general guerra y expedicion contra los dichos infieles. Assi mismo porque todas las sobre dichas cosas: y qualesquier dellas puedan venir a noticia de aquellos a quien toca: y ninguno dellos, justamente ignorancia allegar pueda: o en otra manera legitimamente escusarse: porque para intimar las presentes nuestras letras personalmente a algunas personas que en ellas son comprehendidas, podria ser que no fuesse el lugar seguro, queremos, y estatuhimos, que las presentes letras o copia dellas sean por algunos Cursores y nuncios de nuestra corte, o notarios publicos en la Basilica del principe de los apostoles en Roma, o en la yglesia de sant Joan de Letran al

tiempo que en ellas ha acostumbrado la multitud del pueblo conuenir, y congregarse a oyr la missa, o otros officios diuinos con alta y intelligible boz lehidias, publicadas y en las puertas dela Basílica, y yglesia sobre dicha, y assi mismo dela Chancilleria apostolica, y en el campo de Flora affigidas, y por algun buen espacio de tiempo sean alli dexadas. La affigion, y publicacion de las quales letras assi como es dicho hechas, queremos que en pues del espacio de dos meses del dia de las sobre dichas affigion y publicacion contadores, assi en todas y por todas cosas toquen y estriñan a todos y qualesquier de aquellos a los quales se endereçan de qualquier grado y dignidad sean, como si las presentes o los tranfumptos dellas personalmente intimadas les fuesen. A los quales tranfumptos por mano de los sobre dichos notarios fotaascriptos, y con el fello de alguna persona en dignidad ecclesiastica constituhida sellados, queremos sea dada fe indubitamente. Por tanto no sea licito a ningun hombre aqueftas nuestras letras de comienço conuocacion, estatuto, intimacion, ordenacion, mandamiento, conuite, exortacion, rogarias, voluntad, o decreto romper, o temerariamente contrauenir: y si alguno presumira hacer lo contrario incorrera la indignacion de Dios omnipotente y de los benditos Apostoles fuyos Pedro y Paulo. Dada en Roma en sant Pedro: el año de la incarnation del señor. M.D.xxxvj. A dos dias del mes de Junio: y de nuestro Pontificado año segundo.

Yo Paulo: obispo dela catholica yglesia me foy fotaascripto.

Sant Pedro. Sant Paulo.
Paulo papa tercio.

Su beatitud de papa Paulo tercio, embio a su M. la espada y bonete, que conflagro el papa por Nauidad con solempnes cerimonias, y oraciones. Estas insignias se dan por el papa a vn grande y religioso capitan que combate contra los enemigos de la fe Christiana, qual siempre pre el catholico Emperador se mostro, y lo fue en obras y hechos.

En el mes de Nouiembre, año de mil y quinientos y treynta y nueue, el catholico Emperador partio de España para Flandes, y de camino passo por la gran ciudad de Paris, donde el Christianissimo rey de Francia fu cuñado, lo esperaua: y lo rescibio con grande fiesta. Y desde que huuo visitado la reyna su hermana se dispidio para yr al estado de Flandes, y llegado que fue a la ciudad de Gante, mando cortar las cabeças a ciertos hombres principales, bulliciosos, y inuectores de alborotos, contra la señoria de su Magestad en el condado de Flandes: y mando hedificar vna fuerza y poner en ella conueniente guarnicion de gente muy fiel, para que en semejante caso puedan yr a la mano a los inuectores de nouedades y alteraciones. El estado del Conde de Flandes es tan principal en el Septemtrion, que mereçe mucha honra, y hazerse del memoria: y pues viene a caso, escriuiremos lo que hallamos de su origen. Recitan los escriptores antiguos, que el Emperador Carlos Calbo, siendo Rey de Francia, y señor del estado de Flandes, embio para gouernar en aquel estado a Baldouino, el qual era cauallero muy valeroso y de gentil disposicion. Este se enamoro de vna hija del Emperador: y porque el Emperador estaua ausente, y ocupado en guerras, lo que dio ocasion y oportunidad a Baldouino, como passasse tan a delante en los amores, que

faco la dama de palacio, y se la lleuo a los bosques y espeffuras del monte, que entonces en Flandes grandes las hauia, por que no estaua tan poblado como agora lo es. El Emperador Carlos Calbo, sintio intimamente el defacato, y traueffura de Baldouino: y assi acordo de lo perseguir hasta matarlo. No faltaron (como siempre fuele en tal caso) personas de tal merefcimiento, que suplicaron y alcançaron del Emperador perdon para Baldouino, y que se celebrasse el matrimonio. Y el Emperador dio el estado de Flandes en dote a su hija, y a Baldouino su hierno titulo de conde de Flandes: referuando se, como a rey de Francia, para si y a los suyos la superioridad de la justicia, en grado de appellacion de las sentencias que se darian en Flandes, para el consejo o parlamento de Paris. De que Baldouino fue hecho conde de Flandes, con su saber y industria poblo y engrandescio aquella tierra. La subgeccion de Flandes a Francia, a durado muy largos años, hasta que el rey de Francia fue preso por el exercito del catholico Emperador don Carlos quinto en el Parco de Pauia, a xxiiij. de Febrero, año. M.D.xxv. de la prision del qual su Magestad le delibero, segun lo trataron en Madrid, y hizieron capitulacion entre ellos muy solemne y jurada: con la qual el rey de Francia eximio, y remitio todo el derecho de subgeccion en grado de appellacion, y qualquier otro al estado de Flandes. Y desta manera quedo libre, y tiene el conde de Flandes en su tierra absoluta y libera juridiccion, y potestad, sin regonoscer superioridad alguna a Francia.

En el mes de Octubre año. M.D.xlj. passo el Emperador con poderoso exercito contra Argel: y por los peccados de los pueblos, no fue Dios seruido dar victoria

a fu. M. en aquella jornada, por que salio vna borrasca, y corrio tal tormenta que toda la flota se esparzio, donde se perdieron. xv. galeras y muchos otros nauios, donde se anego mucha gente, y se perdio mucho theforo. No perdono la mar al catholico Cesar, pues en el mismo peligro, con su nauio corrio hasta Bugia, donde aporto: y al cabo de pocos dias se boluio en España, y dessembarco en el puerto de Carthagenas. Poco antes prometi que trataria del sucesso de los dos hermanos Horucio, y Hariadenno, llamados por otro nombre Barbarroxa: los quales tuuieron fortuna tan prospera, que si no considerassemos lo que dize Daud. Que Dios se vengara de sus enemigos, con sus enemigos: como en este caso, que Barbarroxa, y Argel son el verdugo de nuestras culpas y peccados: seria de grande admiracion, pensar quan fauorables le han sido sus cosas a Barbarroxa, que de poco y baxo se hizo rey de Argel. Y quando Diego de Uera passo con armada, fue desbaratado, y la mas de su gente muerta y captiuada por Barbarroxa. A don Hugo le rescibieron tan valerosamente, que don Diego con su gente se boluieron a los nauios, y luego les salio vna borrasca, que les desbarato la flota, que muchos dieron en tierra, y fueron fin los anegados, muchos dellos muertos por armas, y los otros captiuos de los enemigos. Otra vez se toparon las galeras de Barbarroxa con las galeras del dicho don Hugo de Moncada cabe Cerdeña, y toda via lleuo lo mejor dela jornada Barbarroxa, y don Hugo escapo pero mal herido en su persona. Despues en Formentera, cabe Yuiça, Rodrigo Portundo, Capitan de las galeras de España, se encontro con Haydino Simireno, por otro nombre llamado Cacha diablos, capitan de Barbarro-

xa, el qual tomo siete galeras, y murio Portundo, y su hijo fue captiuo. El coffario infiel con la victoria y presa nauego para Argel a presentar la a Barbarroxa. Otra vez acahecio, que el principe Andrea Doria cabe Sarcel, perdio en un rencuentro que tuuo con Barbarroxa, mas de quinientos soldados. Plegue a Dios, que su Magestad del catholico rey don Philippe ponga en fin y deffolacion este tan mal vezino que tenemos de Argel, pues solo consiste en quererlo mandar, que el triumpho de la victoria para su Magestad esta guardado.

Año de.M.D.xliij. el Emperador se embarco en Barcelona para Genoua, y de alli passo en Alemaña, y a fuerza de armas combatio y tomo la ciudad de Dura, del ducado de Julies, por que defendian a los de Cleues,y puso a faco muchas tierras del estado de Cleues:por donde Guillelmo duque de Gueldres se presento y postro a los pies de su Magestad, por Deziembre del mismo año:y el clementissimo Emperador, por su benignidad, restituyo el ducado de Julies,y todo lo de Cleues al duque que se le humillo.

El onze de Mayo, año.M.D.xlvj. el Emperador entro en dieta en Uormes, para tratar y entender en la guerra contra la liga que hizieron los Lutheranos y defleales en Smarchaldia,por seguir y fauorescer su falsa secta, inuentada y mouida por Marthin Luthero, el qual a vn que nacio de padres catholicos en la ciudad de Ayfleuen de Saxonia a.x.de Nouiembre año.M.cccc.lxxxiiij.no por esso dexo de degenerar, haziendo se (por su ambicion y malicia) maestro de errores, y ductor de animas al infierno:porque siendo frayle professo de la orden de sant Augustin, disfraçando su dañada intencion vispera de todos sanctos, año. M.D.xvij. en la ciu-

dad que nacio, propuso las primeras conclusiones de su dañada heregia, y falsa doctrina, de que tan crecidos daños en la christiandad han succedido por el ser pertinaz y professar en sus errores, hasta dezi-fiete de Febrero año. M.D.xlvj. que el infernal herege murio en Yffebia, siendo de hedad de lxiiij. años. Concluhida la dieta imperial:su Magestad mando prouer de gente, armas, y moniciones para la guerra contra los de la liga. Por otra parte los defleales (que no estauan sin cuydado) hizieron lo mismo:y assi en primero de Julio Laugraph capitan general de la liga de Smarchaldia, mando hazer resseña de su gente,y hallo que tenia diez mil y dozientos hombres de armas y de caualleros ligeros: y nouenta y cinco mil Infantes: de los quales los quarenta mil eran arcabuceros:mas tres mil gastadores: y ciento y siete piezas de artilleria, medios cañones y culebrinas: sin otras muchas piezas de campaña:y muy gran numero de carros cargados de barcos,y puentes: poluora,y xarcias, y otros aparejos a a la guerra necesarios: y con muchas prouisiones de vituallas y bastimentos: Esta general resseña le hizo en Tonabierch,y luego marchó Langraph, para presentar batalla al Emperador. Su Magestad salio de Ratifbona a los veynte y seys de Agosto, y tomo camino de la villa de Inglestat. En este viage,y camino tuuieron muchos rencuentros y escaramuças los Imperiales con los Luteranos:y en el otro dia los dos exercitos se regonocieron,hallando se el vno del otro a trecho de vna legua. Su Magestad assento el real en Inglestat,y por ser pocos en numero se fortificaron con trinchea. Y Langraph assento su exercito a poco mas de media legua de Inglestat. El postrero dia de Agosto,a las siete ho-

ras de la mañana Langraph amanescio en orden con sus esquadrones, mostrando presentar batalla al emperador: y su Magestad tenia los suyos puestos en arma mirando al enemigo, que con catorze gruesos esquadrones le presentaua batalla, viniendo en orden, y jugando la artilleria de veynte en veynte piezas. El Emperador como valeroso capitan efforçaua y animaua los suyos, en quien miedo no hauia diciendoles. Ueys los: no son nada: y tomad por apellido Sanctiago, sant Jorge, España, Imperio: y dichas estas palabras le pusieron la celada y se metio en el esquadron esperando los enemigos: que siempre jugando el artilleria se acercauan: hasta llegar a seyscientos y setenta y cinco passos de la trinchea: haziendo muchos daños con la artilleria a los de la trinchea y en el esquadron Imperial: donde corrio en el mismo peligro que los otros nuestro catholico Cesar. La artilleria de su Magestad hazia los mesmos efectos en los esquadrones enemigos. En este tiempo de los Españoles salieron a escaramuçar: y entre ellos don Alvaro de Sande: con sus ligeros y animosos soldados: donde bien mostraron los Españoles su valor a los enemigos: y con el escaramuçar los entretuieron que no se dio la batalla. Y quando fueron las seys horas de la tarde: que se hauian tirado mas de mil pelotas: y se hauian hecho muchas y muy reñidas escaramuças: y con todo esto la batalla no se hauia dado. Langraph conosció la ventaja de los Españoles: por la ligereza y destreza de las armas: segun que ya antes se lo hauia dicho y advertido el conde don Guillem: que se guardasse de escaramuçar con Españoles: porque le comerian la gente poco a poco sin que lo sintiesse. Porende mando retirar sus esquadrones: y despues de cada dia: con

las escaramuças los Españoles: domaron y apocaron los feroces Alemanes: cosa de grande admiracion fue que vn señor tan grande Emperador y casi Monarcha de la Christiandad fuesse de sus vassallos: por conjuracion con tanta potencia perseguido: que le constriñessen a estar arrimado a Inglestat, y dentro de vna trinchea por su seguridad encerrado. Pero poco despues: sin batalla, si no con rencuentros y escaramuças: la fuerte se trastruco de tal manera: que los muy poderosos se vieron como gorgoritas de xabon que se lleua el viento y con poco soplo son desechas: por mas que en la liga concurrieron el duque Joan Federico de Saxonia: Philippe Langraph: el duque de Uitemberg: el duque Ottho Henrico: Joachim marques de Brandemburg elector: y las ciudades de Augusta: Ulma: Franchfort: Argentina: Constancia: Brema: Bruzuich: y muchas otras poderosas y fuertes tierras. Toda esta potencia se resoluo: en que en Ala de Sueuia se rindieron a su Magestad Ulma: y la mayor parte de la Franconia: y el conde Palatino. Tornando a Langraph: en la jornada de Inglestat: de que vido el poco efecto que sus esquadrones hauian hecho: a los quatro de Setiembre se boluo a Tonabierg, y de alli a Augusta. Y su Magestad marchó con el exercito tras los enemigos. En el dia de sant Mattheo del mismo año: estando su Magestad en Nimburg mando tomar reseña de su gente por que ya le acudia la gente del conde de Bura de las tierras patrimoniales, y hallaron por la lista onze mil ciento y ochenta cauallos de armas y ginetes nueue mil españoles, onze mil Italianos, veynte mil Alemanes y Trentinos, diez mil Gueldreses, dos mil gastadores, sessenta quatro piezas de artilleria, y tres mil carros de municion. Y tomada la ref-

seña fu magestad marchó en busca de sus enemigos, y con deliberacion de darles batalla. A quatro de Octubre Langraph supó nuevas del campo imperial y que su Magestad venia deliberado de darle batalla, y el acuerdo lo mesmo: y assi el exercito del gran Cesar se acercó tanto, que si no fuera hora de tarde aquel dia se rompiera la batalla. Venida la noche, Langraph huvo informacion dela puxança imperial, y pareció e no dar ni esperar batalla, sino que se deuia retirar, y assi de hecho lo hizo. Y de que su Magestad lo supó, marchó para ellos, tomando y saqueando las tierras de la liga que de camino le venian por encuentro, en que se hizieron grandes daños a los Luteranos. En esto passo la aspereza del hiuerno, y venido el Uerano a. xxiiij. de abril año de. M.D. xxxvij en la ribera del rio Albis, su Magestad llegó a vna tierra nombrada Nimburg donde el Duque Joan Federico hauia estado alojado, y por saber la venida de Cesar, salió de la tierra retirandose por apartarse del Emperador. En esta tierra de Nimburg fuera del lugar el catholico Cesar vido vna ymagen de Christo crucifixo que estaua trauesada de dos arcabuzafos que le dispararon los de la compañía del duque: el deuoto Emperador no pudo sin muestra de lamentable dolor mirar tan impio improperio, y puestos los ojos en la ymagen y el coraçon en lo figurado, con vn entrañable sospiro dixo. Si vos señor quereys, poderoso soys para vengar vuestras injurias, y suplico hos que pues vuestra defensa lleuo vos siruays en darme gracia que las vengue: y hecha reuerencia a la ymagen passo adelante en seguimiento del duque. Y quando los imperiales descubrieron a los enemigos de Dios y del Emperador, entraron contra ellos, y su Magestad como a valiente capi-

tan peleo en aquella jornada desde las onze horas de medio dia hasta las siete de la tarde: en la qual batalla fue preso el dicho Joan Federico Duque de Saxonia y elector del Imperio: y murieron hasta dos mil Luteranos, y los otros puestos en huyda: y de los de Cesar murieron hasta treynta soldados. El clementissimo Emperador otorgo la vida al Duque, y retuuolo preso, dandole a Alonso Uives maestro de campo natural de este reyno de Ualencia para que le guardasse: y quitó su Magestad al Duque la dignidad de elector del Imperio, y las villas annexas a la dignidad. Y con el rompimiento de esta batalla la guerra amayno: y despues en Ala como antes diximos vino Philippo Langraph a someterse en manos y poder de su Magestad, y con esto se acabó la rebeldia de Alemaña, y por ello alcanço su Magestad triumpho famoso de tan notable vencimiento.

Por orden y mandamiento de su Magestad, el Principe Andrea Doria capitán general de la mar a. x. de Mayo año de. m. d. l. salió de Napoles con quarenta galeras y nauego por Sicilia para juntarse con don Berenguer de Homs y fueron en numero cinquenta tres galeras, y la tercera fiesta de pascua de Spiritus sancto tomaron la tierra de Monaster, y de allí passaron a la Goleta el dia de la sanctissima Trinidad donde con Luys Perez de Uargas general dela Goleta todos acordaron proseguir la orden dada por su Magestad contra la ciudad de Affrica, que la tenia ocupada Druque Arrayz coffario Turco. Y porende nauegaron para Trapana a do llegaron en la fiesta del Corpus: y don Joan de Uega visorrey de Sicilia les hizo gran socorro de soldados, bastimentos, artilleria, y municiones. E a. xxiiij. de Junio partieron de Sicilia Sabado a los. xxviiij. desembarcaron

en tierra junto a la ciudad de Affrica. En este exercito fueron. Joan de Uega Uiforrey de Sicilia, y general del exercito: Principe Doria general de la mar: don Garcia de Toledo general de las galeras de Napoles: y Luys Perez de Uargas, general de la Goleta: don Fernando de Toledo, maestre de campo del tercio de Napoles: Don Alvaro de Uega, maestre de campo del tercio de Sicilia: Hernan Lobo, maestre de campo del tercio de Malefina. Y los capitanes figuientes: Don Alonso Pimentel, Brifeño, Ualcacer su hermano, çumaraga, Diego de Orihuela Ualenciano, don Pedro de Acuña, Bernardo Soler, don Anthonio de Enziuillas, Morerueta, Alvaro de Luna. Y todo el exercito fueron cinco mil Españoles. Luego començaron a batir la ciudad: y los Alarbes y Agarenos acudieron en campaña muchos sin numero: donde huuo muchos rencuentros y escaramuças entre los exercitos de cada dia. La bateria se dio por la tierra, y por estar muy fortalecida no hazia el efecto que los Christianos querian, y los capitanes del campo desseauan tomar alguno de los cercados por hauer lengua, o auiso del ser de la ciudad: y a caso fue que los Affricanos embiaron vn hombre para tratar con los de la campaña que les fauoresciessen, y que procurassen escaramuçar con el exercito Christiano, porque ellos estauan dentro en grande aprieto, casi para perderse. El hombre que embiaron falio de la ciudad a la mar y a nado se efforço de apartarse de los Christianos. Estauan a la fazon en guardia y acechança dos foldados hermanos naturales desta ciudad de Ualencia, llamados, el vno Onoffre Uelazco de Uiloslada, y el otro Diego Uelazco de Uiloslada: y quando descubrieron el Affricano salir del agua, le corrieron y prendieron, del qual se supo no folamente lo que pas-

faua dentro y para que falia, empero a vn, que en cinco mil trezientas quarenta pasadas que tenia de cercuyto el muro de la ciudad, el lienço de la mar era la parte mas flaca. Y que si assentauan la bateria por la mar, seria en breues dias tomada la ciudad. Y que dos baterias que le tenian assentadas por dos partes dela tierra, muy poco les dañauan, y los cercados menos las temian. Entonces los señores del exercito acordaron assentar otra bateria por la mar: y cometieron el concierto della al dicho don Garcia de Toledo, como a inuentor dello: porque dixo que se podia bien hazer, dando les exemplo conforme a lo que el hizo en Mecina siendo General de las galeras de Napoles, que hizo vn banquete o combite a mas de quarenta caualleros y otras tantas damas de Mecina. Y porque en tierra no fuera cosa tan bien acertada como en la mar, por tenerlo todo muy a su proposito: por ende tomo dos galeras juntas y hizo sobre las dos vna plataforma, y encima vna hermosa sala enuelada y ricamente entapiçada, y puso en ella las mesas y sillas conuenientes. Puesta en orden la sala y preueydo lo de mas, falio en tierra para traer los combidados. Las damas de que se vieron juntas, pensaron que yuan a alguna casa o huerta para rescebir el combite: empero quando se hallaron a la marina, empeçaron a murmurar del combite: diziendo las vnas. No entremos alla que la mar es peligrosa: dezian las otras. Y si nos marea, triste sera nuestra yda y peor la comida: dixeron las otras. Es capitan de galeras, y si al viento tiende las velas, y en otras tierras nos lleua, quan burladas seriamos las combidadas. En fin fueron gracias que dixeron a aquellas señoras, y entraron sus maridos y deudos y ellas con ellos:

y el capitan les mando seruir con mucha opulencia y buen seruicio, que no se hiziera con tanto cumplimiento en Mecina. Una gracia huuo en este combite que a los que ignorauan el secreto del negocio, ponía en admiracion: y era. Que los platos y vasos de plata que los seruidores quitauan de la mesa los echauan de hecho en la mar, y siempre fue la mesa bien seruida de plata, y toda fue echada en la mar. Y por que se entienda lo que fue. Hauia vna red en el agua al lado de las galeras, y los platos y vasos del seruicio que hauian echado en la mar, cayeron donde estaua la red y lo que parescia perdido quedaua guardado. Los combidados rescebida la graciosa y amorosa comida, salieron en tierra y tuuieron que contar de la grandeza y magnificencia del capitan y de su banquete. Desta mesma manera el dicho don Garcia junto dos galeras, y hizo sobre ellas su plataforma y armo vn bestion en el qual planto quatro piezas para bateria, y encomendo el cargo dellas al capitan Diego de Orihuela, el qual lleuo el bestion armado hasta la lengua del agua, y començo a batir la ciudad. Los de la tierra se le deffendian reziamente donde le hirieron muchos soldados, y tambien fue herido el mesmo capitan Orihuela, y con vn cañonazo rompieron vn lado de la vna galera del bestion, por donde todo el bestion se asento, de tal manera que ya no podia salir de alli, sino romper con efecto el muro o perderse. El capitan del bestion que otra cosa no desseaua, continuo tan de rezio la bateria que dentro de quatro dias que se cumplieron a. x. de Setiembre año de. M. D. l. la fuerte ciudad de Affrica fue entrada y presa, en la qual fue la mas reñida batalla que se ha hecho en nuestros dias en entrada de tierra: porque si los

Christianos animosamente pelearon: los vencidos no perdonaron a sus vidas, que casi todos con las armas en las manos murieron. De los Christianos murieron muchos, algunos de los quales aqui nombraremos. Don Fernando de Toledo, Hernan Lobo, Moreruela, este tenia vn hermano que era su alferes, y en la entrada de la tierra fue herido y cayo muerto, tenia otro hermano que alço la bandera y fue herido y muerto: entonces el capitan tomo la bandera y fue herido, y con la herida siguió la victoria, y a ocho dias despues murio. Otro si murieron, çumarraga, y Sedeño cauallero de sant Joan alferes, Palomares alferes, Pantoja alferes, Sabastian de Salazar alferes, Francisco de Arcas Ualenciano fargento, y muchos otros buenos soldados. Otro si murio el dia de Santiago escaramuçando en campaña Luys Perez de Uargas general de la Goleta.

En esta jornada siruieron a su Magestad caualleros de Ualencia. Miguel Pablo Penarroja del habito de sant Joan, don Francisco de Sanoguera del habito de sant Joan, don Andres de Aguilar don Gaspar de Castellui, Gracia de Calacer, Gaspar Ualentin, Rodrigo Falcon, y otros que de suyo ya nombramos. Tambien siruieron otros buenos soldados de la misma ciudad y reyno: que fueron, Francisco Joan Gocalbo, Francisco Uallmoll de Buriana, Blas Siruent de Sexona, Morales de Uilajoyosa, y muchos otros, porque casi toda la compañia de Orihuela eran Ualencianos.

Epilogo de la vida y hechos del gran Cesar.

HE aqui curioso lector la breue suma que de nuestro catholico Emperador he escripto, porque sus hechos y jornadas

escruiuran los Chronyftas de fu Mageftad en la general hystoria. Abaftarnos ha al prefente faber, que a fu Mageftad en muy tierna hedad otros le mouieron guerras, y que no le hallaron fin prudencia y cordura, ni menos de muy catholico Chriftiano y deffenfor de la yglesia Romana. Pues que trabajos tan innumerables a passado? quantas vezes se es puesto a los peligros del tempestuoso mar? naugando de Galicia y de Uizcaya a Flandes, de Barcelona a Genoua, y a Tunez y Ytalia. En quantas jornadas, fu cesarea persona se offrecio ala muerte y dudosa victoria: miren en Ingleftat, en el rio de Albis, y en Argel que corrio el mesmo peligro que los otros, fin la mar tener respecto a Mageftad: y con todo ha triumphado del Turco en Ungria, de Baruaroxa en Tunez, de la liga de Esmarchaldia en Alemaña, con su presencia real y sus capitanes, y por su seruicio y orden, en Grecia, Francia, Ytalia, Parco de Pauia, y en Indias, conquistando el medio mundo: todas estas victorias proceden de la mano del señor que conofce lo interior de los hombres: y en lo temporal los humanos se las atribuimos secundariamente por su valentia, animo, y saber. Y terceramente por los buenos y fieles Españoles, que son hauidos en el mundo por los mas efforçados, ligeros, fúeltos, y diestros en las armas: que si para naues, exceden los Uizcaynos: si para galeras, ninguno yguala con Cathalanes y Mallorquines si para cauallos de armas y ligeros y infanteria Castellanos, Aragoneses, y Ualencianos: en fin todos los Españoles juntos para todo. Y porque he dicho de los Catalanes para galeras, aduertan que ley antigua fue y es en Cataluña la qual hizo el rey don Pedro con parescer y acuerdo de los mesmos Catalanes a.xvj.de

Mayo año de.M.ccc.ljx con la qual ley se dize y manda, que el comitre de vna galera, que por vista o acometimiento de dos galeras yguales de la fuya huyra o dara en tierra, que sea arrastrado y ahorcado. Y assi hallamos que en galeras los Catalanes han hecho mas cosas buenas que ningunas otras nasciones: por donde resulta el refran, que si en galera se haze cosa buena, el capitan a de ser Catalan. Tornando a los Españoles generalmente prouaremos con testigos de nuestros enemigos, ser los Españoles en armas y para guerra los mas escogidos de todos: porque si preguntamos al Frances, luego responde, que los Franceses son los mejores: y interrogado que diga quien despues del Frances, responde que el Español: y qual esta respuesta que nos da el Frances, tal nos la da el Tudesco, el Ytaliano, el Ingles, el Turco, y los Infieles, y en esto todos son contestes sin contradiccion: de donde resulta tener prouada nuestra intencion en fauor de los Españoles, porque todos los otros testificaron en causa propia y singular y affectadamente. Demanera que el catholico cesar no temio peligros en mar ni en tierra, ni su persona tuuo sosiego, ni gozo de la compania de la esclarecida Emperatriz ni de sus hijos, y que vio la muerte de su amada muger en primero de Mayo año de. M. D.xxxjx. porque toda su vida fue continua guerra Este fue el Principe mas catholico de su tiempo, cuerdo en la paz, valiente y efforçado en la guerra, no en cosa tyrano sino en todo rey bueno y justo: y esto se confirmo quando por aquietar su espiritu, y hazer recoleccion de su vida, para que llamado por Dios, pudiesse dar buena cuenta, confiando en la prudencia, saber y capacidad de su primogenito el catholico don Philippe de

Austria, renunció todos sus reynos, estados y señorios en el: y por otra parte disistió a la dignidad imperial. Y despojado de todo lo humano y mundano, se puso en contemplacion espiritual en el monasterio de sant Juste de frayles Hieronymos de la vera de Plazencia y a la fin de la jornada, dixo: quel excellentissimo don Joan de Austria (hasta entonces disfrazado) era su hijo y por hijo de tal padre todos le tratan y firuen. Y en el mes de Octubre año de. M.D.lviii. pedidos y rescebidos los sanctos sacramentos, rindio su anima en manos del criador. De la saluacion del qual tenemos (segun su vida y buena fin) muy cierta confianza.

+

Del rey don Philippe segundo.

Por libera resignacion y en vida del catholico don Carlos de Austria maximo Emperador quinto, rey de las Españas: rc. Succedio el catholico don Philippe de Austria su primogenito carissimo. El titulo del qual es este que se sigue. Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Ungria de Dalmacia, de Croacia, de Leon, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Ualencia, de Galicia, de Mallorcias, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las yslas de las Indias, de la tierra firme, del mar Oceano Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante, y de Milan, conde de Barcelona, de Flandes, y de Tirol señor de Uizcaya y de Molina, duque de Athenas y de Neopatria, conde de Rossellon y de Cerdaña, Marques de Oristany, y de Gociano.

En la villa de Montsson, siendo conuocadas cortes generales por el catholico Emperador don Carlos quinto a los tres braços deste reyno de Ualencia, que son: eclesiastico, militar y real, su Magestad les rogo y mando que jurassen al serenissimo Principe don Philippe: y por seruir a su Magestad se hizieron los auctos que se figuen.

S. F. I. R. M.

Los tres braços de la corte general de vuestro reyno de Ualencia, que por vuestra Magestad se celebra en esta su villa de Montsson, vista vna escriptura a los tres antedichos braços, por el excellentissimo Duque don Hernando de Aragon, en nombre y por parte de vuestra magestad presentada, y por el su prothonotario a aquellos lehida: entre las otras cosas que contiene, es: que jurassen al serenissimo Principe don Philippe en esta villa, por las causas en la escriptura contenidas. Y considerando que por la necesidad del impedimento que ocurría en la persona real de la serenissima señora Reyna doña Joana madre de vuestra Magestad, fuistes jurado rey y coregnante juntamente con ella: aunque los dichos tres braços no fuesen obligados a prestar tal juramento, assi por ser aquel voluntario como por demandar que se haga en esta villa de Montsson, por contrariar a los fueros, priuilegios y libertades de la ciudad y reyno de Ualencia en la qual se ha de prestar el juramento. Empero atendidas las cosas en dicha escriptura mencionadas: y por satisfazer a la voluntad de vuestra Magestad a la qual estos tres braços tienen mucho desseo de seruir y complazer. Sin lison de los dichos fueros, priuilegios y libertades y salua siempre la fide-

dad y plena señoría a vuestra Magestad y a la serenísima señora reyna doña Joana, y prestado que sea primero por el dicho serenísimo Príncipe personalmente el juramento que es tenido a prestar conforme a fueros y priuilegios de vuestro reyno de Ualencia: es a saber. De tener y guardar, y loar, y aprouar, y confirmar perpetuamente a la dicha ciudad y reyno de Ualencia, vezinos y habitadores de aquellos, los fueros, auotos de cortes y priuilegios, franquezas, libertades, y gracias: assi en general como en particular otorgados y otorgadas: prachmaticas: letras: y prouisiones: vsos: y buenas costumbres: y qualquiera contratos hechos entre los predecesores de vuestra Magestad y la mesma ciudad: que todas y qualquiera otras cosas que han sido otorgadas por los serenísimos Reyes predecesores de vuestra Magestad: y por ellos y por vuestra Magestad juradas. Otro si, que siempre que peruendra a la dignidad real y succedera y verna a la successión y regimiento del su reyno de Ualencia, el dicho Serenísimo príncipe que personalmente yra a la ciudad de valencia dentro el termino en los fueros y priuilegios del mesmo reyno contenido. Y celebrara cortes generales en la mesma ciudad a los regnicolas del dicho reyno: en las quales antes que se le preste el juramento de fidelidad por los tres braços, y singulares personas del dicho reyno, les jurara, confirmara y de nuevo otorgara todos los fueros auotos de cortes, priuilegios, prachmaticas, prouisiones, letras, y contraçtos hechos con la dicha ciudad y con otras qualesquier ciudades y villas reales, varones, nobles, caualleros, y otras personas del mesmo reyno, por los predecesores de vuestra Magestad, vsos y buenas costumbres de la dicha ciudad y reyno, y que aquellos guardara yrreoca-

bles, y no contra ellos ni alguno dellos verna. Son contentos por su mera voluntad de jurar al dicho serenísimo príncipe don Philippe príncipe de aquellos y primogenito de vuestra Magestad durante la larga y bienauenturada vida de vuestra Magestad y de la serenísima señora reyna doña Joana y el impedimento de aquella. Y en caso que acabassen los bienauenturados dias de vuestra Magestad quedando biua la serenísima reyna vuestra madre, y durante el mesmo impedimento de aquella prometen de jurar y prestar el juramento al ante dicho príncipe en la ciudad de Ualencia. Y yendo aquel dentro el termino en los fueros y priuilegios contenido a la dicha ciudad de Ualencia en la mesma forma y manera que juraron y prestaron el juramento a vuestra Cesarea Magestad en la ciudad de Ualencia. Y despues de los largos y bienauenturados dias de vuestra Magestad, y dela reyna vuestra madre que ternan y hauran aquel por rey y señor natural de aquellos, y que le seran leales y fieles contra todos hombres, y le guardaran su persona y sus miembros y toda su tierra de todo mal y daño con todo su poder: y en consejos y otras cosas le seran leales y fieles, y que le obedeceran y guardaran todas aquellas cosas que verdaderos y naturales vassallos son obligados guardar, segun fueros y priuilegios del mesmo reyno. El qual juramento haran y entienden hazer por esta vez tan solamente, y con expressa protestacion y saluedad, que el dicho juramento no pueda ser trahido en alguna forma y manera en tiempos venideros, ni en vsos ni en consequencia, ni que por aquel pueda ser hecho ni causado perjuyzio derogacion ni lesion alguna a los fueros, priuilegios y libertades de la vuestra ciudad y reyno de Ualencia, antes

aquellas y aquellos queden en su fuerza, validad, y integridad como si por aquellos no fuesse prestado en esta villa de Montfion. Suplicando a vuestra Magestad sea de su merced aceptar el juramento y offrecimiento de aquel con las condiciones, protestaciones y salvedades de su contenido, y consentir aquellas. Y el serenissimo Principe loar y aprouar aquellas por obseruancia de los fueros y priuilegios y conseruacion de los derechos de los tres braços dela corte, y de la vuestra ciudad y reyno de Ualencia, y poblados en aquellos, mandando esta suplicacion ser registrada en el processo destas cortes, y ser les librada copia en forma franca y libre de derecho de fello et licet.rc.

Altissimus.rc.

Presentada que fue la suplicacion al catholico Emperador, y por su Magestad con la humanidad acostumbrada rescebida accepto el seruicio por los tres braços offrecido, y luego se hizo el juramento que se sigue.

EL serenissimo señor don Philippe primogenito de la Cesarea Catholica y Real Magestad, y Principe de Castilla, de Aragon, y de Ualencia. rc. Jura por nuestro señor Dios y la cruz de Jesu Christo: y los quatro sanctos Euangelios de sus manos corporalmente tocados, tener y guardar a los perlados, religiosos, eclesiasticos, varones, nobles, caualleros, generosos, y a la ciudad de Ualencia, y a otras ciudades, villas y lugares del mismo reyno, y al dicho reyno y a los ciudadanos, vezinos y habitantes de aquellos fueros y actos de corte de la ciudad y reyno, y priuilegios reales otorgados generalmente, o especial a la ciudad o reyno, o a alguna ciudad, villa, o lugar de aquel, hechos, y otorgados por los reyes de alta recordacion predecesores

de la catholica y real Magestad del Emperador don Carlos rey y señor, y por la prefata real Magestad vros y buenas costumbres de la ciudad y reyno, pracmaticas, letras, y prouisiones reales hechos y hechas y hazedoras, y qualesquiera contractos hechos entre los predecesores de su real Magestad y la dicha ciudad de Ualencia, y otras qualesquiera ciudades y villas reales, varones, nobles, caualleros y otras personas del mismo reyno, los quales loa, aprueua, y confirma perpetuamente ala dicha ciudad y reyno de Ualencia vezinos y abitadores de aquel: y mas jura y promete que en su bienauenturada suceffion del reyno de Ualencia, y venida a la dignidad real, dentro del termino contenido en los fueros y priuilegios del dicho reyno, personalmente yra a la dicha ciudad y celebrara cortes generales en ella: en las quales antes que se le preste el juramento de fidelidad por los tres braços y singulares de la ciudad y reyno, les jurara, confirmara, y de nuevo otorgara los fueros, auotos de corte, priuilegios, pracmaticas, prouisiones, letras reales, y contractos hechos por los reyes sus predecesores con la dicha ciudad, y con las otras ciudades, y villas, varones, nobles, caualleros, y otras personas del mismo reyno, vros y buenas costumbres de la ciudad y reyno, y aquellos obseruara, y guardara: obseruar y guardar hara, y no contrauerna por si ni por otri segun forma de los fueros y priuilegios del rey don Pedro primero y del rey don Alonso segundo. El qual juramento y auotos haze con las salvedades y protestaciones suplicadas por los tres braços, con la suplicacion por aquellos puesta delante la Cesarea Magestad poco antes lehida y admetida: la qual se ha de insertar en el presente juramento. A las quales protestaciones y sal-

uedades assienta su Alteza y manda que se de copia franca y libre a los tres braços.

Este juramento hizo su alteza assentado en folio real y en plena corte: y luego subieron por las gradas en el cadahalfo o tablado donde estauan, el Emperador y el Principe, los perlados, caualleros y sindicos que representauan los tres braços corte y reyno de Ualencia: y prestaron el juramento a su alteza: en la forma que se sigue.

Deliberadamente y de cierta sciencia por nos y nuestros successores juramos por nuestro señor Dios, y sobre la cruz de nuestro señor Jesu Christo y los sanctos quatro Euangelios por nosotros y cada vno de nosotros corporalmente tocados a vos el serenissimo señor don Philippe Principe de Castilla, y Aragon, en Principe nuestro y primogenito de la Cesarea Magestad del Emperador don Carlos rey y señor nuestro durante la larga y bienauenturada vida de la dicha Cesarea Magestad, y de la Serenissima señora Reyna doña Joana, y el impedimento de aquella: y en caso que se acabassen los bienauenturados dias de su Magestad sobre biuiendo la reyna doña Joana vuestra aguela, y durante el mesmo impedimento de aquella: prometemos de jurar y prestar el juramento a vos serenissimo señor Principe en la ciudad de Ualencia. Y hiendo vuestra alteza dentro el termino en los fueros y priuilegios del reyno contenido a la dicha ciudad de Ualencia en la misma forma y manera que juramos y prestamos el juramento a la prefata Cesarea Magestad del Emperador y rey nuestro señor en la mesma ciudad. Y despues de los largos y felicissimos dias de aquellos, juramos que le ternemos y hauremos por rey y señor natural nuestro: y le seremos leales y fieles contra todos

hombres, y guardaremos su persona y miembros, y toda su tierra, de todo daño y mal a todo nuestro poder. Y en consejos y otras cosas seremos leales y fieles, y obedesceremos y guardaremos todas aquellas cosas que verdaderos y naturales vassallos son obligados guardar, segun fueros y priuilegios del reyno. Salua siempre la fidelidad y plenaria señoria del Emperador y de su madre, padre y aguela de vuestra Alteza durante la vida dellos como esta dicho, con expreso pacto y condicion que este aucto de juramento, el qual se presta por esta vez tan solamente por las causas y razones contenidas en vna suplicacion poco antes por los tres braços de la corte del reyno de Ualencia delante su Magestad presentada, y por su prothonotario levida: no pueda ser trahido en vso ni consecuencia en tiempos venideros: ni por aquel se haga perjuyzio alguno, ne lesion a los fueros, preuilegios y libertades de la ciudad y reyno de Ualencia. Y señaladamente a los fueros y priuilegios de los juramentos que se han de prestar en la ciudad de Ualencia, en la yglesia mayor de aquella. Y con todas las saluedades y protestaciones en la mesma suplicacion del offrescimiento del juramento por los tres braços y nosotros puesta: las quales y otras que mas aprouechar puedan a la ciudad y reyno y singulares personas de aquellos. Queriendo haer los por puestos y repetidos palabra por palabra: a los quales vuestra Alteza consienta y assienta, y que se ponga la suplicacion en el juramento, y que de todo sea librada copia a los tres braços franca y libremente.

EN el año de. M.D.xxxxiiij. el catholico don Philippe firmo y concluyo matrimonio con la esclarecida doña Maria Infanta de Portugal, hija legitima de los muy

poderosos y muy altos don Joan y doña Catalina Reyes de Portugal. Unieron se a celebrar las deseadas bodas en la ciudad de Salamanca, donde concurrieron muy gran numero de señores y caualleros: y por ellos se hizieron grandes fiestas y regozijos con muy sumptuoso gasto. Despues a ocho de Julio año de.M.D.xxxxv. la Serenissima Princeffa pario a don Carlos de Austria en Ualladolyd:del qual parto todos los subditos y vassallos de su corte real rescibieron ynefable gozo y alegria, por tener en el mundo hijo de tan catholico padre, y nieto otrofi de tan catholico Emperador:porque a los leales Españoles dos cosas se les representauan:la vna es, tener padre hijo y nieto en vn tiempo biuos, por donde se firmaua y perpetuaua la verdadera y legitima succession en la corona real:cosa muy necessaria y siempre deseada por los Españoles. La segunda cosa es, que Infante procedido de sangres tan catholicas y christianas y de tantos centenares de reyes que tan sanctas obras obraron, segun que en este libro de cada uno dellos hauemos escripto:no podia ni deuia dexar de ymitar y seguir las sanctas pisadas de sus mayores: y porende nuestra catholica se seria defendida de los ladridos de los secaces de las falsas sectas y heregias, y el pendon de la fe se exaltaria. Pronostico diuino fue este que los fieles Españoles se presentaron, porque claramente lo vemos:que este nuestro phelice don Carlos en actos de religion y christiandad excede a todos los principes de su tiempo:y señaladamente lo mostro por señales y obras en la dolencia que padescio en el año de.M.D.lxij. que siendo de tan tierna hedad,de su perfeccion y se los asistentes tomauan exemplo. Tornando a nuestra serenissima princeffa del parto de

la qual tanto gozo resulto:no duro muchos dias aquella alegria, que a quatro dias contados de su parto su anima al criador de todos rindio. Fue aquel año de su muerte para muchos y en muchas maneras triste y de llanto:porque hallamos que murieron, en Castilla don Joan de Taura Cardenal y Arçobispo de Toledo, don Gaspar de Aualos Cardenal de Santiago, el Conde de Osorno presidente del consejo de las ordenes, don Alvaro de Cordoua cauallerizo mayor del principe don Philippe, micer Miguel May vicicancellor de Aragon, don Garcia de Loaysa Cardenal y Arçobispo de Seuilla, el Obispo de Badajoz presidente del sancto officio de la Inquisicion, don Anthonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo,el Obispo de Cuenca presidente de la audiencia real de Ualladolyd, el Conde de Cifuentes mayordomo mayor de las Infantas de España, don Joan de çuñiga, Comendador mayor de Castilla y ayo y mayordomo mayor del principe don Philippe:otro si murio en Francia don Carlos Duque de Orlens hijo de don Francisco rey de Francia,tambien murieron muchas mugeres de parto: demanera que fue año de llanto general para muchos en el mundo.

Despues estando el Emperador su padre en Alemaña y en las tierras patrimoniales de Flandes tuuo su Magestad vna muy graue enfermedad año de M.D. xxxvij. Y en esta fazon el principe don Philippe celebraua cortes generales en Montsson a los reynos de Aragon,y de Ualencia y principado de Cataluña:en las quales se affentaron muchas cosas para el bien vniuersal de los dichos reynos,y para la buena administracion de la justicia. Y desde Montsson el Principe embio a Ruy Gomez de filua criado fauorecido y de

fu camara a visitar al Emperador fu padre. Su Magestad rescibio la vesita muy alegremente y se holgo de saber las cosas del principe fu hijo en que andauan: y luego acordo embiar le a llamar que passasse a vesitar los estados patrimoniales, para que le conosciessen y jurassen y el a ellos y tomasse la possession dellos: y que para este efecto el Emperador le esperaria en aquellas tierras, y con este recaudo Ruy Gomez se boluio para España, y dio las cartas de su Magestad al Principe, y le conto la conualescencia del Emperador: por lo qual el principe rescibio muy crecido plazer, y con el desseo que tenia de ver a su Magestad, y por seguir la orden que le daua por sus cartas, luego mando apercebir y poner en orden todo lo que cumplia para su passage, assi de armada de mar como de todo lo de mas, segun Christoual Caluete de Estella en la hystoria que deste viage escriuio estensamente lo deduce.

Embarcoffe el serenissimo principe don Philippe a. ij. de Nouiembre año de. M. D. xxxvij. en el puerto de Rosas de Cataluña con puxante y bien apercebida flota de galeras, naues, y nauios: y muy acompañado de perlados y grandes señores y caualleros: y con casa y criados y seruidores que no le auentajaua la de su padre: y no es de marauillar que siendo como es el Principe tan humano y bien tractable con sus vassallos y subditos naturales, no quedaron en España casi señores ni caualleros que no le acompañassen. En esta jornada le siruieron, y acompañaron los Caualleros Ualencianos que se figuen. Onorato Joan, don Hieronymo de Cabanyelles, don Joan Aguilon, don Miguel Sanoguera, don Pedro Quintana, don Hieronimo Escrua, don Miguel de Uallterra, don Christofol Fenollet, don Jayme

Centellas, don Miguel de Moncada, don Luys Uich, Onofre Saposa, y muchos otros.

Llego en Genoua el Serenissimo Principe, y los Genoueses que con mucho desseo le esperauan le tenian adereçada muy solemne fiesta, y mostrauan tanta alegria y contento de su venida que no se puede con pluma escriuir: hauian hecho en muchas partes de la ciudad muchos arcos triumphales con muy hermosas y nueuas inuenciones, y con muchos letreiros de honor: y esso mesmo se hizo en todas las ciudades y tierras que passaua el Principe. Y porque destos letreros hauia muchos, de los quales entendemos hazer memoria los hauemos vertido de latin en lengua Castellana, segun aqui se figuen.

En Genoua.

Entrad hijo del inuencible, y mas alto Emperador: digno de tener tal Cesar por padre.

Otro.

Los que habitan la ribera del rio ganges, y la Asia, vendran a daros la obediencia, y se someteran a vuestro imperio.

Otro.

Illustrissima casa de Austria no inferior a la diosa Cybele: alegrate pues eres bienaventurada en tener tal padre y hijo.

Otro.

Ymita gran Philippe a solo tu padre adornado de tantas victorias, triumphos y ricos despojos.

En Pauia.

Entrad en esta ciudad Principe venturoso, de quien Dios tiene tan gran cuydado: que vos haueys de hazer que haya vn solo pastor y vn solo aprisco.

En Milan.

Con el exemplo de vuestro alto padre

vuestra poderosa mano, prudencia, y animo inuencible hos abriran el camino, donde conuenga para eterna gloria de vuestro nombre.

En Robere.

Bienauenturada casa de Austria, y mas bienauenturado el imperio de los Romanos: pero mucho mas bienauenturada la republica christiana, con la clemencia de Federico, con la prouidencia de Maximiliano, y con la justicia y clemencia de Carlos, tres Cesares, y con la gloria de las virtudes y armas de dos christianiffimos reyes Philippe y Fernando.

En Trento.

Como la clara luz procede del Sol, assi el Principe don Philippe del Cesar fu padre: para que su gloriosa fama se estienda por todo el mundo.

En Bruffelas llego Julio Urfino cauallero de papa Paulo tercero con vn breue apostolico, dirigido a don Pedro Obispo de Fano, con vna rica espada y vn bonete, que el papa hauia bendezido la noche de Nauidad para que la dieffe al Principe. Domingo a dos de Junio Julio Urfino vino a palacio bien acompañado con la espada en la mano leuantada y el bonete encima della: y de palacio salio el Principe y fue a missa a la yglesia mayor y junto despues de la persona real yua Julio Urfino con la espada y bonete: y llegados a la yglesia, el Principe se entro en sus cortinas, y Julio Urfino puso la espada y bonete sobre laltar mayor, y celebros la missa el obispo de Fano de pontifical: y acabada la missa el obispo se assento de espaldas al altar y de rostro al Principe: y Julio Urfino presento el breue al Principe y su Alteza lo rescibio con reuerencia, y mando a Gonçalo Perez su secretario que le presentasse al Obispo: el Obispo le rescibio y

abrio, y mando al secretario que lo leyesse en alta voz: lo que se contenia en el breue, era que el papa embiaua al Principe aquella espada y bonete que hauia bendezido la noche del nascimiento de Jesu Christo en señal de amor, como al Principe mas escogido de los Christianos: para que con ella acrescentasse la fe catholica, y fuesse defensor de la sancta sede apostolica: y que el Obispo de Fano se la ciñesse y pusiesse el bonete. Fue escripto a 26 de abril año M.D.xxxxix. Acabado de leer el breue el principe se puso delante del altar, y estando en pie, el Obispo de Fano dixo lo que se sigue.

Suelen los Romanos pontifices en la esclarescida fiesta del nascimiento de nuestro señor dar o embiar vna hermosa espada a alguno de los Christianiffimos y illustriffimos principes, lo qual no carece de gran mysterio: por que el vnigenito hijo de Dios tuuo por bien de tomar nuestra naturaleza humana para reconciliarla a su maestro, porque el diablo inuentor de la muerte fuesse vencido por la misma con que el hauia vencido. La qual victoria se significa bien por la espada. Allende desto los infieles Arrianos no tuieron verguença de afirmar que el hijo de Dios era pura criatura como en contrario desto testifica la escriptura del Euangelio de oy: Dios hauer hecho por el verbo todas las cosas. Por esta causa en este dia el summo pontifice da la espada, que significa la infinita potencia de Dios que esta en Christo Dios verdadero y yqual al padre y verdadero hombre: por el qual todas las cosas son hechas segun lo que dize Daud. Tuyos son los cielos: tuya es la tierra. rc. Quiriendo pues nuestro sanctissimo padre papa Paulo tercero por la diuina prouidencia fumo pontifice, guardar como es justo las

costumbres aprouadas de los sanctos padres sus predecessores embia a vuestra Alteza como a tan catholico principe, y hijo deuotissimo de la sancta fede Apostolica esta espada y bonete en señal de guarnicion y deffensa contra los enemigos de la fe y de la sancta yglesia Romana. Sea pues firme vuestra mano derecha para defenderla de los enemigos del nombre de Christo: y sea enfalçada, quitando de la tierra los errores, como continuo y valeroso deffensor della: y armado de vuestra cabeça con la deffension del espiritu sancto, figurado por la paloma contra aquellos que esta aparejada la justicia y juyzio de Dios por la yglesia sancta de Roma. Lo qual tengo por bien de hos otorgar el mismo hijo de Dios que biue y reyna Dios con el padre y espiritu sancto por infinitos siglos amen.

Despues que el Obispo huuo acabado de dezir esta oracion, el principe se hincó de rodillas sobre vna rica almohada, y el Obispo le ciñó la espada y le puso el bonete en la cabeça: y el principe dio la espada y el bonete a don Anthonio de Toledo su caballerizo mayor, y se leuanto en pie: y acabada la bendicion salio de la yglesia y se boluio a palacio, lleuando don Antonio de Toledo de tras del principe la espada y bonete como lo hauia trahido Julio Ursino. Al qual el principe hizo larguissima merced, como su Alteza lo tiene de costumbre en todos sus hechos mostrarle otro Alexandre en el dar.

En Brusselas.

No hos faltaran la sabiduria y virtudes de vuestro padre: y muchas vezes Diana diosa de la caça mitigara vuestros cuydados.

Otro.

Quien negara el linage de la casa de Austria? Quien no confessara la esclarecida

generacion del Cesar, ser verdaderamente del tronco de Hercules?

En Gante.

El officio de los principes es hazer con su cuydado y industria mas prosperos a sus vassallos y subditos.

En Ypre.

No haura en ningun tiempo medida ni tassa de vuestra gloria y fama.

En Lyla.

La natural y propia virtud de la casa de Austria, es mostrarse los Principes della, benignos y apazibles por su humanidad que asperos por el rigor de la feueridad.

En Aenuers.

El sobre pujar vos a todos, con tanto resplandor de nombre y gloria, lo qual hos prouiene de ser hijo del Emperador don Carlos: y vos don Philippe es muy cierto pronostico que haueys de llegar con vuestras heroycas virtudes hasta donde no se pueda passar mas a delante.

Otro con el qual se da ha entender que varones excellentes tuuieron el nombre de Philippe.

San Philippe Apostol de Jesu Christo, de la prouincia de Bethsayda de Galilea, fue el primero llamado de Christo, y crucificado en Asia.

Philippe Arabe Emperador de los Romanos, el primero entre los Emperadores que conosció y reuerencio a Jesu Christo por verdadero Dios, fue muerto con engaño por el Emperador Decio.

Philippo rey de los Macedones padre del gran Alexandro felicissimo en el buen sucesso de las victorias que huuo.

San Philippe Diacono vno de los siete elegidos con sant Esteuan para el ministerio y gouierno de las biudas, conuertio a los Samaritanos y baptizo el Eunucho de Ethiopia.

Philippo llamado por sobre nombre el Bueno, Duque de Borgoña hijo del Duque Joan y padre de aquel valeroso Duque Carlos.

Philippo el primero Duque de Brauante, hijo del Duque Anthonio.

Philippo Duque de Borgoña llamado por sobre nombre el Osado hijo de Joan rey de los Franceses.

Don Philippe rey de Castilla hijo del Emperador Maximiliano Maximo cesar, padre del inuictissimo don Carlos quinto Emperador, deleyte del mundo, y amor de la patria: y vos Philippe su hijo que venis despues de tantos sanctos y percelebres varones del apellido de Philippe, no fereys otro menor que Philippe.

En primero de Abril año de. M.D. xxxix. llego el felice Principe don Philippe en Bruffelas donde le esperauan, el Emperador y sus tias las Reynas de Francia y Inglaterra, y passaron a las tierras patrimoniales, donde todos los pueblos juraron al Principe por señor. Y acabado el juramento y visitadas las tierras de aquellos estados: el ferentissimo principe se despido humanamente de sus subditos, y se boluio para España para entender en el gobierno della.

Estando en España el catholico don Philippe le fue mouido matrimonio de la esclarescida Reyna de Inglaterra, y por la gracia de Dios vino a conclusion: para la celebracion del qual, el Principe nauego para Inglaterra, donde estuuo en compañia de su muger la reyna algunos años, y no sin trabajos: porque hauia de tratar y regir gente aspera y mal domada: y lo peor que tienen que no son catholicos, que es la cosa mas aborrescida que tiene su Alteza, y contraria a su catholico pensamiento. Estando en Inglaterra el rey de

Francia mouio guerra a las tierras patrimoniales, y el principe para defenderlas con gente de guerra nauego para alla: y año de. M.D.lviij. llego sobre fant Quintin que es vna tierra del rey de Francia muy fuerte, contra la qual tenía su Alteza, ocho mil Ingleses y muchos Burguñones y Alemanes con otros treynta mil hombres que tenia el Duque de Saboya. Para socorrer a fant Quintin llego a nueue de Agosto el Condestable de Francia con muy poderoso exercito de hombres de armas y infanteria: venian tan puxantes los Franceses que ya se presentauan la victoria. Y assi empezaron las escaramuças muy reñidas, y vna madrugada antes del dia a cometieron catorze banderas para entrar en fant Quintin, y todo fue en daño de los Franceses. Entonces el Duque de Saboya passo el rio con toda la caualleria y mucha parte de la mas diestra infanteria, y dio batalla al Condestable de Francia, en la qual el condestable fue vencido y preso, y muchos señores y caualleros del orden de fant Miguel, y les tomaron ochenta banderas y estandartes. Ganada la victoria por el duque de Saboya su Magestad dando gracias al señor por ello, mando que las baterias assentadas sobre fant Quintin se continuasse muy de rezio: y assi dentro quinze dias la fuerte villa de fant Quintin fue entrada, presa, y saqueada: de la qual su Magestad huuo victorioso triumpho por hauerse hallado su Magestad presente a todo, y dando el orden del vencimiento a los suyos. En esta jornada firmieron a su Magestad muy bien los caualleros Ualencianos que se figuen. Don Joan de Sanoguera capitan de infanteria, don Alonso de Sanoguera su alferez y hermano: este fue el primero alferez que subio en la bateria de fant Quintin y entro la

tierra, y por ello su Magestad le hizo mercedes, como lo hauemos tratado en la segunda parte en capitulo de Sanoguera. Tambien firuieron, don Luys de Uich y don Pedro Quintana capitanes de cauallos ligeros, Hieronymo de Monforiu, Hieronymo Roig capitan de infanteria, y Pedro de Montaluan que todos fueron bien señalados y conosciados con mercedes por el rey. Otro si tomaron dos otras tierras fuertes, que son:Chatelet, y Hau en la mesma comarca fronteras de Cambray, y corrieron y deuastaron toda la campaña. Fue esta jornada importantissima, y muy necessaria:porque si su Magestad no le falliera a la mano, se auenturaua mucho, y con romperles y vencer la flor de la caualleria de Francia, y tomarles en su tierra vn fuerte que tenian ellos por inexpugnable: fue el remate para baxarles la colera que trahian. Ganada esta triumphante victoria por su Magestad, y dado orden en la tierra, se boluio para Inglaterra. Y como Dios fue seruido que la inclita reyna de Inglaterra su muger, falleciesse:el catholico don Philippe se boluio a España para gouernar estos reynos. Y andados algunos dias fallecio el catholico don Carlos Emperador su padre, quedando encargado del peso de tantos reynos y señorios el catholico don Philippe rey y señor natural de las Españas. Bien merecido y bien empleado titulo de catholico se da y atribuye a su sacra Magestad, porque no solamente en Inglaterra desseo y procuro reformar los errores y heregias de los Ingleses mas quando en Castilla hallo algunos desuiados de la religion christiana, y que seguian opiniones falsas con el sancto officio de la Inquificion, que su Magestad tiene, y mantiene y fauoresce en sus reynos: mando que los culpados fuesen castigados sin

excepcion de personas, porquanto hauian encurrido en el crimen y estauan presas personas de estado y calidad. Muy sancta prouision fue esta que hizo su magestad: porque siendo tan vecina Francia donde tanto mal de heregia ay: corria peligro que no se figuiera conjuracion de los vnos con los otros. Y pues los acusados en Castilla fueron deuida y exemplarmente castigados:los secretos que no estauan tan confirmados en los errores, boluieron se a sancta madre yglesia:y assi el mal que mucho creciera si huuiera descuydo o diffimulacion, ha cessado por la buena prouision de su Magestad.

Otro si mando su Magestad quitar las armas offensiuas a los moriscos de este reyno de Ualencia: a vn que el catholico Emperador su padre muchas vezes lo desseo, y siempre huuo formas de destorbo: lo que su Magestad no ha escuchado, sino que de hecho lo ha proueydo y acertado, por ser muy saludable remedio para poder dominar y instruyr a los dichos moriscos en la fe Christiana, y guardar de mayores daños a todos los del reyno de Ualencia, segun en la quarta parte de esta chronyma lo trataremos.

Tercera vez caso su Magestad con la esclarescida doña Ysabel hija del christianissimo don Henrique de Ualoys rey de Francia. Esta señora nascio en Fonteneblo año de.M.D.xxxxvj.E pues tenemos nuestra catholica reyna que procede de la christianissima y antigua casa de Francia, y dela misma casa tiene sangre y descendencia el catholico don Philippe por la casa de Austria:no es justo ni seria bien mirado si no trataffemos halgo de los reyes de Francia. Porende lo que en diuersos libros hauemos hallado escripto, por Roberto Gaguino, Joan Bonchet, Joan Loys Uualdo,

Campegio, Bartholome chafaneo, y muchos otros escriptores verdaderos aqui breuamente lo resumiremos en la forma que se sigue.

De los reyes de Francia.

Los reyes de Francia segun dellos escriuen diuersos escriptores nos han dado mucho trabajo para escriuir y concordar sus hystorias: porque Philomena secretario de Carlo rey de Francia rescita que fueron quatro reyes negros, vno despues de otro, nombrados: Moroynus Clodoueo, Cloms, y Moroynus: y que el quinto fue nombrado Clodoueo, que fue el primero rey christiano baptizado, por los años del señor. d.iiij. y que este era infiel, y caso con Hermisen hija del rey de Alemaña, y que este siempre salia vencido de las batallas, y los hijos que su muger paria luego se le morian. De todos los quales infortunios el rey estaua espantado, y trataua dellos con su muger. La Reyna era christiana y su marido siendo infiel, por fuerza la tenia alli tomada de casa de su padre. Pues vino en fazon oyo hablar a su marido que se deuia baptizar, dando le ha entender las cosas de la fe christiana. Otro dia el rey entro en vna batalla, y ya que yua de vencida inuoco al dios de quien su muger le hablaua: y luego le socorrieron vna legion de angeles con ropas blancas, y vn pendon con vna cruz colorada. El rey victorioso boluio a su casa y dixo a su muger que queria seguir a aquel su dios. La deuota Reyna hizo venir de Roma a Remigio varon de sancta vida, y este instruyo en la fe al rey, y le dixo que la Reyna era preñada y pariria varon y que ternia vna

cruz en la espalda derecha y que seria defensor de la yglesia de Dios, por donde mucho bien vernia a la casa de Francia. Y assi pario la Reyna, y padre y hijo y todos los vassallos fueron baptizados por Remigio, al qual el rey hizo Arçobispo de Rems. Otros escriptores nombraron ha estos reyes francos, como si dixeran feroces, por que domaron los Alanos. Otros los nombraron Gallos porque son blancos, que los Griegos a la leche nombran Gallia. Tambien dixeron, que los Francos o Gallos descien den de Celto hijo de Hercules: y otros descendieron del Duque Francone hijo de Hector. Tambien dixeron que de la sangre de Priamo Troyano, descendio Marco Miro, y de aquel Ferramudo que fue el primer rey: y de aquel su hijo clodio que le llamaron Clodio Cabellado, este gano las prouincias de Turingia, y de los Cameracenses, y Tomacenses: reyno xx. años, y fallecio sin dexar hijo. y porende le succedio Clodio su deudo propinco el qual murio peleando en batalla en los campos Gotolanes, al qual succedio su hijo Childerico, el qual sometio a su reyno las pueblos Aurealianenses, y Andegavenses, y reyno. xxiiij. años. Hasta aqui tenemos concordancia suficiente de los escriptores.

De Childerico y Clotilde su muger, nascio Clodoueo, que fue el primero baptizado Christiano de los reyes de Francia, al qual baptizo Remigio varon religioso que conuertio a los padres del infante. En este baptismo faltando el santo chrisma, vino vna paloma blanca y trahia en el pico vna redoma con azeyte y aquella dexo en manos de Remigio.



Esta redoma hasta oy esta guardada en la yglesia Remence, de la qual fue Remigio el primer Arçobispo: en la qual yglesia desde entonces hasta agora todos los reyes de Francia por el Arçobispo de aquella yglesia han sido vngidos con el azeite de aquella redoma: porque Dios que la embio da gracia a que no falte el sancto licor.

Otrofi fueron embiadas al rey de Francia por vn angel del cielo las insignias que lleua, que son: vn escudo de color celeste y en el figuradas tres flores de lis de oro. Estas armas son hauidas en grande estima considerando el origen, el metal, el color y el numero, entonces dexaron las armas antiguas que hazian, que son tres fapos o ranas siluestres.

Siguessse la lista de los reyes de Francia y los años que reynaron.

Pharamondo reyno onze años.

Clodio fue guardador de paz y honestidad. xvj.

Childerico. xxiiij.

Clodoueo guardador de la fe, murio

año de.D.iiij.fue sepultado en la yglesia de fant Pedro, y fant Pablo que fundo en Paris.

Childeberto fu hijo. xxxxxj.

Clotario. vj.

Chilprico el bueno. xxx.

Contrand caso con Bronchilde. xxx.

Childeberto segundo. xiiij.

Theodoberto. xvij.

Theodorico. j.

Clotario. xxxiiij.

Dagoberto caso con la honestissima mathilde: este fundo la yglesia de san Dionys cerca de Paris, y la enriquecio y le dio las reliquias de fant Dionys y de fant rustico, y Eleutherio, y fue sepultado en la mesma yglesia. xiiij.

Clodoueo segundo caso con Bathilde de Saxonia. xvj.

Clotario segundo. iiij.

Childerico segundo. xvij.

Theodorico segundo. xj.

Clodoueo tercero. iij.

Childaberto tercero. xx.

Dagoberto segundo, caso con Plentrudis. iiij.

Clotario tercero. iiij.

Chilperico. j.

Theodorico. j.

Carlo Marthello caso con Berca hija del principe Arnolt año de.dc.lxxx. xx.

Pepino paruo de cuerpo y grande de animo. xvij.

Carlo Magno. xxxviiij.

Ludouico pio. xxviiij.

Carlo calbo. xxxviiij.

Ludouico, Balbo le llamaron, porque balbusiente hablaua: murio año de.Dccc.lxxx. ij.

Ludouico tercero, iiij.

Ludouico quarto. xxxvj.

Lothario. xxxj.

Carlono. j.

Ludouico Yners. viij.

Carlo simple llamado, cafo con Algina hija del rey de Inglaterra. xvij.

Rodulpho. xij.

Ludouico quinto. j.

Ugo Capeto jx.

Roberto. xxxij.

Henrico murio año de.M.lx. Fue sepultado en fant Dionis de Paris. iij.

Philippo fu hijo cafo con Berta hija de Baldouino conde de Olanda. lxiiij.

Ludouico Gruesfo fucedio,año de.m.c.vj. xxiiij.

Ludouico el moço. xxxiiij.

Philippo Augusto, cafo con Yfabel hija del conde Baldouino. xxxiiij.

Ludouico octauo fu hijo fucedio, cafo con doña Blanca hija del rey de Castilla. iij.

Ludouico el fancto,cafo con Margarita hija del conde de Prouença, murio en el año de.m.cc.lxx. lvij.

Philippo postrero cafo con Yfabel hija del rey de Aragon. xxviiij.

Philippo Hermoso. xxviiij.

Ludouico Butino. ij.

Philippo Longo. vj.

Carlo Hermoso,murio año de.m.ccc.xxvij. vj.

Philippo Uallesio, murio de hedad de cincuenta siete años,fue sepultado en fan Dionis de Paris. xxiiij.

Joan fu hijo, este fue preso por Ricardo rey de Inglaterra en vna batalla peleando, a xvij.de Setiembre año de. m.ccc.lv. Fue libertado año de. m.ccc.lx. y pago por su rescate al rey de Inglaterra tres millones de oro. Fue sepultado en fant Dionis. xv.

Carlo quinto, fue sepultado en fant Dionis. xvij.

Carlo sexto, murio en el año de. m.ccc.xxij. xxxiiij.

Carlo septimo. xxxiiij.

Ludouico onzeno, fu hijo fucedio, fue cafo con Margarita hija del rey de Escocia. Este instituyo la orden de los caualleros de fant Miguel, de la qual el mesmo rey es la cabeça. En esta orden hay cierto numero de caualleros:y no son admetidos a la orden,sino por manos del rey Tienen obligacion los caualleros de la orden,lleuar sobre sus vestidos por insignias,vn collar con la figura de fant Miguel, y de guardar y complir ciertas ordenanças que el rey les pufo. A estos caualleros el rey los honra y sustenta con mercedes que les haze muy crecidas: son llamados caualleros de fant Miguel, y por esta orden y habito son hauidos por muy honrados y estimados. xxiiij.

Carlo octauo. xij.

Ludouico dozeno. xviiij.

Francisco de Ualoys, murio de hedad de cincuenta y quatro años a. xxxj. de Março año de.m.d.xxxxvj.en la fortaleza de Rambuleto cerca de Paris. Este fue preso en batalla peleando en el parco de Pauia a. xxiiij.de Febrero año de m.d.xxv. y por mar fue trahido a esta ciudad de Ualencia, dia de fant Pedro del mesmo año, donde fue por los Ualencianos recibido, acompañado, y tratado muy alta y honradamente. Y de alli fue lleuado al Emperador que a la fazon estaua en Madrid. De la prision y libertad del qual afaz poco antes hauemos tratado. Fue su cuerpo despues de muerto lleuado a santa Maria del Campo del arrual de Paris,y alli truxeron los cuerpos de sus hijos, don Francisco duque de Bretaña y Dalphin de Francia que fallecio a. x. de Agosto año de.m.d.xxxxvj y de Carlo Duque de Orliens que fallecio a.jx.de Setiembre año de.m.d.xxxxv. Y desde alli los tres cuer-

pos reales fueron llevados a san Dionys. xxxiiij.

Henrico segundo, fu hijo succedio, este fue vngido y coronado en la ciudad de Rems año de. m. d. xxxviiij.

Pues tenemos dada la lista de los christianissimos reyes de Francia, figuese que digamos breuemente (conforme al orden que trahemos en esta chronyca) halgo de sus excellencias y virtudes, comenzando del rey Clodoueo primero christiano. En el baptismo de Clodoueo concurrieron quatro marauillas que se figuen. La primera, que fue baptizado por san Remigio, y salio de las tinieblas de infidelidad, y vino en conocimiento de la fe christiana. La segunda que faltando el azeyte del sancto crisma, vna paloma blanca baxando de lo alto, truxo en el pico vna redoma con el aceyte de la sacra uncion. Esta redoma esta guardada como diximos en la yglesia de Rems: y los reyes de Francia tienen por especial gracia de nuestro soberano Dios virtud para sanar la enfermedad de lamparones, solamente con tocar y fantiguar el Rey al enfermo, diciendole: yo te toco y Dios te sana. La tercera, el escudo con las nobilissimas armas de color celeste, con las tres flores de lis de oro que el angel le truxo, para que el rey le lleuase por insignias y armas vencedoras, como lo trata muy largamente Joan Ludouico Uualdo, en el libro que compuso del triumpho de estas armas: alabando las por la mission celeste, por el campo ser de color de cielo, por las flores ser del mejor metal y en numero ternario.

La quarta, que baptizado el rey Clodoueo, se baptizaron los pueblos de su reyno, y los templos de sus ydolos fueron destruydos, y las yglesias en honra de Christo fueron leuantadas: donde se cumplio la

profecia de Yfayas: diciendo El pueblo que anda en tinieblas vido la grande luz.

Pepino rey de Francia fue vngido y coronado en Paris por rey de Francia, por papa Estephano segundo: este Rey por seruicio y reuerencia de la sede apostolica dos vezes entro con poderoso exercito en Ytalia, y vencio a Astulpho rey de los Longobardos: porque hauia hecho grandes daños y persecuciones al dicho papa Estephano, y demandaua el señorio de Roma, y dos vezes hauia puesto cerco sobre Pauiua. Entonces Pepino siendo vencedor y hauiendo recobrado todas las ciudades y fuerças y summetidas a la obediencia de su sanctidad con estas victorias fue a Roma a dar las llaves de las tierras cobradas al fumo pontifice Romano.

Carlo Magno hijo de Pipino, succedio en el reyno de Francia: este supedito las gentes barbaras de Saxonia con quien duro tener guerra treynta años, y en vna batalla les mato treynta mil hombres, sin otros muchos vencimientos y daños que les hizo. Tambien tuuo grandes guerras en los reynos de Aragon, Cataluña y Nauarra contra infieles. Y en Lombardia, Bauiera, Esclauonia, Ungria, Austria, y Dinamarca. Otro si passo muchas vezes con exercito en Ytalia, por defender y guardar los derechos de la yglesia, y domo a Desiderio rey de los Longobardos que hauia hecho grandes daños en tierras de la yglesia contra el papa Adriano: y porende prendio a Desiderio y su muger y hijos y se los lleuo y desterro de Ytalia: y en ellos acabo la deuaftia de los reyes Longobardos, que hauia durado. cc. iiij. años lo que redundo todo en seruicio y beneficio del patrimonio de la sede apostolica.

Otro si vengo la injuria que pasqual, y Capulo cardenales presbyteros hizieron a

papa Leon andando fu sanctidad en procession cantando las Letanias que salieron con sus parciales y fecaces contra el papa, y quitaron le los vestidos pontificales, y cortaron le la lengua y sacaron le los ojos, y a vn le dieron muchas heridas, y con todo esto le pusieron en carcel. Empero Dios immenso por su clemencia restituyo al papa la lengua, ojos y complida sanidad de sus heridas, por donde el papa salio de la carcel, y se fue para Alemaña, donde fue rescibido por el rey Carlo Magno con rescibimiento triumphal: y quando fue por su sanctidad informado, no pudo abstener las lagrimas de sus ojos el christianissimo Rey, y luego hizo vn poderoso exercito y marchó para Ytalia, y vengo la injuria del papa, sentenciando por justicia, los vnos y desterrando los otros, y matando los rebeldes: y desta manera por medio y armas del rey Carlo Magno, su sanctidad fue restituydo en la silla de sant Pedro como de antes estaua. En satisfaccion de tantos seruicios y beneficios que los reyes de Francia a la yglesia Romana hauian hecho: y considerada la valor de Carlo Magno rey de Francia y de Alemaña, y que el imperio estaua vsurpado en Grecia: el papa acordo crear y coronar por Emperador a Carlo Magno, y passar la silla del imperio en Alemaña: y assi en el dia de Nauidad el papa dixo la missa, y en ella se boluio al pueblo y en alta boz dixo: que declaraua y elegia y criaua Emperador semper Augusto a Carlo Magno potentissimo y inuictissimo rey de Germania, y Francia, y le puso la corona imperial en la cabeza. Y el pueblo y todos los que presentes estauan clamaron, diciendo a Carlos pihissimo perpetuo Augusto de Dios coronado grande, y inuictissimo Emperador Dios le de vida y victoria. Fue esto año de. dccc. j.

primero dia, al cabo de. cccc. lxxiiij. años que Constantino Magno passo la silla imperial en Constantinopla: y. ccc. xxx. años que Augusto lo fue vltimo Emperador de Ytalia. Y assi passo la silla del imperio en Germania, porque a vn que Carlo Magno era Rey de Francia, y de Germania, su propio linage y patria era de Germania: porque el rey de Francia posehia mucha parte de las tierras de Alemaña. En el primero año de su imperar embio sus legados por todas las tierras de su imperio para hazer juyzio y justicia conforme a lo contenido en. 23. capitulos de las leyes que ordeno. Fue Carlo Magno Principe dotado de tantas virtudes y excellencias que de muy pocos se lee en las antiguas chronycas que le hagan ventaja: y cierto se puede ygualar o comparar con qualquiera de los mas illustres y celebrados en ellas: y en las cosas de las armas, effuerço, valentia, destreza y disciplina militar, no se qual haya hauido que le ecceda. Huuo tantas victorias y rompio tantas batallas, sojuzgo y domo tantas gentes belicosas y brauas antes que fue Emperador y despues que lo fue quantas qualquiera de los mas afamados que ha hauido en el mundo. Fue alto de cuerpo, bien proporcionado en sus miembros, de grandes fuerças, y de muy hermoso y graue gesto efforçado, manso, benigno, clemente, amigo de justicia, liberal, y muy affable y alegre, leuido en hystorias, y muy amigo de las letras, y que honro, y inquirio los hombres doctos y letrados: fue limosnero y caritatiuo, y tan acogedor de peregrinos que en Syria, en Africa, en Egypto, y en las otras prouincias de infieles do hauia christianos tuuo manera como tener hospitales y limosna publica para los pobres. Y en sus reynos y corte para todos

los peregrinos hauia posadas y socorro. En las cosas de la fe fue muy catholico y verdadero christiano, y que las mas de las guerras que tuuo fueron por ensanchar la fe y estender el nombre de Jesu Christo, obedescio y venero a la sancta madre yglesia Romana y al sumo pontifice Obispo della, y los otros obispos y perlados, y lo mando assi hazer por sus subditos y vassallos. Fue otrosi muy deuoto y que gran parte del tiempo gastaua en oracion y en oir los diuinos officios: muy templado en comer, y enemigo de dissoluciones y excessos que otros vsaron: fue temeroso y amigo de Dios, murio catholicamente, y fue sepultado en la ciudad de Aquisgran en vn sumptuoso templo que hauia mandado hedificar año de dccc.xiiij. siendo de hedad de setenta vn año, hauiendo imperado catorce años, y reynado en Francia quarenta siete años.

Por fallecimiento de Carlo Magno Emperador, succedio en el imperio y reynos de Francia su hijo Ludouico por otro nombre llamado Pio. Este fue vngido y coronado emperador en la ciudad de Arles por papa Estephano quarto: este Emperador, segun rescita Pedro Mexia en la hystoria imperial, declarando las tierras de la sede apostolica que dieron su aguelo el rey Pipino y su padre el emperador Carlo Magno: y confirmando las mesmas donaciones mando assentarlas todas en su confirmatoria y nueva donacion, segun aqui por orden se figuen. En el nombre de Dios omnipotente padre y hijo y espiritusancto, yo Ludouico Emperador concedo a ti Pedro apostol Principe de los apostoles y por ti a tu vicario señor Pascual sumo pontifice, y a sus successores perpetuamente la ciudad de Roma con toda su jurisdiccion, y con todas las tierras del derredor y su co-

marca, y ciudades y puertos: y todos los lugares maritimos de Toscana, y tambien los Mediterraneos, Ciuita vieja, Ualneo, Regio, Uiterbo, Saona, Populonia, Rosellas, Perosa, Maturano, Sutrio, Nepe, y en la buelta Asia, Campania, Amania Signia, Setentino, Alatro, Patrico, Frusino, con todas otras villas y lugares a el sujetos: y tambien todo el exarchado de la ciudad de Rauena enteramente segun que el Emperador Carlos mi padre de pia memoria, y tambien nuestro aguelo Pepino, ya tiempo ha lo concedieron al apostol sant Pedro: conuiene a saber, Rauena, Bonio, Emilia, Foropopuli, Forlibio, Fauencia, y mola, Bononia, Ferrara, Comado, Adria, Ceruia: y en la Marca Pifauro, Fano, Senogalia, Ancona, Anxino, Munana, Esio, Forumsemproni, Feretro, Urbino, y el Territorio Ualence, Calio, Luceolo, Eugubio: y en campania, Afora, Aquino, Arpino, Theano, Capua, y tambien las tierras a la nuestra jurisdiccion pertenescientes: conuiene a saber, los ducados de Benaunte, y Salerno, y Calabria superior y inferior, y el de Napoles, y tambien el Despoletto, Tuder, Oricalo, Narina, y todo lo de aquella jurisdiccion: y assi mismo las yslas del mar llamado Inferior, Corcega y Cerdeña, y Sicilia: todas las quales dichas tierras y ciudades Pepino nuestro aguelo de pia memoria, y despues nuestro padre Carlos por su priuilegio en escripto concedieron y dotaron por sus embaxadores a Therio y Maynado abbades de su espontanea y libre voluntad embiados a sant Pedro y sus successores: y nosotros assi lo aprouamos y concedemos. Allende de todo lo qual, queremos y declaramos que el poder y facultad de elegir sumo pontifice, es y quede libre al concilio y collegio Romano que sea y se haga sin scisma y dif-

cordia: y que despues de hauer sido elegido y confagrado, se embien embaxadores por conseruacion del amor y amistad a mi ya mis successos los reyes que fueren de Francia, como se acostumbro hazer en los tiempos de Carlo: mi visaguelo y Pepino mi aguelo y de Carlos mi padre. Y esta nuestra voluntad y gracia que assi hazemos la damos por escripto y confirmamos por nuestro juramento, y la embiamos a nuestro señor Pascual fumo pontifice subscripta y firmada con nuestra mano propia por Theodoro legado de la sancta Romana yglesia.

Yo Ludouico.

Firmaron la y confirmaron tres hijos del Emperador, diez Obispos, ocho abades, quince Condes, y vn Bibliotecario, y vn Mansionario, y vn Hostiario.

Dexo el Emperador Ludouico a su hijo Lothario Emperador y rey de Francia: y a su hijo Carlos Austria: y murio año de dccc.xxxx. Y de su hedad.lxiij. Y de su imperio.xxvj.

Lothario fue coronado Emperador en Roma por papa Sergio: impero quinze años: y en el año del señor.dccc.lvj se puso a monge. dexando el Imperio a Ludouico su hijo.

Ludouico Emperador fue buen christiano, temeroso, y honrador de Dios y de su yglesia y ministros piadoso, manso, y muy senzillo y claro de condicion, y muy verdadero: murio en Milan año del señor. dccc.lxxvj. y de su imperio. xxj.

Carlos Calbo rey de Francia fue coronado en Roma por Emperador por papa Joan: casó con Lenya honestissima muger, murio en Mantua año del señor.dccc.lxxviij.

Ludouico Balbo assi llamado, porque hablando se dexaua algunas letras de las

palabras, succedio por fallecimiento de Carlos Calbo su padre, fue coronado en Francia por papa Joan, y murio año de dccc.lxxx.

Philippo segundo rey de Francia fue de hermosissimo rostro y alegre, muy catholico en la fe, en las mercedes largo, en consejo prouido, en su dicho constante, en los juyzios prompto y recto y en las armas diestro y bien afortunado. Este nauego con poderoso exercito para recobrar la sancta ciudad de Hierusalem.

Ludouico sexto nauego con exercito de galeras y nauios contra Epheso de Asia, menor, llevando por pendon la cruz del señor: y arruyno muchas tierras de los infieles, y liberto gran numero de captiuos christianos: y con gran gloria de su triumpho se boluio.

Philippo tercero fue el escudo de la sancta fe catholica, nauego contra Tunez, y persiguio al rey y le constriño a dar tributo al rey Carlos de Sicilia su tio.

Ludouico sancto glorioso hijo de la deuotissima reyna doña Blanca, la qual siendo el mochacho le instruhia en la fe cristiana y en el temor de Dios: y que preciase mas morir que offender a nuestro criador. Esta sancta erudicion, le tuuo pie y fundamento para siempre aumentar en sanctidad: y assi quando fue rey instituyo por edicto publico, que ninguno osasse blaffemar de Dios ni de su benditissima madre, fopena que al que contraviniera, con vn fierro ardiendo le mandaria señalar en la frente. Acaescio que vn varon noble y de valor fue acusado de blaffemia, por el qual muchos caualleros suplicaron al rey que considerada la valor del acusado, mandasse conmutar la pena en destierro o dinero: y el christianissimo rey respondió. Yo querria traher la señal de fuego en mi

frente y lo ternia a gracia folamente que de mis reynos el abominable peccado de blaffemia fueffe defterrado: porende no me hableys mas en ello, y mando executar la pena del edicto. Despues el rey con dos hermanos fuyos y puxante flota de mar con el pendon de la cruz del feñor passo en la conquista de vltra mar, donde alcanço muchas victorias: y a la postre Dios que sabe la causa permitio que en vna batalla el rey y sus hermanos y muchos otros fueron rompidos y presos por el Soldan de Babylonia. Mouio el Soldan ciertos tratos al rey don Luys por las cosas de la guerra, y entre otros fue, que le libertaria con que le prestasse juramento de complir los pactos so pena que si no los cumpliefse que renegaria de la fe christiana, lo que el rey Luys jamas quiso prometer ni aun escuchar. Entonces el Soldan le daua mala vida y amenazas de tormentos y muerte a el y a todos los otros presos. Hauia en el captiuero personas sabias y doctas que aconsejauan al rey que bien lo podia jurar y prometer pues tenia oportunidad de complir lo que prometia: y porende no vernia en caso de abnegar la fe, y esto se podia bien hazer sin escrupulo de conciencia. El rey toda via le respondio que folamente por tener tan abominable aquella palabra de abnegar la fe no lo haria, antes en captiuero sus dias acabaria. Y pues en la fe tan constante estuuo, el Soldan se contento de otra forma de obligacion: y el rey y sus hermanos fueron libres del captiuero. Y el rey mando que sus dos hermanos se boluiefsen en Francia para dar orden en el gouerno de la tierra y otras cosas necessarias, y quedose el rey por aquella tierra de Syria entendio en recobrar y redemir los christianos que estauan esparzidos del dia de la batalla, y mando en-

terrar los cuerpos muertos que pudo hallar, en que hauia muchos medio comidos por las fieras del campo, ayudando con mucha piedad con sus propias manos a los enterramientos. Y despues de hauer reynado quarenta y vn año, murio y fue canonizado como sancto por papa Bonifacio.

Philippo hijo del rey san Luys hizo muchas buenas obras a la yglesia de dios y traslado el cuerpo de sancta Magdalena y le guarnescio muy hornadamente.

Carlos septimo en el tiempo del qual fue la Puncella de Francia nascida en Lothoringia, y hauia guerras trauadas entre los reyes de Francia y Inglaterra, nombraua se esta Puncella Joana hija de Jacobo Darco y de Yfabel su muger, y hauia veynte años de su hedad, la qual estaua considerando muchas vezes en las guerras y daños que el Ingles hazia en Francia que ya tenia deuaftada y ocupada la mayor parte della. La Puncella algunas noches soñaua que las fuerças le crescian y que se atreueria a romper los Ingleses, y quando recordaua del sueño prouaua sus fuerças, y hallaua ser muy mayores: y como esto fueffe en muchas noches, la Puncella se determino rogar a vn tio suyo que la lleuasse al rey Carlo su feñor: el qual la lleuo a Orliens: y entrando en la sala real hallaron al rey algo diffracado entre otros caualleros. Al qual la Puncella sin jamas hauerle visto con mucha criança le dixo. Generosissimo rey Dios hos salue y hos de prosperidad de vida: nego ser el, y ella replico, tu mesmo eres el nobilissimo rey de Francia. De que el rey se marauillo. Y muchos de los caualleros y varones sabios que alli estauan hizieron muchas preguntas a la Puncella en cosas de armas, y a vn de la fe christiana. Sus respuestas fueron tan sabias que eccedian a juyzio

de muger: y mas dixo. Que por ordinacion diuina venia a ayudar a su señor y vencer a sus enemigos, y hazer que sea vngido y coronado en la yglesia de Rems por el Arçobispo segun lo han sido los otros reyes de Francia: y que para esto embiasse el rey a vna yglesia de santa Catalina que estaua en otra tierra apartada de Orliens, donde hallarian entre muchos dones que hauia en la yglesia vna espada con las flores de lis figuradas en ella, no hauiendo estado jamas la Puncella en aquella yglesia, hallosse ser verdad lo que dixo, y la espada fue limpiada del herrumbre de que por antigüedad estaua cubierta. La Puncella tomo la espada y vn cauallo, y entro en batalla, matando Ingleses y haziendo tantos actos heroycos que dende no osaron esperar los Ingleses, y preualecieron los Franceses: y el rey de Francia cobro todas sus tierras. Y la Puncella dixo al rey, pues eres vencedor y el Ingles vencido cumple por ordinacion diuina que vayas a Rems donde seras vngido y coronado: y assi lo hizo el rey como la Puncella lo ordeno. Admirable fue en los ojos de los que vieron esta Puncella y lo que dixo y hizo, y quan varonilmente peleó y venció y que fue la redempcion de Francia, y todos conosciéron ser aquella muy deuota y buena christiana, porque cada semana confesaua y rescibia el sancto sacramento de la eucharistia. Ya que fue fenescida la guerra de Francia y la Puncella estaua dentro de vna villa, vn mal hombre nombrado Lucemburg la prendió y vendió a los Ingleses: y el rey de Inglaterra la mando quemar, no hallando en ella otra culpa ni peccado, sino solamente porque andaua vestida en habitos de varon siendo ella muger.

Demana que si no fuesse el cuydado que tenemos de concludir con nuestra hyf-


toria de Ualencia, y porque no nos calumnien que hazemos largos incidentes en diuersas y estrañas materias, aunque esta de los christianissimos reyes de Francia no lo es, por ser tan annexa a la antiquissima casa de Austria por sangre y por el matrimonio de nuestra esclarescidareyna: por cuyo seruicio y honra lo hauemos en esta escriptura trahido, huieramos alargado algo mas de los reyes de Francia: empero bastara al presente esta suma por la qual tenemos entendido que los reyes de Francia siempre pelearon en defensa de la religion christiana y enfalçamiento de la fe. Por donde les podemos acomparar a Josue, Caleph, Finees, Gedeon, Jepte, Daud, Saul, Jonatas, Josias, Josaphat, Ezechias, Judas, Symeon, Eleazar, y a todos los otros Macabeos que por defencion del pueblo de Israel pelearon. Aquellos empero por la figura, y estos por el figurado, que es Christo Jesu nuestro bien y vera salud y su sancta esposa la yglesia catholica.

Algun curioso lector por ventura querra dezir, que porque he escripto que la origen delos reyes de Francia procede de reyes infieles y ydolatras: a lo que se responde que no lo tenemos por cosa que empezca a la nobleza dellos: porque hallamos que proceden de la heroyca sangre Troyana de reyes bellicosissimos de mas de dos mil años. Y para nuestra consolacion tenemos los exemplos siguientes. Digan me Abraan no fue hijo de Tharam ydolatra, y Dios le hizo padre del pueblo electo de israel: Joseph no guardo ganado y Dios le hizo el mas sublimado de Egipto: Moyfen no fue pastor del ganado de su suegro Jetro, y Dios le hizo caudillo y ductor del pueblo escogido: Saul pastor de asnas, y Daud de ouejas y cabras, y entrambos fueron reyes vngidos de Israel:

Job hijo fue de ydolatra, fant Pedro martyr su origen fue de hereges, y Dios los llamo para si: pues Romulo que fundo Roma pastor era: y el Magno Alexandro, Tarquino Prisco, Tulio Hostilio, y Seruio Tullo: de rustica y ceuil condicion nascieron, empero reyes fueron y con grandes señorios. Entre otras alabanças que damos a los reyes de Francia, es que siempre han seruido y defendido la yglesia romana: y han peleado varonilmente y assidua contra Turcos y infieles: y por ende meritamente fueron y son llamados christianísimos, y assi tenemos por firme que sus actos son de mas merecimiento que los de los Romanos. Hea digan me, que hizieron Camilo Fabricio, Bruto, marco Regulo, Quinto fabio, Uallerio flaco, Torcato, Mutio sceuola, Uallerio, Publicola, Scipion Nascica, Scipion Affricano, Caton Cenforino: Caton Uticense, Magno Pompeyo, y todos los otros Romanos fino que sus propias Utilidades por las de la republica oluidaron. Mas hizieron a vn Ursio Romano, Decio el padre, Decio el

hijo, Codro rey de los Athenienses, y Epaminudas Duque de Thebas que por sus pueblos se offrescieron a la muerte: empero fueron martyres del diablo. Mucho mas por cierto y sin comparacion hizieron los christianísimos reyes de Francia: que no por soberuia de animo, no por gloria mundana: mas mouidos por consejo del espiritusancto, por la fe sancta catholica por la yglesia de christo Jesu, y por defension de la christiandad toda su virtud y potencia en ello resoluieron. Esta virtud de la fe a los peccadores salua, a los ciegos alumbra, a los enfermos sana, a los fieles justifica, a los penitentes repara, a los justos acrecienta, los martyres corona, a las virgenes y viudas conserua, a los clrigos ordena, a los sacerdotes consagra, y a los de piadosas piensas con los sanctos y angeles en la gloria coloca y assienta. Por todo lo qual ante dicho tenemos bien entendido, que los reyes de Francia son antiquísimos en sangre, poderosísimos en estado, y catholicos en la fe, que es el mayor y mejor don de todos.

De la origen y successo de los reyes de las dos Sicilias y de sus reynos.


 Asta aqui hauemos tratado de los reyes de Aragon de los Condes de Barcelona, de los reyes de Castilla, de los Archiduques de Austria, de los reyes de Portugal, y de los reyes de Francia: de la sangre de todos los quales nuestro catholico rey y señor don Philippe desciende. Y porque los reyes de Aragon han sido reyes de las dos Sicilias, de los quales en lo que ha respecto a las dos Sicilias no hauemos

escrito. Pues su Magestad dellos desciende, y por la gracia de Dios aquellos dos reynos tan importantes y nobilísimos posee como a rey de las dos Sicilias, el origen y successo de los reyes y reynos dellas, con deuido acatamiento le presentaremos, en la forma que se figue.

Segun los escriptores antiguos rescitan, hallamos que en Normandia hauia vn Conde nombrado Tranquida señor del castillo de Alta villa, que tenia dos hijos

entre otros muchos que tenia, y estos fueron llamados, el vno Roberto y el otro Rogerio: estos dos hermanos salieron de Normandia y passaron con sus armas y otros apercebimientos de guerra en Ytalia que estaua ocupada por los infieles, y con su esfuerço y valentia conquistaron y recobraron la ysla de Sicilia, y la Pulla, y Calabria, y muchas otras tierras, echando y venciendo los Agarenos dellas. Por donde como a conquistadores de la tierra en el año de M.lv. con auctoridad del summo pontifice Romano, el dicho Roberto fue hecho Duque de Pulla y de Calabria: y el dicho Rogerio fue hecho Conde de Sicilia. Biuió Roberto pacíficamente en su señorio y murio de hedad de quarenta cinco años: al qual succedio vn hijo que tenia llamado Rogerio, este biuió en el señorio. xxvj. años, y murio en Salerno de hedad de cinquenta años. A este succedio su hijo nombrado Guillermo, que tuuo el señorio. xvij. años: y siendo de hedad de treynta años murio en Salerno sin dexar hijo alguno. Y por ende vino a succeder en el Ducado y señorio como a mas propinco pariente y tio fuyo el dicho Rogerio primero Conde de Sicilia y hermano de Roberto primero duque de Pulla y Calabria. Este Rogerio que succedio era muy viejo, y por hauer heredado el estado que juntandole con el estado que el posseya, mereçia mas supremo titulo: y por dexar en mayor dignidad a sus hijos, por su supplicacion, por el summo pontifice Romano fue hecho titulado y coronado rey de Sicilia, duque de Pulla, y principe de Capua. Este fue el primero rey christiano de Sicilia: de Rogerio procedieron, Guillermo, y Constançia: Guillermo reyno. xxiiij. años, y murio en Palermo de hedad de cinquenta ocho años. Y por su fallecimiento

succedio su hijo nombrado Guillermo como su padre. Este fue llamado el buen rey porque hedifico la yglesia de Montreal, y la yglesia de sant Pedro del palacio de Palermo, y la yglesia de fanta Agueda en Catania, y la yglesia de fant Saluador en Xifalo, y muchas otras yglesias, y murio sin dexar hijo. Entonces Tranquida tio fuyo aunque bastardo tyranicamente se ocupo del reyno: y el papa caso la dicha Constançia hija del dicho Rogerio y hermana del rey Guillermo primero, como heredera y legitima successora en el reyno con el Emperador Henrico hijo del Emperador Frederico Barbaroxa. Esta Constançia Emperatriz era de mucha hedad, y no concibio hasta los setenta años de su vida que pario a Frederico, que despues fue Emperador. Quando se acercaua la hora del parto de la Emperatriz ella mando poner vn pauellon en el plano delante la yglesia mayor y dentro del pabellon vna cama, donde por memoria pusieron vna cruz de piedra: y en esta cama pario la Emperatriz y mando que estuuiesse abierta la puerta del pauellon para que entrassen y assistiesse de los mas principales de la tierra quantos quissiesse para ver la parir, por que no se le aplicasse por su vejez que huuo supossicion de infante: y assi pario publicamente: y quando estuuó la Emperatriz fuera del parto y con sanidad, passeose por la ciudad deffabrochados los pechos y descubiertas las tetas facando leche fresca dellas, por verificar el parto. El Emperador Henrico reyno quatro años murio en Mecina y fue sepultado en palermo. Succedio Frederico su hijo y fue Emperador. Este tuuo dos hijos, el vno fue legitimo y nombrado Corrado, y el otro fue bastardo y nombrado Manfredo: reyno Frederico cinquenta vn año, y murio en Pulla

en Casal fiorentino de hedad de sessenta feys años, fue sepultado en palermo, succedio en el reyno Corrado que reyno.xxij. años. Este dexó dos hijos, Corradino legitimo, y Manfredo bastardo: y por legitimar a Manfredo despues que murio fu muger madre de Corradino se desposso con la madre de Manfredo. Y assi succedio en Alemaña Corradino y en Sicilia Manfredo. De Manfredo procedio su hija Constancia que casó con el rey don Pedro de Aragon. En este tiempo el papa hauia dado la investidura de Sicilia y Napoles a Carlos Conde de Prouença hijo de philippo rey de Francia. Entonces Carlos hizo vn poderoso exercito y marchó para Sicilia para tomar la tierra: y ferca de Benaunto vinieron a batalla Carlos y Manfredo: en la qual murio Manfredo y los suyos fueron desbaratados. Esta rota de batalla causó que Carlos se enseñoreó de mucha tierra, y en este medio llegaron las nuevas de la muerte de Manfredo en Alemaña a su hermano el rey Corradino: el qual depresto hizo vn buen numero de Alemanes, y baxo en Ytalia contra Carlos donde se encontraron en vna batalla, de la qual Corradino huuo la victoria huyendo Carlos vencido. Despues Carlos se rehizo, y en otra batalla Corradino fue vencido, y su exercito desbaratado: por donde Corradino se disfrazó y vestido con ropas pobres se fue a Genoua, donde buscaua vn bergantin para passar en Sicilia: y siendo conocido por vn Ginoues, le prendieron y entregaron al rey Carlos, al qual el rey Carlos inhumanamente le hizo cortar la cabeça en Napoles delante el monasterio de nuestra señora del Carmen, donde por memoria eligieron vna cruz de piedra. Muertos los reyes, Manfredo de Sicilia, y Corradino de Alemaña, Carlos se apodero

de Sicilia, y gouernandola tyranicamente, los Sicilianos embiaron embaxadores al rey don Pedro de Aragon marido de Constancia hija y legitima successora del rey Manfredo, suplicandole que viniese a tomar la posesion del reyno, que de derecho le pertenescia: y assi el rey se los agradesció, prometio y lo hizo. Y los Sicilianos vna Pascua del spiritufancto mataron todos los Franceses que hallaran en Sicilia, fino fueron vnos pocos que se retruxeron en el castillo de Esperlingua, que es fuerza inespugnable: de donde resultó vn letrado que pusieron en la puerta del castillo: que dize. Quod ficulis placuit, fala Esperlingua negauit: que quiere dezir. Lo que a los Sicilianos ha plazido, solamente Esperlingua lo ha negado. El rey don Pedro de Aragon llegó en Trapaná con las galeras y recobró toda la ysla, y venció al rey Carlos: y en vna batalla naval delante Napoles le tomó preso a Carlos su hijo primogenito, y le mandó poner en el castillo de Matagrifo, al qual los Sicilianos hizieron processo: y por la muerte del rey Corradino dieron sentencia que le cortassen la cabeça, a lo que la Reyna Constancia no dio lugar, sino que embió el preso a Barcelona a su marido el rey don Pedro: el qual le tuuo algun tiempo preso, y despues le liberto. Muerto que fue el rey Carlos primero. Su hijo que fue el preso mouió cruel guerra contra Sicilia y apoderose de Napoles. Y en este tiempo fue diuidido el reyno de Sicilia en dos partes. La vna parte fue, Sicilia o Trinarchia que es la ysla. Y la otra parte es, Sicilia de tierra firme. Esta particion o diuision fue auctorizada por el papa en tiempo de Frederico rey decimo y despues en tiempo de Frederico decimo tercio. A don Pedro de Aragon y Constancia su muger

fuccedio don Jayme fu hijo:y despues de aquel fu hermano Frederico el qual se coronó en Palermo año de.M.cc.lxxxiiiij. día de pascua de resurreccion,y quando murió fue sepultado en Catania, al qual succedio su hijo don Pedro, que en vida de su padre hauia sido coronado rey de Sicilia, este murió año de. M.ccc.xxxxiij.y fue sepultado en Palermo. Succedio despues en Sicilia Ludouico su primogenito este fue coronado en Palermo año de.m. ccc.xxxxiij.y murió sin dexar hijo año de M.ccc.lvj. Fue sepultado en Catania. Por fallecimiento del qual succedio su hermano Frederico, y murió año.M.ccc.lxxvj. Fue sepultado en Mecina. A este succedio su hija Maria que casó con don Martin hijo del rey don Martin de Aragon:murió doña Maria en Catania, quedando su marido biuo: y por su fallecimiento casó segunda vez con doña Blanca hija del rey de Nauarra, despues murió el rey don Martin en Cerdeña, año de.M.cccc.x. Tornando a la particion de los reynos de las dos Sicilias, el rey Carlos murió en Pulla año de. M.cc.lxxxv. Al qual succedio en Sicilia Ultrafarum, que es Napoles en tierra firme su hijo Carlos que Reyno. xxiiij. años,y murió en Napoles. A este succedio Roberto su hijo que fue casado con hija primogenita del rey de Ungria, de quien procedieron siete hijos que se siguen Carlo Martello rey de Ungria, Ludouico Obispo de Tolosa, Roberto Duque de Calabria y rey de Napoles, este reyno. xxiiij. años y murió en Napoles Philippo Principe de Taranto, Ramon Berenguer conde de Prouença, Joan Principe de la Morea, este huuo vn hijo que fue Duque de Durazo, y el conde de Dibili fue el seteno hijo. Roberto tercero de los siete hermanos, luego que fue rey de Napoles

huuo vn hijo llamado Carlos que fue duque de Calabria que murió antes que su padre el rey de Napoles:dexando vna hija llamada Joana, la qual por fallecimiento del rey Roberto de Napoles fu aguelo succedio en el reyno de Napoles. Esta doña Joana fue casada quatro veces. La primera con el rey Andria hermano del rey de Ungria este murió en Auerça. La segunda vez casó con don Jayme hijo del rey de Mallorca. La tercera vez casó con don Luys de la casa de Taranto. Y la quarta vez casó con micer Otto de Branfuich de la casa del Emperador de Alemania. En este tiempo papa Urbano dio la inuestidura del reyno de Napoles a Charles de la Pache hijo del Duque de Durazo priuando, y quitando del Reyno a la dicha doña Joana por ciertas causas a su Sanctidad bien vistas:de donde resultó que Charles de la Pache y la reyna Joana hizieron cierta concordia y concluyeron en ella:que doña Joana quedasse y fuesse reyna todos los días de su vida,y muriendo aquella succediesse en el reyno y fuesse rey y señor verdadero y absoluto charles de la Pache. Y assi entrambos morauan en el castillo de Napoles:y charles guardaua la reyna casi como presa. Y como la reyna se vido assi oppressa dissimulo y puso se en la cama dando a entender a todos que estaua enferma y que tenia cierta passion en el estomago:y desta manera muy cautamente hizo testamento, y en aquel ordeno que tomaua por hijo fuyo a doptiuo al Duque de Anjou, y porende le dexaua heredero vniuersal, y por vias secretas procuro dar auiso de su testamento al Duque de Anjou, el qual puso en orden de guerra mucha gente y marchó de la Prouença contra Napoles, donde murió en la guerra, quedando biuo y rey de Napo-

les el dicho Charles de la Pache, el qual caso con madama Margarita de la casa de Durazo, de quien procedio el rey Lanfalao. La reyna doña Juana que todavia estaua detenida en el castillo de Napoles: por orden de Charles de la Pache: de cada dia yua buscando nuevas formas de como libertarse de aquella opression de Charles penso llamar al rey don Alfonso de Aragon y de Sicilia, que a la fason estaua con armada de Cerdeña: y para este efecto le embio sus embaxadores a la ciudad de Alguer donde hallaron el rey don Alfonso: y por parte de la reyna doña Joana le rogaron, y a vn por la obligacion que deuia a la orden de caualleria, le requirieron que ayudasse y fauoresciesse a la reina de Napoles en exhemirla y facarla libre de la graue opression que le hazia Charles de la Pache: y que en nombre y por su señora la reyna le prometian, que ella con juramento le adoptaria en hijo, y que luego y de presente le daria la inuestitura del Ducado de Calabria: y que despues de la vida della le dexaria por su heredero y legitimo successor en el reyno de Napoles, y en todas las otras tierras que tenia y possieya. Oyda la embaxada por el rey don Alfonso y acceptados los offrescimientos de los embaxadores por parte de la reyna, como a magnanimo rey y cauallero, les respondió. Dezilde a la reyna, que cumpla lo que offresce: que mi persona y estado no le faltara. Y de hecho luego embio a don Remon de Perillos su capitan general con catorce naues y galeras para socorrer a la reyna, y despues el rey con mayor flota nauiego para Napoles, de donde echo al duque de Anjou hijo del Duque que diximos que murio. Este Duque vencido juro y prometio al rey don Alfonso que no bolueria mas en el reyno de

Napoles estando en el el rey don Alfonso, y con esto se despidio el Duque de Anjou. Y la reyna doña Joana hizo la adopcion de hijo del rey don Alfonso, y le dio la possession y inuestitura del Ducado de Calabria, y fue jurado y juro por legitimo successor en el reyno de Napoles. Esta adopcion fue auctorizada y confirmada por el summo pontifice Romano, año de m.cccc.xxij. Y con este señorío alcançado por el rey don Alfonso, la reyna quedo pacifica en Napoles, y el rey se boluio para Cataluña. Y luego el Duque de Anjou, olvidado de su juramento y prometimiento boluio con gente de guerra contra Napoles. Entonces el rey don Alfonso boluio otra vez, y por combate y escala recobro Napoles, y vencio al Duque y castigo a los que tenian su boz: y por mas darle el pago naugando de Napoles para España costeando por la Prouença que era el señorío del Duque de Anjou, entro en el puerto de Marcella rompiendo la cadena con que cerrauan el puerto y saquearon la ciudad y dieron fuego en mucha parte della. Y el rey tomo con mucha reuerencia el cuerpo de sant Luys y otras muchas reliquias de sanctos: las quales, juntamente con la cadena, truxo lo a esta ciudad de Ualencia: y dio el cuerpo sancto y las otras reliquias a la yglesia cathedral desta ciudad donde con mucha deuocion estan guardadas y veneradas. Y por memoria del vencimiento, mando el rey poner la cadena en contorno de la capilla mayor de la mesma yglesia, y xxij. galeras de la jornada.

De manera que tenemos entendido el origen del reyno y reyes de las dos Sicilias y la diuision y particion que se hizo y en que tiempo de los dos reynos y como y quando el vno y el otro vinieron a la mano y dominio del rey de Aragon, hasta

postreramente venir a nuestro catholico rey don Philippe, el qual por ser rey de Sicilia, por el derecho ha de ser vngido y coronado, segun opinion de Alberico de Rofate:diziendo que quatro Reyes son los que han ser vngidos:es a saber. El rey de Hierusalem, el rey de Francia el rey de Inglaterra, y el rey de Sicilia.

De donde inferimos que la fangre y linea del catholico rey don Philippe procede de los mas altos y nobles Reyes christianos del mundo:porque si tratamos por parte de los altos reyes de Castilla, descendiendo del rey don Pelayo que fue de los Godos:y por esta parte hallamos que han discurrido mas de.M.cc.años, en los quales la casa del rey de Castilla nunca ha quebrado el hilo, viniendo de padre a hijo o hija o hermano, o sobrino o primo, sin fallir del linage y linea real de los reyes Godos, de donde començo ni ha pasado el sceptro real a otro linage extraño, lo que no se halla en reyno de christianos, ni a vn de infieles, que tanto aya durado por legitima succession y fangre, porque en todos a hauido mudanças muy notables, y han pasado los reynos a otros linages o gentes por nuevas conquistas. Y si tratamos por parte de los catholicos reyes de Aragon, hallamos que descendiendo del rey don Garcí Ximenez primero rey de Sobarbre y tambien Godo en fangre. Y por parte de los Condes de Barcelona, de la nobilissima casa de Bauiera. Y pues por parte de la vetustissima casa de Austria, procede de la fangre Gallica que tomo el origen de la fangre Heçtoorea Troyana que ha mas de dos mil años que hallamos que eran reyes. Pues por la otra parte, tambien le hallamos que descendiendo de fangre real de la inclita casa de Portugal y de su origen. Assi que por qualquier parte hallamos la fan-

gre de nuestro catholico rey proceder y emanar de centenares de reyes, y de tiempos antiquissimos: y por mejorar de reyes christianos, catholicos y llenos de tantas virtudes, segun de sufo de cada vno dellos hauemos escripto. Y tal es su Magestad sin degenerar ni apartarse de las pisadas de sus progenitores porque en el hallamos la obseruancia de la sancta fe catholica, la justicia, la misericordia y clemencia, la magnanimidad y liberalidad, la piedad y deuocion y el cuydado que tiene en reparar las yglesias, y fundar nuevos templos y casas de oracion: y entre los otros hallamos que en este año de.M.D.lxiiij.a començado a hedificar vn sumptuosissimo monasterio fo titulo de sant Lorenzo, con conuento de frayles del habito y orden de sant Hieronymo, en el lugar del Escorial en la diocesis de Toledo. El qual monasterio segun los principios y lo que hasta oy esta labrado y con lo que tenem osentendido por los administradores de la fabrica, y el designo della por la deuocion y voluntad que su Magestad en ello tiene, ha deser el mayor mejor y mas rico conuento y templo del mundo. Y entre las otras cosas que destas obras he visto, son los libros que se hazen para officiar en el coro y en la yglesia, que son de grande y marauillosa escriptura en la verba y en la solfa:y para hazerlos han buscado por muchas partes muy habiles escriptores, y de todos han elegido el reuerendo fray Joan de Huete Prior del dicho monasterio, y fray Joan del Colmenar Uicario, y Andres de Almaguel contador y veedor de la fabrica del dicho monasterio, a Cristoual Ramirez escriptor de libros de yglesia natural y residente en esta ciudad de Ualencia, donde y en su casa de presente los escriue:segun de todo esto he visto la fe en vn auçto que

passo ante Joan Suarez notario de su.M.y escriuano publico a dos de Henero deste año.M.D.lxiiij. que seran estos libros a mi ver de costa de mas de quatro mil ducados, y en la hechura de admirable obra:porque allende de ser muy bien acabados y perficionados en la escriptura tienen ocho palmos de ancho y cinco palmos y medio de alto en su abertura que de verdad bien parece ser obra de tan magnifico rey y señor.

En el año de.M.D.lxiiij.vinieron sobre la fuerza y castillo de Maçalquiuir cabe la ciudad de Oran en Affrica a. iij. de Abril el alcayde de Tremecen con diez mil hombres:y el otro dia siguiente llego el rey de Argel con exercito de innumerables hombres de cauallo y de pie, y començaron a batir la tierra:y en primero de Mayo llegaron por mar. xxxxiij. galeras, galeotas y fustas y cinco nauios redondos:y descargaron en tierra mucha y gruessa artilleria de bateria, y con todo su poder los enemigos apretaron a dar rezios combates a la tierra, porque recelauan que su Magestad no dexaria de embiar socorro a la tierra que tanto le importa para el sosiego dela costa de España y refugio de los mareantes christianos que por tiempo aportan a Oran y Maçalqueuir, y por mucho que los de la campaña se esforzaron, los cercados que eran don Martin de Cordoua con sus valerosos soldados se defendieron de tal manera, que los enemigos no ganaron, antes perdieron muchos de sus capitanes y gente barberusca. Su Magestad fue auisado del poderoso exercito que el rey de Argel tenia contra Maçalqueuir:y luego mando proueber para socorrerlo, y para esto se juntaron en el puerto de Cartagena las galeras que su Magestad mando llamar, y otras que para seruirle en esta jornada vinieron:las quales todas fueron estas que se

figuen. Don Francisco de Mendoça capitan general de las galeras de España con quatro galeras della: Joan Andrea Doria con doze galeras:el capitan del papa con quatro galeras:el capitan de Napoles con quatro galeras:don Alvaro Baçan con quatro galeras fuyas: el abbad Lupia con vna galera. Y para passar con estas galeras al focorro acudieron a Cartagena con mucha prontitud y desseo para seruir al rey muchos caualleros de Castilla y de Ualencia, algunos de los quales aqui nombramos. Don Pedro Henriquez hijo del conde de Alua de Lista, don Yñigo y don Alvaro hijos del duque del Infantazgo, don Rodrigo hijo del Marques de Zenete, don Joan hermano del Marques de Uillena, don Anthonio de Toledo y don Hernando su hermano, don Diego de Bouadilla y su hermano hijos del Conde de Chinchon, don Diego de Leyua hijo del Principe de Afcoli, don Luys de Ayala hermano del conde de Fuen salida, don Baltasar hermano del Duque de Franca vila, don Luys hijo del Conde de Pliego, don Anthonio de Peralta hijo del Marques de Falces, don Pedro de Granada nieto del rey de Granada, don Joan hijo del conde de Miranda, el Marques de Castellon, don Rodrigo de Benauides hijo del Conde de sant Esteuan, y otros muchos. Y de los Ualencianos fueron don Nicolas de Rocafull, este fue muy valiente y atreuido cauallero, que por seruir al rey y dar esfuerço a los cercados auenturo su persona con vn barco antes que las galeras partiesen de Cartagena, y passo entre la armada enemiga que estaua sobre Maçalquiuir con mucho peligro y desembarco dando la buena nueva del socorro a los cercados. Despues entraron en las galeras, don Pedro Quintana, don Hernando de Borja hermano del Duque de Candia,

don Luys de Castellui, don Joan Joffre, don Joan de Sanoguera, este fue el cauallero que primero de todos salto en tierra de Maçalqueuir y hizo rostro a los enemigos muy valerosamente, don Joan de Uich don Pedro de Sanoguera, don Francisco de Sanoguera, don Pedro de Mila don Jayme Ferrer hermano del señor de Sanç, y muchos otros. Y domingo a feys de Junio hizieron vela las galeras del puerto de Cartagena, dexando en tierra a muchos descontentos por no poderlos llevar en ellas: y a los ocho de Junio amanescieron sobre Maçalqueuir, y la armada enemiga tuuo tiempo de huyr por el auantaje que tuuieron, saluo. v. nauios redondos que tomaron: y salieron muchos caualleros y soldados en tierra: y los enemigos de la campaña se fueron a dentro de tierra desfamparando lo començado sin hauer alcanzado honra y menos prouecho: porque toda la honra quedo en don Martin de Cordoua y sus soldados: y secundariamente en los capitanes y caualleros del socorro: y las de todos, y toda, en el catholico rey don philippe, por seruicio y orden del qual todos la ganaron, con ser su Magestad merecedor de tener tan valerosos caualleros subditos y vassallos.

NI oso ni puedo escriuir mas de la vida y hechos notables del catholico y muy poderoso rey don Philippe, porque siendo tantos seria començar y no concluir: mayormente que andando los largos y prosperos años de su reynado, los coronistas de su Magestad que lo saben, veen, y escriuen, lo encomendaran a la verdadera

y general hystoria. Y porende pongo fin en la descripción de su Magestad con lo poco que esta dicho hasta en este año de. M.D.lxiiij. en el qual su Magestad catholica a celebrado cortes generales a sus subditos y vassallos de los reynos de Aragon y de Ualencia y Principado de Cataluña en la su villa de Montsson: en las quales ha hecho muchos fueros y auctos de corte decentes y necesarios para el buen assiento de la justicia y beneficio vniuersal de este su fiel reyno de Ualencia.

PRometimos en el principio deste libro intitulado tercera parte de la chronyca de Ualencia y de su reyno que tratariamos del patrimonio de su Magestad que posee en este reyno, y por salir de la obligacion lo escriuiremos y de esta manera: que seguiremos el orden que tuuo el siempre vencedor y glorioso conquistador rey don Jayme començando la conquista por el castillo y villa de Morella, a Buriana, Peníscola, Xerica, y Ualencia. Porende trataremos de todas las villas que gano antes de ganar a Ualencia: dexaremos a Ualencia por que della estensamente hauemos tratado en la primera parte: passaremos a tratar de las tierras que despues de Ualencia el victorioso rey gano: y desta manera daremos orden a que de todas las ciudades y villas reales, y de todo lo mejor que de cada vna dellas hauemos visto escriuamos con presupuesto que no se entienda perjudicar en la precedencia a ninguna: y assi Dios mediante daremos fin a este tercero libro.

Siguense las ciudades: castillos: villas, y lugares Reales
del reyno de Ualencia.

(+)

Del castillo y villa de Morella.



Ste castillo fue preso desta manera: que Zeyt Albozeyt rey de Ualencia tenia dos hijos, y por cierto delito que cometieron los sentencio a muerte. En aquella fazon don Blasco de Alagon estaua retrahido en Ualencia (al qual por ser varon de valor y alta fuerte) el rey Agareno tenia mucho respecto. Y como don Blasco vido la indignacion del padre, procuro que la sentencia de muerte natural la conmutasse en muerte ceuil: desta manera que los pusiesse presos en el castillo de Morella. El rey condescendio a los ruegos de don blasco, y mando encastrar sus hijos en Morella. Obligacion y deuda muy crescida tenian los dos Infantes a don Blasco que los libro de la muerte. Acaescio en este tiempo que don Blasco de Alagon se reconcilio con el venturoso rey don jayme de Aragon, y fue casi la causa principal a que el rey entendiesse en la conquista del reyno de Ualencia: y porende el rey prometio a don Blasco, que todo lo que ganaria de los Agarenos en el reyno de Ualencia, fuesse propio suyo: y deste prometimiento el rey le dio carta escrita de su mano. Y pocos dias despues estando el rey en Teruel concertando la guerra y primera entrada en el reyno de Ualencia. Por otra parte don Blasco con la gente que tenia entro por parte de Morella. Los Morellanos quando vieron a don Blasco y su gente temieron mucho, y acordaron que se deuia tratar con don Blasco de algun honesto partido porque les dexasse biuir en

la tierra: y para negociar lo hizieron eleccion de los dos infantes por ser personas de auctoridad y saber. Y assi los dos hermanos caminaron para tratar del negocio con don Blasco. Quando se vieron para pagar la deuda de sus vidas a don Blasco assentaron otro concierto, y fue. Que ellos darian orden como abrir las puertas del castillo para que don Blasco le ganasse: y para esto ellos le harian señal con lumbr del castillo a la hora que deuia venir y entrar en el castillo: y desta manera don Blasco fue hecho señor del castillo de morella. Despues el rey lo recobro de don Blasco en recompensa de Sañago y Pina y otras tierras: y encomendo a don Blasco el castillo en tenencia, homenaje y vassallage. Y porque don Blasco hauia hecho ya carta de poblacion de Morella con cinco leguas de termino por toda parte a quinientos pobladores: el rey para entonces no lo mudo. Entro el rey en el castillo dia de sant Julian a. vij. de Enero año. M. cc. xxx iij. Este castillo villa y termino esta contornado del reyno de Aragon, y del principado de Cataluña, y de las tierras del maestrazgo de Monteza: y el castillo esta assentado en vn cabeço alto que su hedificio por defuera muestra tener tres altos empinados con muchas torres, y dentro esta bien reparado y enfortalecido y prouehido de artilleria del qual al presente es Castellan por el rey mossen Joan Hieronymo de Escriva cauallero principal desta ciudad: y al pie del castillo esta la villa con vna yglesia so titulo de nuestra señora: en

esta yglesia ay dos portadas y vna escalera del coro que son tres piezas de las buenas que a ya en el reyno, y dentro de la yglesia vn caño de agua manantial alli nascida. Aqui ay vna dignidad de Acipreste con dozientos escudos de renta ordinaria, y setenta cinco beneficios simples, y tienen muchos vasos y piezas de plata de mucho peso y ricas, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el seruicio del altar y yglesia. Otrofi vna espina dela corona del señor y muchas reliquias de santos. Uí tambien en la secrestia de dicha yglesia vna piedra de peso de quatro onças o poco mas, en su hechura llana y algo prolongada, y tenida en mucha estima, por causa del mysterio que della se figuio, y fue: que en la semana de la passion, dos clerigos facerotes honestos y venerables salieron de Morella para yr a Paniscola: y andando por el camino tristes confabulando de la passion del redemptor de la vida sobre aquel passo del Euangelio donde dize: que las piedras se partieron en la hora que Christo padescio, el vn clerigo se abaxo a tierra y tomo a quella piedra entera y sin lifion, y teniendola en la palma de su mano, dixo. Como se pudo hazer que las piedras solidas y enteras se partiesen? y luego vesiblemente sin rescebir golpe alguno se abrio la piedra y se hizo dos partes, la qual diuision hasta oy se muestra resiente y sin apariencia de golpe ni otro señal alguno antiguo de concafasion: del qual mysterio los clerigos quedaron atonitos, empero mas que antes confirmados en nuestra sancta fe, y desde alli se boluieron a Morella, y notificaron al reuerendo official eclesiastico todo lo que les hauia acontecido, y el official lo mando rescebir por testimonio, y que la piedra fuesse guardada en la secrestia por memoria del mysterio.

Otrofi ay vn monasterio de frayles del habito de sant Francisco caustrales, que fue fundado luego despues de la conquista, porque hallamos por escripturas de fe, que los primeros frayles que entraron a residir en el monasterio fue a. xxv. de Mayo año de. M. cc. lxxij. y despues la yglesia fue consagrada por don Ugo Obispo de Tortosa en segundo domingo de Julio año de. M. ccc. lxxxx. La yglesia y casa es muy grande y de buenos hedificios, residen en ella veynte frayles de los quales ay tres theologos, y sustentan siempre frayles estudiantes: y aunque la casa tenga poca renta, la vniuersidad de Morella la socorre de vistuario y prouisiones necessarias. En este monasterio residio algunos dias Benedito decimo tercio pretenso papa: y su sanctidad dio al dicho monasterio dos espinas de la corona de Christo y vn pedaço del madero de la vera cruz, y dos tablas de retablo o oratorio portatil con setenta dos apartamientos o mansiones con muchas reliquias de sanctos. En este tiempo por seruicio del papa la villa gasto mucho dinero en reparar el monasterio, y señaladamente en la jornada quando vino el rey don Hernando a visitar al papa. Y a. xxij. de Julio año de. M. cccc. xiiij. su sanctidad vestido de pontifical fue a dezir missa a la yglesia mayor: y su Alteza firuio de page de alda trayende la corona real en su cabeza: y acabada la missa, el papa combido al rey a comer, y firuio de mastresala el obispo de Girona. En este tiempo vino a Morella sant Uicente Ferrer que yua predicando: y la villa dio de comer al sancto y a todos los que le seguian, en que despendio tres mil seys cientos vn sueldo y tres dineros.

El termino de Morella es fragoso y aspero de montes y bosques, de pinares y

enzinares donde se cria mucha caça de conejos, perdizes y de monte: hay muchas fuentes de frias y buenas aguas y muchas yeruas medicinales y oloriosas hay veynte vn pueblo y muchas casafas de labranças que llaman masos que en todo lo poblado se hallan dos mil quatrocientas casafas de vezinos: cogense en este termino ordinariamente quarenta ocho mil cahizes de trigo, engordan feys mil puercos de carne en los bosques, y tienen ciento y veynte mil cabeças de ganado cabrio y lanar, sin otros frutos y aprouechamientos que tienen, de vino, miel, cera, maderá, y carbon.

La villa de Morella fue dada a poblar por don Blasco de Alagon a quinientos pobladores: y despues el rey lo confirmo con priuilegio dado en Ualencia año de M.cc.xxxxij.

El lugar dela Todolella que possehe mosen Francisco Joan Ciurana cauallero fue dado por el rey don Jayme a Ramon de Caluera, con priuilegio dado en Ualencia. a.ij. de Agosto año de M.cc.xxxxij. En este lugar conofce de causas criminales el justicia de Morella.

El lugar de Uillores que possehe el mesmo Ciurana, fue dado por don Blasco de Alagon mayordomo mayor del Rey don Jayme, a las reuerendas priora y monjas del monasterio de Xixena de Aragon con carta hecha por Abril año de M.cc.xxxxij. En el crimen conofce el justicia de Morella: este monasterio fundo doña Sancha muger del rey don Alfonso de Aragon para monjas de la orden y habito de sant Joan, y puso en el muchas de sus damas monjas.

El lugar de Erbesjuffans, possehe mosen Luys Joan Ualls cauallero: este lugar fue dado por el dicho don Blasco de Alagon, a

Joan Garces con carta hecha por Março año de M.cc.xxxxij.

El lugar de Ortells que possehe mosen Joan de Brusca cauallero, en el crimen conofce el justicia de Morella.

El castillo y lugar de Olocau es haldea de Morella, fue dado por el infante don Pedro a Arnaldo Saut, y a diez pobladores, con priuilegio dado en villa real de Figueras, año de M.cc.lxxj.

El lugar de Cati fue dado por el dicho don Blasco de Alagon a Ramon de Bacona y a quinze pobladores, con priuilegio dado en Morella año de m.cc.xxxxij. Y despues el rey don Jayme con priuilegio dado en Buriana año de m.cc.l. dio a los hombres y consejo de Morella el dicho lugar de Cati por haldea, en el qual el justicia mayor de Morella pone vn lugartiniente para las causas ceuiles.

El lugar del Forcall.

El lugar de cinch torres.

El lugar de Portell.

El lugar de Castell fort.

El lugar de Uilafranca.

El lugar de Uallibona.

Estos ante dichos feys lugares, son haldeas de Morella como lo es Cati.

El lugar de Sarañana.

El lugar de la Mata.

El lugar de Chiuá.

El lugar de Palanques.

Estos ante dichos quatro lugares, son hauidos por calles de Morella.

El monasterio de Benifaça, y en sus lugares que son, la Puebla, Castell de Cabras, Bellestar, y el Boxar, tiene el justicia de Morella la juridiccion en el crimen.

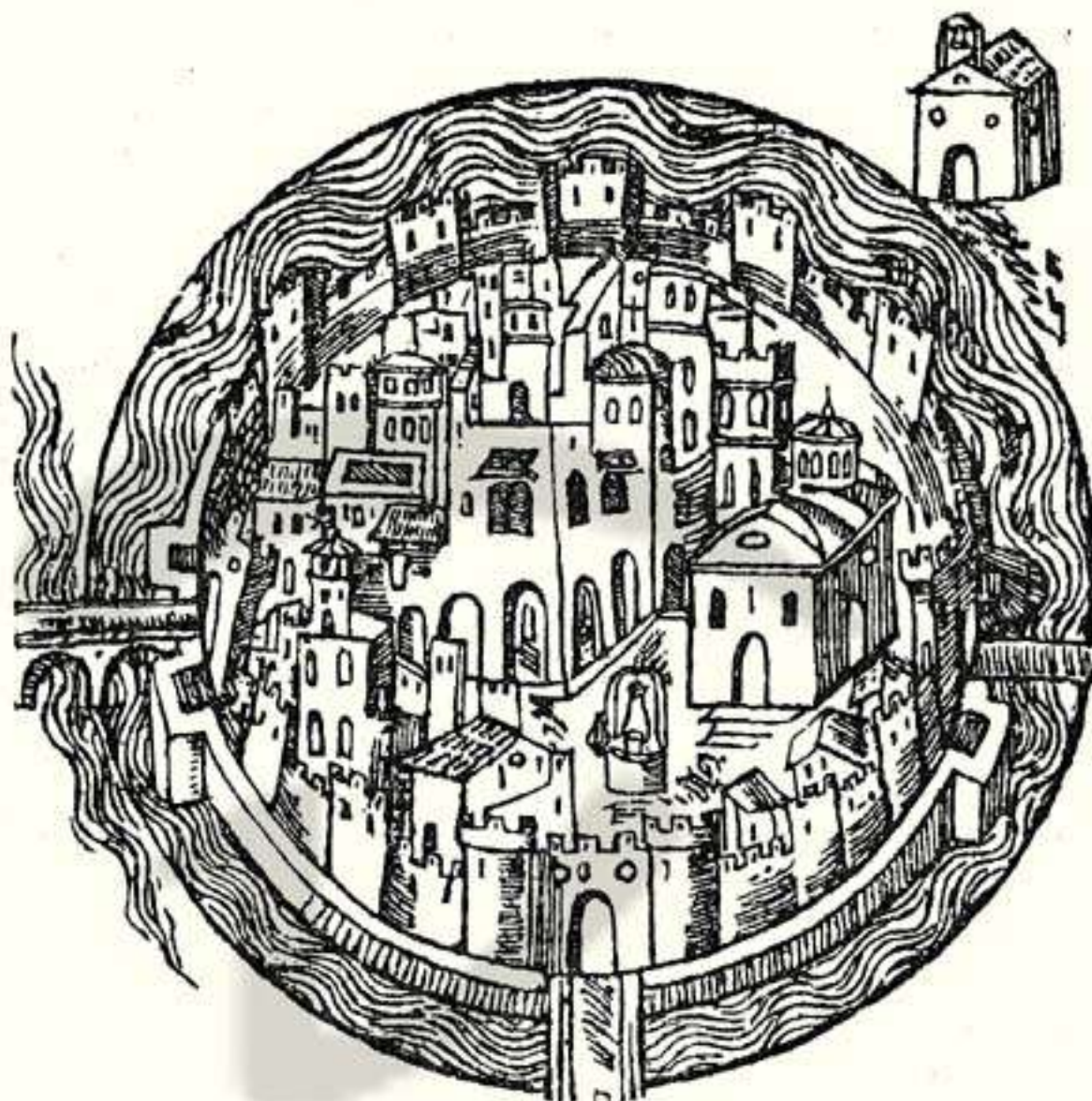
La villa de Morella es poblada de gente honrada, cuerda, y rica, en que ay casafas de algunos caualleros y de ciudadanos, de linages antiguos, como son de los apelli-

dos de Maçana,de Centelles,de Coll,de Monje,de este ay en Candia Pedro Joan Monje casado y domiciliado,de Sancho de Berga, de Allepus y otros muchos. De esta villa han falido varones de mucha calidad como fueron,el Reuerendissimo cardenal Randon Salvador de Allepus Arçobispo de Sacer,y muchos doctores per celebres en medecina,y el maestro Francisco Sancho confumado doctor y catedratico en Salamanca:el qual por su doctrina el rey don Philippe ha embiado al concilio que de presente su sanctidad celebra en Trento. En esta villa fueron muy fieles y

firuieron al rey con su bandera y gente contra los desleales y alçados año de M. D.xvj.y.xxij. Otrofi firuieron al rey con su bandera y gente contra los Agarenos alçados en la sierra de Espadan donde vi a. xxvj.de Julio año de.M.Dxxvj.matar a milado en el lugar de Uilla elin a mosen Joan de Ciurana cauallero y capitan de Morella. Otrofi son los Morellanos gente muy mirada en el buen gouierno de su republica,y en mantener y defender sus libertades.

+

De la villa de Buriana.



A villa de Buriana es vna de las mas celebradas villas de todo el reyno de Ualencia, por el venturoso conquistador rey don Jayme en su chronyca: y porende en las predicaciones de las percelebres fiestas de sant Jorge y de sant Dionysio, que celebra la inclita y coronada ciudad de Ualencia, por memoria de la gloriosa victoria que nuestro felice rey alcanço de la mesma ciudad: se haze de Buriana tantas vezes y a cada passo mencion. No es por cierto sin causa grande. Porque el nunca vencido

rey, antes de començar la conquista del reyno, fue bien informado: y assi lo confidero, y lo confirmo: que primero deuia ganar Buriana por ser puerta y causa principal para la conquista de Ualencia, segun lo trata el rey en su chronyca. Y assi el rey partio con su exercito, y passando por Xerica donde tuuo algunos rencuentros con los Agarenos, marchó para Buriana, la qual le pareció muy fuerte, por tener muro, barbacana, y fosso, y muy bastescida de prouisiones, y muy llena de gentes, por ser lo fuerte y cabeça principal de la comar-

ca: y assentada en campo hermoso y verde, plantado de diuerfos generos de arboles: y por esta causa los Agarenos en Arauigo la nombrauan, Metina alhadra, como si dixeran, ciudad verde. Este nombre le pusieron ellos, porque el antiguo y primero, y el que hoy tiene ha sido y es Buriana que es nombre compuesto de dos dictiones, es a saber. Buris, que es Latina, y Ana, Griega: Buris quiere decir, cameta o parte coruada del aladro: y ana quiere dezir, semblante o condesciente, que hecha copulacion de las dos dictiones, Latina, y Griega, valen tanto como si dixeran que el campo y suelo de Buriana es conueniente al aladro o labranças: lo que en verdad lo es, porque es el mas fructifero campo de toda la comarca, como es bien sabido por todos: y assi el venturoso rey don Jayme en el tiempo de la conquista, escriue diciendo: que en Buriana hauia muchos bastimentos, y que era tierra muy proueyda, de la qual y de su campo se mantenian todos los pueblos comarcanos. Otro si quieren algunos escriptores antiguos y afirman, que Buriana fue fundada por los Griegos descendientes de Japhet quando vinieron a poblar España, los quales acostumbraron para fundar los pueblos, elegir los mejores sitios que hallauan, teniendo respecto a la fertilidad del campo: y, assi hallaron en este campo la oportunidad a su proposito, determinaron fundar poblacion haziendo en ella vn retrato por memoria dela ciudad de donde ellos procedian, que se nombraua Buris en la prouincia de Acaye de Grecia: y assi fue hecha redonda como aquella, y por ende le pusieron nombre Buriana, como si dixeran que era tal qual su madre la ciudad de Buris. Otro si quiere maestro Anthonio Behuter en la chronyca que escriuio de España. Que SicAno fue el quinceno rey

de España en el año despues del diluuiio de siete cientos veynte y siete Y antes de la Incarnacion de Christo Jesu. M. Dc. años, pueblo en España muchos pueblos, y entre otros fue vno que nombraron Brigiana, que en nuestra lengua quiere dezir, poblacion fuerte de Ana que agora llamamos Buriana. Ora sea por la primera, o segunda, o tercera causa, siempre a Buriana le resulta el nombre de honor: por tener apellido antiquissimo y de fuerte, y fundada por rey, y en suelo, assiento y forma muy alabados.

Esta villa dista de la ciudad de Ualencia por costa de la mar a Leuante, xxiiij. mil braçadas que son ocho leguas: esta rodeada de muro y hecha en forma circular por espacio de. cc. lxx. braçadas por el anden del muro: tiene quarenta torres terra plenas y dos grueffos baluartes, y barbacana, y foffo muy ancho y hondo, y tres puertas en el muro muy fortificadas. El foffo se acostumbra de henchir de agua toda vez que quieren los del pueblo, donde se haze treynta palmos de hondo y ochenta de ancho, y conferua se largos dias en plenitud de vna vez que le hinchian, y no tiene forma de vaziar se por sangradero, ni la tierra se puede minar: por que siendo el foffo lleno de agua, del suelo del foffo hasta el agua manantial no ay de espesso de tierra mas de seys hasta ocho palmos.

El Serenissimo conquistador rey don Jayme, ya que tuuo determinada la conquista del reyno, començo a marchar contra la villa de Buriana, y mediado Mayo año de. M. cc. xxxiiij. assento el cerco sobre la villa de Buriana con grande aparato de perlados, ricos hombres, caualleros, y peones, con muchas prouisiones y aparejos necessarios a la guerra, y assento la bateria en el campo llamado del pino contra la

fuerte villa, batiendo el lienço a la puerta de la villa que nombran de Onda. Esta puerta es la que nos viene de frente en el retrato que pusimos antes. En el qual lienço hasta hoy se muestran muchos golpes de la batería que le dieron los quales son sombra de las baterías deste tiempo, que entonces a penas hizieron mella en el muro de vn palmo de hondo. En este cerco de Buriana el rey tuuo muchos trabajos y peligros, por ser la tierra fuerte, y la primera que se combatio en el reyno, y los cercados se la defendieron valerosamente: y a la postre se le huieron de rendir a partido, que les dexasse salir libres sus personas, y con lo que sobre si se podrian llevar. Y assi a.xvj. de Julio del mesmo año.M.cc. xxxiiij. salieron de la villa por la puerta que mira hazia Ualencia todos los agarenos hombres y mugeres, los quales contados a la salida fueron hallados ser, siete mil treynta y dos personas, a los quales asseguro el rey y caminaron para la ciudad de Ualencia.

Bien es de creer que desta victoria resulto gran aprouechamiento a los vencedores: porque hallaron dentro la villa bienes y ropas que no compraron: y por ello se les doblo el animo para passar en la conquista a delante: y poren de los enemigos vencidos pusieron espanto y miedo a las otras tierras de la comarca: y assi se rindieron luego al venturoso Rey muchos Agarenos con sus castillos, villas y lugares, sin esperar acometimiento de combate. Deuen le los que poblaron en Buriana al victorioso rey la merced grande que les hizo, pues en ella de tan buenos heredamientos les heredo, y a vn para mas aganar a todos. Repartio en los Maestres del Hospital, y de los Templarios, los lugares de Seca y de Uinarragell y mucha

parte del termino: y al Maestre de Santiago el castillo y lugar de Fadrell y la torre de Ucles: y al Maestre de Calatraua la torre con su heredamiento que hasta oy posee Calatraua: y a don Bernardo Guillem den Tença, la heredad que oy se nombra del palau, y la parada den Tença, con el Palamarinar: y a Joan de Ager el lugar de Carabona: y a otros caualleros, y a vn hasta los menores dio casas y heredamientos, segun de todas estas porciones el rey otorgo muchas cartas, de las quales he visto grande parte en el archiuo de Buriana: y el Rey se aturo para si la superioridad y juridiccion y la menor parte de lo que gano en Buriana.

En esta villa como a parte mas fuerte de la comarca y refugio para el Rey y a los de su exercito era el retraymiento para entrar y salir, y recoger, y guardar lo que tomauan los caualleros y infantes del campo, en las caualgadas y correrias que hazian en las tierras de los enemigos, segun lo hauemos tratado en la segunda parte en capitulo de Proxida. Y de aqui de Buriana el Rey engrandescio su señorio de muchos pueblos: los vnos que se le rindieron graciosamente, y otros que por fuerza de armas gano, hasta ganar y entrar la ciudad de Ualencia. Pues a tierra que tal seguridad a su rey dio, y que tantas vezes en ella se recogia, y de alli salia para correr tomar y ganar, y que ella fue principio y causa de tan bienauenturado successo, todos toda deuda de honor le deuemos. Y bien assi en las dichas predicaciones es tan celebrada y alabada.

Ya que su Alteza hauia tomado la villa de Buriana, y hecho muchas mercedes de ciertos heredamientos a principales personas como esta dicho: para ellos y otros nuevos pobladores les otorgo la carta de

la poblacion, dada en Buriana en primero de Nouiembre año de M.cc.xxxiiij. Y para repartir las casyas y heredades de las huertas entre los nuevos pobladores, con otro priuilegio dado en Buriana a.xviiij.del mesmo mes y año, otorgo y concedio comission real a don Pedro Cornel cauallero de su casa y corte, de mucha prudencia y valor: el qual con toda ygualdad repartio las casyas y huertas entre todos los nuevos pobladores. En esta villa se hizo a la fazon poblacion de mil vezinos, en los quales hauia muchos caualleros, artistas, y oficiales manuales, y labradores todos bien heredados: y a yn sobraua mucha parte del campo y termino, que no lo podian ocupar los moradores de la villa. Porende el Rey mando fundar en el termino de la villa de Buriana otra villa nueva a la qual por ser obra de Rey le puso nombre Uilla real, segun que della luego trataremos, y tomo del termino de Buriana mas de la mitad, y lo aplico a la poblacion nueva: y aunque la parte menor del termino se quedo para Buriana, y aquella fue y es la mejor y de mas fertil fuelo, con todo recibio Buriana mucho detrimento por la diminucion de su territorio, y de algunos lugares pequenos que recahian en la parte de Uilla real: porque en la parte de Buriana solamente quedaron los lugares de Seca, Uinarragell, Carabona, Palau, Alcaramit, Benichola, Alcoçayba, y Lombay, y hasta trecientas casyas de labradores que nombran alquerias, que eran muy ricos y pomposos heredamientos: porque todo era huerta como lo es, y se riega del agua del rio de Millas: para tomar la qual agua han hecho vna açuda en el rio y vna acequia, con gasto de mas de ocho mil ducados. Este rio es vno de los quatro mas principales y mayores deste reyno: y aunque sea el

menor en cantidad de agua yguala en calidad con las mejores aguas fluuiales del reyno: porque viene muy quebrantada y passa por peñas y arenas gruesas y limpias y sin orrura muy clara y de gusto marauilloso, sana para las personas y a yn para los ganados: porque es cierto y bien prouado, que quando en el Agosto el ganado vacuno carga de garrapatas, piojos y otras comezones: los vaqueros lleuan las vacas a beuer al rio, y en dos o tres beuidas que hazen les caen todas las garrapatas y comezones, y quedan las vacas muy limpias y sanas y engordan mucho. Otrofi es prouechosa esta agua para los arboles y frutos del campo, y aun para engrassar las tierras, haziendo en ellas escorrentias de que vsan mucho los labradores en sus heredamientos.

Antiguamente no hauia en el campo de Buriana otra poblacion si no la mesma villa y la villa de Almagora. Porque Uilla real fue fundada despues, y tambien la villa de Castello fue fundada despues, por los moradores de los castillejos de la tierra que se baxaron al campo llano que nombrauan el palmar de Buriana, segun que de ambas villas en sus propios capitulos luego lo trataremos. Y assi luego que fueron fundadas las dos villas de Uilla real y Castellon en el campo de Buriana quisieron tomar parte del agua del rio de Millas para regar sus campos y huertas: y por esto succedieron grandes discordias y discenciones entre ellos, y al cabo de muchos gastos y largos pleytos Dios mediante fue concordado por las quatro villas, es a saber: Buriana, Castellon, Uilla real, y Almagora, de poner y dexar todas las pretenciones, causas, y pleytos que tenian y tratauan por causa de la dicha agua entre si, assi demandando

como defendiendo, en poder y mano del excelente infante don Pedro Conde de Ribagorça y de las montañas de Pradas por via de compromisso. Y el esclarecido infante oydas las partes y sus pretenciones, mando pronunciar por su sententia arbitraria entre las quatro villas ante dichas, a.xx.de Março año de M.ccc. xxxvj.refcevida por Bernardo de Fabrica notario del señor infante: mando y declaro, que de toda el agua que descorre por el rio de Millas se hagan sesenta partes yguales, y de aquellas se den y libren a cada vna delas acequias de las quatro villas las porciones siguientes. A Buriana diez y nueue partes, a Castellon catorze partes y media, a Uilla real catorze partes, y a Almagora doze partes y media, que todas montan las sesenta partes. Para hazer la qual particion cada vna villa elige vn hombre de sus vezinos, y los quatro, o los tres, o los dos que presentes se hallan en el lugar assignado, por qualquier de las quatro villas que lo requiere en contumacia de los electos ausentes hazen la particion en la forma ante dicha, y segun se contiene en la dicha sententia:y con esto hasta oy las quatro villas en paz y sosiego se conseruan:y reciben y tienen agua para regar todas quatro en el campo de Buriana mas de xx. mil cahizadas de tierra: demanera que con ser el fuelo de su natural muy grasso y sustancioso, y ayudado con el agua que es muy buena del rio produze los arboles muy crecidos y hermosos, los quales dan mucho fructo. Y esso mesmo es en los panes y simientes que siembran, que de qualquier genero que sean nascen y crecen mucho y dan buen fructo. En este termino de Buriana ay en vna parte que los campos producen naturalmente noga-

les:y en otra parte producen azeytunos y assi los arboles y fructos destos dos generos son marauillosos: y tambien se cogen en este termino,trigo, ceuada, auena, cañamo,lino,hauas, legumbres, vino seda y de todo genero de fructas mucho y con grande abundancia. Aqui se engordan los mas gordos cochinos de carne de España. Y la carne del carnero es muy gorda y muy sabrosa, y el agua para beuer es de pozos y la mejor de toda la comarca:de manera que en el biuir, ayre, fuelo,huertas, aguas y fructos es vn propio retrato y assiento, conforme a la ciudad de Ualencia: y assi mesmo esta apartada de la mar como Ualencia, mil trecientas cinquenta braçadas:en el paraje de Buriana la mar es honda y hay muy buena pesquera de todo pescado:nascen y crianse en este termino muchas cañas largas y muy rezias, que despues de las de la ribera del rio de Xucar son las mejores de España. Antiguamente solia hauer en este termino junto a la mar, salinas donde se hazia mucha y buena sal y esto turo hasta los años de. M.cccc.lxx. Y segun parece por muchas escripturas dignas de ser creydas y conseruadas en el archiuo de Buriana, las salinas eran propias de la villa, y por seruir al Rey se las dieron:solamente ha quedado a la villa ser la vna de las nueue duanas o çafas donde se vende sal en el reyno. Junto ala salina ay vn estanque de agua manantial donde los çofarios solian hazer agua: y porende se ha fundado vna torre fuerte con guardas que defienden el aguada, y dan auiso a la tierra quando por alli passan çofarios.

Siempre los reyes de Aragon huieron mucho miramiento en la villa de Buriana, assi por hauer sido la puerta y causa de la conquista, como por ser apazible de habi-

tar, y muy bastecida de mantenimientos, y era la mas antigua y cabeça de la comarca, como se trata en los fueros y priuilegios y en todos los auctos y chronycas que dizen la plana de Buriana y donde quiera que se nombra Castellon por diferenciarle de Castellon de Xatiua y de otros pueblos del mesmo apellido, le nombran Castello de la Plana de Buriana. Y assi el Serenissimo rey don Alfonso como a parte principal entonces de la comarca vino a Buriana y en ella juro por rey de Ualencia, y los tres braços del reyno le prestaron el juramento de fidelidad segun pareçe por el priuilegio dado en Buriana a.xxij.de Setiembre año de.M.cc.lxxxxvj.y del qual se contiene en el volumen de los priuilegios generales del reyno.

De la fidelidad dela villa de Buriana al rey.

Los vezinos y moradores de la villa de Buriana siempre han sido muy leales a su rey y natural señor con toda entegridad como se demuestra por lo que se sigue.

Miguel Carbonell choronysta de Cataluña, escriuiendo de la vida del rey don Pedro que fue llamado del Puñalet dize que su madastra segunda muger de su padre le importuno tanto que huuo de dar al Infante don Joan su hermano menor y hijo della, las villas de Buriana Castellon y Liria: y porque Buriana era la mas fuerte y importante, el rey acordo encaminar primero su viage para Buriana: y quando llego el rey junto a la villa. Los de Buriana que dias antes hauian sentido el termino en que andaua el negocio, acorda-

ron entre sí, en lo que deuián hazer y conuernia al seruicio del rey su señor: y assi en su venida cerraron las puertas de la villa, y pusieron se con armas en deffensa, pues les era licito y permitido, como a vna de las principales de las siete villas deste reyno encorporadas y annexas a la corona real, por muchos priuilegios por los inclitos y benignissimos reyes a las dichas villas otorgados por la incorporacion dando forma en todo lo que deuan hazer las villas encorporadas en caso quel rey las quisiessè dar o alienar, segun por los priuilegios contenidos en el volumen general dellos, estensamente se trata. Llegado que fue el rey a Buriana, a los primeros de cauallo que se acercaron al muro, los de dentro con vna ruciada de piedras que descargaron los hizieron arredrar: entonces el Rey mando apartar la gente de cauallo y fuese caminando a la puerta de la villa: y por que no pareçia hombre alguno de los de dentro, toco con golpe rezió en la puerta de la villa, vna, dos, y tercera vez. Entonces vn hombre que estaua detras la garita de la torre mayor de la puerta, dixo. Quien soys vos que tan fuerte tocays? el Rey respondio. Nos somos vuestro rey y vuestro señor el Rey don Pedro de Aragon, assomaos a las almenas y vereys si somos nos. De los de dentro se mostraron dos ancianos, a los quales el rey dixo: prohomenes no sabeys vosotros que este lugar es nuestro, y nos somos vuestro señor, porque no nos abris la puerta? que queremos hablaros algunas cosas necessarias: los ancianos respondieron. Uos señor seades bien venido, y no hos marauilleys fino haueys hallado las puertas abiertas, que si vinierades como foliades no lo huieramos fecho: mas como sabemos que venis con coraçon de donarnos a Caste-

llanos, que seran por tiempo y son hoy vuestros deseruidores, no nos queremos dar, ni entregar si no a vos de quien somos y no queremos ser traydores, y queremos guardar nuestros priuilegios: porque no nos podeys separar de vuestra corona real: y por ende señor si quereys entrar benignamente y solo, nosotros abriremos la puerta: de que el benignissimo rey fue contento y entro a pie y con el mossen Luys de Gurrea portero mayor, y Nicolas de Tayca camarero. Y entrando el rey por la villa hallo todo el pueblo que llorauan de alegria, y como el rey passaua encaminando su via para la yglesia, los del pueblo le dezian: señor no nos querays olvidar, y nunca mudaron otras palabras, las quales fueron tan eficaces, que aun quel real coraçon fuera de azero se ablandara. Llegado el rey a la yglesia y hecha oracion, viendo el grande amor quel pueblo le tenia, y las palabras que todos le dezian, señor no nos querays olvidar, fus reales ojos de lagrimas se arrafaron, y lloro el rey con su fiel pueblo espacio de vna hora sin poderles hablar, y a la postre les dixo: yo me boluere a Ualencia y alla lo determinare como mejor pudiere por contentaros, pues tanta fe, amor, y fidelidad en vosotros hallo. Los del pueblo besaron las manos al rey llorando de alegria por la grande merced reysterando siempre las mesmas palabras: señor no nos querays olvidar. Y assi el rey se partio, y llegado a Ualencia mudo su proposito, y en lugar de Buriana, Castellon, y Liria, dio al infante don Joan su hermano, Elche, Cliuillent, y otras tierras: y estas tres villas quedaron incorporadas a la corona real como lo son hasta hoy: y la donacion que entonces se hizo año de.M.ccc.xxxvij. fue de ningun efecto. Pues bien sera que Castellon

y Liria rueguen siempre a Dios por el anima deste buen rey don Pedro, assi como los de Buriana lo hazen: y tambien que tengan agradescimiento a los de Buriana, pues por ella a ellos tanta parte del prouecho les cabe.

Continuando los leales de Buriana de bien en mejor en la acostumbrada fidelidad, aunque acaescio en el año de.M.ccc.xxxvij.en la ciudad de Ualencia, y casi en todo el reyno que se leuanto liga y union que hizieron entre ellos, que fue determinada rebeldia contra el rey don Pedro de Aragon. Fue esta vnion tan graue, pestifera, y mala, que puso en decahimiento y ruyna a mucha gente del reyno, segun en la quarta parte haremos propio capitulo della. Desta vnion, los ductores y regidores fueron nombrados conseruadores: y estos procuraron, o por ruegos y inducciones, o por amenazas y maltratamientos, induzir y atraher a su dañado intento todos los pueblos: exceptados los de Xatiua, Buriana, y Uilla real que continuamente persistieron en la deuida fidelidad. E como los de Buriana fueron siempre muy odiosos a los conseruadores, y por ellos fueron muy maltratados: embiaron vn mensagero al rey suplicando le los mandasse socorrer. El rey entonces escriuio a los de Buriana vna carta de agradescimiento de su lealtad, y a vn con estas palabras les dezia. Muy bien conosco vuestra verdadera fidelidad, empero porque no puedo al presente fauoreceros, y porque no rescibays mas daños de los que haueys rescibidos en los arrauales y termino de essa villa. Por ende quiero y me plaze, que jureys y firmeys los capitulos de la vnion: y en esto nos seruireys, porque de mayores daños hos librareys. Y quando Dios fuere seruido, a los rebeldes castigare, y a vosotros como a immu-

nes de culpa hos premiare. Recibieron los de Buriana la carta del rey, a la qual luego respondieron con otra carta y mensagero, diciendo assi. Serenissimo señor, mas queremos permanecer en la fidelidad que hos deuemos, y por mantenerla primero morir, que no vsar de la licencia que nos days para jurar la vnion: porque siempre nos quedaria como quedara a los otros renombre de desleales. Esta respuesta recibio el rey estando en Barcelona, por la qual alabo mucho la fidelidad de los de Buriana: y por prencipio de las mercedes que les queria hazer, otorgo vn priuilegio dado en Barcelona, a. xj. de Julio, año de M. ccc. xxxvij. al Justicia de Buriana, con el qual le da de salario. xxv. libras de moneda Ualenciana en cada vn año de los emolumentos y derechos que a las manos del justicia peruinieren. Otro si, despues que el rey rompio y deshizo la vnion, y castigo a los mas culpados no olvidado de la fidelidad de Buriana, por darles mayor premio de gloria les otorgo el nobilissimo priuilegio que se sigue.

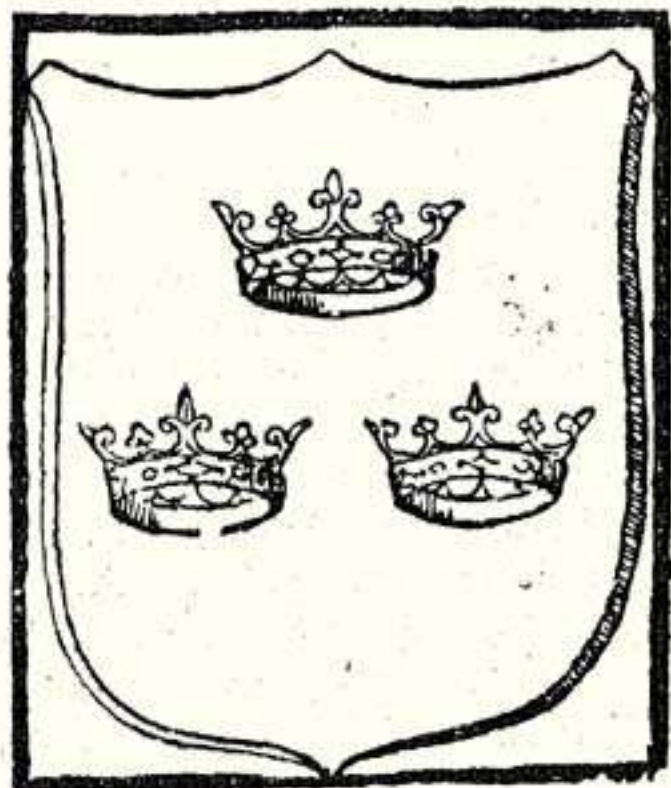
Priuilegio.

NOs don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Ualencia, de Mallorca, de Cerdeña, de Corcega Conde de Barcelona, de Rosellon, y de Cerdaña. Tiniendo respecto como pocos dias ha los ciudadanos y moradores de la ciudad de Ualencia, so color como a la primera vista parescia, de conseruar sus fueros, libertades y priuilegios pretendian entre si mismos hazer cierta vnion, que a nuestros derechos reales, y a nuestro real poderio mucho derogaua en lo qual no han pro-

cedido licitamente, sino que para que quajasse y se pusiesse en obra la dicha vnion, han induzido y sobornado muchas villas y lugares del reyno de Ualencia, y vezinos dellos: algunas que de su propio motiuo consentian con ellos: otras con fuerças, les han trahido a su voluntad. Digo que teniendo respecto a vosotros los moradores y vezinos y vniuersidad de la villa de Buriana, existente en el nuestro reyno de Ualencia, que haueys sido hombres de bien, teniendo siempre mucha cuenta de la deuda fidelidad, y del heruor de la verdadera affeccion que nos haueys tenido, y por el haueys padescido algunos peligros de vuestras personas, y muchas perdidas de bienes y muchos desaffossiegos y persecuciones de enemigos. Por las quales cosas nunca jamas hos han podido ni por sobornos, ni por miedos apartar del derecho camino: ni hazeros mudar de la affeccion que nos teniades. Antes tiniendo por escudo de vuestra fe y lealtad la firmeza del acostumbrado derecho sin tener miedo de cosa alguna contraria, haueys menofpreciado con grande animo la dicha vnion: y haueys conseruado con puridad de animo el derecho de la fidelidad antigua, a cerca de nos y de nuestro real poderio, sin quebrantarle en la menor cosa del mundo. Por tanto como se hos deua por esto de derecho corona de justicia por el feruicio que en estas cosas a la real corona haueys hecho: hos concedemos por vuestros meriscimientos, que podays tomar por seña y armas la corona, y honraros con ella, señaladamente para que vosotros y vuestros successores perpetuamente se puedan alabar de semejante blason de honra: y para los otros sea en exemplo que remeden. Con esta presente carta hos concedemos y queremos y ordenamos, que la

vandera acostumbrada de dicha villa se acreciente por la parte de arriba, la qual añadidura este teñida de color Azul, del qual los antiguos reyes de Aragon nuestros antecessores ilustres solian sus vanderas vencedoras llevar. Y mas que en la dicha añadidura del sobre dicho color, se sobrepongan, o entrexeran, o se pinten en linea recta se pongan o impriman tres coronas reales de color de oro, para que como señal de fidelidad (la qual como oro prouado por el fuego en seruicio de la dicha corona por obras notorias haueys demostrado) manifestamente sea a todos conosciado. En testimonio de la qual cosa la presente carta nuestra mandamos hazer, y con el fello de nuestra magestad pendiente ornar, dada en Ualencia a.xij.de Março año de.M.ccc.xxxviiij. Y despachada por Domingo de Buscarra escriuano del Rey. Por esta fidelidad siempre el rey tuuo grande miramiento a los de Buriana, segun parece por vn priuilegio dado en Barcelona, a.xij. de Março, año de.M.ccc.lxviiij. Con el qual dio titulo de conde de la Plana al Infante don Martin su hijo, dando le las villas de, Castello, Uilla real, Borriol, Onda Artana, Bexi, Chilches, Nules, y Mancofa. Exceptuando especialmente en dicho priuilegio Buriana y su termino, que se referuaua para si y su corona real. Despues andando los tiempos acaescio en este reyno de Ualencia, que año de. M.D.xx. fue leuantada germania o conjuracion por muchos plebeyos y gente baxa, en la qual jamas el Bayle, Justicia, Jurados, cabildo, y otros varones principales que representan la vniuersidad consintieron, antes bien figuieron la boz del rey, y siempre a los desleales contradixeron, segun parece por vna carta del catholico Emperador dada en Brusselas, a.

iiij. de Julio, año de.M.D.xx. diziendo en ella a los de Buriana, que pues no hauian sido agermanados, y entendian en su seruicio y fidelidad, figuiendo las pisadas de sus antepassados, se tenia por muy seruido dellos: y que assi lo continuassen porque en su caso y lugar ternia memoria dello. Como despues la tuuo segun parece con vn priuilegio dado en Montsson, a.jx. de Octubre, año de.M.d.xxxij en el qual su Magestad dize: que pues fueron muy leales a la corona real en tiempo de la germania, pudieffen vsar de las tres coronas en los sellos, edificios, y otras cosas de la villa. Son de tanta calidad estas armas, que no hallamos que las hagan ni traygan sino es, el reyno de Noruega que haze tres coronas: y la ciudad de Murcia que trahe seys coronas: y la villa de Buriana, que haze tres coronas. En la bandera, por el priuilegio antiguo assentadas en recta linea: y por el priuilegio imperial, en los sellos y escudos assentadas, dos en la punta, y vna en cieff, segun el exemplo que se figue.



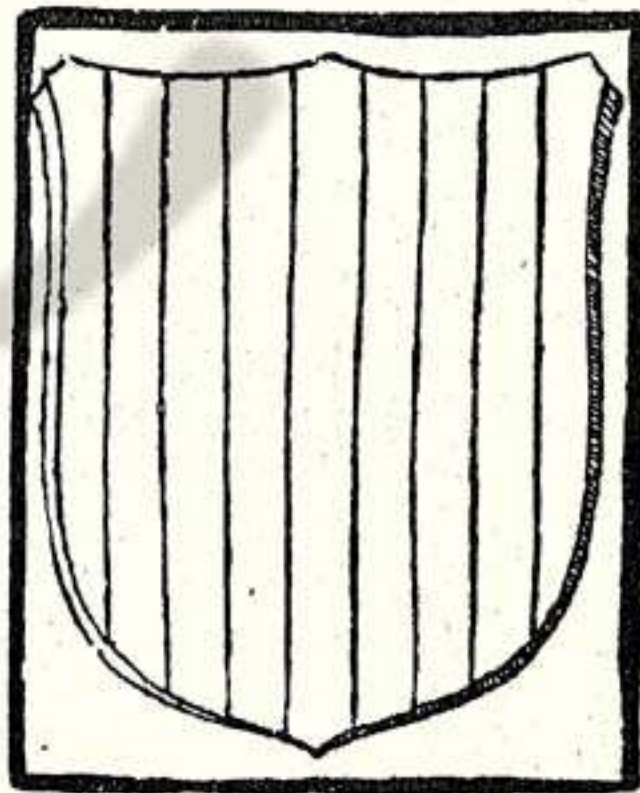
La yglesia principal de la villa, es fundada fo titulo de la traffiguracion del señor en el monte Thabor:es templo muy grande y hermofo,con vna torre fuerte para campanario, todo hecho de piedra picada:en este campanario hay muchas y buenas campanas, quen la hechura y sonido fon de las mejores del reyno. En esta yglesia hay rectoria que renta al rector en cada vn año, dozientos cinquenta ducados:y mas ay diezifiete beneficios o capellanias, donde residen doze clerigos,de los quales el vno es Theologo. La sacrestia de la yglesia esta ricamente adereçada, con muchos vasos y piezas de plata,y muchos ornamentos de brocados y sedas para el feruicio del altar y yglesia. Otro si hay vnos horganos muy grandes y modernos, que fon los mejores de toda la comarca. Otro si tienen en el arraual vna yglesia y hospital fo titulo de sant Blas:esta yglesia fue fundada en tiempo de la conquista,y en ella ay fundada cofadria con muchas bullas y priuilegios. Otro si, en la huerta tienen vn hermitorio fo titulo del Apostol fant Matheo que es casa de mucha deuocion y frequentada de los deuotos Christianos.

En este año de.M.D.lxiiij. es bayle de la villa por el rey: Guillem Uallmoll y cequero real, con salario de treynta escudos en cada vn año:y rigen los officios de la villa, Jayme Palos Justicia, Antonio Balaguer, Joan mata moros, Pedro Montalar, y Gabriel Rosellon Jurados, Pedro Nicolas

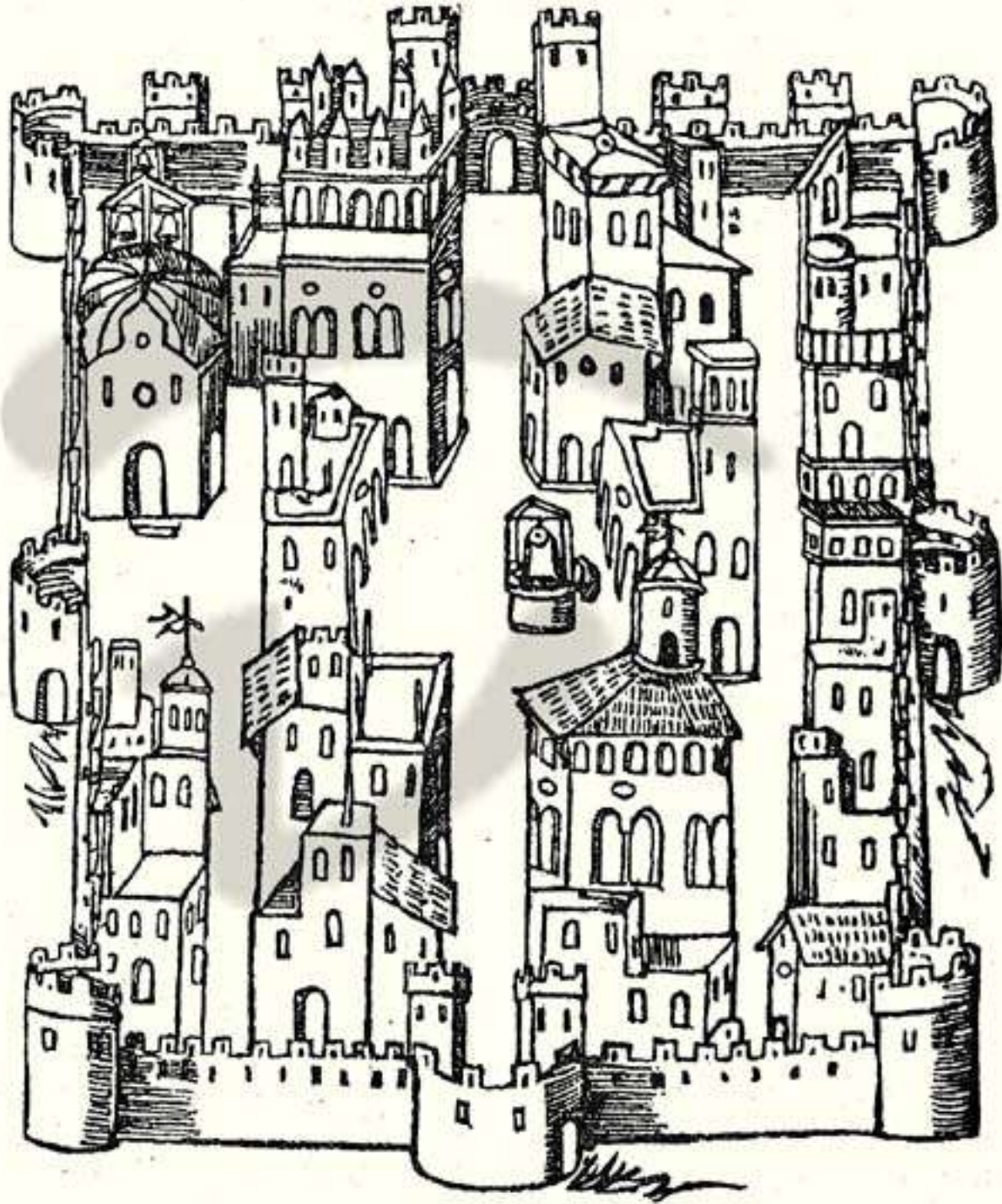
Almutaçen,y Pedro Ribas Sindico,y Joan de san Martin Notario y escriuano de Cabildo:por los quales regidores, y por los otros en otros años se entiende con mucha sollicitud en guardar y acrefcentar los propios de la villa,y especialmente el derecho de la primicia que el rey don Martin con priuilegio dado en Ualencia a. jx de Junio año de.M.cccc.iiij. les otorgo y apropio a la vniuersidad:y del qual derecho resciben gran aprouechamiento.

De la villa de Villa real,
y de sus armas.

(+)



Siguessse el retrato de la villa.



POr hauer sido fundada y poblada la villa de Uilla real, en el campo y termino de la villa de Buriana por el siempre vencedor rey don Jayme de Aragon, y hauer le dado y asignado cierto termino, tomando tanta parte del termino de Bu-

riana quanta quiso y mando. Bien se puede por ende nombrar Uilla real parte de Buriana, y ganada en el mesmo tiempo de la conquista. Y assi Uilla real goza de los priuilegios otorgados por los reyes de Aragon a Buriana para su franqueza, y del priui-

legio de la merced del derecho de la primicia. Razon es pues que como aparte tan anexa a Buriana la asentemos luego en orden junto a Buriana. Esta villa de Uilla real fue edificada segun antes diximos, y parece por vn priuilegio dado en Ualencia a. xx. de Hebrero año de. M.cc.lxxiij. aunque en el año. lxxij. fue començada a hederficar. Dista Uilla real de Ualencia camino de Barcelona. xxiiij. mil braçadas que son ocho leguas Ualencianas. El asiento de la villa es en llano y sobre peña, y en forma quadrangular algo prolongada, tiene de circuyto por el andén del muro quinientas y veynte braçadas, es cercada de muro alto con muchas torres, con quatro baluartes, vno en medio de cada vn quadro o lienço, donde antes hauia vna puerta de la villa. En esta villa siempre ay muy buen oparejo de mesones y seruicios, y prouision de pan, carne, vino, y otros mantenimientos y regalos para los caminantes. Es poblacion de trezientas quarenta casas de vezinos, en que ay gente honrada, rica, y bien tratada. Esta es la villa que en este reyno por muchos es nombrada Uenecia la pequeña, porque en el gouierno, y riqueza excede a muchas otras villas. Acoftumbra la villa pagar por sus vezinos los cargos del real de la fal, seruicios de cortes, y otros cargos por presentes que se offrescen dar a los Reyes. Y en los derechos, de pechos, sequiages, y otros pertenescientes a la villa, son muy poquitos los que pagan los vezinos: porque la vniuersidad siempre procura el aliuio y exhoneracion de sus vezinos. Pues ver la sollicitud que los regidores del pueblo ponen en la prouision de los trigos para la comunidad, es cierto de alabar: porque en cada vn año al tiempo de la cosecha, temprano y de presto compran todo el trigo que han menester, y despues

quando lo venden a los del pueblo, sin cargar en el trigo mas de lo que costo, le pueden dar y dan mas barato que en ninguna villa de las de la comarca se vende. Y para guardar los propios y rentas de la villa, y que sea bien gouernada, tienen hecho estatuto, y aquel inuiolablemente guardado: con el qual esta proueydo que qualquier hombre que en el año proximo passado huuiere administrado dineros algunos de la vniuersidad lo que quedare deuiendo lo haya de pagar de contado, con todo efecto dentro de vn año despues de fenescida su administracion: donde no que sus bienes sean vendidos publicamente, de manera que pague lo que deue. Este estatuto juran de hauerle de guardar los regidores en cada vn año, so pena que si no la cumplieren a la letra, que no puedan ayuntar en la sala de cabildo los consejeros, para hazer nueva eleccion y crear regidores para el año siguiente. Y por que este estatuto siempre se ha guardado rigurosamente: por ende los regidores no esperan la fin de la jornada: si no que seys meses antes aueriguan las cuentas de los administradores, y en los dias siguientes luego entienden en la execucion de la deuda: y en esto no vale ruego de pariente ni amigo. Y el regidor que mejor lo prouee y haze, es hauido por mas virtuoso: y pues la ley es bien guardada, ninguno espera la execucion della: y desta manera la vniuersidad se sustenta y acrecienta en sus propios y rentas: y por consiguiente la villa en sus edificios esta mejorada aunque ya quando el rey la mando fundar la hizo hermosa y como obra real, con calles anchas y casas hermosas, y en medio de la villa asento la plaza, de la qual se miran las quatro puertas de la villa. En esta plaza ay vna casa que la nombran la posada del

rey: porque el Rey don Pedro hizo merced a Bernardo Riba su portero de sesenta tres sueldos de cienso que la casa y ciertos heredamientos respondian al rey en cada vn año, con pacto que aquella casa fuesse para siempre posada de los reyes, segun parece con carta dada en Castellon de Buriana a veynte ocho de Hebrero año de. M.ccc.Liiij. En esta villa estan bien apercebidos para las cosas de la guerra. La yglesia principal de la villa es so titulo de Santiago apostol, con vn retablo de muy primo lauor, de mano de Pablo de santo leocadio, que costo de hazer mil y quinientos escudos. Esta yglesia fue principiada a. xj. de Abril año. M.cc.lxxxviiij. segun entendi por auctos publicos conseruados en el archiuo de la villa. En la yglesia tienen muchos ricos ornamentos de brocado y sedas y pieças de cruces, custodia, y. xxv. calices, y muchos otros vasos de plata y vna figura del sancto para llevar en procession de plata y muy hermosa: en esta ymagen son las reliquias del sancto, es a saber: dos partes de su cabeça, parte de su espalda, y parte del braço: estas reliquias fueron trahidas de Francia a Ualencia: y el Reuerendissimo Obispo de Ualencia don Jayme cardenal las dio a mossen Domingo de Laguerola, rector de Uilla real, con aucto rescebido por Pedro de Locaz notario a. xx. de Julio de. M.ccc.lxxxv. segun por su tenor entendi la forma que tuieron en la entrega y translacion de las sanctas reliquias.

La rectoria desta yglesia es del cabildo de la seo de Tortosa, con dozientos ducados de renta ordinaria. En esta yglesia hay diez y ocho beneficios simples Residen. xxv. clerigos: el vno es theologo: los officios diuinos se celebran muy bien y deuotamente. Tienen capilla de cantoria y

buena: hay institucion que cada dia acabada la missa conuentual vn sacerdote teniendo vn cirio encendido delante reza la passion del señor: y tambien se celebra vna missa cantada en la capilla de nuestra señora, rogando al immenso Dios y a su madre benditissima con estos dos deuotos sacrificios, que sea seruido el señor por su misericordia preseruar el pueblo de Uilla real de todo mal de peste y contagiosa enfermedad. Esto que se sigue lo escriuo por buen auiso y exemplo Y es que en esta yglesia micer Matheo Narbones instituyo y dexo cierta renta para pagar la charidad por la celebracion de vna missa, y para dar doze dineros al bacin de los pobres de la dicha villa. Y estas charidades de missa y pobres se dieffen y pagassen cada dia para siempre: y mando que la renta para ello se hiziesse cargando dineros por via de censal sobre la mesma villa: y que siempre que los de Uilla real quitassen el dicho censal, que aquel se boluiesse a cargar sobre alguna otra villa real del reyno: y que donde quiera que se cargasse, que en aquella villa se distribuyessen las charidades, por donde los de Uilla real no osan ni quieren descargar este censal.

En el arraual de esta villa por la parte de Ualencia hay vna yglesia antiguamente fundada so titulo de sancta Lucia, con vn grande y cumplido hospital, en el qual hay muchas camas y aposentos necessarios para hospedar y seruir a los pobres viandantes. Otrofi en la ribera del rio de Millas hay vna hermita antigua so titulo de nuestra señora de Gracia, en la qual ordinariamente reside algun honesto y deuoto hermitaño.

Por medio desta villa segun diximos passa el camino real de Ualencia para Barcelona: y como los de la villa de Castellon

pretendian que este camino real feria mas corto y derecho tomandose desde el meson de Uerduch questa en la valle de Borriol passando por Castellon, Almagora y Buriana, y al rio de Uxo: porende los de Castellon de hecho rompieron el camino que trauesse de Uilla real a Borriol, y procuraron con todo su poder de impedir a los caminantes que no passassen por el en toda aquella parte de su termino: y para esto hizieron muchos fossos, vallados y paredes, y plantaron majuelos, y sembraron ceuadas por el camino, de lo que resulto grande pleyto de Uilla real contra Castellon: y embiaron a suplicar por parte de Uilla real al Serenissimo Rey don Pedro de Aragon que les mandasse desagraviar deste perjuyzio y daño. Entonces el Rey con su carta real dada en çaragoça a xvj de Mayo año de.M.ccc.xxxvij.mando que el camino fuesse conseruado, y para esto el portantuezes de general gouernador en la ciudad y reyno de Ualencia, fue al lugar de la visura, y mando quitar todos los empedimentos que fueron mas de treynta paredes, y otros tantos fossos y vallados, y cortar majuelos plantados y talar los sembrados, restituyendo el camino en ancharia de sesenta palmos, segun todo esto se contiene en los auetos de la visura conseruados en el archiuo de Uilla real.

El termino de Uilla real fue tomado por el rey del termino de la villa de Buriana: y porende confrenta por medio con el termino que le queda a Buriana: y con los terminos de Almagora, Castellon, Alcora, Onda, Bexin, y Nulles: es casi como a medio partido, que de medio a baxo son huertas que riegan, y de medio arriba es monte, y es todo bien plantado de arboles fructiferos: cogen se en este termino, trigo, ceuada, seda, algarrouas y otros fructos, y

vino blanco y clarete muy bueno, y azeite del bueno del reyno aunque en vna partida del termino junto a la villa que nombran la balça, se coge azeite, que es tan delicado que yguala con el balsamo.

En este año de.M.D.lxij. visitando yo la villa de Uilla real para escriuir della, huue la informacion de los que la gouernauan que fueron estos. Francisco Luys Mascarell bayle, Luys Mascarell justicia, Grabiell Auinen, Miguel Guitart, Francisco Pruñonosa, Francisco Año jurados: Hieronymo Marco Mascarell escriuano de cabildo: Miguel Auinent Almotacen: y Joan de la Font sindico: y estos me comunicaron el archiuo de la villa con sus priuilegios y auetos en el guardados. Esta villa es del Rey, y de las mas bien gouernadas y regidas del reyno: y no solamente todos con mucha conformidad procuran sustentar la en su ser, pero aun en acrescentarla de rentas y aprouechamientos. Y assi lo hizieron en el año.M.D.xviiij.que fundaron vna açuda de piedra muy buena y a su proposito en el rio de Millas, con la qual toman tanta agua quanta quieren para regar las huertas: y de aqui resulta la continuacion del agua que jamas les falta, y aliuio en los derechos que pagauan ordinariamente en mantener y rehazer la açuda antigua que a cada crecida de rio se les rompia. Otrossi tiene la vniuersidad en propios de ella dos molinos harineros, el vno que antiguamente compraron, y el otro que nueuamente han fundada de cimiento y con auifada inuencion en el año de.M.D.lj. De los quales dos molinos rescibe de renta ordinaria mas de dozientos ducados. Y por el termino los vezinos tienen nueue molinos harineros, que firuen a los de la villa y aun a los pueblos comarcanos. Mas tienen siete molinos de azeite, y en

la villa hay medico, cirurgiano, boticarios, boticas de paños, casas de venderias y de oficiales manuales con mucho cumplimiento y estudio ordinario de letras Latinas: del qual estudio resulta gran beneficio a los hijos de la villa. En esta villa hay entre los otros linages antiguos, el del apellido de Mascarell, del qual procedio micer Jayme Mascarell doctor en derechos, ordinario acesor del portantuezes de general gouernador en esta ciudad y reyno:al qual por la buena administracion de la justicia que en su officio hazia, merefce alabança. Otrofi fue abogado patrimonial de las amortizaciones reales, y abogado del brazo militar, y por aquel fue con embaxada a Flandes al rey En el termino desta villa en el camino real que tiende para Barcelona ay dos puentes muy grandes fuertes y hermosas, la vna en el rio de Millas y esta fue labrada a costa de la vniuersidad: y la otra puente en la rambla de Algonder, la qual mando labrar Jayme de fant Uicente notario de Uilla real a su costa: que fue cosa de mucho merecimiento, porque en las crecidas de la rambla perefcian muchos.

En los años de.m.ccc.xxxxvj.y.xxxxvij en la ciudad y reyno de Ualencia por muchos pueblos fue hecha vnion contra el fereniffimo rey don Pedro: en la qual los de la villa de Uilla real jamas quisieron entrar, antes siempre fueron annexos al seruicio y fidelidad real, segun parece por vn Priuilegio dado en çaragoça a.xxvij.de Setiembre año de.M.ccc.xxxxvij En el qual priuilegio el rey mando assentar palabras de mucha alabança para los vezinos de Uilla real, por quanto le fueron muy fieles y no quisieron jurar la vnion ni consentir en ella. Otrofi en la germania que se hizo por la gente popular en este

reyno año de.M.D.xx.y xxj. parece por vna carta del catholico Emperador don Carlos quinto, dada en Bruffelas a.xx.de Junio año de.m.d.xx.con la qual fu Magestad les agradefce su fidelidad, y les exorta a la continuacion della. Y assi el bayle, justicia, jurados, y cabildo que representan vniuersidad, con otros vezinos principales figuieron siempre a los oficiales y pendon de su Magestad:aunque de los particulares menores muchos conjuraron y fueron con los desleales:no por effo fue en culpa la vniuersidad, por que siempre aquella firuio al rey en todo el successo de las guerras, hasta reduzir los alçados a la obediencia real. Y a vn focorrio con dineros al visor rey para pagar los gastos del exercito real. Otrofi año.M.D.xxvj.firuieron al rey con su bandera y gente contra los Agarenos alçados en la sierra de Espadan. Y despues llamados por el gouernador de la Plana a.viiij.de Junio año de.M.D.xxxvj.embiaron gente a focorrer a oropeña, donde los Agarenos vltra marinos hauian desembarcado y corrian la tierra, y de los de Uilla real fueron presos treze hombres, por los quales la villa dio de rescate dos mil ducados. Demanera que la villa de Uilla real a la fidelidad y seruicios del rey siempre esta prompta.

Del castillo y villa de Peníscola.

Stando el venturoso rey don Jayme en la su ciudad de Teruel por octubre año de.M.cc.xxxiiij. rescibio cartas de don Ximen de Urrea capitan de la fuerza de Buriana, dando le auiso como los Agarenos de Peníscola eran contentos rendir y entregar el castillo y villa al rey. De que entendio por la carta las buenas nuevas:

el rey luego mando adereçar el altar, y oyda la missa del espiritusanto y el officio de nuestra señora, se puso en camino con solos siete caualleros para yr a Peníscola y de camino passaron por el campo de Montagudo, y por villa roya, y por el llano donde despues se poblo vna villa nombrada fant Matheo que oy es la cabeça del Maeftrazgo de nuestra señora de Montesa, y por Ceruera llego en vista de Peníscola a la hora que se perdia la claridad del Sol, y mando dar auiso a los de la tierra, y luego salieron quatro dellos y vinieron para el rey mostrando en sus meneos tener mucho plazer y alegria con su venida, y suplicaron al rey que por ser tarde y el dia escurefcia se aguardasse hasta la mañana, y que entretanto le embiarían refresco, y assi luego le embiaron, cien panes, diez gallinas, vino, huuas passas, y higos, y el rey por el sereno que cahia algo fresco por ser en Octubre mando que se hiziesen tiendas de sus ropas, y que no cortassen arbol ni ramo alguno, por no dar enojo a los nuevos rendidos, y por dar exemplo de buen tratamiento a los otros. Y venida la mañana salido el sol, el Rey armado de sus armas con sus siete caualleros se fue al arenal junto a la villa, y baxaron a recibir a su nouello Rey todos los Agarenos, assi hombres como mugeres, y sin traher armas algunas, y assentose por concierto entre el Rey y ellos que le entregarian el castillo y la villa, y que el rey fuesse seruido dexarles biuir pacificamente en su secta y darles algunas ropas y ganados para se remediar. El rey lo prometio y dixo que de Tortosa lo embiaria todo juntamente con la carta de la poblacion: y entonces tres de los siete caualleros del rey subieron al castillo y assentaron en la torre del homenaje la bandera real, y

appellidaron, Aragon, Aragon: y quando el rey vido el castillo ya ser fuyo, con los quatro caualleros que tenia entro en la tierra y subio al castillo, y puso vn alcayde en el y despues partiose para Tortosa, y lleuofe consigo algunos de los Agarenos, a los quales entrego, las ropas y ganados que les hauia prometido con la carta de la poblacion. Y quando los Agarenos boluieron a Peníscola con todo recaudo: los de la tierra que les esperauan, quando vieron todo lo prometido por el rey tambien cumplido, hizieron por ello muchas alegrías, y se holgaron por tener tan buen rey y señor. En este concierto que assentaron los de la tierra con el rey, prometieron al rey de no acoger en Peníscola enemigos suyos, y que para siempre le serian muy fieles y leales vassallos. Empero passados algunos años, los de Peníscola se olvidaron de la fe prometida, y acogeron en la tierra ciertas fustas de coffarios: por donde el rey les huuo de castigar y les mando salir de la tierra, y dio aquella a nuevos pobladores Christianos, el principal de los quales fue nombrado Arnaldo de Cardona, segun parece por vn priuilegio dado en Morella a.xxiiij.de Hebrero año de.M.cc.L. En este priuilegio mando el rey a los nuevos pobladores que tomassen las casás y heredamientos conforme a la particion que haria Guillem de Ujch cauallero puesto por el rey para ello.

Peníscola toma el nombre de su propiedad, porque es peñon assentado en la mar y rodeado de mar, que solo queda vn poco passo de tierra para entrar en el Y muchas vezes quando ay tormenta de mar, queda el peñon y lado de todo: y porende toma el apellido propriamente de dos dictiones latinas, que son: Pene y Ynsula: como si dixera casi ysla, y por esso

corrompido el vocablo en alguna parte se dize Peníscola. En este peñon en la parte mas baxa esta fundada la villa con dozientas quarenta casas de vecinos. Es fuerte, y guardada con muro y gruesos torreones: y en lo mas alto del peñon esta hedificado el fuerte castillo, el qual segun la fabrica de su edeficio, demuestra hauer sido fundado en tiempo muy antiguo: y despues hauer sido engrandescido y magnificado por los Templarios, segun parece por las insignias y armas que dexaron esculpidas en muchas piedras labradas y assentadas en el edificio. Tambien fue mejorado este castillo de algunos aposientos y obras que mando labrar en el, Benedicto pretenso Papa, que por causa de la scisma se vino de Roma a residir en este castillo. Del castillo a la mar baxa vna escalera de piedra por parte cubierta, y demanera que los de tierra firme no pueden impedir la contratacion de los del castillo con los de la mar, y por alli puede ser proueydo y socorrido, como lo fue en tiempo de la germania segun lo trataremos en la quarta parte desta chronyca. Peníscola es tierra muy importante para este reyno, por estar enfortalecida y en el paraje de las yfletas de Montcolobrer, y entre medias del cabo de Oropeña y de los Alifaques, donde coffarios y enemigos muchas vezes aportan y se arriman: por ende el Rey la tiene en su patrimonio y la ha mandado fortificar y prouer de artilleria y moniciones: y muchas vezes manda poner en ella guarnicion de soldados, para que la guarden que no le entraffen enemigos en ella, porque seria muy gran lesion para este reyno: y assi el rey siempre tiene encomendada la tenencia a algun fiel y valeroso de sus caualleros, como al presente es Castellan de este castillo don Luys de Uich.

Dentro la villa nasce vna fuente que da mucha y buena agua: y por el contorno del peñon nascen doze fuentes de agua y por poniente de la villa y junto della nascen dentro la mar muchas aguas dulces de las quales en tiempo sossegado se coge con vn barco agua dulce dentro la villa.

En el castillo hay vna yglesia, en la qual hasta hoy estan los assientos y fillas del pretenso papa, y de los cardenales, y perlados que entonces figuieron a Benedicto. Y en la villa hay vna yglesia so titulo de nuestra señora con rectoria que renta al rector en cada vn año dozientos ducados: y ocho beneficios simples: y buenos ornamentos para el seruicio del altar. Y fuera de la villa junto al monte en el lugar donde el venturoso rey don Jayme se alojo la noche primera que vino a tomar Peníscola ha sido fundado vn monasterio so titulo de nuestra señora de Gracia de frayles de la orden de la sanctissima Trinidad y segun se afirma por fama confirmada de vnos en otros le fundo Papa Muñoz natural de Teruel, que fue elegido por muerte de Benedicto, aunque no permanescio Muñoz en la silla que renuncio a la dignidad, y fue Obispo de Mallorca.

En el termino de Peníscola se coge, trigo, azeyte, algarroua, miel, y cera, y otros fructos: y lo mejor de todo es que se cogen hasta .lx. mil cantaros de vino este vino es hauido por el mejor de la comarca, y donde quiera que le lleuan es muypreciado y siempre en el camino se mejora: y tiene otra excellencia que estando en Peníscola nunca jamas se azeda: y esto es aueriguado, porque si por dias andan facendo y gastando de poco en poco vino de vna cuba, quando fera en lo baxo de la cuba, el vino della afloxara, y perdera algo de la fuerza, pero no se azedara: y si aquel

poco vino de la cuba le trassegaren en otra vasija que se hincha del, torna en su fuerza y primero ser: por donde en Peníscola el vinagre que gastan le han de traer de otros lugares comarcanos. Esto (segun afirman los naturales de la tierra) procede de tener las bodegas del vino en el peñon, que por estar contornado de la mar, resienten la humedad salobreña las bodegas, de donde se infiere la conseruacion del vino y no por otra causa. Porque en el termino de Peníscola, en vn mesmo campo y de vn mesmo viñedo se coge la vendimia, parte de la qual se lleua a Peníscola, y parte a Benicarlon, y toda via el mesmo vino en Peníscola es mas precioso que la otra parte que lleuaron a Benicarlon.

Los moradores de Peníscola tienen su biuenda de los frutos del campo, y especialmente del vino que cargan por la mar para llevar en otras partes. Otro sí tienen la pesquera de la mar, de la qual resciben grandes aprouechamientos.

De papa Benedicto decimo tercio,

y de la scisma causada en su tiempo.

A Proposito nos viene recontar la vida y hechos del pretense papa Benedicto decimo tercio: pues en peníscola residio, y tuuo su silla y sus vltimos dias alli fenescieron. Pues para mejor entender el negocio, hauemos primero de escriuir la causa de su venida en Peníscola. La qual fue, que en el año de .M.ccc.lxxviii en la ciudad de Roma fue comenzada la scisma. xxij. por muerte de papa Gregorio, que los cardenales por fuerza y de miedo del pueblo Romano alterado que con armas les

vino al ayuntamiento, rompiendo las puertas y entraron en el conclau: y assi entrados les amenazaron y apretaron que eligiesen en Papa algun varon Romano o Ytaliano, porque la corte y sede apostolica tornasse a residir en Roma, que tantos años hauia que residia en Francia, por la qual ausencia Roma y su republica padescia tan grandes daños que del todo se arroyaua. Y assi los cardenales eligieron a Bartholome Arçobispo de Bar, que fue nombrado despues Urbano sexto. Este fue hombre muy astuto y experto en las cosas mundanas, inhumano y muy maligno como lo mostro en sus dias. E como esta eleccion no fue hecha en concordia, porque algunos Cardenales eran contrarios, porque les parescia que la sede apostolica seria mal gobernada. Porende cautamente quando vno quando otro salieron de la corte y se fueron a Fundi, donde se juntaron ocho Cardenales, y eligieron en summo Pontifice a Ruberto, Cardenal de Gineura, que nombraron Clemente septimo: y luego despacharon cartas para toda Ytalia y otras prouincias de christianos: diziendo en ellas, que Clemente septimo era el verdadero Pontifice y vicario de Jesu Christo: y que el otro era elegido por fuerza, y porende postizo y no verdadero. Y desto vinieron y se causaron infinitas discordias en toda la yglesia y republica Christiana. Porque Ytalia, Ungria y otras tierras, fauorescian a Urbano. Francia, España, y Bretaña, y otras tierras, seguian a Clemente. Los Cardenales Franceses tomaron muchas tierras dela yglesia. Demanera que fue principiada muy grande scisma, y la peor y mas escandalosa de todas las que fueron hasta entonces, la qual duro treynta y ocho años. El dicho Papa Urbano, residio en la sede onze años y ocho meses, y por su falleci-

miento succedio por eleccion Bonifacio nono, el qual presidio en la sede apostolica catorze años y nueue meses. Y el dicho Clemente septimo scismatico, murio año de. M.ccc.lxxxiiiij y por los Cardenales que le seguian fue electo Pedro de Luna, que nombraron Benedicto decimo tercio, al qual llamaron Papa Adulterino, por hauer sido elegido en Aviñon, y por parcialidad de Cardenales, y en succession de papa scismatico:este permanescio si se puede dezir en la silla de sant Pedro veynte vn año, hasta el concilio de Constancia. Passosse luego el dicho Benedicto en España y tomo por assiento en este reyno de Ualencia el castillo de Peníscola, en el qual tenia su silla y corte, y despachaua gracias y mercedes como a Papa, al qual seguian y assistian los Cardenales, de Tolosa, de Rosano, de sant Estacio, de sant Angelo, de sant Jorge, y de Montaragon, y el Arçobispo de Tarragona y los obispos de Pamplona, de Huesca, de Taraçona, de Barcelona, de Uich, de Elna y de Girona: y los abbades de Ripoll, de Poblet, de Montserrat, de sant Cugat, de sentes creus, de Merlo, de Bañoles, de Besalu, de sant Miguel de Cuxa, de la Real, de sant Gines, de la Portella, de Rodes, de Rosas, y el Prior de sant Pol, y muchos otros ecclesiasticos en dignidades constituydos. E como de la scisma en la yglesia nasce discordia y turbacion, y los Christianos estan en diuision sin gozar de la paz que tan encomendada nos dexo nuestro señor Jesu Christo. Porende el serenissimo rey don Hernando de Aragon, desseando la paz vniuersal dela yglesia, como alferes de la sede apostolica, viendo que vn mesmo tiempo concurrían en la dignidad papal tres varones que se nombrauan Papas, y vsauan dela dignidad, es a saber, Benedicto

y Gregorio y Joan: y que Benedicto a la fazon residia en el reyno de Ualencia en la villa de Morella. Porende para tomar algun buen assiento en las cosas de la yglesia: el rey a.xxij.de Julio año de M.cccc.xiiiij. se hallo en Morella con Benedicto, donde los dos acordaron conuocar al Emperador Sigismundo para niça, donde tratarian del bien y sosiego de la vniuersal yglesia, y embiaron al Emperador por embaxadores, al abbad de valdigna y a don Joan Dixar. E a.xx.de Setiembre año de. M.cccc.xv. el Papa y el Rey se hallaron en Perpiñan: y por la dolencia del rey don Hernando, el Emperador vino de Niça a Perpiñan Y despues de hauer se festejado, y humanamente comunicado, entendieron en assentar la paz y vnion de la yglesia, y quitar la perniciosa scisma tan enuegescida. Y procurando el Emperador y el rey con el Papa que renunciase, jamas se pudo acabar: y con esto se entretinieron dos meses: y esso mesmo suplicaron al Papa el gran maestre de Rodas, y todos los embaxadores de los reyes y principes que en la corte se hallaron: y a la fin el papa sin hauer renunciado, se partio de Perpiñan para Colibre: y el Emperador y el Rey embiaron a mossen Pedro Basset a Colibre, para suplicar al Papa que boluiesse a Perpiñan para dar conclusion en el negocio que tanto importaua. Y como el papa ya estuuiesse en la galera, respondió desde la popa al embaxador: diziendo le. Encomendadme al rey, y le dezi que digo. Mequi te feci isisti mindefertum: diziendo lo porque en la eleccion que del rey se hizo para la corona de Aragon el lo hauia procurado. Entonces el Emperador, rey y otros señores del ajuntamiento, determinaron quitarle la obediencia como a scismatico, y assi el rey, Martes a cinco de

Henero.M.cccc.xvj.se la quito. Otrofi, determinaron que se celebrasse concilio vniuersal para assentar las cosas de la yglesia. Y el dicho Benedicto sebolvio a Peníscola, donde al cabo de tiempo fenescio sus dias: algunos dicen que a.xxx.de No- uiembre, año de.M.cccc.xxij. y otros dicen que a.xxjx. de Henero año de M.cccc.xxiiij. y todos afirman que murio entoxicado, y que el auctor del toxico fue quemado en el arenal junto a Peníscola, donde hasta hoy por memoria ay vn mojon de calicanto. Y los Cardenales que residian en Peníscola, hizieron eleccion de papa, de vn varon llamado Muñoz natural de Teruel, al qual nombraron Clemente septimo, el qual despues renuncio y fue hecho Obispo de Mallorca pacificamente.

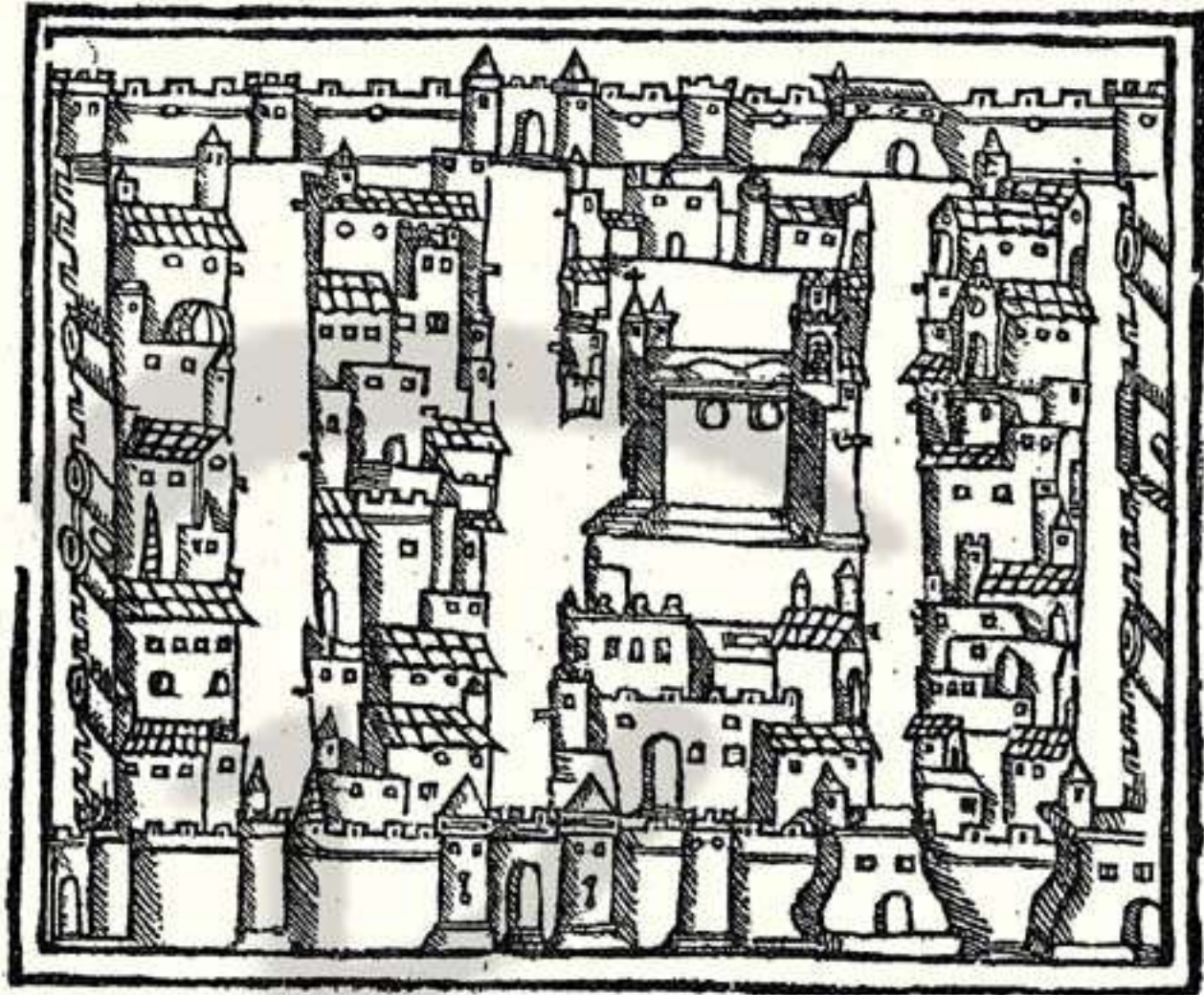
El concilio vniuersal de la yglesia de Dios, fue començado a celebrar en la ciudad de Constancia en el año de.M.cccc.xiiij.por reformar las cosas de la yglesia, porque hauia en vn mesmo tiempo tres pretenfos papas. Benedicto, en España y Francia. Gregorio y Joan, en Ytalia. En este concilio se hallaron, el Emperador Sigismundo, y embaxadores de Francia, España, Ytalia, Germania, Inglaterra, y de otros reynos y potentados. Y luego renuncio Joan al papado. Otrofi renuncio Gregorio por su legado Carlo Mala testa. Empero Benedicto adulterino con su pertinacia, el y todos sus sequaces fueron condenados

por scismaticos. Y porque en la sancta yglesia faltaua pastor. Fue ordenado por el sacro concilio que cada vna nacion eligiesse seys varones de sciencia y consciencia, los quales en vno, y con los reuerendissimos cardenales hiziesen eleccion de papa. Y assi todos entraron en conclauí y dentro pocos dias por el espíritu sancto inspirados, concordés eligieron en papa a Othone cardenal Colunes en el propio dia de sant Martin a hora de tercia, el qual fue llamado papa Martin quinto. El emperador Sigismundo fue al conclauí para referir las deuidas gracias a todos los reuerendissimos padres del consistorio por la prompta y buena eleccion: por la qual fenescia la scisma que hauia durado treyn- ta y ocho años. Y humilmente prostrado ante el beatissimo pontifice le beso los pies: y le offrecio su persona y estado en defencion de la sancta yglesia. Y despues el papa continuando el sacro concilio por tiempo de vn año para reformar todas las cosas de la yglesia, aquel fue concluy- do año de.M.cccc.xviiij.

Tornando a nuestra hystoria hallamos que siendo presa la villa de Buriana, luego fueron presos, el castillo de Castello de Buriana, y el castillo de Onda, y porende trataremos dellos segun aqui se sigue.

(+)

De la villa de Castello dela Plana.



LA villa de Castello de la Plana fue rendida al venturoso conquistador rey don Jayme luego despues de la presa de Buriana. Los appellidos de Castello dela Plana proceden de vna villa y castillo que estauan en las vertientes de la sierra, junto a vna fuente de la qual nasce mucha agua clara y limpia. Antiguamente fue nombrada la fuente Castula o Castalla, a la qual agora le nombramos la fuente de la reyna: en el contorno de la qual fuente ay mucha parte de edificios aruynados, que en otro tiempo fueron de harta importancia: tanto que los Cartagineses con vn poderoso

exercito inuernaron junto a esta fuente, porque el exercito de los Romanos estaua alojado a las cueuas de Uinroma. Demanera que de Castula o Castalla, o por hauer en la poblacion castillo, se dixo la nueva poblacion Castello. La poblacion antigua y su castillo a vn permanescen los edificios aruynados, donde de presente ay vn hermitorio so titulo de sancta Magdalena, al qual agora le nombran el castillo viejo. No muy lexos del qual ay otro castillejo que nombran el castillo de Nadal. Deste castillo tenemos el refran que dize. A hora menguada, no ladra verdala: y el caso fue

este: que Nadal era vn cauallero señor del castillo, y tenia bandos, y para hazer buena guarda y vela en el castillo, hauia criado vna braua perra que toda la noche-en vna torre de la puerta daua ladridos, y con esta vela Nadal se tenia por muy seguro empero los enemigos amoraron la perra con halágos, y assi prendieron a Nadal con su castillo. Y el apellido de la Plana, procede por hauer sido mudada y edificada la villa de Castello en el campo llano donde agora esta: el qual campo entonces y agora se nombraua y nombramos, la Plana de Buriana. Y por ende siempre que se nombra esta villa de Castello, se nombra Castello dela Plana de Buriana, para dar a entender de que Castello se trata: porque ay en este reyno, Castello de Rugat, Castello de Xatiua, y otros pueblos del apellido de Castello, aunque todos ellos son muy pequeños en comparacion desta villa por su ser y calidad, y a la qual meritamente le podriamos nombrar Castello el grande. Y este lugar donde Castello fue fundado, aunque sea nombrado el campo de Buriana, termino propio y destinado era dela villa antigua de Castello, que antes diximos: y esto se muestra claramente por el priuilegio quel venturoso conquistador rey don Jayme otorgo a don Ximen Perez de Arenos su lugar tiniente general, dado en Lerida y despachado por Guillem de Rocha escriuano del rey, a ocho de Setiembre año de.M.cc.lj. Con el qual priuilegio dize, que le da cargo y comission de mudar la villa de Castello de Buriana en qualquiera otro lugar que quisiere dentro del termino del castillo de Castello. Y assi aunque su termino era muy espacioso: don Ximen Perez de Arenos, le mudo y fundo en vn hermoso campo llano no muy lejos dela poblacion antigua, ni dela fuente

notable que antes diximos, y abrigado de la tierra por guardarle del Cierço enojoso: dando le de limites figura quadrangular circuyda de muro con, ochocientas quatro cinco braçadas de contorno, con muchas torres que edifico en el muro: y por ende la nueva villa tomo por insignias y armas en sus sellos y escudos vn hermoso castillo con tres torres. Este muro que diximos ha sido despues por los moradores de la villa con grandes gastos reparado y fortalecido con muchos baluartes y otros reparos. Esta villa dista dela ciudad de Ualencia por la costa dela mar a Leuante nueue leguas, en las quales halle por justa medida veynte ocho mil braçadas. El rey don Jayme conquistador por magnificar esta villa le otorgo feria en cada vn año por tiempo de diez dias, comenzando ocho dias antes dela fiesta de sant Lucas segun parece por el priuilegio dado en Lerida, a jx. de Mayo año de.M.cc.lxjx. Por estar este pueblo en sitio tan hermoso y tener termino fertilissimo vino a engrandescer en numero de vezinos que segun hallamos por annales de la mesma villa, que en el año de.M.cccc.xjx. hauia en ella mil y quinze casafs de vezinos: y por esto resulto el comun refran que dizen los Ualencianos: Buriana y Borriol feren vn fillol, que tant val lo fillol, com Buriana y Borriol: como si dixeramos en lengua Castellana. Buriana y borriol que son dos pueblos vezinos y entre medio dellos fue fundado Castello que es el ahijado, que tanto vale el ahijado, como Buriana y Borriol: y esto a la verdad es assi, que ni se puede negar ni esconder, pues en esta chronyca por yqual peso y medida de todos tratamos. Y no resulta del refran menosprecio a Buriana por ser ella tan antiquissima segun en su capitulo lo escriuimos, y esso mesmo

acontesce a los muy antiguos, como a Sagunto, Edeta, Denia, y otros que vinieron de grandes a ser muy pocos. E andando los tiempos succedieron años de muertes de peste y otras calamidades en este reyno, de las quales en la quarta parte desta chronyca trataremos, por las quales muchos pueblos deste reyno menoscabaron, y entre otros fue Castello, que enel año de. M. cccc. lxxviii. no hauia enel mas de. d. treynta y tres casaf pobladas: y agora por la gracia de Dios ay siete cientos casaf de vezinos y moradores, y esta en grande aumento, y de cada dia labran mucho en las casaf. En medio de la villa ay vn muy hermoso y sumptuoso templo, contornado de quatro plaças. En estas plaças estan las casaf del ajuntamiento de cabildo y de las audiencias del gouernador, y del bayle, y de la justicia ordinaria, y carniceria, pefcaderia, pesos publicos, y almodin, y todo lo demas de la contractacion dela villa. Este templo fue fundado so titulo de nuestra señora la madre de Dios, y acabose de labrar Miercoles a nueue de Octubre, año de. M. cccc. jx. El retablo principal dela yglesia es el mayor del reyno, es hermoso y fue labrado de mano de Pablo de sancto Leocadio solemne artifice. La yglesia fue consagrada por el Reuerendissimo don Francisco de Robles Obispo de anillo, a. iij. de Março, año de. M. D. xxxjx. Tambien hay rectoria que renta en cada vn Año quinientos escudos: esta rectoria fue annexada por el papa al monasterio de val de Christo, segun lo hauemos tratado antes en este libro en capitulo del Rey don Pedro quarto. Y en la yglesia hay vicaria perpetua, que renta mas de dozientos ducados en cada vn año. Otrofi hay xxxij. beneficios simples, y residen en ella ordinariamente. xxv. clerigos, por los

quales los diuinos officios son muy bien y atentamente celebrados. Y el dia de la Assumpcion de nuestra señora hazen tan solemne la fiesta que de muchos pueblos dela comarca acuden gran numero de gentes. Tambien tienen reliquias de sanctos vna muela dela quixada de sant Lorenço, vn pedaço dela cabeça de sancta Magdalena, la cabeça de sancta Cristina, y vn dedo de sant Tirs, y muchas otras reliquias. Otrofi, tienen muchos y ricos vasos y piezas de plata, y ornamentos de brocados y sedas para el seruicio del altar y yglesia: y enlo alto dela yglesia muchas y buenas campanas.

Otrofi dentro la villa ay vn monasterio y conuento de frayles so titulo y con habito del padre sant Augustin: este monasterio estaua antiguamente fuera dela villa: y en el tiempo de la guerra del Rey don Pedro de Castilla fue derribado y asolado: y porende el rey don Joan con priuilegio dado en Ualencia, a. x. de Mayo año de. M. ccc. lxxxiii. otorgo licencia al prior y frayles de sant Augustin, de mudar y fundar el dicho monasterio dentro la villa: y assi fue fundado: donde de presente esta en el palacio que solia ser del Rey. Despues el catholico rey don Hernando con priuilegio dado en Ualencia, a. xj de Deziembre año de. M. cccc. lxxxj. otorgo a los dichos frayles poder para fundar, tener, y hazer cofradia de nuestra señora de Gracia. En este monasterio residen. xvj. frayles, por quien los officios diuinos son muy bien celebrados.

Otrofi hay dentro la villa vn monasterio que antiguamente solia ser hospital so titulo de sant Sebastian, y agora hay yglesia so titulo dela Puridad y Concepcion de nuestra señora, con conuento de monjas del habito de sancta Clara, el qual fue

fundado por Anthonio Nos notario dela mesma villa, y le doto de feys mil fueldos de renta ordinaria. Las primeras monjas que vinieron a este monasterio fueron trahidas, a. iiii. de Julio año de. M.D.xxxx. del monasterio de la Puridad de Ualencia: las quales fueron Sor Rafela Perez de Uallterra abbadessa, Urfula Montera, Yfabet Hanyr, Francisca Perez, Angelica Andreu: y de presente preside la mesma abadessa: y son todas. xxij. monjas tenidas en mucha veneracion, por su sancta vida y buen exemplo que de si mesmas dan.

Otrofi fuera dela villa camino de Ualencia hay vn monasterio so titulo de sancta Barbara, el qual antiguamente solia ser hermitorio: y enel año de. M.d.xxxvij fue hecho monasterio y conuento de frayles de sant Francisco en obseruancia por los padres fray Damian Bisquert, y Joan Castellon venidos del conuento de sancta Catalina de Onda: y de presente residen en este monasterio de sancta barbara. xv. frayles, y dellos hay cinco theologos predicadores, que por su buen exemplo, vida, y predicaciones edifican grandemente en la yglesia del señor.

Otrofi, enla huerta dela dicha villa ay vn hermitorio so titulo de nuestra señora del Llido que fue muchos años ha fundado, desta manera. Que Pedro Granyana labrador tenia vn heredamiento en el qual araua con vn par de bestias, y arando con la punta de la reja soleuanto y transtorno vna piedra de peso de mas de quatro quintales, y baxo de la piedra vido estar vna ymagen de piedra de alabastro de nuestra señora la madre de dios y como la vido, fue turbado del misterio, y luego dio auiso dello a los regidores de la villa, y con los clerigos fueron alla y tomaron la sancta figura y dedicaron le altar so titulo

de nuestra señora del Llido, porque hauia vn arbol plantado en aquel campo que en este reyno nombran Llidoner. Esta yglesia ha sido labrada y acrescentada por los de la villa, y es muy frequentada y venerada por los deuotos y la señora les alcanfa grandes mercedes del señor, segun delos milagros celebrados tienen alguna parte escrita en libro de la casa, y en insignias puestas en la yglesia.

En esta villa por ser la mayor y muy principal enla comarca, el rey tiene vn official nombrado, lugartiniente de portant vezes de general gouernador, y tiene sus limites desde el rio de Uxo cabe Nules hasta el rio dela Acenia que es mojon de Catalunya, y al mojon de Aragon donde tiene juridiccion conforme al estilo de la gouernacion, contenido en los fueros. Este officio tiene de presente el Illustre don Joan Aguilon: y tiene por Aceffor ordinario a micer Francisco Gasco doctor en derechos, y señor dela escriuania es Miguel Onofre Gasco. El gouernador siempre por su ausencia haze furrogado en el officio a alguno de los honrados varones del pueblo, y assi de muchos años a esta parte lo es Cosma Bernardo ciudadano: y en esta villa ha de residir la silla y corte del gouernador, segun en los fueros del reyno se contiene. Otrofi tiene el rey por bayle de esta villa y abogado fiscal y patrimonial de la gouernacion a mossen Narcis Feliu cauallero doctor en derechos. Y el cabildo de la villa, por fueros y priuilegios del reyno otorgados por los reyes a sus villas elige y crea en cada vn año de sus mesmos vezinos oficiales que la gouiernen, y assi en este año de. M.D.lxiiij. rigen los siguientes. Marco Arrufat generoso justicia. Bernardo Serra, doctor en medecina. Jayme Fores, Juan Pasqual, y Luys mas Jurados.

Narcis Molner findico, y Andres Coll notario escriuano de cabildo: por los quales me fueron comunicadas las escripturas del archiuo dela villa. Este pueblo como antes diximos es grande, honrado y rico, porque hay enel muchas casaf de caualleros, juristas, medicos, y hombres de honor y bien tratados en sus personas y casaf, como son los de los appellidos de Gasco, Ximeno, Sifternes, Serra, Clua, Igual, Periz, Jouer, Fores, Coll, Pedro, Brunell, folch y otros. Tambien hay muchas casaf de artes mecanicas, y officios manuales y ricos labradores. Otrofi tienen escuela de letras latinas en la qual se haze muy buen exercicio, y affi han salido de esta villa hijos naturales que le dan honor, es afaber. Maestro Jouer Theologo doctor de Paris y capellan del rey, micer Jayme Giner doctor en decretos y official que fue muchos años en el Arçobispado de Ualencia, maestro Pasqual famoso doctor y scriptor en medicina, Joan Ximeno expertissimo en cirugia, que todos estos hauemos conofcido, y porque son muertos dellos se hace mencion.

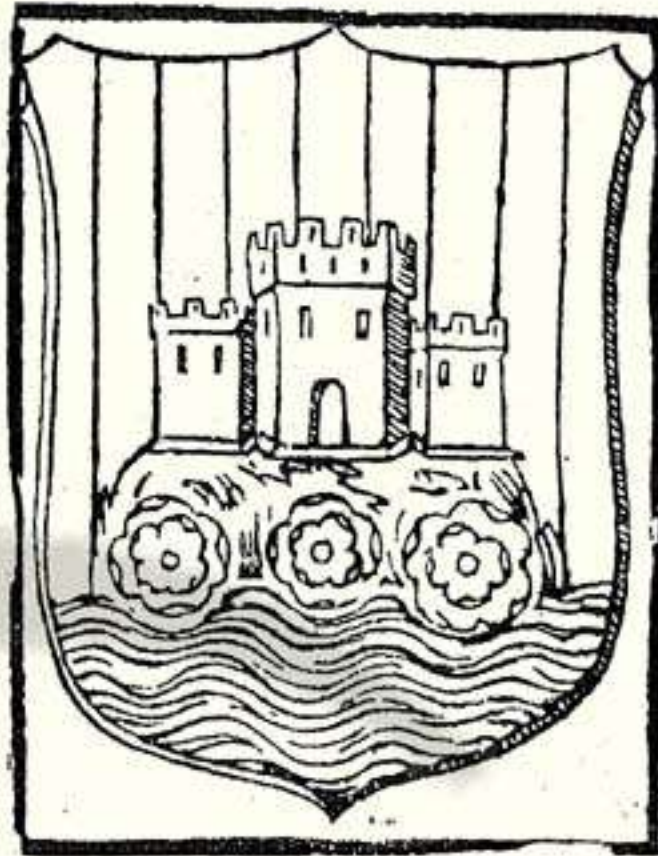
El termino desta villa es contornado de los terminos de Benicaci, Borriol, Uilafames, Onda, Almagora, y dela mar. Todo el qual termino es muy fructifero, por que en las huertas se coge mucho trigo, ceuada, seda, cañamo, legumbres, fructas, y hortalizas. En el monte se coge mucho vino, y algarrouas las mejores del reyno, tanto que en este termino hallamos que en cierta parte la tierra produze de fuyo algarrouos: y en otra parte muchos pinos donzeles: y en otra parte produze Pinos siluestres: y en otra parte produze azebu-

ches: y en lo baxo hazia la mar en los pantanos y almarjales se crian muchos puercos jaulines: y affi los reyes y personas de altos estados acostumbraron venir a la caça de puercos en esta villa: pues agora han edificado vna casa muy grande y costosa para trapig para hazer el azucar, por que hauia algunos años que se dexaron de plantar las cañas dulces de que se haze el azucar, y agora por hauer subido el precio del azucar, y tener certidumbre del que en este termino se cogia y bueno, han buuelto a ello, de que se les resultara rico aprouechamiento. Demanera quefi toda la Plana de Buriana tomamos en junto hay en ella las villas que se figuen. Buriana, Almagora, Castello, Uilla real, y Nules con su baronia: que todo esto es de lo bueno del reyno, porque cogen en gran abundancia, trigo, ceuada, auena, cañamo, lino, legumbres, ortalizas, seda, fructas, azeyte, vino, algarrouas, nuezes, almendras, ganados de vacas, y cochinos de carne, caça de puercos jaulines, de liebres, y de conejos, y francolines, y otras aues de buelo, y pesquera en la mar, y estanques de diuerfos generos de pescados, y otras muchas cosas: de todo lo qual allende de ser bueno en su especie es mucho en cantidad: demanera que en todas las villas dela Plana se coge de todo para prouision della, y aun se faca para proueer muchas tierras comarcanas. Otrofi tiene la Plana vna excellencia en las personas que en ella moran, que a vna mano son buenos Christianos y obedecen al rey y a sus officiales, y son gente pacifica y amigable con todos, sin hauer bandos ni diffenciones entre ellos.

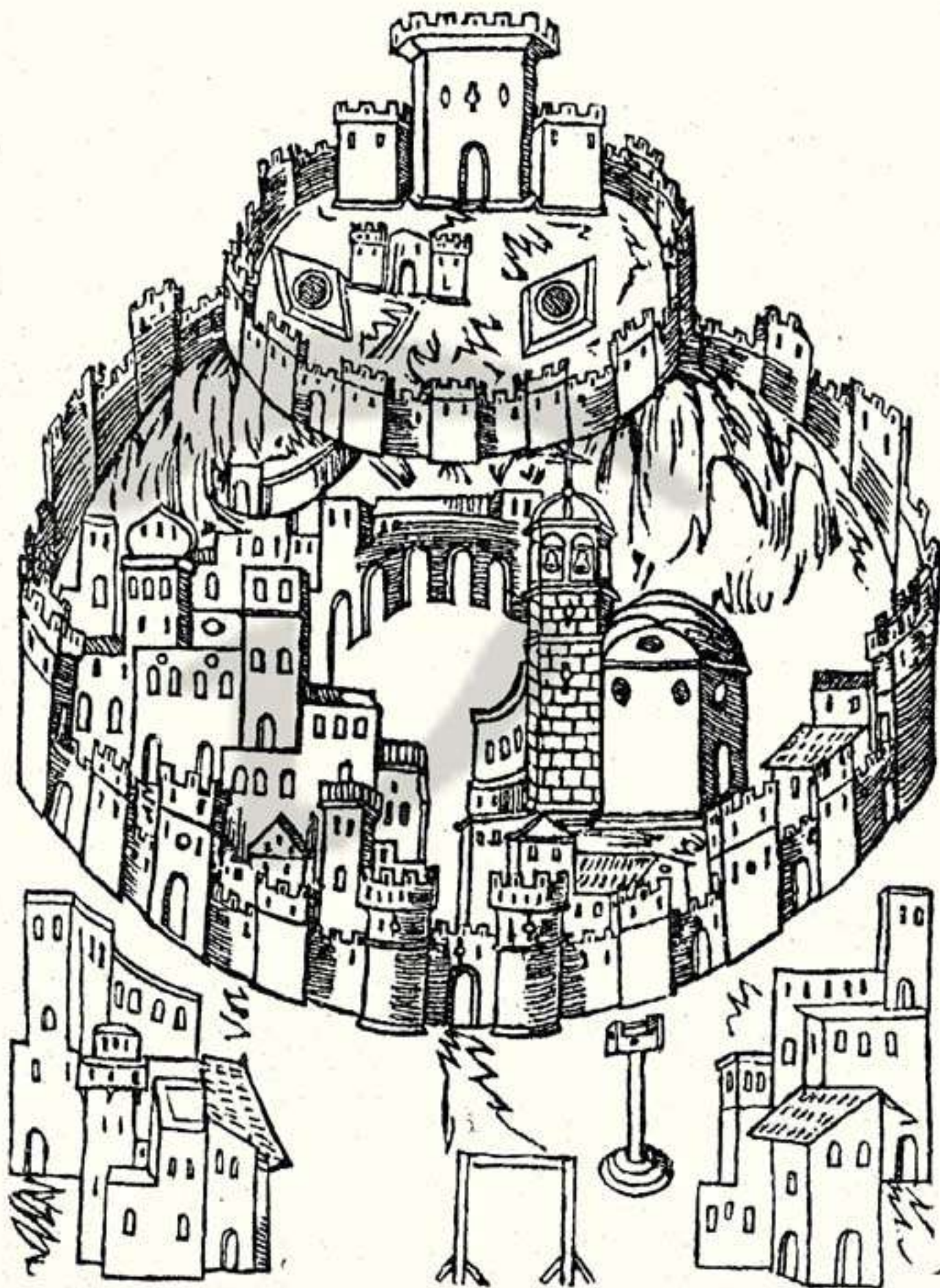
De la villa y castillo de
Onda.

LA villa de Onda y su castillo tienen al
Lrededor hermosas y muy fructíferas
huertas: y por ende vfa traer por armas y
insignias en los sellos y en obras y edifi-
cios las inuencibles barras de Aragon,
por hauer sido siempre muy leales y fieles
seruidores al rey de Aragon su señor na-
tural: y mas baxo delas armas reales vn
castillo assentado sobre peñas assi como
lo esta con tres flores de rosas al pie del
castillo, adenotar las huertas que le ciñen:
y en lo baxo del escudo olas de mar
conforme al nombre de Onda: de las qua-

les armas ponemos el exemplo que se
figue.



Onda.



Esta villa de Onda ha sido muy celebrada por los antiguos escritores, nombrandola Oronda: y por corrompimiento

de vocablo ha venido a nombrarse Onda. Esta villa fue fundada por los gentiles, y despues ampliada y engrandescida por el

poderoso Miramamolín de Marruecos, según se deprehende por ciertas monedas de plata que fueron halladas en un edificio de paredes royosas, en las cuales monedas trataba de Miramamolín. Y también se verifica por que las obras de los edificios denotan ser obras de Agarenos. El castillo está asentado sobre un cabezo de peñas elevado, y en él muchas torres y muros y reparos: y en la vertiente casi por medio día está fundada la villa también con muro y torres: y por ende afirmo Ramon montaner en su chronica, que había en Onda más de .ccc. torres, y no es de dudar: porque según las que agora hay en el castillo y muros, y los vestigios que de las arrojadas se muestran causan dar crédito a lo que el dicho Montaner escribió. Antiguamente fue Onda muy crecido y noble pueblo, y tenía mucha contratación en la mar: porque en término de Buriana hay junto a la mar un alto que nombramos, el Cabeçol, y por otro nombre, el cargador de Onda, en el parage del qual ay en el mar cierta hondura que le nombran la Olla, donde nauios muy gruesos surgen junto a tierra, y en este cabeçol aun ay vestigios de edificios que en otro tiempo fueron para el efecto de cargador. Otro sí hay un camino muy ancho y derecho del Cabeçol hasta Onda, traessando por el término de Buriana, y por el lugar de Bon retorn: del qual camino ay apariencias muy notables: y en las escripturas antiguas y modernas de la villa de Buriana, es nombrado camino del cargador de Onda. Así que por lo antedicho muy cierto se muestra la importancia de la villa de Onda, y qual y quanta fue entonces, y como tenía muy grande contratación en la mar, que estando alejada de la mar dos leguas tuviéssese en término de otra villa cargador

propio y camino tan señalado para carretear sus mercaderias. Otro sí fue Onda importante tierra en el tiempo de la conquista del rey don Jayme: porque según hallamos que el maestre del Temple con buen número de caualleros salió de Buriana para ir a reconocer Onda y su tierra, al qual salieron a recibir ciertos ballesteros de onda que hizieron boluer al maestre a Buriana sin hauer ganado en su salida, ni ropa, ni Onda, ni honra. Entonces el rey considerando la fortaleza de la tierra, y la valentia y destreza de los moradores della: marchó con su hueste para contra Onda, y asentó el exercito en un cabeço cerca de Bexi, al qual cabeço porque el rey tuvo la Pascua, puso nombre, Puig de Pascues: y en aquel después fue fundado un hermitorio de sant Anthon: y desde aquel monte el venturoso rey ganó a Onda.

El término de la villa de Onda es muy grande y espacioso, y de los más bien plantados y fructiferos términos de la comarca, porque de su natural produce los arboles de Azebuches y Algarrouos, y así las cosechas más principales deste término, son: azeyte, vino, y algarroua, de las cuales cogen comunmente por años de azeyte venyte mil arrovas: de Uino trenyta mil cantaros, y de algarroua dozientas mil arrovas: también cogen trigo, ceuada, adaza, panico, y seda mucha y buena, y fructas de arboles muy buenas y sabrosas, especialmente las ciruelas que nombramos de frayle en este reyno que la tierra las produce de fuyo muchas y buenas: y por los montes tienen muchas aguas de fuentes y rios y buenos pastos para ganados, y para abejas y así tienen muchos ganados y colmenares de que facan grande aprouechamiento. Este término de Onda está contornado de los términos de la villa de Be-

xi, de la valle de Artana, de la sierra Deslida, de la valle de Suera, de Fanzara, de la villa de Lalcora, de Uilafamez, dela villa de Castello dela Plana, y dela villa de Uilla real. Dentro en este termino de Onda recaen estos pueblos, que son: la mesma villa de Onda, la qual el venturoso conquistador rey don Jayme otorgo y dio para poblar a Ramon de Botona y a trezientos otros varones, segun parece por el priuilegio real dado en la ciudad de Ualencia a veynte y feys dias andados del mes de Abril, año del nascimiento de Christo Jesu mil y dozientos sesenta y ocho. Mas hay otro lugar nombrado Tales, el qual lugar Pedro de Castelnou dio a poblar a ciertos Agarenos, segun parece con aucto rescebido por Guillem Maçana notario, a venyete y feys de Mayo, año de mil dozientos sesenta. Estos dos lugares nombrados Tales, y Arteza son sufraganeos de la villa de Onda, y porende son regidos y gouernados por el cabildo, juezes y regidores dela villa de Onda. Tambien ay en este termino otro lugar nombrado ribes albes:este lugar fue comprado por el cabildo dela villa de Onda y con propio dinero dela vniuersidad della, de vn cauallero nombrado mossen Ros de Orfins cuyo era el dicho lugar, y assi es propio de la mesma villa. Demanera que hallamos que en la villa y los dichos tres lugares hay quinientas sesenta casas de vezinos, entre los quales hay mucha gente honrada y rica, por tener mucha contratacion y estar esta villa en el medio entre la ferrania y la Plana, a la qual acuden de ambas partes a comprar y vender y tratar de muchas cosas. Porque en esta villa hay para lo espiritual Thelogos en los monasterios:para lo corporal, medicos boticarios y cirurgianos:y para lo temporal, mercaderes y boticas de vende-

ria, y mucho exercicio del lanificio y tintoreria: donde se hazen muchos y buenos paños. Otrofi en esta villa se haze vna buena feria encada vn año que dura.xx. dias, la qual comienza el dia de sant Miguel del mes de Setiembre, segun parece por el priuilegio otorgado por el inuencible conquistador rey don Jayme ala villa de Onda, dado en Liçana a diez y ocho de Junio, año de mil dozientos sesenta y siete. Otrofi tienen en esta villa cada semana mercado enel dia del Jueues que es otra segunda feria tan grande es el concurso de gentes que acuden a la jornada.

El assiento y biuir desta tierra es muy apazible porque tiene el medio de dos extremos, de frio y de calor, y es lugar que se biue con sanidad por los buenos mantenimientos, de pan, vino, carne, aguas y fructas:y por los ayres limpios y serenos que passan por los montes llenos de yeruas olorosas y medicinales. Y assi la gente en esta tierra nascida, naturalmente es fuerte, valiente y belicosa:y que osan emprender en casos de armas por defender su honra y naturaleza actos muy importantes sin apartarse de trabajos y peligros por grandes y graues que se les offrescan.

En esta villa la yglesia principal es fundada so titulo y inuocacion de nuestra señora la madre de Dios en la qual celebran muy solemne fiesta el dia de su trihünfante Assumpcion. Aqui hay rectoria que renta al rector en cada vn año.ccc.ducados. Tambien hay.xxvj.beneficios o capellanias:y residen en esta yglesia otros tantos sacerdotes venerables personas y de muy buen predicamento por su vida virtuosa:y en ellos hay vn theologo. Esta la secrestia de la yglesia muy rica y bien ornada de muchas piezas, vasos de plata, y muchos ornamentos de brocado y seda de diuersos

colores para sus festiuidades con buen cumplimiento para el seruicio del altar y yglesia. Junto a la yglesia ay vna buena torre de piedra donde estan muchas y buenas campanas: y en la yglesia hay vn emparedamiento donde estan enferradas seys honestiffimas mugeres beatas, con el habito y regla de san Francisco que son hauidas por vn dechado de virtud y sanctidad de vida: y siempre suele hauer en este emparedamiento algunas mugeres muy examplares y prouechosas para las honradas mugeres de Onda: y para rogar al señor por el bien y conseruacion dela tierra.

Otrofi hay en la villa vna yglesia fo titulo de sant Miguel y vn hospital anexo a ella. Y otra yglesia fo titulo de sancta Margarita, y enel monte ay vn hermitorio fo titulo de sant Saluador, y otro hermitorio fo titulo de sancta Barbara. En vn monte eleuado hauia vn hermitorio en el qual habitauan ciertas beatas y despues en el se ha fundado vn monasterio fo titulo de sancta Catalina con conuento de frayles del habito y orden de sant Francisco en obseruancia, y por su vida religiosa nombrada casa de recolectos, y assi es hauida por vna de las mas recogidas y estimadas casas dela prouincia: deste conuento han falido hijos, fray Joan Arzandel, y Miguel Angel Tortosa que fueron notables varones en sciencia y vida. En este conuento ordinariamente residen veynte frayles y dellos ay tres theologos predicadores que edifican mucho en la yglesia de Dios. Otrofi hay en la huerta vna yglesia fo titulo de nuestra señora de Esperança con conuento de frayles del Carmen, enel qual residen ordinariamente nueue frayles, y el vno dellos es theologo predicador.

Para que yo pudiesse escriuir con verdad las cosas y hechos desta villa en la

uesita que hize en el año de. M.D.lxij. trate del negocio con Grabiell Bernat Perez bayle real, Pedro Loscos justicia, Jayme Alaues, Miguel Oluja, y Jayme Comi jurados, Nicolas Lopico almutacen, Lorenço Sancho findico Gaspar Joan Perez notario scriuano de cabildo, y Jayme Escapolat notario racional, y estos me comunicaron las escripturas del archiuo dela villa, y me informaron con verdad delo de mas que me conuenia preguntar.

La villa de Onda despues que fue ganada por el venturoso rey don Jayme segun antes diximos, fue possedyda por el rey treynta años, segun parece porel priuilegio ante dicho dela feria que les otorgo el rey, año de. M.cc.lxviij. Y en estos años despues dela presa siendo el rey señor della, y teniendo el señorío y suprema juridiccion: el maestre del Temple por donacion del rey possedia en Onda el castillo y ciertos frutos y rentas, y por ello la juridiccion en las causas ceuiles. Y toda via buscava el maestre oportunidad como poder hauer del rey todo el señorío y suprema juridiccion real: y hauiendo el rey menester dineros para la guerra ampro del maestre. xxvij. mil sueldos y empeñole todos sus derechos mero y mixto imperio y juridiccion suprema de Onda. E como todos los vassallos y subditos del rey otro mayor sentimiento ni pesar pueden hauer, que quando el rey los aparta de su patrimonio y corona: casi como si enemigos les conquistassen y endemas en aquel tiempo que los Templarios asperamente a sus subditos tractauan. Porende los de Onda presentaron al rey. xxvij. mil sueldos para restituyr al maestre y desempeñar tan noble prenda y al rey presentaron cient mil sueldos porque incorporasse la villa de Onda a la corona real. Rescebidos por el

rey don Joan de Onda los dichos. c.xxvij. mil fueldos con priuilegio dado en el real palacio de Ualencia en postrero de Abril año de M.ccc.lxxxiiij. encorporo la villa de Onda a la corona real con las otras villas reales, prometiendole que por ningun tiempo, ni por ninguna causa aunque fuesse tan vrgente que importasse el rescate de su persona real:que el mero y mixto imperio de Onda no se pudiesse dar, empeñar, allanar, transpassar en otri:ni separar del patrimonio y corona real,segun en el dicho priuilegio se contiene:y assi el rey agradescio mucho a los de Onda su fidelidad que sus palabras señalaron:y en las obras mostraron comprando se con su dinero y dando se a su señor y rey natural. Despues fue abolida la orden del Temple, y de su patrimonio fue fundada la orden de Montesa; año de. M.ccc.xvj. Empero en Onda el rey tiene la juridiccion suprema

Sucedio que en el mes de Março del año. M.D.xij. el catholico rey don Hernando de Aragon hizo merced al ilustrissimo don Alonso de Aragon su sobrino duque de Uilla fermosa, del mero y mixto imperio y juridiccion suprema de la villa de Onda. Y como a la fazon residia en corte del rey en Ualladoly Grabiell Escapolat notario dela mesma villa,y huuo sentimiento dela merced:por correo y a mucha prissa dio auiso a los de Onda: el qual auiso rescibieron segundo dia de pascua de Resurreccion: y luego ferraron las puertas dela villa,y con armas se pusieron en defença della, por guardar y mantener la fidelidad al rey segun la orden y disposicion contenida en el priuilegio de la encorporacion. E a ocho de Mayo del mismo año,vino a la villa de Onda don Luys de Cabanyelles portanuezes de general gouernador en este reyno de Ualencia:y

llegado a la puerta dela dicha villa hallo la ferrada,y vido vna bandera con las armas reales de Aragon puesta en lo alto de vna torre questa junto a la dicha puerta:y mando dar golpes en la puerta, diziendo el mesmo gouernador. Abrid al rey. Entonces vn hombre de los de dentro respondió. No hos conoscemos: porque nosotros tenemos y guardamos la villa para el rey nuestro natural señor,cuya es y somos. Entonces el gouernador se puso vna sobreuesta real con las insignias de Aragon, y dixo. Uos que hablays y dezis que no me conoscoys, quien foys?y el de la torre respondió. Onda. Otra vez dixo el gouernador, abrid al rey:respondio el de la torre. Onda dize, aqui tenemos al rey con el priuilegio que de su Magestad tenemos: y el gouernador les hizo ciertos mandamientos,y mando tomarlo todo por aucto y boluioffe desde alli el gouernador a la villa de Bexi:y en el otro dia figuiente boluio el gouernador a la villa de Onda y los de Onda fueron contentos de abrir las puertas dela villa,y consentir en la entrada del gouernador,y en la possession que se hauia de dar al duque por el gouernador:a todo lo qual los de Onda protestaron por saluedad del priuilegio de la encorporacion, hauiendo lo ellos comprado y pagado como dicho hauemos. Despues a. xjx.de Julio fueron denunciados por el fisco mas de quatrocientos hombres de Onda por la pretensa inobediencia hecha al gouernador,y por ello se presentaron a la justicia en Ualencia, Bernardo Perez bayle real, Francisco Lobregat, Arnaldo Roca, Joan Pinos,y otros hasta numero de dozientos hombres,y fueron detenidos en la carcel mas de diez meses, sin sentenciar en el processo porque solamente se atendia a que renunciassen a las protestaciones

hechas: porque de todo lo demas el priuilegio dela encorporacion los defendia. De los foraxidos se ajuntaron, Pedro Pinos, Joan Colomer, Thomas escapolat, Miguel Perez, Francin Senpol, y hasta cien hombres: y estos partieron de Onda para yr Alogroño donde el rey estaua, y con ellos yuan, fray Francisco Mathia prior del monasterio de nuestra señora de Esperança de Onda, y mossen Francisco Uallmoll facerdotes y venerables personas, y estos cada dia celebrauan missas enel viage, rogando a Dios que pufiesse enel coraçon real que remitiesse la causa a juezes de sciencia y consciencia: y de camino tomaron por abogados dos letrados, vno de Teruel y otro de çaragoça, con salario de nueue ducados cada dia. Y llegados a Logroño besaron la mano al rey y presentaronle vna peticion: el rey les respondió, que miraria y proueheria en su negocio. Otro dia boluieron al rey y suplicaron por la respuesta. Y su Magestad les dixo. Yo he dado Onda ques ropa mia al duque y quisiera darle mas: y ellos dixeron. Pues vuestra.M.es seruido darle Onda, sea seruido mandarnos restituyr.c.xxvij. mil sueldos, con los interesses de.c.xjx.años el rey lesremetio a calcena por la respuesta. Fueron otro dia a la casa de Calcena para saber la voluntad del rey: y el Secretario les dixo. Honrados hombres a mi me pesa deziros lo que el rey manda, y es: que hos boluays a vuestras casas, y no hos perdays ni gasteys mas tiempo, que el rey no hos oyra mas, ni boluera atras su palabra, ni reuocara la merced del duque: y podria ser que si mas insistis y porfiays en ello, a algunos de vosotros, o a los mas hos pesasse, que yo no hallo otro remedio fino el de Dios: y mas dixo, el tiempo trahe y acaba muchas cosas, esperad el

tiempo. Los de Onda se despidieron del secretario, y determinaron de hauer otra vista con el rey y fue assi: que el rey hauia falido dela ciudad, y aguardaron le: y quando boluio, salieron todos en orden, y dieron grita: justicia, justicia: y el rey se detuu, y dixo. Haueys ydo a hablar a Calcena como hos dixen? Sacra Magestad si: pero justicia pedimos, y boluieron a gritar, justicia, justicia: entonces el rey les dixo. Hios, hios, y assi los dexo: y desde alli se boluieron. Y como a cansados de trabajos y perdidas de bienes y haziendas, y otros muertos en prision, forçadamente huieron de renuciar a su disintimiento, y sufrir esperando el remedio del cielo: el qual no tardo, porque el Illustrissimo duque don Alonso de Aragon adolescio en Ualladoly, y con su vltimo testamento rescebido por Francisco de Rojas notario, a.xjx.de Agosto año de.M.D.xij.hizo legado al catholico rey don Hernando de la juridiccion mero y mixto imperio de Onda, para que la encorporasse y boluiesse a la corona real segun antes lo era. Y el rey fallecido que fue el duque accepto el dicho legado, y hizo encorporacion y vnion de la dicha villa de Onda a la corona real, segun que la encorporo el rey don Joan en el priuilegio que antes diximos, y segun el rey don Alonso con su priuilegio a xxj.de Junio, año de.M.cccc.xxxvij.mando que la villa de Onda, y el mero y mixto imperio della no se puedan separar de la corona real, ni dar al maestre de Montesa, por hauer pagado Onda por la recuperacion dela juridiccion al rey, ciento y venyte siete mil sueldos. Después el emperador don Carlos con priuilegio dado en Colonia, a.xvj.de Abril, año de.MD.xx.confirmando los dichos priuilegios y hizo de nueuo encorporacion de Onda a la corona real. Esta villa y la

gente della son dignos de mucho merecimiento y alabança por los muchos y continuos seruicios que han hecho a los reys en defender la jurisdiccion real, y por ello hauer padescido menoscabo de bienes y trabajos y fatigas de sus personas: y con todo siempre dessean y quieren ser de la corona real, para defender y engrandescer la qual siempre han offrecido sus personas a trabajos y peligros, y gastos muy crescidos de sus patrimonios, como lo hizieron en los años de. M.D. xxj. y. xxij. que estando este reyno de Ualeneia alterado y comouido por la gente popular, con appellido de hauer hecho los Plebeos entre sí conjuracion y germania, pretendiendo en ello seruir al rey, cuyas obras y hechos ressaltaron en rebeldia, y contra los leales subditos y vassallos del rey. Fue Onda la que en aquel tiempo de mas tempestad recepto en sí y amparo todos los leales que en ella se quisieron recoger: y de alli salieron con la bandera de Onda y sus vezinos en campo, y firuieron al Rey de tal manera, que por su fidelidad merecse corona, segun lo trataremos y prouaremos en la quarta parte desta chronyca en capitulo de germania. E esso mesmo hizieron año de. M.D. xxvj. contra los Agarenos alçados y retraydos en la sierra de Espadan, segun dello trataremos en la dicha quarta parte. En esta villa se cria la gente valiente y bellicosa y muy vengadora de injurias, como lo tenemos entendido, que de cinquenta años a esta parte ha huuido entre ellos muchos bandos y muertes, pero agora estan en paz.

Dela villa de Xerica.

EL castillo y villa de Xerica dista de la ciudad de Ualencia diez leguas por el camino real de çaragoça: tiene de ter-

mino cinco leguas, y es contornado de los terminos de, Andilla, de Bexix, Alcubles, Altura, Segorue, Ualle de Almonazir, Gayuiel, Pauies, Sirat, Castell montan, y reyno de Aragon. En este termino son estos lugares que se figuen. Xerica, Biuer, Benafer, Capdiel, las barracas, Pina, Toro, y Noualiches. El castillo esta assentado en vn cabeço alto, es fuerte y bien reparado, es antiguo y edificado por los gentiles, segun se deprehende por muchos letreros latinos escriptos en piedras que se hallan por la tierra, y especialmente en la frontera de la casa de mossen Francisco Uayo racionero que tiene en la calle mayor, donde se leen muchos nombres de varones Romanos importantes. En este castillo ay dos grandes algibes con agua pluuial para bastimento del castillo, y en caso que no la huuiesse el remedio esta en su mano: porque los antiguos hizieron vna escalera labrada en la peña, y en parte que se puede defender: por la qual baxan del castillo al rio para tomar agua: y aunque agora la escalera esta en muchas partes rompida, facil seria la reparacion della. Otro si tiene vna mina o caua que baxa por so la tierra y trespassa la villa, segun dello tenemos los vestigios y aparencias ciertas. Este castillo es fuerte por otra causa y es: que no se le puede assentar bateria sino con distancia de mas de quinientas braçadas, y otras tantas o poco menos de hondura en el camino dellas, que es el rio que ciñe el cabeço del castillo, con peñas firmes desgajadas que no es possible al enemigo baxarlas, y muy menos subirlas. Otro si tiene este castillo vn molino harinero fundado al pie del castillo con dos muelas para molar trigo, que ambas juntas muelen entre dia y noche cinquenta cahizes de trigo, que serian parte para sustentar vn exercito:

y lo que mas importa es, que no se le puede quitar, ni cortar el agua al molino: porque la açuda en el rio, y la acequia y el molino todo lo guarda y defiende el castillo. Demanera que ni por bateria, ni por falta de agua para beuer, ni aun para moler no peligra este castillo de se perder: y assi fue esta tierra tan celebrada en el tiempo que la gran Sagunto florescia, que siempre los Saguntinos della y de Segorue hizieron mucha cuenta, y tanto que muchos auctores osaron afirmar, que esta tierra fue la antigua y famosa ciudad de Edeta segun se deprehende por el sitio de la tierra, y por muchos letreros en piedras escriptos que se hallan en esta tierra y sus terminos. Aunque ay otros scriptores que afirman, que junto a la villa que hoy nombramos liria fue fundada Edeta, ora sea la vna o la otra, toda via Xerica tiene apariencias grandes de antigüedad y importancia grande: y assi en tiempo de las guerras de los Christianos contra infieles los de Xerica se defendieron muy valerosamente: y assi lo escriue el venturoso rey don Jayme en su chronyca, diziendo en ella, que vino de Aragon con sus caualleros y gente de pie en los primeros dias del mes de Mayo, año de. M.ccc.xxxiiij. y assento su hueste cerca de Xerica en vna vega que hasta hoy la nombran la vega del rey: y que sus caualleros de alli entraron a correr y talar los campos y huertas de Xerica. Empero que los Agarenos de la tierra se lo defendieron muy bien: y quando el rey vido que no se podia tomar Xerica para entonces, contentando se de la tala que hauia hecho en los campos y huertas de Xerica, y en otros lugares de la comarca, passo adelante con su hueste para poner el cerco sobre Buriana que era la tierra que para su intento mas le importaua.

Junto al castillo passa el rio y dale buelta a manera de hoz, donde se haze vn parco muy hermoso y para recreacion del castillo, porque: en el rio se crian truchas, y en el parco se encierran venados que entran y no pueden salir del: y assi pocos dias ha que hauia dellos en el ferrado mas de dieziocho. Este parco esta ferrado, por la vna parte con el castillo, y por la otra parte con el monte que nombran la Muela, y los dos cabos estremos estan ferrados de paredes y otros ingenios: y para venir los fieruos y venados al parco es la causa, que vienen pasciendo por el monte de la muela y junto al parco ay dos passos de peñascos resualladeros por los quales la caça se despeña y despues no puede salir. Este castillo es de los importantes del reyno, y assi los reyes han acostumbrado encomendarle a personas de calidad: y muchas vezes encastillan y encarcelan algunas personas criminosas en el, como de cada dia lo vemos: y esto quiso sentir el poeta quando. Xerca situ fortis, fortem sustentat vbi rex: arcem captos culpa, retardari iubet audax. Este apellido de Xerica le podemos tomar del Arauigo que dizen Xerca por dezir compañia de trato o negocio: tambien le podemos tomar del Ebrayco del vocablo Xere, que quiere dezir, salue hos Dios y este nombre le seria mas propio, pues Dios la engrandeze en numero de vezinos segun parece por el ensanchamiento de las cercas y casas que de cadia edifican los moradores. Esta villa fue tomada por el venturoso conquistador rey don Jayme, de esta manera. Que estando con su real exercito en el castillo del poyo de Cebolla del qual salian los caualleros a menudo a correr la huerta de Ualencia, y otras tierras comarcanas: y para prouer el exercito solamente tenia la villa de Buriana, por la qual

venian los Aragonesses y Catalanes. Y por que le conuenia mucho que los de Teruel pudiesen venir por camino mas corto passando por Xerica, lo que no se podia hazer sin que primero Xerica se ganasse: la qual por ser tierra fuerte y poblada de gente belicosa hasta entonces no se hauia podido ganar. Por ende el rey por lo mucho que aquel passo le importaua acordo de imbiar vn valeroso capitan con suficiente numero de gente contra Xerica, y que no se partiesse del cerco della hasta la tomar y assi hizo eleccion para capitan de la empresa de Xerica de Guillem de Mongriu Sacristan de Girona: el qual marchó luego, y asento el cerco sobre Xerica, y diole tantos assaltos y combates, y con tanta destreça y esfuerço que puso a los cercados en confusion: de tal manera, que no salia hombre de la tierra que acampasse con la vida, ni menos les podia entrar socorro de gentes ni bastimentos: y con todo esto jamas pudo acabar el capitan con los cercados que se le rendiesen. Por donde el capitan mas fuertemente y de rezo apreto contra ellos: y quando Dios fue seruido darle gloria de la victoria, a.iiij.dias de Ebrero, año de.M.cc.xxxv.el valiente capitan entro y gano a fuerça de armas la tierra, y mato quantos pudo hauer de los cercados pues tanto se le hauian defendido y tantos daños le hauian causado en los dias y noches del inuierno tempestuoso estando en la campaña contra ellos.

Prefa que fue la villa de Xerica con su fuerte castillo por el Sacristan de Girona: y llegada la buena nueva al rey, su alteza refirio las acostumbradas gracias al señorador de las victorias, y luego proueyo de guarnicion por assegurar aquel passo: y entendio despues en repartir y hazer mercedes de las casas y heredamientos a nue-

uos pobladores. E quando ya estuieron heredados y asentados muchos moradores con sus mugeres y hijos, el rey por ennoblezer el castillo y villa les dio grandes terminos con todas las villas y lugares fundados y fundadores dentro dellos mandando a todos que fuesen aldeas subordinadas al dicho castillo y villa de Xerica, segun parece con priuilegio dado en Sarrion, a. xxx. de Março, año de.M.cc.liiiij. Este priuilegio ha sido confirmado por el Rey don Martin, con priuilegio dado en çaragoça, a.xviiij.de Agosto, año de.M.y.ccc.lxxxxjx. Otrofi, el rey don Jayme conquistador con priuilegio dado en Calatayud a.xxjx.de Nouiembre, año de.M.cc.lv.les concedio, que el camino real que baxa de Aragon a Ualencia, passe por Xerica: y que los caminantes que fueren hallados passar por otros caminos, que por el alcaide de Xerica sean presos y sus bienes embargados. Otrofi, la villa de Xerica es libre de pagar pecha, sena, monedage, pedidos, y otros derechos segun parece por sentencia pronunciada por micer Bernardo de Alpicat, y micer Ramon Tolsa, juezes puestos por el rey don Martin, y esto en satisfaccion de los grandes gastos que los vezinos y moradores de la tierra hauian padescido y pagado en la fabrica dela cerca nueva de la villa, segun parece con aucto rescebido por Martin de Boyl escriuano del Rey en primero de Março, año de.M.ccc.lxxx. Otrofi, el catholico rey don Hernando con priuilegio dado en Toledo a.xxij. de Março, año de.M.cccc.lxxx.considerando que Xerica y su tierra para en tiempo de paz y de guerra es muy importante para la conseruacion de su real corona, les promete de jamas dar ni alianar a persona alguna Xerica y su tenencia. Otrofi tiene Xerica toda juridiccion en el Toro y Pina y otros

lugares, segun parece por aucto de donacion concedida por don Pedro de Xerica, y rescibida por Domingo de Montaluan notario a.iiij.de Deziembre, año de.M.cccc.xxxvj. Otrofi, tiene la juridiccion en Biuer segun parece por vna carta de la Reyna doña Maria, dada en Barcelona, a.xxvj. de Abril, año de.M.cccc.vj. Otrofi, parece por muchas cartas y prouisiones de los reyes de Aragon en que mandaron en diuersos tiempos de guerras a todos los de la tenencia de Xerica que se retruxessen a la fortaleza de Xerica pues que todos contribuyen y pagan en la fortificacion y conseruacion de los muros y fossos della. Otrofi, el Rey don Jayme el conquistador dexo en su testamento a don Jayme hijo primero que huuo en doña Teresa Gil de Bidaure, Xerica con toda su tierra, con los vinculos apuestos en dicho testamento, del qual hezimos mencion en este libro en el capitulo del rey don Jayme. Y el dicho don Jayme de Xerica primero con testamento rescibido por pedro Lopez de Riofa notario, a. ij. de Junio, año de.M.cc.lxxxiiij. instituyo heredero a don Jayme de Xerica su hijo, dexando le, Xerica con sus terminos, Toro, Pina, Uiuer, Capdiel, Noualiches y todo el termino que a Xerica pertenece. Otrofi, don Jayme de Xerica segundo con testamento rescibido por Joan de Concas notario, a.xvj. de Agosto año de.M.ccc.xxj. instituyo heredero a don Jayme de Xerica su hijo legitimo que huuo en doña Beatriz de Loria su muger, dexando le el castillo, villa y arrauales de Xerica, Uiuer, Capdiel, noualiches, benafer, Uilla nueva, Campiello, Toro, y Pina situados en termino de Xerica. Y este don Jayme de Xerica tercero tuuo vn hijo llamado don Pedro de Xerica en quien passo todo el estado: y por fallecimiento del

dicho don Pedro y sin dexar hijo legitimo, por el vinculo del testamento del rey don Jayme, todo el estado boluio a la corona de Aragon.

Los vezinos y moradores desta villa siempre han sido muy leales al rey, porque en tiempo de la germania muy constantes fueron con fidelidad, y firuieron al rey con su bandera y gente de guerra a su costa: y a vn focorrieron con dineros al visorrey. Y en el año de. M.D.xxvj. tambien firuieron al rey con su bandera y gente contra los Agarenos alçados y alçados en la sierra de Espadan.

La yglesia principal dela villa fue fundada so titulo de sancta Agueda, porque en la fiesta de sancta Agueda fue el dicho dia dela pefa dela villa de Xerica. En esta yglesia hay vicaria perpetua, y cinco raciones que rentan a cada vno quela sirve.c.l. escudos en cada vn año. Estas dignidades fueron formadas y concedidas por papa Joan.xxij. para los hijos naturales de Xerica. Tambien ay.xxvj. beneficios o capellanias, y mas tienen nuevecientos escudos de renta ordinaria para distribuciones delos officios diuinos. Y assi en esta yglesia, los reuerendos facerdots por su deuocion celebran los officios diuinos con mucha atencion, y dios los prouee, con darles, aca delas rentas buena porcion, y alla la saluacion. La sacrestia desta yglesia es muy rica, de plata brocados y sedas, con mucho complimiento de ornamentos y reliquias de sanctos.

Enel termino general de Xerica recahen los lugares de Uiuer, assi nombrado por las muchas fuentes que tiene, Capdiel, Toro, Pina, Barracas, Benafer y Noualiches: en Capdiel hay vn monasterio que antiguamente fue hermitorio de sant Abdon, y Senen: y despues fue fundado

por los años de.M.cccc.lxxxxvj por frayre Exarch y dedicado a nuestra señora del Socorro, con conuento de frayles del habito y orden de sant Augustin, enel qual conuento residen ocho frayles y el vno dellos es Theologo. Uiuer es pueblo muy crescido que yguala casi con Xerica,y por ende esta en competencia, por la juridiccion enel crimen con Xerica:y por esso hay processos de firmas y contra firmas de derecho,y muchos enojos entre los dos pueblos. Su Magestad cuyos son entrambos,y a quien conuiene se seruirea mandar atajar estas contenciones, antes que se sigan escandalos mayores. La yglesia principal de Uiuer fue fundada so titulo de nuestra señora, enla qual ay vicaria perpetua, concedida por el Obispo Joan de Segorue, segun parece con aucto rescebido por Joan Girardo, notario, a cinco de Junio, año de.M.ccc.lxviij. dela qual de presente es vicario maestro Ausias Joan Salles theologo y predicador. Tambien hay doze beneficios simples,y la yglesia esta bien adornada con muchas piezas,y vasos de plata, y ricos ornamentos de brocados y sedas. Otrosi hay enel termino vn monasterio so titulo de sant Miguel con conuento de frayles dela orden del Carmen en los quales frayles ay vn theologo. Esta casa fue comenzada a fundarse, año de M.cccc.lxxxx.y enla qual de presente se haze muy sumptuosa obra. El lugar de viuer, dio a poblar don Joan Alonso, señor que fue de Xerica y de Uiner,a Joan de Azuara, Guillem Pineda, Domingo Simon,y a otros, segun parece con aucto hecho enel castillo de Xerica,y rescebido por Garcia del Castellar notario, a.xij.de Abril, año de.M.ccc.lxvij.

Tornando a las generalidades de Xerica y su tenencia, hallamos que son todas

las casas delos vezinos nuevecientas,y que todas contribuyen en las fabricas de muros y valles, puentes,y fuentes: y que todo el termino es muy fructifero,y que ay enel mas de feys cientas fuentes de muy buenas aguas:y que se cogen en el dozientos cincuenta mil cantaros de vino, feys mil cahizes de trigo,y mucha adaça,panizo,y otros fructos:y especialmente cerezas muy buenas y en muy gran cantidad, de que facan grande vtilidad. Y enel monte cogen mucha grana:y por tener buenos pastos cogen mucha miel,y cera,y tienen hasta quinze mil cabeças de ganado. De Xerica y su tenencia fueron hijos naturales, Joan Simon por otro nombre llamado, maestro Uiuer, Theologo y Astrologo facundissimo colegial y cathredatico en Alcala de Henares:maestro Pedro Maça Theologo y del sancto officio dela Inquiccion: micer Uincencio Sora Doctor en Decretos y official del Arçobispo de Ualencia maestro Jayme Perez Theologo y canonigo de Segorue, Uicario general, y officialdel obispo de Segorue,y racionero de Xerica:Maestro Francisco Loscos Theologo cathredatico en las scuelas de Ualencia:Joan Escario licenciado capellan del rey reside en Granada en la capilla de los reyes: Bartholome torrejon en musica de arpa hauido por vnico en España.

De los castillos y villas de Castelfabib, y Ademuz.

Estos castillos y villas fueron tomados por el catholico rey don Pedro padre del rey don Jayme el conquistador, año de.M.cc.xij.tornando victorioso dela batalla de las nauas que cabe Ubeda gano con los reyes de Castilla, y de Nauarra a Mi-

ramamolin rey de Marruecos. Esta tierra tiene los castillos y pueblos de Castelfabib, Ademuz, puebla de sant Miguel, Uallança, la torre somera, y la torre Orcheta, con quinientas casas de moradores. En Castel fabib hay vn monasterio fo titulo de sant Guillem el qual antiguamente fue hermitorio: ha sido fundado por el Arcidiano de Cuenca dela casa de Heredia: aqui residen frayles dela orden del Carmen en que ay vn Theologo. Esta tierra tiene de termino por toda parte quatro leguas, y esta contornado por la vna parte de Castilla, y por las otras partes del reyno de Aragon: de manera que esta yflado, que aunque sean villas del patrimonio real del rey de Ualencia, no se puede entrar a ellas fino pafando y pisando casi vna legua de tierra de Aragon, por la hoya dela carrasca: y toda la ysla es tierra áspera y fragosa de fierras, pinares y enzinas: tiene muy buenas y frias aguas, porque passa por ella el rio de Guadalauiar. Y cogen en esta tierra, pan, y ganados, donde los vezinos tienen hasta. xviii. mil cabeças de ganado cabrio, y lanar: tambien hay minero de alumbres.

Del castillo y villa de Alpuente.

Esta villa dista dela ciudad de Ualencia E catorze leguas casi por parte de Septentrion hay vn castillo fuerte y rodeado por vn barranco muy hondo y despeñado, del qual es alcayde don Joan de Uillarafa, con. lxxx. escudos de salario: y alpie del castillo esta la villa, donde hay vna hermosa y bien labrada yglesia fo titulo de nuestra señora, porque tiene para la fabrica la promicia delos fructos del termino que le renta en cada vn año. c. l. ducados. Tambien hay vicaria perpetua

con. cc. escudos de renta, y dos raciones con. c. l. escudos cada vna de renta, y quatro beneficios simples: esta muy bien y ricamente ornada de oro, y plata, y seda. Esta villa tiene de termino cinco leguas de longitud, y dos leguas de latitud, y es contornado del reyno de Aragon y del reyno de Castilla, y de los terminos de Selua y de Andilla: en este termino recaen, la villa de Alpuente y dos lugares, el vno nombrado la Yessa, y el otro nombrado Ares, que ambos son aldeas de Alpuente, y en todos los tres ay quatrocientas cinquenta casas de vezinos. Tambien ay en este termino vn castillo que llaman del Poyo, al castellan del qual el rey da de salario setenta cinco escudos: y los ganaderos que pasan sus ganados por ellos, le pagan derecho de assadura. En este termino de Alpuente ay muchos campos de labranças, donde se coge mucho trigo y ceuada: y en los montes ay muchos pinos y enzinas y pastos maravillosos para los ganados y abejas, por donde los vezinos tienen mas de quarenta mil cabeças de ganado, ouejuno de lana fina, y muchas colmenas de que facan grande aprouechamiento. Tambien hay por el termino muchas fuentes de muy frias y buenas aguas y prouechosas para la digestion.

Dela villa de Tyria.

Esta villa antiguamente fue nombrada, E Edeta, segun los escriptores antiguos dixeron, y con ellos los modernos concuerda por las conjeturas y vezindad que tiene con Sagunto. El assiento desta tierra fue apartado vn poco de donde agora esta, segun se muestran los edificios

arruinados que estan cabe la fuente: y despues fue nombrada Leria, y los modernos la llamamos Lyria, la qual dista dela ciudad de Ualencia quatro leguas por parte de Septentrion: tiene su termino contornado de los terminos, de puebla de Benaguazil, Olocou, Altura, Alcubles, Andilla, Uillar, Pedralba, y Benaguazir, que todo tiene de longitud quatro leguas, y de latitud dos leguas: tiene en el, gran campo de Atochales, de donde cogen muy buen esparto y en gran cantidad: y cogen en este campo y en la huerta, trigo, adaza, panizo, lino, cañamo, legumbres, azeyte, algarroua, seda, y otros muchos frutos: y mas de quarenta mil cantaros de vino. Y por el campo tienen mucha caça, y buenos pastos para ganados, y abejas.

En esta villa hay vna yglesia so titulo de nuestra señora, con rectoria, que al conuento de Portaceli fue annexada, segun lo hauemos tratado en la primera parte Y hay vicaria perpetua que renta. c.l. escudos en cada vn año. Mas. xviii. beneficios simples: en la qual residen. xij. clerigos, y el vno dellos es theologo: esta muy bien ornada de piezas, y vasos ricos de plata: y tiene nueue paños de ras para las fiestas, muy buenos y nuevos.

Otrofi en vn montezillo junto a la villa hay vn hermitorio so titulo de san Miguel. Aqui residen mugeres beatas recogidamente, y con pobreza: en esta casa el rey don Martin de Aragon con carta dada en Ualencia, a. xxx. de Julio, año de. M. cccc. vj. mando que pudiesen habitar las mugeres que quisiesen, hasta en numero de quinze y no mas, y que huiesen de ser biudas o donzellas, y que no se admitiesen en la casa, mugeres bastardas ni casadas, y que todas fuesen nombradas heremitaneas, lo que siempre se ha guarda-

do hasta hoy: y las que de presente residen no offician en coro, sino rezando y segun beatas rezan: y todas ellas son hauidas por mugeres muy exemplares, por la recogida y austera vida que passan. El venturoso rey don Jayme despues de hauer ganado esta villa, la dio para poblar a ciertos varones, segun parece por la carta dada en Sexona, a. iij. de Abril. año de M. cc. liij. Despues la carta de la poblacion ha sido confirmada, por el catholico rey don hernando a los vecinos y moradores de Lyria, con priuilegio dado en Ualencia, a. xxvj. de Março año de. M. cccc. lxxxviiij. Hay en esta villa agora. ccclx. casas de vezinos, y es poblada de gente honrada y de buena conuersacion: y esto se les apega de frequentar mucho la ciudad de Ualencia, y de hauer caualleros Ualencianos en Lyria que se vienen a holgar en ella y caçar en su campo, por ser la villa graciosa y apazible y de sanidad, y tener buenos bastimentos de pan, vino, carne: y otras cosas.

En esta villa tiene el rey puesto por bayle al Illustre don Hieronimo de Cabanyelles: y la villa en su cabildo elige de los mesmos vezinos para regir y gouernar los officios dela justicia y regimiento della, segun por los fueros del reyno les es permitido: y estos entienden en mantener y tener la tierra y sus vezinos en paz y justicia. Dela fuente que antes diximos riegan las huertas, y muelen seys molinos apegados al muro dela villa: de manera que no tienen necesidad para moler.

De la villa de Moruedre.

LA villa de Moruedre assi nombrada en Lengua Ualenciana, dista de la ciudad de Ualencia camino de Cataluña quatro

leguas, que reduzidas a braçadas son 10500. Esta tierra es la antigua Sagunto tan celebrada por los antiguos escriptores: diziendo que por su grandeza excedia a todas las otras ciudades de España: y que llegaua su muro a tres mil passos dela mar, y esto se confirma por los vestigios de los edificios arrohinados que se hallan por el termino en las circunstancias dela tierra y que agora permanescen. Escriuen mas, que los Saguntinos fueron amigos de los Romanos y que Anibal Affricano. cc.xvij.años antes del aduenimiento de Christo, los vino a conquistar con.c.l.mil Cartagineses, y sin ser focorridos de los Romanos, ni delos Celtiberos:aunque fueron amprados a los faouescer, ellos se defendieron muy valerosamente, tanto: que vn varon llamado Alorco natural Español del exercito de los Cartagineses, por mandado de Anibal entro en Moruedre por tractar con los Saguntinos algun concierto:a los quales estando en la plaça les comunico la causa de su entrada:dizielles. Anibal quiere que le deys esta ciudad dela qual ya veys que tiene tomada la mayor parte,y assignaros ha otro lugar donde fundeys otra ciudad, y dexa hos los campos y heredamientos como los teniades. Quiere todo el oro y plata, assi del comun como el particular:y mas todas vuestras armas:y perdona hos las vidas,y dexa libres vuestras mugeres y hijos,y que salgays de Sagunto con dos vestidos cada vno:estas enfin son las condiciones que Anibal quiere y pide,y aunque sean tristes, vuestra fortuna hos aconseja que las tomeys, pues que otra esperança de salud no hos queda. Los Saguntinos en quien miedo ni turbacion no hauia, antes firmiffimos y constantes en su defensa,y por perpetuar su fama se fueron a sus ca-

fas y truxeron sus joyas, oro y plata y todo lo pusieron en vn monton enla plaça,y encendieron fuego en ello,y dixeran Alorco. Mira que Anibal no se ha de aprouechar dello,ni de nosotros,y assi ellos se entrauan enel fuego, donde con sus aueres se ardieron y perescieron. Otros muchos delos Saguntinos huuo que se enferraron dentro sus casas y mataron sus mugeres y hijos,y dieron fuego a la casa,y alli se quemaron biuos con todo,delo que Alorco quedo espantado, y lo fue a contar a Anibal:y assi a fuerça de combates y armas entraron los Cartagineses la ciudad de Sagunto,y no perdonaron la vida a persona de catorce años arriba:y alcabo de ocho meses de su cerco quedo la gran Sagunto arrohinada y despoblada por muchos años: y acabo de tiempo fuere restaurada por algunos nuevos pobladores,y fue le puesto nombre Muro vego,como si dixeran muro viejo:y en lengua Ualenciana se nombra Moruedre:algunos quieren dezir, Muro verde:porque por quedar asolada la ciudad, los muros y paredes se cubrieron de hiedras, como agora hay muchas tambien:y porende le dizen Muro verde,o Moruedre. Por lo qual los regidores dela villa en sus sellos vsan de cera Uerde,lo que no es en otras villas,que todas vsan de cera Colorada.

Esta tierra de Sagunto segun escriue Joan de Uiterbo afirma mucho que luego despues que Tarragona fue fundada por las gentes de Tubal primeros pobladores de España citerior que los mesmos fundaron Sagunto,y para ello trae muchas razones probables. Otros escriptores afirman, que ciertas gentes venidas de Ytalia y de la ysla de Jasanto de Grecia, o Zacinto fundaron esta ciudad, y la nombraron Zacinto,y con la mudança del tiempo la

nombraron Sagunto. Otrofi escriue Silio Ytalico poeta Español, que Hercules fundo Sagunto:empero lo que mas se cree que la fundaron los dela ysla de Jafanto. E quando vino el venturoso rey don Jayme a la conquista de Ualencia, los moradores de Sagunto, que Moruedre los modernos llamamos (aunque el suelo natural della siempre produze con la mesma valerosidad antigua, los varones Saguntinos) mas temieron al siempre vencedor rey de Aragon que al gran Anibal Cartagines: y assi se rendieron al victorioso rey de Aragon, en el año de.M.cc.xxxjx. y desde entonces hasta agora la tierra que antes fue morada de ydolos,y despues hollada de los Agarenos,fue hecha Christiana, y sirue se Dios en ella y en las yglesias y templos siguientes. Hay en esta villa vna yglesia y la principal muy grande y hermosa fundada so titulo de nuestra señora, enla qual hay rectoria que renta al rector en cada vn año. ccc.l. ducados: y mas hay.xxiiij.beneficios o capellanias, y residen ordinariamente en ella.xviiij.clerigos, delos quales hay dos theologos: tambien esta muy ornada de muchos y ricos vasos y piezas de plata, y ornamentos de brocados y sedas para el seruicio del altar y yglesia. Otrofi hay en el termino vn monasterio so titulo dela Transfiguracion del señor en el monte Tabor, ha esta yglesia nombran los vulgares la val de Jesus:enla qual yglesia residen. xiiij.frayles del habito y orden de sant Francisco en obseruancia, y el vno dellos es predicador. La fundacion desta casa segun hallamos por fama confirmada entre los anfanos que lo afirman tener de sus mayores, fue desta manera. Que ciertos mercaderes Alemanes que tenian casa de compañía en Ualencia:acaescio que nauegando por la mar con vna naue algunos

dela compañía:y enla naue trahian rica mercaderia:embrauescio la mar y leuanto tormenta y corrieron tanta fortuna que se tuuieron del todo por perdidos. Entonces hizieron voto y prometimiento, que enla primera tierra que descubrierian edificarian yglesia y altar al señor:y por voluntad de aquel que siempre a sus deuotos oye:descubrieron los dela naue vna sierra alta questa entre Moruedre y Puçol. Y assi luego que fueron salidos en tierra edificaron enlo alto dela sierra ante dicha vna yglesia:la qual por estar muy apartada y en aspero affiento fue mudada enel lugar donde agora esta puesta en solano y abrigada del Cierço. Mas hay otro monasterio enel termino sotitulo del sancto spiritu, con conuento de frayles dela mesma orden de sant Francisco en obseruancia en que hay. xiiij. frayles y en ellos dos theologos predicadores:esta casa es antigua y magnifica porque fue fundada por la reyna de Aragon. Tambien hay otro monasterio en el arraual so titulo de sant Francisco. Este monasterio es muy grande y hermoso, y antiguamente fue de frayles claustrales, y en el año de.M.D.iiij.fue reformado y hecho de obseruantes. En este monasterio residen.xxij frayles, y en ellos ay dos theologos, y tienen estudio de artes con collegio de doze frayles estudiantes. Otrofi, en el mesmo arraual hay vn monasterio so titulo dela sanctissima Trinidad con conuento de frayles dela mesma orden de la Trinidad, en el qual conuento ay vn theologo. Esta yglesia antiguamente fue intitulada de Sant Miguel y tenia vn hospital anexo y apegado ala casa como agora lo tienen:y quando se dio a los frayles les encargaron del hospital, y porende los reuerendos padres ministran los sanctos sacramentos a los pobres siempre que se offref-

ce necesidad. Otrofi hay vn monasterio de monjas fo titulo de nuestra señora en el tiempo que estaua al pie dela cruz, son de la regla y habito de los sieruos, de los sieruos de nuestra señora: la cabeça dela qual orden tiene su fundamento en la Nunciata de Florencia. Este monasterio fue fundado por for Luyfa Marta, a la qual los jurados de Moruedre otorgaron la casa, segun parece con carta rescebida por Nicolas Ferrer notario, a.vj.de Julio, año de.m.cccc.lxxxix en el qual monasterio residen veynete y dos monjas pobres muy recogidas y de buen exemplo. Otrofi enel arraual hay vna yglesia fo titulo de sant Saluador.

El castillo de Moruedre es el mas grande y espaciofo de todos los castillos del reyno, porque se comprenden dentro de vna cerca cinco castillos: y assi el rey siempre tiene enel algun fiel cauallero por alcayde, y agora lo tiene y guarda don Hieronymo de Uillarafa. En las vertientes deste castillo que miran a Leuante labraron los Saguntinos vn edificio conforme al coliseo de Roma, bien que este no se pudo hazer mas de medio circulo por estar en la cuesta y no en llano, y es obra digna de ser vista por ser hecha de marauillosa hechura y materia. Y poco mas baxo del coliseo esta fundada la villa a la larga cercada de muro y con muchas torres, y poblada de hasta quatrocientas casas de vezinos. El termino desta villa es contornado de los terminos de Almenara, valle de Uxo, Sagorue, Segart, Ualencia, Puig, Puçol, y con la mar: dentro del qual termino general pretienden los de Moruedre que recahen los lugares siguientes. Faura de don Juan Uillarafa, alqueria blanca, Benicalaf que es propio de Moruedre, Beneuites, Quartell, Benifayro de don Joan Uiués, sancta colóma, Frayres, Garrofera,

Quart, Larap, Torres torres, y Alfara y Algimia de don Joan Uallterra, Algar de los frayles dela Merced, Petres de don Joan Aguilon, Albalat y segart de don Hieronymo Uillarafa, Estiuella y Beselga de don Berenguer Aguilar, Gilet de don Francisco Lançol, Canet de don Francisco Joan de Blanes. Todo este termino es muy fructifero porque el suelo de su natural produce muchas plantas y buenos fructos, y assi se cogen en el trigo, ceuada, seda, legumbres, lino, algarrouas muy grande copia y muy buenas huuas de moscatel muy tempranas, y por ser la tierra assentada al solano y guardada del Cierço, en todo el yuerno cogen muchos y buenos pessos: tambien cogen peros que nombran donegales muchos y de marauilloso gusto. Azeite en mas de veynete cinco mil arrovas, y uino dozientos mil cantaros, del qual se carga muchos nauios para las armadas de los reyes. La gente desta tierra es belicosa y fuerte con el animo y brio qual los antiguos Saguntinos tuuieron, segun antes diximos. Porque la tierra que a aquellos produjo, es la mesma sin mutacion que a los de agora produce. Y pues desto entendemos tratar mas largamente en la quarta parte desta chronyca halla lo remitimos.

De la ciudad de Xativa.

PUes hauemos concluydo con la difcrepcion de las villas reales existentes en el reyno, desde la ciudad de Ualencia hasta Aragon y Cataluña. Y dela mesma ciudad de Ualencia hauemos tratado estensamente en la primera parte desta chronica. Agora hauemos de escriuir delas ciudades y villas reales existentes enel reyno,

desde Ualencia hasta el reyno de Murcia. Y primeramente por la nobleza trataremos de las tres ciudades: y despues de las villas, segun el numero de los vezinos que cada vna dellas tiene: y assi ternan la precedencia vnas a otras. Y siguiendo esta orden començamos en la nobilissima ciudad de Xatiua, pues es ella segunda en todo a la ciudad de Ualencia.

Xatiua primero se nombro Augufta Ualleria, y en tiempo de los Godos fue celebre ciudad y con mefa Episcopal, y en tiempo delos Agarenos fue ciudad segun lo relata el rey don Pedro con vn Priuilegio dado en Barcelona, a. xxv. de Abril, año de. M. ccc. lxxvij. Los antiguos le dixeran tambien Setabis, y los Agarenos la nombraron Xata, como si dixeran cosa larga conforme al sitio que tiene, y corrompido el nombre de Xata, se ha nombrado Xatiua. Esta tierra gano el rey don Jayme desta manera. Que mouio de Ualencia con su hueste contra Xatiua, porque le tenian presos, a don Pedro de Alcalá, y otros cinco caualleros. Y quando el alcayde del castillo vido el exercito, embio a dezir al rey con benferri agareno: que le rogaua que no le hiziesse daño alguno en su tierra, y que mirasse que seruicio quisiessse que el lo haria. Al qual mensagero respondió el rey. Dezilde al alcayde: que en la misma hora fuelte y ponga en libertad a don Pedro de Alcalá y a los otros caualleros que tiene presos, fino yo le talare las huertas: y el mensagero se boluio para el alcayde con el mandado y en este medio el Rey subio sobre vn monte alto cerca del castillo, de donde descubrio y confidero la ciudad y sus huertas, y muchas alquerias, y torres, y ricos heredamientos que muy bien parecian. Y por ser la tierra marauillosa, acordo de correr aquella, talando le

los campos y huertas, y rompiendo le los molinos, y quitando le las aguas a la ciudad, y haziendo le todos los daños que pudo: y affento fu hueste en el lugar de Sellent por estar cerca del rio, y tener mejor oportunidad para hazer correrias y caualgadas delos enemigos. Quando el alcayde del castillo vido los grandes daños que en la tierra rescebía, embio a Sexi vezino de Xatiua varon sabio y rico, con embaxada al rey don Jayme, offresciendo le la libertad de los caualleros captiuos, y suplicandole que no le talasse las huertas, ni le hiziesse estrago en la tierra, pues el queria su amistad y le desseaue seruir. Empero el rey que mas queria ganar el castillo en aquella fazon que cosa otra alguna: respondió al embaxador Sexi. Dezilde al alcayde, que el castillo quiero yo pues es tierra del reyno de Ualencia, y yo soy rey del reyno, y porende a mi pertenesce tener el castillo. Y assi anduuo la platica del vno al otro, y vino a concluirse el negocio, aque el alcayde liberto los caualleros dela prision, y entrego el lugar de Castellon cabe Xatiua, y prometio con juramento de tomar, tener, y reconocer por señor al rey don Jayme de Aragon, y que siempre que huuiessse de desamparar el castillo, no le daria a otro señor fino a el: y firmado y jurado este concierto el rey se boluio para Ualencia.

Estando el rey don Jayme en Algezira embio a llamar al alcayde de Xatiua, al qual mando bien apossentar y tratar en su venida, y despues le dio audiencia: y venido el alcayde ante el rey, le dixo. Uuestra alteza me ha mandado llamar y porende vengo para saber lo que me manda: al qual respondió el rey. Alcayde vuestros caualleros y gentes nos han hecho grandes daños y desbaratado las compa-

ñas de don Ximen Perez de Taraçona nuestro gouernador y capitan a quien teniamos encomendada Ualencia en nuestra ausencia mientras hauemos estado en Aragon:y vos sabeys bien la conuinencia que ay entre nos y vos,y la carta partida por A.B.C.de la qual tengo yo vna y vos otra: y si la mirays hallareys en ella que por vos ha sido contrauenido al pacto:porque vuestras gentes han falteado, robado,y muerto de los hombres nuestros por dos o tres vezes. Porende pues no haueys guardado las buenas condiciones y pactos contenidos en la dicha carta:con mucha razon contra vos como a fractor y violador dela paz y amistad proffeguiremos,y fera assi. Que pues el castillo de Xatiua recahe en el nuestro reyno de Ualencia queremos lo cobrar:y pues vos lo teneys en vuestro poder, vos dezimos y mandamos que nos lo rendades. Quando el alcayde oyo hablar al rey palabras tan pesadas y de tanto sentimiento,y proferidas con boz sañoza, parossele al alcayde el rostro sin color, y el coraçon sin sentido: al qual el Rey dixo. Alcayde no temays, que aqui no se hos hara fuerça alguna. Que por ser llamado, tan seguro estays como si estuuieffedes en el castillo de Xatiua,y no queremos que aqui dedes vuestra respuesta, fino que hos vays al castillo y trateys del negocio con los anñanos y nos embieys la respuesta:que con nuestra palabra asseguramos a todos los que nos embiaredes para tratar del negocio. Y si esto que vos dezimos no lo hizieredes de grado, sed cierto que se hara por fuerça. El alcayde beso la mano al rey,y le dixo. Conoscida tengo la fe y real palabra de vuestra alteza,y confiado de tal seguridad, yo me yre y tratare con los anñanos de Xatiua y dentro ocho dias yo embiare la

respuesta a vuestra alteza. Ya que se complian los ocho dias del plazo,vino ante el Rey vn menfagero del alcayde que hauia por nombre Almoforix, varon prudente y muy sagaz,y con licencia del Rey hablo en esta guisa. Serenissimo señor el alcayde y los anñanos de Xatiua muchas saludes hos embian,y dizen mas. Que la culpa que vuestra alteza les atribuye, si es bien mirado, no es tanta quanta se pesa:porque los Christianos, no solo tomaron ropas de Agarenos enemigos vuestros: mas aun a la rebuelta, tomaron ropa de vassallos del alcayde, que ninguna culpa en lo mal hecho tenian:los quales estauan puestos so vuestro amparo y salua guarda. Y assi por el daño rescebido vinieron gritando, a Tous y Terrabona. Y entonces salieron los soldados dela guarnicion contra los Christianos que hauian hecho la caualgada,y se reintregaron de todo aquello que era propio de los vassallos del alcayde. E mas dizen respondiendo a la demanda que les haze del castillo, le soplican que tenga por bien de disistir a ella, y pues no hay causa de innouacion alguna que esten a la conuinencia antes puesta la qual entienden guardar. Dixo el Rey Almoforix,vos soys sabio varon por fama,y tal hos mostrays con vuestro gracioso razonar, y pues por tal hos tengo querria que me digays. Si quando hay quistion entre dos, si es necesario llamar vn tercero para juez, el qual oyga las partes en sus derechos y pretenciones, y haga justicia en la causa, dando el derecho a quien pertenesce:y por lo que esta dicho, entende que aqui somos dos partes que contendemos:porque yo digo que el alcayde es nuestro vassallo,y quando nos hizo pleyto y se hizo nuestro vassallo, prometio guardarnos y defender a nos y a nuestras cosas:y pues es nuef-

tro vaffallo ha de hazer y firmar y juyzio derecho en nuestro poder:y para esto hauemos menester juez que nos oyga y sentencie en la causa:para lo qual nos como a señor y al qual pertenesce asignar juez, de nuestra mera voluntad nombramos y asignamos por juez medianero a don Hernando que aqui tenemos presente,y es sabio varon y de los nobles y leales caualleros de España:y vos pues lo entendeys y veys que assi se puede y deue hazer, sed contento que por este juez nuestras cosas sean vistas y fenescidas. Almo farix respondio. Muy alto señor, no traygo el poder tan absoluto como en este caso se requiere:y porende yo yre a Xatiua y consultare con el alcayde y ansianos, y dentro tres dias fera mi tornada. A tercero dia del plazo, Almo forix boluio y dixo al rey. El alcayde y ansianos de Xatiua dicen muy poderoso rey, que no hay necesidad de poner juez, sino que vuestra altezo pida y demande,y responder se ha a ello. Antes dixo el rey es necessario hauer juez:y Almo farix no lo quiso, y el rey mendo llamar testigos a todo:y luego mando adereçar todas las cosas dela guerra y affento el exercito en la huerta de Xatiua y cada dia tenían rencuentros y escaramuças,los de la campaña con los cercados,y siempre lleuauan lo mejor los Christianos: y alcabo de muchos daños que los de Xatiua hauian rescebido, el alcayde embio Albocacim para tratar con el rey algun honesto concierto:y fue assi. Que affento con el rey, que don Ximen de Touia juntamente con Albocacim entrasse en el castillo para tratar con el Alcayde y ansianos lo que mas fuesse conueniente para el seruicio del Rey. Y a dos dias despues salieron del castillo Albocacim, Sexi y almo forix,y don Ximen de Touia con el affiento

tomado con el alcayde:diziendo al rey. Quel alcayde de los dos castillos de Xatiua entregaria el castillo menor al Rey. Y que por tiempo de dos años dela pascua de Spiritu sancto adelante se quedaria con el castillo mayor. Despues de affentado este negocio y hecho alcayde del castillo don Ximen de Touia:el Rey con acuerdo de la reyna y de Ugo de fullalquer maestre del Hospital,don Guillem de Moncada, don Ximen Perez de arenos,y don Carros:acordo dar los castillos de Montesa y de Uallada por juro al alcayde de Xatiua porque le desempaßasse del todo a Xatiua: y desta manera el Rey fue hecho señor de Xatiua y sus castillos,año de.M.cc.xxxx. segun parece por el libro del repartimiento hecho delas casaf y huertas de Xatiua, a. vij. de Febrero del mesmo año, el qual esta guardado en el archiuo de Xatiua:y en este libro hallamos escriptos partidores puestos por el Rey, tres caualleros que fueron nombrados Jaques Sanç, Guillem Bernardo, y Pedro Escruiua:y tambien estan nombrados los caualleros que fueron heredados en Xatiua,de los quales hauemos tratado en la segunda parte en sus propios capitulos. Este Jaques Sanç fue el bayle primero que puso el rey en el exercito que tenia sobre la ciudad de Mallorca quando la prendio. Despues de hecha la particion de Xatiua el rey la confirmo con priuilegio dado en lerida,a.xviiij. de Agosto del año.M.cc.l.

La ciudad de Xatiua dista dela ciudad de Ualencia nueue leguas y tiene el affiento al pie de vna sierra,y en el cochillo de la sierra esta edificado el famoso y grande castillo repartido en dos castillos,el mayor assia Poniente, y el menor assia Leuante: empero a entrambos cercan vnos mesmos muros y por vna puerta se entra a los

dos. En esta entrada en quatro passos diferentes ay quatro puertas fuertes, en que hay guarda ordinariamente de dia y de noche, y hazen vela segun costumbre de castillo de homenaje. Y quando alguno quiere entrar en el castillo, llama a la primera puerta y da su nombre a la guarda, y la guarda de mano en mano auisa al alcayde, el qual proueha con su respuesta lo que deue: y el que ha de entrar dexa las armas a la primera guarda. En el castillo mayor hay yglesia so titulo de nuestra señora, y en el castillo menor hay yglesia so titulo de sancta Anna. Y en el castillo mayor hay dos torres grandes principales, nombradas: la vna de sant Jorge y la otra de sancta Fe: y sin estas dos torres hay otras veynte torres fuertes repartidas por el muro: y en el castillo menor hay ocho torres, y para prouision de agua para los castillos tienen doze algibes buenos y grandes con agua. En este castillo como a mas principal y de mas auctoridad de todos los castillos de los reynos dela corona de Aragon, los reyes han tenido la carcel de mas reputacion y auctoridad, y siempre los reyes han puesto en el alcaydes personas illustres y de confiada fidelidad, qual fue el primero que diximos don Ximen de Touia, y qual es el de agora el Illustre don Luys Ferrer. Y assi los reyes siempre en el han encahillado los presos mas calificados de todos sus reynos, como se muestra y por los libros dela baylia de Xatiua hallamos que a. xxiiij. de Febrero año de. M. cccc. lxij. Manuel de Fenolleda Catalan, a. xvij. de Setiembre, año de. M. cccc. lxiiij. don Jayme de Aragon, este murio preso, a. ij. de Febrero, año. M. cccc. lxxv. A. x. de Henero. M. cccc. lxxvj. micer Damian Monferrat de Tarragona. M. cccc. lxxvij. Moroto Ugolen cauallero de Auignon co-

mendador de sant Joan. Federico Cegonya Genoues: Manfor Addagi cauallero Agareno: Incef Gerbi Agareno ne Tunez: don Roger conde de Pallas, este murio preso en el castillo: el Marquez de Oristany que murio preso: el Duque don Hernando de Aragon, del apellido de Calabria por tiempo de diez años, y despues el rey le liberto y caso con doña Germana Reyna de Aragon, y fue Uisorrey deste reyno. M. D. xxv. Uincencio Benedicto, y Claudio Imperatore Secilianos. M. D. xxxvj. Pedro Quexal abbad de Poblete murio preso. Año de. M. D. xxxiiij que todos estos han sido presos y en castillados, y muchos otros sin cuento.

En la vertiente del castillo baxando a la ciudad, hay vn muro que sierra el albacar que antes fue la ciudad primero fundada, segun dello tenemos intiligencia, por hauer muchos algibes y edificios antiquissimos: y despues como antes diximos los Agarenos que ocuparon la tierra edificaron muro del albacar abaxo, la ciudad que al presente permanece: y esta nueva fundacion hizieron larga cercada de nuevo con muchas torres: y abrieron en ella nueue puertas, que son los nombres dellas estos. La puerta de Cosentayna, la puerta del Puig, la puerta de Ualencia, la puerta de sancta Anna, la puerta del Leon, la puerta de Ferreria, la puerta de los Baños, la puerta de sancta Tecla, y la puerta de san Jorge. Dentro deste muro que la cerca esta la ciudad repartida con dos calles a la larga y muchas por traueffia: de las largas hay dos nombradas, la vna: la corregeria, en que hay muchas boticas de mercaderias y tiendas y officinas, y las casas de los derechos reales y dela ciudad, pesos, almodin, hospital, la yglesia principal, casas de cabildo, carceles, y audiencias de la justi-

cia, y otros juezes. Hay otra calle ancha y hermosa, con casas magnificas y pompofas de caualleros, con tres monasterios, a esta calle nombran, la calle de moncada. Fuera dela ciudad hay vn grande arraual que le nombran, las Barreras, y al cabo de aquel hay otro pueblo cercado de muro que le nombran, sant Joan: este solia ser poblacion de los Agarenos donde hauia ricas casas dellos, agora son Christianos y no tan ricos: porque con las guerras han venido a menos tener. Todas las casas desta ciudad con sus arrauales son. M. dcc. l. sin. lxxij. pueblos que hay en los terminos generales de Xatiua, que en todos juntamente con la ciudad hay, quatro mil ciento y sesenta casas de vezinos.

Y porque sepan los nombres de todos los sesenta dos pueblos de Xatiua, son estos en orden. La ciudad de Xatiua Castellon, Euona de los Christianos: benigamiu, Montauerner, Olleria, Uint y cinch, Canals, Torre de canals, Sagres, Llosa, Benifurt, Seniera de fans Benimixix de fans, sant Joan de Carroç, Rafol, Benexida de Malferit, Benexida la grande, Benexida desllaua, Alcantara Despuig, Carcer de çagra, Cotes de Blanes, Antella y Xarquia de Puertocarrero, Suma carcer de Crespi, Manuel, Faldeta, la Torreta de don Josepe Ferrer el abbad del abad, Sans de don Luys Ferrer, Toçalet, Uertfull Rafelguarat, Guadacequies: sent Pere, Benifuera de Olasso, Alfarrazi, Colata de belluis, Ayelo de Malferit, Cayrent, alcudia de Crespi, ayacor de Rocafull, Torre de los frayles Ferran de los Cerdanes, Garcia de Torrella, Carbonell de Sans, Cayrent y Llanera de fans Torrent de Cerda, Corberan de Sanç, Tallada, Alcudia blanca, Sorio de Sanç Ualles de Sanç, Nouvelle de Tallada, Miralbo de Sanç, Barcheta de Tallada: Anna huyr

de Sanç, Boy de Sanç, Sallent de Marrades, Mejorada de Ferrer, Estubeny de Ferriol, Torreta de Lloriz.

Todos estos pueblos se incluyen dentro los terminos generales de Xatiua, que son hasta tres leguas poco mas o menos de traues y largo, y estan contornados de los terminos de, Montefa, Fontinent, Albayda, Quatretonda, val de Alfandech, Algezira, Alcoçer, Tous, Anna, y Enguera. En estos pueblos de los terminos generales la ciudad de Xatiua tiene señorío diferenciado, es a saber En Castello, Enoua, Beniganim Montauerner, Olleria, Uint y cinch, y Llosa toda juridiccion mero y mixto imperio: la baronia de Canals es propia de la ciudad con toda juridiccion: y es regida por los jurados dela ciudad: porque la ciudad la compro de don Remon de Riufech mayordomo del rey don Pedro de Aragon, segun parece con carta rescibida por Bernardo Baro notario, a. xix. de Febrero año de. M. ccc. liij. Despues fue aprouada esta compra por el mesmo rey don Pedro, con priuilegio dado en las Cueuas, a. xx. del dicho mes y año. La torre de Canals que es de la mesma baronia compro la ciudad de Xatiua de don Rodrigo de Borja señor de las baronias de Anna y Uilla longa, en su nombre propio y como ha heredero de doña Beatriz de Borja y de Arenos, muger que fue de don Ximen Perez de Arenos segun parece con aucto rescibido por guillem de Touia notario, a. xv. de Henero año de. M. D. vj. En todos los otros pueblos la juridiccion en el crimen pertenesce al justicia dela ciudad. Y en los cargos de çifas, y en las fabricas y conseruaciones de muros, valles o fossos dela ciudad, todos los pueblos contribuyen en cierta cantidad repartida entre ellos por tassa. Y en lo demas des-

tos pueblos, los caualleros que los poseen son señores dellos, y cogen las rentas y resciben otros aprouechamientos, y vsan de juridiccion entre sus vassallos en las causas ceui les segun disposicion de fuero del reyno.

El termino general dela ciudad es muy fructifero y prouechofo por cogerse enel fructos de mucho precio y valor: y poren- de la ciudad tiene de renta ordinaria en cada vn año mas de doze mil ducados. Y en los lugares poseen los caualleros muchas rentas, y con ellas biuen y tienen honrado entretenimiento. Cogen en este termino grande suma de fructos segun fui informado de personas dela tierra verdaderas y expertas, y de los cogedores de los diezmos ordinariamente y en cada vn año los fructos y cantidades que se figuen. Trigo veynte cinco mil cahizes: arroz veynte mil cahizes: azeyte cien mil arro- uas: vino, cient y cinquenta mil cantaros, feda, ochenta mil libras: cañamo, veynte cinco mil arrovas: algarrouas cinquenta mil arrovas. Tambien cogen adacaça, pa- nizo, ceuada, lino, legumbres, ortalizas y fructas de arboles de todo mucho y bueno especialmente granadas que las hay muy preciosas. Tambien tienen por el monte muchas colmenas y mas de diez mil ca- beças de ganado. Tambien hay en este termino vna salina donde se haze muy buena y blanca sal para prouision dela tierra: demanera que de todo se coge en este termino mucho y bueno: especialmen- te el cañamo que se haze muy bueno y rezio. La huerta desta ciudad es hauida por vna de las mas ricas y preciadas del reyno: porque hay en ella, muchos arbo- les para la feda, y muchas y buenas aguas para regar los campos, por donde cogen los fructos que antes diximos. Y assi se

affirma y cuenta hasta para que se crea, que en espacio poco mas ancho de media legua y vna legua de largo vale la cose- cha. 100040. duca. En esta ciudad y sus huertas hay tanta abundancia de fuentes que en ello excede a todas las otras tier- ras del reyno: porque hallamos que tiene vna fuente que la nombran de Bellus, dela qual con ingenios y caños trahen ocho hilos de agua trecho de mas de vna legua hasta la ciudad: y otra fuente que la nom- bran la fuente sancta, que enla mesma ma- nera y con caños, y otro tanto trecho trahen tres filos de agua hasta la ciudad. El nombre de sancta impuesto ha esta fuente fue causado y procede desta mane- ra. Que el maestro que encamino y fabrico el agua ducto de la fuente de Bellus, pro- metio a los dela ciudad, que los ocho hilos de agua que traheria, se repartirian por toda la ciudad, por calles y plaças y casas yguualmente: y como sea el agua el ele- mento que mas cierto da el niuel que ningun maestro humano, llegada que fue a las puertas dela ciudad, no pudo subir mas alto ni dar agua sino fue a la media ciudad y parte baxa. De que resulto gran- de pleyto, debates, y enojos entre los del pueblo Porque los que tenian casas enla parte superior dela ciudad y quedaron sin agua: sintieron mucho el engaño del maes- tro, y el daño dellos: porque el gasto se pago por todos y el prouecho resulto a los medios. Entonces los ciudadanos por pro- ueher a los escandalos que se esperauan por causa desta fuente, hizieron traer tres hilos de agua dela fuente sancta, la qual por tener su nascimiento mas alto, llegada a la puerta dela ciudad, pudo subir en la parte superior de aquella, y dar agua a las casas de los enojados, y poren- de poner paz enel pueblo, y por causa desta sancta obra sancta

la nombraron. Destos onze hilos de agua de las dos fuentes se reparten en caños publicos y comunes por plaças y calles mas de veynte, y en monasterios y en casas particulares, en mas de quatro cientos caños: y aun sin estas dos fuentes hay otras muchas que nascen por el contorno dela ciudad de tal manera que toda es llena de aguas manantiales, limpias y claras. Pues en el termino hay tantas fuentes que no hay cuenta dellas: porque a la puente de Ayelo comienza el rio con diez filos de agua, y luego con vna açuda las toman todas: y en el rio nascen tantas fuentes, que aun que en todo el termino se toman. xxj. acequia de agua, que montaran a. cc. filas quando sale del termino el rio lleva mas agua que no quando entro. Y en el otro rio que viene de Montesa, es otro tal que toman diez acequias, y a la salida del termino lleva mas agua que no trae quando entra: y esto procede que por todo el rio hay infinitas fuentes, y toda el agua es marauillosa para las huertas y frutos y para cortir el corambre es muy buena: por donde el corambre de Xatiua es el mejor del reyno. Demanera que por la cantidad y calidad de las aguas y huertas, la ciudad es rica, y sus ciudadanos ricos, y el assiento dela tierra es de los mejores del reyno en sanidad y apazibilidad.

Delas yglesias de Xatiua.

LA yglesia mayor de la ciudada fue la mesquita de los Agarenos, y fabricada por ellos, en. vij. naues casi quadrangular, con vna torre del campanario, con diez buenas campanas. La capilla principal es so inuocacion de la Assumpcion de nuestra señora la madre de Dios, de la qual en su

dia celebran muy solemne fiesta. Enel pie del altar desta capilla fue sepultado el Reuerendissimo don Pedro de Serra Cardenal de Catania natural desta ciudad de Xatiua, su capello se puso en cima de la sepultura colgado: y dexo para obras pias dozientas libras Ualencianas de renta ordinaria cada año. Otrofi hay vna capilla de sancta Anna que mando edificar doña Joana de borja hermana de papa Calixto, y la doto de ccc.l. escudos de renta ordinaria, y el papa concedio en ella muchos perdones y indulgencias para los que la visitaren segun parece por su bulla plumbea: y en esta capilla tienen reseruado particularmente el sancto sacramento. Mas hay otra capilla so titulo de sant Bartholome apostol, la qual mando edificar el reuerendissimo don Jayme de Casanoua Cardenal de sant Esteuan en monte Celio, a la qual capilla dexo cien ducados de renta. Tambien ay otra capilla so titulo de nuestra señora delas Fiebres, la qual en el año de. M. cccc. lxxxvij. mando edificar el reuerendissimo don Francisco de Borja cardenal de Cofença, camarero y thesorero de papa Alexandro, y la doto con cien ducados de renta ordinaria: en esta capilla fue sepultado el Reuerendissimo obispo de Thiano dela casa de Borja, y mando en su testamento a la dicha capilla todos sus vestuarios y ornamentos ecclesiasticos que valian mas de mil ducados. Mas ay otra capilla so titulo de sant Sabastian, con propia sepultura de la illustre familia de Castellar, de la qual es patron y propietario señor don Miguel de Castellar castellan de Amposta. Mas hay otra capilla so titulo de los sanctos Joan Baptista, y Joan Euan gelista, con propia sepultura dela familia de Joan, dela qual es patron, y cabeça principal dela familia el reuerendissimo

Onorato Joan Obispo de Osma, y maestro del Serenissimo don Carlos de Austria Principe delas Españas: ha esta capilla constituyo buena renta mossen Phelippe Joan camarero que fue de Papa Alexandro, y en cuyo seruicio murio. Assi mesmo ay en esta yglesia collegial muchas otras capillas hermosas y notables, decoradas con buenos retablos, y dotadas de buenas rentas.

Esta yglesia fue heregida y decorada en yglesia collegial por papa Benedicto decimo tercio, segun paresce con bulla apostolica, dada en Paniscola, a. xiiij. de Deziembre, año de. M. cccc. xiiij. en la qual bulla su sanctidad ordeno, que en la dicha yglesia huuiesse quinze dignidades, es a saber: vn Dehan, vn sacristan, vn chantre y doze canonigos: y mas dos eb domodarios, dos subchantres, vn sub sacristan vn diacono, y vn subdiacono, conforme y segun estan ordenadas las dignidades en la metropolitana yglesia de Ualencia y los que poseen estas dignidades trahen insignias ymitando con ellas a las dignidades de Ualencia. Despues papa Calixto tercero con bulla apostolica dada en sant Pedro de Roma, año de. M. cccc. lvij. considerando que fue nascido en Xatiua y que fue baptizado en la yglesia collegial de aquella, por honra de las dichas dignidades, concedio a los canonigos y a otros poseedores dellas, gracia especial, que siempre que alguno dellos se hallare en la yglesia de Ualencia, o en qualquiera otra yglesia cathedral o colegial, puedan entrar en el coro y andar en la procession con sus insignias, y tomar el assiento o lugar mas propinco y segundo a los canonigos de aquella yglesia, sin contradiccion ni embargo alguno que en este caso se les pueda oponer.

En esta mesma yglesia collegial hay instituidos sesenta dos beneficios o capellanias, y residen ordinariamente en ella sin los delas dignidades cinquenta clerigos, y dellos hay cinco theologos predicadores. Y por esta clerezia los officios diuinos, diurnos, y nocturnos son celebrados con mucha atencion y orden, y con buena capilla de cantoria, y predicacion ordinaria en toda la Quaresma, y en todos los domingos y fiestas del año. Y para dar y repartir las distribuciones a las dignidades y clerigos que asisten en la yglesia tienen de renta ordinaria mas de tres mil escudos, sin quarenta anuales y muchas doblas y aniuersarios. En esta yglesia el Arçobispo de Ualencia tiene filla con corte formada y vn official eclesiastico que conofce de ciertas causas y en distrito que tiene ya limitado. Para el seruicio del altar y yglesia tienen en la sacrestia quinze capas de brocado, dos de las quales dieron papa Calixto, y papa Alexandro: y mas tienen muchos ornamentos de brocados y sedas de diferenciados colores: y vn estuche a manera de almohadilla para poner y guardar los sanctos paños, es pieça muy rica, assi por la perleria que hay, como por la subtil lauor y inuencion, y hauerse la dado papa Alexandro. Mas. xxxj. calizes, vn relicario, y dos tablas con muchas reliquias, vn diente del apostol sant Pedro, vn pedaço del madero de la Uera cruz, y vna espina dela corona del señor que les dio papa Calixto: y mas tienen muchas cruces, y otras pieças, y vasos de plata ricos y hermosos, y vna custodia de valor de mas de tres mil ducados: y ocho paños de brocado para las fiestas: y mucha lumbraria de cera para las festiuidades, y especialmente para el viernes de la passion que es cosa maravillosa de ver.

Tambien hay en esta yglesia mucha deuocion de missas y aniuerfarios que celebran por las animas de Purgatorio. Y para pagar las charidades destes sacrificios coge vn bacin en cada vn año mas de trezientos ducados.

Otrofi hay dos yglesias, la vna fo titulo de sant Pedro y sant Pablo, y la otra fo titulo de sancta Tecla que ambas son parroquias y tienen pilas de baptizar, Uicarios, beneficios, y clerigos.

Otrofi ay vn monasterio de monjas dela orden y habito de sancto Domingo fo titulo de nuestra señora de Consolacion el qual fue fundado en postrero dia de março, año de.M.D.xx.y bendescido por el reuerendissimo Obispo Llagaria Sabado vispera de Ramos del mesmo año. Las primeras monjas que fundaron y se encerraron en este monasterio, fueron nombradas. Sor Sufana Serrana priora, for Esperança Prima, y for Enlalia. Estas vinieron del monasterio de nuestra señora de los Angeles dela ciudad de barcelona, y despues entro a monja en este monasterio doña Hieronyma de Aragon hija del Excellentissimo duque de Calabria y muchas otras hijas de caualleros Despues año de. M.D.xxiiij. la misma priora con otras dos monjas fueron llevadas a la ciudad de Daroca de Aragon para fundar vn monasterio de nuestra señora del Rosal: y de presente hay en este monasterio de Xatiua en clausura quarenta quatro monjas honestissimas y de buen predicamento, a las quales no falta harta necesidad, porque no tienen mas de trezientos escudos de renta.

Otrofi hay otro monasterio de monjas fo titulo de sancta Clara, con inuocacion de la Assumpcion de nuestra señora, y con el habito y orden de sancto Francisco, que fue fundado en el mes de Hene-

ro, año de.M.ccc.xxv.por doña Catalina Dentença muger del Illustre don Roger de Luria almirante del rey don Jayme de Aragon. Las monjas fundadoras vinieron de Tortosa, y despues han presidido en este monasterio las abadesas siguientes. Sor Ignés, for Beatriz de çaragoça, for Clara Planell, for Secilia de Peralta, for Joana çatorre. A. xvj.de Henero, año de. M.ccc.lxxxij. fue electa for Ysabel de Uilanoua. A. xvij. de Julio, año de.M.cccc.xjx.doña Yolante de Aragon hija de don Pedro de Aragon Marques de Uillena. A.xxij.de Octubre, año de.M.cccc.liij. Leonor de Loriz. En Junio, año de. M.cccc.lxiiij. doña Leonor Maça de Lifana. A.xviiij.de Octubre.m.cccc.lxxv. Ysabel Pujades. A. xvj. de agosto.m.cccc.lxxviiij.joana del castellar.a.xxvj.de junio.m.cccc.lxxxj. leonor muñoz. Y.M.cccc.lxxxxvij. Urfola montañana. a.ix.de Deziembre. M.d.iiij. Beatriz de Borja.m.d.xxxiiij. Yolante del castellar. 1561 doña joana de Cardona y hoy preside. Demanera que han presidido en este monasterio desde el dia de su fundacion hasta hoy deziseys abadesas delas quales las monjas son subditas siempre han hauido buen exemplo y deuida correccion: y al presente residen en la clausura deste monasterio quarenta quatro monjas: para la sustentacion de las quales y dela casa tiene de renta ordinaria el conuento mil y quinientos ducados en fructos decimales, en los terminos de la villa de Alcoy, y valles de Seta, y trauadell: los quales les dio y configno la dicha fundadora. En esta yglesia ay muchas reliquias, y ricas pieças de plata y ricos ornamentos, y entre otras cosas y la mejor de todas es, vna cruz grande para llevar en la procession, que es hecha de plata y por los quatro braços del cruzero hay.xxvj.celulas o apartamientos,

y en cada vno dellos inclusas diuersas reliquias de sanctos: la qual no solo por las reliquias que son sin precio, pero por la hechura y nueva inuencion es pieça de mucho valor.

Otrofi en las vertientes del castillo en la parte del albacar hay vn monasterio de monjas so titulo de sancta Magdalena, por otro nombre llamado, Monte sancto, donde residen. xxv. monjas, con vida auftera y trabajada, por estar apartadas dela ciudad, y dela conuersacion de sus deuotos y benefactores, y por no tener renta ordinaria mas de siete cientos escudos. Este monasterio primero fue fundado por el venturoso rey don Jayme en Algezira junto al arrual de sancta Maria a la orilla del rio: y por las crecidas del rio vino ha arruynarse y del todo se perder. Entonces el rey don Jayme nieto y successor del rey fundador con priuilegio dado en Ualencia, a. iiii. de Junio, del año. M. ccc. viii. concedio a las monjas del dicho monasterio la Algema que era vna casa real fundada en la cuesta del castillo de Xatiua, para que en ella se mudassen y trasladassen el monasterio. Y assi fue, que salieron delas aguas, y se subieron en el monte sancto para se saluar dellas. En este monasterio de monte sancto despues dela traslacion de las aguas han presidido las abadesas siguientes. Primeramente, Alamanda Clariana presidio sesenta dos años. Lucia Serra hermana del Cardenal Serra presidio trenyta tres años. Joana Cañell presidio venyete feys años. Ysabel Baro presidio ocho años. Gueralдона Dezpuig presidio xvj. años. Francisca Ferran presidio. ij. años. Ysabel Malferit presidio. xv. años Doña Maria Rotla presidio. lj. años Doña Leor Despuig presidio. vj. años. E agora preside doña Angela de Fenollet, la qual a feys

de Deziembre, año de M. D. lvj. fue electa en abadesa. Demanera que han sido doze abadesas. En este conuento hay vn algibe hecho por los antiguos y qual conuenia para la casa real, cubierto de boueda con arcos grandes y vna escalera de piedra para baxar en el qual tiene de longitud nouenta palmos, y de latitud sesenta palmos, y otros sesenta de hondura: y en este tiempo estaua lleno de agua pluuial y muy buena: dixerónme las reuerendas madres que tenian prouado que en cada vn palmo hauia. x. mil cantaros de agua.

Otrofi hay vn monasterio de frayles de sant Francisco en obseruancia: esta casa fue fundada antiguamente para frayles claustrales: y en el año de. M. D. iij. fue hecha de obseruantes, y en ella residen xxviii. frayles, y los quatro dellos son Theologos: dela doctrina y vida de los quales, los Christianos resciben gran beneficio. Otrofi en vna antigua capilla fue fundado monasterio de frayles de la factissima Trinidad, año de. M. D. xxx. donde agora residen doze frayles y el vno dellos es theologo.

Otrofi ay vn monasterio de Predicadores de la orden de sant Domingo en obseruancia que fue fundado en tiempo de papa Onorio quarto, segun paresce por su bulla apostolica dada en sant Pedro de Roma, a siete de Junio, año de. M. cc. lxxxviii. En este conuento residen. xxv. frayles, y en ellos hay cinco theologos: en el qual hay estudio ordinario de artes y theologia. Otrofi hay vn monasterio de frayles dela orden y habito de sant Agustín, so titulo de nuestra señora del socorro, que en antes fue hermitorio so titulo dela Transfiguracion del señor en el monte Tabor. Esta casa otorgaron los jurados y cabildo dela ciudad a fray Joan Exarch, y

a fray Simplicia Garcia dela orden delos heremitas de sant Agustín en obseruancia, segun pareçe por vn aucto continuado en el registro del archiuo dela dicha ciudad Sabado a.xxvij.de Henero, año de.M.D.xv. En este conuento residen doze frayles y en ellos ay dos theologos. Otrofi en la cuesta del castillo en la parte que nombran el Aluacar donde fue fundada la primera poblacion hay vna yglesia so titulo de sant Philippe, con quatro beneficios simples, delos quales los jurados dela ciudad son patrones. Esta yglesia fue fundada en tiempo de los Godos, y quando España se perdio,y los Agarenos la deuastraron y enseñorearon, quedaron en Xatiua algunos Christianos en subjeccion y seruidumbre,y a estos nombraron, Rabatines, y para estos quedo la yglesia defant Philippe:demanera que esta es la mas antigua yglesia de Xatiua. Otrofi alli junto hay dos hermitorios:el vno so titulo de sancta Barbara,y el otro so titulo de san Sabastian. Otrofi enel arraual que antes nombramos las Barreras hay vn monasterio so titulo de sant Miguel con conuento de frayles, con habito y regla de nuestra señora dela Merced, en el qual residen doze frayles,y en ellos hay dos theologos. Esta casa fue fundada quando la presa de Xatiua, año de.M.cc.xxxx. segun pareçe por el libro del repartimiento de las huertas de Xatiua que entonces se hizo. Otrofi, enel arraual de los moriscos hay vna yglesia que es parroquia donde hay pila de baptizar, fue fundada so titulo de sant Joan. Otrofi a la puerta de la ciudad camino de Cofentayna hay vn hermitorio so titulo de sant Onoffre. Y en vn monte eleuado que hay en medio de las huertas que le nombran la biuda, hay vn hermitorio so titulo de nuestra señora. Y en

otro monte mas apartado ay otro hermitorio so titulo de sant Anna madre de nuestra señora.

En todas las quales yglesias, monasterios,y hermitorios, hay buenas casas y deuotos assistentes, y seruidores. Otrofi hay en esta ciudad vn hospital muy grande y sumptuoso donde se hazen grandes çharidades a los pobres. Y otro hospital de san Miguel enel qual hospedan los pobres viandantes. Y otro hospital de sant Julian, del qual es patron don anthonio Sans, aqui hay vn muy deuoto crucifixo con vna bulla apostolica de muchos perdones. Tambien hay en esta ciudad vna confradia so titulo dela Uera cruz que fue fundada enel tiempo de la conquista. Y otra confradia de nuestra señora. Y otra confradia dela sanctissima Trinidad. Y otra confradia de sant Miguel. Y otra confradia dela sangre de Christo Jesu:y todas tienen, cruces, ornamentos y cirios:y siempre que la yglesia colegial haze procession general, acuden las confradias al acompañamiento con sus cruces, confadres y cirios, que es cosa loable y de ver.

La ciudad tiene vna hermosa grande y bien labrada casa, donde tiene la sala de cabildo,y archiuo de sus escripturas, y las carceles para mal hechores,y las casas del audiencia dela justicia, segun en este año de.M.D.lxij.he visto a Luys Joan Ualentin ciudadano justicia en las causas del crimen y ceuiles:y en la sala a Martin Pardo, micer Luys Albero doctor en leyes: Thomas Ramos de Syarça, Miguel Hieronymo de Armengot ciudadanos, jurados: micer Francisco Malferit cauallero doctor abogado de la ciudad. Luys Miguel notario racional. Onoffre Romana notario sindico. Pedro Anrich y Hieronymo Anrich, notarios escriuanos de cabildo. Los quatro

jurados lleuan por insignias gramallas con enforros y guarniciones de feda y oro conforme a los jurados de Ualencia:y andan acompañados con quatro vergueros, con cotas de paño de color, y varas de plata:y para las fiestas tienen trompetas y atabales reales. En las elecciones de officios el vn año es justicia cauallero, o generoso, y otro año es ciudadano:y jurados vn año es cauallero el jurado principal, y los otros ciudadanos:y en otro año todos los quatro jurados son ciudadanos: y estos ciudadanos son delos honrados y que no trabajan de sus manos,o doctores en leyes, o en medecina.

Despues dela fala en vna plaça hay vna casa de audiencia del gouernador: este officio es propiamente lugar tiniente de portant vezes de general gouernador Este officio tiene de presente don Luys Ferrer, y tiene por ordinario acesor micer Melchior Guerau Doctór enderechos,segun del priuilegio del acesor parefce, dado en Madrid,a.x.de Nouiembre, año de. M.D. xxxjx. Y abogado fiscal y patrimonial micer Onoffre Sancho doctor en derechos, con priuilegio dado en Gante, a.x. de Mayo año de.M.D.xxxxj. Y procuradores fiscales, Hieronymo Domenego notario con priuilegio dado en Ualencia, a. xvj. de Deziembre,año de.M.D.xxxxij. y Francisco Pastrana notario con priuilegio dado en Ualladoly, a.iii.de Julio, año de.M.D. lxx. Esta lugartenencia es la segunda despues dela ciudad de Ualencia:porque tiene subditos en ella, el duque de Candia, Marquez de Denia, marquez de Guadalest, Conde de Oliua, conde de Cofentayna, Conde de Albayda, don Pedro Maça, abbad de Ualdigna,y muchos varones y caualleros y siete villas reales importantes. Este officio y el del bayle fueron

instituydos en esta ciudad por el rey don Pedro con priuilegio dado en Barcelona, a. vj. de Julio, año de.M.ccc.xxxxvij. En la misma plaça hay otra casa para audiencia del bayle:y agora es Bayle don Christoual de Fenollet, el qual tiene por acesor ordinario a micer Gaspar de Casanoua con priuilegio dado en Ualladoly, a.xx. de Abril año de.M.D.xxxvij. Otrofi hay en la plaça la lonja del almutacen y sus pesos y en otras partes dela ciudad hay, el almodin, peso de arma, y plaça para la heria que tienen enel mes de Nouiembre, y mercado, Martes y Uiernes de cada semana. Mas tienen veynte hornos para cozer pan:siete tablas de carnesceria: y treze molinos con quarenta tres muelas para moler harina. La poblacion desta ciudad consiste en mas de cient caualleros,doze juristas, ocho medicos,seys boticarios, cincuenta notarios, y muchos artistas,y boticas de officios manuales, y de muchos ciudadanos honrados y ricos, como son de los appellidos de Olomar, Gallac, Miralles, Pardo, Albero,Mico, Guitart, Llopis, Cerda, Boluda, Ualenti, Portadora, Esparça, Armengot, Ramos y otros muchos. Tambien tienen escuela de Latinidad enla qual se haze muy buen exercicio. Los moradores de Xatiua enel año.M.ccc.xxxxvij. y. xxxxviii. enel qual tiempo enla ciudad de Ualencia,y en otras partes del reyno hizieron vnion y conjuracion, o mas propiamente rebeldia, dela qual en la quarta parte trataremos:no quisieron jurar los capitulos dela vnion por guardar la deuida fidelidad al rey. Y quando el rey los vido tan constantes y firmes a su seruicio,por satisfazer y gratificarles, alço de villa en ciudad a Xatiua decorandola de titulo de ciudad,y les prometio que procuraria con el papa que la yglesia de Xatiua fuesse

cathedral, segun parece con priuilegio dado en Barcelona, a.xxjx. de Julio, año de.M.ccc.xxxvij. Otrofi le dio gouernacion y baylia, segun antes diximos, y con otro priuilegio dado en Teruel, a.xj. de Julio, año de. m.ccc.xxxvij agradesciendo les la firme fidelidad que tuuieron en la tempestiua vnion les hizo otras mercedes. Y assi vsando desta fidelidad, la vniuersidad de Xatiua siempre ha sido muy fiel y leal a su rey y natural señor, como lo mostraron en el año de.M.D.xxj. y,xxij. que en este reyno muchos pueblos leuataron Germania, que fue conjuración muy mala y escandalosa: a la qual acudieron los mas de los plebeos de Xatiua: y acogieron tantos desmandados y bolliciosos, que se alzaron con la tierra y se hizieron fuertes en ella, defendiendo se del rey y de sus oficiales, por lo que los, bayle, justicia, jurados, y cabildo, caualleros y ciudadanos, y muchos hombres buenos, que todos estos eran los que representauan la vniuersidad, y seguian la boz del rey y de sus oficiales, no pudiendo resistir a la multitud de los desleales: les fue forçado dexar sus propias casas y haciendas y salir dela ciudad por saluar las vidas: y se pusieron en compañía del exercito real, y asentaron campo y bateria contra la misma ciudad, hasta entrarla y reduzir los desleales della a la obediencia real: no sin muertes y derramamientos de sangres de muchos de los leales. Y entre estos leales hallamos escripto y prouado por los dichos de ocho testigos producidos ante el justicia en las causas ceviles dela ciudad de Ualencia, año de. M.D.xxxij. los quales fueron presentados por Miguel Real notario y escriuano del Reuerendissimo arçobispo de Ualencia: en la qual prouança son contestes, diciendo: que Pedro Real furrador vezino dela mis-

ma ciudad fue varon honrado y valiente y muy firme y constante en la fidelidad al rey: y que publicamente contradestia a los agermanados reprobando les sus hechos y obras: por donde los sindicos dela germania mandaron, que ninguno diese fuego ni lumbre ni prouision alguna a Pedro Real, por ser enemigo formado y declarado de la germania. Y acafo tenia el dicho Pedro Real vn hijo chiquito enfermo, para la salud del qual fue a comprar medecinas, y el boticario le respondió que no se las podia vender, que assi estaua mandado por los dela germania, por hauer se declarado enemigo dellos: y lo mesmo le respondió el carnicero, panadero y otros. Entonces Pedro Real aunque no hallaua remedio para la salud de su hijo, mas firme y constante se mostraua: improperando les por la ynica prouision y vieda. Y los agermanados se alborotaron y mouieron con armas contra la casa de Pedro Real so color que se dezia que tenia en su casa escondidos ciertos caualleros del apellido de Crespi, y aunque no los hallaron, el gouernador de la germania prendio a Pedro Real y le metio en la carcel, y los sindicos mandaron a la muger de aquel, que luego ella y sus hijos saliesen dela tierra, y no le permitieron llevarse dinero ni ropa alguna, y a la salida la reconocieron hasta los çapatos della y de tres hijos pequeños que se lleuaua: el vno de los quales fue el dicho Miguel Real. Quando el dicho Pedro Real en la carcel supo el mal tratamiento hecho a su muger y hijos, y el daño de su casa y hacienda, no por effo desmayo: antes mas en el heruia la innata fidelidad, de que fue bien acomparado al oro fino batido entre la yunque y el martillo. Passados algunos dias, Pedro Real salio dela carcel y acudio al exercito del

rey: y peleando valerosamente por su feruicio, fue herido de que murio el cuerpo pero no la fama. Y assi huuo muchos otros que bien y fielmente lo hizieron y firuieron. Demanera que la vniuersidad siendo como es representada por los regidores, cabildo y personas de valor, no fue ni es en culpa, ni los populares demandados en multitud la pueden obligar, a la culpa que ellos causaron y pagaron.

Xatiua ha sido y es muy alabada por su sitio y buen suelo natural, y por los edificios del castillo y ciudad, por la multitud delas fuentes, por las huertas y frutos, y por el buen gouierno de los regidores, y especialmente por los buenos hijos que ha producido: porque de Xatiua procedieron, Papa Calixto.iiij. antes nombrado Alfonso de Borja, del qual en la segunda parte hauemos tratado. Este instituyo que por toda la Christiandad a la tarde tañessen la campana para que los Christianos orassen por ellos contra los Turcos. Otrofi instituyo la fiesta de la Tranffiguracion del señor, a seys de Agosto con las mesmas gracias y perdones que otorgo papa Urbano en la fiesta de Corpore Christi. Y canonizo a sant Uicente Ferrer Valenciano, de que hauemos tratado en la primera parte.

Papa Alexandro antes nombrado Rodrigo de Borja, fue electo, a.xiiij.de Agosto, año de.M.cccc.lxxxij. y fallecio, a.xviiij.de Agosto, año de.M.D.iiij. Don Pedro de ferra cardenal de catania. Don Francisco de Borja cardenal de Cosença camarero y thesorero de papa Alexandro. Don Jayme de Casanoua Cardenal de sant Estevan en monte celio. Mossen Phelippe Joan camarero de papa Alexandro. Don Onorato Joan maestro del Principe de España, y Obispo de Osma. Don Fran-

cisco de Borja Obispo de Tiano. Y muchos otros Illustres varones en sciencias y armas y de juycios muy delicados.

Dela ciudad de Orihuela.

LA ciudad de Orihuela dista dela ciudad de Ualencia treynta leguas, y es el estremo del reyno: su termino es contornado dela mar, de Cartagena, Murcia, Yecla, Jumilla, Fauanilla, y el marquezado de Elche: y assi tiene doze leguas de longitud, y seys leguas de latitud: en las quales hay de huerta seys leguas de largo y vna de ancho por la ribera del famoso rio de Segura. Esta huerta es muy fructifera y de grandes cosechas de frutos, de donde se infiere que Orihuela diriuu de Auriolla, como si dixera, olla de oro: y porende los vulgares tienen por refran. Llueua o no llueua, que trigo cogen en Orihuela. El rio que nombramos segura tiene el apellido, porque su nascimiento es en la Sierra de Segura a quarenta leguas de Orihuela. La fundacion desta ciudad esta en la ribera del rio al pie de vn fuerte castillo, del qual es Alcayde don Guillem de Rocafull, es castillo de homenaje y de los importantes del reyno, y se guarda de dia y vela de noche. Junto al castillo hay vna boca de cueua toda sahutada, dela qual sale el viento tan caliente que no suffre el braço meter se en ella mientras se reza vn Credo. En las vertientes del monte del castillo fue la poblacion antigua, segun las aparencias de los edeficios: y despues ha sido mudada donde agora esta, en lo llano y a la larga, con tres arrauales, y con dos mil y cient casas de vezinos. Esta ciudad y las otras tierras hasta Alicante, estando ocupadas por los infieles, fueron

tomadas por el rey don Alonso de Castilla.x.hijo del rey don Fernando tercero, como lo hauemos tratado en este libro en su propio capitulo:y fueron posehidas por el por algun tiempo, hasta que se rebellaron los Agarenos por descuydo del que guardaua Murcia, segun parece desta possession con priuilegio otorgado por el dicho rey don Alonso, dado en Cordoua, a.xxv. de Agosto, año de.M.cc.lxv.con el qual comete y manda a Remon Uidal y Pedro Desperan deu alcaldes,que con Gaston ruyz cauallero, Sancho de Cascant adalid, Garcia garces, Miguel Garcia, y Pero Rosell jurados de Orihuela, que deuidan y departan las huertas y heredamientos entre los caualleros y adalides y hombres buenos segun la calidad y valor delas personas y merecimientos dellos, segun parece que a cuatro de Setiembre, año de.M.cc.lxxij. hizieron la particion y la mandaron registrar en vn libro que hasta agora esta conseruado en el archiuo de Orihuela. Despues el dicho rey don Alonso con priuilegio dado en Seron a. iij.de Febrero, año de. M.cc.lxxxxj.dio al rey de Aragon el reyno de Murcia con todas sus tierras: y mando a los de Orihuela por su carta dada en Seron enel mesmo dia, que prestassen los homenages al rey de Aragon:y assi a.xj de Mayo siguiente en la yglesia de fant Saluador los vezinos de Orihuela prestaron los homenages al rey de Aragon y Pero Royz de fant Sebrian alcayde le entrego el castillo. Este reyno de Murcia primeramente fue ganado por el rey de Castilla, que se le rendio. Y teniendo el gouierno dela tierra por el rey don Alonso Garcia, mouio guerra al rey de Granada,y dentro tres semanas recobro del rey de Castilla mas de trezientas villas y castillos:y especialmente todo

el reyno de Murcia. Entonces el rey don Alonso de Castilla hierno del rey don Jayme el gran conquistador, procuro con la reyna su muger que embiasse a don Beltran de Uila noua a su padre a pedirle focorro:y el magnanimo rey don Jayme olvidando se de los sinfaores que su hierno le hauia hecho en Xatiua, Enguera y otras tierras:entendio luego en hazerle focorro qual conuenia. Y assi le recobro Murcia que don Alonso Garcia por mala guarda y descuydo hauia perdido: y mas recobro veynte ocho castillos fuertes y muchas otras tierras del reyno de Murcia. Y desque huuo recobrado todo esto, lo entrego al mesmo don Alonso Garcia, diciendo le. Mira mejor en guardar y defender la tierra y otra vez no la perdays. Y escriuio a su hierno dando le auiso de la victoria,y que embiasse gente para mejor guardar la tierra. Otrofi focorrio el rey don Jayme al Infante don Manuel de Castilla,y le recobro Uillena, Elda y Petrer, que los Agarenos a la fazon le hauian tomado. En esta jornada firuieron muy bien al nunca vencido rey don Jayme. La ciudad de Teruel, con mil cargas de trigo, dos mil cargas de ceuada, veynte mil carneros, y dos mil vacas. Don Ramon de Moncada, y don Ramon de Cardona, con dos mil caualleros Catalanes. Don Guillem de Rocafull de Montpellier y deudo dela Reyna doña Maria. Bernardo Uilanova cauallero Catalan. Don Remon de Rocamora hijo del señor de Rocamaura en Francia descendiente dela casa real de Francia. Estos fueron muy señalados varones y al rey muy acceptos. Y tambien huuo muchos otros buenos caualleros y soldados Catalanes, segun de muchos dellos enla segunda parte hauemos tratado. De manera que bien tenemos enten-

dido que el triumpho desta conquista se deue y es del siempre vencedor Rey don Jayme de Aragon: porque, el rey don alonso de Castilla fu hierno, Murcia y su tierra se le rindio, y no arrojó lança ni tiro espada para ganarla. Pero este victorioso rey, a los apercebidos y fortificados acometio y vencio, y lo que ya estaua perdido a su costa recobro, y reintrego a su hierno como hauemos dicho. Tambien hallamos que Orihuela y otras tierras, despues han venido con todo efecto en manos poder y dominio del rey de Aragon, por virtud de vna sentencia pronunciada en el lugar de Torrellas que esta entre agreda y Taraçona, a. viij. de Agosto, año de M.ccc.iiij. por don Dionys rey de Portugal, y por el infante de Castilla don Joan hijo de don Alonso rey de Castilla, y don Ximeno Obispo de çaragoça, arbitros electos por partes de los reyes don Jayme de Aragon y don Hernando de Castilla, rescibida por pedro Martinez escriuano del rey de Aragon, proueyendo en ella, que Cartagena Orihuela, Guardamar, Elig con su puerto de mar y sus tierras, Elda, Nouelda y Alicante con sus terminos sean apropiados al rey de Aragon. E que Murcia, Molina, Montagudo, Lorca, Alhama con sus terminos, y otros lugares fuesen apropiados al rey de Castilla. Despues con otra sentencia dada en Ariza, a. xxvj. de Febrero, año de M.ccc.v fue confirmada la primera sentencia y fue hecha particion de las tierras. E porque Orihuela es la principal tierra de aquella comarca, el rey puso vn gouernador en ella, dando le titulo de portantuezes de general gouernador de Orihuela, hasta el mojon de Sexona. Otro si puso bayle con titulo de bayle general de Orihuela y su tierra, que fueron annexadas al reyno de Ualencia, y como a parte del

reyno, el visorrey de Ualencia conofce de las causas dellos. En Orihuela y su tierra siempre se ha guardado la lengua Catalana: porque en tiempo dela conquista se poblo la tierra mas de Catalanes que de otras nasciones, de los quales heredaron la lengua, coraçon, manos y obras segun se deprehende por el priuilegio que se sigue.

En nombre de Dios sepan todos que nos don Pedro por la gracia de Dios rey de Aragon. ec. Siempre que se nos offrece a la memoria el importante y singular seruicio que por vosotros nuestros fieles vassallos y buenos hombres de la villa de Orihuela se nos hizo, en el tiempo que mas ardia la guerra entre nos y el rey don Pedro de Castilla, que mostrastes vuestra fidelidad, y quanto en ella y en el esfuerço de animo hos auentajays nos inclinamos por esta razon y otras muchas a hazeros toda merced: de tal fuerte, que parezca que correspondemos a vuestros hechos memorables con alguna liberalidad. Por lo qual y porque tenemos respeto a que durante la dicha guerra, animosamente hezistes resistencia al dicho rey y a su exercito, en el qual tenia dos mil hombres de cauallo y mucha infanteria: y que siempre les hezistes daño en la frontera de Murcia: y demas desto tiniendo hos cercados y plantada bateria nunca vuestro animo mostro flaqueza, antes con grandissimo esfuerço hos deffendistes y mostrastes mayor valor: y nunca cerrastes las puertas dela villa, falliendo por ellas muchas vezes a pelear con los enemigos: en que se seguia perdida de muchos de ambas partes, pudiendo remediaros con daros a partido al rey que hos offrescia muchas cosas que hos pudieran inclinar a summeteros a el si por vuestro valor no lo aborrescierades con tanta firmeza, como si fuera vna intolle-

nable ponçoña. De donde nascio que comouido en mayor furor y malicia por esta razon el dicho rey hos apreto mas el cerco, dando hos mas rezió combate por todas partes, por forçaros a que hos rindieffedes, pues sabia que estauades sin esperança de focorro, y que faltando hos las vituallas hauia des de perescer de hambre, y que estauades ya sin cauallos con que foliades pelear, y que tenia por cierto que nosotros ni los nuestros hos podiamos focorrer: y no embargante todo esto, jamas enflaqueficio vuestro esfuerço, antes haziendo de la nescidad virtud, hauiendo llegado a tal estremo que hos mantenia des de carnes de gatos, perros, ratones: y otros fuzios animales: y lo que es mas de marauillarse por fer cosa contra toda humanidad, llegastes a comer carne humana de vuestros enemigos: hos deffendistes tan valerosamente, que jamas podistes fer vencidos de vuestros contrarios, permanesciendo superiores vuestras espadas: y por llegar a lo vltimo que se puede encarefcer, fue tanta vuestra fidelidad, que hauiendo hos escripto tres vezes que hos entregassedes al rey de Castilla, pues no hos podiamos focorrer, que por ello no dexariamos de teneros por muy buenos y fieles vassallos: jamas lo quefistes fazer, perseuerando en nuestro seruicio hasta en fin dela vida: porquanto durante el cerco doze años rescebistes innumerables daños por haueros talado los campos, huertas y arboles, y arrohinado todo el termino y haueros muerto los mas de vosotros, que de seys o siete mil que erades parte murieron peleando, y otros en poder del mesmo rey presos, con asperos y nefandos linages de muerte les acabó: demanera que a penas quedaron seys cientos: y aunque no fue menor el daño que les hezistes, en fin huuo de venir en

poder dellos la villa y los que quedastes en ella. Porende tenemos por justo y aun justissimo, que de mas de las mercedes que despues de haueros cobrado, hos tenemos hechas, hos gualardonemos, pues lo haueys sabido merefcer: y no es justo que se oluiden los que se han señalado en hechos dignos de loor: y es cosa deuida, que inciten a virtud los premios que se dan a los que son virtuosos. Por tanto, de nuestra gracia y cierta sciencia. ec. Fue la merced contenida en este priuilegio, que el rey les hizo francos y libres a los de Orihuela, y su tierra para siempre del tributo del monedage, o morabatin. Fue dado este priuilegio en Barcelona a. xvij. de Julio año. M. ccc. lxxx. De la mesma fidelidad vsaron los caualleros y ciudadanos de Orihuela en los años. M. D. xxj. y. xxij. contra los de la Germania, segun lo trataremos en la quarta parte. Pues en actos de valentia siempre han sido muy señalados, y especialmente a dos de Nouiembre, año de. M. D. xliij. que. lxxx. caualleros y ciudadanos cabe Guardamar, acometieron, y rompieron seyscientos Turcos, y mataron mas de ochenta dellos, y los corrieron hasta meterlos en las onze galeras de Sale Arraez. En esta jornada los de Orihuela ganaron mucha honra, y entre otros el valiente cauallero don Jayme de Rocamora, que confiado de su animo, entro en medio de los enemigos, y vendiendo primero muy cara su vida, le mataron.

De las yglesias.

La yglesia principal de la ciudad, es fo titulo dela Transfiguracion del señor en el monte Tabor. En esta yglesia hay rexas en la capilla mayor, y en el choro hechas de hierro, doradas muy hermosas, que son

las mejores del reyno: y vna torre por campanario. Esta yglesia fue leuantada en collegial, por papa Benedicto. xiiij. con bulla apostolica, dada en Tortosa, a. xiiij. de Abril, y de su pontificado año. xix. E instituyo en ella vn Racionero, vn Theforero, vn Chantre, diez Canonigos, quatro Ebdomedarios, vn Diacono, y vn Subdiacono. Despues papa Julio con bulla apostolica, dada en sant Pedro de Roma a. xiiij. de Mayo, año. M. D. xiiij. y de su pontificado año. vij. por mas ennoblecer la ciudad de Orihuela, le dio titulo de yglesia Cathedral, con mesa episcopal, y Cabildo y otras preeminencias conuenientes a yglesia Cathedral. En esta yglesia residen, ordinariamente de dignidades, y beneficiados. xlv. sacerdotes que offician muy bien en ella. Y en la Sacristia tienen muy ricos ornamentos de brocados y sedas, y muchas piezas y vasos de plata ricas y hermosas: y vna cabeça de sancta Seuera virgen: y otras muchas reliquias de sanctos. En esta tierra para la fabrica y ornamentos de las parrochias tienen el tercio del diezmo de los frutos con priuilegio dado en çaragoça a. xxiiij. de Setiembre año. M. ccc. lxiiij. del qual tercio rescibe esta yglesia hasta mil ducados de renta ordinaria. A causa dela mesa Episcopal desta ciudad ha hauido muchas passiones pleytos y quistiones: muertes y derramamientos de sangre entre Murcia y Orihuela: y para sossegar y quitar tan grande discordia: el catholico rey don Phillippe (motu proprio) con carta dada en Montsson a. xxiiij. de Deziembre año. M. D. lxiiij. cometio y mando al Reuerendo mossen Francisco Joan Roca, Dean de Candia, y Arcidiano de Algezira, que rescibiesse informacion de los lugares y pueblos que ay en el reyno de Ualencia, que son del obispado de Carthagená,

y de que calidad son, y que tanta renta podria tener la yglesia de Orihuela, si se hiziesse cathedral, y que dignidades ay en ella, y que dignidades seran necessarias para yglesia cathedral. El dicho commissario, acompañado de mossen Miguel Joan Saydia alguazil real, y Joan Claret notario, el primero de Henero año. M. D. lxiiij. partio de Ualencia para executar su real commissión. Y llegado que fue en Orihuela, y sus tierras, hallo por verdadera informacion que en esta comarca ay estos pueblos. Orihuela. Callosa. Catral. Almoradi. La Daya. Rojals. Benejuffer. Guardamar. Rodoua. Cox. La granja. Albatera. Alacant. Muchamel: san Joan. Raualet. Benimagrell. Cotella. Agost. Bufot. Montfort. Elig Cliuillent. Elda. Nouelda: las casaf de Costá. Asp. Monnouer. Petrer. la Mola. Salines. Capdete. Ayora. E que en Orihuela y su tierra hay mucha gente noble y rica y muchos caualleros, y que si se haze mesa episcopal terna de renta mas de feys mil ducados. Por donde se confia de su Magestad, que pues Orihuela es noble ciudad y lo merefca, que la mandara decorar de cathedra episcopal segun antes le fue prometido. Mas hay vna yglesia parrochial so titulo de sancta Justa y sancta Rufina, toda labrada de nueuo, con vna luzida torre con la campana mayor que sirue de relox. En esta yglesia en cada vn año, a. xvij. de Julio celebran la fiesta de las sanctas cuyo es el templo, en memoria de la presa de Orihuela que hizo el venturoso rey don Jayme de poder de los Agarenos: aqui residen siete clerigos y el vno es theologo: tienen buen complimiento de ornamentos y vasos y piezas de plata. Tambien tienen feys cientos ducados de renta para la fabrica y ornamentos de la yglesia, segun

antes diximos. Mas otra yglesia parroquial fo titulo de Sanctiago apostol. donde residen seys clerigos donde tienen buen cumplimiento de ornamentos: y agora se labra la capilla mayor de piedra, que por su hechura es hauida por la mas hermosa y mejor del reyno: en la fabrica de la qual se gastan mas de quinze mil ducados. Tambien ay vna sacristia ochauada, y con tantas lauores y perfecciones hecha que ninguna del reyno yguala con ella. Mas vn monasterio de nuestra señora de la Merced con conuento que residen en el. xvij. frayles, y el vno es theologo. Esta yglesia fue fundada en el arraua de sant Joan, y por causa de las guerras del Rey don Pedro de Castilla, fue arruynada, y los frayles la mudaron dentro de la ciudad donde agora esta. Mas en el arraua que nombran de Joan Maça, ay vn monasterio dela sanctissima Trinidad, que fue fundado a treynta de Nouiembre año. M.D.lviij. por fray Benito Ramon de la misma orden, y primer Ministro deste conuento, enel qual de presente residen ocho frayles. Mas en otro arraua, ay vn monasterio con conuento de frayles de la orden de sant Augustin, del qual monasterio el arraua toma el apellido. Este monasterio fue fundado por fray Francisco Figuera del monasterio de sant Augustin de Alcoy, casi por los años de. M.cccc.xl. segun se que deprehende por escripturas muy autenticas de donaciones de ciertos bienes hechas al monasterio. Residen aqui. xv. frayles, y los dos son theologos: es buena casa, y bien ornada la yglesia. Mas en el arraua de sant Joan ay vn monasterio, fo titulo de sant Joan Baptista con conuento de monjas del habito, y regla de sancta Clara. Las primeras fundadoras vinieron dia de sant Lorenço, año. M.cccc.xciii. del monasterio de sancta

Clara de la ciudad de Murcia, que fueron, Sor Ynes Marin Priora, y otras quatro monjas. Y agora residen. xv. monjas pobres, pero muy virtuosas, y de vida exemplar.

Otrofi enel mesmo arraua hay otro monasterio fo titulo de nuestra señora del Socorro, con frayles del habito y orden de sancto Domingo. Este monasterio y collegio mando fundar y labrar el reuerendissimo don Fernando de Loazes arçobispo de Tarragona, doctor fundatissimo y del consejo del sancto officio dela Inquision, y del catholico rey don Phelippe, y natural dela misma ciudad. Este collegio es para que los estudiantes aprendan sciencia diuina, por lo qual mucho le deue la ciudad por fer hijo della y tan bueno, y por fundar en ella vn templo y conuento y collegio tan sumptuoso: con gasto de obras de mas de ochenta mil ducados, y con renta ordinaria de mas de cinco mil ducados. Y manda el fundador que se lean en el, artes liberales, metaphisica, theologia, y los dos testamentos: y que haya enel. xxxvj. collegiales, y que dure la collegiatura a cada vno siete años, y que los collegiales sean frayles y electos de los conuentos siguientes. De Orihuela y sus huertas seys. De Ualencia quatro. De Xatua dos. De Luchent dos. De sant Onoffre vno. De çaragoça. iij. De Lerida. ij. De Tarragona. j. De Barcelona. iij. De Girona. j. De Perpiñan. j. de Pamplona. j. De Mallorca vno. De Fontinent. j. De Lombay. j. De sant Matheu. j. de Tortosa. j. de puigcerda. j. de Calatayud. j. de Huesca. j. y de Alcañiz. j. Estos collegiales se han de elegir desta manera. Que en caso de vacacion de collegiatura de algun conuento se ha de elegir algun frayle de aquel, y fino le huviere conueniente en aquel, han le de

elegir de los otros conuentos del mismo reyno, segun se contiene en vn aucto recebido por Francisco Calaf notario de Lerida, a.xiiij.de Setiembre, año de. M.D. xxxvij.tambien en otro auto recebido por Miguel Martin notario de Tortosa a. iij.de Deziembre, año. M.D.lv. Este fundador del collegio procede dela casade Nuo, linage de hidalgos de solar conofcido, de Ual de Loazes, en el obispado de Lugo. Este apellido de Nuo se ha de pronunciar con vna sola syllaba:y el primero que vino a Orihuela dexo el apellido, mas no las armas y tomo el apellido de Loazes de donde vino:del qual procedio el arçobispo:la vida del qual ha sido siempre virtuosa:porque endereço su ingenio a las sagradas letras de theologia, y de los derechos canonico y ceuil, en todas las quales facultades ha sido consumado doctor y ha escripto muchos y muy vtiles libros y fue por su prudencia y sciencia llamado al officio de Inquisidor de Barcelona, enel qual permanescio veynte y dos años y despues obispo Delna,y de alli passo al Obispado de Lerida,y despues Obispo de Tortosa,y agora Arçobispo de tarragona Las insignias y armas de este perlado segun estan enel edificio del dicho collegio, son vn escudo medio partido, y en la parte derecha hay vn lazo o ñudo hecho de vna foga, y enla parte izquierda vna luna creciente como del seteno dia, con quatro estrellas por la parte de fuera dela luna,y tres estrellas a la parte de la corua dela luna. Otrofi enel arrual vermejo camino de Murcia hay vn monasterio so titulo de sancta Anna y de sant Francisco, con conuento de frayles de la orden de sant Francisco en obseruancia. Esta casa fue antiguamente hermitorio dedicado a sant Anna:despues los deuotos

della labraron y acrescentaron la casa y la dieron a frayles, enla qual agora residen. xx.frayles, en que hay dos theologos predicadores. En esta yglesia fue sepultado fray Matheo, natural dela villa de sant Matheo, que fue muy venerable persona y de muy profunda sanctimonia. Y assi afirman los padres del conuento,y muchos legos dela tierra, que en la vida y muerte de aquel, por interfeccion fuya hizo Dios muchas mercedes a los que le inuocaron.

Otro si ay vna yglesia so titulo de nuestra señora de Montferrate:y otra yglesia so titulo de nuestra señora de Loritho. Ay mas vna casa que la nombran la casa de las buenas mugeres, en la qual son recibidas todas las pobres y honradas mugeres que alli acorren:y con caridades son socorridas y mantenidas. Mas otra yglesia so titulo de sant Pablo, que en la fundacion es muy antigua, empero ha sido nueuamente reparada. Otro si en la cuesta del castillo ay vna yglesia so titulo de sant Miguel, en la cual residen en claufura nueue mugeres beatas pobres y de mucho exemplo por su honesta y recogida vida. Y en la huerta ay vn hermitorio, so titulo de sant Sebastian, y sant Roche. Mas ay otro hermitorio so titulo de sant Christoual en la montaña camino de Murcia. Otro si en el campo de Orihuela, a media legua de la mar, cabe el rio que nombran de sant Clemente,ay vn monesterio su titulo de sant Gines. Este monasterio por los affaltos, rebatos,y daños que los coffarios de la mar le hazian, ha sido defabitado por muchos años hasta agora que de nueuo fray Francisco Torres, con ocho frayles de la orden de nuestra señora de la Merced, han acceptado la casa, la qual con caridades de deuotos,y fauores de la ciudad rehedifican y fortalecen. Es casa de contem-

placion y amparo muy oportuno del campo: y avn para recreacion, porque tiene buena agua de fuente, frutas de arboles, caça del campo, y pesquera de la mar.

La ciudad de Orihuela es fuerte por causa del castillo y por el sitio de la tierra y por el rio, acequias, y huertas que pueden hechar las aguas por los campos, y hazer muchos pantanos, y romper los caminos y puentes, y por ser tierra muy prouehida de todos mantenimientos de su propio termino, y tener los molinos apegados a la ciudad, que no les pueden impedir ni quitar el agua con que muelen. Y lo que mas la enfortalesce es, que ay en ella mas de ciento y sessenta caualleros y muchos ciudadanos muy honrados, sin otra gente valerosa, y a la guerra vezados, como ya antes lo hauemos dicho. En esta ciudad, como antes diximos, ay muchos caualleros de linages antiguos y de illustres fangres, del tiempo de la conquista, y de muy mas a tras, segun en la segunda parte en sus propios capitulos lo hauemos tratado: y de ciudadanos honrados y ricos, como son los de los apellidos de Manreza, Muñoz, Morrelles, Uilafranca, Perez, Carbonell Perez de Teruel, Garcia: y estos son de conquista. Ay mas .xv. doctores en leyes. .iiii. doctores en medicina: muchos notarios, apotecarios, cirurgianos, y de todas artes mecanicas, y officios manuales. Y por ser ella tan populosa y noble, el Rey don Alfonso, con priuilegio dado en Gaeta a .xj. de Setiembre, año .M.D. xxxvij. de su mera voluntad, motiuando que la villa de Orihuela siempre hauia sido muy fiel a los reyes sus señores naturales y que les hauian seruido: y por estar en suelo tan fructifero, por tiempo, hauia de subir en gran numero de vezinos, que porende la decoraua de titulo de ciudad, priuilegiando la

como a ciudad: y que pudieffe gozar de todas las gracias y prehemencias que las ciudades gozan. Y que le prometia de procurar con el summo pontifice Romano que la hizieffe yglesia catedral, con mesa episcopal y dignidades, y Cabildo. Y meritamente le compete el titulo de ciudad, y de mesa episcopal, pues della tan illustres varones han procedido, porque hallamos que fueron hijos naturales de Orihuela estos que se siguen. El Reuerendissimo Cardenal Dezprats, Legado a Latere del summo pontifice Romano en los reynos de España. El Reuerendissimo Obispo Rocamora, Castellán del castillo de Sanctangelo en Roma. El doctor Luys Gomez Auditor de Rota, y Obispo de Scarno en Roma, varon doctissimo, y muy señalado en derechos. El reuerendissimo Andres Ferriz obispo de Tarazona, este instauro el monasterio de sant Anna, y sant Francisco en Orihuela, y dio a la yglesia mayor vna cruz grande de plata, y otra cruz con vn pedaço del madero dela Uera cruz. El reuerendissimo don Jayme Cabrero obispo de Huesca y Jaca de Aragon, y confessor del Emperador don Carlos quinto. El reuerendissimo don Jayme Calatayud frayre Agustino Obispo de anillo. El reuerendissimo don Luys Soler obispo de Betlem. El reuerendissimo don Fernando de Loafes archobispo de quien poco antes hauemos tratado. Don pero perez dehan de Cartagena, y racionero de Orihuela, famoso doctor en derecho canonico. Otrosi hallamos valerosos varones en guerra: Pedro Masquefa capitán del Papa Alexandre: Andres Masquefa, capitán de infanteria: el qual despues de hauer seruido al emperador en muchas jornadas, murio peleando en Castelnouo del Peloponeso. Aloson Uiuas Maestro de campo del tercio de Napoles, de quien

hauemos tratado en capitulo de Carlos quinto, y despues murio en la reduccion de Constancia. Y muchos otros insignes varones que en sciencias, dignidades, y armas han florecido.

Junto a la ciudad, ay en el rio muchas açudas de piedra, y diez molinos harineros con .xlv. muelas: y dentro en la ciudad veynte hornos para cozer pan. Y el rio de Segura que ciñe por la mayor parte la ciudad, que todas estas cosas son mucha parte de la fuerça della. Este rio nombraron le los antiguos Estabero, segun rescita Floriando Campo. En esta ciudad y su termino ay estos pueblos. La ciudad. Callosa con su castillo. Catral. Almoradi. Y la fuerte villa de Guardamar que son quatro aldeas de la ciudad. Rodoua de don Luys Sanctangel. Cox con su castillo de mossen Joan Royz. La Granja de don Joan de Rocamora. Albatera de don Henrique de Rocafull. Benejuffer de mossen Francisco Martin. La Daya, y Rojas de mossen Luys Masquefa. Y en todos estos pueblos ay tres mil y quatrocientas casas de vezinos, y cogen se en estos terminos de trigo cinquenta mil cahizes: ceuada, doce mil cahizes: vino cient y cinquenta mil cantaros: seda, quarenta y cinco mil libras: lino veynte y cinco mil arrobas: cañamo, dezi-seys mil arrobas: barrilla, y fossa de las dos especies, dozientas y treynta mil arrobas: azeite, garuanços, y otros legumbres: arroz, adaça, panizo, algarroua, y otros muchos fructos: rayzes de oroçuz tanto que se cargan nauios por mar, y carros por tierra en mucha fumma. Y en el monte cogen grana, y esparto, miel, y cera, y muchos ganados. Y a la marina tienen las grandes salinas nombradas la Mata, donde se quaja mucha sal, y se cargan muchos nauios para otras partes. Mas ay otras salinas nombradas del

cabo de Ceruer, que son de las mas crecidas salidas de España: y por toda la ribera de mar ay muy buena pesquera, y de mucho pescado. En esta ciudad tiene su Magestad por su Governador. que es officio de Portantuezes de general gouernador, al Illustre don Joan de Moncayo, de la antigua familia de Moncayo de Aragon, y por su ordinario Aceffor, mossen Andres Martin cauallero, doctor en derechos. Esta gouernacion no obedesce al Governador de Ualencia, por gracia priuilegiada del rey don Pedro, segun que parece por el priuilegio dado en Barcelona a siete de Setiembre, año de mil trezientos y sessenta y seys. Y en el castillo tiene el rey por alcayde al Illustre cauallero don Guillem de Rocafull, y por su ausencia, por ser Uisorrey de Mallorca esta en su lugar por sot Alcayde vn principal cauallero deudo fuyo llamado don Pedro de Rocafull. Y tiene puesto su Magestad por Bayle general de la ciudad y de toda su tierra y comarca a Don Diego de Sanctangel. Y en este año de .M.D.lxij. regian la ciudad mossen Joan Monzi de Castañeda generoso Justicia en las causas de crimines: este Justicia tiene de salario mil, y seyscientos fueldos, y su Aceffor ochocientos fueldos por priuilegio del rey. Andres Manreza ciudadano Justicia en las causas ciuiles. Bartholome Monzi de Castañeda. Jayme Royz generosos. Joan Garcia Jaualoyas. Martin Alcarraz. Belenguer Manreza Jurados. Francisco Urumbella generoso Almotacen. Micer Joan Garcia doctor en derechos Abogado de la ciudad. Onoffre Trullols notario Sindico. Joan Loazes notario Escriuano de Cabildo. Los Jurados se firuen con seys vergueros que lleuan varas y maça de plata, cinco trompetas y quatro menestriales, con banderuelas de

fedas de colorado, y amarillo, con cordones, y veneros de seda, y vn Griphalte brochado de oro, con vn mote que dize. Herodij domus Dux eorum est. Y en todo lo de mas que conuiene a la policia dela ciudad y buen gouierno della: tiene mucho miramiento, y a vn que los propios de la ciudad no sean mas de quatro mil ducados de renta ordinaria, son tan bien administrados que con ellos bastan a pagar los salarios y cargos ordinarios, y lo demas que se offrece al bien dela republica.

De la ciudad de Alicante.

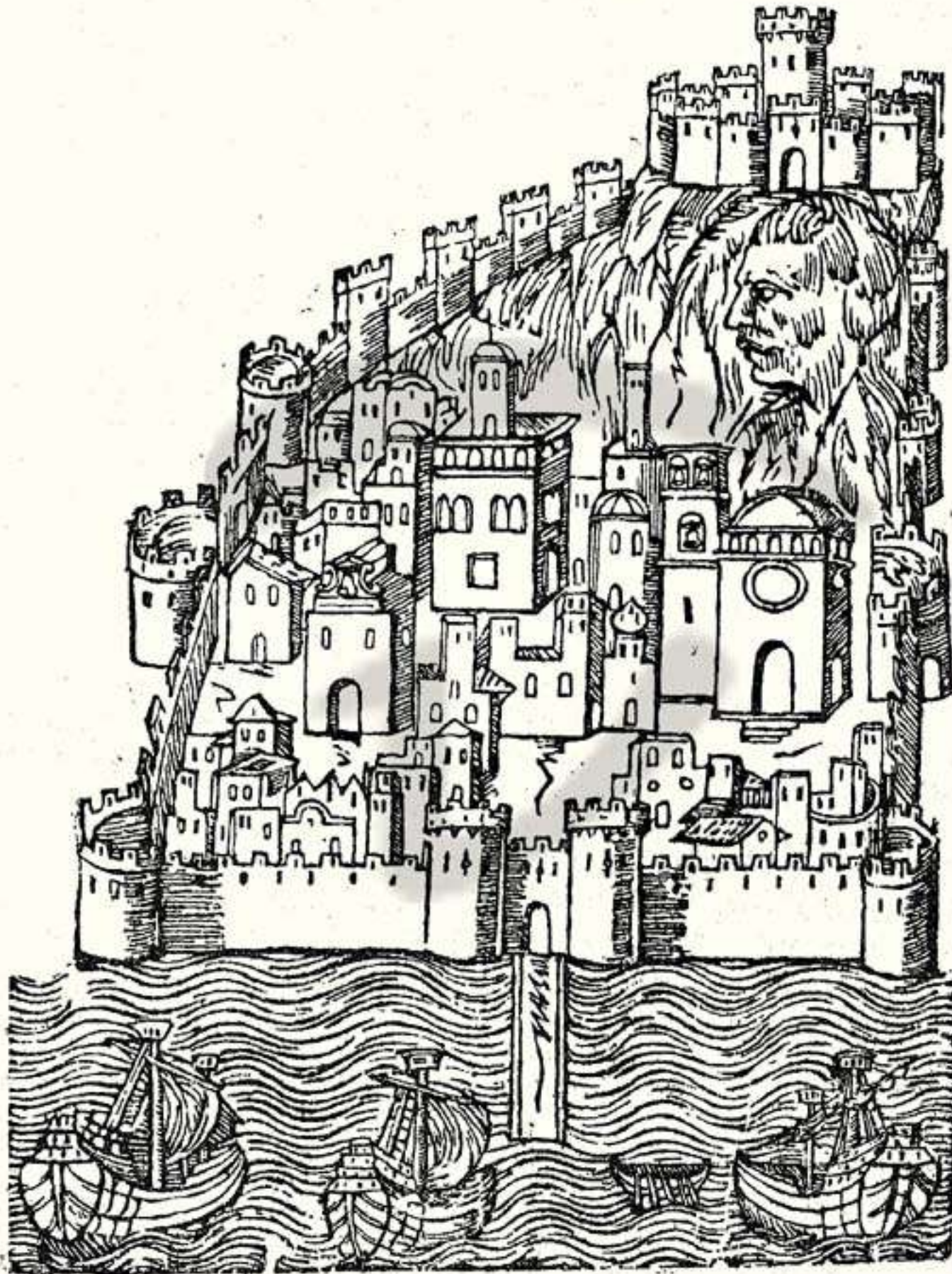
LA ciudad de Alicante, dista de la ciudad de Ualencia. xxij. leguas por costa de la mar al Lebeche: algunos escriptores antiguos afirmaron que esta ciudad fue nombrada Ylicen, y otros dixeron que despues los agarenos la nombraron Alicantara, porque vn varon nombrado Ali, caso con vna muger señora del castillo, que se llamaua Cantara, de donde resulto el nombre de Alicantara. Tambien escriue Uallerio en el libro de hystoria escolastica y hechos de España, que en la batalla que murieron los siete infantes de Lara, huuo vn rey infiel llamado Alicante. Lo que mas cierto tenemos es, que quando el venturoso rey don Jayme gano la tierra, su proprio apellido era Alicante: y este nombre tiene hasta oy. De la presa deste castillo escriue Ramon Montaner, que el rey don Jayme gano este castillo por fuerça de armas, y que al entrar del castillo, el primero fue Belenguer de Puigmolto cauallero Cathalan: y que el Alcayde del castillo, fue muerto teniendo las llaues en la

mano, y el tercero hombre que entro en el castillo fue el mesmo rey, y hizo alcayde del castillo al dicho Berenguer: el qual trahia por armas vn escudo con quatro carneros, y a vn de su descendencia, y con el apellido y armas ay varones en Alicante. Este castillo es muy importante en este reyno, y porende el rey siempre lo encomienda a personas de mucha confianza y fidelidad: y agora es alcayde del el Illustre don Joan de Coloma, cauallero de prudencia y mucho valor, el qual quando es ausente, tiene por sot alcayde en el castillo a mossen Pedro de Torres cauallero, que ha prouado muy bien siruiendo al rey veynte años en guerras en Ytalia, y Alemaña. Desde el castillo con su artilleria pueden deffender la ciudad, y el muelle, y los nauios que surgen en el puerto, porque esta en su mano meter a fondo qualquier galera o nauio de enemigos. En las vertientes del monte junto al castillo, fue antiguamente fundada la poblacion, y despues fue ampliada por su crescencia junto a la mar en lo llano con calles hermosas, y casas espaciosas y heminentes, con tres placas, y caños de aguas trahidas de fuentes, y la han cercado de fuerte y gruesso muro, con muchos torreones y deffensas, y esta muy prouehida de gruessa artilleria de bronce, y moniciones y artilleros para ella con tanto orden y apercebimiento que para qualquier affalto de los enemigos, tienen la deffensa en sus manos.

Para mostrar el assiento y forma de la ciudad y castillo de Alicante, y lo que han dicho algunos que este castillo fue fundado sobre vna cabeça de hombre: por soltar esta duda, se les da a saber, que vna torre principal del castillo esta assentada sobre vna peña, y en aquella: naturaleza ha figurado vna cabeça de hombre muy al propio

y natural, con la frente, ojos, maxillas, nariz, boca, y pechos, con trecho de alto a baxo de mas de quarenta palmos:y para

hauer se de bien mirar se ha de tomar por soslayo de la parte dela mar segun el retrato siguiente.



Aunque en este reyno hay mas de trezientos castillos y casaf fuertes y todos fon encomendados por el rey o señores a

los alcaydes segun leyes de España:no hallamos castillo que tenga tantas calidades como el castillo de Alicante:porque otros

tienen enemigos en la tierra, pero este, en la tierra y en la mar tiene los enemigos, y especialmente en la era que corremos: que en la tierra hay paz, y en la mar continua guerra: y por ende donde mas peligro corre mas honor se merece. Pues si le cotejamos con los otros castillos hallamos que todos se rindieron de su voluntad o por miedo al rey don Jayme: y este solo se defendió, y para ganarle, el rey con la espada peleando en el entro como antes diximos. Y pues mas se defendió mas gloria le daremos. Quanto mas que el alcayde defendiendo su castillo fue muerto teniendo la espada en la una mano y las llaves en la otra. Con mucha razon pues al alcayde deste castillo conviene advertir las leyes que qualquiera alcayde deve guardar segun fueros de Aragon, constituciones de Cataluña, y fueros de Valencia, y leyes de Castilla, contenidas en la segunda partida de las siete partidas, de todo lo qual hauemos hecho vn breue sumario en la forma que se sigue.

Castillo que el rey da por heredamiento, el que le toma, deve le tener bien labrado, y bastescido de hombres, armas, y de todas otras cosas, de guisa que por culpa del no se pierda, ni por ello venga daño al rey ni al reyno: ni lo deve enagenar en vida ni en muerte a hombre extraño, ni a otro de quien pudiesse venir daño al reyno. Y si lo quisiesse hazer, deve primero hazerlo saber al rey: porque siempre el Rey se ha de guardar y servir en todo. Y el que le enagenasse a sabiendas a quien fiziesse daño o guerra al rey o al reyno, haria traycion conocida, por la qual deve perder todos sus bienes, y desterrado para siempre, y el castillo aplicado al rey como de primero.

Alcayde a quien el rey da castillo en

tenencia, deve le tener bastescido de hombres armas, y otras cosas: de manera que por su culpa no se pierda y lo pueda dar y restituir al rey quando se lo pidiere, otramete haria traycion conocida: y deve hauer por ello tal pena como si mataste a su señor.

Alcayde que rescibe castillo del rey ale de rescibir por mano de portero del Rey y conocido por su nombre y por la tierra de donde es natural, y que haga la entrega del castillo delante testigos.

Alcayde que ha de entregar castillo a otro por mandado del rey y por su tardanza del que le ha de rescibir, corre peligro y el castillo se pierde incurren en traycion el que le perdio y el que se tardó; bien que mayor es la culpa del que le perdio, porque no le haia de defamparar ni tener menos bastescido de lo que era obligado perpetuando se su tenencia.

Castillo que el rey da por heredad en que se han de acoger y de apoderar en tiempos señalados por reconocimiento de señorío. Este apoderamiento llaman potestad, y ha de ser hecho desta guisa. Que el que tuviere castillo en potestad, deve sacar del toda su compañía, y rescibir en el los hombres del rey, y poner la bandera real en la mas alta torre del castillo: y los hombres del rey deuen estar en el castillo y comer y beuer de lo que hallaren en el: y fino huviere que comer y beuer, a lo de pagar el señor del castillo: otramete el que castillo tiene en potestad y no lo haze así, cahe en traycion, porque desereda a su señor que heredo a el, alçando se con lo que pertenece a su señorío: y al tal el rey si le puede prender le puede matar o deseredar del castillo: empero antes que el rey proceda en ello ha de hazerle llamar con carta o mensagero de su corte y con

acuerdo de los de su consejo que venga a fazer enmienda: y si viniere deue se lo demandar por su corte, y sino quisiese venir deue lo fazer reptar por .jx. dias de tres en tres dias, y sino viniere, deue le declarar y dar la pena sobre dicha: y si viniere en el plazo y pidiere merced en que se pueda aconsejar para fazerle enmienda, deue se la dar de treynta dias tomando del fiadores o homenaje.

Alcayde deue ser de buen linage de padre y de madre, leal, esforçado, y que no tenga miedo de los peligros, fabio, y tenga complimiento de hombres, y viandas, y armas: no sea escasso, no sea pobre, deue ser curoso de guardar el castillo, y no se deue partir del en el tiempo del peligro y si le cercassen o combatiessen deue lo amparar fasta la muerte. Y por tormentar, ferir o matar la muger o los hijos, o otros hombres que mucho amasse, ni por ser el preso, ni atormentado, o herido de muerte, o amenazado, ni por otra razon de mal o de bien que le fiziesen o prometiesen, no deue dar el castillo ni mandar que le diesse, porque caheria en pena de traycion.

Alcayde en tiempo que corre peligro no salga del castillo: y quando no hay peligro y fale, dexé otro en su lugar por alcayde que sea hidalgo derechamente de padre y de madre, y que no haya hecho traycion ni aleue, ni venga de linage que lo haya hecho, y deue le dar las llaues del castillo y hazer que le hagan homenaje los de dentro para guardar el castillo: y deue le mandar que si el muriesse o fuesse preso, que entregara el castillo al rey o señor cuyo es: y por todas estas cosas deue tomar homenaje del que las haga y guarde so pena de traycion. Y si acaesciere que este fota alcayde viesse prender o ferir al alcayde no deue dar el castillo a los ene-

migos aunque se lo mandasse, porque seria traydor que venderia castillo de su señor. E si los dos alcaydes, o el vno dellos acordassen rendir el castillo: los otros hombres que estan dentro no lo han de hazer ni consentir, porque ellos caherian en pena de traycion.

Alcayde que estando en el castillo muere o pierde la palabra sin dexar otro de su mano, ha de succeder en el cargo de alcayde su mas propinco pariente que se hallare en el castillo si fuere de hedad: y sino deuen fazer alcayde a vno de los mejores del castillo, mirando que sea leal y seruidor del señor del castillo, y ha de cumplir todo lo que tiene a cargo el Alcayde como hauemos dicho so pena de traycion.

Alcayde que haya sido de algun castillo, y despues no siendo lo, procurasse o consintiesse que el castillo que antes tuuo se perdiessé caheria en pena de traycion, porque el sabia las entradas y secretos del castillo.

Alcayde deue tener en el castillo caualleros, y escuderos, ballesteros y otros hombres de armas quantos entendiere que le conuiene tener, o segun la postura que tiene con el señor del castillo: y deue mirar que sean fijos dalgo, y que no haya hecho alguno dellos traycion ni aleue, ni vengan de linage de traydores, y a estos tales deue apoderar sobre los otros hombres que estuieren en el castillo porque le guarden. Y que sean hombres diestros y rezios y conosciados: y si supiere que haya alguno que haya hecho traycion o viniessé de deudos traydores no le consienta aturar en el castillo. Otro si las velas y sobre velas a que llaman Montarazes, y las rondas que andan de fuera al pie del castillo, y las atalayas que ponen de dia y las escuchas de noche: todos estos procure el al-

cayde que sean leales, faziendo les bien y no menguando les aquello que les deue dar: y los deue cambiar a menudo demanera que no esten todauia en vn lugar: y al que fallare que no haze bien lo que le encomendo, deue hazer justicia del, assi como de hombre que quiere hazer traycion. Los antiguos vñaron despertar las velas tres vezes, y si mas las hallauan durmiendo las despeñauan: porque si el alcayde por mala vela pierde el castillo cahe en pena de traycion.

Alcayde tenga el castillo bastecido de agua, pan, carne, pescado, sal, azeyte, legumbres, leña, carbon, y molino de viento o de mano: porque si por mengua destas cosas el castillo se perdieffe, caheria en pena de traycion, como quien tenia auer para guardar castillo de su señor y no le proueyo.

Alcayde tenga el castillo bien prouehido de tiros de artilleria, y de otras armas y maestros que las adoben, y guarde no se las hurten ni menoscaben, y al que lo acometiere castigue le exemplarmente: porque si por no tener o malmeter las armas el castillo se perdieffe caheria en pena de traycion.

Alcayde deffienda el castillo, matando los enemigos, no dexando los acercar, ni acate a padre ni hijo, ni a señor que antes huuiere hauido, ni a otro hombre del mundo que fuere de los combatidores del castillo: y deue hauer gran esfuerço en no tener miedo y sofrir todotrabajo que le venga, en velar, en sed, en hambre, en frio y en calor: y no ha de temer tanto la muerte ni otro peligro que es passadero quanto la mala fama que para siempre quedaria en el y su linage. Y a de ser hombre de valor, y animo constante y insuperable: y si los enemigos arman ingenios

plantan bateria o entienden en minas secretas, no lo muestre en su rostro ni palabras, mas predique a los otros la confianza que tienen en Dios y en su esfuerço y que se deffenderan: y que mas vale (quando el caso lo truxesse) morir en la defença, dexando renombre famoso dellos y noble herencia a los suyos que biuir affrentados: y que el señor terna que agradecerles y obligacion de gratificar a los de su linage: y desta manera el mas timido soldado refaltara en valiente y sin miedo y esto haga el alcayde, pues mas a el que a todos toca deffender el castillo.

Alcayde que estuuiere cercado no dexé abrir la puerta del castillo, ni dexé salir a dar espolonada: porque si por esta salida el castillo se perdieffe caheria en pena de traycion. Y si algun soldado lo osasse hazer deue morir de la mas cruel muerte que le puedan dar, y perder la mitad de sus bienes: y aunque el castillo no se perdieffe, deue morir el atreuido, porque salio en tiempo peligroso: Y el alcayde no deue salir del castillo: porque aunque en el campo muriesse o le prendiesse, y despues el castillo se perdieffe caheria en pena de traycion: porque el castillo le dio el Rey o señor para guardar y no para salir del fin su mandado.

Alcayde tenga el castillo prouehido de cantos y piedras para tirar delo alto, por que no haya de desmoronar ni desparejar el edificio: porque si por esta causa el castillo se perdieffe caheria en pena de traycion.

Alcayde repare lo cahido del castillo, y a falta de otros ayude con sus manos: porque si por lo derribado el castillo se perdieffe caheria en pena de traycion.

Alcayde en tiempo de guerra deue acorrer con gentes, armas y manteni-

mientos al castillo porque no se pierda. Y si fuere alcayde de dos castillos o mas, ha de focorrer al castillo que entendiere que mas lo ha menester: y si todos los castillos estuieren en ygual peligro entonces deue acorrer a aquel de quien mayor daño podria venir si se perdieffe. Y si tanta gente tiene que pueda pelear con los enemigos lo ha de hazer: y fino deue trabajar como de dia o de noche entre en el castillo por guardar su lealtad y dar el castillo a su señor. Y si en este socorro fuesse muerto o preso, aunque el castillo despues se perdieffe no caheria en pena de traycion. Empero fino lo acorrieffe ni hizieffe su deuer, entonces perdiendo se el castillo caheria en pena de traycion como quien pierde castillo de su señor.

Si el rey demanda al alcayde el castillo con carta o mensaje que le embia, deue yr ante el rey sin tardança alguna, so pena de traycion, faluo por dos causas. La vna si el castillo esta en peligro de se perder. Y la otra, si el alcayde fuesse preso, o enfermo, o herido, demanera que no pudieffe venir. Y si el rey mandasse al alcayde que antes de venir entregasse el castillo, no lo deue hazer por guardarse del peligro de carta falsa, o mensagero fengido. Y assi venido ante el rey deue demandar portero a quien lo entregue, y en presencia de testigos con el portero vaya y entregue el castillo, con todo lo que el rey tiene en el: y el que no restituyesse el castillo al rey cometeria traycion, como aquel que se alça con castillo de su señor. Bien puede el alcayde differir de complir el primero mandamiento del rey, aunque le mande dar el castillo a su portero: y esto es en caso que se muestre peligro grande y venida de enemigos, o que a quien se ha de entregar es persona de menos fuerças y que tiene po-

cas compañías: entonces el alcayde deue lo consultar con el rey por su carta: y si el rey toda via lo manda, el alcayde le deue entregar que fuera es de culpa aunque se pierda el castillo.

Si alcayde tiene castillo que no le puede mantener por ser flaco y sin armas, y bastimentos y municiones, y el rey no le quiere prouer: por guardar se de caher en traycion deue emplazarle al rey, desta manera. Que deue en secreto tratarlo con el rey, y darle las causas justas que tiene: y si el rey no lo quiere prouer, otro dia ante alguno dela camara se lo diga: y si el rey no lo proueyere, otro dia ante los de su corte y testigos se lo diga y pida de merced, que le mande aceptar el castillo mostrando las razones porque no lo puede tener: y si el rey no le rescibiere, puede se lo emplazar luego, a nueue dias que lo mande tomar. Y si el alcayde no pudiere venir ante el rey por alguna justa causa puede embiar alguno que sea hidalgo derechamente que lo diga. Y si el rey toda via se detiene de rescibir el castillo: passado el plazo atercero dia, el alcayde deue llamar caualleros y hombres honrados, y labradores de los mejores que huuiere en el castillo; y finon de los otros que pudiere hauer de los lugares comarcanos, y deue les dezir todo lo que passa con su señor por razon de aquel castillo, y mostrar les lo que dexare de lo que dieron para guarda del que no hauia despendido. Otro si deue dexar algo de lo fuyo, y señaladamente deue dexar alomenos, can, gato, gallo, sedaço, artesa, olla, y algunas otras cosas de casa: para mostrar que lo tuuo siempre bastescido, y que todo se despendio en guarda del castillo, fino estas cosas que le quedaron: y deuen salir todos los del castillo, quedando postrero el alcayde,

el qual cerrara con llaue las puertas:y deue llevar la llaue al rey, si el camino es seguro:porque si hay peligro que se la tomassen por donde el castillo se perderia: deue ante los dichos testigos echar la llaue sobre el muro dentro en el castillo:y si huuiere villa cerca deue repicar las campanas y allegar a consejo y notificarles como dexa el castillo y porque razon:y fino huuiere villa cerca del castillo,deue lo hazer en tres lugares mas cercanos,porque el castillo desamparado no le pierda su señor:y desta manera el alcayde es inmune de culpa. Pero guarde el alcayde que no lo haga con aleuosia y engaño:porque el rey le acreciente su partido, o por verse en tiempo de guerra, o por alguna mala intencion, que si tal cosa se prouasse,o el castillo se perdieffe por su desamparamiento,o algun secreto sentimiento que el tenia y no lo notifico al rey, tambien caheria en traycion,aunque otro despues dello perdieffe, como si el mesmo le perdiera por la falsedad de que vsado hauria.

En esta ciudad hay muchas yglesias, y la principal es fundada so titulo de nuestra señora la madre de Dios: este templo muy hermoso y grande. En esta yglesia el Reuerendissimo Obispo de Carthagená tiene vn Uicario, con comission para juzgar en ciertos casos ecclesiasticos. Mas ay dos beneficios curados:estos tienen cargo de officiar en la yglesia y ministrar los sanctos sacramentos. Más ay.xviii.beneficios simples, y en los clerigos que residen ay quatro theologos. Aquí tienen vna hermosa y grande sacristia, con muchos ornamentos de brocados y sedas, y vasos y piezas de plata para el seruicio dela yglesia. Tambien ay vna pila de baptizar hecha de marmol, con tantos lauores delicados, que es hauida por la mejor y mas hermosa

pieça del reyno para el efecto que sirue. Otro si ay dentro de la ciudad vna yglesia, so titulo de sant Nicolas, que es templo muy hermoso, grande y bien labrado, y enel ay dos beneficios curados, como en sancta Maria diximos:y.xxiii.beneficios simples, y con rica sacristia de ornamentos para el seruicio de la yglesia. Estas dos yglesias son parrochias en esta ciudad, porque sancta Maria esta en la parte antigua de la ciudad, y sant Nicolas se ha fundado despues en la parte nueva de la ciudad:y entre las dos yglesias tienen ordenado, que la capilla de cantores sirua vna semana en la vna yglesia, y otra semana en la otra: y assi mesmo se haze en la predicacion. Tambien se reparten por meytad las dos yglesias lo que procede del tercio de los diezmos que les dio y confirmo para la fabrica y ornamentos dellas, el rey don Martin, con priuilegio dado en Barcelona a.xxij.de Abril, año.M.ccc.xcv. Y fuera de la ciudad ay en el monte vna yglesia antigua, so titulo de nuestra señora de los Angeles, en la qual residian frayles de la orden de sant Francisco en obseruancia:y estos padres se mudaron año.M.D.xiiij.en vna yglesia que començaron a hedificar en el arrual de la ciudad so inuocacion de nuestra señora de Gracia, que es muy grande y hermoso templo y conuento:en el qual residen.xxij. frayles, y en ellos ay cinco theologos predicadores que hazen mucho fructo en la yglesia de Dios. En la fabrica desta yglesia fue Dios el prouehedor dela materia, y entre otras cosas que a la apariencia se mostraron, fue vna: que començando el cimiento descubrieron cantera, dela qual han labrado su hedificio, y la cantera, y el hedificio todo se acabo en vn dia. Otro si en la huerta de Alicante ay vn monesterio so titulo de la sancta

Ueronica, con conuento de monjas del ha-
 bito y regla de sancta Clara. La fundacion
 deste monesterio fue desta manera: que a.
 xvij. de Março año. M. cccc. xcvij. Mofsen
 Pedro Mena sacerdote, Rector dela yglesia
 del lugar de sant Joan, de la huerta de Ali-
 cante, tenia en la yglesia, que hauia trahido
 de Roma, vn retrato o figura de la faz de
 Christo Jesu nuestro redemptor: a la qual
 los vulgares nombran Ueronica: y estaua
 impressa en vn delgado velo de seda: y con
 guarnicion por las orillas estendida, de
 manera que la pudiesen contemplar, res-
 pectando el figurado. Y por ser pieza muy
 acabada en perfeccion, y reuerenciada de
 todos: acahecio que los de la tierra, por
 falta de las aguas que del cielo cahian,
 votaron de hazer vna procession desde el
 lugar de sant Joan al monesterio de nues-
 tra señora de los Angeles: que antes dixi-
 mos: y el dicho rector puso la sancta figura
 en manos de fray Benito para que la lle-
 uasse en la procession: y el entendio en
 ordenar las gentes: caminando y orando
 todos con mucha deuocion, quando llega-
 ron en el lugar donde se fundo este mo-
 nesterio: dixo con multiplicadas bozes fray
 Benito, acorre y ayuda me, que la sancta
 Ueronica pesa tanto que mis braços no
 la pueden sostener: y luego acudieron cle-
 rigos y frayles, y legos, y arrodillados en
 el suelo, todos los circunstantes contem-
 plando vieron salir del ojo derecho de la
 figura vna lagryma gruesa: y aquella dif-
 currio y baxo hasta el medio de la mexilla,
 y assi se congelo, y quedo, y esta hasta
 agora lagryma congelada y figurada en
 aquel delgado velo. Entonces todos los de
 la procession fueron conmouidos a gran
 deuocion, y con muy firme esperança del
 remedio del cielo, proffiguieron hasta lle-
 gar a la yglesia de nuestra señora de los

Angeles: y predicando les el padre fray Be-
 nito teniendo la sancta figura en sus reue-
 rendas manos, fue visto por todos los au-
 ditores eleuado sobre el pulpito mas de
 veynte palmos en alto: y aparecieron en
 el ayre dos otras figuras como la que tenia
 en sus manos: y luego se condeno vn ñu-
 blado muy grande, y en medio del vna
 cruz que le diuidio en quatro partes: y
 aquella deuota agregacion de gentes, con
 derramamiento de muchas lagrymas, y
 gritos de misericordia recorrieron al re-
 demptor de la vida, el qual por su clemen-
 cia fue seruido darles abundantissimas
 aguas limpias y serenas: de manera que los
 fructos que por sequedad perefian, reuer-
 descieron y multiplicaron por todos los
 campos. Toda esta hystoria tienen las
 monjas continuada y inxerida en los offi-
 cios de la fiesta que celebran de aquella
 mysteriosa jornada. Entonces los regido-
 res, y cabildo de la ciudad leuataron altar
 al señor, y hedificaron yglesia y casa en el
 mesmo lugar donde la lagryma fue vista: y
 a siete de Febrero año. M. D. xvij. dieron
 esta casa a siete monjas venidas del mones-
 terio de sancta Clara de Candia, de las
 quales a vn biue for Delphina Odena: y re-
 siden en el monesterio. xxxij. monjas. A
 estas madres la ciudad da todos los man-
 tenimientos y vestuarios que han menes-
 ter ordinariamente: y sustentan de obras la
 yglesia casa y conuento. Delante del altar
 y por las paredes de la yglesia ay puestos
 y colgados muchos nauios, fierros de cap-
 tiuos, maromas gruesas, y tablillas o re-
 tratos de milagros, que el señor por sus
 sieruos ha permitido. En el pie del altar
 hasta oy no ay sepultura tomada. Las re-
 uerendas madres esperan algun deuoto
 que la pida, para se la dar, por que por tal
 don dellas tuuiesen memoria. En esta

ciudad tiene el rey por Bayle local a mossen Pedro Juan Martinez de Uera cauallero. Este tambien es lugartiniente de Bayle general. Y porque el gouernador reside lo mas del tiempo en Orihuela, tiene por furrogado en Alicante a mossen Nicolas Pascual. Y por la ciudad en este año.M.D.lxij.tienen el regimiento della, mossen Alonso Pascual Justia. Jayme Miguel Pascual, Miguel Joan Salort,y Hieronymo Uallebrera Caualleros, Jurados. Mossen Thomas Pascual cauallero doctor en derechos Abogado fiscal,y Aceffor de Bayle general, con Priuilegio dado en Madrid a. xiiij.de Mayo, año.M.D.xxxvj.mossen Miguel Angel Mahiques generoso Almota- cen. Mossen Pedro Pascual generoso, y Micer Baltasar Uidaña doctores en derechos, Abogados dela ciudad:mossen Guillem Joan Pascual generoso, señor de la escriuania de la Baylia general, con priuilegio dado en Ualencia a.xv.de Mayo, año.M.Dxxviiij. y Pedro Joan Artes escriuano de Cabildo:los quales me informaron, y comunicaron las escripturas del archiuo. En esta ciudad tienen buen apercebimiento para la guerra:porque tienen setenta de caballo, y la infanteria bien apercebida:y los tiros del artilleria pueftos a punto,y con moniciones necessarias encomendados a diestros artilleros. El pueblo desta ciudad consiste en que ay cien caualleros, de los quales hauemos tratado en la segunda parte en sus propios capitulos,y muchos ciudadanos honrados:medicos, mercaderes,y de todo genero de artistas y oficiales manuales. Y en la orden del gouierno de la ciudad es vn retrato al natural de la ciudad de Ualencia, porque los jurados se visten con ropas de magistrado, y se tratan como en ella,y las rentas que son hasta.vij.mil ducados

en cada vn año, las conuierten en cosas conuenientes al beneficio de la republica: y especialmente en la fortificacion dela tierra, en la qual de doze años a esta parte, han gastado en el muro que hizieron ala mar, y baluartes mas de cinquenta mil ducados, que esto a sido la de redempcion de la tierra. De esta fortificacion resultan dos commodidades a la ciudad: la vna, que es amparo y seguridad de las personas, y haziendas propias: y la otra acrecentamiento de casas para los moradores: en tanto que en el año de M.D.xix. hauia en la ciudad hasta seyscientas casas de vezinos. Y en este año M.D.lxij. hallamos que ay mas de mil y cient casas. Este acrecentamiento le viene por la mayor parte, por la contratacion dela mar, que por la fortificacion dela tierra, los mercaderes que tenian la contratacion en Carthagena han se mudado en esta ciudad porque las boticas de sus mercaderias estan muy seguras dentro el fuerte muro y los nauios en la mar: por los buenos asideros, estan seguros de tormenta: y aun de coffarios: porque con la artilleria de los baluartes, son ayudados y defendidos: por donde han assentado sus casas en esta ciudad muchos mercaderes Genoueses y Milaneses que tratan en grueso: Estos cargan cada vn año mas de doze mil sacos de lana que valen asta trezientos mil ducados: y trahen y descargan en tierra brocados, raxas, terciopelo y rasos: papel, azero, telillas de oro y seda y de todo genero de armas, y otras muchas mercaderias. Tambien se lleuan de la tierra en sus nauios seda, sofa, barrella, esparto huua passa, higo vino, almendron, xabon de tabla, y muchas otras cosas: por todo loqual a la ciudad y sus vezinos resultan grandes aprouechamientos: ansi por los drechos como, como por los seruicios

de los trabajadores y alquileres de boticas. En este paraje, avnque la mar es playa es muy segura por lo que antes diximos: y los nauios tienen otra comodidad que con qualquier viento pueden hazer vela para yrse o entrar y dar fondo junto a tierra, lo que no es assi en los puertos cerrados que han de aguardar tiempo. Antiguamente esta tierra fue villa, y pequeña y por el buen suelo y sitio della crecieron los vezinos en numero: a los quales el Rey don Pedro de Aragon con priuilegio dado en Calatayud a vij. de Deziembre año M.ccc.lvj. les prometio encorporar el castillo y villa de Alicante ala corona de Aragon: y por ningun tiempo separarlos dela corona porque los tenia por muy notables y insignes assi por la fortaleza, asiento, y disposicion del castillo, como aun por estar en la frontera: del qual castillo el Reyno de Ualencia, y la corona real son muy ennoblecidos, y decorados, y si fuesen apartados dela dicha corona el Reyno rescibiria grande daño, y lesion por ser el mas noble y principal miembro del dicho Reyno. No en balde son escriptas estas palabras en el priuilegio, porque conosco el rey en aquellos tiempos, que fueron las guerras del Rey don Pedro de Castilla, los efectos que Alicante hizo por ser fuerte y hauer sido muy fiel a su Rey y natural señor. Succedio despues que el catolico rey don Fernando, teniendo mucho miramiento a la villa de Alicante y su castillo y que de cadadia crecia en mayor numero de vezinos, con vn priuilegio dado en Cordoua a xxvi. de Julio año M.ccc.xc. leuanto yalço la villa de Alicante en ciudad dando le titulo de honor, diziendo que fue mouido a insignir decorar y intitular del nombre de ciudad Alicante: porque la vehia crescer de cada dia mucho: y que los vezinos della le

hauian seruido, y seruian valerosamente en la guerra de Granada: y que Alicante estaua en el paraje muy importante del reyno para tiempos de guerras: y para cargar y descargar las mercaderias por tener tal y tan buena y segura playa y muelle. De manera que la ciudad de Alicante esta en el grado de assendencia que es el primero de los tres estados, y hasta oy no a subido al culmen dela grandeza que ha de tener, porque esta ciudad es el retrato de Ualencia en hermosura, gracia y regalo y en todo lo demas: y con la contratacion grande de mar y de tierra, y con el buen gouerno de los regidores: y por los exercicios del xabon de tabla que vale mas de quarenta mil ducados y otros muchos aprouechamientos mediante el fauor diuino esta ciudad sera muy populosa. Los terminos de Alicante son contornados por la mar y por los terminos de Elig, Azp, Nouelda, Elda, Castalla, Sexona, e Uillajoysa: dentro los quales terminos generales: tiene estos pueblos siguientes. La ciudad, Nompot, que agora se nombra Monfort, este lugar es proprio dela ciudad. Muchamel, Sent Joan, Benimagrell, Raualet: en estos lugares la ciudad pone de los hombres dellos que rijan los officios y regimiento. Agost con su castillo es de mosen Luys Joan Uallebrera cauallero. Busot con su castillo es de Mosen Pedro Joan Martinez de Uera cauallero. En estos dos lugares tiene la ciudad jurisdiccion en el crimen. Aguas, en este lugar nasce vna fuente con agua caliente de su natural, es apropiada para sanar ciertas enfermedades. Assi que en la ciudad y sus terminos ay hasta dos mil casas de moradores, y en este termino cogen trigo, ceuada, azeyte, huua passa, higos, barrella, frutos de arboles, miel y sera de todo en mucha suma: alga-

rrouas cient mil arrovas, vino blanco, y tinto cient y cinquenta mil cantaros: almendron setecientas cargas: esparto mucho que le renta mas de doze mil ducados. caça en el monte, y muy buena pesquera en el mar para proueber la tierra y muchas otras tierras.

De la villa de Algezira.

Esta villa es por sus hedificios hauida por muy antigua, y tiene este nombre Algezira que los Agarenos en arauigo le pusieron, como si dixeran en nuestra lengua Ysla porque esta Yslada del famoso rio Xucar que por dos partes la ciñe, y esta en el punto de enmedio del Reyno, con ygual distancia delas dos partes estremas dela longitud y por esta causa de estar en el passo del rio tomo por armas vna llauera atrauesada por medio del escudo. Esta villa despues de hauer sido possehida por los infieles por tiempo de quinientos años, fue desemparrada por el Arraiz Agareno que la possehia de miedo que huuo del inuencible Rey don Jayme el conquistador. Y entonces los ancianos dela villa trataron con el Rey que le entregarian la tierra y esto se concluyo dia de sant Siluestre año M.cc.xxxix. que los de Algezira prestaron el homenaje. y el Rey tomo la parte fuerte o castillo que mira hacia Ualencia, en el qual castillo despues ha sido fundada vna yglesia so titulo de nuestra señora. En medio dela Uilla ay vna yglesia so titulo de santa Catarina, laqual con la otra yglesia que antes diximos las dos son vna parroquia en que ay dos vicarias perpetuas y cinquenta y tres beneficios simples y entre los clerigos que residen ay dos theologos y ambas estan muy ricamente ornadas: y en la de fanta Catharina ay vna torre para

campanario con diez campanas muy buenas y en la otra Iglesia de fanta Maria ay vn crucifixo que es la mas bien acabada pieça del Reyno. Mas en el arraual ay vn monesterio so titulo de sant Augustin con doze frayles, y el vno de ellos teologo: la yglesia es consagrada y celebran la fiesta de su consagracion a xxvij de Nouiembre. Este monesterio fue fundado por fray Ramon Prior del monesterio de Agua biua año M.cc.lxxvij. segun por escripturas antiguas del mesmo monesterio parece quedando el otro monesterio de Agua viua en pie con frayles de la misma orden. Este monesterio fue fundado luego despues de la conquista: es casa de mucha deuocion, y contemplacion, por que esta a vna legua de poblado, y fuera de toda conuersacion. Otro si dentro en la villa ay vn monesterio fundado so titulo de sancta Lucia con conuento de monjas del habito y orden de sant Augustin. Esta casa fue començada a fundar a quatro de Octubre año de M.D.xxxvj. por sor Escolastica y otras monjas que vinieron aqui del monasterio de nuestra señora de Esperança de la huerta de Ualencia. En este monesterio residen agora doze monjas muy honestas y de vida recogida, y exemplar. Aqui tienen vn hueffo de la canilla del braço de sancta Lucia. Esta reliquia procuro que la huuiesen estas reuerendas madres de la ciudad de Lerida, y se la huuo y truxo el Reuerendiss. Obispo Mahiques. Otro si ay en el termino de Algezira vn monesterio su titulo de sancta Barbara, con conuento de frayles de la orden de sant Francisco en obseruancia. Esta casa fue antiguamente hermitorio, y despues a ocho de Abril, año M.D.xxxjx. Fue fundado este monesterio por fray Jayme Artes Custodio de Ualencia, en el qual ordinariamente resi-

den deziocho frayles,y en ellos ay dos theologos. En esta casa ay una hermosa calle de acipreses muy crecidos. Otro si ay en el termino de Algezira vn monesterio de nuestra señora la madre de Dios, con conuento de frayles de la orden de sant Hieronymo:esta yglesia es nombrada de nuestra señora de la Murta, la fundacion de la qual casa fue desta manera:que a. xxiiij. de Henero, año.M.ccc.lvij. vn deuoto hombre llamado Arnaldo Serra, era señor de la valle nombrada de Miralles, con las vertientes de montaña a montaña, donde se encerraua vna fuente y ciertas tierras de labor:el qual, con licencia del rey don Pedro, dio todo el derecho y señorio que tenia en la dicha valle a fray Pedro Barreda hermitaño, y otros hermitaños que estauan en su compañía en ciertos hermitorios que hauia fundados en la misma valle, segun pareçe con carta rescibida por Guillem Ponç notario. Y a veynte de Mayo, año de.M.ccc.lxxvj.fue començada la fabrica de la yglesia. Y despues el obispo de Ualencia como Commisario de papa Gregorio.xj otorgo gracia a los dichos hermitaños que pudiesen vestirse del habito de sant Hieronymo,y que tomassen el habito en el monesterio que esta fundado en la plana de Xabea,y por otro nombre del cabo dela hermita:el qual monesterio despues fue trasladado por el duque real de Candia en el lugar de Cotalua, segun pareçe con bulla apostolica concedida por el dicho papa Gregorio, dada en Auñon a.xxix.de Março,y de su pontificado año quinto. Tambien pareçe de la possession de la valle de Miralles dada y librada por el obispo de Ualencia, con aucto rescibido por Pedro de Locas notario a.xx.de Mayo, año.M.ccc.lxxvj. En este conuento de nuestra señora de la Mur-

ta, residen treynta y feys frayles,y quatro donados:y en los frayles ay quatro theologos,y vn canonista:los quales biuen muy auftera y recogidamente, por estar apartados de toda conuersacion:y con tener la renta limitada, que a penas basta a mil ducados. La yglesia desta casa es vna de las tres mas deuotas yglesias del reyno:y en ella tienen muy ricos vasos de plata, especialmente vn caliz de muy subtil laur y de precio de mas de dozientos ducados, y otros ornamentos muy ricos de brocados y sedas. Aqui tienen parte de la quixada,y vn colmillo de sant Hieronymo, y muchas otras reliquias de sanctos. El pie del altar esta vacante de sepultura, empero ay por las capillas de la yglesia, y claustro muchas sepulturas de personas insignes, en las quales estan sepultados el Reuerendissimo Cardenal Uich,y el embaxador su hermano.Don Sancho de Liורי,Uesconde de Gallano,y de muchos otros principales Caualleros. Aqui ay vna cortina que fue de papa Eugenio, en la qual ay vn retrato de como desnudaron a Christo Jesu nuestro redemptor para poner en la cruz:en la qual ay figurados,y aparejados quatro clauos, aunque no se firuieron los Judios si no delos tres. Este pijssimo espectáculo es el mas bien acabado,y conforme a lo figurado, que se pueda hallar. Fue dada esta cortina al dicho monesterio, con vn testamento que me mostraron los reuerendos padres:y ellos por lo que denota,y por ser qual es,y cuya ha sido, la veneran y guardan mucho. En este conuento siempre ha huuido personas de mucha sanctidad,y grandes fieruos del señor: y porende es hauido por vno de los buenos y recogidos conuentos de la orden de sant Hieronymo:y assi ha huuido muchos frayles hijos desta casa de grande es-

tima: y entre otros han sido en nuestros dias, don Gilaberto Martin, obispo de Segorbe: fray Pantoxa, Prior que fue del conuento, y despues obispo de Coria: don Hieronymo de Corella, obispo de las Honduras en Indias: y otros muchos de quien podriamos hazer memoria, si no fuesse el desseo que tenemos de abreuia la hystoria.

Otro si en la huerta de Algezira, hauiá vn hermitorio so titulo de sant Bernardo, la fundacion del qual fue hecha en tiempo del venturoso rey don Jayme el conquistador: y agora modernamente le han hecho monesterio so titulo del mesmo sancto, con conuento de frayles de la orden de la sanctissima Trinidad, porque los Jurados y Cabildo de la dicha villa, con aucto rescibido por Jayme Clemente notario, dieron esta casa a los frayles de la dicha orden, y por ellos la accepto maestro Miguel Borrell, y este fue el primero Ministro deste nuevo conuento: en el qual residen agora nueue frayles: retiniendo se los dichos Jurados, en el aucto de la donacion, por pacto especial, el patronazgo de la yglesia, y el cuerpo de sant Bernardo y sus reliquias, y assi quedan a disposicion de los Jurados de la mesma villa. La vida y martyrio de sant Bernardo, del qual tratamos segun escripturas antiguas y de autoridad nos cuenta, hallamos que fue desta manera. En el año de. M. c. xxx. vn Agareno, hijo del Arrayz de Carlet, caminaua por tierras de Cathaluña por la comarca de Tortosa y por alla, que a vn eran tierras de infieles: y andando vna noche, perdió el camino y fue a parar al monesterio de Poblete, que a la fazon le labrauan por mandado del rey don Alonso, aguelo del rey don Jayme el conquistador: y de que los monges vieron el hombre defenaminado, rescibieron le amorosamente. Y

quando el Agareno vino en conosciendo de los monges y de su sancta vida, inspirado, y por voluntad del señor, se hizo Christiano, y en el baptismo tomo por nombre Bernardo: y pidio el habito, y fue hecho monge: y fue instruido en la religion Christiana, que salio tan bueno, y limpio de spiritu, que por su intercession nuestro señor Dios, obro muchos milagros en aquella prouincia, segun Antonio Beuter en la chronica de España estensamente rescita. Y ya que hauiá muchos años, que fray Bernardo residia en aquel conuento, acordo boluerse a Carlet, por visitar sus deudos, y conuertir a la fe de Christo algunos de sus parientes: y con esta sancta intencion lleuó a Carlet, donde conuirtio dos hermanas donzellas que tenia. Y porque los otros Agarenos de la tierra estauan obstinados en su secta, y le yuan mucho a la mano, tomo sus dos hermanas Christianas y lleuólas a Guadazuar, que es vn lugar de la huerta de Algezira: y desde alli las metio en vna fragura de matizales que hauiá muy cerca de Algezira. Y los Agarenos de Carlet, estuuieron tan alterados de ver que Bernardo se hauiá lleuado sus hermanas, acordaron de perseguir le, y de hecho le buscaron, hasta que le hallaron: y preguntando le de su vida, les respondió a la pregunta con mucha constancia y firmeza en la fe Christiana: y lo mesmo hizieron y respondieron sus dos hermanas. Entonces los infieles bestiales y furiosos hincaron vn gruesso clauo en la cabeça de Bernardo, y degollaron a las dos hermanas: y assi los tres hermanos en vn mesmo dia y lugar rescibieron el martyrio. Y passados algunos años, succedio que el venturoso rey don Jayme gano Algezira, segun antes diximos, y tuuo relacion de la muerte de Bernardo y sus her-

manas, y a donde estauan sepultados los cuerpos dellos: y luego mando fundar vna capilla y poner en sepultura los tres cuerpos: el de Bernardo en vna sepultura, y las dos hermanas en otra. En aquel lugar donde fueron martyrizados no nascen hieruas algunas: y esto afirman los ancianos de la tierra, que han visto harar y sembrar vna pieça de tierra que ay junto al hermitorio, en la qual nascen las plantas y producen los fructos, saluo en aquel poco espacio que se pretende hauer sido el martyrio, que ninguna yerua cresce. Despues andando los tiempos, los de Algezira tuvieron recelo que por estar la capilla fuera de poblado, y encomendada a vn hermitaño, que no les hurtassen dela sepultura el cuerpo de sant Bernardo: y porende en Cabildo hizieron eleccion de quatro honrados varones de la villa, para que estos prestassen juramento que ternian en secreto, y sin reuelar lo a nadie hasta la fin de sus dias, y a vn hombre solo y no mas, lo que aqui diremos. Fue pues el caso, que estos quatro varones se encerraron dentro en la yglesia de sant Bernardo, y rompieron y cauaron todo el suelo de la yglesia, y sacaron el cuerpo sancto de la sepultura, y trasladaron lo en otro lugar, donde les parecio dentro dela mesma yglesia: y igualaron muy bien toda la tierra cauada: y despues hizieron le pauimento de cal y ladrillo, de manera que a vn que el cuerpo este dentro en la yglesia, no lo saben donde esta, si no estos quatro hombres: y por que estos ya son muertos, y no se perdieffe de memoria el lugar donde esta el cuerpo, tienen esta orden, que cada vno delos que lo saben, a la fin de su vida lo reuela a otro, y toma le juramento de no reuelarlo si no en caso de muerte, assi como el lo tenia antes jurado y prometido:

y desta manera se conserua el secreto del deposito del cuerpo hasta oy. La villa de Algezira dista de la ciudad de Ualencia seys leguas: y tiene su termino contornado de los terminos de Xatiua, Ualdigna, Corbera, Albalate, Almuçafes, Alginet Carlet, Maçalabes, Alazquer, Alberich, y Alcocer: y dentro este termino se comprehenden los lugares siguientes. Algezira con sus arrauales, Algemezi, Guadazuar, Carcaxent, Cugullada, Ternils Cabanes, y el Toro, que en todos estos lugares ay mil y quatrocientas casas de vezinos. Y por medio deste termino discorre y passa el rio de Xucar, haziendo muy hermosa ribera de muchos, y muy crecidos arboles: y especialmente se crian en esta ribera las mas y mas gruesas y largas cañas de España. Deste rio se toma vna acequia de agua que riegan con ella mas de diez mil cahizadas de tierra: y para limpiar y conseruar la dicha acequia, se gastan mas de dos mil ducados: y por ser el suelo de la tierra fertil y tener abundancia de agua de la acequia, cogen en el mas de deziocho mil cahizes de trigo, doze mil cahizes de arroz, veynte y cinco mil arrovas de azeyte, sessenta mil libras de seda: vino, adaça, legumbres y otros fructos en abundancia. En esta villa se haze mercado el Miercoles de cada semana que es vna buena feria. Desta villa fueron naturales el Reuerendissimo Cardenal Uera. Don Gilaberto Martin Obispo de Segorbe. Micer Jayme Garcia de Aguilar Uicichancellor de la corona de Aragon muy famoso doctor.

Dela villa de Fontinent.

Fontinent proprio nombre es de la villa, por nacer en lo alto della vna fuente, y tantas y tan buenas fuentes dentro

en lo poblado, y por todo el termino. Esta villa recahe en las montañas a.xij leguas dela ciudad de Ualencia:tiene quatro leguas de longitud, y vna legua de latitud, y es contornado delos terminos de Xatua, Montesa, Moxent Capdet, Uillena de Castilla, Biar, Bocayrent, Agres, y Albayda. En este termino cogen trigo, ceuada, auena, feda, adaça, panizo, lino, grana, miel y cera:y de todo en abundancia:y de azeyte.l.mil arrovas:y de ganados tienen hasta deziocho mil cabeças. La villa esta en vn cabeço alto:y en lo llano baxo esta el arraual donde nascen muchas fuentes: assi en lo publico como en casaf particulares:y del agua dellas muelen quatro molinos harineros dentro el arraual:y del agua del rio muelen seys molinos:veynte batanes: y cinco molinos para moler oliuas. En el termino nasce vna fuente que la llaman el pozo claro:porque es muy hondo y el agua es muy limpia y clara:y della riegan muchas huertas:y por muchas otras partes del termino ay muchas fuentes marauillosas: assi que bien es el nombre de Fontinent conforme a su propiedad. En esta tierra ay vna calle con hasta quarenta casaf de moradores, encima de las quales casaf cogen pan, vino, y azeyte: y es desta manera, que son todas cauadas, y labradas dentro la peña:y encima de la peña es el campo de la lauor. La yglesia principal desta villa es fundada so titulo de nuestra señora:es templo muy grande y bien labrado, con vn retablo de mader entallado con muchas hystorias de ymaginaria cortadas muy subtilmente:la secristia tienen muy rica de plata, brocados, y sedas:y enel campanario muchas y buenas campanas. En esta yglesia ay plebania, que fue instituhida con bulla apostolica dada en Sena a.xxv.de Março, año de.M.cccc.

lxiiij. en virtud de la qual bulla fue fulminado proçesso en la corte del Arçobispo de Ualencia, año.M.D.xxxviiij. Esta plebania fue formada de las rentas de la Rectoria: y es regida por vn sacerdote plebano, y quatro ebdomodarios, y treynta y dos clerigos beneficiados, en que ay tres theologos, por todos los quales los officios diuinos son muy bien celebrados. Mas ay en el arraual vn monesterio so titulo de sant Joan Baptista, con conuento de frayles de la orden de sancto Domingo:en el qual residen nueue frayles, en que ay tres theologos. Esta casa solia ser vna capilla so titulo de sant Joan:y a.xiiij de Abril, año. M.D.xij.los Jurados, y Cabildo de la villa la dieron a maestro Philippe Scarner, frayle de la orden de sancto Domingo, para que fundasse en ella monesterio, dedicando le a sant Joan Baptista, y a sant Uicente Ferrer, segun parece con aucto rescebido por Francin Romeu notario. Mas ay vna capilla muy deuota, so titulo de sant Miguel, que fue fundada por Mayo año.M. ccc.lxij.segun parece por la licencia que concedio don Uidal Obispo de Ualencia. Mas ay en el lugar de Agullent, que es calle de Fontinent vna yglesia so titulo de sant Bartholome en la qual ay Uicaria perpetua. En Fontinent y Agullent ay mil y dozientas casaf de vezinos:en que ay gente honrada rica, y valiente. La biuienda dellos consiste en la lauor del campo, y ganados, y en el exercicio dela lana, de que labran muy buenos paños:y ay hombres que por su valor honran y adornan la tierra, como son los de los apellidos de Blasco. Garcia. Montaña. Perez. Olzina. Urgelles. Uinader. Lloret. Romeu. Sancho. Roca. Segria. Yago. Bodi, y otros muchos. Y porque hauemos dicho que la gente de Fontinent es valiente hallamos que

en tiempo del rey don Pedro de Castilla los de Fontinent, defendieron muy bien la tierra, y a vn corrieron los enemigos, hasta encerrar los en Uillena: y por esto el rey de Aragon les hizo muchas mercedes. Pues en el año de.M.D.xxj.y.xxij. aunque muchos delos del pueblo se conjuraron con los de la Germania de los pueblos comarcanos, siempre los, Bayle, Justicia, y Jurados, y otros hombres principales de la villa, por sustentar la fidelidad al rey, permanescieron firmes en ella, y hasta setenta hombres se fortificaron dentro en la villa. Y haviendo en el arraua! quinientos hombres de guerra que los combatian, los de la villa baxaron, y solos quinze hombres que se adelantaron, rompieron a los Agermanados, matando les vn hombre, y hiriendo los otros los hizieron arredrar. Entonces el Uiforey socorrio a los leales: y ellos con su vadera y gente, figuieron la boz del rey en toda la jornada: segun parece por muchas cartas que tienen del Uiforrey, en que se trata de su fidelidad y buen seruicio, de que mas largamente en la quarta parte lo trataremos. En esta villa el Rey tiene por Bayle a mossen Gaspar Barbera generoso: y en Cabildo eligen de los mesmos vezinos en cada vn año para regir y gouernar la tierra: y en este año.M. D.lxiiij.lo son, Guillem Uinader Justia. Gaspar Febrer, Bartholome Fuenfrida, y Pedro Barber Jurados. Miguel Joan Cucorella Almotacen. Miguel Angel Perez de Meca findico: y el mesmo Meca, y Joan de Molina escriuanos. Desta son naturales, el Reuerendissimo don Joan Segria Obispo, y doctor en sagradas letras. Micer Gaspar Roca doctor en derechos y del consejo del rey. Fray Pedro Hieronymo Pascual de la orden de sancto Domingo doctor de Paris, y escriptor en sagrada theologia. Y otros

muchos notables varones que desta villa han salido a luz.

De la villa de Alcoy.

LA villa de Alcoy dista de la ciudad de Valencia.xv.leguas, y recahe en la comarca de las montañas. Esta tierra es poblada de buena gente y rica, y dada al trabajo de sus manos, siguiendo el dicho que dize. Del trabajo de tus manos comeras, y bien te yra en ello: y assi todos biuen de la lauor del campo, y de ganados, y del exercicio de la lana, de que vsan mucho, y hazen muchos y muy buenos paños. Dos cosas principales tienen en esta villa. La vna, que pagan muy pocos pechos y cargos. La segunda, que en su termino cogen pan, vino, azeyte, y carne para mantenimiento de los moradores de la villa, y a vn cogen sobrado para vender a otros. La yglesia principal desta villa, es so titulo de nuestra señora. Aqui todos los sacerdotas hijos de villa, son acogidos a distribuciones: y entre los que residen en ella ay dos theologos. Mas ay vn monesterio so titulo de sant Augustin con conuento de frayles de la mesma orden, en el qual residen.xx. frayles, y en ellos ay dos theologos. La fundacion desta yglesia fue: que doña Margarita de Luna condesa de Terranoua, con su testamento hizo legado de quatro mil sueldos de renta al Prior de dicho monesterio, para hedificar la yglesia, casi por los años.M.ccc.xxxxiij. Esta yglesia es muy grande y hermosa, y fue consagrada muchos años ha. Aqui tienen vn pedaço de la quixada, y dos muelas de sant Lorenzo, y otras muchas reliquias, y buen cumplimiento de ornamentos. Desta villa

son hijos naturales. Micer Francisco Benaute, y Micer Pedro Benaute hermanos solemnes doctores en derechos. Y mossen Joan Luys de Alçamora secretario del rey que figue la corte. En el contorno desta Uilla ay muchas fuentes de muchas y muy buenas aguas, de que riegan las huertas, y aprouechan a los molinos, batanes, y tintes: y aqui tiene el origen el rio que va a dar en las huertas de Candia, y Oliua. El termino de Alcoy esta contornado de los terminos de Cocentayna, Boscayrent, Biar, Onil, Castalla, Sexona, Penaguila, Gorga, y Benilloba. Este termino es todo muy plantado y fructifero, y bien cultiuado: porque ay en esta villa ochocientas casas de vezinos, y muy buenos trabajadores: y assi cogen en cada vn año, como antes diximos, pan, vino, y azeyte de los campos. Y tienen mas de deziseys mil cabeças de ganado. Tambien cogen grana, seda, miel, cera, y muchas frutas de arboles. El Rey tiene puesto por Bayle en esta villa a mossen Luys Joan Alçamora generoso. Y la villa en su Cabildo elige de sus vezinos varones para los officios de Justicia y Jurados y otros para el gouerno y regimiento della y de sus moradores, segun el fuero del reyno.

De la villa de Sexona.

Sexona dista de la ciudad de Ualencia. xviiij. leguas por parte de las montañas, y tiene de termino quatro leguas de longitud y dos leguas de latitud, y es contornado de los terminos de Alicante Rellou, Penaguila, Alcoy, y Castalla: es termino fragoso de montes asperos, con mu-

chas coruas, y algunas cañadas de labranças donde ay muchas fuentes de buenas aguas para beuer, y para regar sus huertas: y en ellas cogen trigo, ceuado, anis, almendras, algarrouas, vino, azeyte: lino: legumbres: y otros fructos en abundancia: miel y cera mucha y muy delicada: y grana en cantidad de mas de cinco mil ducados. Y por tener buenos pastos en el monte tienen mas de doze mil cabeças de ganada. Tambien ay vna fuente de agua salada de que se haze buena sal. Sexona es poblacion antigua funda en tiempo de los Agarenos: llama se Sexona porque tiene vn castillo assentado sobre vn peñasco: esta es la postrera poblacion de las montañas: y en ella fenescce la gouernacion de Xatiua. La yglesia principal desta villa es fundada so titulo de nuestra señora: y en ella ay Rectoria que renta al Rector. cccl. ducados en cada vn año. En esta yglesia residen doze clerigos y el vno es theologo: esta bien adornada la yglesia de buenos ornamentos y con buen cumplimiento. Dentro el termino de Sexona ay vn lugar nombrado Ybi en el qual ay dos castillos: el vno nombrado el castillo Roig: y el otro el castillo Uiejo. Este lugar compro la vniuersidad de Sexona de mossen Francisco de Pertusa cauallero por. xxxxiij. mil sueldos: segun parece con priuilegio del rey don Alonso: dado en Tortosa a tres de Abril año. M. cccc. xx. y confirmado por el catholico Emperador don Carlos, con priuilegio dado en Montsson el postrero de Octubre año de. M. D. xxxvij. Despues que Sexona compro este lugar: don Baltasar Ladron: y doña Aldonça su muger traspasaron todos los derechos que tenian en el a la vniuersidad de Sexona: con aucto rescebido por Melchior Barnabe notario a. xjx. de Agosto: año M. cccc. xc. En el tiempo

que Sexona compro el lugar hauia en el doze casas y agora se hallan dozientas casas de vecinos, y esto prouiene principalmente por que es tierra de sanidad donde la gente biue y enuegesce largos años: tanto que los ancianos de la tierra me afirmaron y señalaron vn hombre que biuia, y tenia ochenta y dos personas de su descendencia que todos biuián: y tambien prouiene porque el suelo de la tierra es muy fructifero: del qual cogen muchos frutos, y tienen grande aprouechamiento los moradores de la tierra de las lauores del campo y ganados del monte de que mucho enriquecen.

Tambien ay otro lugar llamado la torre de las Maçanas, en el qual ay vna buena y fuerte torre para recogimiento de los moradores del lugar en tiempo de guerra. En el contorno deste lugar ay muchos y buenos heredamientos para labranças: y por ende la vniuersidad de Sexona compro este lugar de mossen Joan Puig de Uallebrera, segun parece con aucto recebido por Pascual Bernabe notario a. xiiij. de Março, año. M. cccc. lxxij. De manera que hallamos que en la villa de Sexona, y en los lugares de Ybi, y Torre de las maçanas, que la vniuersidad ha comprado, ay feyscientas casas de vecinos. En esta villa tiene el rey puesto por Bayle a Hieronymo Barnabe: y la vniuersidad en su Cabildo elige, de sus mesmos vecinos personas honradas y conuenientes para regir y gouernar la tierra, segun por fueros del reyno les es permitido: y assi en este año. M. D. lxxij. gouiernan la tierra Andres Barnabe Justicia. Joan Yuañes, Dimas Garrigos, y Blas Barnabe Jurados: Lorenço Pico Almotacen: y Diego Aracil notario, escriuano de Cabildo. Y por estos me fueron mostradas y comunicadas las escripturas

de su archio. Los vezinos de Sexona son gente bellicosa, fuerte y rezia, y para todo. Parece que corresponden al apellido de Saxo, que es la peña de donde Sexona toma el nombre, y assi ellos son fuertes como desgajos de la peña: y esto lo han mostrado, no solamente en muchas salidas de focorro que han hecho a Uillajoyosa, y a los lugares dela huerta de Alicante contra los Turcos, y otros coffarios, pero a vn en muchos vandos muy reñidos que ha huuido entre ellos. Esta villa pone en su sello las barras de Aragon por ser del rey, y vn castillo por el castillo que tiene, y dos llaues, vna a cada lado del castillo, para denotar que en ella fenescce el reyno de Ualencia, y es puerta para entrar en la prouincia de Orihuela, que le fue aplicada a este reyno.

De la villa de Bocayrent.

LA villa de Bocayrent dista de la ciudad de Ualencia treze leguas, y recahe en la comarca de las montañas: el apellido tiene propio y al natural, por que esta de boca al viento por todas partes: es tierra fuerte, asentada sobre vn peñon rodeado de barrancos muy hondos: y el pueblo esta muy apretado y hecho a manera de piña, y con muchas casas labradas dentro de la peña. El termino de Bocayrent es contornado de los terminos de Agres, Cocentayna, Alcoy, Onil, Castalla, Biar, y Fontinent: y dentro este termino recahen y comprehenden Bocayrent, y el castillo y villa de Bañeres, que antiguamente su propio nombre era Bignerres, y el lugar de Alfofara, que en todos estos

lugares hallamos quinientas y cincuenta casas de vezinos. La yglesia principal de Bocayrent es so titulo de nuestra señora la madre de Dios: fue consagrada esta yglesia por el Reuerendissimo obispo Lagaria, affitiendo a la consagracion el famoso predicador fray Castañoli de la orden de sancto Domingo: segun parece con aucto rescebido por Genis Cerdan notario a feys de Julio año de.M.D.xvj. Y celebran en esta yglesia la fiesta de la consagracion cada vn año el segundo Domingo de Julio. Tambien ay Rectoria en esta yglesia que renta al Rector ordinariamente quatrocientos y cincuenta ducados. Mas ay quinze beneficios simples: en la qual yglesia residen quinze clerigos y en ellos ay dos theologos, que todos son muy venerables personas y celebran los officios diuinos muy bien y ordenadamente: y tienen la sacristia ricamente adereçada con muchos ornamentos de brocados y sedas de diuersos colores para las festiuidades: y muchas y buenas piezas y vasos de plata para el feruicio del altar y yglesia.

Otro si, hay vn monesterio de monjas del habito y orden de sant Augustin, so inuocacion de nuestra señora de los Dolores: y de los tres sanctos reyes Magos. Y para fundar se este monesterio, fue impetrada licencia por mossen Luys Ferre sacerdote, de fray Onoffre Carbo, Prouincial de la Prouincia de Aragon a.x.de Julio año.M.D.lv. Y otra del arçobispo de Ualencia, despachada a siete de Octubre del mesmo año. Y despues a feys de Febrero, año.M.D.cinquenta y feys accepto la vniuersidad de Bocayrent el dicho monesterio, y consintio en que se fundasse: segun parece con carta rescebida por Melchior Marco notario en el mesmo dia. Tambien les fue concedida la licencia y amortisa-

cion real, con aucto rescebido por Francisco Joan Cardona notario a.xxvij.de Mayo: año.M.D.lvj. Las primeras monjas fundadoras deste monesterio, vinieron del monesterio de nuestra señora de Esperança de la huerta de Ualencia: que fueron: for Baptista Conques Priora con otras cinco monjas. Y a diez de Octubre del mesmo año, se encerraron en vn honesto y conueniente lugar mientras se fabricauan las piezas y estancias para la habitacion y claustra dellas en el nueuo monesterio: y agora ya son las que residen en este conuento onze monjas. Otro si ay en vn monte alto cerca de la villa vn emparedamiento con siete honestas y venerables mugeres emparedadas. La primera que se emparedo fue for Cecilia Ferre: la qual vino del emparedamiento de sancta Cruz de Ualencia. Esta casa fue començada año.M.D.xxxvij. Y en el año.M.D.liiij. se encerro la primera emparedada en esta yglesia so titulo de monte Caluario. Estas emparedadas lleuan habito de la tercera regla del padre sant Francisco. La primera missa que se celebrou en esta yglesia, siendo primeramente hermitorio, fue el dia de sant Lorenzo año.M.D.xxxvj. Otro si ay por el termino los hermitorios de Sanctiago: de sant Anton: y de sancta Agueda. Los vezinos de Bocayrent merecen mucha alabança por su fidelidad: pues siempre fueron fieles vassallos al rey en los años.M.D.xxj.y.xxij.donde no consintieron, ni pudieron sufrir a ciertos, y pocos de la villa que intentaron agermanarse con los otros pueblos comarcanos que lo eran: y de hecho los fieles de la villa rompieron con los que mouian la rebeldia: y tomaron algunos dellos y los sentenciaron por justicia. De manera que la vniuersidad perpetuo fu nombre de buena y fiel. Y despues los caualleros y todos

los otros que tenían la boz del rey, tuvieron en Bocayrent la guarida y retrahimiento, y el passo y camino seguro para entrar y salir contra los desleales de que fue esta villa muy comendada por el Rey y sus oficiales, segun parece por vna carta del Emperador, dada en Montsson a.xjx. de Deziembre, año de.M.D.xxxiiij.por la qual fu Magestad, regonociendo los por fieles, les mando pagar mil ducados de prestido que hizieron a su Uisorrey para subuenir a los gastos del exercito real. Otro si el mesmo Emperador, con priuilegio dado a.xxj.de Março año de.M.D.xlviiij.queriendo gratificar a la villa de Bocayrent por su entera fidelidad, les otorgo dia de mercado en cada dia de Martes, y feria en cada vn año en el mes de Setiembre. Esta villa tiene priuilegio de la poblacion, dado en Xatiua a.xj.de Março, año.M.cc.lv.en que don Ximen Perez de Arenos Conmissario del Rey, dio a poblar a Gregorio Calatayud, y a otros Bocayrent, Agres, y Mariola, con que hiziesen residencia personal en Bocayrent. Otro si el rey don Jayme, con priuilegio dado en Calatayud a.xiiij.de Octubre, año. M.cc.xl.dio a Joffre de Loayfa, y a Jaymeta su muger el Castillo y villa de Bigneres, y el lugar de Serrella. El nombre de Bigneres ha sido corrompido, y dizen le Bañeres, y pues que ya le fabran de oy a delante le podran nombrar por su nombre antiguo y verdadero. Este castillo y villa de Bigneres,y lugar de Serrella fueron vendidos por Arnaldo de Romani a mossen Pedro de Artes cauallero, y Camarlengo del rey, año.M.ccc.lxxxj. Y despues mossen Jayme de Artes señor de Bigneres, vendio el castillo, y la villa de Bigneres a la vniuersidad de Bocayrent, con carta rescibida por Pedro Andres,y

Martin Cabanes notarios, a.xxvj.de No- uiembre año. M.cccc.xlvj: Otro si el rey don Joan vendio a la vniuersidad de Bocayrent el lugar de Alfofara, con carta rescibida por Domingo Decho notario año. M.cccc.xxxvij. Esta vendicion fue confirmada por el rey don Alphonso de Napoles, con priuilegio dado en el exercito que tenia contra Napoles, a.xv.de Octubre, año.M.cccc.xxxviiij. En esta villa de Bocayrent tiene el rey puesto por Bayle a Joseph Cerdan:y la villa en su Cabildo elige de sus vezinos varones para que rijan y gouiernen aquella, segun lo permiten los fueros del reyno. Y entre otros linages que hay para estos officios, como a principales dela villa, son estos. Marco. Bodi.Botella.Ferre. Sentpere. Candela. Molina. Calatayud. Garrigos. Ximeno. Antoli,y Mahiques:y deste linage de Mahiques procede el Reuerendissimo fray Miguel Mahiques, Doctor y gran predicador. Los moradores de la villa, tienen su viuienda en labranças del campo,y quinze mil cabeças de ganado:y en el exercicio de la lana, de que vsan mucho,y resciben grandes aprouechamientos. Por el termino ay muchas fuentes de buenas y frias aguas,y cabe la villa ay vna muy principal,y junto a esta fuente de la villa ay vna puente hecha de vn solo arco, que es el mas grande y eleuado del reyno. Apegado al muro de la tierra ay vn molino harinero que es pieça marauillosa y de mucho precio, porque muele mucho y con poca agua y menos costa, que tiene vn cubo en que ay nouenta palmos de salto:y lo que es mas de considerar, es que la aluerga donde se recoge el agua,y el cubo,y todo el casal del molino sea hecho de vna sola pieça:destamanera que fue fabricado en la peña solida y firme sin mixtura ninguna.

Hauia antiguamente en este termino vna aluerga de calicanto, en la qual se recogia vn poco de hilo de agua: y de que el aluerga estaua llena, ciertos posehedores de ortezitos que hauia en vn barranco, los regauan con aquel agua: desta manera, que desatapan vn agujero del aluerga, y despues que el vno hauia regado, tornaua a atapar el agujero, y con aquella poca agua por buen espacio la aluerga se rehenchia para quando otro quisiere regar. Esta buena costumbre se vino a abusar de tal manera que ninguno atapaua el agujero, por donde el agua se perdia y quedaua vazia el aluerga. Los dueños de los ortezitos sentian se mucho por ello: y ayuntaron se en Cabildo para hazer algun buen estatuto y prouer como aquella antigua vsança de atapar el agujero del aluerga se guardasse: y tratando del negocio huuo entre ellos diuersos pareceres: porque algunos querian que la pena fuesse grande y mucha y con rigor executada y repartida por tercios: el vn tercio que se aplicasse al señor: porque Bocayrent en aquella fazon era de señor particular y no del rey: y el otro tercio que se diese al acusador: y el otro tercio se aplicasse al comun del pueblo. Otros huuo que fueron de contrario parecer en la cantidad: empero fueron conformes en la particion dela pena: saluo vn varon anciano postrero en el voto que dixo. Mi parecer es que la pena se reparta como dezis: y mas dixo: que el que regare y despues la aluerga no atapare, que mal de lobo lo mate y el tercio lleue el señor. O inconsiderados varones dixo el anciano: porque quereys poner la pena gruesa que el acusador tarde o nunca lleuara su tercio: y la villa menos: pero el tercio que cabe a la parte del señor no se dexara jamas. Modera pues la pena y no sea graue,

pues la culpa es poca, y cosa tollerable: o buscad algun otro medio mejor que no lo que tratays de imponer penas gruesas. Entonces todos acordaron de seguir el parecer de aquel varon, y no trataron mas de la pena: si no que asientaron que por amonestaciones y ruegos se remediasse el abuso, pues los interesados eran pocos. Y desde alli quedo el nombre a la Aluerga de mal de lobo en exemplo para todos los vassallos de señores, de la qual solamente nos queda el nombre y exemplo que ya ella fue arruinada, pues que los de Bocayrent tienen otro mejor remedio de aguas para sus huertas, y heredades.

Del Castillo y villa de Biar.

EL castillo y villa de Biar, dista de la ciudad de Ualencia. xvj. leguas, y recahe en la gouernacion de Xatiua. Esta tierra fue ganada por el venturoso Rey don Jayme: desta manera, que fue llamado por dos Agarenos ancianos dela villa, que le prometieron se la entregarian: y el rey mediado Setiembre, año. M. cc. xl. llego a Biar, y dixo al vno dellos. Anda ve ha hablar a los de la tierra, y diles que somos aqui. El hombre anduuo para ellos: y como ya los de Biar estauan arrepentidos de lo que hauian prometido, no solamente, no quisieron escuchar al Agareno anciano, pero a vn con piedras lo hizieron arredrar dellos. Entonces el rey se asento con su hueste en vn montezillo que esta entre Biar y el camino de Castalla, y de alli los combatia y corria, y talaua las huertas: y dentro pocos dias la hueste del rey fue reforçada de gente: y vino don Guillem

de Moncada con sessenta ballesteros Tortofines, que lo hizieron muy bien en esta jornada. Duro este cerco hasta el mes de Febrero, año.M.cc.xlj.que Muçalmorauit, Alcayde del castillo, y los ancianos dela villa se rindieron,y el rey fue señor dela tierra. Este castillo esta en vn cabeço alto, en el qual el rey tiene puesto por alcayde a don Gilaberto de Castellui. Y la villa esta fundada al pie del castillo, cercada de muro con muchas torres,y con trezientas y ochenta casas de vezinos:de la qual es Bayle por el rey Gaspar Aranda. La gente desta villa ha sido siempre bellicosa, segun lo tenemos entendido de quando eran Agarenos, que no huuo castillo ni villa en este reyno que tantos dias se defendiesse del Rey sin poder la entrar. Pues en las guerras de Castilla contra el Reyno de Ualencia, siempre los de Biar ganaron honra en muchos rencuentros y correrias que hizieron contra los de Uillena: y especialmente en vna jornada que los corrieron hasta encerrarlos en la ciudad,y les metieron fuego en sus casas: y porende el rey don Pedro, con priuilegio dado en Ualencia a.xj.de Deziembre año.M.ccc.j.dize, que por quanto los vezinos de Biar hauian hecho grandes gastos en la guerra contra Castilla, les hace merced y enfranquece para siempre del derecho del morabati. Y con otro priuilegio dado en Ualencia a xj.de Henero, año.M.ccc.xxxvij.el rey considerando la mucha valor de los hombres de Biar:y los grandes gastos que hizieron en las guerras contra Castellanos, los enfranquecia del monedage para siempre. La yglesia principal de Biar es so titulo de nuestra señora la madre de Dios: donde ay vna portada de piedra entallada de ymagineria, con muchas hystorias de lo antiguo:es obra muy subtil y bien aca-

bada,yde las mejores portadas de yglesia del reyno. Fue labrada año.M.D.xjx. La yglesia es muy hermosa y bien ornada de todo. Ay Rectoria con renta de quatro cientos ducados: ay doze clerigos,y en ellos dos theologos. Delante la capilla mayor esta sepultado el Obispo Estaña Obispo, Rector que fue de la dicha Rectoria. Otro si por el termino tienen nueue hermitorios, que son:la vna sant Nicolas junto a la villa:esta fundo el rey conquistador, quando tenia cercada la tierra. Al rededor del castillo y de la villa ay vna hermosa huerta plantada de arboles fructiferos. Y en otra parte tienen vna vega, que riegan y tienen en ella nueue molinos harineros que dan molienda a la villa,y a los pueblos comarcanos. Esta contornado de los pueblos de Castalla, Onil, Bocayrent, Fontinent,y Castilla. En este termino cogen trigo, ceuada, auena feda,vino,lino, miel,y cera en abundancia:y muchas almendras:y nuezes mas de quinientos cahizes de medida Ualenciana:y buenos pastos para ganados:por donde tienen los vezinos mas de deziseys mil cabeças de ganado menor. Tambien ay por el termino mas de xxx. fuentes con muy buena agua. Y en la villa ay xiiij.officinas donde hazen vasos de ollas y otros muy buenos para el seruicio de las casas, porque ay muy buen barro para ello,y prouehen la tierra,y a vn mas de deziseys leguas dentro en Castilla.

Del castillo y villa de Penaguila.

EL castillo y villa de Penaguila dista de Ualencia por parte delas montañas quinze leguas. Deste castillo es Alcayde

moſſen Gaſpar de la Tonda caballero: y en lo baxo cerca del caſtillo eſta el pueblo con trezientas y treynta caſas de vezinos. La ygleſia principal eſ ſo titulo de nueſtra ſeñora, con Reſtoria que renta quatrocientos ducados: y ſeys beneficios ſimples. El termino deſta tierra eſ contornado de los terminos de Cocentayna, Alcoy, Sexona, Relleu, Sella, Ual de Guadaleſt, Ual de Seta, y Ual de Gorga. Eſ termino aſpero y de montes fragoſos. Dentro eſte termino ay eſtos lugares. Benifallim de Pedro Caſtello de Alcoy. Benilloba del conde de Aranda. Benazau de Pujafons de Cocentayna. Ares del comendor Boſch. Alcoleja con ſus lugares de Miguel Fenollar: y en todo el termino y lugares ſuſodichos la jurifdiccion en el crimen, eſ de Penaguila, y todos ellos contribuyen en pechos y fabricas de muros, y foſſos de Penaguila. Cogen ſe en eſte termino trigo, ceuada, azeyte, grana, almendras y otros frutos en grande cantidad: colmenas y ganados tienen muchos, porque tienen buenos paſtos y aguas para ellos. El rey tiene pueſto por Bayle deſta tierra a Pedro Porta: y los del pueblo eligen en Cabildo de los miſmos vezinos para el regimiento y gouierno de la tierra, ſegun el fuero del reyno lo permite. Junto a la villa ay vna peña, naturalmente hecha a manera de puente o arco, a la qual los de la tierra la nombran, la puente de ſancta Lucia: y la cauſa eſ eſta, que dia de ſancta Lucia y dos dias antes, que ſon tres dias, y no en ningunos otros, los rayos del ſol paſſan por baxo de la puente, y dan en vn rincon de la plaça de Penaguila, y eſ infallible en cada vn año, de memoria de los hombres que oy biuen.

De la villa de Capdet.

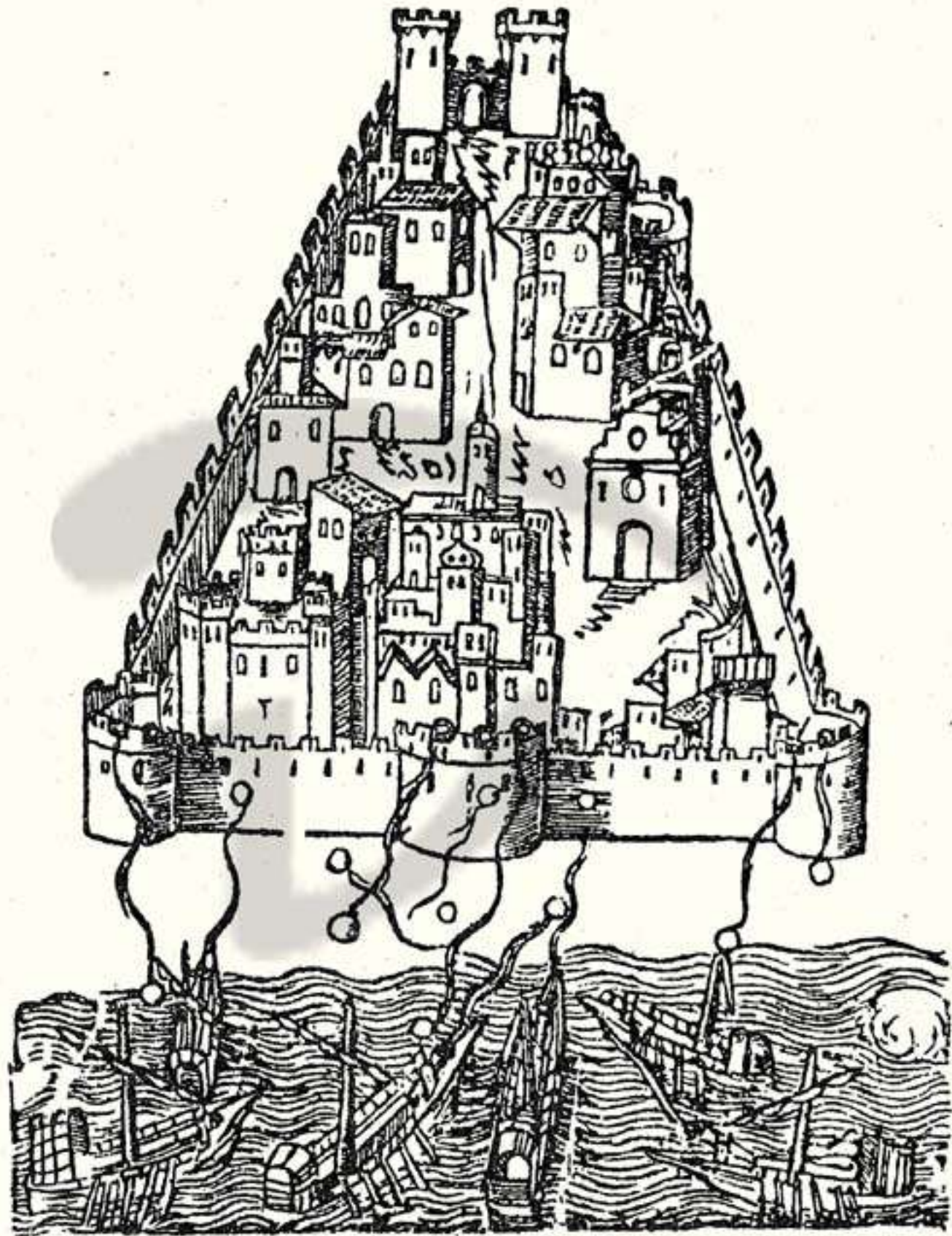
Capdet diſta de Ualencia. xvij. leguas y ſu termino eſ contornado de Biar, Fuente de la Higuera, Fontinent, y Caſtilla, aun que Uillena le tiene vſurpada vna manga de termino, y pone a Capdet y ſu termino dentro en Caſtilla: lo que no ſe ha de creer que el reyno de Ualencia tenga vna villa a yſlada dentro en Caſtilla. Y eſto que pretende Uillena, procede de quando Capdet fue arruynado por las guerras, y no hauia quien ſus derechos defendieſſe, Uillena ſe enſeñoreo, y apropió para ſi toda aquella manga de tierra. Y pues los de Capdet fueron pocos con poco campo de labranças ſe ſuſtentauan. En eſte medio los de Uillena entrauan harando por los campos de Bugarra, cogiendo los panes y aplicando ſe los campos: y en eſto paſſaron muchos años haſta que los de Capdet creſcieron en numero y poder: y quifieron cobrar todo ſu termino y hechar del a los de Uillena. Entonces los de Uillena, por ſu pretendida poſſeſſion firmaron de derecho, por lo qual anda el pleyto y dura haſta agora. Capdet eſ pueblo de cc.lxxx. caſas de vezinos ricos por la labor del campo y ganados y otros tratos que tienen de mercaderia. Aqui tienen vna hermoſa ygleſia toda labrada de nuevo ſo titulo de ſancta Catharina martyr: y para la fabrica de la ygleſia tienen el tercio de los diezmos, que les renta mas de .cl. ducados cada vn año. Otro ſi tienen por el termino hermitorios de nueſtra ſeñora de Gracia: de nueſtra ſeñora del Roſario: de ſancta Lucia: de ſant Anton: de ſant Sebaſtian: y de ſant Chriſtoual: y junto a la villa ay vn caſtillo del qual eſ Alcayde don Pedro Quintana: y tambien eſ Bayle dela

villa. Antiguamente esta tierra fue muy grande segun las apariencias de los hedificios, por que en Bugarra hauia castillo: y en Oliua hauia otro castillo, que ambos estan arruynados: y Capdet estaua fundado donde esta el hermitorio de sant Christo-ual, que antes diximos, y fue del todo asfolado por las guerras, y despues mudado donde agora esta. y assi por la grandeza que tenia esta tierra, en el tiempo de prosperidad se llamauan los Capdetes. Y despues ha venido en la defolacion que tratamos: y agora, por la gracia del señor, buelue sobre sí, y esta de cada dia de mucho augmento.

De la villa de Villajoyosa.

LA villa de Uillajoyosa dista dela ciudad de Ualencia.xx.leguas por la costa de la mar al Lebeche. El nombre de Uillajoyosa fue tomado de villa de choças, por que los primeros fundadores della fueron ciertos pescadores, que hallaron en aquel parage hauer muy grande y cierta pesquera: y començaron de hazer choças para retraherse: y creciendo la ganancia, crecieron el numero y labraron casas, y pusieron le nombre Uilla de choças: y despues por mas honrar la los que succedieron la nombraron Uillajoyosa, como en la verdad ella tal nombre merefce. Y para que tuuiesfen los moradores titulo de la poblacion, Bernardo de Sarria cauallero, confegero del rey, y procurador en el reyno de Murcia, les otorgo la poblacion de la villa, con carta rescebida por Domingo Bassa notario a.jx.de Mayo año.M.ccc. Despues la reyna doña Maria, con priuilegio dado en Ualencia a.xv.de Julio año.

M.cccc.xiiij.despachado por Lorenzo de Casanoua fu Secretario, hizo vnion de Uillajoyosa a la corona real de Aragon. Despues con sentencia pronunciada por el rey don Joan a.xxvij.de Agosto, año.M.cccc.lxvij. rescebida por Bernardo Martin secretario del rey, declaro en ella, que pues en el tiempo que la villa de Uillajoyosa vino en poder de la orden de Sanctiago, y del comendador de Orcheta, no se pago el derecho de amortizacion real, que por ende era comissa adjudicada y aplicada al patrimonio y corona real: y assi esta villa es del rey, y su Magestad tiene puesto por Bayle en ella a Joan Yuañes con priuilegio dado en Montsson en Mayo, año.M.D. xxviii. Este Bayle tiene la jurisdiccion del crimen en Orcheta y su tierra. Y Uillajoyosa tiene merced del rey del derecho del morabatin que deuen pagar los de Orcheta, y le cobra dellos. Y tambien tienen merced los de Uillajoyosa del derecho de morabatin que sus mesmos vezinos deuen. Esta villa tiene su termino contornado de los terminos de Palop, Finestrat, Orcheta, Alicante, y la mar. Este pueblo esta assentado a la lengua del agua, y bien fortalecido de muro torreones, y baluartes, con muchas piezas de artilleria, y moniciones necessarias para ella, porque los que gobiernan la tierra, su principal intento tienen siempre en la fortificacion de la tierra: y assi dentro.xviii.años han gastado en los reparos de la villa mas de.xvij.mil ducados y lo han mucho menester, porque corren peligro, assi de la tierra, como de la mar: que en la tierra dentro cinco leguas de su contorno, todos los pueblos que ay son de moriscos: y por la mar los corsarios juntan tanto con la tierra sus nauios que dellos mesmos pueden assentar la bateria, segun por este retrato se muestra.



A xxix.de Julio año.M.D.xxxviii.Zale Arrayz con.xxvij.galeras y galeotas affalto de improuiso esta tierra: y defendieron fe tan bien del, que con harta perdida de los fuyos fe huuo de leuantar, y apartar del cerco. En esta jornada las mugeres firuie-

ron mucho a fus maridos y defensores con darles a comer y beuer y subir cantos al muro, que mas varones que mugeres fe mostraron. Y porque aquel dia era fiesta de sancta Martha, por memoria de la victoria le dedicaron vna capilla sobre el

muro: en la qual cada vn año hazen fiesta. La yglesia principal es so titulo de nuestra señora, con Rectoria que renta.cl.ducados. Aqui residen seys clerigos y el vno dellos es theologo. La biuienda de los moradores desta villa, que son hasta.cclx.vezinos, consiste principalmente en la pesquera de la mar, y a esta causa se han visto muchas vezes en pelea con los Turcos y se han dellos bien honrado y aprouechado, y señaladamente en estas jornadas. Que año. M.D.xxxiiij.doze hombres armaron vn barco, y en las Caletas tomaron vna fragata de treze bancos, y libertaron seys captiuos Christianos.A.xxiiij.de Março año de M.D.xlvj.falieron de la villa de pocos en pocos a correr el campo, y tomar Turcos, como quien va a caça de conejos, que assi lo suelen hazer. Y quando fueron al rio de Altea, descubrieron seys galeotas arrimadas a Cabo negrete: y los Christianos que desmandados yuan se ayuntaron y hizieron cuerpo:y fueron siete de cauallo, y.lvij.peones. Y en esto estando vieron baxar de la tierra gran numero de gente, y de hecho los acometieron, y rompieron, en que mataron.xxjx.dellos, y captiaron. lxxviiij.personas entre hombres y mugeres con perdida de vn solo Cristiano:y pues bien lo merecieron,el Uiforrey les hizo merced de la presa,y entre ellos se la partieron. Año.M.D.xxxxvij. veynte y quatro hombres armaron dos barcas,y en la cala de Leuante de las peñas de Albir, tomaron a Arrayz Leliz, con vna galeota de.xviiij.bancos, catiaron.xxxv.Turcos,y mataron los otros. En Setiembre, año.M.D.xlviiiij.treynta y quatro hombres con dos barcos en vna cala del Aluir, tomaron vna galeota de.xiiij.con Arrayz Amar,y.xviiij. captiuos,y mataron los otros en la pelea. Pocos dias despues tomaron a Arrayz Arpet

con vna fragata de.jx.bancos. A.iiij de No- uiembre, año.M.D.lxij.armaron tres laudes que son barcos pequeños, y pelearon con vna fragata de.x.bancos, en que fueron heridos.xxiiij.Cristianos, y tomaron la fragata,en que mataron.vij. Turcos,y prendieron.xxij.En todos estos hazañosos hechos,no permiten los de Uillajoyosa, que alguno de ellos se nombre Capitan, por no dar ventaja a nadie ni mas parte de la gloria:si no que todos hazen vn cuerpo comun y mixto en voluntad y valer:y que la gloria y honor de las victorias se atribuya a todos los vezinos de la villa, pues todos la ganan y merecen.

Del castillo y villa de Cullera.

Cullera dista de Ualencia cinco leguas por la costa de la mar a Lebeche. Esta tierra gano el Maestre del hospital, los postreros dias de Junio, año.M.cc.xxxjx.y assi el rey don Jaime fue hecho señor della: y porque a.xxx.de Agosto, a.M.D.iiij.los Agarenos de Barberia vinieron con armada sobre Cullera, y se lleuaron mucha presa de Christianos y ropas della. Y otra vez a. xxv.de Mayo, año.M.D.l.Drugut Arrayz Turco, con.xxvj.galeras y galeotas vino sobre Cullera, y hizo los daños que pudo: porende los de Cullera, por quitarse destes peligros y daños, en el mes de Setiembre año.M.D.liij.començaron de labrar el muro de cal y canto, con siete torreones y.cxxxv.braçadas de contorno. Y a.jx.de Febrero, año.M.D.lvj.fue acabada de labrar con gasto de mas de.xj.mil ducados. La yglesia principal es so titulo de sant Joan Baptista, y sant Joan Euangelista, con Rectoria que renta trezientos ducados:y nueue beneficios simples, en que ay siete clerigos

y el vno theologo. El castillo es fuerte y importante, y el Rey tiene por alcayde en el a don Miguel de Sanoguera, con.cl.ef-cudos de falario. Y en la villa tiene puesto por Bayle a Gregorio de Salinas. Y en este año de.M.D.lxij.gouiernan en la villa Joan Colom Justicia. Bartholome Armengol, Bartholome Lopez, Joan Marco, y Gabriel Esteuan Jurados. Y Pedro Cabrera notario

escruiano de Cabildo. En esta villa ay.cçxx. casafas de vezinos:y fu termino es contornado de los terminos de çueca, Corbera, Ualldigna, y la mar. Cogen en este termino trigo, ceuada, azeyte, algarrouas, seda en abundancia:y mas de ocho mil cahizes de arroz.

Laus Deo.

Errata corrigenda.

Folio.lxvj.linea.vj.dize.lxjx.a de dezir.lxxjx. Fo.lxxx. linea.xiiij.dize le hizo marques de:diga le dio. Fol.xcj.coluna.iiij. linea.vij. dize.xxjx. diga.xxxjx. Fol.cjx.linea.xxxxj, dize don Joan de Corella, diga don Guillem de Corella. Fol.clj.coluna.iiij.linea.xxxiiij. dize.ccc. diga.cc.

Aqui se acaba el tercero libro de la Chronyca de la insigne y coronada ciudad de Ualencia copilado por Martin de Uicçyana, y no se pudo en esta impressiõn alargar mas la obra:porque siendo ella principalmente de los Reyes:y por causa de la felice venida que del catholico Rey don Philippe segundo en esta ciudad se esperaua:fue el Autor rogado de muchos señores que cortasse el hilo della, porque fu Magestad catholica, y los de su Corte, y reynos gozassen de lo escripto:porende el Autor viendo la causa tan justa, y pudiendo satisfazer con sus señores, y obra, pues ya la buelue a imprimir, y en ella se añade todo lo que en esta primera impressiõn falta, que cierto es mucho, acordo de condescender a los ruegos dellos, y vino mucho a proposito, que Uiernes que se contaun. xiiij dias andados del mes de Abril:año del nascimiento de Christo Jesu redemptor nuestro.

M.D.Lxiiij. se acabo de imprimir en Ualencia en casa de Joan Nauarro impressor de libros: que fue el mesmo dia que fu Magestad entro enesta su muy noble ciudad de Ualencia.

1564

(+)





SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIÓFILOS.

Lista de señores Suscritores.

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

- 2 Excmo. Sr. Marqués de Cáceres.
- 3 Excmo. Sr. Marqués de Cruilles.
- 4 Excmo. Sr. D. Vicente Gomis.
- 5 Ilmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.
- 6 Sr. Vizconde de Bétera.
- 7 Sr. D. José Enrique Serrano.
- 8 Sr. D. Federico Jordán.
- 9 Sr. D. Joaquín Serrano Cañete.
- 10 Sr. D. Manuel Atard.
- 11 Excmo. Sr. Marqués de Dosaguas.
- 12 Sr. D. Francisco Aguilar.
- 13 Sr. D. José Vives y Ciscar.
- 14 Sr. D. Francisco Rodríguez Trelles.
- 15 Sr. D. Pascual Aguilar.
- 16 Sr. D. Vicente Dualde.
- 17 Sr. D. Vicente Pueyo Ariño.
- 18 Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda.
- 19 Excmo. Sr. Marqués de Campo.
- 20 Excmo. Sr. D. Luis Mayans.
- 21 Sr. D. Emilio Enríquez de Navarra.
- 22 Sr. D. José Cervelló.
- 23 Sr. D. Manuel Cerdá.
- 24 Sr. D. Federico Linares.

- 25 Sr. D. Aurelio Querol.
- 26 Sr. D. Jacobo Sales.
- 27 Sr. D. Teodoro Llorente.
- 28 Excmo. Sr. D. Justo Zaragoza.
- 29 Sr. D. Joaquín Casañ.
- 30 Sr. D. Joaquín Guerrero.
- 31 Sr. Vizconde de San Germán.
- 32 Sr. D. Mariano Murillo.
- 33 Sr. D. Augusto Clavero.
- 34 Sr. D. Manuel Denis de León.
- 35 Sr. D. Manuel Cervelló.
- 36 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Valencia.
- 37 Sr. D. Pascual Guzmán.
- 38 Sr. D. Toribio del Campillo.
- 39 Excmo. Sr. D. Antonio M.^a Fabié.
- 40 Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
- 41 Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos.
- 42 Sr. D. F.^e W.^m Cossens.
- 43 Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
- 44 Sr. D. Andrés Arteta.
- 45 Sr. D. Mariano Zabálburu.
- 46 Biblioteca Nacional.
- 47 Sr. D. Federico Bori.
- 48 Sr. D. Juan Mariana y Sanz.
- 49 Sr. D. Trinitario Ruíz Capdepón.
- 50 Sr. D. José Iranzo Presencia.
- 51 Sr. D. Federico Pascual.
- 52 Sr. D. Francisco Javier Linares.
- 53 Ilmo. Sr. D. Lorenzo Carcavilla.
- 54 Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
- 55 Sr. Conde de Santiago.
- 56 Sr. Marqués de Alcañices.
- 57 Sr. D. José M.^a Octavio de Toledo.
- 58 Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.
- 59 Sr. Conde de Egaña.
- 60 Sr. Conde de Benahavis.
- 61 Sr. D. Mariano Catalina.
- 62 Sr. D. Enrique Suender.
- 63 Sr. D. Fernando Fernández de Velasco.
- 64 Sr. D. Pedro Cervelló y Giner.
- 65 Sr. D. Urbano Lolumó Barrio.
- 66 Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado.

- 67 Sr. D. Francisco Mata.
- 68 Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antolin Monescillo y Viso.
- 69 Sr. D. Luls de Aynat.
- 70 Sr. D. Francisco Caballero Infante.
- 71 Sr. Barón de Benidoleig.
- 72 Sr. D. Diego Musoles.
- 73 Sr. D. José Campo de Maicas.
- 74 Excmo. Sr. D. Elías Martinez y Gil.
- 75 Sr. D. Eduardo Atard.
- 76 Sr. D. Fernando Fé.
- 77 El mismo.
- 78 El mismo.
- 79 Sr. D. José Giner.
- 80 Sr. Conde de Trigona.
- 81 Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
- 82 Sr. D. Eugenio Nava y Caveda.
- 83 Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla.
- 84 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.
- 85 Sr. D. Bienvenido Oliver.
- 86 Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
- 87 Real Academia de la Historia.
- 88 Sr. D. José de Fontagud Gargollo.
- 89 Biblioteca del Ministerio de Marina.
- 90 Sr. D. Emilio Reus y Bahamonde.
- 91 Excmo. Sr. Marqués de Viluma.
- 92 Sr. D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera.
- 93 Sr. D. Juan Rodríguez.
- 94 Sr. D. Angel Rego.
- 95 Sr. D. Antonio Rego.
- 96 Sr. D. Antonio Elegido.
- 97 Sr. D. Pedro Alvarez de Toledo.
- 98 Excmo. Sr. D. Alberto de Balle, Marqués de Vallgornera.
- 99 Sr. D. Salvador Albacete.
- 100 Sr. D. Agustín Felipe Peró.
- 101 Excmo. Sr. Marqués de Casa-Mena.
- 102 Sr. D. Francisco Laviña.
- 103 Sr. D. Vicente Dasí Puigmoltó.
- 104 Excmo. Sr. D. José Monserrat.
- 105 Sr. D. Enrique de Villarroya.
- 106 Sr. D. Federico Real y Prado.
- 107 El mismo.
- 108 El mismo.

- 109 Excmo. Sr. D. Pedro Sala y Ciscar.
 110 Sr. D. José M.^a Asensio y Toledo.
 111 Sr. D. José Luis Santonja.
 112 Sr. D. Rafael Atard Llobell.
 113 Sr. D. José Gascón Moroder.
 114 Sr. D. Pascual Marqués.
 115 Sr. D. Felicísimo Llorente y Olivares.
 116 Sr. D. Antonio R. de Mesa.
 117 Sr. D. José Martínez Aloy.
 118 Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.
 119 Sr. D. Manuel Calvo Pelarda.
 120 Sr. D. Roque Chabás.
 121 Excmo. Diputación Provincial de Valencia.
 122 Excmo. Ayuntamiento de Valencia.
 123 El mismo.
 124 Sr. D. José de Llano.
 125 Sr. Marqués de Bellet.
 126 Biblioteca Universitaria y provincial de Valencia.
 127 Biblioteca del Instituto provincial de Castellón de la Plana.
 128 Sr. D. Bernardo Ramón.
 129 Sr. D. Rafael Guillot.
 130 Excmo. Sr. D. José M.^a Sales Reig.
 131 Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.
 132 Archivo General del Reino de Valencia.
 133 Sr. D. Carlos Cadena Teruel.
 134 Sr. D. Juan Murat.
 135 Sr. D. José Sanchis y Pertegás.
 136 Sr. D. Antoni Chabret.
 137 Sr. D. Arturo Martín.
 138 Sr. D. Federico Domenech.
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150

151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192

- 193
- 194
- 195
- 196
- 197 Sociedad Valenciana de Bibliófilos.
- 198 La misma.
- 199 La misma.
- 200 La misma.



